

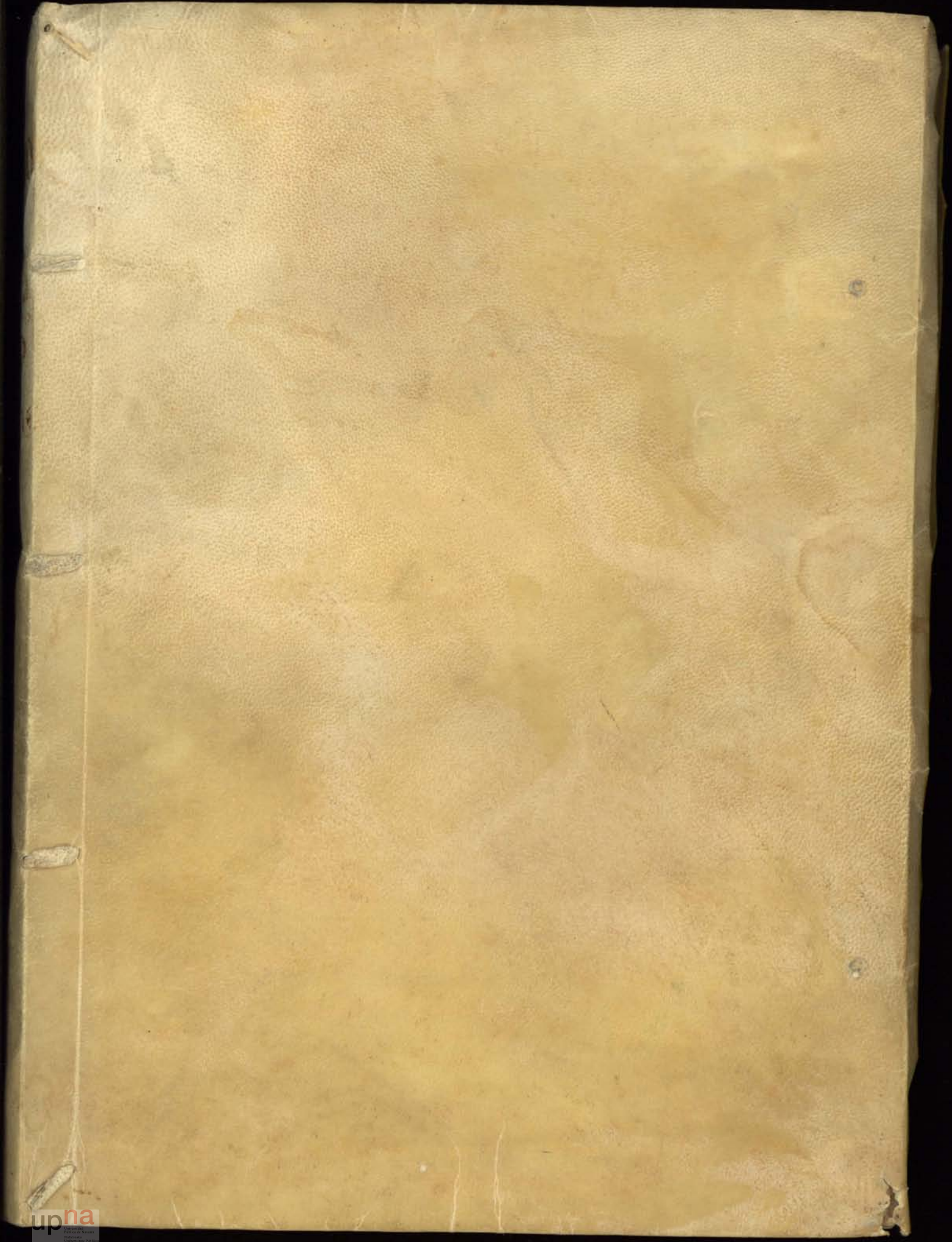
SAVANDO

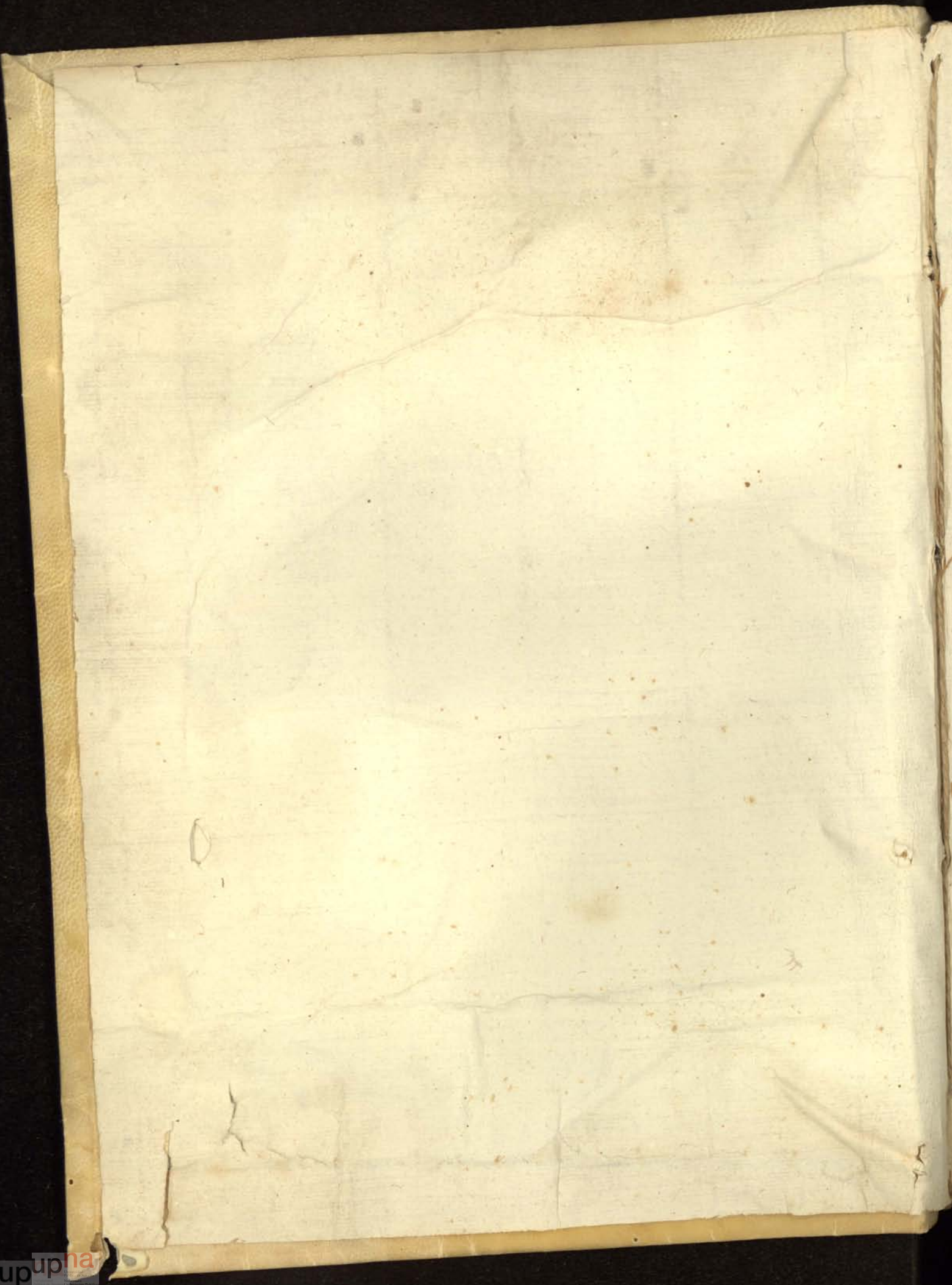
VAL

HISTORIA

DIOS, S

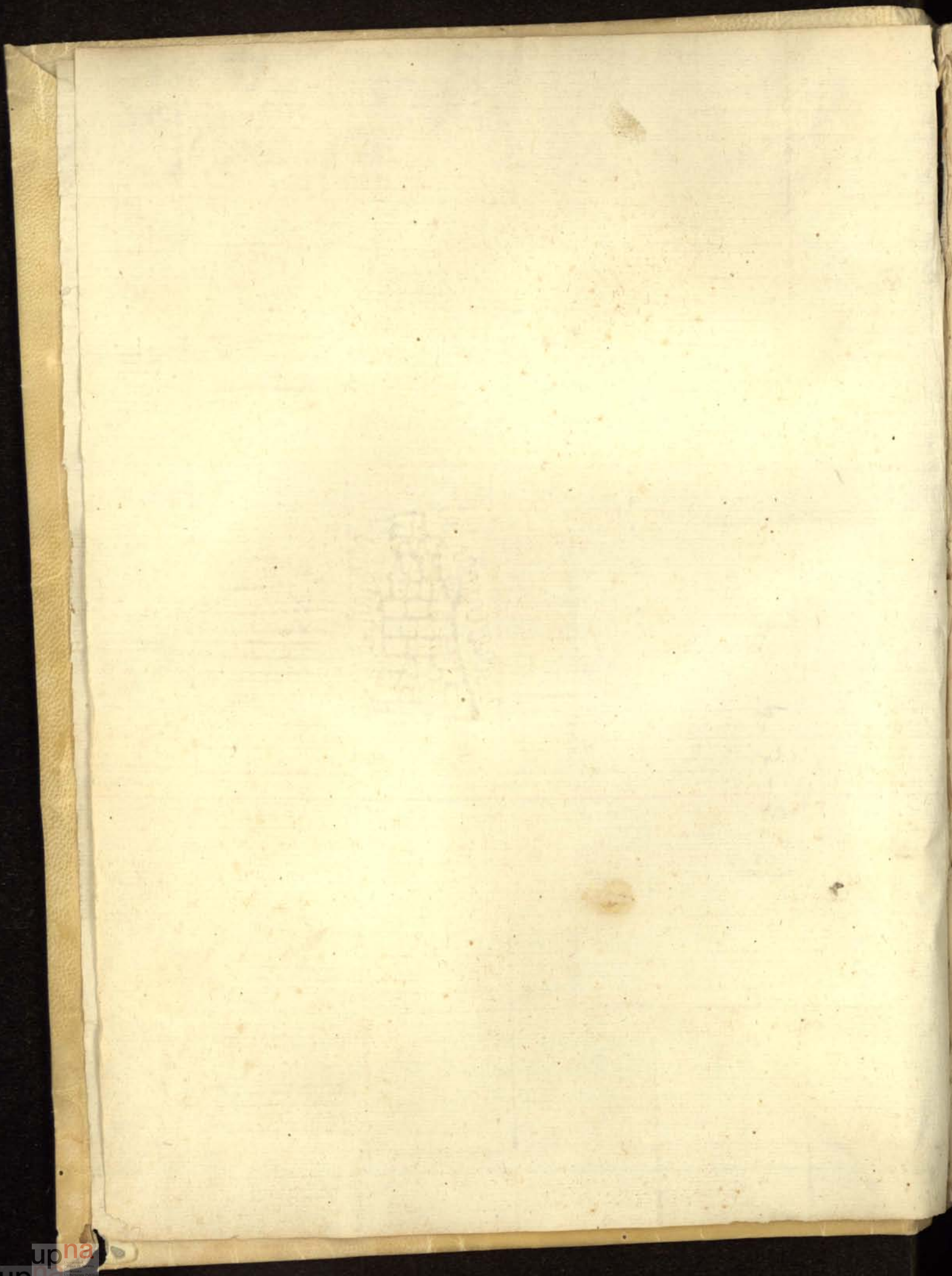
Obispa





206.
297161

DE LINCOLN OBISPO
ANTES



HISTORIAS
DE IDACIO OBISPO,
QUE ESCRIVIO POCO ANTES
QUE ESPAÑA SE PERDIESE.

*De Isidoro Obispo de Badajoz, que escriuiò en los tiempos que se perdió
España, treynta y ocho años despues.*

*De Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuiò desde el Rey don Pe-
layo, hasta don Ordoño Primero deste nombre.*

*De Sampiro Obispo de Astorga, que escriuiò desde el Rey don Alonso
el Magno, Tercero deste nombre, hasta el Rey don
Vermudo el Gotoso.*

*De Pelagio Obispo de Ouiedo, que escriuiò desde el Rey don Vermudo
el Gotoso, hasta don Alonso Septimo deste nombre,
Emperador de España.*

Nunca hasta agora impressas, con otras notas tocantes a estas
historias, y Reyes dellas.

*Recogidas por don Fray Prudencio de Sandoval Obispo de Pã-
plona, Coronista de su Magestad.*

Dirigidas al Rey Catholico don Felipe nuestro Señor.

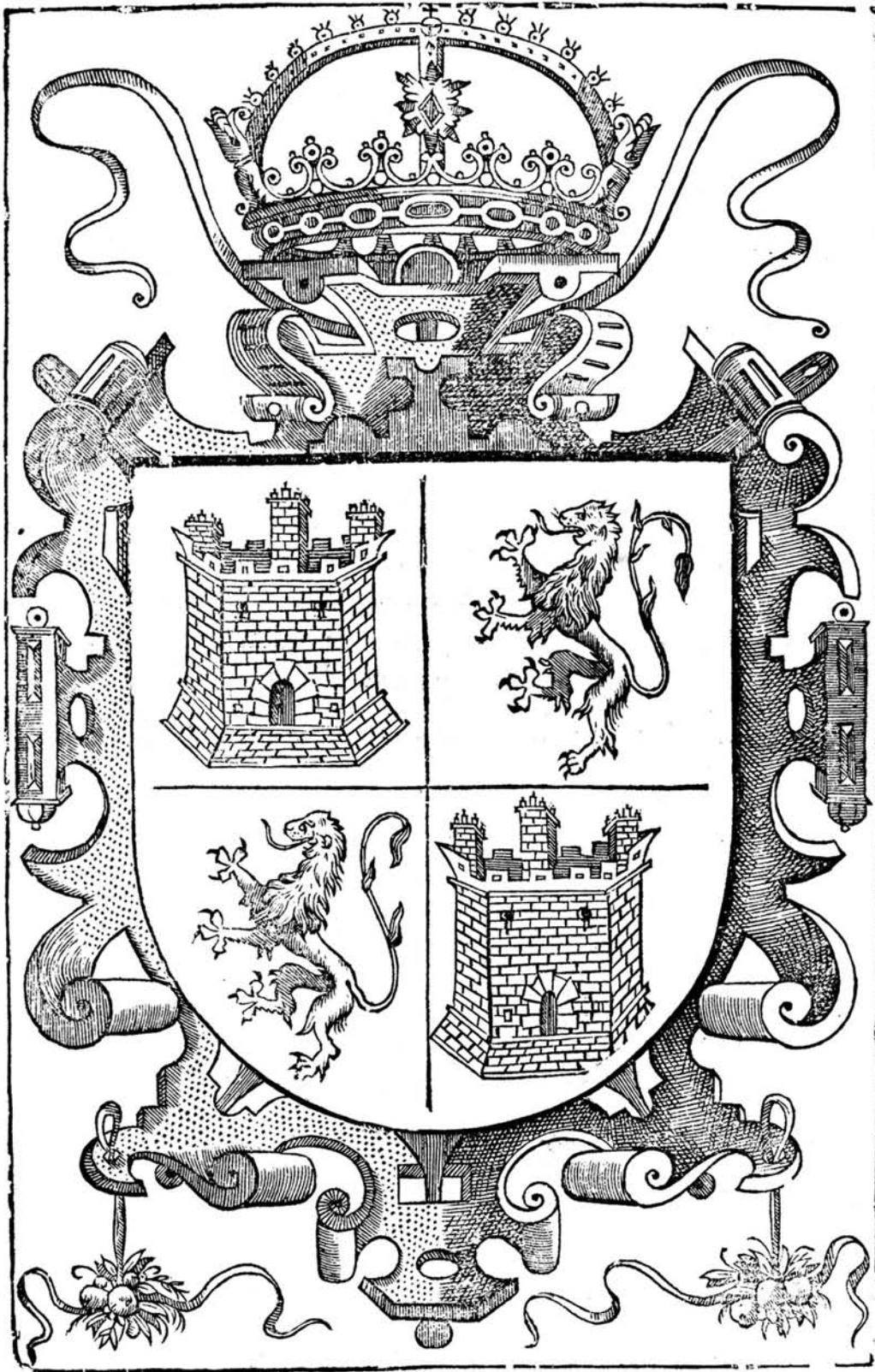
Año



1615.

CON LICENCIA.

*Impresso en Pamplona, por Nicolas de Aspiayn Impressor
del Reyno de Nauarra.*



A P R O B A C I O N .



O R mandado del Real Consejo de Navarra he visto con particular atencion , y gusto, estas historias de cinco Obispos , Coronistas antiguos de nuestra España, nunca hasta agora impresas , recopiladas, y añadidas à ellas vnas notaciones de mucha curiosidad, por el Illustrissimo Señor don Fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona, y Coronista de su Magestad. Y no solo no ay en ellas cosa , que contradiga à la sinceridad ; y verdad de nuestra santa Fê Catolica , y à la pureza de las buenas costumbres que en la Religion Christiana se profesan: pero à demas de ser muy conformes à lo vno, y à lo otro, hallo ser de las Coronicas mas celebres, y dignas de ser loadas de quantas se han escrito, asì, por su antiguedad, y verdad de las cosas, como por el estilo , y agudeza con q̄ el autor procura en las notaciones aclarar la verdad de cosas tan antiguas, y confusas , y que tal sugeto, como el destos cinco Obispos no se satisfaziera dignamēte, sino con la pluma de tan insigne Coronista. Mi pluma se cōtētarà cō menor sugeto, como se suele dezir de Achilles, y Homero, porque la Historia es puntualissima, y cierta, q̄ es la principal parte, y aun la misma vida de qualquiera historia: y verdadera quãto pudiera serlo, aunque muchos Historiadores juntos huuieran trabajado en aueriguarla, sin embargo de que en ella se tocan muchas materias, que ya el tiēpo, padre del oluido tenia obscurecidas, y sepultadas, de cuyas tinieblas el Historiador ha sacado, y aueriguado por papeles antiguos, escrituras autēticas, memorias, Diarios, piedras de sepulcros, Epitafios, Padrones, y Archiuos, y otros testigos fidedignos, las cosas q̄ escriue con tanta certificacion, y claridad, como si ayer passaran, y como si en otras Historias impresas, y de mano no huuiera acerca dellas la cōfusión que auran aduertido los curiosos, y calificando siempre las cosas ciertas por ciertas, y las dudosas por dudosas, y mostrando la mayor probauilidad de cada qual. Asì juzgo que se deue dar licencia para imprimir las dichas Historias con sus notaciones , y q̄ su leyēda serà de suma importancia erudicion, y gusto, asì a los Reyes, y Principes de nuestra España herederos destos Reynos de Castilla , y Leon como à todos los demas curiosos, y bien entendidos, porque saca dellas el Historiador cō su raro ingenio, y singular prudēcia (aunque de passo como à Historiador cōnuiene) documentos tan viuos , y bien aduertidos, que seran de grãde enseñaça para todos, asì en materia de gouierno, como de costumbres personales. En este Colegio de la Compañia de IESVS de la Ciudad de Pamplona, à 16. de Hebrero, 1615.

Diego de Medrano.

Aprobacion.

POR mandado de V. Magestad
cotejè este libro con su original, y
con estas erratas estâ conforme â el.
Dada en Pamplona â veynte y vno de
Oçtubre de 1615.

Fray Lucas Sanchez.

ERRATAS.

Folio 3. columna 2. linea 28. explite, di expleto, en la misma col. lin. 36.
congregatio, d. congregatio. lin. 41. perlustantibus, di perlustrantibus.
Ecclesiam, di Ecclesiam, fol. 5. colu. primera. li. 3. illustri, di illustris, fol. 6. c.
1. li. 33. euoquijs, di elloquijs, f. 8. c. 2. li. 22. meram, di Eram, f. 15. co. 2. li. 24.
epud, di apud, fol. 17. col. 2. li. 20. impletitus, di impetitus, f. 20. col. 2. li. 33.
auaferant, di euaserant, fol. 21. col. 1. li. 23. dijciant, di deijciant, fol. 261. c.
1. li. 43. Cixilalano., di Cixilado, fol. 264. col. 1. li. 3. Lorezana, di Lorençana,
f. 330. c. 1. li. 28. prendido, di prendio, c. 2. l. 5. con grede, di con grande,
li. 20. Mauarra, di Nauarra. f. 267. col. 2. l. 42. año 2. d. 8.

Tassa.

TASSA.



YO Pedro de Zunçarren Secretario del Real Consejo por su Magestad, en este su Reyno de Nauarra; doy fé, que por los Señores del dicho Consejo, se remitiò el libro impresso por Nicolas de Afsiayn, vezino desta Ciudad de Pamplona, intitulado Historias de cinco Obispos Coronistas antiguos de España, recopiladas por el Ilustrissimo Señor don Fr. Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, al padre fray Lucas Sanchez Monge de san Benito, Predicador de santa Maria la Real de Najara, para que lo viesse si estaua conforme al original: el qual hizo relacion que estaua conforme à el: y vista aquella, le dieron licencia para que se pudiesse vender cada pliego del dicho libro en papel, a quatro maravedis. y mandaron que no se exceda de la dicha Tassa, y se ponga en cada volumen, a vna con las erratas que huuiere, como todo ello consta y parece por los autos que quedan en mi poder, a los quales en lo necessario me refiero: en cuya certificacion firmè en Pamplona à 23. de Octubre de 1615.

*Pedro de Zunçarren.
Secretario.*

Señor

Señor.



FREZCO á V. M. las memorias mas antiguas de estos Reynos de España, q̄ con brevedad escriuieron cinco Perlados della, Idacio, Isidoro, Sebastiano, Sampiro, Pelagio: que de mas de ser sumamente cortas, y el estílo, y lenguaje tosco, barbaro, tienen otro defecto, que es auer pocas copias dellas, y estas tan mal escritas, y faltas de renglones, y diciones, que en muchas partes no hazen sentido, y es fuerza adiuinar, que quieran dezir. Con todo me parecio ser dignas de venerar, y poner lo que dellas hallè, en estampa, porque no se acauen de perder; añadiendoles lo que de otras Escrituras, Diarios, y Memorias con trabaxo pude hallar. Merecen la proteccion, y amparo del nombre de V. Magestad, pues todo lo que tratan, es de Emperadores, y Reyes, de quien V. Magestad tiene el origen; y de los trabaxos, guerras, muertes, que encerrados en los montes padecieron, hasta ganar los Reynos, que en España con suma fidelidad, y amor obedecen á V. Magestad como a natural Señor, que el del cielo guarde largos y felizes años. Así lo suplica.

El Obispo de Pamplona
Sandoual.

Pro-

Prologo al Lector.



OBLIGADO me han los Autores que han escrito las historias de Castilla, ha tomar vn trabaxo de los enfadosos, si bien de mayor importancia, que ay en la historia: que es, por el tiempo aueriguar la verdad, que es justo tenga: y este tiempo tã deprauado, corregirlo por los priuilegios, y papeles, que Reyes, y otros mandaron escriuir, que ya q̄ algunos esten errados, no es posible todos: y vnos por otros se corrigen, y declaran, y por los Reyes, y Perlados, y Caualleros que los confirman. Y auiendo visto tantas copias dellos, y de los mas los originales, y saber leer las letràs, y el valor de los numeros: que destas cosas, con imenso trabaxo, y mano que he tenido en los archibos, que la misma obra dirà, me parece, podrè corregir, añadir, y emendar todas quãtas historias de Castilla hasta hoy se han escrito; à lo menos desde que se perdió España, hasta don Fernando el fante, q̄ ya ay historias de sus propios Coronistas. Veo los autores antiguos cortos en los cuentos, errados en los tiempos. Veo los modernos, que sin reparo del tiempo, admiten la donacion de don Alonso el Casto à Carlo Magno, que quando dizen, fue esta donacion, aun no auia entrado en el Reyno el Casto: De la batalla de Clauijo: De los Condes muertos por dõ Ordoño, y Iuezes de Castilla, quando los Castellanos tenian en su mayor pujança al Conde Fernan Gonçalez. Dirè lo que supiere: otros vendran q̄ corrijan, aduertan, emienden, añadan lo que yo faltare. Mi desseo y cuydado ha sido acertar, no faltando en lo que deuo á Perlado, ni perdiendo el tiempo, que perdido no tiene reparo.



ISIDORI PACEN-
SIS EPISCOPI EPITO-
ME IMPERATORVM ET ARA-
bum vna cum Hispaniæ Chronicon ex Codice
Gothico Complutensi &
Oxomensis.

* * *

*Incipit Epithoma Imperatorum, vel Arabum Ephemeridis
atque Hispaniæ Chronographiam sub
vno collectam.*

* † *



ERA de
XLVIII. I.
Romanorum
quinquagesimus
septimus, Era-
clius Imperio co-
ronatus reg. an. XXVIII. pe-
ractis à principio mundi annis
V. M. DCCC. XXVIII. hic ob
amorem Flaviæ nobilissimæ Virgi-
nis illi apud Affricam ante sum-
ptum Imperium desponsatæ, &
iussu Focæ Principis ex Libiæ fini-

bus Constantinopolim deportatæ,
Rebellionē aduersus Focam cum
Nichitam magistrum militiæ mo-
liens, contra rempublicam con-
silio definito, Eraclio equo rei,
Nichita terrestri exercitu aduna-
to, tale in viam definiunt pactum,
vt quisquis eorum primus Con-
stantinopolim aduentaret in loco
coronatus digno frueretur Impe-
rio. Sed Eraclius ab Affrica naua-
li ascendens Collegio, ad regiam
vsque ocus peruenit nauigando;
quem aliquantulum absistentem
in bello Hocam Vizantio captum
flamigero feriunt gladio, qui mox

A vt

vt eum præspicit iugulatum, illico imperio sublimatur. Nichita verò heremi deserta penetrando, Ægyptum, Siriam, Arabiam, Iudeam, & Mesopotamiam adgressus est, Persas acriter insequendo, & supra nominatas prouincias imperiali dominatui restaurando. Sed Persæ suis à sedibus profilientes, confidentes ex virtute, & numero, iterum sibi vicinas prouincias stimulant reformando, filiusque Casdro Regis Persarum partem tu multu aliter efugiendo Principi se dedit Romano, spondens omnem perfidem vni detrahere iam dicto Augusto. Sed Eraclius exercitu adunato, cum omni manu ferrea Persidem proficiscitur insequendo. Tunc Cosdro tali cercionatus nuntio, cum cuncto Persarum Collegio, obuius extitit resistendo. Denique vbi Eraclius cum Castro vtrique frementes vno se aplicant pago hic pari definiunt verbo, & ad singulare certamen electi ex vtroque exercitu belligeri deueniunt duo, vt in ipsis experiantur prælagando quicquid in eius prospexerit se cernendo, & hic sub diuo definiuntur quorum belligerum animo vel consilio statuunt proprio, vt quicquid, vt diximus, prouentus fortunæ per eorum ostenderit gladius, hoc redundet in Socios, qualiter ex ipsorum omnino teneretur auspicio, vt regali, sine cunctatione, victori, illico mitteret colla subiugo. Sed Cosdro More Philistinorū, auctior spurium quendam tanquam alterum Goliath educit in prælio. Territi omnes Eraclij bel-

latores pedem substrahunt retro. Tunc Eraclius de domini confidens auxilio, super eum descendens, vno hostem derimit iaculo, sicque Persarum in rupto distigio utque ad suam urbem quæ caput, & culmen eorum est, peruenit feriendo, At nunc Cosdro, regno destructo, & imperiali dominatui tradito, populus non Deo, sed ipsi Eraclio honorem reddendo, & illi hoc auctore receptando, Romam peruenit repedendo. Denique exercitu dignè remunerato, Tronum ascendit gloriose triumphando. Tum in somnis de re huiusmodi multa ei venire fuerunt ex monito; & vt amore heremi in misericorditer vastaretur, & per stellarum cursum Astrologico præmoneretur inditio. Hic Eraclius hic præfati sumus Persas rebellantes edomuit, imperiales patrias belligerando reformauit. Seductus à laudibus populi, non Deo, sed sibi, vt ferunt honorem victoriæ exaggerando, increpationum peruisum non modican grauitè prælagando Crebem, expauit. Huius temporibus in Æra Æra 653.
D C. L I I I. anno imperij eius,
I I I I. Selau Græciam occupant.

Sarraceni Æra D C. L V I. anno imperij Eraclij VII. Siriam, Arabiam, & Mesopotamiam, fertim magis quam virtute, Mammet eorum ducatore, rebellia adhortante, sibi vendicant: atque non tantum publicis inruptionibus, quantum clanculis incursionibus persecurando, vicinas prouincias vastant. Sicquè eo modo, arte, fraude, virtute

Sarraceni.
Æra 656.

tute, cunctas adiacentes imperij ciuitates stimulant: & postmodum iugum à ceruice excutientes apertè rebellant. Qui & in Æra DC. LVI. anni imperij Eraclij VII. Regnum inuadunt, quem crebro, & vario euentu belligerantes fortiter vindicant; sicque multis prælijs dimicante, contra eos Theodoro, Eraclij Augusti germano, monitu fratris, prælagationem murium reminiscetes, ad multiplicandas & colligendas in bello gètes discedit à prælio: sed quotidie eorum increfante iugulo, ita in Romanis legionibus inruit timor, vt apud Gabatham opidum commissio belligero exercitu funditus læsus, & Teodorus necatus migraret è seculo. Tunc Sarraceni de tanta nobilium strage firmiter certi metu excusso apud Damascum explendidissimam Siria: vrbe[m] conscendunt in Regno. Expleto verò Mammet decimo anno, Abubachar de eius tribu succedit in Solio, non modicas sed ipse inruptiones Romanorum, & Persarum molitus. Collegit igitur, vt iam facti sumus, in Æra DC. LIII. anno imperij Eraclij IIII. Arabes tyranizant, & in Æra DC. LVI. Theodorum Augusti germanum adgressi, penè per decem annos prælij fatigatum, postremo in bello diffusum, exuperant: sicque resistentem acriter necant, regnumque apud Damascum Propheta eorum Mammet in nitente excuso iam Romani nominis metu, publicè collocant,

post cuius Mammet decem regni expletos annos, in Æra DC. LXVI. anno imperij Eraclij XVII. à dictum Abubachar, de tribu ipsa, in loco prioris subrogant: Persidamque sibi Imperio Romani derelictam, Arabes gladio feritant; sicque triennio penè belligerantes potentialiter regnant.

Huius Eraclij temporibus in Æra DC. LXVIII. anno imperij sui vigesimo, Arabum incipiente xiiii. vitæ terminum expleto triennio Abubachar, dato, Amer dereliquit in Solio.

Sicq; Amer gubernacula prioris suscipiens omnia, populo decem per annos rigidus, mansit in Regno. Hic Alexandriam antiquissimam, ac florentissimam ciuitatem Metropolim Ægypti iugo subiecit censuario. Qui cum de omnibus partibus Orientis, scilicet & Occidentis, triumphum victoriæ deportaret, tam in terrestri, quam in equoreo prælio, à quoddam seruo orationi instans, verberatus est gladio. Tunc vitæ terminum dedit expleto vt diximus decimos anno.

Huius Eraclij temporibus *Sisebutus* Rex in Hispania. Æra 950. sebutus in Æra DC. L. anno imperij supradicti secundo, Sarracenis adhuc consistentibus sub Romanorum tributo, Hiberia, vt vir sapiens, & nimium literaturæ deditus, retempta annos per VIII. hic per Hispaniam vrbes Romanas subiugat; Iudeos ad Christianam fidem vi conuocat: venerabilem Helladium

A. 2 Tole.

*Sanctus
Heladius
Metropoli
tanus episc.*

*Isidorus Hi
spa.*

*Conclium
Hisp. con-
tra heresim
Acephalo-
rum.*

Toletanæ Sedis vrbis regiæ Me-
tropolitanum Episcopum Sancti-
tatis præconio præfulgentem, Ec-
clesia clamittat. Hispalensem Isi-
dorum Metropolitanum Pontifi-
cem clarum doctorem Hispania
celebrat, qui anno septimo supra
facti Principis Sisebuti, contra A-
cephalorum Heresim, magna au-
ctoritate Hispalim in Secretario
Sanctæ Hierusalem, Concilium a-
gitat, atq; per veridica doctorum
testimonia, Sirum quendam Aze-
phalum Episcopum supra fatam
Heresem vendicantem, exupe-
rat, & verâ Concilij asserta con-
firmans, ejus eloquia damnat, at-
que a pristino errore præfactum
Pontificem diu insequendo perpe-
rualiter liberat.

Reccaredus Rex.

*Non hic ille
Hemenigul
di frater.*

REcharedo denique huic Si-
sebutio succedente in Solio,
dum tres per menses solum-
modum regnat huius vitæ breui-
tas nichil dignum prænotat.

*Æra 659.
Suintilla
Rex.*

Huius Eraclij temporibus Suintilla in Æra DC. LIX. anno Imperij eius decimo, Arabum IIII. regnante in eis Mahumet digne gubernacula in Regno Gothorum suscepit ceptra, X. annis regnans: hic cœptum bellum cum Romanis peregit celerique victoria totius Hispaniæ Monarchiam obtinuit.

Sisenandus Rex.

Æra 659.

Huius Eraclij temporibus Sisenandus in Æra DC. LXIX. anno Imperij eius XX. Arabum,

XIII. Regnante eis Omar, anno penè expleto ter tyranidem Regnum Gothorum inuasso, quinquennio Regali locatus est Solio; qui anno Regni sui tertio Sexages Sexies Toletum, Galliæ & Hispaniæ Episcopis adgregatis, cum absentium Vicarijs, vel Palatij Senioribus, in Ecclesia S. Leocadiæ Virginis, & Martyris Christi, post priorem Recharedum Gothorum Regem, Constante adhuc, Hispalensi Isidoro Episcopo, vel in mulus iam libris fulgenre mirifice, de diuersis causis Concilium celebravit; huic Sanctæ Synodo inter cæteros Braulio Cæsaraugustanus Episcopus claruit, cuius eloquentiam Roma, vrbium mater, & domina, post modum per epistolare alloquium satis mirata est.

*Concilium
Toletanum*

*Braulius
Episcopus
Cæsara.*

Huius Eraclij temporibus Suintilla in Æra DC. LXXIII. anno Imperij eius XXV. Arabum XVIII. Regnante in eis Omar anno quinto iam plene explete, atque incipiente iam Sexto, Gothis præficitur, regnans. Sextum hic Concilium Toletanum, XXIIII. Episcoporum habitum agitat: vbi non solum de rebus mundanis, verùm etiam, & de diuinis multa ignaris mentibus in fundendo illuminat, quanta verò Sanctorum Congregatio à Vicarijs Episcoporum con-sedentibus, vel a Senioribus Palatij qui interesse digni habitifuerunt, Concilium perlustantibus adgregata in Ecclesiam Sanctæ Leocadiæ Virginis, & Martyris Christi extitit: liber Canonum

*Suintilla
Rex. æra
674.*

*Concilium
Toleta. 6.*

Braulij laudis. Canonum indicat, huic Synodo Braulio Cæsaraugustanus Episcopus, præ cæteris illustri excellit; atque piam doctrinam Christianis mentibus decenter infudit; cuius, & opus nuncusque Ecclesia relegit.

Æra 678. Huius Eracli temporibus in Æra DC.LXXVIII. anno imperij eius XXIX. Arabum, XXIII. regnante in eis Omar anno X. Tulgas bonæ indolis, & radix Gotthorum, Regno suscepto, principatur annos II. Æra DC.LXXVIII. Romanorum LVIII. Constantinus Eracli filius Imperio coronatur regans annis VI. peractis a principio mundi annis V. M. DCCC. XLIII. huius temporibus in Æra DC.LXXIX. anno imperij eius primo: Arabum XXV. Atuman suæ gentis administrationem suscepit annos XII. qui iam secundi anni gubernacula prorrogans Libim, Marmoriehm, & Pentepolim, Gazaniam quoque, vel Etiopiam quæ supra Ægyptum in eremi adiacent, plagijs Sarracenorum sociavit regimini, & dittoni subiecit, plurimasque ciuitates Persarum tributarias fecit. Postremò tumultu suorum occiditur, regnans annos XII.

Æra 680. Huius temporibus in Æra DC.LXXX. anno Imperij Constantini primo Arabum XXV. regnante in eis Atuman anno II. Chindasuindus per tiranidem, Regnum Gotthorum inuassum, Hiberiæ triumphaliter principatur, demolliens Gotthos, sexque peran-

Chindasuindus Rex.

nos; Hic in Toletanam urbem Synodale decretum; XXX. Episcoporum cum omni Clero, vel Vicarijs eorū Episcoporum, quos languor, vel inopia præsentis fore non fecit, atque Palatinum Collegium, qui electione Collegij interesse meruerunt, mirifice anno Regni sui, V. indicit celebrandum, discurentibus tantum notarijs quos ad recitandum, vel ad excipiendum, ordo requirit. Hic Tayonem Cæsaraugustanum Episcopum ordinis literaturæ satis imbutum, & amicum scripturarum Romæ ad suam petitionem pro residuis libris moralium naturaliter porrigit destinatum. Qui dum à Papa Romano de die indiem differretur in longum, quasi in armario Romanæ Ecclesiæ præmultitudine quæsitum, facile nequaquam reperirent libellum; dominum pernoctans, & eius misericordiam ad vestigia beati Petri Apostolorum Principis deprecans, ei scrinium iquo tegebatur ab Angelo manu ostensum qui mox ut Papa præuidit repræhensum, cum nimia veneratione & adiutorio tribuit ad conscribendum, & Hispanijs per eum transmittit ad relegendum: quia hic ex beati Iob libro expositum retentabant, solum quod per beatum Leandrum Hispalensem Episcopum fuerat adductum, & olim honorifice deportatum. Requisitus vero & coniuratus Taio Episcopus à Papa Romano quomodo ei tam veridicus fuisset librorum illorum ostensus locus hic illi post nimiam deprecationem,

Synodus Tolet.

Tayo Episc. Cæsaraug. profectus est Romam ad inquirendos libros Moralium.

nem , cum nimia alacritate est faſus , quod quadam nocte ſe ab hoſtarijs eccleſiæ beati Petri Apoſtoli experijſſe excubium ; at ubi hoc reperit impetratum , ſubito in noctis medium , cum ſe nimijs lamentis ante beati Petri Apoſtoli loculum de præcando faceret cernuum lux celitus emiſſa ita ab inenarrabili lumine tota Eccleſia extitit perluſtrata , vt nec modicum relucere Eccleſiæ Candelabra , ſimulque cum ipſo lumine vna cum voce pſallentium , & lampades relampantium introire ſanctorum agmina , denique ubi honore nimio extitit territus , oratione ab eis completa , paulatim ex illa Sanctorum Curia duo de albaſenens grefum in ea parte quam Episcopus orationi debebatur ceperunt dare prependulum , at ubi eum reppererunt pene iam iam mortuum , dulciter ſalutatum reduxerunt ad proprium ſenſum , cumque ab eis interrogaretur quam ob cauſam tam grande extaret ſtaſis , vel cur ab occidente properans tam longum peteret nauigium hoc ; & hec ab eo quaſi in ſciji relatum auſcultant opere pretium , tum illi multis euoquijs conſolatum ei oportunum ubi ipſi libri latebant oſtenderunt loculum . Igitur ſancti illi requiſiti , quæ eſſet ſanctorum illa caterua , eis tam claro cum lumine comitantium , reſponderunt dicentes , Petrum Chriſti eſſe Apoſtolum , ſimulque & Paulum inuicem ſe manu tenentium cum omnibus ſucceſſoribus Eccleſiæ in loco il-

lo requieſcentium . Porro ubi & ipſi requiſiti fuerunt , qui Domini eſſent qui cum eo tam mirabile habebant colloquium ? vnus ex illis reſpondit , ſe eſſe Gregorium cuius & ipſe deſiderabat cernere librum ; & ideo aduenere , vt eius remuneraret tam vaſtum ſtaſis , & autum redderent longiſſimum deſiderium . Tunc interrogatus , ſi tandem in illa ſancta multitudine adeſſet ſapiens Auguſtinus , eo quod ita libros eius , ſicut & ipſius Sancti Gregorij ſemper ab ipſis cunabulis amaret legere ſatis perauisus , hoc ſolummodo reſpondiſſe fertur . Vir ille clariffimus , & omnium expectatione gratiffimus Auguſtinus ; quem queris , altior a nobis eum continet locum : certè ubi ad eorum pedes ceperit prouere vnus ab oculis eius hoſtarijs , & ipſis ſimul cum luce euanuit vir ille ſanctiſſimus : vnde & ab eo die cunctis in eadem Apoſtolorum Sede venerabilis Taio extitit glorioſus qui ante deſpiciabatur vt ignauus .

Æra DC. XXXIIII. Romanorum quinquageſſimus nonus Conſtans Conſtantini filius Imperio coronatur regnans annis XXVII. Peractis à principio mundi annis V.M.DCCC.LXXI. Hic cum Arabas nauali prælio acriter dñicauit qui poſt modum apud Sifaraguſtam Siciliae inclitam urbem , coniuratione peremptus eſt ; peractis XXVII. Imperij ſui annis huius Imperio ſole medio die obſcurato cælum ſtellas prodiit .

Huius

Reccesuinthus Rex. Æra. 685.
Huius temporibus in Æra DC. LXXXV. anno Regni Saracenorum XXX. regnante in eis Atthoman anno VII. Chindus Reccesuintum licet flagiosum: ramen benè monitum, filium suum Regno Gotthorum proponit regnans annos XXIII. Hic crebra concilia clarente Eugenio vrbis Regiæ Metropolitanæ Episcopo Toletano pio, XLVI. Episcoporum cum infinito clero, vel Vicarijs desistentium, atque officium dignissimum palatinum in vnum, in Basilicam prætorientem Sanctorum Petri & Pauli Apostolorum, excellenter recolligit, & non solum de mundanis actibus, verum etiam de Sanctæ Trinitatis misterium, ignorantes apimas instruit, huius temporibus eclipsim Solis Stellis in meridie visentibus omnibus Hispaniam territat; atque incurstationem vasconum non cum modico exercitus damno, prospicit.

Eclipsis Solis magna.

Huius temporibus in Æra DC. LXXXV. anno Arabum, XXXV. Moabia prædecessoris Sortitus est sedem regnans annis XXXV. in ea; sed quinque ex eis annis cum suis bella ciuilia gessit: viginti verò anni plebe Ismaelitarum obediente summa cum fœlicitate peregit: aduersus quem Constans Augustus, mille, & amplius, lembes adgregans infœliciter decertavit, & vix cum paucis equorabiliter aufugiens, lapsus euasit. Per ducem quoque Abdalla nomine qui dudum in peracti cer-

taminis ducatum tenebat in Occidente prospera multa peracta sunt Tripolim venit: Cidamum quoque & Eleptiem bellando adgressus est, & post multas desolationes effectas vel diuersas patrias victas, atque prouintias vastasse domitas, siue plurimas cateruas in fide acceptas, adhuc sanguinem siciens Affricam aduentauit cum omnes præliatorum falanges. Præparata igitur certamina illicò in fugam Maurorum est acies versa, & omnis decor Affricæ cum Gregorio Comite vsque ad internitionem deleta est. Abdalla quoque onustus beneficio largo cum omnibus suis cohortibus remeando Ægyptum peruenit. Maula peragente X. Regni sui anno, Qui Maula. C. virorum ad obsequendum vel Constantinopolim pergendum, filio traddidit; quem dum pro omni verni temporis obsidione euigeret, & famis, ac pestilentix laborem non tollerarent, relicta vrbe plurima oppida capientes onusti præda, Damascum & Regem aquo directi fuerant salutiferè post biennium reuiferunt. Expletis ergo Moabia principatus sui annis XX. quorum ciuilitè vixit quinque humanæ naturæ debitum soluit.

Æra DCC. XI. Romanorum sexagesimus Constantinus Constantij filius Imperio coronatur. Regnat an. XV. peractis a principio mundi annis V. M. DCCC. LXXXVI. Hic apud Siracugusam audiens

audiens seditione suorum occisum patrem, cum ciase qua potuit Palatium petit, & thronum gloriae triūfando contendit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius V. Arabum LXI. Ixit natus Maulæ, obtinuit regiminis locum annis locundissimis tribus, & regni eius, cunctis suæ patriæ subditis nationibus, vir nimium gratissimè habitus, qui nullam vnquam (vt hominibus moris est) sibi regalis fastigij causa gloriam appetiuit. Sed communiter cum omnibus ciuili-ter vixit. Hic impleto triennio Maulam prolem successorem reliquit paternis moribus similem: qui vt ad fastigium regni peruenit tertiam tributi omnibus condonauit, qui Maula dimidium anni in regno manens ab hac luce diceffit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius incipiente VI. Arabum LXII. Maula Iunior mortuo, cunctorum Arabum exercitus penè per quatuor annos in duos principes bifariè, est diuisus. Eorum tantus manet conflictus, vt innumerabiles cæteruas vtrorumque vorauerit gladius. Tunc Imperatori per nouem annos ab vno ex illis nomine Maroan vt ei adiutoria militum opitularetur, aut vt ne impediretur pro vno quoque die probati auri integri ponderis mille solidorum est numerus exolutus & mula arabica, cum lectiferica vestimenta singulis diebus causa pacis ne prepediretur simul cum decora cuncta supra nominata sunt attributa, atque omnis retro acto-

rum temporum, extitit captiuitas relaxata quæcunque olim fuerat captiuata.

Huius temporibus in Æra DCC.XX. anno imperij eius, X. Arabum LXVI. Abdilmelicapice regni assumpto, regnat annos XX. Hic emulum patris persequens apud Maccham Abrahæ, vt ipsi autumant, domum inter Vrchaldeorum, & Carras Mesopotamiæ per ducem missum interfecit, & sapientissimo more ciuillia bella preliando recomprimi.

Huius temporibus in Æra DCC. XXI. anno imperij eius primo Arabum LXVII. Maulæ Regni XXIII.

Vuamba Gotthis præfectus Regnat anno VIII. qui iam insuprafactam meram anni tertij Sceptra regia meditans, ciuitatem Toleti mirè, & eleganti labore renouat, quam & opere Scultorio versificando per titulans: hæc in portarum epigrammata stillo ferreo, innitida, lucidaque marmora patrat.

Æra. 721.
Vuambia
Rex.

V. Erexit factore Deo Rex inclitus urbem.

Vuamba suæ celebrem protendens gentis honorem.

In marmoreis quoque martyrum quas super easdem portarum turriculas titulauit, hæc similiter exarauit.

V. Vos sancti domini, quorum hic presentia fulget hanc urbem, & plebem, solito seruate fauore.

Hic,

Æra. 723. *Æra DCCXXIII.* in Toletana vrbe, in beatæ matris domini Mariæ virginis sede atrio in secretario post transactos octo & decem perturbationum, & diuersarum cladum annos adinstar mulieris illius in Euangelio curuæ, concilium salutis parat; atque omnis Hispaniæ, Galiciæque Episcopos absque concilij preterrentia satis deplorat. In hoc vero consolationum cum tantimodis viris recepat, quod prænitente Præsidente, Tunc sanctissimo Ildafonso, melissuæ os aureum, in libris diuersis eloquentiæ atque de virginitate nostræ dominæ Mariæ semper virginis nitido, politoque eloquio ordine Sinonimè per florentem, vt anchora fidei eius tempore in omni sua ecclesia insidente, libelli ab eo æditi, & per Iberiam discursati vt vere a magna a magna concilia fidelium lætantium recreatæ sunt mentes, atque articulis doctrinarum consolati, eo in tempore magnopere consolati sunt pusillanimes.

Æra 728. *Æra DCCXXVIII.* anno Imperij eius. VII. Arabum LXXII. bifariè Abdalla, & Maroan pro Regno incipientibus preliari Gotthorum Eruigius consecratur in Regno regnat ann. VII. cuius in tēpore famis valida Hispaniam de populatur, hic anno primo Concilium XII. Toletanum in *Æra DCCXXVIII.* triginta Episcoporum cum inextimabili Clero, vel Christianorum Collegio, splendidissimè *Julianus* colligitur, in cuius tempore iam *Archiepisc.* Iulianus Episcopus, extraduce Iudeorum, vt flores rosarum de inter

vepres spinarum productus, omnibus mundi partibus in doctrina CHRISTI, manet præclarus qui etiam à parentibus Christianis progenitus, splendide in omni prudentia Toletum manet edoctus, vbi & post modum in Episcopatu extitit de coratus.

Æra DCCXXVI. Romanorum LXI. Iustinianus Imperio coronatur regnavit ante deiectionem annos X. peractis à principio mundi V.M.DCCCLXXXVI. huius temporibus in *Æra DCCXXVI.* anno imperij eius primo, Arabum LXX. Abdelmelic, apicem fastagij quatuor per annos iam regendo retemptat.

Huius temporibus in *Æra DCCXXVI.* anno imperij eius primo Arabum LXX. Regnante Abdelmelic anno V. Egicha ad tutelam Regni Gotthorum primum, & summum obtinet principatum regnat annos XV. hic Gotthos acerba morte persequitur, plaga in super inguinalis huius tempore immisereticorditer in labitur.

Concilium anno eius primo in *Æra DCCXXVI.* apud urbem Toletanam in Ecclesia prætorienſi Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli omnibus Hispaniæ & Gallici Pontificibus ad gregatis, beatę memoriæ Iuliano Doctore Clarente, sub sesagenario Episcoporum numero, vel multiplici Christianorum Collegio, Clero, atque omni vulgali in circuitu feruentiū populo, celebrat; in quo pro diuersis causis, vel pro abſolutione iuramenti quę præfato Principe Eruigio noxiabiliter reddiderat, Sinodum, vt exolueretur ex postulat. Eius in tempore librū

Era 726. Egica Rex.

Era 726. Concilium Tolet.

*Li. de trib.
substantijs
à Iuliano
edit.*

de tribus substantijs, quem dudum Romæ, Sãctissimus Iulianus vrbis Regiæ Metropolitanus Episcopus miserat; & minus tractando Papa Romanus arcẽdum indixerat; obid quod voluntas genuit volũtatem, ante biennium tandem scripserat veridicis testimonijs, in hunc Cõcilium ad examinationem præfati principis, Iulianus Episcopus per oracula maiorum ea quæ Romam transmisserat, vera esse confirmãs. Apologeticum factum Romę per suos legatos Ecclesiasticos viros Presbyterum, Diaconũ, & subDiaconum eruditissimos, in omnia Dei seruos, & per omnia de diuinis scripturis imbutos, iterum cũ versus adclamatorios, secundum quod, & olim transmisserat de laude Imperatoris mittit. Quod Roma dignè, & piè recipit, & cunctis legendũ indicit, atq; summo Imperatori satis adclamando, laus tua Deus in fines terræ cognitũ facit. Qui & rescriptũ domino Iuliano per supra fatos legatos satis cũ gratiarum actione honorificè remittit & omnia quęcumq; scripsit iusta, & pia esse de promit.

Æra DCCXXVI. Romanorum sexagesimus secundus, per tyrandem Leo imperio coronatur; regnans tumultuosè annos III. Peractis à principio mundi V.M.DCCC.LXXXVIII. hic tumultualiter Iustiniano directo, suo se sublimat imperio.

Huius tẽporibus in Æra DCC. XXXVI. septimo & octauo anno imperij eius primo, secũdo, & tertio; Arabum LXXVIII. octagesimo, & LXXXI. Abdelmelec regnans pera-

git tertium decimum XIII. & XV. annum.

Huius tempore in Æra DCC. XXXVI. anno imperij Leonis primo Arabum LXXX. Abdelmelec. XVI. Egicha in consortio regni Vuitizanem filium sibi heredem faciens Gotthorum Regnum retemptat, hic patri succedens in solio quam petulanter clementissimus tadẽ quindecim per annos extat in Regno: qui non solum eos, quos pater damnauerat ad gratiam recipit temptosexilio, verum etiã cliẽtulus manet in restaurando; nam quos ille graui oppreerat iugo pristino, iste reducebat in gaudio: & quos illi à proprio abdicauerat solo iste pie reformãs reparabat ex damno. Sicque conuocatis cunctis, postremo cautiones quas parens more sub traxerat sub dolo, iste inconspetu omnium digno cremauit incendio; & non solum quia innocios reddet si vellet ab insolubili vinculo, verum etiã rebus proprijs redditis, & olim iã fito micipatis, palatino, restaurat offitio. Per idẽ tẽpus Felix vrbis regiẽ Toletanẽ Sedis Episcopus, grauitatis, & prudentiẽ excellentia nimia pollet, & Concilia satis præclara etiam ad huc cum ambobus principibus agit.

Æra DCC. XXXVIII, Romanorũ LXIII. Absimarius Imperio Coronatur, regnans annos VII. peractis à principio mundi V.M.DCCCCV.

Huius temporibus in ẽra. DCC. XXXVIII. anno imperij eius primo Arabum LXXXI simulque, & tertio cepto regnãte Abdelmelec, annos, XVII. Vuitiza decrepito iam patre

*Æra 736.
Egica assu-
muq; con-
sortem Reg-
ni Vuitizã
filium.*

*Felix Ar-
chiepif. Tol.*

*Cõcilia que
fecit.*

Æra. 739. Regnat Vuitiza solus

patre pariter regnant, qui & in Æra DCCXXXIX. supra fata cladis non ferentes exitium, per Hispaniam è palatto vagitāt; qua de causa propria morte decisso iam patre, florētissimè suprafatos per annos regnum retempta, at que omnis Hispania gaudio nimio freta alacriter leratur. Per idem tempus Gundericus vrbis Regiæ Toletanę Sedis Metropolitanus Episcopus Sanctimonix dono illustris habetur, & in multis mirabilibus auctor celebratur.

Gundericus Metrop. Episc. Tolet.

Æra DCCXLV. Romanorum LXIII. qui sexagesimus primus Iustinianus copia & virtute Gazarrū auxiliatus imperio restauratur, regnans iterum annos X. peractis à a principio mūdi V. MD. CCCXV. huius temporibus in Æra supradicta anno imperi eius primo Arabū LXXXIX. apud Arabas. Vlit regnū retemptat in Hipanijs vero XV. anno. Vuitiza perseuerat in regno.

Vlit. potentissimus Rex

Huius temporibus in Æra DCCXLVI. anno imperij Iustiniani IIII. Arabum. LXXXXI. Vlit Ceptra Regni Sarracenorum secundum quod exposuerat pater eius, quatuor per annos belligerando gentes, iam regno agente, multis honoribus præditus, triumphat per annos VIII. vir totius prudentiæ in exponendis exercitibus, tantum cum diuino expers fauore vt penè omnium gentium sibi met proximaram virtute confrexit, Romaniamq; inter omnia asidua vastatione debilem fecit. Insulas quoque propè ad consumationem adduxit. In diæ fines vastando, edomuit; ciuitates ad irrita inopia adduxit: Ca-

stella obsessione affixit. In Libiæ an fractibus omnem mauritaniam sub iugauit. In occidentalibus quoq; partibus regnum Gotthorum antiqua soliditate penè per CCCL. annos ab Æra CCCC. ab exordio, & principio sui firmatum; apud Hispanias verò Aliuigildo penè per CXL. pacificè, vsq; in era DCCL. porrectum, per ducem sui exercitus nomine Muçe adgressus edomuit, & Regno ablato vestigales fecit.

Huius temporibus in era DCCXLVIII. anno imperij eius quarto Arabum LXXXII. Vlit Sceptra Regni quinq; per annos retinente Rudericus Tumultuose Regnum hortante senatu) inuadit. Regnat annum. Im. nam adgregata copia exercitus aduersus Arabas vna cū Mauros à Muzamisos idest Tharich Abuzara, & cæteros, diu sibi prouinciam creditam incurfantibus, simulq; & plerasq; ciuitates de vastantibus, anno imperij Iustiniani V. Arabum LXXXIII. Vlit. VI. in era DCCL. transducti in promontorijs sese cum eis configèdo recepit: eoq; prælio fugato omni Gotthorum exercitu qui cum eo emulante, fraudulenterque, ob ambitionem Regni aduenerant, cecidit. Sicq; Regnum, simulq; cum patria, malè cum emulorum internitione ammissit. Peragente Vlit anno VI. Per idem tempus diuinę memoriæ Sinderedus vrbis Regię Metropolitanus Episcopus Sanctimonie studio claret, atque longius, & merito honorabiles viros quos in supra fata, sibi comissa Ecclesia reperit, non secundum scien-

Æra. 749. Rodericus Regnū Hispaniæ inuadit.

Clades miseranda Hispaniæ.

Sinderedus Metrop. Episc. claret.

scientiam zelo sanctitatis stimulat; atque instinctu iam dicti Vuittize Principis eos, sub eius tempore conuexare non cessat. Qui & post modicum: incurfus Arabum expauescens, non ut pastor, sed ut mercenarius Christi Oves, contra decreta maiorum deslerēs, Romanix patriæ sese aduentat.

Huius tēporibus in Æra Dcc.

*In Iustino
furor vasti-
tur His-
pania.*

XLIX. an. imperij eius IIII. Arabū LXXXII Vlit. V. Dumā supra nominatis misis Hispania vastatur: & nimium, non solum hostili, verum etiā intestino furore confligeretur Muçæ et ipse, ut miserrimā adiens per Gaditanum fretum columnas Herculis protendentes, et quasi tomi inditio porti additum demonstrantes, vel clauis in manu trāsitū Hispaniæ presāgantes, vel referantes, iam olim male direptam, et omnino impie adgressam predicās penetrat, atque Toletō urbem regiam vsque inrumpendo adiacentes regiones pace fraudifica male diuerberans, non nullos seniores nobiles viros, qui cumque remanserāt, per Oppam filium Egichē Regis a Toletō fugam arripientem gladio patibuli iugulat, et per eius occasionem cunctos ense detrun- cat, sicque non solum vltiorem Hispaniam, sed etiam et citeriorē vsq; vltra Cefaraugustam antiquis- simam, ac florentissimam ciuitatē dudum iam iudicio Dei patentem, a pertā, gladio, fame, et captiuitate depopulatur ciuitates decoras igne concremando precipitat: seniores, et potentes seculi, cruci adiudicat: iuuenes, atq; lactentes pun- xionibus trucidat: sicque dum tali

*Oppa Egi-
chæ Regis
filius.
Hispanorū
traditor.*

*Mauorum
Sena in
Hispanis
persecutio.*

terrore cunctos stimulat, pacē non nullæ ciuitates quæ residuæ erant iam coactæ pro clamitant; atq; suadendo, et irridendo, actu quodam nec more petita condēnant. Sed vbi impetrata territi meta recalci- trant ad montana tēpti iterum efu- gientes, fame, et diuersa morte pe- riclitantur atq; in eadem infelicē Hispaniā Cordoba in sede dudum patriāq; sēper extitit præceteris adiacentibus ciuitatibus opultēssi- ma, et Regno Vuisse Gotthorū pri- mitiuas inferebat delitias, Regnū efferum collocant. Quis enim nar- rare queat tanta pericula? quis de- numerare tam importuna naufraga? Nam si omnia membra verte- rētur in linguas, omnino nequaq; Hispaniæ ruinas, vel eius, tot, tanta que mala, dicere poterit humana natura. Sed ut in brebi cuncta le- genti renotem flagella, relictis se- culi innumerabilibus, ab Adam vsque nunc cladibus, quas per infinitas regiones, & ciuitates cru- delis intulit mundo, iste mundus; quicquid historialiter capta Troia pertulit, quicquid Hierosolima prædicta per Prophetarum elo- quia vaiulauit, quidquid Babilo- nia per scripturarum eloquia sub- stulit, quidquid postremo Roma Apostolorum nobilitate decorata martyrio aliter confecit, omnia, & tot ut Hispania quōdam delitiosa & nunc misera effecta tam in ho- nore quam etiam in dedecore ex- perta est.

*Cordua
ciuitas op-
pulentia.*

Nam in Æra DCCCL. anno Imperij eius VI. Arabum LXXXIIII. Muzē expletis XV. mensibus à principis iussu præmonitus, Abdo- lacim

lacim filium linquens in locum, lectis Hispaniæ senioribus, qui euaserant Gladio cum auro argēto vetrapetitarum studio cōprobato, vel insignium ornāmētorum, atq; præciosorum lapidum margaritarum, & vnionum (quo ardere solet ambitio matronarum) congerit, simulq; Hispaniæ cunctos superficie, quæ longum est scribere adunato, Vlit Regi repatriando sese præsentat ob tutibus, anno regni eius extremo quem, & Dei nutu iratum reperit repedando, & male de conspectu Principis ceruice tenus ei iecitur pompizando nomine Theudimer, qui in Hispaniæ partibus non modicas Arabum intulerat neces, & diu exaggeratos pacem cum eis fæderat habēdus, sed etiam sub Egicam, & Vuittizā Gotthorum Regibus ingresis, qui equorei, naualiq; descenderāt sua in patria de palmæ victoria triumphauerat. Eam & multa ei dignitas & honor refertur, nec non, & à Christianis Orientalibus perquisitus tanta in eum inuenta esset, veræ Fidei constantia, vt omnes Deo laudes referrent non modicas. Fuit enim scripturarum amator, eloquentiæ mirificus, in prælijs expeditus, qui & apud Amir Almuminin prudentior inter cæteros inuentus vtiliter est honoratus, & pactum quod dudum ab Abdillazim acceperat, firmiter ab eo reparatur, sicque hætenus permanet stabilis vt nullatenus a successoribus Arabum tantæ vim proligationis soluat, & sic ad Hispaniam remeat gaudibundus Athanildus post mortem ipsius mul-

ti honoris & magnitudinis habetur. Erat enim in omnibus opulentissimus Dominus, & in ipsius nimium pecuniæ dispensator; sed post modicum Alooza Rex Hispaniam agrediens (nescio quo furrote areptus) non modicas iniurias in eum attulit, & ternouies millia solidorum damnauit. Quo audito exercitus qui cum duce Belgi aduenerant, sub spatio fore trium dierum omnia pariant, & citius ad Alooza cognomento Abulçhatar gratia reuocant, diuersisque munificationibus remunerando sublimant.

Supra dicta Vlit Amir Almuminin quod Idioma Regni in lingua eorum resonat, omnia prosperè gerens, præmissis copijs vniuersarum gentium, nec non & munera Hispaniæ, vna cum puellarum decoritate sibi exhibita, & in oculis eius præualida fama parui pensa, dum eum tormentis plectendum morti adiudicat, impetratu pro eo præsulum, vel obtinatum, quorum multa ex illis affluen-
tissimis diuitijs bona obtulerat mille millia & decies centena millia solidorum numero, damnans Vlit vitæ terminum dando è seculo migrat; quod ille consilio nobilissimi viri Urbani Africanæ Regionis sub dogma Catholicæ fidei exorti, qui cum eo cunctas Hispaniæ aduentauerat patrias accepto complendum pro nihilo exoptat; atque pro multa opulentior, parum impositum onus existimat, siq; fidei iussos dando per suos liberos congeriem numerorum dinumerat, atque mira velocitate imposi-
tum

tum pondus exactat. Sicq; succes-
foris tempore, fisco ad signat.

Anno imperij eius VIII. Arabū
XCVI. Vlt mortuo, Zuleman san-
guine frater honorificè secundū
expositum, fratri succedit in Reg-
num. Regnat an. III. Hic infectus.
Romania, fratrem non dissimili ma-
tre progenitum, Muzilima nomi-
ne, cum C. millia armatorum ad
delendam Romaniam mittit. Hic
Afsiam bello impeditam gladio
simul cum igne finiuit deceptā.
Deinde Constantinopolim prope-
raus dum periclitari se diuersis
necessitatibus Muzilima præcipit,
alterius Principis iussit non nimiū
feliciter repedauit.

Abdella-
ziz subie-
cit totam
Hispaniam
anno: tres

Peridem tempus in Æra DCC.
LIII. anno imperij eius IX. Arabū
XCVII. Abdellaziz omnem His-
paniam per annos III. sub censura
rii iugo pacificans; cum Hispalim
diuitijs, & honorum fascibus cum
Regina Hispaniæ in coniugio co-
pullatam, vel filias Regum, ac Prin-
cipum pelicatas, & imprudenter
distractas extuaret, seditioni suorū
facta, orationi instans ob consilia
Aiub occiditur, atq; eo Hispaniam
retinente, mense impleto Alaor in
Regno Speriæ per principalia Iuf-
sa succedit. Cui de morte Abdella-
ziz, ita edicitur vt quasi Consilio
Egilonis Regine coniugis quom-
dam Ruderici Regis, quam sibi
sociauerat, iugum Arabicum à sua
ceruice conaretur euertere, &
Regnum inuasum Iberiæ sibi met
retemptare.

Egilo vxor
Roderici.

Æra DCC. LIII. Romanorum
sexagesimus quartus Philipicus
Imperio coronatur regnans ciui-

liter quadram cum anno peractis
à principio mundi, annis V. M.
DCCCC. Huius tempore in Æra
supra fata anno Philipici Primo,
Arabum XCVIII. Zuleiman Sarra-
cenorum Regno retento Regnat
anno III. Arabis Romaniam acriter
populantur. Pergamum antiquissi-
ma ac florentissimam Asiæ ciui-
tatem vltimè incendio concremāt.

Huius tempore Alaor per His-
paniam lacertos iudicum mittit, *Gallia Nar-*
atq; debellando, & pacificando *bonensis.*
penè per III. annos Galliam Nar-
bonensem petit, & paulatim His-
paniam vltiorem Vegtigalia cē-
sendo componens ad Ibericam
citeriorem se subrigit regnans an-
nos supra scriptos.

Æra DCCLVI. Romanorum
sexagesimus quinquagesimus
Imperio coronatur regnans ciui-
liter dodrans, cum anno, peractis à
principio mundi an. V. M. DCCCC.
XVIII.

Huius temporibus Zuleman
Arabum Regno tenentem filium
patruī Omar nomine, vel fratrem
eius Izit sibi successores Regni ad-
sciscit. In Hispanias vero Alaor,
iam dictus patriciam Cordobam
Obsedit Sarrazenorū disponendo
retempta. Atq; resculas pacificas
Christianis ob vetigalia thesauris
publicis inferenda instaurat. Mau-
ris dudum Hispanias Commean-
tibus penas pro thesauris abscofis
irrogat: atque incilio & cinere
vermibus, vel pediculis, scaturien-
tibus alligatos in carcere, & chate-
nis onustus retemptat, & questio-
nando, vel diuersas penas inferen-
do, flagellat.

Peridem

*Eclipsis So-
lis in Hispania.*

Per idem tempus incipiente æra DCC LVII. Arabum C. Hispaniam eclipsis solis ab hora diei septima, usque in horam nonam fieri stellis visentibus à nonnullis esse dignoscitur, aplerisque non nisi tempore Zamæ successoris hoc apparuisse conuincitur.

Æra DCCLVII. Romanorum LXVI. Arthemius qui & Theodosius Imperio coronatur regnans duobus annis, peractis à principio mundi VM. DCCCCXX.

Huius temporibus tutelam ob Sanctimoniam legis suæ Omar fratri suo Ixit gerente gubernacula regni, & adiscit. Qui Omar vacante omni prælio, tantæ benignitatis, & patientiæ in regno astitit, ut hæcenus tantus ei honor, & laus referatur, ut non solum a suis, sed etiam ab externis præ cunctis retro actis principibus beatificetur, tanta autem Sanctimonia ei adscribitur quanta nulli unquam ex Arabum gente in regna gubernacula prorogata sunt. Igitur Ixit gubernacula Regni Sarracenorum decedente fratre per successionem plenè accepta exercita generis, sui que apud Persas tutelam gerebant rebellionem moliti, ciuilia preparant bella, sicque fratrem dudum supra nominatum Muzilima nomine, cum infinito exercitu mitrens in campis Babilonicis supra Tigridis fluum pugna commissa, statim acies tiranizantium mirabiliter fuga, atque ducem sceleris nomine Ixit comprehensum venia concessa referuant ad vitam.

Tunc in Occidentis partibus multa illi preliando perueniunt

prospera, atque per Zama nomine tres minus paululum annos, in Hispania ducatum habente, vltiorē vel citeriorem Imperium proprio stilo ad vectigalia in ferenda describit, præda, & manualia, vel quicquid illud est, quod olim prædabiliter indiuisum retemptabat. In Hispania gens omnis Arabica forte sortis diuidendo partem ex omni re mobili, & immobili fisco ad sociat. Postremo Narbonensem Galliam suam facit, gentemque Francorum frequentibus bellis stimulat, & seditas Sarracenorum in prædictum Narbonensem opidum ad præsidia tuenda decenter collocat, atque in coniurenti virtute iam dictus Dux Tolosam, usque præliando peruenit, atque, obsidione cingens fundis, & diuersis generum machinis expugnare conauit, sicque Francorum gentes tali denuntio certi, epud ducem ipsius gentis Eudonem nomine, congregantur, ubi dum apud Tolosam utriusque exercitus acies graui dimicatione configunt, Zaman Ducem exercitus Sarracenorum cum parte multitudinis congregatæ, occidunt; reliquum exercitum per fugam elapsum sequuntur, quorum Abderraman suscepit principatum vno per mense, donec ad principalia iusaueniret Ambiza eorum rector. Per idem tempus Fredericus Accitanæ sedis Episcopus, Urbanus Toletanæ sedis vrbis Regiæ Cathedralis, Veteranus, Melodicus, atque eiusdem sedis Euancius Archidiaconus nimium doctrina, & sapientia, Sanctitate quoque, & in omni secundum scripturas spe, Fide,

Gallia Narbonensis à Barbaris subiecta. infestant Gallos.

Tolosam etiam.

Eudo Dux contra Arabes, à Christianis erigitur.

Viri clari hoc tempore in Hispania.

Fide, & Charitate, ad confortandam Ecclesiam Dei clari habetur.

Æra DCCLVIII. Romanorum LXVII. Leo Imperio Coronatur regnat an. XXIII. per actis à principio mundi annis V. M. DCCC XLIII. hic Leo militaris disciplinæ expertus, Sarraceni sub Humar, qui fratri Regnum decreuerat modicum degente nil prosperum captant, sub Iztic verò prælia multa exaggerant, qui & post modicum sub Yscã suorum Rege urbem regiam properantibus expugnandam reipublicæ acclamante omni Senatu Leo imperij vt diximus suscepit ceptra.

Huius temporibus Iztic Rex Sarracenorum in æra suprafata Regni primeua suscepit gubernacula, talis enim inter Arabes tenetur perpetim norma, vt non nisi cunctas regum successiones, prærogatiuè à Principe percipiant nomina, vt eo decedente, absque scandala habeant regiminis gubernacula.

Ambiza Hispaniæ principatū tenet. Per idem tempus in Æra DCC LIX Anno Imperij Leonis II. Arabum CIII. Ambiza, semis cum quatuor annis principatum Hispaniæ apte retemptat, qui, & ipse cum gente francorū pugnans militando, & per directos Satrapas insequendo, infeliciter certat; furtiuis vero obreptionibus per lacertorum cuneos nonnullas Ciuitates, vel Castella demutilando, stimular, sicq; vectigalia Christianis duplicata exaggerans, fascibus honorum apud Hispanias valde triumphat, qui dum postremo supra fatus Ambiza perse expeditionem franco-

rum ingeminat, cum omni manu publica incurfatione illorum illico meditatur, qui dum rabidus peruolat morte propria terminum vitæ parat, atq; Hodera Consullem patriæ sibi commissæ vel Principem exercitus repedantis, & quasi refrenantis in extremo vitæ positus ordinat: cui statim in Æra DCC. LXIII anno suprafati Imperatoris per è iam sexto. Arabum CVII. Sarracenus Iahic nomine, monitu Principum succedens terribilis potestator fere triennio crudelis extuat, atq; acri ingenio Hispaniæ Sarracenos, & Mauros pro pacificis rebus olim ablatis exagitat atq; Christianis plura restaurat.

Huius temporibus Iztic quarto explicito anno ab hac luce migravit, fratri Regnum relinquens Yscam nomine, & post fratrem natum proprii seminis adiscens, nomine Alulit, qui Yscam primordia suæ potestatis, in Æra DCC. LXI. anno Imperij Leonis iam dicti penè iam. V. Arabum CVI. satis modestū ostendens, nonnulla prospera perduces exercitus à se missos in Romania terra, & Pelago gessit; in occiduis quoq; partibus prope nichil clarū peregit. Deinde cupiditate præreptus, tanta collectio pecuniarū perduces Oriete, & Occidente, ab ipso missos, est facta, quanta nullo vnquam tempore in Reges qui ante eum fuerant extitit congregata. Vnde non modicè populorum cateruæ cernentes in eo improbā manere cupiditatem, ab eius ditione suas diuidunt mentes, vbi non modica strage per tres fere, & quatuor annos ciuilitate facta,

eta, vix suæ potestatis prouintias perditos reformauit.

Huius tempore in æra DCC. LXVI. an. Imperij eius X. Arabum CXI. Iscam VI. Odiffa vir leuitate plenus, auctoritate à duce Affricano accepta, qui sorte Hispaniæ potestatem semper à monitu principis sibi gaudet fore collatam per sex menses. Absque vlla grauitate retemptans, præpaucitate regni nichil dignum aduersumque ingeminat.

*Æra 767.
Abuman
regit Hispa
niam.*

Per idem tempus ad regendam Hispaniam in æra DCC. LXVII. an. imperij eius XI. Arabum C. XII. Iscam VII. Attumanaba Affricanis partibus tacitus properat, qui dum quatuor per menses alium sustentando honoribus inflat Alcuram ob Hispaniam regendam strenue, Sigillum, vel auctoritatem principalem, à suprafatis partibus missam, patenter demonstrat, atque dum decem per menses turbidus regnat, nescio quo actu nonnullos Arabas se male regno deiicere illico inuestigat, vnde & illos comprehensos, aliquandiu diuersas rebellionis occasiones flagellis extorquens, vt clam iussus ab æmulis transmarinis fuerat penas inferendo, postremo capite truncat; inter quos Zarat Sarraceno-rum genere plenum facundia, clarum atque diuersarum rerum opulentissimum dominum pena extortum vel flagris illussum, atque colaphis cæsum, gladio verberat, qui non per multos dies ad petitionem gentis eorum quorum sanguinem fuderat, à Libiæ partibus principaliter monitus Mæmet, mittitur Sarracenus cum relatione auctoritatis abscondita, vt Abderramam in eius loco absque cunctatione maneat, prorrogat. Sed vbi sedem Cor-

dubensem Mammet addidit turbidus Abderraman exemplo nec dum repertus statim Aleutam à Mammet rigide extatcomprehensus; quem dum in carcere nequaquam impunitum sufferret positum, nec mora fortiter flagellatum turpiter adiudicatum, capite decaluatum asino pompizantem post terga facie per plateas detrahunt, manibus post tergum vinctum; vel Catenis ferreis alligatum, atque non post multos dies duci Affricano, qui hoc vt ferunt clare iter ordinando Aleutam reddiderat monitum, sub custodia reuertatum dirigit presentandum; Denique dum quid de eo fieret à regalibus sedibus Regis expectatu stylus, multis sermocinationibus inuolutus, & diuersis iudicijs impletus, nihil ei inferentes de die in diem euanescendo, per longum euauit tempus; & quia cum Affricanis aduentaret partibus Mæmet Alascilla eius vice in loco extiterat positus mense completo.

Abderraman vir belliger in æra DCC. LXIX. an. imperij eius XII. semissario Arabum CXIII. Iscam VIII. in potestate properat lætabundus cumctis per triennium valde prelatum, cumque nimicum esset animositate, & gloria preditus vnus ex Mauro-rum gente nomine Munuz, audiens per Libiæ fines iudicum seua temeritate opprimi suos; pacem, ne mora agens cum Francis Tyranidem illico preparat aduersus Hispaniam Sarracenos; & quia erat fortiter in prælio expeditus, omnes hoc cognoscentes, palatij conturbatur status. Sed non per multos dies expeditionem prælij agitans Abderramam supra memoratus rebellem immisericorditer insequitur conturbatus.

B

rus.

Anabadus
Episc. illustr.
igne combus-
tus.

tus. Nēpe vbi in Cerritanense op-
pidum reperitur vallatus, obsidio-
ne opprēssus, & aliquādo infra mu-
ratus iudicio Dei, statim in fugam
profliēs, cedit exautoratus; & quia
à sanguine Christianorū, quem ibi-
dem innocentē effuderat, nimium
erat crapulatus, & Anabadi illu-
stris Episcopi decore iuuentutis
procreitatem quā igne concrema-
uerat, valde exaustus, atq; adeo ab
hoc iā satis damnatus, ciuitatis pe-
nitidine olim abundantia aquarū
fluētis site pręuentus, dū quo aflu-
geret nō reperit moriturus, statim
exercitu in sequente in diuersis an-
fractibus manet elapsus, & quia fi-
liam suā Dux Francorum nomine
Eudo causā fœderis ei in coniugiū
copulandam, ob persecutionē Ara-
bum differendā iam olim tradide-
rat ad suos libitus inclinandā, dum
ad eam rarditat de manu perseque-
tiū liberandam, suam morti debitā
pręparat animam; Siq; dum eū pu-
blica manu insequitur sese in scisu-
ris petrarū ab alto pinaculo iā vul-
neratus cauillando pręcipitat; atq;
neuuius cōprehēderetur animam
exhalat cuius caput statim vbi eum
iacentem repererunt, trucidant, &
Regi vna cū filia Eudonis memora-
ri ducis pręsentāt; quam ille maria
transuectans, sublimi Principi pro-
cura honorifice destinandā. Tunc
Abdirraman multitudine sui exer-
citus repletam prospiciēs terram;
montana Vaceorū difecās, & fre-
rosa, & plana per calcās trans Fran-
corū intus expeditat, atq; adeo
eas penetrando gladio verberat, vt
pręliū ab Eudone vltra fluuios no-
mine Garona, vel Dornomiā prępa-
rato, & in fugā dilapso, solus Deus

numerum morientium vel pereū-
tium recognoscat. Tunc Abdirra-
man suprafatum Eudonē ducem in
sequens, dū Turocensem Ecclesiā,
palatia diruendo, & Ecclesias vstu-
lando depređari desiderat, cū Cō-
sule Franciē interioris Austriē no-
mine Carolum virū ab inuente eta-
te belligerū, & rei militaris exper-
tum, ab Eudone pręmonitum sese
infrontat, vbi dū penē per VII. dies
vtriq; de pugne cōflictū excruciat
sese postremo in aciem parāt, atq;
dū acriter dimicant gentes septen-
trionales in ictu oculi, vt paries im-
mobiles permanentes, sicut & Zo-
na rigoris glacialiter manēt adstri-
cti, Arabes gladio enecant. Sed vbi
gens Austriē molle membrorum
pręualida, & ferra manu perardua
pectorabiliter ferientes regē inuē-
tū examinant, statim nocte pręlio
dirimente, despiciabiliter gladios
eleuant, atq; in alio die videntes
castra Arabū innumerabilia ad pu-
gnam sese reseruāt: & exurgentes
ē vagina sua diluculo prospiciunt
Europentes. Arabū tentoria ordi-
nata, & tabernaculorū vbi fuerant
castra locata, nescientes cūcta esse
peruacua, & putātes ab intimo esse
Sarracenorū falāges ad pręliū prę-
paratas, mittentes exploratorū of-
ficia cūcta repererunt Smaelitarū
agmina effugata. Quiq; omnes ta-
cite pernoctando cū eos stricto di-
fugiunt repatriando, Europēses ve-
ro solliciti nē per semitas delatescē-
tes aliquas facerent simulatur ceta-
tas vndiq; stupefacti in circuitu sese
frustrare capitant, & qui ad perse-
quentes gentes memoratę nullo
modo vigilant spolias tantum &
manubias decenter diuisas in suas

Pugnat
Charolus a-
criter cōtra
Sarracenos

se

Abdilmec pro Rex Hispania.

se læti recipiunt patrias.

Tunc in æra DCCLXXII. an. Imperij eius XIII. Arabum CXVI. Iſcam XII. Abdilmec ex nobili familia ſu per Hispaniã dux mittitur ad principalia iuſſa, qui dum eam poſt tot, tantaq; prælia reperit omnibus bonis opprimam, & ita floride poteſt tantos dolores repletã; vt diceres auguſtalẽ eſſe Malagranatã, tantã in ea pene per quatuor annos irrogat petulantiam vt paulatim labefactata à diuerſis ambaginibus maneat executã. Iudicesq; eius prærepti cupiditate ita blandiendo in eã irrogant maculã, vt non ſolum ex eo tẽpore declinando extat vt mortua, verum etiã à cunctis optimis manet vſquequaq; priuata, atq; ad recuperandã ſpẽ omnimode deſolata, qui & ob hoc monitus prædictus Abdilmelic ad principalia iuſſa quare nil ei in terras Francorũ proſperũ eueniret, ad pugnã victoriã ſtatim à Corduba exiliens cũ omni manu publica ſubuertere nititur Pirenaica in habitantium iuga, & expeditionem per loca dirigens anguſta, nihil proſperũ geſſit. Cõnictus de Dei potentia; ad quem Chriſtiani tandẽ præparui, pinacula retinentes poſtulabãt miſericordiã, & debita amplius hinc inde cũ manu valida appetẽs loca multis ſuis bellatoribus perditis ſeſe recipit in plana repatriãdo per deuia.

Pugnant Sarraceni contra habitatores Pyreneorũ montium.

ſortas hã expeditio fuit contra Pelagium, & qui in Onadonga ſe receperunt.

Aucupa alius pro Rex.

Cui & mox poſt modicũ in æra DCCLXXV. an. Leonis Imperij XVII. & Arabũ CXVIII. Iſcam XV. ſucceſſor venit nomine Aucupa qui dũ poteſtate præceſſa, genealogiã, & legis ſuã cuſtodiam cuncta tremet Hispania: predeceſſorem vinculo alligans, iudices ab eo præpoſitos

fortiter damnat. Certe dũ cerimonias legis exagerat, deſcriptionem populi facere imperat, atq; exactio nẽ tributũ arduẽ agitãt; peruerſos Hispaniã vel diuerſis vitijs implicatos ratibus appoſitis maria trãſuolat. Fiſcum ex diuerſis occaſionibus præoptiſſime dirat, Abſtemius ex omni occulta datione perfeuerat, neminẽ niſi per iuſtitiam propriã legis damnat: expeditionem Francorũ cum multitudine exercitus adtemptat. Deinde ad Cẽſar-auguſtanã ciuitatẽ progrediens ſe ſe cũ infinita claſſe apterecepta, ſed vbi rebellionẽ Maurorum per epĩſtolas ab Affrica miſſas ſubito lectitat, nec mora quanta potuit velocitate Cordubã repedit trãſductis promontorijs ſeſe recepat. Arabas ſine effectu ad propugnacula Maurorũ mittens, nauibus preſtolabiliter aduentatis maria tranſnatat ſi quos ex eis con tradictores vel bifarios ſeu male machinatores aut hereticos quos illi augures vocant, reperit, gladio iugulat. Sicq; cũcta optime diſponendo, & trimacrios portus præuigilando proprie ſedi clementer ſe ſublimat. Qui & poſt paululum peractõ quinquenio, Abdilmelic præfato regnum reſtaurans, infirmitate correptus mox læguor ad vitalia redijt, è ſeculo migrat. Per idẽ tempus viri doctores & ſanctimonix ſtudio ſatis pollentes Vrbanus & Ebantius læti ad dominum pergentes quieſcunt in pace.

Expeditione contra Francos

contra Cẽſar-aug.

Vrbanus & Ebantius viri clari, è ſaculo migrant.

Abdelmelic verò conſenſu omnium in æra DCCLXXX. anno imperij Leonis XXII. Arabum CXXIII. Iſcam XX. eligitur in Regno Arabum. Igitur Iſcam præuentus fu-

rore iniquo & cupiditatis, relaxato sine termino freno, in bello omnes illico suæ potestatis gentes prosiliunt intestino. Nam & cuncta illa vasta solitudo vnde ipsa oritur Arabica multam impietatem, iudicun non ferentes, cuncta conturbant in dolo, atque Occidentali plaga quam plus præceteris deuicti Maurique ad Meridianam se subrigit Zonam, vno consilio efferentes cervicibus publice excutiunt ab Arabico iugo. Sed vbi ad Iscam, auditum peruenit tyrannicantiū multitudo, centum millia armatorū electa auxilia valida illico ministrat duci Affricano.

Exercitu constituto per turmas & falāges dinumerati, Affricano se suscipiunt Solo. Sicq; consilio diffiniunt proprio, vt patrias Maurorum discursando, & gladio feriendo Tingitano vique properent pellago. Sed Maurorum hic recognoscens multitudo, in pugna nudi præpendiculis tantummodo ante pudendis præcincti, è mōtana prosiliunt illico, sed vbi frater fluuium in Afan acriter vtriq; configunt in prælio tetrum colorem æquis pulcrioribus demonstrādo & albis dentibus confricādo equi Ægyptij statim resiliunt fugiendo. Sed illi dum amplius impressionē faciunt desperando, equites iterū Arabici nec mora obcuris colorem disiliendo terga cum sua & ascēforū internitione appetunt expauescendo, atq; dū per fretosa, & deuia cursitant trasfretādo absque aliquo retinaculo, vel virium reparatione, multitudo illa deperit vasta per æremo. Sicq; omnis illa

collectio Oriētis videlicet, & Occidentis per fugam dilapsa alioq; absq; re n edic. Luxq; ipsius exercitus cultū nec inie contritis socijs iugulatur, atq; non sponte cuncta caterua in tres turmas diuiditur. Sicq; pars vna gladio, vel manu victorū tenetur alia vagabundi per viā quā venerat aufugiens repatriare ambit, tertia pars amentia versa nescio quo properet, Belgi frater seducē hortātes virū genere plenū, & armis militarib. expertū, heu pro dolor Hispaniā aduentat.

Eo tempore vt supra diximus in *Abdelmelic* æra DCC. LXXX. anno imperij Leo *præ est Hispania.* nis XXI. I. Iscā XX. Abdelmelic His-

panijs præerat, cumq; præfata tertia parte intelligit peruenire ad portum, naues retemptādo eis de negat transitū. Sed vbi Hispaniæ Mauri hic ita cognouerunt factū in prælio congregati cupiunt Abdelmelic prostrare sibi & regnum eius adsumptū trasmaris sodalibus præbere transitū nauigeriū, atq; in tres turmas diuisi vnā ad Toletum *Mauri Toletum obsidēt* preualidā ciuitatē murū destināt feriendū, aliā Abdelmelic Cordubam in se dirigunt iugulandū. Tertiam ad septimanum portum porrigunt ob præuentus supra fatorum qui de prælio Maurorū auaserant iugulādū. Sed Abdelmeric vtrisque lacertorū brachia miteris, vnā per per filium Humeia obsidionē Toletum per XXVII. dies protendenti gladio, duodecimo ab vrbe millario fortiter disecant. Aliā per Almuzaor Arabem licet cum sua vel exercitus internitione refrenado reuerberat, & in aliā partē declinat tertiam qui Messulam ciuitatem

ad

ad comprehendendos eos qui tutelam nauigij gerebant aduentauerat per Belgi cui dudum transitum denegauerat nauibus præparatis obtruncat.

Tunc Abdilmelic exterritis ceteris suo in loco se recepat ammonens per epistolare alloquium Belgi vt pristina in insula sese recipiat. Sed Belgi dum raras famis iniurias quas ei tandem intulerat anxius, & male dolosus rememorat, prælio per Abderramã, & obiecto diu obsistentẽ Cordobã penetrat atq; Abdimelic reperiens à filijs suis, vel à manu publica desolatũ, diu pena extortum, vel arundinibus sudibus extricatũ, atq; mortis quasi animæ per corpus grauiter expelitem, postremo gladio trucidat. Tantus verò inter Orientalia cum duce Belgi, & Occidentalia cum filio Humeia collectus est exercitus completa æra supra fata anno Imperij Leonis supra dicto Arabum iam præscripto Iscam Almin Almunimin iam notato fuerunt prælia ab vtrisque patrata, quantum humana narrare vix præualet lingua. Sed quia nequam eam ignorat omnis Hispania ideo illa minimè recensiri tam ystraica bella ista decreuit Historia, quia iam in alta Epithoma qualiter cuncta extiterunt gesta patenter & paginaliter manent nostro stylo conscripta.

Huius temporibus in æra Dcc. LXXXI. anno imperij Leonis XXIII. Arabum CXXV. Alulit pulcher Amir Almunimin debito in loco à cunctis sublimatur in Solio. Cui nec Mora ab Yzit Regno dempto

permanet dodrans cum anno. Tunc cum intestino furore omnes conturbatur Hispania.

In æra DCC. LXXXII. anno imperij Leonis expleto XXIII. Alulit I. Abulcharat missus ad principalia iussa omnia suprafata sedat scandala. Tunc Abulcharat nomine Alhozã. Solicite sibi cõmissã curat gerere patriã, atq; transmarinis partibus nec mora superbos Hispaniæ domando, sub nomine prælij mittit exercitus, & quia cunctis oriẽs seductus monebat in audita prælia audiẽtes Alulit occisum & statim.

In æra DCC. LXXXII. an. XXIII. imperij Leonis completo Arabũ C. XXVI. incipiente tunc VI. atque Izit Alulit penè anum in Regno Irrigatũ, & tumultuose in eo erectum cogitare omnes incipiunt, vt eum Regno dijciant atque per Zunchel fugam meditans eum Abulcharat cum clãse palatij nulla intercurrente hora preceps insequitur, & quia pleriq; qui cum eo rebellem incurstant, vna cum hoste tempti consilio ad destinatas insidias cum memorato Rege alacres properant, mox inuicem iuncti prælium agitant gladio vindice non nulli comites Regis à prælio disiungentes statim eum, & solium exuperant. Sicq; occisis proprij, & vna tribus coniunctis fugientem prosequunt, atq; Toabam qui valida adiutoria Zimaeli præbuerat in Regni Solio sublimant. Tunc ille à recuperando certamine oculẽdũ, se inter suos supeditat, atque postmodum infeliciter diuersa prælia cum suorumque internecione exagitan-

*Nota que
escribio la
perdida de
España.*

tans, dira morte secum multitudine ei confenciendis perditat. Quisquis ergo huius rei gesta cupit icire, ad singula ad Epithoma tēporalia quod dudū collegimus cuncta reperiet enodata, vbi & prælia Maurorum aduersus cultū dimicantium cuncta reperiet scripta & Hispaniæ bella eo tempore inminentia releget adnotata.

Æra DCC. LXXXII. completa atque incipiente iam tertia Romanorum LXXVII. Constantinus Leonis filius post patrem Imperio coronatur, regnans, annis. Tot peractis à principio mundi vsq; in anno Constantini X. peragente, V. M. DCCCC. LIII. hic paterno coronatur imperio; mox parens diem claudit extremum. Abardabasto sibi cognatione dedito præripere suum cognoscit imperium. Sed vbi Ardabastus tacite paulatim causa prælij in abas gentes vt belliger Constantini omnes palatij congregabat bellatores, mox vt eum perspicit desolatam, & ab omni senatu fore peruacuum cū socijs quos secum adunauerat properans Constantinum à palatio exterritat iugulando, at vbi Constantinus Ardabastum venire intelligit, cum turbidum armorum cuneum à sede cū suis exiliens Confinitarum auxilia expetit gentium. Denique vbi se à multitudine conspicit constipatū properans vt sedem pristinam appetat Ardabastum vt palatium relinquat reddit præmunitum. Sed mox Ardabastus ne properantibus portas aperiant ciuitatis populum reddit instructum. Denique vbi

Cōstantinus oppidum reperit præmunitum, obsidione prætendens in circuitu gentium firmissimum præparabat bellum. Nempè vbi penè per triennium fame ciuitatis populum reddidit fatigatū, pace cum ciuibus per inter nūcios acta, Ardabastum vinculis alligatum Constantino ferris presentant, pōdere satis depressum: tunc tātī causa facinoris: nec dum interrogatū oculis excæcatum, exilio mittit diu excruciatum. Huius tempore Izyt Alulit propria morte functū suę omnes patrię ortus recognoscunt, atque Abraham fratrem. In æra incipiente DCCCLXXXII. anno Constantini primo Arabum percurrente C. XXVI. relictum esse vicarium. Sed Maroan vnus ex Arabas palatium adiens periturū, & propria bella in diuersa distractum vacantaneum per tiranidem ferociter appetens bellum.

In æra DCC. LXXXIII. anno Imperij Constantini II. Arabum C. XXVIII. belligerans supra fatus Maroan cum Socijs Ybrain reperiens cum modicis eum statim palatium adpetens gladio percussit; sicque intestino ob hanc rem furore præuentus quinquennio tumultuosè viuens, & diuersa prælia exercens, à Zali patrum de Abdella quem sibi quam plurima Ismaelitarum multitudo eligeret Principem à Damasco vsq; in Campis Babilonicis persecutus Nillo trāsactō, reiacet de collaris.

Huius tempore in æra suprafata DCC. LXXXIII. anno Imperij Constantini tertio, Arabum C. XXXIX. completo, vel incipien-

te xxx. Maroan III. mirifice vt senior, & longeuus patrię ad clamatur in Regno cui non post multos dies diuersa rebellia Arabes per Hispaniam molientes, suas sine effectu, manentes vsq; ad inferos animas fuerunt tradentes. Iste discrepationem ad suggestionem residui prelij facere, imperat, atq; vt eos quos ex Christianis vectigalibus per tantas eorū strages gladio iugulauerat, à publico Codice Serimarij demerent, licet petulando solcite imperat.

*Tres solus
visi sunt
Cor
duca.*

Huius Regno in an. vi. in Æra DCCCLXXXIIII. Nonas Aprilis Dominica hora I. II. Feria, & III. cum ceteris Cordubæ ciuibus prospicientibus tres soles miro modo lustrantes quasi passentes cum falce igneas maragdinea præcedente fuerunt visentes, eoque ortu fame intollerabili omnes partes Hispaniæ nutu Dei, habitatores suos Angeli ordinati fuerunt vastantes.

*Fames in-
gens apud
Hispanos.*

Huius tempore Æra DCC. LXXXV IIII. anno Imperij eius VI. Arabum C. XXXIII. Abdella Alascemi I. Maroam, vt diximus à manu publica insecutus tumultu gentium exercitus cum thesauris publicis à palatio fugiens & Libiam ob reparationem pugne penetrare desiderans, Abdella nil iam pauens, instinctu seniorum se de appetit regiam: qui statim post eum Zali patrum dirigens cum præliatorum infinito exercitu Persarum hæctenus solem excellentiū pullata dæmonia Meroan à ciuitate, in ciuitatem diffugiendo, & nullum receptaculum ob mala, quæ fecerat, & mortes diuersas quas in

Sarracenis ingesserat reperiendo. Nilū Ægypti Fluuium transmeado eum vehementer insequitant, sed vbi in locum qui lingua eorum vocatur Azimun nunc se inuicem applicant, tam validè vtrique se iaculant, vt binos per dies in misericorditer cum multorum ex vtraque parte occisione, se prosternentes vix in tertio exuperato, & interfecto Maroan vaginis gladios remitterent semet ipsos sedantes. Tunc capita damnatorum ad Abdellam dirigentes, suo spulo re fuerunt bellatores manubia remunerates, atque cunctos pristinos digne pacificantes. Reliqua verò gesta eorum qualiter pugnando vtrasque partes conflictæ sunt, vel qualiter Hispaniæ bella sub Belgi Tohaba, & Humeia concreta sunt, vel per Abulcathar exempta sunt, atque sub Principe Iuzzif, quo ordine emuli eius deleti sunt, nonne hæc scripta sunt in libro Verborum dierum sæculi, quem Chronnicis præteritis ad singula addere procurauimus.

Fiunt igitur ab exordio mundi vsque in ærâ ceptam septingessimam nonagesimam secundam, anno imperij Constantini X. Abdella, Alascemi Almir Almumunin, quarto. Hispaniæ Iuzzif, Patriciæ septimo, & Arabum CXXXVI. an. V. M. DCCCC. LIII. quos quatuor si secundum quosdam Historiographos demere volueris, qui acriuiose expleto LVI. Octauiani Regno annos seculi V. M. CC. X. subputando affirmant & anno præfati Octauiani XLII. Christum natū secundum historiam Ecclesiasticam

Isidori Hispalensis.

cam Domini Eusebij Cæsariensis Episcopi in libro primo æra v. i. vel nunc secundum Chronicam domini Isidorij ad seuerant, quod & vtriq; ita omnes scripture denuntiant, detractis ab annis Octauiani LVI. XIII. remanent XLII. In tempore Natiuitatis Christi, & quia completo quinto anno Iulij Cæsaris fiunt anni seculi V. M. CLIII. additos XLII. Octauiani fiunt ab Adam vsque Natiuitatem Christi v. M. C. LXXXVI. subtractis IIII. quos superius diximus ab anno seculi v. M. CC. quibus quinque milibus centum LXXXVI. superius memoratis si addantur anni Incarnationi Domini DCC. LIII. qui in æra DCC. LXXXVIII. veridicè computantur, reperiuntur annis seculi v. M. DCCC. LV. obitos IIII. diminutosque effectos. Sed quæ ad tantam liquiditatem annis sæculi etiam nec à maioribus computantur, vt in vno stilo æqualiter digerantur, vel vna prenotatione ab omnibus Historiographis, æquiparentur, quæ licet in hac annorū deuolutione non satis ab inuicè discrepentur, ideò & nos secundos plerosq; qui Christum in v. M. CC. annos natum deliberat, hos quatuor annos inter polanius, ne à ratorum semitis vbi tales, tantique mutauerunt viri, longius euagemus, quia in tanta congerie temporum, quatuor anni si addantur, vel detrahantur nequaquam prædam nareuidentur, cum etiam à diuersis Chronicorum libris longius anni, & tansi gradientur à summa quæ diximus, & retrograden-

Quo anno scripsit Isidorus.

tur, quia a toto partem, & à parte totum aut in principio, aut in fine cuiuslibet Imperij annorū ceptū, vel consumatum pro vno illum, aut numeres non facile præiudicaueris, quia vt diximus plerique anno XLII. Octauiani Christum natum confirmant; nonnulli quadragesimo primo genitum esse demonstrant, sic enim sanctissimus Iulianus Toletanus Episcopus in librum, quem contra Iudeos de sex ætatibus seculi scripsit dicens, Octauianus Cæsar regnat annos LVI. huius XLI. anno secundum quod Tertulianus, Hieronique restantur, Christus Dei Filius de Maria Virgine nascitur. Nunquid hic in aliquo præiudicatur? quare secundum aliquos XLII. secundum quosdam quadragesimus primus annus reperiatur absit, sed ideo à maioribus inter vtrasque editiones quæ nunc renouari longè sunt, Natiuitas Saluatoris nostri in V. M. CC. annos adnumeratur, vt & plenitudo temporis per generationes, & regna deductus plenius demonstratur, & perfectum de conatis plenissimum numerum omnibus recollendus dies ille simul cum perfectu annorum V. M. ducentorum serie apertius, & paruipendenti- bus insinuetur: sic enim condecet, vt Sancta Natiuitas eius apertius declaretur, ne in diuersa plus, minus, congerie annorum numerus listrabatur. Denique Sanctissimus, & valde in hoc opere preiudicatus Iulianus sic in libello inquit, quem supra fati sumus & enim

Quo anno Octauiani Cæsaris, natus è Christus fortassis aliquod ab hoc an. 42. Et à Cæsaris ad numerant non ab æra 38.

enim siqueramus annos à principio mundi vsque ad Natiuitatem Christi secundum Codices septuaginta translatorum subsequentibus etiam quibusdam historijs gentium reperiuntur ab Adam

vsque ad Christum anni V. M. CC. & quidquid aliud supra est secundum quosdam historicos qui annorum mundi seriem conscripserunt.

FINIS.



B 5 A

Al Lector.



HASIDO mi deſſeo juntar en vn volumen , y imprimir todo lo que he podido deſcubrir, y con trabaxo, y cuydado hallar , que eſcriuieron los **P**erlados de Eſpaña, antes y deſpues que los **M**oros della ſe apode-raſſen. **V**no de los **A**uētores que ſe nombran, es **I**ſidoro **O**biſpo de **B**adajoz, que ſerà el primero, ſin añadir, ni quitar, ſino ſolo lo que hallè. El eſtylo es corto, **B**arbaro, como lo vſaban en aquellos ſiglos toſcos. **L**os años no en todo ciertos, ſerà por los malos eſcriuanos, que eſtos defectos tienen las eſcrituras de aquellos tiempos.

El ſegundo **P**erlado autor **E**ſpañol es **I**dacio **O**biſpo **L**emicienſe. **E**ſte parece continua el **C**ronicon de **S**. **I**eronymo. **I**mprimiòlo eſte año 1615. en **R**oma, el **L**icenciado **L**uys de **S**an **L**lorente varon docto y curioso, y por lo que aqui digo, de que eſtos autores anden juntos, puſe aqui la propria impreſſion de **R**oma , fiado del autor della, que la ſacaria de buenos originales , y me parece es mas antiguo **I**dacio que **I**ſidoro. **V**ino à mis manos quando eſtaua començada a imprimir la hiſtoria de **I**ſidoro.

IDA.



IDACII EPISCOPI CHRONICA.

Romanorum XXXIX. Theodosius per Gratianum in consortium Regni adsumptus cum ipso, & Valentiniano Juniore regnat annis XVII.

Theodosium hunc tunc in Gallacia natū tenet etiam Sozimus. lib. 4.



THEODOSIVS natione Hispanus de provincia Gallacia ciuitate Caucā, à Gratiano Augustus appellatur.

Inter Romanos, & Gotthos multa certamina conseruntur.

2 Theodosius Constantinopolim, ingreditur in primo cōsulatu suo, quē cū Gratiano agebat Augusto.

Olymp. 290

Alexandriæ xxi habetur Episcopus Theophilus vir eruditissimus insignis, qui à primo consulatu Theodosij Augusti Laterculum percentum annos digestum de pacē obseruatione conscripsit

3 Athanaricus Rex Gotthorum apud Constantinopolim decimo quinto die ex quo à Theodosio fuerat susceptus, interiit.

4 Gotthi infida Romanis pace se tradunt.

Ambrosius in Italia Mediolani Episcopus, Martinus in Gallijs Turonis Episcopus, & vitæ meritis, & patris miraculis virtutum ha-

bentur insignes.

5 Theodosius Arcadium filium suum Augustum appellans Regni facit sibi esse consortem.

6 Honorius nascitur filius Theodosij.

Olymp. 291

Legati Persarum ad Theodosiū Constantinopolim veniunt.

7 Græcothingorū gens à Theodosio superatur.

Priscillianus declinans in hæresim Gnosticorum per Episcopos, quos sibi in eadem prauitate collegerat, Abulæ Episcopus ordinatur, qui aliquot Episcoporum Concilij interdictus, Italiam petiit, & Romam. Vbi ne ad conspectum quidem sanctorum Episcoporum Damasi, & Ambrosij receptus, cū his cum quibus iuerat, redit ad Gallias. Inibi similiter, & ab alijs Episcopis hæreticus iudicatus appellat ad Cæsarem: quia in Gallis his diebus potestatem tyrannus Maximus obtinebat Imperij.

8 Arcadij quinquennalia celebrantur.

Roma-

*Huc Latro-
nianū inter
Christi mar-
tyres nume-
rat Petrus
de Natali-
bus in ca-
thal. S. S.
li. i. c. 89.
Quod totū
caput delē-
dum vide-
tur, vt hac
super refac-
tum est à S.
Inquisitione
Hispani ex-
purgatione
moderni.

Olymp. 292

Olymp 293

Romanæ Ecclesiæ xxxvj. habe-
tur Episcopus Syricius.

9 Priscillianus propter prædictā
hæresim ab Episcopatu depulsus,
& cum ipso Latronianus* laicus,
aliquique sectatores eius apud Tre-
uirim sub tyranno Maximo cædū-
tur. Exin in Gallæciam Priscilliani-
starum hæresis inuasit.

10 Maximus tyrannus occiditur
per Theodosium tertio lapide ab
Aquileia quinto kalendas Augu-
stas, & eodem tempore vel ipso an-
no in Gallijs per Arbogastem co-
mitem filius Maximi nomine Vi-
ctore extinctus est.

Cynegius Theodosij præfectus
habetur illustris, qui sacris insigni-
bus præditus, & vsque ad Ægyp-
tum penetrans gentium simulacra
subuertit.

11 Theodosius cum Honorio fi-
lio suo Romam ingressus est.

12

13

14 Valentinianus Junior apud
Viennam scelere comitis Arbogas-
ti occiditur, & Eugenius tyran-
nus efficitur.

15

16 Eugenius à Theodosio Au-
gusto superatus occiditur.

17 Theodosius inualetudine hy-
dropiæ apud Mediolanum defun-
ctus est anno Regni sui xvij. Et
iste annus, qui Theodosij xvij. ipse
Arcadij, & Honorij in initio Reg-
ni eorum primus est, quod ideo
indicatur, ne olimpiade quinquæ
annorum turbes.

1 Romanorum LX. Arcadius, &
Honorius Theodosij filij defuncto
patre regnant annis xxx.

2

3

4

5 In prouincia Carthaginensi in
ciuitate Toletō synodus Episcopo-
rum contrahitur, in qua quod ge-
stis continetur Symphosius, & Di-
ctinius, & alij cum his Gallæciæ
prouinciæ episcopi, Priscilliani se-
ctatores hæresim eius blasphemis-
simam cum adsertore eodem pro-
fessionis suæ subscriptione condē-
nant. Statuuntur quædam etiam
obseruanda de ecclesiæ disciplina,
communicante in eodem concilio
Orthygio Episcopo, qui Cælenis
fuerat ordinatus, sed agentibus
Priscillianistis pro fide Chatolica
pullus factionibus exulabat.

6

7

8 Solis facta defectio tertio idus
Nouembris feria secunda.

9 Theodosius Arcadij filius nas-
citur.

10 Constantinopoli Ioannes E-
piscopus prædicatur insignis, qui
ob fidem Catholicam Eudoxiam
Arcadij vxorem infestissimam pa-
titur Arianam.

11

12 Hierosolymis Ioannes, Cæsa-
reæ Eulogius, Cypro Epiphanius,
Alexandriæ Theophilus, qui supra
Episcopi habentur insignes.

Hieronymus presbyterio præ-
ditus, in Bethleem Iudæ vicinia
consistens, præcipuus habetur in
cunctis.

13 Post superscriptos sanè
qui Hierosolymis ante Ioannem
Episcopum fuerint, Idarius, qui
hæc scribit, scire non potuit, huc
verò

Olym. 294

Nota anno
Domini 399
celebratam
hanc Syno-
dum fuisse.
in quæ quin-
tus Arcadij
& Honorij
annus inci-
dit. Itaq;
corrigendi
videtur mo-
derni, qui
illam anno
405. &
400. cele-
bratam opi-
nati sunt.

Olymp. 295

Olymp. 296

verò sanctum cum sanctis Eulogio, Theophilo, & Hieronymo vidit, & infantulus, & pupillus.

Olym. 297. 14.

Extat hac
de causa cō
cilium sub
Pābratiana
no hoc eodē
anno Bra-
caræ cele-
bratū, quod
vt alia, in
collectiōne
cōciliorum
Hispaniæ
desideratur

15. Alani, & Vandali, & Sueui Hispanias ingressi æra CCCCLVII, kalendas, alij tertio idus Octobris memorāt die tertiā feria, Honorio VIII. & Theodosio Arcadij filio III. consulibus.

Alaricus Rex Gotthorum Romanam ingressus cum intra, & extra Urbem cædes ageretur, omnibus indultum est, qui ad sanctoctum limina confugerunt.

Placidia Theodosij filia Honorij Imperatoris soror à Gotthis in Vrbe capta.

Alaricus moritur, cui Athaulphus succedit in Regno.

Barbari, qui in Hispanias ingressi fuerant, cæde deprædantur hostili. Pestilentia suas partes non segnius operatur.

16 De bacchantibus per Hispanias barbaris, & sæuiente nihilominus pestilentia malo, opes & conditam in vrbibus substantiam tyrānicus exactor diripit, & miles exhaurit: fames dira grassatur, a deo vt humanæ carnes, ab humano genere vi famis fuerint deuorata. Matres quoque necatis, vel coctis per se natorum suorum sint pastæ corporibus. Bestiæ occisorum gladio, fame, pestilentia, cadaueribus adueta, quosque horum fortiores interimunt eorumque carnibus pastæ passim in humani generis efferrant interitū. Et ita quatuor, plagis ferri, famis, pestilentia, bestiarū vbiq; in toto Orbe sæuientibus perdictæ à Domino per Prophetas,

admonitiones implentur.

17 Subuersis memorata plagarū grassatione Hispaniæ prouincijs barbari ad pacem iocundam, Domino miserante conuersi, forte ad habitandum sibi prouintiarum diuidunt regiones. Gallæciam Vandali occupant: & Sueui sitam in extremitate Oceani maris occidua: Alani Lusitaniam, & Carthaginensem prouincias: & Vandali cognomine Silingi Bæticam sortiuntur. Hispani per ciuitates, & castella residui à plagis barbarorū per prouincias dominantium, se subijciunt seruituti.

Constantinus post triennium inuasæ tyrannidis ab Honorio duce Constantio intra Gallias occiditur.

18 Iouinus, & Sebastianus fratres intra Galliam, & in Affrica Heraclianus pari tyrannidis inflantur insania.

Augustinus Hipponensis Episcopus habetur insignis, inter cuius studia magnifica, Donatistas ab eo Dei adiutorio superatos, fides demonstrat auctorum. Olym. 298.

19 Iouinus, & Sebastianus oppressi ab Honorij ducibus interfecti sunt.

Gotthi Narbonam ingrediuntur vindemiae tempore.

Heraclianus mouens exercitum de Affrica aduersus Honorium, Vtriculo in Italia in conflictu superatus effugit in Affricam, cæsis in loco suprascripto L. milibus armatorum. Ipse post Carthagine in æde memoriae per Honorium percussoribus missis occiditur.

20 Athaulphus apud Narbonam Placi-

Placidiam duxit vxorem, in quo prophetia Danielis probatur impleta, qui ait filiam regis Austri fociandam regi Aquilonis, nullo tamē eius ex ea homine subsistēte.

21 Hierosolymis Ioanne, de quo supra episcopo p̄sidente sancto, primus post Christum Dñm martyr Stephanus reuelatur. Hieronymus, qui supra p̄cipuus in omnibus, elementorū quoq; p̄cipuus Hebr̄eorū, in lege Domino (sicut scriptum est) diurna, nocturnaque meditatione continuus, studia operis sui reliquit innumera. Ad vltimū Pelagianorū sectā cum eiusdē auctore Adamātino veritatis malleo cōtriuuit. Aduersus hos, & alios h̄reticos extant eius probatissima munimenta.

* *Barcinona erat in M.S. nos verò ex Plinio, Ausonio, huiusque Athaulphi in scriptione sepulchri, quæ adhuc Barcinonæ extat, Barcinonam ubiq; substituium Olymp. 299*

22 Athaulphus à patricio Cōstantio pulsatus, vt relicta Narbona Hispanias peteret, per quēdā Gothum apud Barcinonā* inter familiares fabulas iugulatur. Cui succedens Vvalia in regno cum Patricio Constantio pace non facta Alanis, & Vvandalis Silingis in Lusitania, & Bætica sedentibus aduersatur. Alexandrinę ecclesię post Theophilum, quis p̄federit ignorauit hęc scribens.

Constantius Placidiam accepit vxorem: Fredibalum Regē gentis Vvandalorum sine vllo certamine ingeniosè captum ad Imperatorē Honorium destinat.

23 Vvalia rex Gotthorū Romani nominis causa Hispanias intra cædes magnas efficit barbarorum.

24 Solis facta defectio die decimo quinto, kalen. Augusti qui fuit quinta feria.

Grauiissimo terremotu sancta in Hierosolymis loca quassantur.

Vvandalis Silingi in Bætica per Vvaliam regem omnes extincti.

Alani, qui Vvandalis, & Sueuis potentabatur, adeo cæsi à Gotthis, vt extincto Atace rege ipsorum, pauci, qui superfuerant abolito regni nomine Gunderici Regis Vvandalorū, qui in Gallēcia resederat, se patrocinio subiugarent.

Gotthi intermisso certamine, quod agebant, per Constantium ad Gallias reuocati, sedes in Aquitania à Tolosa vsque ad Oceanum acceperunt.

Vvalia eorum Rege defuncto Theodoricus succedit in Regno.

25 Inter Gundericū Vvandalorū & Hermenericum Sueuorū reges certamine orto Sueui in Narbafis montibus obsidentur à Vvandalis.

Valentinianus Constantij, & Placidie filius nascitur.

In Gallicana regione in ciuitate Biterris multa signa effecta terrificā, Paulini epistola eiusdem ciuitatis Episcopi enarrat vbiq; directa.

26 Vvandalis Sueuorum obsidione dimissa instante Asterio Hispaniarū comite, & sub vicario Maurocello aliquantis Bracaræ in exitu suo occisis, relicta Gallēcia ad Bæticam transferunt.

Honorius apud Rauennā Constantium consortem sibi facit in Regno. Olym. 300.

27 Constantius Imperator Rauennæ moritur in suo tertio cōsulatu.

28 Castinus magister militum cum magna manu, & auxilijs Gotthorum bellum in Bætica, Vvandalis

lis infert, quos cum ad inopiam vi-
obsidionis arctaret, adeo vt se tra-
dere iam pararent, inconsultè pu-
blico certamine confligens, auxi-
liorum fraude deceptus, ad Tarra-
conam* victus effugit.
* *Terraco-*
na erat in
M. S. sed
nos ex Pro
lomeo. Pli-
nio, Strabo
ve, Antoni
no, Pompo
nio Mela,
alyfqi.
Tarraconã
maluimus
substituere.

29 Bonifacius palatium deserens
Affricam inuadit.
30 Honorius actis tricennalibus
suis Rauennæ obijt.
Paulinus nobilissimus, & elo-
quentissimus dudum conuersione
ad Deum nobilior factus vir Apo-
stolicus, Nolæ cãpaniæ Episcopus
habetur insignis, cui Therasia de
coniuge facta soror, testimonio
vitæ beatæ æquatur, & merito.
Extãt operis ipsius egregia studia
prædicanda.

Olymp 301 Romanorũ xxxj. Theodosius
Arcadij filius ante aliquot annos
regnans in partibus Orientis de-
functo patre post obitum Honorij
patruj monarchiam tenet imperij,
cum esset annorum viginti sex.

Ioannes arripit tyrannidem.

1 Theodosius Valentinianum
amitæ suę Placidie filium Constã-
tinopoli Cæsarem facit, & contra
Ioannem mittit sub quo a duobus,
qui cum eo per Theodosium missi
fuerant apud Rauennam primo
anno inuasæ tyrannidis occiditur,
& Felix Patritius ordinatur ma-
gister militum.

Valentinianus, qui erat Cæsar,
Romæ Augstus appellatur.

Vvandali Balearicas insulas de-
prædantur; deinde Carthagine
Spartaria, & Hispali euersa, & His-
panijs deprædatis Mauritaniam
inuadunt.

2

3

4 Gundericus Rex Vvandalorũ
capta Hispali cum impiè elatus,
manus in Ecclesiam ciuitatis ipsius
extendisset, mox Dei iudicio dæ-
mone correptus interijt. Cui Gui-
sericus, frater succedit in Regno.
Qui (vt aliquorum relatio habet)
effectus Apostata de fide Catholi-
ca in Arianã dictus est transisse
perfidiam.

Olym. 302

5 Guisericus Rex de Bæticæ pro-
uinciæ litore cum Vvandalis omni-
bus, eorumque camelis mense Ma-
io ad Mauritaniam, & Affricam
relictis transijt Hispanijs. Qui pri-
usquàm pertransiret admonitus
Hermenericum Sueuum vicinas
in transitu suo prouincias depræda-
ri, recursu cum aliquãtis suis facto
prædantem in Lusitania consequi-
tur. Qui haud procul de Emerita,

quam cũ sanctæ martyris Eulaliæ
iniuria spreuerat, multis per Gui-
sericum cæsis ex his, quos secum
habebat, arrepto, [vt putauit,] Eu-
ro velocius fugæ subsidio in flumi-
ne Ana diuino brachio præcipita-
tus interijt. Quo ita extincto, mox
quò cœperat Guisericus nauigauit

6 Sueui sub Hermenerico rege
medias partes Gallæcię deprædã-
tes per plebẽ, quæ castella tutiora
retinebat acta suorum partim cæ-
de, partim captiuitate, pacem,
(quam ruperant) familiarum, quæ
tenebantur, rehibitione instaurãt.

Per Ætiũ comitem non procul
de Arelate quẽdã Gotthorũ man⁹
extinguitur Athaulpho optimate
eorum capto. Luthiringi per eum
similiter debellantur, & Norici.

Felix

Felix qui dicebatur Patritius Rauennæ tumultu occiditur, militari.

7 Ætius dux vtriusque militiæ Noricos edomat rebellantes. Rursum Sueui initam cum Gallæcis pacem libata sibi occasione, conturbant. Ob quorum depredationem Idadius Episcopus ad Ætium ducem qui expeditionem agebat in Gallijs, suscipit legationem. Verto, qui de Gotthis dolose ad Gallæciam venerat, sine aliquo effectu redit ad Gotthos.

8 Superatis per Ætium in certamine Francis, & in pace susceptus Censorius comes, legatus mittitur ad Sueuos supradicto secum Idatio redeunte.

Olymp. 303 Bonifacius in æmulatione Ætij de Affrica per Placidiam conuocatus in Italiam ad palatium redit. Qui depulso Ætio in locum eius succedens, paucis post mensibus ito aduersus Ætium conflietu, de vulnere, quo fuerat percussus interijt. Cui Sebastianus gener substitutus per Ætium de palatio superatus expellitur.

9 Regresso Censorio ad palatium Hermenericus pacem cum Gallæcis, quos prædabatur assidue sub interuentu episcopali datis sibi reformat obsidibus.

Symphosius Episcopus per eum ad comitatum legatus missus, rebus in cassum frustratur arreptis.

In conuentu Lucensi contra uoluntatem Agrestij Lucensis Episcopi Pastor, & Syagrius Episcopi ordinantur.

Ætius dux vtriusque militiæ Patritius appellantur.

10. Sebastianus exul & profugus effectus, nauigat ad palatium Orientis.

11 Hierosolymis Iuuenalem Episcopum præsidere Germani presbyteri Arabicæ regionis exinde ad collectam uenientis, & aliorum Græcorum relatione cõperimus, adijcientibus Constantinopolim cum alijs, & Palestinæ prouinciæ, & Orientis Episcopis euocatum sub presentia Theodosij Augusti, contractu Episcoporum interfuisse concilio ad destruendam Hebionitarum hæresim, quam Nestorius Atticus eiusdem urbis Episcopus prauo subtilissimæ sectæ resuscitabat ingenio.

Quo uerò tempore sanctus Ioannes Hierosolymitanus, & alij, quos supra diximus, obierint, uel quis Ioanni ante Iuuenalem successerit, sicut & fuisse cognitum est, in breui scriptore quemdam referentem sermo non edidit.

12 Naobona obsideri cœpta per Gotthos.

Burgundiones, qui rebellauerant à Romanis duce Ætio debellantur.

Vno, eodemque tempore Alexandriæ Cyrillum Episcopum præsidere, & Constantinopoli Nestorium hæreticum Hebionæum, Cyrilli ipsius ad eundem epistola, & hæresim destruentis, & regulam fidei exponentis ostendit. Hæc cum alijs habentur allata.

13 Narbona obsidione liberatur Ætio duce, & magistro militum Burgundionum cæsa viginti milia.

Rursum Censorius & Fresimundus legati mittuntur ad Sueuos.

14 Got-

Nestorij huius Episcopi meminere sancti Theodoretus lib. 4. de fabulis hæreticorum, & Prosper in Chrono.

14. Gothorum caesa octo milia sub Aëtio duce.

Sueui cum parte gentis Gallaciq, cui aduersabantur, pacis iura confirmant.

Hermenericus rex morbo oppressus Rechilam filium suum subditore in regnum, qui Andenotum cum sua, quam habebat, manu ad Singilionem Baeticae fluium aperto Marte prostravit magnis eius auris, & argenti opibus occupatis.

15. Carthagine fraude decepta decimo quarto kal. Nouemb. omnem Africam rex Genfericus inuadit.

Bello Gothico sub Theodorico rege apud Tolosam Litorius Rodanorum dux inconsultus cum auxiliari Hunnorum manu irruens, caesis his ipse vulneratus capitur, & post dies paucos occiditur.

Inter Romanos, & Gotthos pax efficitur.

Genfericus ellatus impie Episcopum, & clerum Carthaginis depellit ex ea, & iuxta prophetiam Danielis demutatis ministerijs, sanctorum, Ecclesias Catholicas tradit Ariatis.

Rechila Rex Sueuorum Emeritam ingreditur.

16. Genfericus Siciliam depredatus, Panormum diu obsedit, qui damnati a Catholicis Episcopis Maximini, apud Siciliam Arianorum ducis, aduersum Catholicos precitatur instinctu, ut eos quoquo pacto in impietatem cogeret Arianam, nonnullis declinantibus aliquanti durante in Catholica fide consummare martyrium.

Censorius comes, qui legatus missus fuerat ad Sueuos residens

Myrtil, obsessus a Rechilla in pace se tradit.

17. Rex Sueuorum diuturno per annos septem morbo adfectus moritur Hermenericus.

Rex Rechila Hispali obtenta Beticam, & Carthaginensem prouincias in suam redegit potestatem.

Sabino Episcopo de Hispali factione depulso, in locum eius Epiphanius ordinatur fraude, non iure.

Asturius duobus ueriusq, militiæ ad Hispanias missus Tarraconensium caedit multitudinem Bacaudarum.

18. Cometae sidus apparere incipit mense Decembri, quod per menses aliquod visum subsequens in pestilentia plagæ, quæ fere in toto Orbe diffusa est, premisit ostentum.

Constantinopolitanæ Ecclesiæ depulso Nestorio præsidet Episcopus Flauianus.

19. Asturi magistro ueriusq, militiæ gener ipsius successor ipsi mittitur

Merobaudis nata nobilis, & eloquentiæ merito, vel maxime in poematis studio, ueteribus comparandus, quod testimonio etiam prouehitur statuarum, breui tempore potestatis suæ Aracellitanorum frangit insolentiam Bacaudarum. Mox nonnullorum inuidia pertrahente, ad urbem Romam sacra preceptione reuocatur.

20. Sebastianus illic quod confitebatur deprehensus sibi aduersa moliri Constantinopoli fugit admonitus, & ad Theudoricum regem Gothorum ueniens, conquæsitæ sibi, qua potuit, Barcinona hostis ingreditur.

21. In Asturicensi urbe Gallacæ, quidam ante aliquot annos latentes Manichei gestis, episcopalibus dete-

Olym. 305.

Olym. 306.

deteguntur, quæ ab Idatio, & Turibio Episcopis, (qui eos audierant) ad Antonium Emeritensem Episcopum directæ sunt.

Vvandali nauibus Turonio in litore Gallæciæ repente aduecti, familias capiunt plurimorum.

Sebastianus de Barcinona fugatus, migrat ad Vvandalos.

Per Episcopum Romæ tunc præfidentem gesta de Manichæis per provincias diriguntur.

22 Auitus magister vtriusq; militiæ factus ad Hispanias missus nõ exiguæ manus fultus auxilio cum Carthaginenses vexaret, & Bæricos succedentibus cū rege sito illic Sueuis, superatis etiam in congressione, qui ei ad depredandum in adiutorium venerant, Gothis, territus miserabili timore diffugit

xliij. etat in M. S. verū quia Hieronymum secutus Idatius Siriciū xxxvj. appellavit, & post Siriciū Anastasius Innocēsius, Zozimus, Bonifacius, Celsinus, & Sixtus Pont. sede rint ideo xliij. ordine Leo numerandus venit, quod etiam in nominando sequenti Papa obseruauit.

23 Romanæ Ecclesiæ xliij. præfides Episcopus Leo, huius scripta per Episcopi Turibij diaconem Pervincum contra Priscillianistas ad Hispanianenses Episcopos deferuntur. Inter quæ ad Episcopum Turibium de obseruatione Catholice fidei, & de hæresum blasphemijs, disputatio plena dirigitur, quæ ab aliquibus Gallæcis sub dolo probatur arbitrio.

24 Solis facta defectio die decimo kal. Ianuarias, qui fuit tertia feria.

Rechila Rex Sueuorum Emeritæ gentilis moritur mense Augusto, cui mox filius suus Catholicus Recharius succedit in regnū nõ nullis. quidem de gente sua amellis, sed latenter, obtento tamen regno sine more vltiores regiones inuadit ad prædam.

Pascenium quendam vrbis Ro-

ma, quide Asturica diffugerat, Manichæū Antoninus Episcopus Emeritæ cõprehendit, auditumq; de provinciali Lusitania facit expelli 25 Per Aiulphum Hispal. Cenforius ingulatur.

Olym. 307

Recharius accepta in coniugiū Theodori regis, filia auspiciatus initium regni Vasconias deprædatur mense Februario.

Basilus ob testimonium egregij ausis sui congregatis Bacaudis in Ecclesia Tyraconniæ, federatos occidit, vbi, & Leo eiusdem Ecclesiæ Episcopus ab eisdem, qui cum Basilio aderant in eo loco obijt vulneratus.

Recharius mense Iulio ad Theodorum socerum profectus Casaragustanam regionem cum Basilio in reditu deprædatur: Irrupta per dolum Elordensi vrbe facta est non parua captiuitas.

26 Asturius, vir illustris ad honorem prouehitur consularatus.

Sebastianus exul factus ad perniciosam sibi (sicut post exitus docuit) Genferici confugit potestatem; qui paulò post tempore, quo venerat per eum iubetur occidi.

Epistolæ deferuntur Flauiani Episcopi ad Leonem Episcopum missæ cū scriptis Cyrilli Episcopi Alexandrini ad Nestoriū Constantinopolitanū de Euthychete Hebionita heretico, & Leonis Episcopi ad eundem responsa, quæ cum aliorū Episcoporum, & gestis, & scriptis per Ecclesias diriguntur.

27 Theodosius Imperator moritur Constantinopoli anno ætatis suæ quadragesimo octauo post quæ xliij. statim apud Constantinopolim

lim Martianus à militibus , & ab exercitu, instante etiam Pulcheria regina efficitur Imperator . Quà sibi in coniugium assumpta regnat in partibus Orientis.

28 Valentiniani Imperatoris mater Placidia moritur apud Romã.

In Gallæcia terræ motus assidui, signa in cælo plurimã ostenduntur. Nam pridie nonas Aprilis tertia feria post Solis Occasum ab Aquilonis plaga Cælũ rubens sicut ignis, aut sanguis, efficitur intermixtis per ignem ruborem lineis clarioribus in speciem astrorum rutilantium deformatis, à die clauso vsq; in horam noctis fere tertiam signi durat ostensio, quæ mox ingenti exitu perdocetur.

Olym. 308.

Gens Hunnorũ pace rupta deprædatur prouincias Galliarum, plurimę ciuitates effractę, in campis Catalaunicis haud longẽ de ciuitate, quam effregerant, Mettis; sed Ætio duci, & regi Theodoro, quibus erat in pace societas, aperto Marte confligens diuino cæsa superatur auxilio, bellum nox in tempesta diremit. Rex illic Theodorus prostratus occubuit: CCC. ferme millia hominum in eo certamine cecidisse memorantur.

Multa anno signa procedunt. Quinto kal. Octobris à parte Orientis. Luna fuscatur; in diebus sequentis paschę. Visa quædam in Cælo regionibus Galliarum, epistola de his Eufroni Augustudinensis Episcopi ad Agripinum comitem facta, euidenter ostendit. Stella cometes à decimo quarto Kal. Iulij apparere incipit, quę iij. kal. diluculo ab Oriente visa post

Occasum Solis ab occidua parte mox cernitur. Kal. Augusti à parte Occidentis apparet.

Occiso Theodorico Thorismo filius eius succedit in regno.

Hunni cum rege suo Attila relictis Gallijs post certamen Italiam petunt.

29 Secundo Regni anno principis Martiani Hunni, qui Italiã prædabantur, aliquantis etiã ciuitatibus irruptis, diuinitus partim fame, partim morbo quodam plagis cælestibus feriuntur; missis etiã per Mattianum principem Ætio duce cæduntur auxilijs; pariterq; in sedibus, & cælestibus plagis, & per Martiani subiguntur exercitum; & ita subacti pace facta cum Romanis proprias vniuersi repetunt sedes, ad quas Rex eorum Attila mox reuersus interijt.

Ad Sueuos Mansuetus comes Hispaniarum, & Fronto similiter comes legati pro pace mittuntur, & obtinet condiciones iniunctas.

Thorismo Rex Gotthorum spirans hostilia à Theodorico & Frederico patribus iugulatur, cui Theodoricus succedit in regno.

30 Tertio regni anno principis Martiani regina moritur Pulcheria mense Iulio.

Per Fredericũ Theodorici regis fratrem Bacaudæ Taraconeses cæduntur ex auctoritate Romana.

In Gallæcia terræ motus, & in Sole signum in Ortu, quasi altero secum consortante monstratur.

Ætius dux, & Patritius fraudulenter singularis accitus intra palatium manu ipsius Valentiniani Imperatoris occiditur. Et cum

ipso per Spatharium eius aliqui singulariter intromissi iugulantur honorati.

His gestis legatos Valentinianus mittit ad gentes, ex quibus ad Sueuos venit Iustinianus.

31 Quarto regni anno principis Martiani per duos barbaros Ætj familiares Valentinianus Romæ Imperator occiditur in campo exercitu circumstante anno ætatis suæ xxxvj. & regni xxxj. Post quæ mox Maximus ex cõsulibus xliij. Romæ Augustus appellatur, qui cum Imperator factus relictam Valentiniani sibi duxisset uxorem, & filio suo ex priore coniuge Palladio, quem Cæsarem fecerat, Valentiniani filiam in coniugium tradidisset, magnorũ motuum, quos verebatur perturbatione distortus, & qui in occisorũ per Valentinianum, & in ipsius interitus Valentiniani ambitu regni concilia scelestâ patrata contulerat, cum Imperium deserere vellet, & Romam vix quatuor sui regni mensibus expletis, & occisione occiditur militari.

Ipsò anno Auitus in Gallijs Auitus Gallus & ab exercitu Gallicano, & ab honoratis primũ Tolosæ, de hinc apud Arelatum Augustus appellatur. Romam pergit, & suscipitur.

Vsq; ad Valentinianum Theodosij generatio tenuit principatũ. i Romanorum xliij. Martianus quarto iam regni sui anno obtinet monarchiam.

Per Auitum qui à Romanis, & euocatus, & susceptus fuerat Imperator, legati ad Martianum pro

vnanimitate mittuntur Imperij.

Genfericus sollicitatus à relictâ Valentiniani (vt malum forma dispergit,) priusquàm Auitus Augustus fieret, Romam ingreditur, direptisq; opibus Romanorum Carthaginem redit relictam Valentiniani, & filias duas, & Ætium filium Gaudentium nomine secum ducens.

Sueui Cartaginenses regiones, quas Romanis reddiderant, depredantur.

Martianus, & Auitus concordēs principatu Romani vtũtur imperij

Per Augustum Auitum Fronto comes legatus mittitur ad Sueuos, similiter & à Rege Gotthorũ Theodorico: quia fœdus Romani esset imperij, legati ad eos mittuntur, et tam secum, quam cum Romano imperio: quia vno essent pacis fœdere copulati, iurati fœderis promissâ seruarent. Remissis legatis vtriusq; partis, atq; omni iuris ratione violata, Sueui Tarracõnem prouinciã, quæ Romano imperi deseruiebat, inuadunt.

De Erulorum gente septem nauiibus de Lucensi litore aliquanti aduecti viri ferme cccc. expeditũ superuentu multitudinis congregatũ duobus tantũ ex suo numero effugantur occisis, qui ad sedes proprias redeuntẽs Cantabriorũ, & Varduliarum loca maritima crudelissimè depredati sunt.

Legati Gotthorum rursus ve. *Olym. 309.* niunt ad Sueuos post quorum aduentum Rex Sueuorum Recharius cum magna suorum multitudine regiones prouinciæ Tarracõnensis inuadit acta illic depredatione

tione grandi ad Gallæciam captiuitate deducta.

Mox Hispanias Rex Gothorum Theudoricus cum ingenti exercitu suo, & cum voluntate, & ordinatione Auiti Imperatoris ingreditur. Cui cum multitudine Sueuorum Rex Rechiarius occurrens duodecimo de Asturicensi vrbe milliario ad fluium nomine Urbicum tertio nonas Octobris die sexta feria inito in eos certamine superatur cæsis suorum agminibus, aliquantis captis, plurimisq; fugatis, ipse ad extremas sedes Gallæcie plagatus vix euadit, & profugus.

Theudorico rege cum exercitu ad Bracaram extremam ciuitatem Gallæcie pertendente, quinto kal. Nouemb. die Dominico, & si incruenta, fit tamen satis mesta, & la crimabilis eiusdem direptio ciuitatis. Sueuorum magna igitur calamitas captiuorum, sanctorum basilicæ effractæ, altaria sublata, atque conflata, virgines Dei exin quidē abductæ, sed integritate seruata, clerus vsq; ad nuditatem pudoris exutus, promiscui sexus cū paruulis de locis refugij sanctis populus omnis abstractus, iumentorum, pecorum, camelorumq; horrore locus sacer impletus. Scripta super Hierusalem ex parte cælestis iræ reuocauit exempla.

2 Rechiarius ad locum, qui Portucalle appellatur profugus Regi Theudorico captiuus adducitur, quo in custodiam redacto, ceteris, qui de priore certamine superfuerant, tradentibus, aliquantis nihilominus interfectis, regnum de-

strustum, & finitū est Sueuorum.

Isdem diebus Rechimeri comitis circumuentione magna multitudo Vandalorum, quæ sede Carthagine cū XL. nauibus ad Gallias, vel ad Italiā mouerat Regi Theudorico nūtiatur occisa per Auitū.

Efychius Tribunus legatus ad Theudoricum cum sacris muneribus missus ad Gallæciā venit, nunciatus ei quod supra in Corsica cæsam multitudinem Vandalorum, & Auitū de Italia ad Gallias Arlatem successisse. Orientaliū naues Hispalim venientes per Martiani exercitum captas nunciat.

Occiso Rechiario mense Decembri, Rex Theudoricus de Gallæcia ad Lusitaniam contendit. *

* *Al. succedit.*

In conuentus parte Bracarensis latrocinantium depredatio perpetratur.

Aiulphus defferens Gotthos in Gallæcia residet.

Sueui, qui remanserunt in extrema parte Gallæcie, Malsilia filii nomine Maldram sibi regem constituunt.

Theudoricus Emeritam depredari volens beatæ Eulaliæ martyristerretur ostentis.

3 Auitus tertio anno postquam à Gallis, & à Gotthis factus fuerat Imperator caret Imperio, Gothorum promisso destitutus auxillio, caret, & vita.

In Orientis partibus septimo Imperij sui moritur Martianus.

Romanorum xlii. Maiorianus in Italia, & Constantinopoli Leo augusti appellantur.

1 Theudoricus aduersis sibi nuncijs territus, mox post dies pasche quod

quod fuit quinto Kalē. Aprilis de Emerita egreditur, & Gallias repetens partē ex ea, quā habebat multitudine varię nationis cum ducibus suis ad campos Gallętię dirigit, qui dolis, & periurijs instructi, sicut eis fuerat imperatum, Asturicam, quā iam prędones ipsius sub specie Romanę ordinationis intrauerant mentientes ad Sueuos, qui remanserant iussam sibi expeditionem ingrediūtur pace fucata solita arte perfidię. Nec more promiscui generis reperta illic cęditur multitudo. Sanctę effriguntur Ecclesię altaribus direptis, & demolitis: sacer omnis ornatus, & vsus auferitur. Duo illic Episcopi inuenti cum omni clero abducuntur in captiuitatem: inuaidior promiscui sexus agitur miseranda captiuitas; residuis, & vacuis ciuitatis domib⁹ datis incendio, Camporum loca vastantur. Palentina ciuitas simili, quo Asturica per Gotthos perit exitio. Vnum Couiacęse castrum tricesimo de Asturica milliario à Gotthis diutino certamine fatigatum, auxilio Dei, hostibus & obsistit, & pręualet quàm plurimis ex eorum manu interfectis, reliqui reuertuntur ad Gallias.

Aiulphus dum regnum Sueuorū aspirat Portucalli moritur mense Iunio.

Hunc Mal dram appellat Isidorus in Chron. sed nos Mal dram, vt erat in M. S. ubiq; reliquimus. Sueui in partes diuisi pacem ambiunt Gallęciarum, è quibus pars Frontanem, pars MalDRAM regem appellat. Solito more perfidię Lusitaniam deprędantur. Pars Sueuorum MalDRAM sequens acta illac Romanorum cęde, prędisq; contractis ciuitatem Olyssipponanam

sub specie pacis intrat.

Frontanes moritur per pascha, & ad Pentecostem iubente MalDRAM Sueui in solitam perfidiam versi regionem Gallęcię adherentem fluuio Durio deprędantur. Quinto idus Iunias, die quarta feria ab hora quarta in horam sextam ad speciem Lunę quintę, vel sextę. Sol de lumine Orbis sui minoratus apparuit.

2 Gotthicus exercitus duce suo Cyrilla à Theudorico Rege ad Hispanias missus mense Iulio succedit ad Bęticam. Legati Gotthorū, *Olym. 310.* & Vvandalorum pariter ad Sueuos veniunt, & reuertuntur.

3 Theudoricus cum duce suo Hunnerico exercitus sui aliquantam ad Bęticam dirigit manum. Cyrilla reuocatur ad Gallias. Sueui nihilominus Lusitanę partes cum MalDRAM, alij cum Rechimundo Gallęciam deprędantur.

Eruli maritima conuentus Lucensis loca nonnulla crudelissimè inuadunt ad Bęticā protendentes.

MalDRAM fratrem suum germanum interficit, Portucalle castrum idem hostis inuadit.

Inter Sueuos, & Gallęcos interfectis aliquantis honestis natu malum hostile miscetur.

Legati à Nepotiano magistro militię, & ab Hunnerico comite missi sunt ad Gallęcos nunciantes Maioranum Augustum, & Theudoricum Regem firmissima inter se pacis iura sanxisse Gotthis in quodam certamine superatis.

4 MalDRAM in fine mēsis Februarij iugulatus merito perijt interitu.

Per Sueuos Luco habitantes, in diebus

diebus pasche, Romani aliquanti cum rectore suo Honesto saltu repentino securi de reuerentia dierum occiduntur in cursu.

Mense Maio Maioranus Hispanias ingreditur Imperator, quo Carthaginensem prouinciam pro tendente aliquantas naues, quas si bi ad transitum aduersum Vvandalos preparabat delitore Carthaginensi commoniti Vvandalis per proditores abripiunt. Maioranus ita à sua ordinatione perfrustratus ad Italiam reuertitur.

Pars Gotthici exercitus ab Hūnerico, & Nepotiano comitibus ad Gallæciā directa, Sueuos apud Lucum depredata, quæ Dictinio, Scifunione, & Ascanio delatoribus, spargentibusque; ad terrorem propriæ venena perfidię recurrit ad suos. Et sic mox eisdem delatoribus, quibus supra, Frumarius cum magna manu Sueuorum, quam habebat impulsus capto Idatio Episcopo septimo Kalē. Augusti in Aquæflauienti Ecclesia eundē conuentum grandi euertit excidio.

Rechimundus vicina pariter Auriensium loca, & Lucensis conuentus maritima populatur.

Inter Frumarium, & Rechimundum oritur de regni potestate dissensio.

Gallæcorum, & Sueuorum pacis quædam vmbra conferitur.

A Theodorico legati ad Sueuos veniunt, & recurrunt.

Hunnericus Scalabim, cui aduersatur, obtinet ciuitatem.

Idatius, qui supra tribus mensibus captiuitatis impletis mēse No-

uembri miserantis Dei gratia, cōtra votū, & ordinationem supradictorum delatorū redit ad Flauias.

De rege Theodorico legati gentis perfidię reuertuntur.

Genfericus rex à Maiorano Imperatore per legatos postulat pacem.

5.1 Maioranū de Gallijs Romam redeuntē, & Romano Imperio vel nomini res necessarias ordinantē, Rechimer liuore percitus, & inuidorum consilio fultus fraude interficit circumuentum.

Romanorum xlv. Seuerus à Senatu Romæ Augustus appellatur anno Imperij Leonis quinto.

6.2 Hunnericus redit ad Gallias, Theodorico ordinante Arborium accipit successorem.

In prouincia Gallæcia prodigiorum videntur signa diuersa æra DVI. Nonas Martias pullorum cantu ab Occasu Solis Luna in sanguinem plena conuertitur. Idem die sexta feria fit.

Antiochia Maior Isauriæ inobediens monitis salutaribus terra dehiscente demergitur, tātū ipsius ciuitatis aliquantis, qui obaudientes timorem Domini sunt secuti de interitu liberatis turrium etiam solis cacuminibus extantibus super terram.

Genfericus Valentiniani relicta Constantinopolim remittit. Filia ipsius Gentoni Genferici filio, alia Olybrio senatori vrbs Romę iure matrimonij copulantur.

Agrippinus Gallus comes, & cuius Ægidio comiti viro insigni inimicus, vt Gotthorum mereretur auxilia Narbonam tradidit Theodorico.

De huius Maiorani sepulcro vi de Ennodij Ticinens. Episc. epigrama mate 135.

Aduersus Ægidium comitem vtriusque militiæ virum (vt fama commendat,) Deo bonis operibus complacentem in Armoricana prouincia Fredericus frater Theudorici regis insurgens cum his cum quibus fuerat superatus occiditur.

Cum pelagorio viro nobili Gallæcię, qui ad supradictum fuerat regem, Cirilla legatus ad Gallæciam veniens euntes ad eundem Regem legatos obuiat Rechimundi, qui reuersi in celeri reuertentem Cyrillam in Lucensi vrbe suscipiunt. Post cuius mox egressum de Gallæcia, Sueui promissionum suarum vt semper fallaces & perfidi diuersa loca infœlicis Gallæcię solito deprædantur.

Per Theudoricum ad Sueuos Remismundus, & Cyrilla cum aliquantis Gotthis, qui prius venerant remittuntur Cyrilla in Gallæcia remanente Remismundo mox recurrente ad regem.

Inter Gallæcos, & Sueuos indisciplinata perturbatio dominatur.

Romanæ Ecclesiæ xliij. præsidet Episc. Hilarus.

7.3 Nepotianus recedit à corpore Frumario mortuo.

Remismundus omnibus Sueuis in suam ditionem regali iure reuocatis pacem reformat elapsam.

Mense Maio supradicti viri Ægidij legati per Oceanum ad Vandalos transeunt, qui eodem cursu Septembri mense reuertuntur ad suos.

Decimotercio Kalend. Augu-

sti die secunda feria in specie Lunę quintę Sol de lumine suo ab hora tertia in horam sextam ceruitur minoratus.

Legatos Remismundus mittit ad Theudoricum; qui similiter suos ab Remismundum remittit cum armorum adiectione vel munerum, directa & coniuge, quam haberet.

Vvandali per Marcellinum in Sicilia cæsi effugantur ex ea.

Ægidius moritur, alij dicunt insidijs, alij veneno deceptus. Quo desistente mox Gotthi regiones inuadunt, quas Romano nomine tuebatur.

Sueui Conimbricam dolosè ingressi: familiam nobilem Cantabri spoliant & captiuam abducunt matrem cum filijs.

Legati eodem anno duabus vicibus à Rege Sueuorum mittuntur ad Regem Theudoricum, ad quem & Arborius proficiscitur euocatus.

8.4 Reuersi legati Sueuorum obijisse nunciant Seuerum Imperij sui anno quarto, qui supra remittuntur ad Conimbricam.

Ajax natione Gallata effectus apostata, & senior Arianus inter Sueuos regis sui auxilio honestis Catholicæ fidei, & diuinæ Trinitatis emergit de Gallicana Gotthorum habitatione hoc pestiferum inimici hominis virus aduectum.

Sueui aduersum Aurenensem sæuiunt plebem, qua de causa legati a Theudorico ad Remismundum mittuntur in cassum; spretiq; ab eo mox redeunt.

De

De Constantinopoli à Leone Augusto Anthemius frater Procopio cum Marcellino, alijsque comitibus viris electis, & cum ingenti multitudine exercitus copiosi ad Italiam, Deo ordinante, directus ascendit.

Romanorum xlvj. Anthemius octavo milliario de Roma Augustus appellatur anno Leonis imperij octavo mense Augusto.

9.1 Expeditio ad Affricam aduersus Vandalos ordinata navigationis importunitate reuocatur.

Per Theudoricum Salla legatus mittitur ad Remismundum regem Sueuorum, qui reuersus ad Gallias cum à fratre suo Eurico reperit interfectum.

Euricus pari scelere succedit in regnum, qui honore prouectus, & crimine legatos & ad Imperatorem, & ad Regem dirigit Sueuorum, quibus sine more à Remismundo remisissis eiusdem regis legati ad Imperatorem, alij ad Vandalos, alij diriguntur ad Gotthos.

De Aurenensi plebe, cui Sueuorum aduersabatur hostilitas Opilio cum viris secum de Rege profectis, & cum aliquantibus, qui cum ipso missi fuerant, reuertitur.

Gotthi, qui ad Vandalos missi fuerant, supradictę expeditionis rumore perterriti reuertuntur in celeri, pariter & Sueui, qui post legatos, more solito, per diuersa loca in prædam dispersi fuerant, reuocantur: sed paucis post mensibus ipse Rex Sueuorum ad Lusitaniam transijt.

2 Conimbrica in pace decepta diripitur: domus destruntur cum aliqua parte murorum habitatoribusque captis atque dispersis, & regio desolatur, & ciuitas.

Legati de Gotthorum Rege reuersi portentam in Gallijs visam aliquantam in conspectu similem nisi de continuo paruissimam aliam visam. Solis Occasum; & congregatis etiam quodam die consilij sui Gotthi tela quę habebant in manibus à parte ferri, vel aciei, alia viridi; alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem aliquando non habuisse mutata. Media Tolosę ciuitatis eiusdem diebus è terra sanguinem erupisse, totoque diei fluxisse curriculo.

Olymp. 312.

Ha, vt præterita præ vetustate M. S. littera excissa legi non potuerunt.

3 Legatorum Sueuorum reditum aliquanta Gotthorum manus insequens Emeritam petit.

Olyssippona à Sueuis occupatur ciue suo, qui illic præerat, tradente Lusidio: hac re cognita Gotthi, qui venerant, inuadunt, & Sueuos deprædantur, pariter, & Romanos ipsis in Lusitanie regionibus seruietes.

Legati qui ad Imperatorem missi fuerant redeunt, nunciantes sub presentia sui magnum valde exercitum cum tribus ducibus lectis aduersum Vandalos à Leone Imperatore descendisse directo Marcellino pariter cum manu magna eidem per Imperatorem Anthemium sociata; Rechimerum generum Anthemeij Imperatoris; & Patricium fractum; Asparem degradatum ad priuatam vitam; filium eius occisum; aduersum

Romanum Imperium visi, dete-
ctiq, sunt Vandalis consulentes.

Hilaro defuncto sex sacerdotij
sui annis expletis xlv. Romanae
Ecclesiae Simplicius Episcopus or-
dinatur.

Aurenenses pacem cum rege
faciunt Sueuorum, qui de Lusita-
niae, & conuentus Asturicensis
quaedam loca praedantes inuadunt.

Gothi circa eundem conuen-
tum pari hostilitate defauiunt,
partes etiam Lusitaniae deprae-
dantur.

Lusidius per Remismundum
cum suis hostibus ad Imperato-
rem in legatione dirigitur.

Durissimus extra solitum hoc
eodem tempore annus Iberni, Ve-
ris, Aestatis, Auctumni in aeris, &

omnium fructuum permutatione
diffunditur.

Signa etiam aliquanta, & prodi-
gia in locis Gallaciae prouidentur
in flumine Minio, de municipio
Lais milliario fere quinto capiun-
tur pisces quatuor noui visu, &
specie (sicut retulere, qui cepe-
runt Christiani, & religiosi) He-
breis, & Graecis litteris, Latinis au-
tem erarum numeris insigniti, ita
CCCLXV. anni circulum conti-
nentes pari mensium interuallo.
Haud procul de supradicto muni-
cipio in specie lenticulae viridissi-
morum, ut heruae, quaedam forma
granorum plena amaritudine di-
fluxit e Caelo, & multa alia
ostensa, quae memora-
re prolixum est.

FINIS.



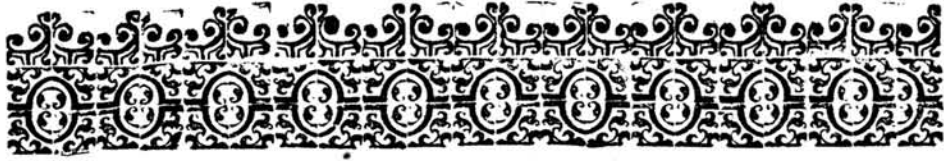
AI

Al Lector.



On summa breuedad escriuieron los Antiguos las Historias, y hechos notable de los Reyes, Varones señalados; y sucesos del mudo, y assi quedatõ sepultados en oluido los q̄ merecian eterna memoria. Esta falta tiene España mas q̄ otra prouincia del mudo, pues de su poblacion y de los muchos siglos que corrieron, y varias, o diuersas naciones que en ella entraron hasta los Cartagineses, Romanos; Vandalos, Alanos, Sueuos, Godos; No sabemos sino muy por tassa, lo que escribieron estrangeros, y otros cuentos, que parecen sueños, mas que Historias: y con ser tan notable la perdida de vna prouincia tan grande illustre; rica, codiciada de tantas naciones; y la fama y gloria de los belicosos Godos, prostrada y vencida por vnos Capitanes Barbaros Affricanos, ya que por la gran confusion que con tan cruel plaga auria entre los naturales, y mas cuydado de salvar las vidas, que de escriuir los hechos, y conquistas de grandes ricas y fuertes ciudades; No huuo vn vezino, Frances, o Romano que la escriuiesse. Ni se halla memoria cierta, en piedra, ni escritura que algo diga, hasta que Sebastiano Obispo de Salamanca, que fue en el año de 870. escriuio vna breue historia. *Pocos años mas, o menos.* Despues del, Sampiro Obispo de Astorga, que fue año 986. y vltimamente Pelayo Obispo de Ouiedo que fue año 1100. Estos son los tres autores mas graues y antiguos que tenemos despues que se perdiò España: y tan desgraciados que por malos escriuientes está en parte deprauados; y siendo dignas de estima estas pequeñas reliquias de nuestras historias, no ha auido quien las imprima; y se hallan tan pocas, q̄ casi todos, aunque las citan, las ignoran. Corregi las lo que pude, y adverti lo que supe, y imprimilas para que todos tengan copia dellas.

SEBA-



SEBASTIANI
SALMANTICENSIS
EPISCOPI BREVIS HISTO-
ria ex codice vetusto Literis Cotthi-
cis exarato; Ecclesiæ
Ouetensis.

*Pelagius
Rex Æra
DCCLVII.*



VNC Pelagium sibi filium quondam Fafilani Ducis, ex semine regio, Principem elegerunt: & arcam cum Sanctorum pignoribus quam in Asturijs simul transtulerunt; ei præcipuè ad defensionem traddiderunt. Hoc scriptura docet; quæ qualiter arca cum multorum pignoribus Sanctorum Oueti ab Hierusalem sit translata, inter præclara diuinæ bonitatis insignia, quæ pro affectu Ecclesiæ Catholicæ integritas collit, & celebrat: gratuita Christi clementia collata sibi, Sanctorum pignorum patrocinia in huius mundi diuersa naufragia, quia ob tanti portus salutis suspirat, litora in clamat sanctos præcibus pijs,

quos inuocat patronos, altis cordium suspirijs, quærit protectores, quos nonit aulæ cœlestis milites, quorum ergo præsentia reliquiarum, se credit, patrocinari: horum suffragio sedula deuotione leta consistit: nec fraudari poterit Sanctorum præsidio, quos quotidiano festiuat obsequio, hæc fors Ecclesiæ in nõnunquã beata fidelibus populi celebrari prædicanda Christi pietas, quæ fonte regnatis nec succumbat fraudibus hostis Sanctos ordinavit præfides, quorum interuentu ipsi ex hoste triumphant fideles; multiplici igitur Sanctorum pignore foelix lætatur sedes Ouetensis, quæ vbi fideles populi pia ferant vota, arcam tenet spectabili opere auri cælatam: vbi præciosissima Sanctorum tenentur suffragia totius Hispaniæ præsidio, & saluti adstantia. Hoc tam in tanto tam incomparabili thesauro, quo ordine diuina dispensatio locum

locum voluerit sublimare præfatum. prudens lector agnoscat, diligenti oculo percurrens gesta subscripta Romanæ dignitatis, facces obtinente Foca Cæsare gēs Persarum Romani nominis diuinius impatiens ferens iugum mouit, acerbissima in ipsam Rempublicam bella, à quorum Ducibus Romana potestas nimio belli pondere afflicta, in ultimo etiam acerrimè debellatam; plurimas Prouincias, ipsam insuper quam magno Pompeio quondam triumphantem sibi subiugauerat, victoriantibus Persis à Romano iure alienam habuit Hierosolymam. Sed Foca exempto vita, Eraclius Monarchiam Imperij suscepit; cuius Imperij an. 16. Sclauī Græciam auferunt Romanis: Syriam, & Ægyptum eidem subtrahunt Persi; Romæ Eraclio principante, in Hispania Sisebutus Rex Gothorum tenebat Sceptum, qui etiam ipse eiusdem Romanæ militiæ, quasdam vrbes, vir quippe Armis strenuus, obtinuit: & idem ipse, perfectè catholicus, Iudæos regno subditos ad Christi fidem conuertit. Itaque apud Romanos præfato Eraclio regni dignitatem administrante, apud Hispanos vero gloriosissimo Sisebuto regali diademate pollente, arca, quæ à discipulis Apostolorum fuit in Hierusalem facta, cuius præsentia nunc gloriatur Sedis Ouetensis sublimitas, diuersis quippè Sanctorum pignoribus referta, à religiosis diuinæ fidei viris, consilio salubri inuito, ob Gentilium nimiam infestationem, & præcipuè,

ob hoc factam, à Cosdroe in templi Domini desolationem; ab Hierosolymis trāsata à Philippo Hierosolymitano præsbitero cum Hierosolymitanis, per Mediterraneum mare, primo in Affrica, ob Gentiliū in ipsa Affrica inuassione factam, à Fulgentio Cuspensis Ecclesiæ Affricano Episcopo, Carthaginē spartaria in Hispaniam est translata, Æra 659. Deinde post multa annorum curricula, Toledo est translata: & cum summa fidelium ueneratione sedit vsque ad exitum vitæ Regis Ruderici: Æra DCCLXXIII. Quo in tempore est translata Ouero; ordine scilicet hic subscripto: iste nempe, Rudericus in soliditate diuinæ fidei minus firmus, in peccatis Vvittici Regis sui prædecessoris gradus posuit, nec insertam in se manum diuinæ Iusticiæ ordine hoc attendit: filij namque Vviticæ immoderata inuidia, ob sui patris Regno exilium, ducti, & ipsius dominationem Ruderici, sua manchinantes consilia, caliditatis, in subuersionem Regni ad Affricam mittunt: per factores suos vocant Sarracenos, eosque aduectos nauigio Hispaniam inducunt, sicut superius legimus: Isti exitium hoc suæ gentis, non gladio destructionis, sed virga à Domino potius in se credentes, factum correctionis quatenus in hoc eis propiciaretur summa diuinitas, à Principe Pelagio, siue & à Iuliano Pontifice, qui tunc temporis erat, cum Toletanus secum à Toledo arcam supra dictam in Asturias transferunt: hunc locum sibi, & sanctorum ele-

Quo tempore fuit Ouero translata arca reliquiarū anno Domini 735.

Rudericus Rex infestus peccatis Vviticæ.

Qui vocant Sarracenos ad subuertendam Hispaniam.

Iulianus Episc. Tolee.

Fraude Oppa Gothi perierunt.

Couadonga

elegerunt maximè suffragijs, quia patria ipsa vallata asperitate montium, facilè nulli hostium promittebat accessum. Dum vero Saraceni facta cognouerunt, statim ei per Alcamanem Ducem, qui & ipse cum Taref in Hispania irruptionem fecerat, & Oppanè Hispalensis sedis Metropolitanū Episcopū filium Vitezani Regis, ob cuius fraudē, Gothi perierūt; Asturias cum munera publica, & innumerabili exercitu miserūt. Cumque Pelagius ingressum eorum cognouit, in monte Auseua se contulit in antra, qui vocatur Coua Sāctę Marię. Statimq; cum exercitu circumdedit: & appropinquans ad eum Oppas Archiepiscopus sic alloquitur dicēs: Scio te non letare frater qualiter omnis Hispania dudum sub vno Regimine Gothorum esset constituta, & omnis Hispanię exercitus in vno fuisse congregatus. Ismaelitarum non valuit sustinere impetum, quanto magis tu in isto Montis foramine, te defendere poteris? Immo audi consilium meum & ab hac voluntate animum reuoca, vt multis bonis fruaris, & in pace Arabum omnia, que tua fuerunt, vtaris. Ad hęc Pelagius. Nec Arabum amicitijs sociabor, nec me eorum imperio subdebor. Sed tu non nosti, quod Ecclesia Domini lunę comparatur, & defectum patitur & rursus perempta ad pristinam plenitudinē per tempus reuertitur? Confidimus enim in Dei misericordia, quod ab isto modico monticulo, quem conspicias, sit Hispaniæ sa-

lus, & Gothorum gentis exercitus reparatio, vt in nobis compleatur ille propheticus sermo, qui dicit. Visitabo in virga iniquitates eorum & in flagellis peccata eorum: misericordiam autem meam non auferam ab eis. Igitur & si sententiam seueritatis per meritum excipimus, eius misericordiam in recuperatione Ecclesię, seu gentis, & regni venturam expectamus. Vnde hanc multitudinem Paganorum spernimus, & minimè pertimescimus. Tunc conuersus nefandus Archiepiscopus ad exercitum sic dixit, properate & pugnate, quia nisi per gladij vindictam non habebitis cum eo pacis fœdera. Statimq; arma assumunt, & prælium cōmittunt; eriguntur fundibula, aptantur fundę, micant enses; crispantur hastę, ac incessanter emittuntur sagitę. Sed in hoc non defuere Domini magnalia, nam cum à fundibularijs lapides fuissent emmissi, & ad domum Sāctę Marię semper virginis peruenissent, supermittentes hastas, reuertebant, & Caldeos fortiter trucidabant, & quia Dominus non diminuerat hastas, sed cui vult porrigit palmam, egressiq; fideles ex Coua ad pugnam, Caldei statim versi sunt in fugam, & in duabus diuisi sunt turmis: ibique statim Oppa Archiepiscopus est comprehensus, & Alcamam interfecit, in eodem namque loco centum viginti quatuor millia Caldeorum sunt interfecti Sexaginta vero, & tria millia, qui remanserunt inuerticem Montis Auseuę ascen-

Immensa clades Saracenorum, hæc facta fuit secundum hunc Æra 756. & Pelagius fuit eleuatus.

vulgo, Pe-
na Amaso-
na.

Vulgo. Cos-
gaya.
Miraculum
admirandū.

Dux Mun-
nuza.

Pravia
vrbis que

ascenderunt, atque per prarupēā
Montis qui à vulgo appellatur A-
mosa ad territorium Lebanensū
precipites descendunt, sed
acc ipsi dum euasserunt vindictā,
nam cum per verticem Montis
questus est super Ripam flumi-
nis Deū. Iuxta prædium quod
dicitur Causegadū, sic euidenter,
iudicio Domini actū est, ut ipsius
Montis pars se à fundamentis e-
uoluerit, sexaginta tria milia Cal-
deorum Stupētes in flumine præ-
iecit, atque eos omnes oppressit.
Vbi vsque nunc ipse fluius dum
tempore hyemali pluuem suam
implet, ripasque dissoluit, signa
armorum, & ossa eorum euident-
tissime ostendit. Non istud mira-
culum inane aut fabulosum putet-
is, sed recordamini, quia qui in
rubro mari, Aegiptique Israelem
persequentes dimersit, ipse hos
Arabes Ecclesiam Domini perse-
quentes, immenso Montis molle
oppressit. Per idem tempus in hac
regione Asturiensium in ciuitate
Gegione præpositus Caldeorum
erat nomine Munnuzā, qui Mun-
nuza vnus ex quatuor ducibus
fuit, qui prius Hispanias oppresse-
runt. Itaque dum interim omnis
exercitus gentis suæ compellif-
set, relicta vrbe fugam arripuit.
Cumque Astures persequentes
eum in locum Olabensē repe-
rissent, simul cum exercitu suo,
eum gladio deleuerunt, ita ut
vnus Caldeorum intra Pyrenei
portus remaneret. Tunc demum,
fidelium adgregantur agmina: po-
pulari Pravia, restabrantur Ec-
clesiæ, & omnes in comuni gra-

tias referunt Deo dicentes; Sic
nomen Domini benedictum,
qui confortat in se credentes, &
ad nihilum deducit improbas gen-
tes. Pelagius Rex post nonum de-
cimum Regni sui annum comple-
rum, propria morte decessit, &
sepultus est cum vxore sua Regi-
na Gaudioza territorio Cangas in
Ecclesia sancte Eulalie de Ve-
lapno.

Era DCC. LXXV. filius eius Fabila Re-
Fasila in regno successit, qui
propter paucitatem temporis ni-
hil Historiæ dignum egit, quadam
occasione leuitatis ab Vrfo inter-
fectus est anno regni sui secundo,
& sepultus est cum vxore sua re-
gina Fiorcua territorio Cangas
in Ecclesia Sanctæ Crucis, quam
ipse construxit.

Era DCC. LXXVII. Post Fa-
filani interitum Adefunsus, qui
dicitur Catholicus successit in re-
gnum. Vir magnæ virtutis, filius
Petri Ducis, ex semine Leuigil-
di & Recharedi regum progeni-
tus, tempore Aegicani, & Vvicitani
Regum, Princeps militia fuit, qui
cum gratia diuina, regni suscepit
sceptra, Arabum multitudo sæpe
ab eo fuit audacia comprehensa.
Iste quantæ gratiæ & virtutis, atq;
auctoritatis fuerit, subsequencia
acta declarant; simul enim cum
fratre suo Froilano multa aduer-
sus Sarracenos prælia gessit, atq;
plurimas Ciuitates ab eis olim
oppressas, cepit, id est, Lucum, Tu-
dem, Portugalem, Bracharam Me-
tropolitanam, Vifseo, Flauias, A-
gartam, Letesmam, Salmanticam,
Zemorā, Auilam, Secouiam,
Asto-

primò à
Christianis
pōpulari
expulsis ab
Asturis
Mauris.

Regnavit
19. annos.

Fabila Re-
gnat annos
duos.

Rex Dom-
nus Al-
fonsus Ca-
tholicus.

Abblavensem Mis-
sandam, dice el cor-
dica del Colegio de
Nabarra, segun
Oihenarto de Rebu-
sarioque Vasconis
Abbinanda de Ur-
de la Provincia
de Navarra.

Rhoricam, Legionem, Saldaniam;
Mahaue, Amayam, Septemancā,
Anca, Nelegia, Alauente, Miran-
dam, Renēdecam, Carbonariam,
Abeicabrubeam, Camissauam,
Alfanco, Oxoma, Cluniam, Ar-
gamicam, Septempulvicam; Ex
cunctis castris cum villis, & vicu-
lis suis. Omnes quoq; Arabes oc-
cupatores supradictarum Ciuita-
tum interficiens; Christianos se-
cum ad patriam duxit. Hoc tempo-
re populantur Primorias, Leua-
na, Transinora, Suppona, Carran-
ca, Burgis, que nunc appellatur
Castella; & pars maritima Galli-
cie; Alania namque Vizcya, Arab-
ie, & Ordunia a suis incolis repe-
riuntur, semper esse possessa repe-
riuntur. Sicut Pampilonam dictam
est, atque Berroza. Itaque supradi-
ctus Adefonsus admodum ma-
gnum fuit, sine offensione er-
ga Deum & Ecclesiās vitam me-
rito mirabilē duxit, Vaslicas plu-
res construxit, vel instaurauit, re-
gnauit annos xvij. vitam feliciter
in pace finiuit, sepultusq; cum
uxore sua regina Ermesinda in
ritorio Cangas Monasterio San-
ctę Marię fuit. Nec hoc supen-
dum miraculum prætermetens-
dum est, quod hora decessionis
eius certissime actum est. Nam
cum spiritum emisisset in tem-
pesta noctis silentia, & cum serui
Pallacini diligentiissime cor-
pus illius obseruassent, subito
in aera auditur à cunctis ex-
stantibus vox Angelorum pta-
lentium: Ecce quomodo tollitur istus;
& nemo considerat, & viri iusti tolluntur,
& nemo percipit corde, & facie iniqui

Burgis po-
pulantur re-
populantur
postea pro-
Didaci Por-
cellum tem-
pore Ade-
fonsi Ma-
gni.
Vizcaya,
Ordunia,
Pampilo.
Semper a
suis possessa
& Guipuz-
coa.

Modo appel-
latur S. Pe-
trus de Vil-
la noua, or-
dinis Sancti
Benedicti.

tatis sublatu est iussus in pace erit sepul-
turus eius. Hoc verum esse prius
cognoscite, nec fabulosum dictū
putetis, alioquin tacere magis e-
ligerem, quam falsa promere ma-
luissem.
FR O I L A R E X
Era DCC. LXXXVI. Post
Adefonsum decessum Froila fi-
lius eius successit in regnum; hic
nemo, & armis acerrimus fuit,
victorias multas egit aduersus ho-
stem Cordubensem, in loco qui
uocatur Pompruno. Prouincia
Gallicie preliquit, eosque expu-
gnados in quinquaginta quatuor
milia Caldeorum interfecit, quo-
rum Ducem adulescentem, no-
mine Audma, filium de Abderra-
hamam Leuitissam captum in eo-
dem loco gladio interemit. Rex
iste Episcopatum in Ouetum
Transulicā Lucensi Ciuitate;
quę est in Asturijs, & ab Vvanda-
his edificata fuit. Vascones reuel-
lantos superauit; atque edomuit.
Muniminam quandam adules-
centulam ex Vasconum præda si-
bi seruam precipiens, postea eam
in regale coniugium copulauit,
ex qua filium Adefonsum susce-
pit; Gallicie populos contra se
rebellantes simul cum patria de-
uastauit, deinde que fratrem suū
Vimarane nomine, proprijs ma-
nibus interfecit; qui non post
multum temporis iuste tallionem
excipiens a suis interfectus est. Re-
gnauit autem annos XI. & men-
sibus tribus, & sepultus cū uxore
sua regina Munnia Ouetofuit.
A V R E L I V S R E X
Era DCCC. VI. Post Froilani
interi-

Froila Rex

Translatio
Cathedrę
Episcopalis
a Luco in
Ouetum.
Lucus cini-
tas fuit pro-
pe Ouetū.

Aurelius
Rex.

..... Et Ordunia a suis incolis semper esse possessa repe-
riuntur, sicut Pampilona, deuis atque Berroza.
Abi dice el Codice del Colegio de Nabarra, segun Oihe-
nardo lib. 2. cap. VIII. pag. 181.

interitum congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani fratris Adefonfi magni, successit in regnum, cuius tempore Libertini contra proprios dominos arma sumentes, tyrannicè surrexerunt; sed Principis industria superati, in seruitutem pristinam sunt omnes redacti; prælia nulla exercuit, quia cum Arabibus pacem habuit, sex vero annos regnavit, septimo namq; anno in pace quieuit, & sepultus in Ecclesia Sancti Martini Episcopi in valle Laneyo, fuit.

Fortassis Lã greo.

SYLO REX.

Sylo Rex.

A Era DCCC. XII. Post Aurelij finem Sylo successit in regnum, eo quod Adosindam Adefonfi Principis filiam sortius est coniugem. Iste cum Ismaelitis pacem habuit, populos Galleciæ cõtra se reuellantes in monte Cupe rium, bello superavit, & suo imperio subiugavit. Deinde congregavit magnum exercitum militum & peditum multũ nimis, & fuit in ciuitatem, quæ dicitur Emerita, & Beatissimam Virginem Eulaliam, quæ ibi à Calpurniano præfeto fuerat interfecta, & à Christianis sepulta, extraxit à sepulchro, in quo iacebat recondita, & misit in capsellam argenteam, quã ipse facere iusserat, & quartam partem cunabuli ipsius virginis ibi inuenit, quod cum corpore beatæ Virginis Eulaliæ secũ in Asturijs territorio Praviæ adduxit, & in Ecclesia sancti Ioannis Apostoli, & Euangelistæ, & sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & An-

Corpus San-
ctæ Eulaliæ
è Merita O-
ueto trans-
tulit, pri-
mus Pra-
uia colloca-
uit.

dreæ, quam ipse fundauit, eã posuit. Regnavit autem annos nouẽ, & in decimo vitam finituit, & sepultus cum vxore sua regina Adosinda in prædicto Monasterio sancti Ioannis in Pravia, fuit.

REX CASTVS.

Post aliquantos autem annos *Rex Castus.* Adefonfus Rex Castus ad Ecclesiam Saluatoris Ouentensis sedis, quam ipse fecerat memoratã Virginem Eulaliam, & prædictam cunabili partem transtulit, & in thesauro Sãcti Michaelis Archangeli eam collocavit, & in cathena ferrea, quæ pendeat super arcã, in qua diuersa, & multa Sanctorum pignora sunt recondita, iussit prædicatam capsellam cum beata Eulalia pendere: cunabili vero partem (de qua prædiximus) erat ista consuetudo, vt in festiuitate iam dictæ Virginis deducerent in choro, & venerari à fidei populo.

ADDITIO PELAGII
Episcopi Ouetensis.

Post multorum vero curricula annorũ sub Æra M. C. X. Pelagius Ouetensis Ecclesiæ Episcopus quadam die introiuit in prædicto thesauro vt oraret, & interrogauit custodes thesauri nouos, & vetustissimos, quæ res iacebat in prædicta capsella: illi autem dixerunt se nescire quid intus eam erat. Ipse vero Episcopus, accepit & aperuit eam, & intus eam inuenit scriptam chartam cum corpore beatæ Virginis Eulaliæ; Tunc temporis Canonici eiusdem loci magno gaudio gauissi

D uissi

uifsi sunt, & in fequenti dominica leuauit eam cum magno honore in principali Ecclesia, & vt effet propalata caufa ifta in omni orbe fecit eam videre nomine XXX. foeminis, & plusquam centum uiris. Deinde capfellam ipfam duxit prædictus Epifcopus in aliam capfeam maiorem argenteam, quæ ibi dederat Rex dominus Adefonfus filius Fredinandi Regis, & Sæctiæ Reginæ, & pofuit eam in thefauro iam dicto ubi à fidelibus populis veneratur. Deinde inquisiuit & inuenit in Narbonenfi Prouintia refponfa & Antiphonas, quæ funt fuper taxatæ uirginis, & iufsit ea fcribere & canere ubiq;

MAUREGATVS REX.

A Era DCCC. XXI. Sylo defuncto, Regina Adoffinda cū omni officio Palatino Adefonfum filium fratris fui Froilani Regis in folio conftituerunt. Paternos præuētos fraude Mauregati patruī fui filij Adefonfi maioris de Seruatū natus: à regno deiectus, apud propinquos matris fuæ in Alauam commoratus eft. Mauregatus autem regnum, quod calidè inuaftit, per fex annos vindicauit, morte propria diceftit, & feputus in Ecclesia fancti Ioannis Apoftoli in Prauia, fuit.

Mauregatus.

VEREMVNDVS REX.

Veremundus Rex.

A Era DCCC. XXVII. Mauregato defuncto, Veremundus Suprinus Adefonfi maioris filius uidelicet Froilani fratris fui tres annos regnauit, spontè regnum dimiffit, reminifcēs ordinem fibi

Seputus mo do in Monasterio S. Iohannis

olim impofitum diaconij; dimiffis filijs paruulis, Remiro, & Garfia fuprinum fuum Adefonfum, quæ Mauregatus à Regno expulferat; fibi in regnum, fuccefforem fecit in Æra DCCC. XXX. Et cū eo plurimis annis chariffimè uixit, vitamq; in pace finiuit. Sepultus eft Oueto.

de Corias ordinis S. Benedicti.

De Arca reliquiarum è Toletis in Asturias translata.

NOS uerò iam paulo fuperius legimus lectionem memorati Regis; nunc reuertamur ad arcam quam Princeps Pelagius, & Toletanus Archiepifcopus Iulianus in Afturijs tranftulerunt, ex qua fuperius legimus, & uideamus, quidnam fit ex ea his temporibus. Ipfà in primis manfit arca in antris; deinde in tabernaculis (ficut & ipfa arca Domini ante ædificationem templi uſq; ad Regnū prædicti Adefonfi Regis cognomine cafti. Huius regni anno tertio Arabum exercitus Afturias ingreffus cū proprio Duce Mohet, nomine in loco qui dicitur Lucus ab Adefonfo Rege præoccupatus, & fuperatus feptuaginta milibus Arabum ferro acceno interfefti funt, fugam dederunt cæteri. Iſte multiplici uirtutū flore ornatus, ab omni fraude alienus, primus Solium regni Oueto firmauit; hic mente pertractans ſagaci, diuinæ hoc eſſe pietatis quod arca præfata intra fines teneretur fui regni. in hoc ipſe iam alter Salomon cogitauit templum conſtituere, & conſtruere, in quo paufaret; quæ hæc e-

Hæc quæ hic de arca referuntur, non funt Sebaſtiani: fortaſis Pelagij Epifcopi Ouetenſis.

Inſigni à Re Adefonfo in valle de Luniego uictoria.

*Monasteriū
Sanctimo-
nialium or-
dinis diui
Benedicti,
quod modo
vocatur S.
Palagij Mo-
nasterium.*

hactenus erat absq; loci certitu-
dine præmissæ sanctitatis arca. Ba-
silicam igitur intra Ouetum, vt
præmissimus, sui regni Solio, in
honorem Saluatoris ac Redem-
ptoris nostri Iesu Christi eleganti
opere construxit, & exinde specia-
liter ipsa Basilica Sæcti Saluatoris
est nuncupata &c. Adiecit non hu-
mano, sed potius diuino hoc præ-
monstrate consilio, in parte ipsius
principalis altaris dextra Aposto-
lorum sena altaria, totidem pos-
sitis Apostolorum aris: In partem
sinistram adhærentem ipsi S. Sal-
uatoris Ecclesiæ, basilicam à parte
Septentrionali in honorem San-
ctæ Mariæ semper Virginis miri-
ficâ ædificauit. Vnde in latere Oc-
cidentalî eodem ad Regum corpora
condêda, possuit, vbi ipse Rex
gloriosus summa cum veneratio-
ne tumulatus quiescit. Subiungi-
tur ipsi Ecclesiæ S. Mariæ à par-
te Septentrionali tēplum in me-
moriâ S. Ioannis Baptistæ consti-
tutum, in quo translatum est cor-
pus beati Pelagij Martyris post
multum annorum discursum, qui
sub Rege Abderramam Cordubæ
in ciuitate subijt martyrîum. A la-
tere Meridionali in vltima parte
Ecclesiæ S. Saluatoris, fit per gra-
dus, S. Michaelis Archangeli Ec-
clesiam Rex beatę memorię pos-
suit, vbi ob securitatem loci, ad-
hibitis tamen multipliciter fer-
rarum ferri, arcam gloriosissimam
transtulit. Hoc factò, credens esse
ad firmitatē sui Regni, & ad totius
salutem populi, concurrerunt ad
pia sanctorum suffragia Hispaniæ
fideles, vota cum deuotione feren-

tes, & accepta benedictione à Pō-
tificè inibi præsidente reuissunt
loca patrię, dimissam tertiam par-
tem pœnitentiæ. Iã dictus Rex ad
augmentum, & sui decorē Regni
basilicam in honorem sancti Mar-
tyris Tirsi propè Palatium condi-
dit; cuius operis pulchritudo plus
præsentis potuit mirari, quã scri-
pto possit laudari. Infra basilicam
S. Michaelis supra scriptam, in hon-
orã S. Virginis Christi Leocadię
stat basilica o pere firmo lapide la-
queata, & arcuata, quę habetur ve-
nerabilis, multis ibi repositis
præciosiorū Martyrum reliquijs.
Ædificauit in super Ecclesiam
Rex Adefonsus à Circio, quæ est
atrium vnum distans à suo Pala-
tio in memoriâ Sancti Iuliani
Martyris, circumpositis altari-
bus geminis mirifica instructione
decoris. Sed regalia Palatio ballu-
ca Triclinia prætoria; quis satis
pro ipsa pulchritudine valeat cō-
médare? Habuit tum in Galliam
sponsam nomine Bertinaldam or-
tam ex regali germine, quam nū-
quam vidit. His igitur præmissis,
quæ arca Sanctorum gloriosissima
teneat pignora scripto sub titula-
uimus, eam manifestantes popu-
lis fidelibus. Tenet enim christa-
linam ampulam cum cruore Do-
mini fuso; videlicet à latere illius
imaginis, quã quidam Christicola
verè in vrbem secum adduxit,
quam quorundam Iudeorum per-
fidia ad depressionem veritatis
Christi crucifixi, Christi ligneam
effigiem lignę crucis perforauit
in latere, de quo exiuit sanguis
& aqua ad ipsorum Iudeorum per-
fidiam

*Memoria
reliquiarū
quæ sunt
Oueti.*

fidiam conuincendam, & Sanctæ Ecclesię fidem roborandam. De ligno Domini, de sepulchro Domini, partem ex spinea corona, de Sindone Domini, de tunica Domini, de pannis vbi iacuit in præsepio inuolutus. De pane, quo faciauit Dominus quinque millia hominũ. De pane cænę Domini, de Manna, quam pluit Dominus filijs Israel, de terra montis Oliueti, vbi Dominus ascensurus pedes tenuit, de terra vbi Dominus pedes tenuit, quando Lazarum resuscitaui. Et de sepulchro ipsius Lazari, & quod est dignum summa veneratione in Ecclesia sancti Saluatoris habetur vna ex sex hidriarũ, in quibus Dominus in nuptijs aquam vertit in vinum, vt Evangelica mōstrat veritas integra. De lacte Matris Domini, de vestimēto eius: ipsum palium, quod dedit ipsa Regina Cœli Ildefonso Tolletanę sedis Archiepiscopo pro laudibus in honore sanctę ipsius virginitatis cęlebritatis, vbi ipse sanctus Episcopus gloriosus contulit aduersus heresiarchas Eliudium, atque Louinianum, sic dicens illi, circumstantibus, tam Angelorum, quam & Sanctorum multiplicibus choris, innarrabili luce circumscriptis: *Accipe hoc munus, quod tibi de thesoro filij mei attuli.* Manus Sancti Stephani, Sandale dextrum Sancti Petri Apostoli, frons Ioannis Baptistę, de capillis Innocentium, & articulis digitorum, de ossibus trium puorum Ananię, Azarię, & Misaelis, ex capillis, quibus Maria pedes Domini terfit, de petra Mōtis Sy-

Casulla
Ildefonsi.

nai, de palio Helię, partem piscis Assi, & faui mellis; est ibi vero clauis paruula in qua est ferrum de cathenis beati Petri Apostoli inclusum, & crucem qua est lignum Domini, & capilli beati Ioannis Baptistę, quod Beatus Gregorius Papa ad beatum Leandrum Hispanensis Ecclesię Archiepiscopũ transmissit. Multa præterea Sanctorum ossa Prophetarum, multa etiã aliorum Sanctorũ Martyrũ Confessorum, atque sanctarum Virginnũ diuersa pignora, ibi in capleis aureis, & argenteis tenentur recõdita, quę nos scribere omnia ipsa abnegat infinitas. Crux ibi monstratur opere angelico fabricata spectabili modo. Nunc reuertamur ad superiorem historiam vnde incepimus.

HVCVSQVE PELAGIVS.

Hius regni anno tricesimo, Prosequitur Adesomur Adefomur sicasti histõriam Sebastianus. geminũ Caldeorũ exercitũ Galleciã petijt, quorũ vnus Ducum eorũ, vocabatur Alahabaz, & alius Niclehi, viriq; Alcorexis. Igitur audacter ingressi sunt: audacius & deleti sunt; vno namq; tẽpore, vnus in loco, qui vocatur Naron, alter in fluuio Anteo perierunt. Subsequente itaq; huius regni tẽpore adueniens quidã vir nomine Mohamuti fugitiuus à facie Regis Cordubensis Abderrahaman, cui rebellionẽ diuturnã iniecerat, ciues quondã Emeritẽsis, susceptus est clemẽtia regia in Gallecia: ibique per septem annos moratus est, octauo vero anno adgregata manu Sarracenorum conuezinus prædauit, seq; tutandum in quodam

dam Castro, qui vocatur Sancta Christina, contulit. Quod factum ut regalibus auribus nunciatum est præmonens, exercitum Castellum in quo Mahamut erat, ob sedit acies ordinatus, Castellum vallatoribus vallat; moxque in prima congressione certaminis famosissimus bellator machinavit, occiditur; cuius caput regijs aspectibus presentatur, ipsumque castrum inuaditur, in quo ferè quinquaginta millia Saracenorum, qui ad auxilium eius ab Hispania cõfluxerunt, decurcuntur, atque foeliciter Adefonsus victor reuersus est in pace Oueto: sicque per quinquaginta & duos annos, castè, sobriè, immaculatè piè ac gloriôsè regni gubernacula gerens; amabilis Deo, & hominibus gloriosum spiritum ad cœlum emmissit: corpus vero eius cum omni veneratione exequiarum conditum in supradicta ab eo fundata Ecclesia Sanctæ Mariæ in Ecclesia Ouetensi saxeo tumulo quiescit in pace.

Hispaniam Bethicam hoc tempore antiqui vocabatur. Quinquaginta & duos annos regnavit Adefonsus.

RAMIRVS I. REX.

Era 880. Ramirus huius nominis primus.

A Era DCCC.LXXX. Post Adefonsi diceffum Ramirus filius Veremüdi Principis, electus est in Regnum, sed tunc temporis absens erat in Burgensem Prouinciã ad accipiendam vxorem. Propter huius absentiam accidit, ut Nepotianus Palatij comes Regnum sibi tyrannicè vsurpasset. Itaque Ramirus ut didicit cogermanum suum in secundo gradu Adefonsum castum à sæculo emigrasse,

& Nepotianum, regnum inuasisse Lucensem ciuitatem Galliciæ ingressus est, sibi que exercitus totus Prouinciæ adgregauit. Post paucum vero temporis in Asturias irruptionem fecit: cui Nepotianus occurrit ad Pontem fluij Narcei; adgregata manu Asturiensium, & Vasconum nec mora; à suis destitutus, in fugam est versus; captusque à duobus Comitibus, Scipione videlicet, & Sotomiani in territorio Præuense: sic digna factis recipiens è vultis oculis, Monasterio depuratus est. Itaque subsequenti tempore Normanorum clases per Septentrionalem Oceanum ad litus Gætionis Ciuitatis adueniunt, & inde ad locum, qui dicitur Farum Bregantium perueniunt: quod ut comperit Ramirus iã factus Rex misit aduersus eos exercitum cum Ducibus, & Comitibus, & multitudinem eorum interfecit, ac nauesigne combusit; qui vero ex eis remanserunt, Ciuitatem Hispaniæ Hispalim irruperunt: & præcedorum gladio, atque igne interfecerunt. Interim Ramirus Princeps bellis ciuilibus sepe impulsus est, Nam comes palatij Aldretus aduersus Regem meditans regio præcepto excecatus est, Piniolus etiam, qui post eum Comes Palatij fuit parula tyrannide aduersus Regem surrexit, ab eo vna cum septem filijs suis interemptus est. Interea supradictus Rex Ecclesiam condidit in memoriam Sanctæ Mariæ in latere Montis Naurantij; distantem ab Oueto duorum

Prope Cornelianam, territorio de S. las. Normanorum Clases in vadit Asturias.

Bellis, seditionibusq; ciuilibus imdã ex ea capientes plurimos Calpulsus, præoccupatus regnavit.

Nimia breuitate tant Regis historiã narravit, & si tentio præterit famosissimam pugnam de Clauo. Quo modo celebrant aliorum

rum millia pasuum miræ pulchritudinis, perfectique decoris, multa etiam non longè à supradicta Ecclesia condidit Palatia, & Balnea publica, atque decora: nam aduersus Sarracenos bis præliauit, & victor exiit; completo autem anno Regni sui septimo, Ouetio in pace quieuit, cum vxore sua Regina domina Paterna.

ORDONIVS .I. REX.

Era 887.
Rex Domus
Ordonius I.

Catholienus.

Getulus, id
est Apostata
fidei; natione
Arabs
Ieu Affer.

A Era DCCC. LXXXVII. Ramiro defuncto; Ordonius filius eius successit in Regnum; qui magnæ patientiæ, atq; modestiæ fuit. Vxorem quoque nomine Mummadomnâ habuit; ex qua hos subscriptos filios genuit: Adefonsum, Veremundum, Nummum, Odoarium, Froilanum, siue & Arâgontiam filiam; Ciuitates desertas ex quibus Adefonsum maior Caldeos eiecerat, iste repulauit: id est, Tudem, Astoricâ, Legionem, Amayam, Patriciâ. Aduersus Caldeos sæpissimè præliatus est. In primo anno, Ordonius Regni sui, cum aduersus Vascones reuellantes exercitum moueret, atq; illorum patriam suo iuri subiugasset, illo ad propria remeante, Nuntius aduenit dicens: Ecce Rex aduersum hostis Arabum adest. Illic Rex ferrum, & acies ad illos inuertit, nec minimam turbam fugauit. Et vibrante mucrone truncauit: sed nec illud filebo, quod verum factum esse cognosco, Muza quidam nomine, natione Getulus, sed ritui Mahometanò cum omni gentis suæ deceptus, quod Caldei vocant Ben-

zazi contra Cordubensem Regem rebellauit, eique multas ciuitates partim gladio, partim fraude, inuassit, Prius quidem verbo Cæsaraugustam. Deinde Tutellam, & Olcam, postremo Toletum, ubi filium suum nomine Lupum posuit præfectum. Postea in Francos, & Gallos arma conuertit: multas sibi strages, & prædas fecit. Duos vero Francorum magnos duces, vnum nomine Sanctionem, & aliū Epreuonem fraude cœpit, & eos victos in carcerem misit. Ex Caldeis duos magnos tyrannos, vnū ex genere Alcorregi, nomine Ibenhamuza, alium militem nomine Alpor cū filio suo Azet; partim pater Muza, partim filius eius Lupus, præliando cœperunt: vnde ob partam victoriæ causam tantū in superuam intumuit, vt se à suis tertium Regem in Hispania appellare præcepit. Aduersus quem Ordonius Rex exercitum mouit, & ad Ciuitatem quam ille nouiter miro opere instruxerat, & Al-belda nomine imposuit; Rex cum exercitu ad eam venit; & munitione circumdedit. Ipse vero Muza, cum innumera multitudine aduenit, & in Mōte cui nomē est Laturce tentoria fixit. Rex verò Ordonius exercitum in dua dimisit capita, vnum, qui Ciuitatem obsideret, alium, qui contra Muza dimicaret: statimq; prælium committitur, & Muza cum exercitu suo fugatur: tanta in eis cæde vacati sunt, vt plusquam decem milia Magnatorum pariter cum genero suo nomine Garsetano exceptis plebibus interèpta sunt. Ipse vero

Insignis Ordonij victoria in monte Laturce propè Clauium.

Fortassis, Maurorum

Ciuitas vocabatur *Vikaria* in *Albelda*, modo *Viguera*.

veroter gladio confusus semi vi-
uus euasit: multumq; ibi bellicè
ad paratum, siue & munera quam
ei Carolus Rex Francorum dire-
xerat perdidit, & nūquam postea
effectum victoria habuit. Rex ve-
ro Ordonius omnem exercitum
ad Ciuitatem applicauit in eam
quoq; septimo die irruptionem
fecit, omnes viros bellatores gla-
dio interfecit, ipsam vero Ciuita-
tem vsq; ad fundamenta destru-
xit, & cum magna victoria ad pro-
pria repedauit. Lupus vero filius
eiusdem Muzę, qui Toletō Con-
sul præerat, dum patre quod supe-
ratus fuerat audiuit, Ordonio Re-
gi cum omnibus suis se subiecit,
& dum vita hac vixit subditus ei
fuit. Post vero cū eoaduersus Cal-
deos multa prælia gessit, multas
& alias Ciuitates iam sæpe dictus
Ordonius Rex præliando cœpit,
id est, ciuitatem Cauriensem cū
Rege suo nomine Zerti, aliam ve-
ro cum similem eius ciuitatē Ta-
lamankam cum Rege suo nomi-

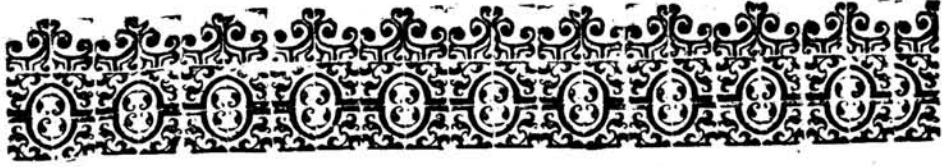
ne Mazeror, & vxore sua; bella-
tores omnes eorum interfecit, re-
liquum vero vulgus cū vxoribus,
& filijs sub corona vendidit. Ite-
rum Normani piratæ his tempo-
ribus ad nostralittora peruenerūt.
Deinde Hispaniam, perrexerunt
omnem eius maritimam gladio,
igneq; prædando dissipauerunt.
Deinde mari transuecti Nacchor
ciuitatem Mauritanie inuasserūt,
ibique multitudinem Caldeorum
interfecerunt, deinde Maioricam
Formenteram & Minoricam insu-
las adgressi gladio, depopulaue-
runt. Post Græciam aduecti, post
triennium in patriam sunt reuer-
si. Ordonius suprafatus Rex post
XVI. anno impleto, morbo po-
dragrico correptus, Ouetō est de-
functus, & in Vasilica Sanctæ Ma-
rie cum Prioribus Regibus est tu-
mulatus, foelicia tempora duxit
in regno foelix extat in cœlo, &
qui hic nimium dilectus fuit à po-
pulo, nunc autem letatur cum San-
ctis Angelis in cœlestibus regnis.

Normani
piratæ iterū
littora His-
pania infe-
rant.

Regnauit
anno .xvi.
Obijt, ætate
903.

Explicit Historia Sebastiani Epif.
Salmanticensis

D 4 SAM-



SAMPIRI ASTO- RICENSIS ECCLE- SIÆ EPISCOPI HISTORIA.

Ex codice Ouetensi litteris Gotthi-
cis exarato, transsumpta.

ADEFONSVS III. REX.

*In Gallacia
viuente pa-
tre capit
hoc amore
gnare ut
mos erat a-
pud priscos
Reges; Mor-
tuo patre,
& in Gelle-
cia, & in
Legione re-
gnauit Era-
903. in fine
huius anni.*



ERA
DCCC.
LXXXV.
Adefon-
sus filius
Domini
Ordo-
nij suc-
cessit in

Regno, hic fuit vir bellicosus vn-
diq̄ue partibus satis exercitatus.
In ingressione Regni annos ge-
rens ætatis 14. filius quidam per-
ditionis Froila Veremundi ex
partibus Gallæciæ venit ad in-
quirendum Regnum sibi non de-
bitum. Rex vero Adefonus hæc
audiens recessit in partibus Ala-
bensium. Ipse vero nefandus Froi-
la à Senatu Ouetensi interfectus
est. Hoc audiens Rex ad propria
remeauit, & gratificè susceptus
est, ex inde venit legionem ac po-
pulatit Sublanciam, quod nunc
à populis Sublantia dicitur, &
etiam ciuitatem mirificam. Ipse

*Ciuitas an-
tiquissima
in prærupto
monte iux-
ta flumen
Porma, vo-
cata Sublan-
cia.*

vero istis satagens operibus, nun-
tius ex Alabis venit, eo quod in-
tumuerant corda illorum contra
Regem. Rex vero hæc audiens
illuc ire disposuit, Terrore aduen-
tus eius compulsi sunt, & subito
iura debita cognoscentes suppli-
ces colla ei miserunt; pollicentes
se Regno & ditioni eius fideles
existere, & quod imperaret e-
fficere. Sicque Alabam obtenta
proprio imperio subiuga-
uit. * Eylonem vero, qui comes
illorum videbatur, ferro vin-
ctus secum Ouetum adtraxit. In-
terea ipsis diebus Hismaelitica
hostis urbem Legionensem ad-
temptauit cum duobus Ducibus
Imundar, & Archamiarel: ibique
multis millibus ammissis, alius
exercitus fugiens euassit. Non
multo post vniuersam Galliam si-
mul cum Pampilona, causa cogna-
tionis secum adfociauit vxorem
ex illorum prosapia gerens; acci-
piens, nomine Xemenam: hos
quatuor

** Sibe Eu-
donem.*

quatuor subscriptos filios ex ea genuit. Garfeanum, Ordonium Froilanum, & Gundinsalum, qui archidiaconus Ecclesie Ouetensis fuit. Studio quippe exercitum concordantem feruore victoriarum multos inimicorum terminos fortitus est. Lencam urbem iste capit, atque ciuibus illius captis plurimis igne turre consumptis Alrenzam pace acquisiuit. Tunc Ecclesiam in compostella prosequitur, vbi corpus beati Iacobi Apostoli quiescit eam quam construxerat Rex Dominus Adefonsus magnus ex lapidibus ex luto opere, paruam, Rex iste precipitauit, & ex calce, quadratisque lapidibus, marmoreisque columnis, siue vasis construxit eam valde pulcherrimam. *Aera DCCC.LXXXX.fecit etiam Castella plurima, & Ecclesias multas, sicut hic subscriptum est in territorio Legionensi, Lunam Gordonem, & Aluam in Asturijs. Tutellam, Gauzonem. Intra Ouetum Castellum, & Palatium, quod est iuxta eum, & Palatia, quae sunt in valle Bordis in Gegione. Incultrocies Ecclesiam Sanctae Mariae, & Palatia in Vellio Ecclesiam Sancti Michaelis. In his diebus frater Regis nomine Froilanus, infert necem Regis detractans aufugit ad Castellam. Rex quidem Dominus Adefonsus adiutus a Domino cepit eum, & pro tali causa orauit oculos hos fratres simul: Froilanum, Nummum, etiam & Veremundum, & Odarium; ipse vero Veremundus orbatu fraudulenter ex Ouetico exiit, & A-*

DCCC. LXXXX. vi nente patre & in sola Gallacia regnante.

storicam venit, & per VIII. annos Tyrannidem gessit Arabes secum habens vna cum ipsis Getulibus exercitum Grajal direxit. Rex vero Adefonsus haec audiens sub viam illos processit, & eos usque ad interemptionem deleuit; caecus vero ad Sarracenos fugit, Tunc edomuit Rex Astoricam, simul & Ventosam; Conimbriam quoque ab inimicis obsessam defendit; suoque Imperio subiugauit; caesserunt etiam armis illius plurimae Hispaniae vrbes. Eius quoque tempore Ecclesia ampliatata est, vrbes namque Portugalensis, Bracharensis, Vesensis, Flauenfis, Tudensis, Christianis populatur, & secundum sententiam Canoniam Episcopi ordinantur, & usque ad Flumen Tagum populando producit, ob cuius Imperium Dux quidam Hispaniae, & Proconsul nomine Abohalit bello comprehensus, Regis obrutibus est presentatus, qui se redimens precio centum millia solidorum in redemptionem suam dedit. Per idem fere tempus Cordubensis exercitus venit ad Ciuitatem Legionensem, atque Astoricensem urbem, & exercitum Toletanae vrbs, atque alium ex alijs Hispaniae ciuitatibus post eum venientem in vnum secum adgregare voluit ad destruendam Dei Ecclesiam. Sed prudentissimus Rex per exploratores omnia cognoscens magno Dei consilio iuuante, instat adiutus; Nam Cordubense agmen post tergum relinquens sequenti exercitu obuiam apparuit, illi quidem praemul-

Getulus. Idem Affer.

Populantur ciuitates plurimae decorantur suis Episcopis, & sedibus.

multitudine nil metuens Poluorariam tendentes venerunt; sed gloriosissimus Rex ex latere Syluę progressu irruens super eos in prædictum locum Poluorarię iuxta flumen, cui nomen est Vrbicum, vbi interempti ad XII. millia corruerunt. Ille quidem alius exercitus Cordubensis, Valledemora venit fugiendo. Rege vero eos persequente omnes ibidem gladio interempti sunt, nullus inde euasit præter decem, inuolutos sanguine inter cadauera mortuorum. Post hæc Agarenos ad Regem Adefonsum legatos pro pace miserunt; sed Rex per triennium illis pacem accommodauit; fregit audaciam inimicorum: ex hinc magna exultauit Ecclesia. Et cum tantis triumphis, siue & prospera haberet, lætatus est nimis, & velociter presbyteros suos Seuerum, siue & Synderedum Romam ad Papam Ioannem cum literis suis misit, & reuersi à Domino Papa vna cum Rainaldo gerulo suo, & cum subscriptis epistolis licentiamq; consecrandi Ecclesiam beati Iacobi Apostoli, siue & concilium celebrandi cum Hispanis Episcopis.

Ioannes Papa huius nom. 8.

Epistola 70 mini Pp.

Æra 909.

Hanc epistolam ad sportatam de vrbe Romę à duobus presbyteris Seuero & Synderedo mense Iulio, Æra DCCCC. VIII.

Ioannes Episcopus Seruus seruorum Dei Adefonso Christianissimo Regi, seu cunctis venerabilibus Episcopis, Abbatibus, vel Orthodoxis Christianis Quia igitur in cura nos totius Christia-

nitatis beati Petri Apostolorum Principis sempiterna prouidentia efficit successores, ea Domini nostri Iesu Christi constringuntur ad hortationem qua Beatum Petrum Apostolum quadam voce priuilegij monuit dicens; Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam, & tibi dabo claues Regni Cælorum, & reliqua. Huic rursus imminente Domini nostri articulo gloriosæ passionis inquit. Ego pro te rogavi, vt non deficiat fides tua, & tu aliquando conuersus confirma fratres tuos. Ideoque, quia vestræ notitię fama per hos fratres limina Apostolorum lustrantes per Seuerum presbyterum, & Synderedum, necne presbyterum nobis miro odore bonitatis est reuelata, paterna vos adhortatione commoneo in inceptis bonis operibus gratia Dei, duce, perseverare, quatenus vos copiosa beati Petri protectoris vestri, & nostra protegat benedictio, & quotiescumque filium etiam ad nos venire quilibet vestrum aut transmittere voluerit, tota cordis exultatione & animi gaudio de vltimis Gallæcię finibus, cui vos Rectores præter me Dominus restituit tamquam iure filios nostros vos colligimus, & Ecclesię Ouetensi, quam vestro consilio, & assidua petitione Metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus, & concedimus etiam prædictæ sedi, vt ea, quę à Regibus, seu quilibet fidelis iustè obtulerint vel in futuro Domino opitu-

opitulante contulerit, ratum firmum, & in concusum manere in perpetuum precipimus. Hos quoque latores litterarum nostrarum omnes ortor, ut habeatis commendatos bene. Valet.

Item alia epistola ab eodem Papa Romense directa per Raynaldum Gerulum mense Iulio, *Ara DCCCC. VIII.*

Ioannes Episcopus servus servorum Dei. Dilecto filio Adefonso glorioso Regi Galliciarum, litteris deuotionis vestre suscipientes, quia deuotum vos esse cognouimus erga nostram sanctam Ecclesiam, gratias vobis multiplices referimus. Dominum exorantes, ut vigor Regni vestri abundet, de inimicis vestris victoriam vobis concedat. Nam nos, fili charissime, sicut petistis, sedulas preces Domino fundimus, ut Regnum vestrum gubernet, vos saluos faciat, custodiat & protegat, & super omnes inimicos erigat, Ecclesiam autem beati Iacobi Apostoli ab Hispanis Episcopis consecrari facite, & cum eis concilium celebrate, & nos quidem gloriose Rex, sicuti vos, a Paganis iam constringimur, & die ac nocte cum illis bella committimus; Sed Omnipotens Deus donat nobis de illis triumphum; huius rei gratia rogamus dilectionem vestram, & animam deprecamur, ut quia (ut diximus) valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles, & optimos Maurifcos cum armis, quos Hispani cauallos Alfaraces vocant, ad nos dirigere non obmittatis, qualiter nos recipientes, Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorum

Ecclesiam s. Iacobi iubet consecrari Conciliumque Oueto celebrari.

portatorem de benedictionibus S. Petri vos remuneremus. Bene, vale dilectissime fili, & clarissime Rex.

Vixit itaque Rex epistolis, magno gaudio gauissus est, tunc constituit diem consecrationis iam dictae Ecclesiae, siue & concilium celebrandum apud Ouetum cum omnibus Episcopis, qui in illius erant Regno, ij sunt; Ioannes Ocenis. Vincetius Legionensis, Gomerus Asturicensis, Hermegildus Oueticus, Dulcidius Salmanticus, Iacobus Cauriensis, Naustus Conimbriensis. Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vessensis, Gumadus Portugalis, Argemirus Bracharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis, Sifnandus Iriensis, Rechardus Lucensis, Theodesipus Britonensis, & Elecca Caesar-Augustensis Episcopus ibi interfuit. Igitur auxiliante Domino venit Rex ad statutum diem cum vxore sua, & filiis, & cum praedictis Episcopis, & cum vniuersis Potestatibus, siue & cum subscriptis Comitibus suis pernominitis, Aluarus Egunenensis Comes, Veremundus Legionensis Comes, Sarracinus Astoricus, & Berizo Comes, Veremundus Torrensis Comes, Betorus indeza Comes, Ermegildus Tude, & Portugalle Comes, Arias filius eius in Minio Comes, Pelagius Bregacie Comes, Ordarius Castellae & Aufeae Comes, Sylus Prucij Comes, Erus in Lugo Comes & cum istis omnibus omnis plebs Catholica, vbi facta est turba immodica ad videndum, siue & audiendum verbum Domini in prima die, quod erat Nonas Maij anno Incarnationis Domini

Episcopi qui affuerunt.

Comites totius Regni Adefonsi.

Quando consecratum est templum Domini Iacobi a 7. die Maij ab Incarnatione numerat annum 879. qui est Ara Car. 918.

Ara

Si numerasset à natiuitate erit
Ara 917.

Ara DCCC.LXXIX. secunda feria deducebat animum ad Luna cursum IIII. Luna XI. consecratum est iam dictū templum à prædictis Pontificibus hoc ordine subscripto. In primis consecrauerunt altare in honorem Seruatoris nostri Iesu Christi, & ad dextrum prædicti altaris consecrauerunt altare in honorem Apostolorum Petri & Pauli, & ad leua iam dicti altaris consecrauerunt altare in honorem S. Ioannis Apostoli & Euangelistę. In altari quoq; quod est super corpus beati Iacobi Apostoli, quod consecratū fuerat à septem Discipulis eius, quorum nomina sunt hæc Calocerus, Basilus, Pius, Grisogonus, Theodorus, Atanasius, Maximinus, tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit aliquid in eo agere, nisi tantū orationem, missamq; cantare. Peracta dies dedicationis prædicti Pontificis iussu Regis secus flumen Vllian, Montemque, qui ab antiquis vocatur Ilanarius consecrauerunt Ecclesiam in honorem Sancti Sebastiani Martyris, & ab illa die vsque hodię vocatum est nomen eius Mons saccratus. His peractis abierunt omnes.

Ara. 918. Transactis itaq; XI. mensibus prædictus Rex vna cum vxore & filijs, & cum prædictis Episcopis, siue & Comitibus, & Potestibus venerunt Oueto, ad celebrandum concilium cum auctoritate Domini Papę Ioannis, & cum consilio Caroli Principis magni. Memorati itaque Episcopi Rege præsentē & vniuersalis Hispaniæ concilium illis fauentibus Oueten-

sem urbem Metropolitanam elegerunt sedem, & in ea Hermegildum consecrauerunt Archiepiscopum. Et dixerunt. Infestatione namque, & incurfione gentili extra Asturiarum Montes, nonnullis Pręsulum à suis pœnitus sedibus pulsus; Nos vero in nostris nimitum inquietati ad ipsam Domum Domini & Saluatoris nostri Iesu Christi de hostium faucibus confugimus erepti, vbi ipsius protectione muniti ad eius laudem, qui nobis præsideat constituimus Archipræsulem, quo præsentī concilio præmissō triduo ieiunio decernimus vnumquemque nostrum pastoralī cura secundum Canonum instituta regere populum sibi commissum ad hoc sancimus vt consilio Regis, & optimarum Regni & Ecclesię plebis eligamus Archidiaconos boni nominis viros, qui per Monasteria, & parrochiales Ecclesias eundo bis in anno concilia celebrent, & lolium extirpando, gregem Domini prædicationis semina ministrent, ipsaque Monasteria, siue Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si vero quispiam eorum negociū sibi commissum indignè, & fraudalenter tractauerit, Canonis sententię subiacebit. Tunc inquit prædictus Rex, rogandus est, itaque ipse Dominus noster Iesus Christus, vt omnes istas sedes supradictas tam populatas, quam etiam à gentibus dirruptas piamiseratione restituat, eisquetales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ouetensem Metropolitanam

*Ouetensis
 Ecclesia Metropolitanis erigitur anno Domini ab incarnatione 880.*

tropolitanam & præsidium habeant. Tunc inquit prædicti Episcopi. Nunc igitur quicumque in præfatis sedibus fuerunt Episcopi ad Concilium vocentur, eisque in Asturijs mansiones singule de sede Sancti Saluatoris dentur, quibus quisque sua necessaria teneat, nedum ad concilium tempore statuto venerit victus supplementum ei deficiat. Asturias enim patriam tantum terrarum spatio, & distentia, ut non solum Christi Episcopis in ea singule mansiones possint attribui, verum etiam sicut prædictus Princeps Magnus Carolus per Theodolum Episcopum nobis significauit, Christi præsulibus ad vitæ subsidia valeant impendi singula loca, cum ad concilium celebrandum venerint; Tunc Rex inquit iterum. Vos ergo venerandi Pontifices in solitudine redactas restaurate sedes, & per eas ordinate Antistites; quia qui Domum Dei ædificat semetipsum ædificat; vnde Daniel loquitur dicens. *Qui ad iustitiam erudiunt multos: quasi stella in perpetuas æternitates.* Et Dominus in Euangelio ait. *Gratis accipistis, gratis date.* In Asturiarum vero circuitu possunt Montes firmissimos, Deus: & Dominus est custos in circuitu populi sui, ex hoc, nunc & usque in seculum; infra quorum Montium ambitum, quis quidem vix. X. dierum spatio valet, circuitu possunt, Christi Episcopi, mansiones singulas datas vobis ex sede Sancti Saluatoris obtinere, vestrisque sedibus extra honestè providere. Tunc iterum inquit prædicti Pontifices. Roma namque ab

hominibus ædificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris præsent, & prouident decenter suis sedibus, quæ eis necessaria ministrant in ciuitatem orantibus; & Romano Pontifici famulantibus, cuius Romani Pontificis Ioannis iussu, & consilio congregati Oueti sumus. Quo sanè loco, ut præmissimus, montium munimine, manu Domini firmamento, si in Domo Domini Saluatoris nostri, eiusque gloriosæ genitricis Mariæ Virginis, nec non & duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus iussit Euangelium prædicare, & Ecclesiam suam toto orbe terrarum congregare vera humilitate & fideli deuotione conuenerimus; quemadmodum super ipsos Apostolos Spiritus Sanctus in igne descendit, eosque linguis varijs magna Dei loqui edocuit. Itaque ita procul dubio idem Spiritus Sanctus super nos veniet, qui nos doceat, & ignem suum cordibus nostris infundat, & gentes, quæ nos infestant, reprimat, nosque ad Cælorum regna perducatur. Si quis autem nostrum se obliuiosus concilij vnitatem subtraxerit; à vera & integra societate Sanctorum segregatus, pariterque anathemate cum Iuda Domini proditore, cum Diabolo, & Angelis eius in perpetuum sit damnatus. Modo ergo nos Episcopi vel reliqui Sacerdotes Ouetensem sedem, quam Deus elegit, Metropolitanam collimus, ac proposse nostro fideliter erigimus, & sicut superius diximus, locis qui nobis ab ipsa sede per Asturias adtribuuntur, rei nostre

Princeps
magnus Carolus
is fuit

stræ rectos procuratores ponimus, & prædeterminato tempore ad Cōcilium Oueto recurramus. Dationem istam in fine libri huius inuenies eam, ea videlicet ratione manente, vt per ipsas sedes, quæ foris sunt communi consilio laboremus: in hac ciuitate videlicet Asturijs, quam Deus fortissimam fundauit, substantiam nostram reponamus, & contra hostes Sanctę fidei concordiam mente dimicemus: nam Dominus & Saluator noster ad suorum fidelium refugium, & Ecclesię firmamētū, eam firmissimam elegit: in qua si omnis charitatis vinculo vinciti fuerimus, ipso auxiliante aduersarijs nostris resistere, cāposq; defendere, ex quibus intus victum poterimus habere: Scriptum quippè est; *Ciuium concordia in hostes est victoria.* Tunc inquit Hermegildus Ouetenensis Ecclesię Archiepiscopus. Hoc ergo reuerendi Episcopi vna cum Romanis Epistolis, vnusquisque vestrum diligenter scribite, & per concilia celebrate, legiteq;. Quod si aliter feceritis, & a nostro præcepto alienos vos habueritis, vide te (quod absit) ne in iudicium Domini incurratis. His peractis iam dictus Rex surrexit, & fauentibus cunctis, qui aderant in concilio tam Ecclesiasticus ordo, quam secularis, subscriptam diocesim iure perpetuo tradidit Ouetenſi Ecclesię. In Gallicia Suarnam cum possessionibus Sancti Martini, & Sanctę Marię de Villauoli cum omnibus suis appendentijs, Vallem longam, & possessionem Sanctę

*Ouetenſis
Ecclesię
diocesis.*

Marię cum omnibus suis appendentijs. Neram cum possessionibus Sancti Martini de Asperella, & Sancti Iacobi de Coriás cum omnibus appendentijs earum: Flaniolam, & possessionem Sancti Martini de Perellinos cum omnibus suis appendentijs; Totam Sarriam, & possessionem Sanctę Marię de Coruella cum omnibus suis appendentijs. Paramum vsque ad flumen Mineum; totam Lemostum, Vintio, & Verosino, & Sauiniano, & Froiane vsque ad flumen Sylum. Totam Luneam cum Ecclesijs de Patraio quę ædificatę sunt, vel fuerint inter Ornorium flumen, & Sylum terminum Montis Baron, & per aquam Zore, vsque in fluuium, & fundum Arnoie; & per ipsum discursum vsque in flumen Mineum. In Veza, vsque in Portellam de Vanati; & Ecclesias de Sallar inter Arnoiam, & Sylum cum Ecclesijs de Barrofa Castellani, & possessiones Sancti Saluatoris de Ilbasmosas cū Saucam, Baruanes, Aura, & Auion, Aſina, Camba, Auiancos; & possessionem Ecclesię Sanctę Crucis de Soro Senatori cum omnibus suis appenditijs, & sicut prædictā sedem hæreditauerunt nostri prædecessores, & Vandali Reges stabilierunt, ita nos eam præcipimus stare, & confirmamus. Tunc omnes, qui erāt in concilio vna voce dixerūt: placet, placet omnib⁹. Deinde tractauerūt ea, quę pertinent ad salutē totius Regni Hispaniæ; his peractis, solutoq; cōcilio abierūt vnusquisq; in sua cum gaudio. Actum

*Soluitur
Concilium.*

Actum concilium XVIII. Kal. Iulij Æra DCCCC.X. Congregato magno exercitu ac triennio peracto Æra DCCCC.XL. vrbes defertas ab antiquis, populari Rex iussit. Hæc sunt, Zemorā, Septimancas, & Domnas vel omnes campi Gotthorum; Taurum namque ad populandū dedit filio suo Garseano. Interea sub æra Dcccc. xv. congregato magno exercitu Sarracenorum Zemorā prope-
ravit; Hæc audiens Serenissimus Rex congregato exercitu inter se dimicantes, cooperante diuina clementia deleuit eos vsq; in interneccionem; etiam Alkamam, qui Propheta eorum dicebatur, ibidem corruit, & quieuit terra in illis diebus, quos hostes solēt ad bella procedere. Rex congregato exercitu Toletum perrexit, & ibidem à Toletanis copiosa munera cœpit, & exinde reuersus cœpit gladio Castellum, qui dicitur Quintia lubel; partem gladio trūcavit, partem secum adduxit, atq; Carrionem venit, & ibidem seruū suum Adapinum à filiis suis trucidari iussit, eo quod cogitauerat in necem Regis: & veniēs Zemorā filium suum Garseanum comprehendit, & ferro vincitū, ad Castrum Gauzonem direxit: : focer quidem eius Munino Fredenandi Tyrannidem gessit, & rebellū parauit. Etenim omnes filij Regis inter se coniuratione facta patrem suum expullerunt à Regno Boïdes Villa in Asturijs conscendentes. Ipse autem causa orationis ad Sanctum Iacobum Rex perrexit, atque inde reuersus Astoricam

venit, atq; à filio suo Garseano petiuit vt adhuc vel semel Sarracenos persequeretur, & multitudo agmine adgregato multasq; strages fecit, & cum magna victoria reuersus Zemorā veniens morbo proprio discessit, & Astoricā simul cum vxore sua Domina Xemenā sepultus est: pro quo exorandus est clementissimus Pater, vt cui tale Regnum tribuit terrenum cœleste etiā accipere mereatur. Nūc ergo translatus est Oueto, vna cū vxore sua Xemenā Regina sepultus quiescit sub aula S. Marię Dei genitricis. Regnavit autem an. 18.

GARSEAS REX.

A Æra DCCCC.XLVIII. A defuncto Garsea filius eius ^{Rex Garstias} successit in Regn. Porimo anno Regni sui maximum agmen aggregavit, & ad persequēdos Arabes properavit, dedit illi Dominus victoriam, prædavit, vstulavit, & multa mancipia secum adduxit, & adtraxit. In super Regem Aiolas gladio cœpit & dum venit in locum, qui dicitur Altrenulo negligentia custodū aufugit. Rex vero regnavit annos 3. menses 1. morbo proprio discessit, & Oueto cum alijs Regibus sepultus fuit Æra Dcccc. LII.

ORDONIVS .II. REX.

G Arseano mortuo, frater eius Ordonius, ex partibus Galliciæ veniens adeptus est regnum. Magnū interim agmen Cordubense vna cum Alcaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripadorij, quæ dicitur Sancti Stephani, venit. Rex vero Ordonius hæc ^{Rex Ordonius huius nominis secundus.} audiens cum erat vir bellicosus ^{gno}

gno exercitu adgregato illuc festinus perrexit, & dimicantibus ad inuicem dedit Deus Regi Catholico triumphum: interfecit, & deleuit eos vsque in Migentem ad parientem; ipsum quidem agmen cum supradicto Alcaite corruit, & capite truncato, etiam aliū ibi Regem grassum interfecit nomine Almotarrap; & reuersus est Rex cum magno triumpho ad sedem suā Legionensem. Tunc temporis Episcopales Sedes, in honorem Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli memoratæ erāt vrbis: & intus munitionem muri, erant tres domus, quæ termæ fuerāt Paganorum; & in tempore Christianitatis factæ sunt aula regalis; sed prædictus Rex Ordonius misericordia motus iussit Legionensi Episcopo frunimio cum Prouincialibus Episcopis translationem facere iam dictæ sedis in domos illas, quæ erant aula Regis. In prima domo altare consecrari fecit in honorem Sanctæ Mariæ semper Virginis cum omnibus Virginibus Sanctis. In secunda autē domo altare dedicare mandauit in honorem nostri Saluatoris cū omnibus Apostolis, & discipulis sanctis. In tertia domo altare ædificare iussit in honorē beati Ioannis Baptistæ cum omnibus Martyribus, siue & Confessoribus sanctis. Parata die dedicationis ex thesauro suo ornauit altaria prædicta ornamentis aureis & argenteis; deinde donauit ad ipsam sedem, ex suis regalibus hereditariis plurimis, Villis, & Ecclesijs.

His peractis iterum Rex Cor-

Ecclesia Legionensis quæ extra muros civitatis erat intus apud terminas reedificatur.

dubensis cum alijs Agarenis Regibus & cum multis Sarracenorum exercitibus contra Regem Dominum Ordonium venit ad locum, qui dicitur Mudonia, & inter se dimicantes, ac prælium mouentes corruerunt ibi multi ex nostris: & vt ait David. *Varij sunt euentus belli.* Ex hinc in anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis. Quo audito, Pamplonenſis Garſea Rex Sanctij filius, *Garſea Rex Pam.* miſit ad Regem Domnum Ordonium, vt adiuuaret eum contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præſidio, & obuiauerūt sibi in Valle, quæ dicitur Iuncarra, & vt aſſolet peccato impediēte multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Ermogius Tudēſis ibidē sunt compræhenſi, & Cordubam aducti. Pro isto Ermogio Episcopo ingreſſus est ſuprinus eius Sanctus Pelagius Cordubam. *Pelagius Martyr.* Deinde poſſuerūt eum in carcerem, qui poſtea peruenit ad Martyrium, quos Episcopos præfatos Rex Ordonius adhuc viuentes adduxit ad eum prædictus Rex cogitans, quatenus iſta contrairer, congregatoq; magno exercitu, iuſſit arma componi, & in eorum terram, quæ dicitur Sinitilla ſtrages multas fecit, terram depopulauit: etiam Caſtella multa in ore gladij cœpit. Hęc ſunt Sarmolon, Eliph, Palmatio, & Caſtalion, & Magnanciam deprædauit, ſiquidem & alia multa, quod longum eſt prænotare, in tantum vt vnus diei ſpatio non peruenit

1. qui dicitur 2. Pompelonenſi ad 3. Regi

Ari en el M.S. de Ducherne regun oihenarro pag. 230.

*Vxor Ordo
ni Geluira
vocabatur.*
ad Cordubam, exinde remeans
cum magno triumpho Zemoram.
inuenit Reginam Dominā Nun-
nam defunctam, ex qua genuit A-
defonsum, Ramirum, & quantum
habuit gaudium de triumpho, tan-
tum gestauit tristitiam de Reginę
lęto. Aliā quoque duxit vxorem
ex partibus Gallecię nomine A-
ragontum, quę postea ab eo fuit
spreta, quia non fuit illi placita, &
postea tenuit inde confessionem
dignam, & quidem Rex Ordo-
nius, vt erat prouidus, & perfe-
ctus direxit Burgis pro Commi-
tibus eandem ter-
ram regere videbantur, & erant
ei rebelles; hi sunt. Mumus Fre-
denandi. Abolmondar alius, &
eius filius Didacus, & Fredenan-
dus Ansfuri filius: venerunt ad
Palatium Regis in riuulo qui di-
citur Carrion loco dicto Teliare,
& vt ait aggragabo cor Regum,
& cursus aquarum in manu Do-
mini. Nullo sciente exceptis con-
siliarijs proprijs, cępit eos, &
vinctos & catenatos ad sedem Re-
giam Legionensem secum addu-
xit, & ergastulo carceris trudi, &
ibi eos necare iussit. Interea Nun-
tij venerunt ex parte Regis Gar-
seani vt illuc pergeret Rex noster
suprafatus ad debellandas vrbes
perfidiorum: hęc sunt; Nagera, &
& Veguera. Rex vero iter egit
cū magno exercitu, & expugna-
uit, & oppressit, atq; cępit supra-
dictam Nageram, quę ab antiquo
Tricio vocabatur; tunc sortitus
est filiam eius in vxorem nomine
Sanctiam conuenientem sibi, &
cum magna victoria ad suam se-

*Comites Ca-
stellę ab Or-
donio inter-
fecti.*

*Expeditio
facta con-
tra Naiara-
ram, & Vi-
cariam.*

*Naiara an-
tiquitus
Tricius.*

1. hę sunt

dem venit. Regnauit in pace an-
nos ix. menses sex, progrediens
de Zemora morbo proprio di-
cessit: & sepultus fuit in aula San-
ctę Marię semper Virginis sedis
Legionensis Æra 963.

FROILANVS, II. REX.

ORdonio defuncto Froilanus
frater eius successit in Re-
gnum, & duxit vxorem nomine
Muniam Domnam, ex qua hos
filios genuit Adefonsum, Ordo-
nium, siue & Ranimirum, &
genuit Accensiare, sed non ex
legitimo coniugio, & propter
paucitatem vero dierum, nul-
lam victoriam fecit, nullos ho-
stes exercuit, nisi quod Obri-
mant filiū Ol mundi nobilis sine
culpa trucidare iussit, & vt di-
cunt iusto Dei iudico festinus re-
gno carruit, quia Episcopum Le-
gionensem nomine Fronimum
post occisionem fratrum, abque
culpa in exilium mittit, non reme-
morauit Domicianum Imperato-
rem Beatissimum Ioannem Apo-
stolum, & Euangelistam in exi-
lium misisse, & ided iussu Dei à
Senatu Romano interfectus est:
non est veritus Dauid dicentis:
*Nolite tangere Christianos meos, &
in Prophetas meos nolite malignari:*
& ob hoc adbreuiatum est Re-
gnum eius, ac breuiter vitam fi-
niuit, & plenus lepra dicessit &
sepultus est iuxta patrem suum
Legioni; Regnauit autem anno
vno, & mensibus duobus. Pręfa-
tus itaque Episcopus tunc Epif-
copatum recuperauit.

E AL-

ADEFONSVS III. REX.
& Ranimirus II. Rex.

*Adefonsus
Rex.*

*Vulgo,
Viergo.*

*Monasteriū
sancti Facū
di:ordinis
dūi Bene-
dicti.
Ranimirus
Rex.*

ARA DCCCC. LXIII. mortuo Froilano Adefonsus filius Domini Ordonij adeptus est sceptrā paternā, & duxit vxorem nomine Xemenam, ex qua genuit Ordonium malum: huic consistenti in Regno voluntas euenit arripiendi viam confessionis: & in illius operibus satagens nūtiōs misit pro fratre suo Ramiro in partes Virci, dicens, qualiter vellet à Regno discedere, & fratri suo tribuere. Venit quidem Ranimirus in Zemorā cum omni exercitū magnatorum suorum, & suscepit Regnum; frater quidem eius properans ad Monasterium in locū, qui dicitur Dōnos Sāctos super crepidē Aluei Ceie, qui Ramirus exercitum mouit ad persequendos Arabes, Zemorāq; ingressus nuntius illi venit, quia frater eius Adefonsus ex Monasterio progressus Legionem Regnū esset iterum adeptus. Hęc audiēs Rex ira commotus iussit in tonare buccinis, bibrare hastas, iterum Legioni remeans festinus obsedit eum, die ac nocte vsque quo illū cœpit, & comprehenso, iuuet eum ergastulo retrudī. Arte quidē facta magnates Asturiensium nuntios misserūt pro supradictō Principe Ramiro. Ille vero Asturias ingressus cœpit omnes filios Froilani fratris Domini Ordonij, & Ramirum secum adduxit pariterque cum fratre suo supradictō Adefonso, qui ergastulo tenebatur coniunxit & omnes simul in vnū

diem orbari oculis præcepit, re gnauerat quidem Adefonsus annos septem, menses septem.

Æra DCCCC. LXXI. Rami-
rus secundò regnans, consilium innuit cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter Caldeorum ingrederetur terram: & congregato exercitu pergens ad Ciuitatem, quæ dicitur Mageriti, confregit muros eius & maximas fecit strages, Dominica die, adiunāte clementia Dei, reuersus est in domum suam cum victoria in pace. Legionē vero confedente, nūtiū venit à Fredinādo Gundinsaluo, exercitus grādis qui properabat ad Castellā. Quo audito exercitum mouit Rex, & obuiā illis exiuit in locū, qui dicitur Exoma, ac nomen Domini inuocando acies ordinare iussit, & omnes viros ad bellum parare præcipit, diuina iuante clementia dedit illi Dominus victoriā, magnam partem ex eis occidit, multa millia captiuorum secum adduxit, & reuersus est ad propriam sedem cū victoriā magna. Post hęc verò Ranimirus congregato exercitu Cæsaraugustā perrexit. Rex quidē Sarracenorum nomine Aborahia, Regi magno Ranimiro colla submisit, & omnem terram, ditio ni Regis nostri subiugauit; Abderahamam Regi Cordubensi mentitus est, & Regi Catholico cum omnibus suis se tradidit. Rex ipse noster, vt erat fortis, & potens omnia Castella Aborahia, quæ habebat infesta edomuit, & illi tradidit, & reuersus est Legionē cum magna victoriā. Aborahia

Æra 971.

Madrid.

*Rex Catho-
licus.*

verò

vero iterum Regem Ramirum se-
soluit, & Abderrahamam pro pace
miserit, & iterum venerunt Sarraceni
Gordubenses, fregorunt Sou-
ros Coue. Postea Abderrahamam
Rex Gordubensis cum magno exer-
citu Septimacas properauit. Tunc
ostendit Deus signum magnum in
caelum, & reuertus est Sol in te-
nebras in vniuerso mundo per vna
horam. Rex vero noster Catholi-
cus haec audiens illuc ire dispo-
suit cum magno exercitu, & ibidem
dimicantibus ab inuicem dedit Do-
minus victoriam Regi Catholico,
qualiter die 2. feria, imminente
festo Sanctorum Iusti & Pastoris
delecta sunt, ex eis LXXX. millia
Maurorum, etiam & ipse Aborahia
Rex Agarenorum ibidem a nobis co-
prehensus est, & Legionem adue-
ctus, & ergastulo trusus, quia me-
ritus est Domino Ranimiro Regi;
comprehensus est: recto iudicio
Dei. Illi vero, qui remanserant iti-
neris arrepto fuga versi sunt Rege
illos persequente. Dum ipsi peruene-
runt ad urbem que dicitur Alhan-
dega, a nostris ibidem comprehen-
si & extincti sunt. Ipse vero Rex
Abderrahamam semiuuius euasit:
unde nostri multa adtulerunt
spolia, aurum videlicet & argen-
tum, & vestes preciosas. Rex qui-
dem iam securus perrexit ad domum
suam cum victoria magna in pace.
Deinde post duos menses Ezciph-
am id est, exercitus ad ripam Tur-
mi ire disposuit, & Ciuitates de-
fertis ibidem populauit. Haec sunt
Salmantica, Sedesantica, Castro-
rum, Letesma, Ripas, Balticos Al-
phandega, Penna, & alia plurima

Castella, quae longum est prae-
tare. Tunc temporis populauit Ru-
dericus Comes Amaya, & popula-
uit Asturias in partes S. Iulianae.
populauit Didacus Comes Bur-
gis & Ordoniam peruisionem Re-
gis. Populauit autem Comes Mo-
nius Monimoni Raudam, & Gun-
dinaluo Felix, Oxomam, & Gun-
dinaluo Fernandez Azcam, Clu-
niam, & sanctum Stephanum. Po-
pulauit autem Fernando Gundin-
salui Ciuitatem, qui dicitur Se-
ptempubica cum Dei auxilio.
His peractis Fredenandus Gun-
dinalui, & Didacus Munon con-
tra Regem Dominum Ramirum.
Tyrannidem gesserunt, nec non
& bellum parauerunt. Ille Rex ut
erat prudens & fortis comprehen-
dit eos & vnum in Legionem, alte-
rum in Gordone ferro victos car-
cere trusus. Multo quidem tempo-
re transacto iuramento Regi da-
to, & omnia quae habebant, exie-
runt ergastulo. Tunc Ordonius
filius Ramiri Regis foritatus est
filiam Fredenandi, Gundinalui
in coniugio, nomine Vrakam &
Ranimirus, qui erat Rex mitissi-
mus ex Tarasia Regina cogno-
mento, Florentina genuit Ordo-
nium, Sanctium, & Geloiram. Pre-
factus itaque Rex filiam suam Ge-
loiram Deo dicauit, & sub nomi-
ne eiusdem Monasterium infra
urbem Legionem sem. mire ma-
gnitudinis construxit in honore
sancti Saluatoris iuxta Palatium
Regale. Alia quidem Monaste-
ria in nomine Sanctae Andreae
Apostoli, & Sancti Christophori
Martyris aedificauit super ripam

Rodericus
Comes po-
pulat Ama-
yam modo
Asturias de
Santillana.
Iterum Bur-
gos populat

Comitis Fre-
denandi fra-
ter.

fluminis Ezlæ, alium quidem su-
per ripam Dorij sub nomine san-
ctæ Mariæ, semper Virginis ædifi-
cavit: Aliū etiā Monasterium
in sua hæreditate propria ædifica-
uit in nomine S. Michaelis Archā-
geli in valle de Ornia, cuius nomē
est Destrianā. Nono decimo Re-
gni sui anno, consilio inito, exer-
citu adgregato, perrexit euoluere
Ciuitatem Agarenorum, quæ nūc
ā populis Talauera vocitatur, &
bello inſto, occidit ibidem ex A-
garenis XII. millia, & asportauit
VII. millia captiuorum, & reuer-
sus est ad propria cum victoria, &
tūc Ouetum ire disposuit, & il-
luc grauiter egrotauit. Ad Legio-
nē reuersus ab omnib⁹ Episcopis
Abbatibus valde exoratus, con-
fessionem accepit, & vespere ap-
paritionis Domini ipse se proprio
Regno abstulit, & dixit, *nudus e-
gressus sum de ventre matris meæ,
& nudus reuertar illuc; Domi-
nus sit adiutor meus, non timebo,
quid faciat mihi homo.* Regnum
obtinuit foeliciter in terra; & vt
erat amator omnium, Regnum ob-
tinet in cælo, amator Angelorum
proprio morbo discessit, & sepul-
tus fuit in Arcophago iuxta Ec-
clesiam S. Saluatoris ad Cemetē-
rium quod construxit filiæ suæ Re-
ginæ Domine Geloiræ. Regnavit
autem annos XV IIII. menses
duos, diebus XXV.

ORDONIUS III. REX.

Ordonius
Rex.
Regnavit

A Era DCCCC. LXXXIII. Ra-
miro defuncto, filius eius Or-
donius scepra paterna est ade-

ptus. Vir satis prudens, & in exer-
cendis, disponendisque exerciti-
bus nimis sapiens: frater quidem
eius nomine Sanctius consilio ini-
to, vna cum abunculo suo nomine
Garſeano Rege Pampilonensium,
nec non & Fredenandus Gun-
disalviz Burgensium Comes, vnus-
quisque cum exercitu suo Legio-
nem accesserunt, qualiter Ordo-
nitum a Regno expellerent, &
Sanctium fratrem eius in Regno
confirmarent. Quo audito, Rex
Ordonius satis exercitatus stetit,
suaſque Ciuitates defendit, &
Regni scepra vindicauit, vxorem
propriam nomine Vrracham fi-
liam iam dicti Comitis Frede-
nandi reliquit. His supradictis re-
meantibus ad propria, aliam du-
xit vxorem nomine Geloiram, ex
qua genuit Veremundum Re-
gem; qui podagricus fuit. Ipse
quidem Rex Ordonius magno
exercitu adgregato, Galleciam e-
domuit. Olisbonam deprædauit,
& multa spolia simul cum capti-
uis secum adduxit, & sedem Re-
giam cum pace, & victoria redijt.
Fredinadus vero supradictus, qui
socer eius fuerat, volens, & olenſq;
cum magno metu ad eiusdem ser-
uicium properauit. Rex vero re-
gnauit annos V. menses VII. pro-
prio morbo vrbe Zemoræ dices-
sit, & Legione sepultus fuit iuxta
aulam S. Saluatoris secus Sarco-
phagū patris sui Ranimiri Regis.

19. annos
ab an. 963
quo regna-
uit in Gal-
lecia, & fra-
ter eius in
Legione nu-
meremus Si-
vero ab an-
no quo fra-
ter eius re-
missit ei Re-
gnum qui
fuit Ara-
971. Regna-
uit duode-
cim annos.

SANCIUS CRASVS REX.

A Era DCCCC. LXXXVIII. *Sancius Rex*
Ordonio defuncto, frater eius *appellatus*
Crasus.
San-

Sanctius Ramiri filius pacificè apicem Regni sui suscepit, annoq; vno Regni sui expleto quadam arte exercitus cōiuratione facta ex Legionem egressus Pampilonā peruenit iussus à suis amicis, vna eū cōsensu auunculi sui Garseani Regis ad Regem Cordubensem Abderrahamam ire iussus est. Omnes vero Magnates Regni sui cōsilio inito vna cum Fredenando Comite Burgense Regem Ordonium malum elegerunt in Regnis Adelfonti Regis, qui orbatu fuerat oculis cum fratribus suis. Fredenandus quidem Comes dedit ei filiam suam vxorem relictam Ordonio, Ramiri filio. Sanctius quidem Rex cum erat grassus nimis, ipsi Agareni herbam adtulerunt, & grassitudinem eius abstulerunt à ventre eius, & ad pristinam leuitatis astuziam redditus consilium inibit cum Sarracenis, qualiter ad Regnum sibi ablatum, perueniret, ex quo eiectus fuerat. Egressus Corduba cum innumerabili exercitu pergens Legionem, ac vbi terram Regni sui intrauit, & Ordonio auditum fuit Legionem per noctem fugit, & Asturias intrauit, & Regno quo ille carruit; Sanctius suscepit. Ingressus Legionem, edomuit omne Regnum patruum suorum. Supradictus quidem Ordonius ad Asturias proiectus Burgis peruenit, ipsum tūc Burgeneses muliere ablata cum filijs duobus à Castella Expulerūt, & ad terram Sarracenorum illum direxerunt. Ipsa quidem remanēs Vrracha nomine alio se sociavit viro. Adhuc Ordonius viuens in-

ter Sarracenos mansit, & eiulando pœnas persoluit, *Quia noluit benedictionem, inuenit maledictionem à Domino.* Tunc præfatus Rex vxorem nomine Tarasiam duxit, ex qua genuit filium quem Ramirum vocauit. Rex vero Sanctius Salubre iniit consilium vna cum vxore sua Regina Geloira, vt Nuntios mitterent Ciuitati Cordubę, vt peteret corpus Sancti Pelagij Martyris, qui Martiriū acceperat in diebus Ordonij Principis sub Rege Arabū Abderrahamā Æra Ccccc. LXXII. Et dum legatos vna cum Valasco Legionensis Episcopo illuc pro pace, & ipsius corpore S. Pelagij miserunt: Egressus Rex Sanctius ex Legionem venit Gallecię, & domuit eam vsq; ad fluuium Dorij, Quo audito Gundifaluus, qui du-
Potius Monacha dicitur Benedicti facta in Monasterio S. Marię de vineis propè Larā diu vixit, postea in monasterio de Couarubias, vbi sepulta iacet.
Asportatur Corduba corpus S. Pelagij.
** In Tortu gale.*
 xerat vltra flumen illud cōgregato magno exercitu venit vsq; ripam ipsius fluminis. Deinde missis nuntijs, & coniuratione facta, vt persolueret tributum ex ipsa terra, quam tenebat callide aduersus Regem, cogitās, veneni pocula illi in pomo dixerit; quod dum gustasset Rex sentit cor suum immutatum, silenter musitans festinuscepit remeare ad Legionem: in ipso itinere die tertio vitam finiuit, & Legionem secus fratrem suum in Ecclesia Sancti Saluatoris sepultus fuit. Regnavit autem annos XII.

RANIMIRVS III. REX.

Æra M. V. Sanctio defuncto filius eius Ramirus habens à Natiui-

Natiuitate annos V. suscepit Regnum patris sui, continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Ge-loirę Reginæ Deo deuotę, & prudentissimæ. Habuit pacem cū Sar-racenis, & corpus Sancti Pelagij Martyris ex eis recepit, & cum re-ligiosis Episcopis in Ciuitate Le-gionensi tumulauit. Anno V. Reg-ni sui. C. Clases Ro. Normanorū cum Rege suo nomine Gundere-do, ingressæ sunt vrbes Galleciæ, & strages multas facientes in gi-ro S. Iacobi Apostoli, Episcopum loci ipsius gladio perimerunt, no-mine Sifnandum: ac totam Galle-ciam deprædauerunt vsque quo peruenerunt ad Alpes montes E-zebrarij. Tertio vero anno remeã-tibus illis ad propria, Deus, quem occulta non latent, retribuit eis vltionem. Sicut enim illi plebem Christianam in captiuitatē mis-ferunt, & multos gladio interfe-cerunt, ita & illi prius quam à fi-nibus Galleciæ exirent multa ma-la perpessi sunt. Interim Ramirus Rex duxit vxorem nomine Vrra-cham, illa quæ est sepulta Oueto. Comes namq; Gundinsaluus San-ctionis, in nomine Domini, & ho-nore Sancti Iacobi Apostoli, cu-ius terram detrauerunt, exiuit cum exercitu magno obuiam il-lis, & cœpit præliare cum illis. De-dit illi Dominus victoriam, & om-nem gentem ipsam simul cum Re-ge suo gladio interfecit, atq; cla-

Sifnandum.

*Modo ze-
brero.*

*Vrraka Re-
gina sepul-
ta Oueto.*

ses eorum igne cremauit diuina adiutus clementia. Rex vero Ra-mirus cum esset elatus, & falsilo-cus, & immodica scientia positus, cœpit Comites Gallecię & Le-gionis, siue & Castellę factis ac vr-bis contristari: ipsi quidem Co-mites talia egrè ferentes callidè aduersus eum cogitauerunt, & Regem alium nomine Veremun-dum super se erexerunt qui fuit ordinatus in sede S. Iacobi Apo-stoli Idus Octobris, Æra M. XX. Quo auditu Ramirus ex Legio-ne ad Galleciam properauit. Rex vero Veremundus obuia illi exi-uit in Portella de Arenas, & cœ-perunt acriter præliare, nullus ta-men eorum alteri cedens separa-ti sunt ab inuicem. Ramirus vero reuersus est Legioni, ibiq; pro-prio morbo discedens XV. Regni sui anno vitam finiuit, & in De-strianam sepultus fuit. Interim Rex Alcorrexi cum multis ag-minibus Agarenorum per Portu-galensem terrã intrauit Galleciã, & Compostellam venit, & totam ipsam terram depopulauit. Ad Ecclesiam ergo siue & sepulchrū beati Iacobi cum magna audacia accedere voluit, sed Deo annu-ere territus redijt; sed Rex noster cœlestis non est oblitus Christia-nam plebem, misit in Agarenis infirmitatem ventris, & nemo ex eis vnus remansit, qui redderet in patriam vnde venerat.

Finit historia Sampiri Astor. Episcopi.

B R E.



BREVE COMPEN- DIVM, SEV PELAGII OVETENSIS EPISCOPI HISTO-

ria ex codice Gotthico qui Oueto seruatur,
& ab ipso Pelagio creditur
descripta.

VEREMVNDVS II. REX.



MORTVO
Ranimi-
ro, Vere-
mundus
Ordonij
filius in-
gressus est
Legionē,
& accepit

Regnum pacificè. Præfatus Rex
indiscretus & tyrānus per omnia
fuit: sine causa Dominum Gude-
desteum Ouertensem Episcopum
cepit, & in Castrum, quod dici-
tur Puma Regina in finibus Gal-
leciæ, per tres annos in vinculis
tenuit. Interea Saluator mundi
tantam siccitatem in terra dedit,
quod nullus homo arare, vel se-
minare potuit, vnde facta est fa-
mes valida in tota Hispania. Tunc
homines Deum timentes dixe-
runt Regi: Domine Rex, quidam

serui Dei visionem viderunt, &
dixerunt quod peccasti in Deum,
quando cepisti Ouertensem Epi-
scopum, & quod non pluet, nec fa-
mes exibat Regno tuo, quousq;
soluas, & mittas in pace prædictū
Episcopum. Hoc audito, prædi-
ctus Rex misit nuntios ad Asto-
ricensem Episcopum Dominum
Xemenum, cui commendauerat
Ouertensem Ecclesiam, & misit
absolui præfatum Ouertensem E-
piscopum & restituit illum Eccle-
siæ. Ab illa die Dominus Iesus
Christus terre pluuiam
dedit, & terra dedit fructum suū,
& expulsa fuit fames à Regno
suo. Deinde aliud deterius egit
tyrannus ille; Tres serui Ecclesie
Sancti Iacobi Apostoli, quorum
nomina sunt hæc: Zadonem, &
Cadonem, & Ausilionem, accusa-
uerunt apud eum falso dominum

E 4 suum

fuyum. Ad auleum Episcopum cri-
 mite perit. Ille vero, ut erat in-
 cretus facile praeiuit iures illi
 pectationi falsissimae, & credi-
 dit, misitque nuntios velociter
 qui dicerent Iacobensi Episcopo,
 quod in die Ramonij palam
 post consecratum Garima, a Co-
 postella exiret, & in die Cœne
 Domini Ouetum vbi ipse erat ve-
 niret. Interim autem Rex iussit
 adduci Bobes, in quibus quam
 plures ex quibus elegit vnum fe-
 rocissimum, quem teneri fecit,
 donec veniret prædictus Episco-
 pus. Pontifex vero constituto die
 Ouetum venit; cui milites Regi
 dixerunt ut prius veniret ad Regem
 quam Ecclesiam intraret. Ipse ve-
 ro fultus in Domino dixit. Ego
 prius ibi ad Regem Regum, &
 Saluatorem nostrum, & postea ve-
 niam ad tyrannum Regem nostrum,
 illico intravit in Ecclesiam nostri
 Saluatoris, & induit se sacris Pon-
 tificibus indumentis, & celebra-
 to diuino misterio, sic ab Ecclesia
 induus exiit, & ad locum vbi tau-
 rus erat ante fores Palatii Regis
 vbi ferunt omnes Astures conuen-
 rant ad spectaculum venit. Tunc
 Rex taurum dimitti præcepit, il-
 le autem velociter cucurrit, &
 cornua in manu Episcopi dimif-
 fit, & reuersus multos deriso-
 res interfecit, & postea filias vn-
 de venerat petijt. Episcopus itaq;
 ad Ecclesiam reuersus, cornua que
 in manibus tenebat ante altare
 nostri Saluatoris proiecit, & Ca-
 donem, & Auxilionem, & Zado-
 nem excommunicauit, & orauit,
 & dixit quod de femine orū vsq;

Miraculum

in finem foudi quidam essent le-
 prosa, & alij cæci, & alij claudi &
 alij manci propter crimē factum,
 quod imposuerant ei, & maledi-
 xit Regi, & dixit, quod in seme-
 ne eius surrexisset palam cunctis
 iuentibus hoc scelus. Deinde E-
 piscopus sacris vestibus exutus no-
 luit ultra videre tyrannum illum,
 sed mansit ibi in eadem Sede qua-
 tuor diebus, & secunda feria post
 Pascha ab Ouetocū fuis exiit, &
 in valle Prauarensi ad Ecclesiam
 Sanctæ Eulaliæ venit, & ibi man-
 sit. Quo loco percussus infirmitate,
 corpus & sanguinem Domini
 sumpsit, & quarta feria illiuscente
 die, spiritum Domino tradidit.
 Tunc tui, qui venerant cum eo
 statim feretrum fecerunt, in quo
 eum ad Ecclesiam vbi Episcopus
 fuerat, deportare voluerunt. Sed
 Rex noster celestis eum tam im-
 mobilem fecit, vt ad mille mani-
 bus hominum non posset aliquan-
 tulum moueri. De hinc, concilio
 accepto, in sepulchro lapideo op-
 timo in sacrario, quod est in late-
 re Ecclesie præfate Virginis Eu-
 laliæ ad Aquilonem sepelierunt.
 Deinde reuersi sunt vnusquisque
 in propria. Aliud nefas, nefandis-
 simus ille Princeps egit. Habuit
 duas nobiles vxores ex vna ge-
 nuit Infantissam Domnam Gelo-
 ram, ipse Infans Ordonius ex In-
 fantissa Fronildi Pelagij genuit
 plures filios, quorum nomina sunt
 hæc: Adefonsus Ordonij, Pelagius
 Ordonij, Veremundus Ordonij,
 Sanctius Ordonij, Xemena Ordo-
 nij. Ipsa Xemena ex Comite Mu-
 nione Roderici genuit Comitem
 Rude-

Regis filij.

Rudoricum Munionis, qui postea mortuus fuit in lite de Sacratas Prædictus etiam Princeps ex vna rustica femina nomine Velasquita filia Manteli, & Bellalle de Mores iuxta Montem Conperanem genuit Infantissam Dominam Christinam. Ipsa autem Christina genuit & Infante Ordonio filia Ramis. Infantis hæc plures filios, & filias scilicet Adefonsum, Ordonium, Sanctiam, Oudonij, & Gometissiam, Eldonciam, quæ fuit vxor Pelagij Froilæ, qui diaconus fuit, & genuit ex eo Comitæ Petrû Pelagij, Ordonium Pelagij, Pelagium Pelagij, Munionem Pelagij, & matræ Suarij Comitæ, & fratribus eius & Tarasiam Comitissam, Carrionensem quæ edificauit Ecclesiã S. Zoili. Prædictus etiam Princeps habuit duas legitimas vxores, unam nomine Velasquitã, quam viuentem dimisit, & aliam nomine Geloiram, duxit vxorem, ex qua genuit duos filios, Adefonsum, & Tarasiam. Ipsam vero Tarasiam post mortem patris sui dedit frater eius Adefonsus in coniugio ipsa nolente quidam Pagano Regi Toletano pro pace. Ipsa autem vt erat Christiana dixit Pagano Regi noli me tangere, quia Paganus es: si vero me tetigeris Angelus Domini interficiet te. Tunc Rex derisit eam & concubauit cum ea semel, & statim sicut illa prædixerat percussus est ab Angelo Domini: ille autem vt sensit mortem propinquam a se sibi, vocauit concubicularios, & consiliarios suos, & præcepit illis onerare camellos, auro & ar-

Monasteriũ
S. Zoili æ
Corrion.

gento, gemmis, & vestibus preciosis, & adducere illam ad Legionem cum totis illis muneribus. Quo loco illa in Monachali habitu diu permanfit, & postea in Oueto obiit, & in Monasterio Sancti Pelagij sepulta fuit. Igitur propter peccata memorati Principis, & populi, Rex Agarens cui nomen erat Almanzor vna cum filio suo à Damielchei cum Christianis Comitibus exiliatis disposuerunt venire, & destruere, & depopulari Legionensè Regnum. Cum verò audiissent & cognouissent Legionenses, & Astoricenses ciues illam plagam veturam super eos ceperunt Ossa Regum, quæ erant sepulta in Legionem, & Astoricam, vna cum corpore sancti Pelagij, quod posuerunt super altare beati Ioannis Baptistæ. Quidam autem ex ciuibus Legionis leuauerunt corpus Sancti Froilani Episcopi infra Pyrinos Montes in Valle Casar, & posuerunt eum super altare sancti Ioannis Baptistæ. Prædictus itaque Rex Sarracenorum, sicut disposuerat venit cum exercitu magno, & destruxit Legionem, & Astoricam, & Coiancam, & circum adiacentes regiones deuastauit, & Asturicam, Galliciam, & Bericum non intrauit. Castella quædam scilicet, Lunam, Aluam, Gordonem capere non potuit. Corpora vero Regum condierunt, (de quibus prædiximus) extra autem sepulchra ipsorum Regum, in prima techa, quæ est medium condierunt, corpora Adefonsi Regis, & eius vxoris Xemenæ Regine. In se-

Ossa Regũ
Oueto sepulta & ex
Legione
translata.

cunda techa, quæ est ad dexterâ partem, posuerunt corpora Ordonij Regis filij Adefonsi, & Xemenæ cum vxoribus eius Mumadonna & Sanctia. In tertia vero techa sepelierunt corpora Ramiri Regis filij Ordonij & Mumadonnæ cum filijs eorum Ordonio Rege, & eius vxore Geloira Sanctio Rege, & eius vxore Tarasia. Ad leuam autem in secunda techa condierunt corpora Froilani Regis filij Adefonsi, & Xemenæ vna cum vxore sua Mumadona Regina. Et secus istos in tertia techa, sepelierunt Reginam Geloiram dicta Casta filia Ramiri & Tarasie. Et in quarta techa, quæ est exelsa, sepelierunt Reginam Tarasiam vxorem prædicti Regis Ramiri ad caput, & ad Latus Mausolei Adefonsi Regis casti, condierunt ossa filiorum, filiarumque ex prædictis Regibus. Æra XXXV. Sed Rex cælestis solita pietate memorans misericordiæ suæ vltionem fecit de inimicis suis: morte etenim quadam subitanea, & gladio ipsa gens Agarenorum cepit assidue interire & ad nihilum quotidie deuenire. Præfatum etiã Veremundum Regem pro tantis sceleribus, quæ gessit percussit eum Dominus podagra. Iraque deinceps nullum vehiculum accendere potuit, sed in humeris humilium hominum de loco ad locum gestabatur dum vixit, & in Verizo vitam finiuit, & in Villabona sepultus fuit, & post aliquot annos translatus est Legionem regnavit autem annos V.

Æra 1037
Moritur
Veremundus

ADEFONSVS V. REX.

ET adeptus est Regnum Æra M. XXXVII. Adefonsus eius filius qui nutritus est à Comite Menendo Gundisalui, & eius vxore Comerissa Dõna maiore in Gallecia, & dederunt filiam suã in coniugio nomine Geloiram ex qua genuit duos filios Veremudũ, & Sanctiã. In his diebus Fredenandus filius Sanctij Crasi Regis duxit vxorem nomine Sanctiam filiam prædicti Regis Adefonsi. Tunc præfatus Rex Adefonsus venit Legionem, celebravitque concilium ibi cum omnibus Episcopis, Comitibus siue & potestatibus suis, & repopulavit Legionem urbem, quæ fuerat depopulata à prædicto Rege Agarenorum Almançor, & dedit Legioni præcepta, & leges, quæ sunt seruandæ vsq; mundus iste finiatur: & sunt scripte in fine historiæ Regum Gotthorum, siue & Aragonensium. Regnavit annos XXVI. & interfectus est cum sagitta apud oppidum Veseum in Portugale. Sepultus est in Legionem cum iam octa vxore Geloira.

Adefonsus
Rex Legionis.

Concilium
Legionens.

Veremundus
Rex.

VEREMVNDVS III. REX.

QVO mortuo filius eius Veremundus successit in Regnum patris sui. Tunc Fredenandus Rex congregato magno exercitu pugnauit cum cognato suo Rege Veremundo in valle Tamaron, & ibi mortuus fuit Rex Veremundus, & sepultus in Legionem, regnavit autem annos X. Æra M. LXX.

FRE-

FREDINANDVS REX.

*Fredinānus
Rex.*

*Berobiam
santum.*

*Translatio
Sanctorum
Vincentij,
Sabinae
Christicis.*

His peractis prefatus Rex Fredenandus venit & obsedit Legionem, & post paucos dies cepit eam, & intrauit cum multitudine maxima militum, & accepit ibi coronam, & factus est Rex in Regno Legionis, & Castella. Tunc confirmauit leges, quas focer eius Rex Adefonsus Legioni dedit, quae sunt seruaude. Rex iste fuit homo bonus, atque timens Deum, genuitque ex praedicta Sanctia Regina quinque filios, Vracham, Sanctium, Adefonsum, Garseam, Geloiram. Fecit ergo magnas cedas in Sarracenos, & per vnumquemque annum accepit constituta tributa a Regibus eorum. Iste bellando cepit Lamego, Veseo, Conimbria, Sena, & alias multas Ciuitates, & Castella Agarenorum. Iste praeliando in Altaporca interfecit fratrem suum Garseanum Regem, & accepit Regnum eius. Iste transtulit corpus Sancti Isidori Episcopi ab Hispali Metropoli in Legionem per manus Pontificum Aloyti Legionensis, & Ordonij Astoricensis. Iste fecit secundam translationem Sanctorum Martyrum Vincentij Sabinæ, & Christetæ ab Abela, Vincentij in Legionem Sauinæ in Palatiâ, Christetæ in Aslança in Sanctum Petrum. Vixit autem in pace. Regnavit an. 29. & mortuus & sepultus est in Legionense vrbe, vna cum praedicta vxore sua Sanctia Regina. Era M. C. III. Et antequam moreretur, diuisit Regnum suum sic filijs suis. Dedit

Domino Sanctio per flumen Pi-
forgam, totam Castellam, Naja-
ram, Pampilonam cum omnibus
regalibus sibi pertinentibus. Dedit
Domino Adefonso per flumen
Piforgam, Legionem, totas Astu-
rias de Trasmera vsque in flumen
Ouz. Astoricam, Campos, Zemo-
ram, Campo de Tauro, Berizco
vsque super Villa Vx in Monte
Ezebrero ad illa Vlze. Dedit
Domno Garseano totam Galle-
ciam, vna cum tota Portugale. Post
hec, Sanctius Rex cepit dimicare
aduersus fratrem suum Adefon-
sum Regem vt caperet Regnum
eius, & constituerunt, diem & lo-
cum designatum in Plantata vt
dimicaretur ad inuicem, & quis-
quis victoriam acceperit, accipiat
& Regnum fratris sui. Et venerunt
ad constitutum diem, & pugnaue-
runt ad inuicem, & ibi victus fuit
Adefonsus, & reuersus est Legio-
ni. Iterum stabilierunt litem in
Gospeliera, & ibi captus est pu-
gna Adefonsus Rex missus in vin-
culis, & ductus Burgis. Deinde in
exilium Toletum cum Rege Alme-
nionis, & ibi fuit cum eo exiliatus
vsque ad mortem fratris sui San-
ctij Regis, & impossuit sibi in
Legione coronam, & fuit homo
formosus nimis, & miles strenuus;
Perlustrauit vero Asturias, Galle-
ciam .s. & Portugalem; Regnavit
autem annos VI. & interfectus
est extra muros Zamoræ, quam
obsederat ab vno milite nomine
Velliti Aiulfi prodicione, & sepul-
tus est in Castella in Monasterio
S. Saluatoris de Oña.

Quo audito Adefonsus Rex
venit

*Mors Fre-
denandi Re-
gis Era
1103.*

*Falso asseri-
tur.
Diuisio Re-
gni inter
fratres.
Viergo.*

*Propè Car-
tion.*

*Bellum or-
tum inter
fratres.*

*De Rege Sa-
ctio hoc di-
cit.*

venit velociter, & accepit Regnum fratris sui Sanctij Regis, & Regnum suum, quod perdidit. Post non multos vero dies voluit capere Regnum fratris sui Garfeani, & per ingenium graue sine pugna captus est Garfeanus Rex, & missus in vinculis per xx. annos, & amplius, & ibi in illa captione voluit minuere se sanguine, & postquam sanguine minuit, decidit in lecto, & mortuus & sepultus est Legionis. Requiescat in pace Amen. Illicò prædictus Rex cepit regna fratrum suorum.

Tunc Adefonsus Rex velociter Romam Nuntios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento septimus Gregorius. Ideò hoc fecit, quia Romanum mysterium habere voluit in omni Regno. Memoratus itaque Papa Cardinalem suum Richaredum Abbatem Massiliensem in Hispania transmisit, qui apud Burgensem urbem Concilium celebrauit. Confirmauit itaque Romanum mysterium in omne Regnum Regis Adefonsi Æra M. C. XXIII. Et cum prædictus Rex multa agmina haberet militum, perlustrauit omnes ciuitates, & Castella Sarracenorum, & accepit dum vixit constituta tributa eorum per unum quemque annum, & depopulauit & vastauit & prædauit multas ciuitates ipsorum, & ibi obsedit ciuitates Sarracenorum, & cepit eas, & Castella. Similiter cepit Toletum, Talaueram, Sancta Eulalia, Macheta, Alfamin, Argenza, Mageritolmos, Canales Casatalifa, Talamanca, Vzeda, Gue-

daljafara, Erra, Ripas, Caraquei, Mora, Aluendre, Consocra, Oculos, Massatirtico, Choncam, Almudobar, Alahet Valuera. Ex alia parte Cauria, Olixbona, Syntria, Sanctæ Herenç. Populauit, etiam totam Strematuram; Castella, & Ciuitates, Salmanticam, Abillam, Cōcam, Areualo, Olmedo, Medinam, Secobiam, Iscar, Col-lar. Post hæc cum tantis prosperitatibus ad tantam ellationem peruenit, vt extraneas gētes, quæ Almorauites vocantur, ex Affrica in Hispaniã per Regē Abemhamet misit, cum quibus prælia multa fecit, & multa contumelia dum vixit accepit ab eis. Iste Adefonsus fuit pater & defensor omnium Ecclesiarum Hispaniensium. Ideò hæc fecit, quia per omnia Catholicus fuit, tanto terribilis fuit, vt omnibus malè agentibus, qui nunquam auderent apparere in conspectu eius, omnes potestates nobiles, & ignobiles diuites, & pauperes, qui erant in suo Regno non auderent vnus in alterum litem mouere; nec aliquid malefacere. Tanta pace fuit in diebus, quibus ipse regnauit, vt vna sola mulier portans aurum, & argentum in manu sua per omnem terram Hispaniæ tam habitabilem, quam inhabitabilem in montibus; vel in campis, non inueniret, qui eam tangeret, vel aliquid mali ei faceret. Negotiatores, & peregrini transcentes per Regnum eius nihil verebant, non enim esset ausus quilibet, qui eis de rebus suis valens etiam obulum auferre. Ad hæc autem

*Vel Cocam.**Adefonsi laudes.*

nulla

Nulla tempora vitæ ipsius vacarent ab omnibus operibus: studeat facere omnes potes, qui sunt à Locronio ad Sanctum Iacobum vsq;. Cumq; iam tempus immineret mortis eius decidit in lecto, & permansit in infirmitate annum vnum integrum mensibus septē; & quamuis esset infirmus, omni die aliquantulum æquitabat iussu Medicorum, vt aliquod leuamen corporis haberet. Sed octo dies ante quam ex hoc seculo migraret, fecit Deus in Legionēsi vrbe in Ecclesia Sancti Isidori magni, prodigia in natiuitate Sancti Ioannis Baptistę hora sexta in lapides, qui sunt ante altare sancti Isidori, vbi tenet Sacerdos pedes, quando Missam celebrat; non per iuncturas lapidum, sed per medias petras cœpit manare aquam, videntibus cunctis ciuibus tam nobilibus, quam ignobilibus, vna cū Episcopis, videlicet Pelagius Ouetensis, & Petrus Legionensis, & hoc fuit factum tribus diebus v. feria, & i. siue, & Sabbatho. In quarto autem die, qui erat Dominica prædicti Pontifices induerunt se Pontificalibus indumentis, si militer & omnis ecclesiasticus Ordo induerunt se sacris indumentis, ceros in manibus habentes, facta præcessione ex Ecclesia Sanctę Marię vsque ad altare Sancti Isidori vna cum omnibus Ciuibus tam viris quam foeminis intrauerunt Ecclesiam Sancti Isidori Episcopi, dantes voces cū lachrimis, laudantes mirabilia nostri Saluatoris. Peracto sermone ab Episcopo Ouetensi, & peracta

Missâ, accesserunt Episcopi ad locum vbi erat aqua, & ipsi Episcopi biberunt ex ea, & multi alij homines: illa vero quę remansit posuerunt in vasse vitreo, & fuit in eo multo tempore in testimonio. Hoc signum nihil aliud prætendit nisi luctus, & tribulationes, quę post mortem prædicti Regis euenerunt Hispaniæ. Ideo plorauerunt lapides, & manauerunt aquam. Hic habens quinque vxores legitimas, primam Agnetem. Secundam Costantiam Reginam, ex qua genuit Vrracham Reginam vxorem Comitis Raimundi, de qua ipse genuit Sanciam, & Adefonsum Regem. Tertiam Bertam Tussia Oriundam. Quartam Elisabeth ex qua genuit Sanctiam coniugem Comitis Ruderici, & Geloiram, quam duxit Rogerius Dux Cecilie. Quinta Beatricem, quę mortuo eo, repedauit in patriam suam. Habuit etiam duas concubinas, tamen nobilissimam priorem Xemenam Munioni, ex qua genuit Geloiram vxorem Comitis Raimundi Tolosani, patris & ea Adefonsi Iordanis, & Tarsiam vxorem Henrici Comitis patris, ex ea Vrracę Geloirę, & Adefonsum. posteriorē nomine Çaydam, filia Abenhabet Regis Hispanensis, quę baptizata, Elisabeth fuit vocata; ex hac genuit Sanctiū, qui obiit in lite de Ocles. Ipse vero gloriosus Rex vixit LXX. annis, & annis XXXX. tribus & VI. mensibus ex eis in Regno. Obijt Kalendas Iulij in Toledo.

Æra. M.C.XLVII. quinta feria illucescente: flentibus cunctis

Vxores Adefonsi.

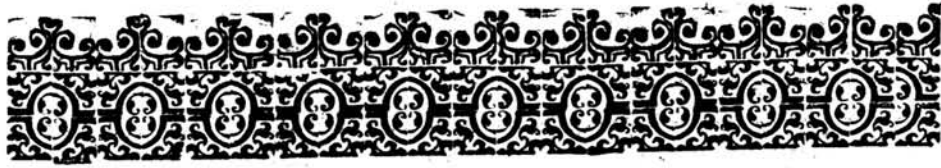
Regnavit 43. annis sex mensibus obiit ætate longeva annorū 77. vnde colligitur cœpisse regnare in aetate florente 27 annorū. Aobitu patris supplicandi sunt anni.

Etis ciuibus, & dicentibus: cur pa- . vsq; ad cœlos. Post X. autem dies
 stor oues deseris? nam commen- deduxerunt eum in territorio
 dacum tibi gregem, & Regnum Ceia, & omnes Episcopi, atque
 inuadent cuncti Sarraceni, & ma- Archiepiscopi tam Ecclesiasticus
 leuoli homines, tunc comites & Ordo, quam Secularis sepelie-
 milites nobiles, & ignobiles siue runt prædictum Regem, in Ec-
 & ciues decaluatis capitibus, sci- clesia Sanctorum Facundi & Pri-
 sis vestibus ruptæ facies mulierū, mitiui cum laudibus, & hymnis.
 aspero cinere, cum magno gemitu, & dolore cordis dabant voces
 Requiescat in pace, Amen

Finit historia Pelagij Ouetensis Episc.



NO.



**NOTACIONES
SACADAS DE ESCRITURAS, Y MEMORIAS ANTIGUAS para cumplimiento, y verificacion de las Historias de los tres Perlados; y de la general, que dicen mandò hazer el Rey Don Alonso.**

* † *

REY DON PELAYO:

Vezes que los Moros destruyeron a España.



NO fue esta la vez primera, que los Moros entraron y destruyeron à España; no digo de los Cartagineses, siendo esta Prouincia de los Romanos, y Emperadores Marco Aurelio, y Lucio Vero año de Christo 170. Estando el Imperio muy fatigado con vna terrible peste, y peligrosa guerra contra Parthos, y Marcomanos, gentes guerreras y ferozes, Entraron (como dize Iulius Capitol, in Marcio) Los Moros en España, y hizieron en ella brauas

crueldades, robos y destroços. Llamo Moros à los naturales de Mauritania que despues ganaron los Alaràbes y se llaman Moros. Varonio Ana. tom. 8. Año de Christo 713. dize, que vna endemoniada en Roma dixo; antes que sucediesse la destruycion de España; Que se concertò don Iulian con los hijos de Vvitziza en Affrica para quitar el Reyno a don Rodrigo; Que como sagaz y malo procurò que los Franceses moviesen guerra en la Gallia Narbonense, que era de la Corona de España; y fiandose del don Rodrigo, siguiò su consejo, que fue poner, y ocupar sus fuerças, y armas en aquella parte; con que don Iulian, y los hijos de Vvitziza tuie-

El demonio dixo en Roma la destruycion de España.

año 713.

Con que traças vendió don Iulian a España.

tuuieron lugar de entrar con los Moros Alarabes y acometer a España, hallandola flaca por el ocio y vicios de los Godos; y desarmada y sin Castillos, ni muros, que Vvitziza los auia derribado: sin cauallos ni gente, que supiesse vsar dellos, ni exercitada en armas. Que la mayor parte de la Caualleria, que lleuò el Rey don Rodrigo, eran machos y mulas, y no queriendo el Rey esperar la gente q̄ de Castilla y sus mōtañas baxaua en su ayuda, acometiò con los que en Toledo pudo de aquella Prouincia y Andalucia recoger, y diò la batalla en que se perdiò; Y como los Españoles se vieron sin Rey ni cabeça, entre si diuididos, fue facil perderse en dos años.

Brafome espia traydor, ministro de don Iulian.

Hallose en estas guerras, y perdida de España, y fue espia del Conde don Iulian, que en hábito de Christiano estaua en la corte del Rey don Rodrigo, y auisaua de todo lo que podia saber, Brafome hijo de Mudir. Los escritos deste vuo vn autor que escriuiò vna historia ha trecientos annos, y vino a mis manos. Dice pues este, que quando el Conde don Iulian viò roto, y deshecho al Rey don Rodrigo con tanta facilidad, que le pesò de auer traydo los Moros, y que dixo a Tarif su Capitan. Amigo, si yo entendiera, que con tanta facilidad se auia de perder don Rodrigo, y que Dios assi le auia dexado de su mano, nunca yo aca os huuiera traydo, porque yo solo me atreuiera a dar cabo del. Pero ya es hecho

Arrepentimiento de don Iulian.

y no tiene remedio, y assi os quiero aconsejar, que no conuiene andar con todo este campo junto, que la tierra no os podra sustentar, y os pòdreis en parte, que valga vn enemigo, por mil de los vuestros. Yo traigo muy buenos cauallos y soldados, que sauen la tierra; destes yrã cõ los vuestros; lo que importa es embiar contra las Ciudades principales, q̄ todos estan con tanto miedo, que pocos seran poderosos contra muchos: y embiando a vna cõtra los lugares mas fuertes no se podran ayudar, ni tienen Rey, ni cabeça que los junte, y acaudille: y tomadas las cabeças del Reyno, se rendiran los demas.

Consejo que diò dō Iulian a Tarif.

Pareciò bien el consejo de don Iulian, y luego repartieron la gente y Capitanes, y marcharon muy en orden contra las Ciudades de mas nombre; y como las hallaron en tanta confusion, y sin cabeças, no tuuieron consejo, ni animo para defenderse. Esta fue la causa porq̄ en solos dos años se perdiò vn Reyno tan grande, y poderoso. Dize este autor, que fueron sobre Cordoua setecientos cauallos, q̄ con los muchos q̄ ganarõ, en la batalla en que fue vencido don Rodrigo casi todos los Peones quedaron a cauallo. Fueron con ellos por capitanes, dos Cauallos malos Christianos de los de don Iulian, el vno se llamaua Mogid. Otra tropa de cauallos fue sobre Malaga; otra sobre Granada; y Tarif con el resto del exercito caminò para Toledo. Los q̄ fueron sobre Cordoua llegaron con

Porque en solo dos años se perdiò España

Acometen a Corcoua.

Granada: Malaga.

cō presteza, y sin ser descubiertos, se pusieron cerca de la ciudad en vn lugar que se dize Segura, prendieron quantos hallauan de manera q̄ no entrasse en la ciudad quiē los pudiesse descubrir. De vn pastor supieron como los de Cordoua (luego que se perdió don Rodrigo) y otras ciudades auian leuado Capitanes como Reyes, y q̄ se auian recogido dentro de los muros de Cordoua todos los de la comarca, de suerte que era infinita la gente que dētro auia, pero que, o por miedo de no poderse defender, o por falta de vastimentos, auian huydo a los montes, y dexado la ciudad casi sola, por manera que solo el cauallero q̄ auian hecho su caudillo auia quedado con hasta quatrocientos hombres de pelea sus vassallos, que el auia allitraidado, que el lugar era fuerte; pero que sobre la puerta de Alcāpo estaua el muro flaco y caydo. Con este auiso escogió Mogid los que hallò mas valientes y atreuidos, y venida la noche embiòlos con el Pastor que los lleuò sin ser sentidos a la parte que dixo, y con las tocas de sus cabeçashizierõ escaldas, y subieron al muro, y entraron la ciudad, y siendo tantos y cō tan poca resistencia de los de dentro, que ganaron vna puerta, y la abrieron, y Mogid con trecientos cauallos entraron, matando y destrozando. Los de Cordoua con su caudillo se hizieron fuertes en la Iglesia de san Iorge. Mogid se apoderò de todas las torres fuertes de la ciudad, y cercò la Iglesia. Con tanta facilidad, y tan sin san-

Cordoua se gana.

gre ganaron vna de las mayores ciudades de España. De la mesma manera, y con tal facilidad ganaron a Malaga, Eluira, o Granada, y otros lugares de España, que los mas no hizieron resistencia, sino desampararlos, y yrse a los montes; y si bien algunos resistian era con tanto miedo y cobardia, y sin orden, que luego eran vencidos. Del Capitā de Cordoua dize este autor Moro, que despues de auer se sustentado tres meses en la Iglesia de san Iorge (que deuia de ser grande y fuerte) se salió en vn cauallo castaño sin ser sentido, y que Mogid le siguió quando tuuo auiso solo armado en vn cauallo, y antes que el Capitan se metiese en las sierras de Cordoua, le diò vista, quando queria meterse a descansar en vna Alqueria. Sintió que le seguian y sin parar apartose del camino; mas Mogid no le perdió de vista. Fue su desgracia, que el cauallo de cansado, cayò en vn barranco, leuantose con muy buen semblante embracando el escudo, y faciendo la espalda para pelear. Mogid no quiso acometerle acauallo, sino apeandose del le atò a vn arbol, y con su espada y escudo peleò como valiente con el de Cordoua, y lo venció y rindiò, y traxo preso a Cordoua para embiarlo como Trofeo al Miramamolín de Affrica; y así concluye esto el autor que dixè, y dize mas. *Pelea singular entre el Capitan Christiano de Cordoua, y Mogid Moro. Vale el vencedor que acomete por mil q̄ buyè vencidos.* *nunca otro ome fue preso en España se non este. Ca todos los otros mataron; o se fueron fuyendo a las Estuuias, è Mogid vino se a Cordoua; è entrò en la*

la Iglesia, é más dentro todos los que yfalló sin ninguna piedad, é así Moros como Christianos llamaron despues á aquella Iglesia de los cautiuos.

Tal fin tuuo el Cauallero que con nombre de Rey leuantaron para defenderse los Christianos de Cordoua. No se conciertan estas dos historias, yo digo lo que dixo quien lo vio.

Dize vn memorial muy antiguo escrito en vn libro gotico de Aluelda, que agora esta en el Escorial, que se conquistaron en tã breue tiempo tantas ciudades y lugares fuertes mas por cautela y maña que por fuerça: y que el mal Arçobispo Oppas se auia fingidamente con los Christianos, y les aconsejaua q̄ se rindiessen con razonables partidos, hasta que Dios mejorasse los tiempos, q̄ el, y sus parientes auian hecho lo mesmo por viuir, y esperar coyuntura para librarfe de aquellos barbaros. *Los Alarabes (dize) las villas que no podian tomar por forcia, tomauanlas por fallagos, é por composiciones de guisa que por consejo de vn Arçobispo de Seuilla, que auia nome Orpa, fiyo del Rey Egica, quiso viuir so los Moros; é dalles tributos, é si Dios quisiesse embiar ayuda a la tierra faria ayuda a los viuietes, é cõ este engaño leuaron de los Castelllos y de las villas los Moros, & estos son los llamados Mozarabes, esto es, mixti Arabes, eo quod mixti Arabibus seruibant.*

Año de Christo 713

Año 713. por el mes de Oçtubre conjurando los Monges de vn Monasterio de Roma a vna donzella endemoniada. hija de vn santo Obispo, apretando al demonio con las reliquias de San Anastasio monge martyr, y con los

exorcismos dixo el demonio con gozo, y haziendo burla de los conjuros, muchos males que auia hecho en aquellos dias. *Modo venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis:* y luego se supo en Roma la miserable entrada de los Moros y destruycion deste Reyno.

Lo que dixo el demonio conjurándole en el cuerpo de vna muger

Tres muros fortissimos tenia Toledo; era ciudad en aquel tiempo inexpugnable, dizen que los Moros por traicion de los ludios ganaron el primer muro, y los de Toledo viendose así apretados, trataron de rendirse, procurando los mejores medios que pudierõ mas fauorables. Salieron para esto de parte de los Christianos (segun dize Iuliano.)

Iudios vendieron a Toledo.

Lope Barroso, y Alfõso Gudielo, y Gudiel Aficulneo, q̄ despues fueron Muzarabes de la parroquia de Sãta Iusta, y se concertaron cõ los Moros obligãdose a pagar los tributos q̄ pagauan a los Reyes Godos, y q̄ se quedassen en su lugar y bienes, dizelo así este autor, *Era 757. 25. die Madij data est ciuitas Toleti Mauris sub hac conditioe, vt relinquerent Christianis septem Ecclesias, Mixtarabum quas vocant; cetera diruta sunt, aut facta Mezquita Exierant persona nobiles ad pactum, in quibus Lupus Barrosus, Alfõsus Gudielus, Gudila Ficulnus, de genere litoriorum, qui cum Mauris ex commodo ciuitatis paciscuntur, erant autē ipsi Mixtarabes S. Iustæ, vbi iacent in pace, & multas hereditates parrochia sue reliquerunt. Quedò esta Iglesia de S. Iusta por cabeça, y como Cathedral de las q̄ los Christianos, tuuierõ en Toledo. Las siete Iglesias se concedierõ a los Christianos, mas no las*

Concierto con los de Toledo se rendieron Era 757. año 719.

que

Desampara Sinderedo su Iglesia. Entra en ella Vrbano.

Reliquias de Toledo.

Monasterio Agaliense.

Historia antigua Arábica.

que quisieran, que esto quedò en voluntad de los Moros, y assi se las dieron fuera de los primeros muros de la ciudad, y la mayor fue Santa Iusta, y en ella residia el pobre Arçobispo que tenian, que fue Sinderedo; y no pudiendo sufrir el cautiuero se fue a Roma, y quedò en su lugar Vrbano Chantre de la Iglesia (a quien algunos hazen Arçobispo) porque fue vn varon santo, y piadoso, qual conuenia para tales tiempos. Quedaron los Christianos de Toledo para su consuelo con reliquias de Santos que oy dia tienen las Iglesias Muzarabes, y con el cuerpo de santa Leocadia, que durò en Toledo algunos años despues de la destruycion, y la piedra en que nuestra Señora puso sus pies, quando diò la casulla a S. Ilesonso, que oy se cõserua en la Iglesia mayor: y es cierto q̄ no se destruyò el Monasterio de san Iulian Agaliense de la orden de S. Benito, y durò hasta que su Abad Argerico se pasó al de S. Iuliã de Samos en Galicia, en tiempo de don Alonso el Casto, Odon Silo, como adelante veremos, trata desto Pedro Lopez de Ayala coronista del Rey don Pedro año 2. c. 18.

Los de Toledo, dize el autor Moro, que se acogieron a Moya, o Amoya, y por aquellas montañas, que llamaron Castilla vieja, que era en este tiempo Amaya, vna gran poblacion, y agora es vna pequeña aldea de vn Cauallero de Burgos.

En la Era de los Moros 366. que

seria el año de Christo 984. poco mas, o menos, Miramamolin Rey de Cordoua, mandò recopilar la historia de los Moros, desde que se perdiò don Rodrigo hasta el; q̄ corrieron 254. años en los quales cuenta los hechos desde Belazin hasta el; q̄ fueron 25. Reyes de Cordoua: Y huuo tantos en tan pocos años, porque los Moros los maturan quando no eran a su gusto. Dire las cosas que en esta historia tocaren a nuestros Reyes Christianos.

Destá venida de Muza trata *Muza quiẽ fue.* Abel Madi hijo de Abibe en la historia del Miramamolin. Dize q̄ Muza era hijo de dõ Azayde, y q̄ la causa de su venida de mas de la enuidia que tuuo de Tarif, fue saber que Tarif y su gente gozauan de la victoria, y despojos sin tratar mas de la guerra en Toledo. Dize mas este autor, q̄ Muza tenia vn hijo grã soldado, y amigo de hõra y q̄ el fue el q̄ cõquistò a Seuilla, este se llamaua Abelazin, y que tomada Merida con la resistencia, q̄ todos dizen, y valor de los Ciudadanos Muza descansò en ella, y el hijo desseoso de honra, le pidió licencia y gẽte para yr sobre otras Ciudades, y el padre se la diò cõ lo escogido de su exercito, y fue sobre Oliuera, Laca, y Valencia, y Alicãte, y como España yua en tanta declinaciõ los venció, y rindiò, entregãdo los pueblos cõ las mejores cõdicionẽs q̄ los Christianos pudierõ. Y fueron segũ dize este autor, que Abelazin los recibiese por suyos, y los amparasse y defen- *Condicionẽs con que se rendian los pueblos Christianos, año de Christo* diessẽ en sus casas, hijos, mugeres, 712.

y haciendas, y ellos pechafen y contribuiessen cada año, cada vezino vn maravedi, y quatro medidas de trigo, y quatro de ceuada, quatro cantaros de vinagre, y vno de miel, y otro de azeyte. Y Abelazin jurò que no les harian fuerza ni agrauio, y que los dexaria en la ley de Christo con sus Iglesias, y Sacerdotes, y firmaron estas condiciones en la Era de los Moros nouenta y quatro, q̄ fue el año de Christo de 712. y conforme a esta cuenta este fue el año primero de la entrada de los Moros en España, y no es possible que en vn año pudiefen hazer tantas conquistas de tan grandes lugares y tan distantes. Cuentan los Moros los años de Mahoma desde el dia en que los Alarabes le hizieron su Rey.

Punto fixo de la cuenta de años Alarabes.

Seuilla se gana.

Zaragoça.

Belazin hijo de Muza General gouernador de España.

Despues desto, pone este autor la toma de Seuilla, y dize que la ganò Abelazin, y al mismo tiempo ganò su padre Muza la ciudad de Çaragoça por fuerça de armas, y otros muchos buenos lugares, y q̄ estando con tanta prosperidad Muça en Aragon, Tarifen Toledo, y Mugid en Cordoua, que fueron los tres principales Capitanes, q̄ conquistaron a España, los embió a llamar su Miramamolín; y si bien con dolor, uieron de obedecer el mandato de su Principe: y Muza cõ parecer de todos los Moros principales q̄ le seguia dexò por superior de toda España a su hijo Belazin, q̄ le loan de buen cauallero, valiète y de verdad. El qual hizo su asiento en Seuilla edificando sumptuosas casas, y le-

uantado sus pensamientos a la corona, escriuiò a todos los amigos y parientes que tenia en Affrica, q̄ se viniessen para el que les daria tierras y lugares; en q̄ uiuiessen ricos, y honrados, y q̄ asì vinieron muchos, y a los Christianos hazia tan buen tratamiento q̄ se quedaua en sus propios lugares y haciendas, y para los q̄ no se le redia era tan terrible, q̄ los Catholicos muchos dexaron el Reyno yendose a Fracia, y a otras tierras, otros se recogierõ en las Montañas. Finalmente este Moro tuuo tanto valor, y fue tan largo en hazer mercedes, que no vuo castillo ni lugar de importancia que no le reconociesse por señor. Sucedióle cõ esto otra buena suerte, que fue venir a su poder Heylata, muger q̄ fue del Rey dõ Rodrigo (como dize Mahomat hijo de Yça) moça y hermosa, y al fin Reyna, que auia sido de España, natural Affricana, y se casò con ella, y ay quien diga que se voluiò Christiano este Moro a persuasiõ de la Reyna, y luego los casò vn Monge, y ella como prute ganò la voluntad de Belazin de manera, que los Christianos eran muy bien tratados, y los Moros comenzaron a aborrocen su Capitan. La Reyna le persuadiò se pudiese vna muy rica corona, que de sus joyas le hizo, y estando delante Osmede hijo de Mahomat (que escriuiò esto) ella con palabras amorosas se la puso en la cabeça, y aunque esto no fue en publico, luego se supo, y murmurauan los Moros diziendo que Belazin era Christiano, pues vsaua de las infi-

Casa con Eyllata muger del Rey don Rodrigo.

nias

Moran los Moros a Belazin.

Conquista de Merida, Era 751.

Conquista de Portugal.

nias reales de los Christianos, y començaron a leuantar vando, y vn Moro llamado Seyt, principal entre ellos, se conjurò y armò con otros, y estando Belazin en la mezquita le acometiò, y cortò de vn golpe por detras la cabeça, y assi acabò Belazin, auiendo casi reynado diez años despues que su padre Muza saliò de España. Conquistò Muza a Merida, Era 751. año de Christo 713. que fue luego que entrò en España con nueue mil Cavallos, y muy lleno de enuidia, por lo que su General Tarif auia hecho y ganado con mal, y perdida nuestra.

Vn memorial sin autor con Rasis Moro dizen.

ERa 753. pridie Idus Martij capitur Eborā à Mauris: eodem mense diripitur Egiditania, 4. kalen. Maij traditur Salaria, que es en la Era de Cesar 753. año de Christo 714. a catorze de Março se ganò Eborā de los Moros, y en el mismo mes destruyeron Aldanha, y a 28. de Abril se entregò Alcaceredosal; donde se colige que la Prouincia q̄ agora es entre Tajo, y Guadiana quedó este año rendida y fugera a los Moros. De lo demas desta Prouincia que es de Tajo a Duero, y de Duero al Miño raia de Galicia, por ser tierra tan aspera, no la podrian ganar tan presto.

Del año siguiète dize este mismo Diario, o memorial, Era 754. *Abdelazin coepit Olisbonam pacifice, diripuit Colimbriam, & totam Regionem, quam tradidit Mahameth Alhamar, Iben Tarif. Deinde Portucale, Bracam, Tudim, Lucu. Antiam vero depopulauit*

que ad Solim. Que es en la Era de Cesar 754. año de Christo 716. tomò Abdelaziz a Lisboa por concierto, destruyò a Coimbra, cõ toda su comarca, y la entregò a Mahamet Alhamar hijo de Tarif. Despues desto ganò a Porto, Braga, Tuy, Lugo, despoblò a Orense hasta los cimientos.

Con tanta breuedad hallamos q̄ usaron escriuir los coronistas Españoles desde S. Maximo, S. Isidoro y otros, dexando por dezir notables hazañas que sin duda sucedieron en la toma de tan grandes Ciudades.

El Padre de dõ Pelayo Duque de Cantabria se llamò Fasila, o Fauila, llamase Duque de Cātabria, porq̄ su padre era Duque, no señor de aquella tierra, y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Nauarra ni Rioja, sino las mórtañas de Sātillana, Valdeburò, desde S. Vincète de la Varquera hasta Mier, y Trasmiera, baxado por el rio Ezla, hasta donde agora es Sahagun y Carrion, y era la cabeça donde residia el q̄ tenia en honor, y gouierno esta tierra, La ciudad de Çea que era grande y fuerte desde q̄ los Romanos fueron señores de España, y en Çea como en cabeça de Prouincia martyrizaron a S. Facundo, y primitiuo. Por ser esta tierra tan brava, y del gouierno de dõ Fasila, ò Fauila padre de dõ Pelayo, se acogio a ella don Pelayo huyendo de Vitiza, y agora se valiò en ella leuantandose contra los Moros recogiendo los Christianos que tuuieron animo para resistir al

Fasila Duque de Cantabria padre de Pelayo.

Que Cantabria era.

Cea cabeça de Cantabria.

enemigo: y se hizieron fuertes en Valdeon, y en Couadonga, y en otros montes asperiffimos, donde ni podian yr gruesos exercitos, ni sustentarse, ni llevar instrumentos de guerra para pelear, y assi pocos naturales vastauan contra muchos estrangeros.

Historia antigua de mano de m. no. Vna historia de mano tan antigua en el language, que parece la lengua mas Portuguesa q̄ Castellana, y se acabò de criuir en el año de 1404. a la qual llamarè la Portuguesa, quãdo por ellà dixere algo.

En que año començò dō Pelayo a leuantarse. Dize, que Don Pelayo començò a reuelar, y juntar gente en el mōte Deua, que es junto a Couadonga, en la Era 752. y que cinco años anduuo defendiēdote, y recogiendo gente por aquellos montes, y que viendo los Christianos el fauor q̄ ya nuestro Señor les hazia,

Alçan a dō Pelayo Era 757. año 719. y hallandose con fuerças le alçarõ por Rey en la Era 757. y que reynò tres años despues desto, de manera que contandole los cinco de Capitã y caudillo del pueblo Christiano, fuerõ diez y ocho los años que reynò: y esto mismo dizela historia general en el capitulo 20. aunque no muy bien acertada en la cuenta de los años, por culpa de los escriuientes.

Era 763. Año 725.

YA en este año eran tantos los Moros Alarabes, que auia en España y estauan tã poderosos en ella, que queriendo fauorecer a Eudo Duque de Aquitania q̄ hazia guerra a Carlos Rey, o Gouvernador de Francia, leuantaron vn campo de mas de quatro cien-

Eudo Duque de Guinia con la Provincia de Guipuzcoa.

tos mil combatientes, y entraron por Narbona en Frãcia destruyēdo la tierra a fuego y sangre, arruynando los tēplos, y virgines sagradas, y llegando a Turon cõ de terminacion de quemar el tēplo y cuerpo de san Martin, saliò a ellos el Rey Carlos, y les diò batalla, en la qual fueron vencidos los Moros, y muertos con su Rey Abdirama trecientos y cinquēta mil Moros, no muriendo de los Christianos, mas de mil y quinientos. El Duque Eudo, que los auia llamado, enojado por sus crueldades, y estrago, con que auian profanado los templos en lo mas ardiente de la batalla, se voluiò contra ellos y matò infinitos. Son autores desta verdad la Coronica antigua de Pitheo, Gregorio Turonense in appendice, y otros autores Franceses, Paulo Diacono, Anastasio bibliotecario de Gregorio I I. y aun añade al numero de Moros, que fueron muertos, que llegan a trecientos y sesenta y cinco mil, que no se que gente era esta; ni con que armas yuan, ni como se sustentauan.

Entrada pòderosa de los Moros en la Gallicia Gottiã.

Rota y muerte de infinitos Moros.

Era 767. Año 729.

PARECE q̄ los Moros ponian sus fuerças, y gastauan las armas contra Francia, lastimados por la rota, que quatro años antes deste auian padecido cerca de Turon, vencidos y rotos por Carlos Martel, leuantarõ vn cãpo, mas poderoso, que el passado sin hazer caso de los enemigos Christianos q̄ andauã por la mōtañas. Precedierõ algunas señales del cielo, señalando la

Rehazense los Moros poderosamēte contra Francia.

Señales en
el ayre por
tenosías.

do la mucha sangre, que se auia de derramar. Dize el venerable Veda lib. 5. c. 24. de la historia de Ingalaterra q̄ el viò en estos dias: y fue manifesto à todos; dos cometas junto al Sol, vno que yua delante quando amanecia, y otro que le yua figuiendo como presagios de la desuentura que en Oriente y Poniente auia de auer: y faliò dellos contra el Aquilon como vna acha de fuego; vieronse por el mes de Henero, y duraron como dos semanas. *Quo tempore (dize Veda) grãuissima Sarracenorũ Lues Gallias missera cæde vastabat, & ipsi non multo post, in eadem Prouincia dignas suæ perfidiæ pœnas luebant;* Fue mucho mayor el poder, y impetu con que esta vez entraron los Moros por la Gallia Narbonense, de la qual se apoderaron ganando todas sus fuerças, fueron innumerables las muertes que hizieron en los Christianos, abrafando los tēplos, martirizando los Sacerdotes, forçandò las Virgines &c. Dos años perseveraron los Moros en los lugares y castillos, que de Narbona tomaron, y en el de Christo 731. el Rey Carlos Martello les quitò lo que auian ganado, matando gran parte dellos, y los q̄ pensaron saluar se por el mar perecieron anegandose toda su flotà; con tanta breuedad lo dicen los Anales de Francia merecien-

do vna larga historia.

Diez y ocho años dize vn memorial muy antiguo q̄ reynò don Pelayo, no puede auer cosa cierta en esto porq̄ vnos le contaron los años desde q̄ començo a leuãtar se, y hazer rostro a los Moros; otros desde q̄ ya los Christianos le alçarõ y jurarõ por su Rey, y de lo vno a lo otro pudieron correr años. Lo que puedo dezir es, que si reynò don Fauila solos dos años, y su cuñado don Alonso començo a reynar Era 777. que muriò don Pelayo Era 775. y assi lo dize Sebastiano.

Años que
reynò don
Pelayo.

Portugal Era 772.

REynauã en las ciudades mayores de Portugal muchos Capitanes, q̄ se auian alçado con ellas, y con titulo de Reyes, q̄ esto fue lo q̄ les hizo mas daño, y enflaqueciò su potencia, para ser muy presto vencidos. En Coimbra reynaua Alboaçem Ibẽ Mahumet, y consentia Christianos, y Monasterios de Mõges de S. Benito, como se halla en el de Lorban, q̄ oy dia dura cerca de Coimbra en poder de Mõjas Bernardas. Cõ el Abad deste Monasterio tuuo mucha amistad Alboaçẽ Rey de Coimbra, y le hizo mercedes y donaciones, y porque en vna habla de la conquista, que auian hecho, y de los tributos, que a los Moros pagauã los Christianos la pongo aqui.

Escritura del Rey Moro de Coimbra, Era 772.

Alboaçem Iben Mahumet, Alhamar Iben Tarif, bellator fortis, vincitor Hispaniarum, dominator

F 4

Can-

Cantabria Gothorum, & magna litis Roderici. Quoniam nos constituit Allah, Jllelah super gentem Nazarat è fecit me dominatorem Colimb, & omni terra inter Goadaluam, & Mondecum, & Goadatha per ubi esparte meum mandum. Ego ordinavi, quod Christiani de meas terras peçten dupliciter quam, Mauri, & de Ecclesijs per singulas xxv. pesantes de bono argento, & per Monasteria peiten L. pesantes & vispesantes peçten centantes: Et Christiani habeant in Colimb suum Comitem, & in Goadatha alium Comitem de sua gente, qui manteneat eos in bono Iugo secundum solent homines Christiani, & isti component rixas inter illos, & non matabunt hominem sine iussu de Alcaide, seu Aluacile Sarraceno. Sed ponent i um à pres de Alcaide. & mostrabunt suos Juzgos, & ille dicebit bene est, & matabunt culpatum. In populationibus paruis ponent suos iudices, qui regant eos benè, & sine rixas. Si autem contingat homo Christianus quod matet, vel iniuriet hominem Maurum, Aluacir, seu Alcaide faciat de illo secundum Juzgo de Mauris, si Christianus èsforciauerit Sarracenam virginem sit Maurus & recipiat illam, sin matent eum, si fuerie de marito matent eum, si Christianus fuerit ad Mezquidam vel dixerit male de Allah, vel Mahamet, fiant Maurus, sin matent eum. Bispide Christianis non maledicant Reges Maurorum, sin moriantur Presbyteri non faciat suas Missas, nisi portis cerratis, sin pieten x. pesantes argenti, Monasteria qua sunt in meo mando habeant sua bona in pace, & pechen predictos L. pesantes. Monasterium de Montanis, qui dicitur Laurbano non peche nullo pesante, quoniam bona intentione monstrant mihi

loca

loca de suis venatis, è faciunt Sarracenis bona acolhenza, & nunquam inuenit falsum, neque malum animum in illis, qui morant ibi, & totas suas hereditates possideant cum pace, & bona quiete sine rixa & sine vexatione, neq; forcia de Mauris, & veniant, & vadant ad Colimbriam cum libertate per diem, & per noctem, quando melius velint aut nolint, emant & vendat sine pecho, talipacto quòd non vadant foras de nostras terras sine nostro aparazmo, & benè velle, & quia sic volumus, & ut omnes sciãt facio cartam saluo conduciõ, & do Christianis ut habeant illã pro suo Juzgo, & mostrent cum Mauri requisierint ab illis. Et si quis de Sarracenis non sibi obseruauerit nostrũ Juzgo in quo fegerit damnum componant pro suo auere, vel pro sua vita, & sit Juzgo de illo, sicut de Cristiano vsque ad sanguinem & vitam. Fuit facta Carta de Juzgo era de Christianis DCC. LXXII. secundum verò annos Arabum CXXXVII, Luna XIII. Dulhija Alboacem, Jben Mahomet Alhamar, Jben Tarif rogatu Christianorum firmari pro more .O. & dederunt pro robore duos equos optimos, & ego confirmari totum.

Su significacion traduzida fielmente en Castellano contiene lo siguiente.

Alboacem hijo de Mahamet Alhamar, que fue hijo de Tarif, aquel guerrero fuerte, vencedor de las Españas, domador de la Caualleria de los Godos, y vencedor de la gran batalla del Rey Rodrigo, porque me puso el grande Dios sobre toda la gente de los Nazarenos, y me hizo Señor de Coimbra, y de toda la tierra entre los rios Alua, y Mondego, y Agueda, por donde se diuide mi jurisdiccion. Ordenè, que los Christianos que viuen en mis tierras paguè doblado tributo, de lo que pagan los Moños: y de las Iglesias paguen por cada vna veinte y cinco pesos de buena plata, y por los Monasterios paguen cinquenta

pesos, y las Obispaes paguen cien pesos, y los Christianos tengan en Coimbra vn Conde, y en Agueda otro Conde de su propia gente, que los mantengan en buena ley conforme a la costumbre de los Christianos; y estos compondran las discordias que recreciere entre ellos, y no mataran hombre alguno sin orden del Alcayde, o Alguacil Moro, mas traerlo ha delante del Alcayde y mostrará sus Leyes, y el dira, bien esta, y darle han por dezir bien esta, cinco pesos de plata, y mataran al culpado. En las poblaciones pequeñas pondran sus Iuezes que los gouernen bien y sin discordias: y si aconteciere, que hombre Christiano mate, o injurie hombre Moro, el Aguacil, o el Alcayde disponga del conforme a las leyes de los Moros. Si el Christiano forcare alguna Mora donzella, hagase Moro, o case con ella, o quitele la vida, y si fue re casada matenlo. Si algun Christiano entrare en la Mezquita, o dixere mal de Dios, o de Mahoma tornese Moro, o sea muerto. Los Obispos de los Christianos no maldiran a los Reyes Moros, y si lo hizieran mueran por eso. Los Sacerdotes no celebren sus Missas, sino las puertas cerradas, y haziendo lo contrario paguen diez pesos de plata. Los Monasterios que estan en mi Señorío posean sus bienes en paz, y paguen los sobredichos cinquenta pesos. El Monasterio de las montañas que se llama de Laurbano no pague peso alguno, porque con buena voluntad me mostraron el lugar donde apacientan sus venados, y hazen a los Moros buen agatajo y nunca halle en los que alli moraron mentira ni mala voluntad, y posean en paz y buena quierud todas sus heredades sin discordia, sin vexacion ni fuerza de la parte de los Moros, y vayan y vengán a Coimbra con toda libertad de dia, y de noche quando mejor quisieren, o dexaren de querer; compren y vendan sin pagar derechos, con tal condicion que no salgan fuera de mis tierras sin mi consentimiento y buena voluntad; y porque esta es mi voluntad, para que venga a noticia de todos hago esta carta de saluo conduto, y la entrego a los Christianos, para que la tengan en lugar de ley, y la muestren quando les fuere pedida por los Moros, y si alguno de los Sarracenos no guardare lo q le toca desta nuestra ley en aquello en que hiziere daño, lo satisfaga, o con la hazienda, o con la vida, y sea y qual esta ley para ellos, y para los Christianos hasta effusion de sangre, y perdida de vida. Fue hecha esta carta de Ley en la Era de los Christianos setecientos, y setenta y dos, mas segun los Años de los Arabes, ciento y quarenta y siete a los treze de la Luna. Dulhija Alboagem, hijo de Mahaneth Alhamar, hijo de Tarif, a ruego de los Christianos hizo esta firma conforme a su costumbre. O. y dieron por la confirmacion dos buenos cauallos, y yo confirme todo lo sobredicho.

Era

Era 775. Año 737.

FAuila, o Fafila, que todo es vno, causa estas dos pronunciaciones, la semejança q̄ en la letra Gotica tienen la v. y la f. Ponen vnos el principio de su Reyno Era 775. que es año 737. y en el segundo, y final de su Reyno puso la piedra q̄ esta en la Hermita de Santa Cruz, que dire. Que començasse a reynar muerto don Pelayo Era 771. lo dize el libro manuscrito que tengo, y vn diario tan antiguo dize que reynò dos años, y que murió Era 772. Lo cierto es lo que dize Sebastiano, que murió dō Fauila Era 777 que es año 739.

La historia de la caça y muerte del Rey don Fauila dire en la de su cuñado don Alonso, como la vi labrada de figuras de piedra en la portada de la Iglesia de san Pedro de Villanueva Monasterio de S. Benito en Cangas Donis. Casò el Rey dō Fauila cō Froiluba, o Froilupa, q̄ quiere dezir Froila Lopez: Parece ser esta señora Vizcaina, por el appellido de Lupa, o Lopez, y por el nombre, sino lo tomo a deuocion del Rey su marido, Goda.

No dexaron hijos, aunque con forme a la piedra que pusieron en Santa Cruz los tuieron, fue la muerte del Rey, como consta desta piedra despues de la Era 777.

Rey Don Alfonso el Catholico.

Era 777. Año 739.

REynò en tiempo de don Alon-

so, en Cordoua segun las historias Arabigas Abderrahamem hijo de Tocir, sucediole Yocef. Vinieron algunos caualleros Alemanes cō zelo del seruicio de Dios contra este Moro, y sitiaron vn lugar. Saliò Yocef a socorrerlo, y envna escaramuça, o batalla de tantos a tantos, pelearon con tanto corage, y porfia de ambas partes, que rompieron las lanças, ciento contra ciento, que se apartaron, y perdieron las espadas, hecharon mano a los puñales, matandose sin piedad, y faltando los puñales, vinieron a los braços, y a los cabellos, por manera que los vnos, ni los otros se rindieron hasta perder las vidas, que tales eran los Moros Españoles. Padeciò estos años vna seca general España, porque en dos continuos no llo- uió, y assi se despoblaron muchos lugares, y los Christianos fatigados con hambre, y mal tratamiento huyeron muchos de España, passandose a Francia, y otras partes. Sucediò a Yocef en el Reyno de Cordoua vn Abderrahamē cruel como lo fueron todos los deste nombre. En cuyo tiempo fue quando los Christianos huyeron de Valencia con el santo cuerpo de san Vincente, y otros muchos con reliquias de santos, y se vinieron a Asturias y Galicia. El diario que esta en la libreria de San Pedro de Cardesa, dize, Era 772. regnò Don Alfonso Catholico xvij. annos e vn mes, è vn dia, è fue santo Ome, è venció muchas batallas, è ganò è poblò muchas villas, è figo muchos Obispos, esto es restituyò, è restaurò Obispados. Pero la piedra

Sangrienta y notable escaramuça

seca general de España.

Acogense Christianos Españoles a Francia.

Que años reynò don Alfonso.

piedra que don Fauila puso en la Hermita de Santa Cruz como dire, dize que reynauan el y su muger Froiluba, y que se puso la piedra Era 777. y en este año murió don Fauila, y assi va errada la historia general en cinco años, y estos errores tiene en otras partes, que sin duda son del escritor, y no del autor.

La Historia Portuguesa dize, que reynò don Fauila tres años, y que murió, y entrò en el reyno don Alonso Era 773.

Como se llama Pedro, el padre de don Alfonso.

Llaman Pedro al padre de don Alonso Duque de Cantabria, que es nombre que nunca los Godos usaron, pudo ser Romano, o Español con mezcla de la sangre de los Godos, y por esto (en la escritura que se halla en el Lugo del Rey Casto) dezirse, que era de la estirpe de Recaredo Rey de los Godos, y assi lo dizen otras historias de mano que si bien le llama Duque, no dizen de Cantabria, y vna dize que don Pedro fue Capitan general de la milicia de los Reyes, Egica, y Vvitiza.

Dize assi mismo Odoario Obispo de Lugo, Era 782. como don Alonso hijo del Duque don Pedro de la sangre de Recaredo, poblò a Lugo, que los Moros auian destruydo.

Pudo el Rey don Alonso correr, y entrar los lugares que las historias nombran, porque ni bié los habitauan Moros, ni Christianos, ni estauan fortificados, porque aun en tiempo del Rey don Rodrigo estauan desmantelados, y los Moros los acabaron de

arruyar, y en ellos auia pocos Moros que los defendiesen, porque aun no auian multiplicado ni pasado de Affrica los que bastauan a poblarlos, y los Moros conquistadores de España se abatauan con guerras ciuiles, y vandos, alçandose el que mas podia con los lugares, que les daua la ocasion; y demas desto el Rey don Alonso no quedò con estos lugares, ni tenia gente ni fuerças para los sustentar. Tuuolas y buena ocasion, auiendo las parcialidades, que digo entre los Moros, para correrlas, saquearlas, y quemarlas, y volver con las presas que hazia a meterse entre las peñas de Asturias, y Galicia, donde poblò, y recogió muchos Christianos, que con temor de los Moros dexaron los llanos de Castilla. Algunas historias de mano dizen, que poblò a Burgos, han de dezir Bardulia, que son las nueue Villas encima de Burgos; que llaman Castilla vieja, o los lugares de que se compuso esta ciudad que se llamauan Burgos. Tampoco poblò a Leon; ni el ni otro Rey hasta Don Ordoño segundo asentaron en el su Corte, ni estaua con la seguridad, que para ser Silla Real conuenia. Fuelo siempre Ouiedo, o por la fortaleza de la tierra, o por estar en medio de los Montes; que como vna faxa, poseian los Reyes Christianos casi desde la costa del mar de Portugal, y Galicia, hasta tierra de Santillana, Trasmiera, Laredo

Como fueron las conquistas que el Rey don Alonso hizo.

Laredo, Bardulia, Bureua, Montes de Oca, Lara, Osma, y orillas del rio Duero, Alaua, Guipuzcoa. (Si bié entiendo era de los Reyes de Nauarra) no auiedo Burgos, Digo la ciudad, hasta don Alonso el Magno, y estando desiertas y y assoladas, Leon, Toro, Zamora, Salamanca, Auila, Segouia y todo lo que entonces se llamaua, Estremadura, que es la tierra que de la vanda de Duero al medio dia cae donde estan estas y otras ciudades, y lugares, y aun dellos hasta los Castillos de Simancas, Cabeçon, Dueñas, Tariego, Magaz, Muñon fueron de Moros hasta don Alonso III. Los Obispos que escriuieron estos hechos dicen lo mismo, y q̄ don Alonso por no los poder sustentar pasó a cuchillo todos los Moros que prendio en ellos, y derribò los muros, y abrasò las casas, y q̄ los Christianos q̄ en ellos auia los lleuò a las Asturias, y Galicia, y la mayor parte dellos pusò en las montañas de Santillana y Trasmiera, donde poblaron aquella tierra, que por ser tan aspera, ni los Españoles naturales, ni otras gentes las auian poblado, y aun agora no lo estan mucho, por ser tierra aspera esteril, y pobre, y lo mesmo dizé las memorias de los libros de Albelda, Alcalá, Toledo, *Que tomó el Rey muchas Villas, e Castillos, e no los pudo mantener por falta de pobladores.*

Població de Asturias de Santillana.

Lo que dize la general, que ganò a Nauarra y Pamplona, ha se de entender, que se juntò cõ el Rey, o Capitan que los Nauarros tenian, porque conforme a las es-

crituras que se hallan en San Iuã de la Peña, y en San Salvador de Leyre, ya los Nauarros en estos años auian leuantado Rey, como los Castellanos, y Asturianos, Gallegos, y Portugueses leuataron a Don Pelayo. Es verdad que lo que es Rioxa, (que la general llama Ruconia, y a los montes de la, Rucones) Bureua, y las montañas de Oca, tenian Condes sujetos al Rey de Asturias. Esto parece claro por lo que digo escriuiendo del Monasterio de San Millan de la orden de San Benito que en la Era 797. que es año 759. veinte y quatro años despues deste, se hallò el Rey don Froila hijo deste Rey dõ Alonso sin nombrar otro Principe, ni Cauallero, en la fundacion de S. Miguel de Pedroso cerca de Velorado.

Affi lo digo y prueno en el catalogo de los Obispos de Pamplona.

Era 780. deste año hasta el de 785. passa en silencio esta historia los hechos del Rey Catholico. Porq̄, o no hallò que dezir, o por que el Rey viuìo este tiempo sin guerras encerrado en sus montañas, y con la paz deste tiempo occuposse en fundar vn Monasterio dedicado a San Pedro, y de la orden de San Benito, en las riberas del rio Sella, en el concejo de de Cãgas Donis en Asturias, cerca de Couadonga, y de la Hermita que fundò su cuñado don Fauiila, y donde se acaua la vega de Santa Cruz, en la qual los de la tierra cuentan auerse dado crueles batallas entre moros y Christianos en vida del Rey don Pelayo, y en memoria dellas, y para recoger los huesos de los Christianos

istianos que en estos encuentros murieron, y porq̄ el Rey don Pe- layo, el dia de vna gran rota viò vna cruz en el ayre de color de sangre, edificaron el Rey don Fa- uila, y su muger Froyluba la Her- mita que digo de Santa Cruz, so- bre vn montecillo, que parece he- cho a manos donde se recogieron los cuerpos de los Christianos q̄ murieron en estas batallas, y les dieron tierra. La fundacion desta Iglesia, dize vna piedra que se pu- so sobre el arco que es de la Capi- lleta, que aunque la vi y ley con estar ya gastada, no la pōgo aqui, porquē la pone Ambrosio de Mo- rales lib. 3. cap. 9. Solo dire el año que señala de la fundacion, que

Año de la Era 777. año murió don Fauila, y su muer- te fue la causa de la fundacion de San Pedro de Villanueva, como se saca de vna historia no escrita, sino labrada en piedra, en el arco de la puerta de la Iglesia deste Monasterio, que es el proprio tē- plo que el Rey don Alfonso el Ca- tholico, y su muger la Reyna Her- menefenda edificaron.

Como fue la muerte del Rey don Fa- uila.

Como el Rey don Fauila viief se vencido en esta misma vega, o cerca de Santa Cruz, vna gran caualgada de Moros, que auian entrado a correr aquellas monta- ñas, teniendo sus tiendas en el cā- po, cerca de la Hermita que digo de Santa Cruz, sin quitarse el saco de malla que traya con el pabes en la mano, y espada en la cinta, quiso yr a monteria. Su muger la Reyna Froyluba, dandole el co- raçon saltos con temor de algun

mal suceso, porfiava con el Rey que te desarmase, que venia can- sado de pelear, y que dexasse por aquel dia la caça. Tirauale de la falda de la ropa pidiendole con la grimas, y palabras de amor que se apeasse, el Rey porfiava en yr, y tomando vn Azor en la mano se despidiò de la Reyna, y ella con mucho sentimiento, le abraçò y besò, quedando muy lastimada por los malos annuncios q̄ le daua el alma. El Rey subìo por vn mōte que esta cerca de la vega que se llama Sobremonte, junto al lugar de Helgueras, metiose en vn vallezillo q̄ haze este monte, y yendo solo topò con vn Oso; ofada y atreuidamente, soltando el pa- jaro que lleuaua, hecho mano a la espada, y abraço el pabes, apeã- dose del cauallo cerrò con el Oso dandole vna estocada por los pe- chos, o hijadas, mas no bastò a quitar al Oso que no se abraçasse con el Rey, y le hiriesse hasta matarle, sin tener quien le ayudasse. En el lugar donde los suyos lo ha- llaron muerto esta oy dia vna Cruz, dizen que lo sepultaron en Couadonga, lo mas cierto es que en este Monasterio de san Pe- dro, pues se fundò por su occasiõ. Sucediò en el Reyno don Alfonso llamado el Catholico casado con doña Hermefenda hermana de don Fauila, fue muy llorada la muerte desgraciada del Rey, par- ticularmente por su hermana, la qual pidiò a su marido el Rey dõ Alfonso, que se edificasse vn Mo- nasterio dedicado al Principe de los Apostoles San Pedro; Escogieron

Foundation de S. Pedro de Villanueva, de la orden de San Benito.

La historia de la muerte de don Fauiila en la puerta desta Iglesia.

gieron el sitio donde dixen media legua de santa Cruz, edificaron vna muy hermosa Iglesia de tres naues, y de tan linda canteria, y tã bien labrada, que parece se acabò de hazer agora; auiendo 869 años que se edificò; no ay sentimiento ni en vn sillar do toda ella.

Labraron (como dixen) las figuras talladas en las columnas y capiteles della, y a la puerta desta Iglesia, el caso desdichado de la muerte del Rey don Fauiila; que fue causa de fundarle aquel Monasterio. Estã vn Cavallero cubierto de malla, y vna celada en la cabeça, vn azor en la mano, y acauallo, y vna muger que se abraça con el, y como que tirava para detenerlo. Al otro lado del arco estan estas mismas figuras, y besandose que deuia de ser, quando ya no bastaron los ruegos de la Reyna para detener al Rey. En otra parte esta el mesmo Cauallero armado, y con el yelmo, o celada, abraçado el pabes, que le cubre de pies a cabeça, y la espada metida por el cuerpo de vn Oso, y el Oso presas ambas las manos en el pabes, y abierta la boca. Y en memoria desta desgracia y caso lastimoso, que deuierõ de sentir todos los Christianos de España, pudo ser q̄ en diuersas partes della, se labrasse esta pelea del Rey cõ el Oso: Porq̄ esta en el claustro de Sahagun, que hizo el Rey don Alonso el VI. vn Rey cubierto desde la cabeça a la Rodilla de malla, y con su pabes y la espada metida por el cuerpo del Oso, y el Oso asiendo con las vnas del pabes. El Caualle

ro tiene en la cabeça, la corona de Rey. De la mesma manera estan estas figuras a la puerta de la Iglesia parroquial de los Arcos, y de la de Santiago parroquial de la Puente de la Reyna, en Navarra, y debaxo del pulpito del refitorio de la Cathedral de Pamplona.

En otra parte de la puerta desta Iglesia esta este Cauallero sin armas, los vestidos largos hasta los pies, encima dellos vna amenera de almatica, sin mangas, labrada por toda la orilla, estreta por los costados, y se prẽdia este capote, digo las dos aldas, por los costados, con vnos lazos como passamanos con botones; la cabeça descubierta con larga cauellera, los çapatos puntiagudos, el cauallero en que yba sin pretal ni gurrupera, solo tenia silla, estribos, y freno. La muger tiene el tocado al

Trage antiguo de los nobles de España.

to, con vna toca por debaxo de la barua, como lo vsan agora las labradoras mas ricas, y aun muchas hijasdalgo de aquellas montañas, sobre los vestidos tiene otra ropa como la del Rey larga hasta los todillos, y presa por los lados y escotada. Este es el traje mas antiguo que se halla de los Reyes de España, y muy digno de ser notado, que deuia de ser el de los Godos. Despues tomaron nuestros Reyes el vestir de los Moros, saluo los turbantes, que no los vsaron. Tenemos por cierto que estan aqui sepultados los Reyes don Fauiila y su muger doña Froiluba, y aun el Rey don Alonso el Catholico, y doña Hermesenda su muger

ger, aunque no sabemos en que parte. Es cierto que en toda la Iglesia, no se entierra nadie, ni ay sepultura, ni arco ni capilla de nadie; no sabemos si es por la costumbre antigua, y por lo que mandauan los Concilios, que nadie se enterrasse dentro de la Iglesia, sino fuesse santo, o por respeto de auer en aquella Iglesia entierros reales. Ay vna capilla de san Miguel fuera de la Iglesia, donde estan enterrados muchos Caualleros del tiempo destes Reyes, y de otros nobles hidalgos de aquella tierra, que dizen que son dellos.

Dotaron los Reyes don Alfonso, y doña Hermefenda, este Monasterio, y dieronle todo el termino, que dizen de Villanueva, que parte desde la peña de la Morca, a la peña de Vermeja, y al lago de Vio, y a la fuente de Vergon, y a la Mazorca, y collado de los Este los, y al canto de Espina y a la fuente de Arroyo, y a la fuente de Olaya, y a la fuente de Fonte Amena, y al molino de la puente, y al Sedo de la Mala, y al Grayo de Quintas, y al Reborio de Montes Frates, y a la passada de las Llamas, y a la cuesta de la Rubiera, y al canto de Pico Salgar, y al canto de la Espina, y al canto de la Corija, y buelue a la dicha peña de la Morca: Dêtro de los quales terminos esta incluso el Monasterio. Es la data del priuilegio desta dotacion año de Christo 746. a veinte y vno de Hebrero. Celebrase en esta casa dia de los Reyes la fiesta de su fundacion.

Año 746.
Era 784.

Dieron los Reyes demas desto el patronazgo de la Iglesia de santa Cruz, que el Rey don Fauila auia edificado. Y lo que ha quedado del al Monasterio es, que en las fiestas de la Cruz de Mayo, y de Setiembre va vn Monge desta casa, y dize Missa, y sale por el campo, y le ofrece la gente que ha venido en romeria; y despues el Cura de Cangas de Onis dize otra Missa cantada, y le ofrecen todos, y parten la segunda offrenda entre este Monasterio y el Cura de Cangas.

Tiene este Monasterio dentro de su cerca la Iglesia parrochial distinta de la del Monasterio, como se halla en todos los Monasterios antiguos; si ruela vn Clerigo, el Abad es señor, y patron desta Iglesia. No ay otra cosa notable en esta casa, que es la mas antigua despues que se perdió España, es muy pobre, y de las menores de la Congregacion de San Benito. Mirè con cuydado quantas piedras ay en ella, sepulturas, paredes, hasta las campanas, y sus letreros; no hallè cosa que diese noticia de aquellos tiempos, mas de lo que dixè de la puerta de la Iglesia.

De los Abades que huuo en ella en los tiempos primeros (que podemos entender serian santos) no ay memoria. Tales son las fundaciones de los Reyes de aquellos tiempos; que este Monasterio en su corte se fundò, que la tenia en Cangas: por aqui se podra ver lo poco q podian, y aun dizen los Perlados, que escriuieron en sus tiempos

tiempos ; que la obra de santa Cruz era admirable: y hay mil humilladeros de aldeas agora sin comparacion mejores. Podemos dezir que las obras soberbias de aquellos tiempos eran de piedras viuas ; las destos tiempos de tierra, piedras, ladrillos, y materiales muertos y perecederos, si bien los hombres pretenden hazerlos eternos.

Año en q̄ murió el Rey don Alfonso. La muerte del Rey Don Alfonso conforme a las memorias antiguas, fue en la Era 791. año 753. Mas segun Sebastiano, y la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso que trata del Reyno de su hijo don Fruela. Murió en la Era. 795.

Rey Don Fruela .I. Era 795. año 757.

EN este año començò a reynar siendo elegido en Asturias por muerte de don Alfonso el Catolico su padre. Sebastiano dize, q̄ començò a reynar Era 795. y lo mismo la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso. Fruela, o Froylano, es vn mesmo nombre, como Sylo, Syano, Arias, Ariano.

La general dize, que reynò doze años, ni las memorias antiguas le dan mas que doze.

Dize mas que poblò a Ouiedo, y puso en el el Obispado que estaua en la ciudad de Lucerna ;

llamose Luco ; dos leguas de Ouiedo ; fue sitio enfermo, triste, y esteril, donde recogieron las santas reliquias, que traxeron quando huian los Christianos de Toledo.

Era 792. dize la general, que venció el Rey Don Fruela, a Iucaf Rey de Cordoua, y le matò cinquenta y quatro mil Moros, y esta victoria contra Moros fue junto a Veja de Portugal: y en ella fue vencido Omar, hijo de Abderrahamen primero deste nombre, entre los Reyes Moros de Cordoua. Murieron cinquenta y quatro mil Moros, y fue preso el Infante Moro, al qual mandò el Rey Don Fruela cortar la cabeza. Y engañase la general en el año.

Era 797. Los Moros hecharon de Valencia los Christianos, haziendo grandes crueldades en ellos, huyeron los que pudieron, llevando por mar el cuerpo de san Vicente el gran Martyr, que estaua en aquella ciudad tan venerado, que los Moros dizen, que los Christianos lo adorauan como a Dios; llevaronlo al Cauo, que llamauan Promontorio Sacro, y por el se llama de san Vicente, que es en el Algarbe, y muchas de sus santas reliquias tomaron Monges, q̄ deuián tenerle en algun Monasterio, y afsi he visto vn braço en Santa Maria la Real de Najara, que traxo el Rey Don Garcia de vn antiquissimo Monasterio que se llamó

se llamó San Vicente , y agora se llama San Prudencio cerca del Castillo de Clauijo. En San Isidro. cerca de Dueñas y Palencia tienen dos, o tres huesos grandes. En S. Vicente de Ouedo, q se fundò en estos años (como dixe) no se si con la gran antiguedad, y descuydo se han consumido. Viuieron los Christianos en el Promontorio sacro con las santas reliquias muchos años escondidos, hasta que andando caçando vn Moro llamado Alliblazes topò con ellos, y juntando gente los cercò y matò saluo los muchachos, que despues descubrieron donde estauan escondidas las reliquias del Santo. Escribe esto el Moro Rasis, y dize que fue quando los Moros de España negaron la obediencia al Calipha Emperador de Affrica, y que Valencia perseuerò en su obediencia, y por esso los Moros de Cordoua fueron sobre ella y la entraron; y como los Christianos viesesen los trabaxos, que viuendo entre los Barbaros padecian, y q siendo de vnos, o de otros auia de ser esclauos cautiuos, huyerõ. De aqui sacò las reliquias don Alonso Enriquez primero Rey de Portugal año 1183. y con solenne procession, yendo el Rey en ella a pie, sibien tenia 90. años de edad, las pasó a la Iglesia mayor de Lisboa. Lo còtrario desto quanto a la tranflacion de las santas reliquias de Valencia al Sacro Promontorio trahe Aimoino Monge del Monasterio de San German del

Prado. folio. 383. y es.

Que en la Era 893. Año 855. escriuiò reuelacion y trabaxos, que padeciò Hildeberto Monge, mandandole Dios que fuesse a Valencia, y sacasse el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente, que estaua en vn lugar destruydo, y ya profano; Como vino, y hallò el cuerpo santo entero al cabo de 548. años, que auia padeciò; Como llegó con el a Çaragoça, y sin saber el Obispo lo que lleuaua se lo quiso quitar. Las diligencias que hizo para sacarlo sin que en Çaragoça supiesen que era su santo. Como lo lleuaron y pusieron en el Monasterio de San Benito llamado Castrense, haziendo Dios infinitos milagros en honra de su santo y gloria suya; Donde agora dizen que lo tienen saluo algunas reliquias que han dado. La historia es notable, el autor graue, y del mesmo tiempo, y dize que amigo del Monge que tuuo la reuelacion, y descubriò el santo. Lo que nuestras historias dizen, y lo que en Lisboa se tiene por tan recebido, que estuuò en el Sacro Promontorio, que llaman Cabo de San Vicente, y que se trasladò de alli a Lisboa, todo contrario. Siuese Dios destas dudas porque sean sus santos honrados en todas partes.

Iulian Arcipreste de santa Iusta en Toledo en el Catalogo de los Arçobispos tratando del Santo Cixila.

El cuerpo de S. Ilesonfo se lleuo a Zamora.

Cixila en el año 756. que fue 37. despues de ganado Toledo, dize alli: *Hoc anno allatum est corpus è Toledo Ouetum per Argericum, Agaliensem, & Petrum Sanctæ Leocadiæ Abbatres, & Andream Muzarabem, Aben Lupi Ficulnei, hoc est filium; tunc etiam corpus S. Ildelfonsi Archiepisc. Toletani per Muzarabes Zamoram adductum est; qui etiam & illic remansere.* La ocasiõ que para esto vuo fue.

Que reynado en Cordoua Abdarrahame tan fiero y brauo enemigo de Christianos, que diò en quemar y destruyrlos con los templos q̄ auian quedado entre los Moros, y profanar las reliquias, y todo lo q̄ la piedad Christiana estima y venera. En este tiempo dize q̄ los de Valencia huyeron con el cuerpo de S. Vicente al Algarue, como dixe, y lo mesmo hizieron los de Toledo, q̄ se fueron con el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias, y con el de S. Ilesonfo, y por peligro de poder entrar en aquellas montañas sin q̄ los Moros los cogiesßen, escondierõ el santo cuerpo donde agora es Zamora, q̄ entonces otro nombre tenia, y no deuia de estar aun assolada como lo estubo muchos años hasta don Alonso el Magno, q̄ començò a repararla: lleuaron el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias (que aùn no era poblado Ouiedo) Argerico Abad de S. Iulian Agaliense, y Pedro Abad de santa Leocadia acompañandolos algunos Muzarabes nobles, y devotos, los que dize Iuliano. Luego dizen que arruynaron el templo de santa Leocadia, q̄ no seria

Argerico Abad de S. Iulian Agaliense, y despues de S. Iulian de Samos en Galicia.

tã sumtuoso, como algunos quieren; que los Godos no eran tan curiosos, aunque estauan en el sepultados, S. Eladio, S. Ilesonfo, S. Iulian, y otros santos Arçobispos de Toledo. Y tengo que lo que al presente se ve desta Iglesia, es la mesma obra de los Godos, que siempre se conseruò con los Christianos de Toledo. Quedose el Abad Argerico en Asturias, y para passar el Monasterio Agaliense de Toledo, pocos años despues desto el Rey don Fruela le diò otro, que ò le fundo de nuevo, o estaua pobremente fundado, que es san Iulian de Samos en Galicia como adelante veremos. Demas de la destruycion que Abderrahamam hizo de las Iglesias, y Monasterios que hallò fuera de los muros de Toledo, en que entrò el Agaliense, fue ocasiõ para que Argerico no voluiesse a Toledo: lo q̄ dire quando tratare de Samos.

Era Conde de Castilla en estos años, como parece por las escrituras de S. Millan don Rodrigo Era 797. su assiento principal era Amaya, y las montañas de Aguilar, y su comarca hasta Laredo, que llaman la prouincia Lauretana, y así fue refran en aquella tierra. Harto era Castilla pequeño rincõ, quando Amaya era la cabeça y Hitero el Mojon.

Don Rodrigo Conde de Castilla Era 797.

Castilla pequeña prouincia.

La general dize que el Rey don Fruela fue enterrado en Ouiedo.

Fundose la ciudad de Ouiedo en los años adelante, que veremos despues de la muerte del Rey don

don Fruela. Pudo ser que el Rey dō Alfonso el Casto lo lleuasse y sepultrasse en la Iglesia q̄ hizierō en Ouiedo como alli se vè, y conforme a esto dize la general, que lo sepultaron en Ouiedo con la Reyna Muñadona, o Munina. Su muerte fue Era 806. que es año

Murió don Fruela Era 768. poco mas, o menos, segun la cuenta mas seguida.

Que años reynò don Fruela.

Treze años dize la historia general, que reynò don Fruela, otros dizen que onze, y tres meses, el diario de Cardena dize, q̄ onze años, seys meses, y nueue dias. Fue de recia condicion, y assi de los suyos mas temido, que amado, por donde sucediò que se atreueron a matarle. Casò con hija del Duque de Aquitania, o Guina, hermana de Aznar, de los señores de Alaua. Llamose Muñina, o Muniadona, o Momerana, que todo es vna mesma cosa, y nòbre muy vsado entre los Principes de aquellos siglos; vuo della a dō Alonso, q̄ fue el famoso Rey Casto, y a doña Ximena, q̄ la historia general dize fue madre de Bernardo del Carpio. En tiempo del Rey don Fruela començaron los Santos Monges el Abad Fromestano, y sus compañeros, a desmòtar y labrar vna montaña que se llamaua Ouiedo, para fundar en ella vn Monasterio de Mòges Benitos, y poner en el vna reliquia del gran Martyr S. Vicente

Principios de la poblacion de Ouiedo.

que auia traído de Valencia, quando los Christianos sacaron su santo cuerpo huyendo de los Moros, y lo lleuaron por mar al cauo q̄ llaman de S. Vicente, (como dixe) y por esta obra que los Monges hizieron aqui entiendo se atribuye a don Fruela la poblacion de Ouiedo.

Poblò don Fruela las riberas del Miño desde su nacimiento q̄ es quatro, o cinco leguas de Mondoñedo, hasta la ciudad de Tuy, que son cerca de quarèta leguas. Esta poblacion no fue de grandes lugares (que no los ay en Galicia) sino q̄ deuiò de allanar toda esta tierra, y limpiarla de Moros para que los Christianos pudiesen viuir en ella, huyendo a vezes a los mòtes de las entradas, y correrias, q̄ los Moros haziã. Y despues destas poblaciones fueron otras vezes destruydas en las entradas y correrias, que los Moros haziã en la tierras de los Christianos.

Pues no hallo que dezir, q̄ otros no ayan dicho, de los hechos de los Españoles Christianos en vida del Rey don Fruela, para suplir los defectos destas historias, dire las fundaciones de algunos Monasterios, q̄ Caualleros, o Reyes; o otros varones santos hizieron en los encerramientos de sus mōtañas, donde ya con quietud viuan, y libres de las entradas de los Moros enemigos.



MONASTERIO DE S. MARTIN DE ES- calada. Era 801. Año 763.

EN las montañas de Burgos, ocho leguas de aque-
lla ciudad, camino de Laredo, en tierra fria, esteril,
y sola, cerca de vn lugar llamado Escalada, Era
801. se fundò vn Monasterio de Monges.

Por las escrituras que este Monasterio tiene, aunque no son las originales sino traduzidas en romance, parece, como fue de Monges de San Benito, y que se fundò desta manera. Don Fernando Negro, y su muger doña Godo (que debian de ser algunos Caualleros principales y buenos Christianos;) fundaron este Monasterio; y en la carta de donacion muestra el zelo santo q̄ tenian de seruir a nuestro Señor; porque cō muchos lugares de la escritura largamente encarecen quanto importa el seruir a Dios, y poner los cuydados en el, y dar los bienes temporales por los eternos. El primer Abad que se puso en este Monasterio, fue don Roldan, y dize asì. *Yo Abad Don Roldan en vno con nuestros compañeros Don Guntaco preste, è Don Centronio Confessor, è con los otros Monjes, è con los Confessores, por el amor del Señor, è por la salud de las almas de los fieles, Don Ferrando cuya es Castro fierro, tomamos los lugares antiguos Dosea, Asetanda, la Iglesia de San Martin Obispo, è de otros Santos cuyas reliquias y son condesadas. Entre los terminos, aquallo que llaman Escalada, è los de Castro fierro, otorgandolo è mandandolo nuestro señor Don Ferrando. Van señalando los terminos de las heredades que se adjudicaron a este Monasterio que son muchos. Y por la larga dotacion, y lugares que*

*Don Her-
nando Ca-
uallero prin-
cipalde quiè
fueron los
Saluadores.*

*Abad don
Roldan.*

*Hernando
Negro Cuer-
uo Saluado
res Sãdonal*

señala, se ve, quan rico y poderoso era este Cauallero don Hernando Negro, que (como adelante se dira) fue antecessor de aquellos illustes Caualleros Saluadores, de quienes vienen los que agora se llaman Sandoual. Habla del el Abad llamandole nuestro señor Don Hernando. Fue grande el Conuento que se puso en este Monasterio, tanto que dize el Abad Roldan en esta escritura, q̄ serian *luengos* de contar, cuenta el mucho ganado, los ornamentos y vasos de la Iglesia q̄ se dieron. Es la data de la escritura Era 801. primero dia de Agosto, reynado en Asturias don Alonso, y el Conde Don Rodrigo en Castilla. Firman primero el Abad Don Roldan y sus compañeros, Don Guntaco Preste, Don Centronio Confesor, señala la escritura que llaman regla, con tres †††. confirman Don Fuerte, Don Vicente, Don Alvaro, Don Arcadio Abad, Don Cot Frayre, Don Guperaymo, Don Bratero de Nucedá, Don Opiliano Abad, Don Lucasio Abad de Siero que escriuiò la escritura, Don Andres de Escalada, Don Retphano Abad, Don Nuño Abad, dize reynauan en Asturias Don Alonso, parece ha de dezir Fruela, si no es que este errada la data por falta del que trasladò el priuilegio de su original.

Este Monasterio tuuo el fin que otros, que como los suceffores de los fundadores, los heredauan, y partian entre si, venian a poder de seglares, y assi se desminuyan con las diuisiones que hazian de su hazienda. Parece q̄ en la Era 1107. reynando en Castilla el piadoso Principe Don Sancho (que assi dize) y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez. Dos Caualleros llamados Gonçalos Saluadores, y su tia Doña Tido, eran señores como descendientes de los fundadores deste Monasterio, y lo tenian diuidido entre si. Y teniendo escrupulo, temerosos de sus conciencias trataron de restituyrlo a Dios, y otorgaron desto vna larga y deuota escritura, en que dizen.

EN nombre de Dios Padre, Fijo, è Espíritu Santo Amen. Creyendo verdaderamente la Fé de nuestro Señor Jesu Christo, è predicandola derechamente, yo Gonçalo

çalo Salvador en uno con mi tia Doña Tido, &c. Traē muchos lugares de la escritura, y dizen, que queriendo verse libres del pecado que hizieron por amonestacion del diablo, que fue partir el Monasterio de San Martin; que fundaron sus antecessores, de cuyo linaje ellos venian, y su Iglesia, y pusieron en ella sus terminos como suenan en la regla, y ellos lo auian hecho fuertes y diuifas, mas que despues de la muerte de Doña Clara acordandose lo que auian hecho, que eran cosas desguisadas, e torticeras. *Porque despreciamos (dizen) los mandamientos de nuestro Dios, e fecimos tuerto non pequeño ante la su faz, en q̄ quebrantamos la regla del Monasterio, la que dieron nuestros antecessores, e la auemos nos tornado nada. Porque auemos miedo de jacer en pena siempre jamas, por cosa tan mala como auemos fecho en esio: &c.* Por esso ordenan de boluer al Monasterio, todos los bienes y heredades que del auian tomado. Y despues de algunos lugares del Evangelio en que Christo promete bienes eternos a los que le siguen dexando los temporales, dize. *Por ende yo Gonçalo Salvador por mi e por mis fixos Garci Gonçalez, e Gusto Gonçales, e por mis fijas doña Godo, e doña Todo, e doña Mayor, que me dexò doña Eluir a su madre por herederos en cabo de su vida. E yo doña Tido otro si por mi mesma, e por mis fijos Diego Conales, e Martin Gonçalez, que de Gonçalo Perez, mi marido oue, e me los dexò por herederos despues de su fin. Offrecemos a Dios este Monasterio, e la su piedad no desdene este donez illo ofrecido de las nuestras manos, (maguer pequenuelo) assi como recibì los dineros de la vinda del Evangelio, e sobre esto hazemos promission que ge la damos con todas sus pertenencias, e con todas sus degañas que nombraremos adelante, que lle tomamos por doquier que son, porque siruan siempre a aquel Monasterio de San Martin nuestro señor, e nuestro patron*

por nuestras animas, e por todos aquellos que de nos vinieren para siempre jamas, en lumbreras, e en las cosas que fueren menester a essa Iglesia, e donde se mantengan los Monjes, e los Fraires buenos que alli siruieren a Dios. E nos e los que de nos vinieren ayamos paraíso por ello amen. E un nos plugo de ayuntar con esto que auemos dicho esto al que diremos, que que es cosa derecha, e que no era de dexar, que assi como con temor de Dios, e con guarrecimiento de los sus Mandamientos, establecemos entre los parientes despues ayuntadores que de aqui adelante el nuestro linage de mientras que lo auiere, que se espante, e espantandose que se guarde de fazer otro tal como esto que nos fecimos. Otro si que este Monasterio que era dañado, que hazemos que es entregado, e fecho uno por la misericordia de Dios que sea de aqui adelante casa, e morada de Monges, e de hombres que honren a Dios, y sea, y establecido, e en derecha el habito, e la regla de San Benito, e non anden y mugeres mezcladas entre los varones en el seruicio de Dios, assi como fasta agora, ni otros omes. Quieren que este Monasterio sea de beateria para todos los que alli viuieren, era hazerle franco y libre sin reconocimiento de señor, y que ningno de su linage, ni de linage de Rey, ni de otra calidad no entre alli por fuerça, et. Danle muchos bienes, vacas, ouejas, ropa, ornamentos, vasos muy fermosos de oro e plata, que pertenecen para la casa de Dios obra noble. La data esta errada, mas dize, que reynauan en Castilla el muy piadoso Principe Don Sancho Fernandez, y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez, y assi ha de ser desde la Era 1104. hasta la de 1110. en que murió Don Sancho sobre Zamora. Hallaronse presentes al otorgamiento desta carta Don Ximeno Obispo de Burgos, don Xiraldo Abad de Cardena, don Domingo Abad de Silos, don Casino Abad de San Pedro de Arlan-

lança, don Yñigo Abad de Oña, don Eçe Abad de S. Martin. Son muy notables los dos santos confirmadores el Abad de S. Domingo de Silos, y el de Oña. Confirman luego los parientes conforme al vfo, Garci Gonçalez, Gustio Gonçalez, doña Godo, doña Toda, Gonçalo Diaz, Nuño Diaz, Anderquina Diaz, Aluar Diaz, Tido Diaz, Lopê Lopez, Garci Lopez, Eluirá Lopez, Laubla Lopez, Sancha Lopez, don Pedro Vermudez Potestad, don Salvador Potestad, don Gonçalo Saluadores Potestad, don Aluar Salvador Potestad, don Antolino Nuñez Potestad, don Antolinò, don Diego Gonçalez Potestad, don Martin Gonçalez Potestad, Senior Diego Gonçalez Potestad, Gonçalo Perez, Diego Perez, Pelay Perez, Vtrucia Perez, Gonçalo Fernayz, Sancha Fernayz, Teresa Diaz, Nuño Gustio de Escalada, Cid Cabaz de Escalada, don Yllan de Escalada, Alvaro Oluieres de Siero, Nuño Alvarez de Siero, Mendo Longer de Siero, confirman todos.

Rey Don Aurelio, Era 805. Año 767.

Las memorias dizen que reynò Aurelio 6. años. El diario de Cardena dize, que reynò don Aurelio seys años y cinco meses, y que començò en la Era 804. Vaseo siguiendo el libro de Alcobaça, dize que començò a reynar Era 805, y que reynò seys años y medio. He visto los papeles mas antiguo destos Reynos, y no memoria de don Aurelio ni en piedras, mas de lo que dizen las historias, y que matò al Rey su hermano, queno hizo guerra a los Moros, y que murió sin hazer cosa notable, ni dexar hijo sucessor; ni dizen que muger tuuo. El Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo Sebastiano dizen, que don Aurelio fue primo hermano de don Fruela,

la, sus palabras son: *Post Froilani interitum, congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani, fratris Adelfonsi Magni successit in Regno.*

Morales dize, que viò en el Lugo vna escritura, en que vn Arçediano llamado Domandodio a la Cathedral la Iglesia de Santistevan, dize: reynaua Aurelio y del año no se lee mas del numero DCCC. es traslado del tumbo, que la original, como otras muchas, perdióse.

Rey Don Sylo Era 810.

Año 772.

EL diario de Cardena dize, Era 810. años Don Sylo porrazon de

de Doña Azardo, con quien era casado, que fue hija del Rey don Alfonso, regnó nueve años. Veremos aqui dos escrituras verdaderas, vna de S. Vicente de Ouedo, otra de Santa Maria de Obona fechas Era 819. que dizen reynaua don Sylo, y conforme a esta cuenta reynò los nueve años y murio en el 819. Las memorias dizen que don Sylo fue hermano de Aurelio, y que reynò 9. años, y q̄ don Alonso hijo de Froila, y de Munina gouernaua el palacio real por su tia Audofinda.

Cuerpo de
santa Eulalia.

El Obispo don Pelayo dize que Sylo hizo guerra a los Moros de Merida, y que traxo de alla el cuerpo de Santa Eulalia Virgen y Martyr con parte de la cuna en que fue criada, y que lo puso en san Iuan de Prauia, y de ay se traxo a la Cathedral de Ouedo, dõde agora esta. Hizo guera a los Gallegos, y entiendo q̄ fue por el fauor q̄ hazian a dõ Alonso, q̄ fue el Rey Casto, q̄ auindole quitado los tios el reyno, los Gallegos lo recogieron, y pusieron con guardas en el Monasterio de San Iulian de Samos, y pretendiendo como leales restituirlo en el Rey no leuantaron gente, y don Sylo vino contra ellos, y en las montañas del Cebrero cerca de Samos, se dieron batalla, en la qual fueron los Gallegos vencidos. Sobre esto vuo tantos embaraços que con claridad no acaban de dezirlos. Hasta el Rey don Sylo no he hallado escritura original de Rey ni cauallero, y las historias todas desde las mas antiguas hasta esta,

tan erradas en los años, y faltas en los cuentos, que ninguno que algo sepa, puede fiar dellas. Que cosa ay mas digna de memoria, ni ha sucedido en España, que la batalla del voto de Santiago en Clauijo, y ninguno la escribe, ni el priuilegio que trata della es original, ni tiene verdad en la data, y los autores della varios en los años, y que muchos años despues escriuieron sin dezir donde. Lo hallaron, como si bien forçado adelante dire. Pues los cuentos de Bernardo del Carpio, que no es el de Medina del Campo, sino otro Carpio dos leguas de Aguilar de Campò, quien creera en ellos, pareciendo mas fabulas que historias?

De la batalla de Roncesualles *Batalla de Roncesualles.* donde fueron rotos los Franceses, tampoco hablan con concierto: y Morales dize que en el año 4. deste Rey, que fue Era 814. año 776. que assi viene si fue año 4. fue esta tan celebrada batalla, haziendo la cuenta conforme a los autores mas graues de Francia. De dõ Sylo veremos aqui papeles, de que no se puede dudar con los quales no me engañaron como a Morales, porque los saque yo por mi mano de los Archiuos, y por los muchos que he visto, se bien los que tienen verdad.

Ambrosio de Morales l. b. 13. cap. 24. se cansa con gran engaño, queriendo prouar que los Reyes de Asturias se intitulauan Rey de Iijon, engañaroule con vn traslado mal sacado de la escritura de Aldelgaster, en fauor de Obona, que

Engañaron malamente a Morales.

que donde dize con buenas letras goticas. *Ego Aldelgaster filius Regis Sylonis*, escriuierõ, *Regis Ijonis*. De sta manera fue engañado muchas vezes este autor por no ver los originales, y el mismo engaño pádecio en el numero X. q̄ con vna virgulilla en la cabeça vale quarenta, y salua Morales el engaño con el año de Christo, y assi se vale en muchas escrituras donde esta el diez Castellano, o Romano solo. Muriõ sin hijos legitimos, que le sucediessen; sucediole don Alõso procurandolo su tia la Reyna doña Vienda. Fundò el Rey don Sylo en la villa de Pravia el Monasterio de san Iuan Euangelista de Monges Benitos, y puso en el, el cuerpo de santa Eulalia, y alli se sepultò como todos lo dizen. Despues Reynando el Casto la Reyna Aisinda, o Adosinda viuda de don Sylo, y tia del Casto, fundo el Monasterio de San Iuan Bautista, que agora llaman S. Pelayo de Monjas Benitas, y tomò el habito en el, y traxo el cuerpo del Rey su marido, y muestran las Monjas su sepultura en el claustro, que cae a San Vicente arimada a la pared.

Aqui segun las datas de dos escrituras es el lugar proprio para tratar del Monasterio de Santa Maria de Oboná de la orden de San Benito, que fundò Aldelgaster, hijo del Rey dõ Sylo en Asturias, y del de San Vicente de Ouedo, que fundaron vnos santos Mõges, tambien de la orden de San Benito, que si bien antes de agora començò la obra dellos, las car

tas de dote que siempre se hazia quando ya la casa se habitaua, se hizieron ambas dentro de vn año, de la Era 819. y dizen que reynauan don Sylo y su muger Aidosinda, que assi se nombra, y yo faque estas escrituras de sus originales, con el cuidado que pude; por auerse engañado muchos en ellas, dire luego lo que hallè de estos Monasterios:

El año de 1595. siendo corregidor de Toledo don Alonso de Carcamo Cauallero del habito de Calatraua, y de los principales de Cordoua, cauando en Toledo los cimientos de vnas casas, que se derriaron cerca de la plaça mayor, para hazer alli el Hospital del Rey, se hallaron ruynas de vn edificio antiguo, que a vnos parecia auer sido templo, y a otros officinas para fundir metales, y labrar moneda; hallose vn tapador de vn vaso de laton labrado, como los Godos pobres de oro y plata solian labrar en esta materia, con esmaltes, cruces, y ymages como yo las he visto, y se veen oy dia en Iglesias muy antiguas. Debaxo de vna corona Real estauan dos letras, C. S. no de las que escriuian los Godos, sino de vnas que en edificios de madera de agora docientos años se veen, que verdaderamente son letras capitales Castellanas, y de la misma forma las vsan en las Iglesias en los libros de coro en el principio de Psalms, o Antifonas, no se si en los tiempos de Cixila, y don Sylo vsauan esta letra, porque yo no la he visto sino lombarda, y he visto

visto, y tengo infinitas escrituras, y libros de aquellas gentes. Luego se dixo que en tiempo de los Godos auia estado alli vn templo dedicado al Martyr San Tyrso, y que este Martyr fue natural de Toledo, aunque el padeciò muchas leguas de España. Saliò en

publico vnâ carta nunca vista, q̄ dezian se auia trasladado de vn original Gotico, que estaua en vn libro de la libreria de la Iglesia mayor. La carta dizen ser del Rey don Sylo para Cixila Arçobispo de Toledo, el tenor della era.



*ANTISSIMO & Deo amabili
D. Cixilani, Ecclesie Toletanae Ar-
chiepiscopo: Silo Rex Oueti & Pra-
uia, salutem. Per manus Helipandi
Archidiaconi, & Petri Diaconi ve-
strorum accepi litteras paternitatis tuae,
& fidelium in ciuitate tecum panem doloris commeden-
tium. Dolet me quod hic sic miserabiliter vitam transeas-
tis, & habeo magnam de vos compassionem, quod tanta
mala sufferatis inter istos Biotenatos Sarracenos: qui non
contenti mittere super vos tam desafortatos vectigales,
quotidie querant vos ad mortem: & quod ibi fueritis in
magno periculo uestrarum vitarum, quia ibi cœpistis ad-
ficare Ecclesiam sancti Tyrsi Martiris, prope Mesquitam
maiores: & Alguacellus Zuleyma Jucef Abenabdil,
qui regit Toletum voluit vos occidere: sed appellantes ad
iudicem Mahomad Abenrramin iussit dimitti vos, &
dedit licentiam adificandi ob pecuniam quæ illi dedistis.
Isti Mauri nihil faciunt nisi prætenu lucris: tamen ad il-
lum scribo, gratias agens ob fauorem quod dedit vobis, &
rogo, ut vos faueat, & oro illum, ut det facultatem reuer-
tendi ad vos Argerico, quondam Abbati Agaliensi, qui
mihi sepe dixit nullam se habere causam, quod Mahomad
Abenrramin voluit eum occidere (cum erat Alcaydus
Tole-*

Toleti) nam cum sanctus Nicolaus Martyr Ledesma, ibi natus apud vos, filius Alcamani, & frater Galafri factus est Christianus, non erat ille in illo oppido, & quod suspitione tantum huius rei Abenrramin patruus dicti Nicolai voluit eum interficere. Si non potuero cum illo, illum adiuvando, sanctum & refouebo. Soror eius Sarra bona femina obiit in Prauia, & ego feci eam sepeliri cum honore, ut sancta mulier merebatur. Benedictionem vestram, quam misistis ad Reginam Adosindam, accepit illa de bona voluntate, in simul & reliquias, quas ponemus in Ecclesia de Oueto, cum perfecta fuerit. Ego cum Regina me puto sepelire in Ecclesia Sancti Ioannis de Prauia. Nunc autem Regina remittit pro noua vestra Ecclesia sancti Tyrsi Martyris (quam iam audiui quod absoluisistis) quaedam munuscula, calicem argenteum, & patenam cum aqua manili & cum suo naso, & in operculo corona nostri Regni, cum nomine tuo & meo per compendium sic. C.S. seruiet ad dandum sanguinem Domini populo. Audiui quod composuistis hymnum in dedicatione sancti Tyrsi Martyris, & ciuis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos, & alium de S. Vincentio & Lato Toletanorum, qui passi sunt (ut illos mihi dixerunt) sub Cecilio Apolinare Preside Hispaniarum in urbe Libosoca: alium composuistis: mittat tua paternitas illos ad me, ut nostri clerici habeant quid cantent. Mittimus ad vos hymnum de S. Martyribus Filiberto & socio eius, passis in urbe Titulcia, quos audiui esse Toletanos, sub Marco Aurelio Valentiniano, annos 283. cum esset Melantius Archiepiscopus Toleti. Misimus etiam ad vos Argericum & Magnum Abbates, viros honore dignos, qui vos consolentur. Et osados de nostris & vestris

*vestris negotijs loquantur. Tractate illos cum humanitate
& charitate. Orate pro me, & pro Regina. Deus vos cu-
stodiat, Amen. Jn Pravia 24. February, Era 815.*

Buelta en Romance dize assi.



L Santissimo y a Dios amable D. Cixila, Arçobispo de la Iglesia Toledana, Silo Rey de Ouiedo, y de Pravia, salud. Por manos de vuestros mensajeros, Helipando Arcediano, y Pedro Diacono, recebi las cartas de tu Paternidad, y de los fieles que en la ciudad contigo comen pan de dolor. Dueleme que haí tan miserablemente passeys la vida, y tengo de vosotros grande compasión, porque tantos males sufris entre estos Moros, nacidos para mala muerte, que no contentos con echar sobre vosotros tan desafortados pechos, cada dia os procuran la muerte: y de que haí ayays estado en gran peligro de vuestras vidas, porque haí començastes a edificar vna Iglesia de san Tyrso Martyr, cerca de la mezquita mayor, y el Alguazil Zuleyma Iuzef Abenabdil, que rige a Toledo, os quiso matar: mas apelando al juez Mahomat Abenrramin, mandò que os soltassen, y diò licencia de leedificar, por dinero que le distes. Estos Moros nada hazen sino so color de ganancia. Con todo le escriuo, dandole gracias por el fauor, que os diò, y le ruego que os fauorezca: y le suplico que dè licencia de boluer a vosotros a Argerico, en otro tiempo Abad Agalienfe, que muchas vezes me ha dicho no auer dado causa para que Mahomad Abenrramin le quisiesse matar (quando era Alcayde de Toledo) porque quando san Nicolas Martyr en Ledesma, y nacido cerca de vosotros, hijo de Alcamano, y hermano de Galafre fue hecho Christiano, no estava el en aquel pueblo, y q por sospecha solamente desto, Abenrramin, tio de parte de padre

dre del dicho Nicolas, le quiso matar : fino pudiere con el, ayudando a aquel fanto ; tambien aqui lo regalare . Su hermana Sarra, buena hembra ; murio en Prauia , y yo la hize enterrar con honra , como la fanta muger merecia. Vuestra benedicion que embiastes a la Reyna Adosinda, recibio ella de buena voluntad. Las reliquias pondremos en la Iglesia de Ouiedo quando estuuere acabada. Yo con la Reyna me pienso sepultar en la Iglesia de san Iuan de Prauia. Aora pues la Reyna embia para vuestra nueva Iglesia de san Tyrso martyr (que he oydo que aueys acabado) ciertos donezillos, vn caliz de plata, y patena, con aguamanil , y con su pico , y en la cubierta la corona de nuestro reyno, con tu nombre y el mio, en cifra, assi, C.S. Seruira para dar la sangre del Señor al pueblo. He oydo que compusistes vn hymno en dedicacion de san Tyrso Martyr, y ciudadano de Toledo ; como me contaron tus legados : y otro de san Vincencio, y Leto, Toledanos, que padecieron (como ellos me dixeron) debaxo de la persecucion de Cicilio Apolinar Presidente de las Españas , en la ciudad Liuisfoca , otro compusistes.

Presente.

Oyse llama Lezuca, es junto Alcaraz.

Oyse llama Vayona junto a Aranjuez.

Embiemelos tu paternidad , para que nuestros clerigos tengan que cantar. Vn hymno os embiamos de los santos Martyres Filiberto y su compañero , que padecieron en la ciudad de Titulcia (los quales ho i ser Toledanos) debaxo del poder de Marco Aurelio Valentiniano, año de docientos y ochenta y tres, siendo Melancio Arçobispo de Toledo. Tambien os embiamos a Argerico , y a Magno Abades , varones dignos de honor , para que os consuelen , y cara a cara hablen de nuestros negocios, y los vuestros: trataldos con humanidad y caridad. Orad por mi y por la Reyna. Dios os guarde. Amen. En Prauia 24. de Febrero, Era de 815.

VVo en esto grandes dudas , y contradicion , teniendo por fingida la carta porque no parecio el libro, donde dezian que estaua, ni se hallaua, quie le huuiessen visto. Dezian que Cixilano con

Muchos san tos ay de vn nombre, y la vida de vno, se appli

curriò con don Silo. Que S. Tyrso jamas se tuuo , ni se hallara Martyrologio que diga fuesse Español. Que los Martyres deste nombre que se hallauan , todos eran estrangeros conocidamente
ca en muchas Iglesias a otro por no saber la propria.
Que

Que no auia probança ni rastro de que en Toledo vuisse auido templo deste Santo, y sobre probar esto se dixeron muchas y varias razones algo pesadas. Entendian los mas, q̄ auia sido ficció de vn Padre de la Compañia harto curioso en antigüedades, y mi amigo, yo no quiero determinar esta duda, solo digo, que san Tyrso pudo ser natural de Toledo, y tener parientes y padecer en Asia, y aũ en lugares mas apartados, porque como los Emperadores Romanos eran Señores del mundo con ocasiones de guerras, y de gouiernos, y otras, mudauan las gentes devnos (uelos a otros muy remotos. Lo segundo, se q̄ los Godos fueron muy deuotos deste Martyr, o por ser natural de Toledo, o por tener las reliquias que los Ostrogodos les embiaron, le hizieron templo en Toledo cerca del mayor, y este pudo Cixila con algun fauor y dineros boluer a reparar, que andando los Moros de Toledo tan rebueltos y cada dia con nueuos señores, mas querian dineros q̄ respectos de su Mezquita. Lo tercero digo, q̄ en Ouiedo el Rey Casto quiso hazer vn retrato de Toledo, y assi fundò la Iglesia mayor, y cerca della la de san Tyrso, y lo mismo hizo don Alfonso el sexto en Sahagun, que cerca del gran templo que labrò para su entierro, casi pegado, edificò la parroquia de san Toriso, que es san Tyrso, y sabemos q̄ este Rey fue muy aficionado a Toledo y sus cosas como el que auia viuido en el, y lo auia conquistado, y por

esto se llamò don Alfonso el Toledano, y Imperator Toletanus, y ninguno podia fingir la carta del Rey Sylo, que no huicse visto los papeles del Monasterio de Samos, y los de Obona para saber el año, y el nombre del Abad Arcario, o Argerico, (que todo es vno) que fue Abad Agaliense, y de Samos, quando vino huyendo de Toledo, y yo se que quando se publicò la carta, ninguno auia visto, entendido y norado estos papeles sino yo, sino vean el engaño de Ambrosio de Morales llamando a Don Sylo Rey de Gijon. Vltimamente digo, que Cixila, Cixilano, Egila, Egilano, son vna misma cosa, y que concurriò el Arçobispo de los cautiuos de Toledo, con el Rey Don Sylo. El original de Obona llama a la Reyna Aisinda; como no he visto otro original no se si huuo alguna alteracion en el nombre. Dicho he mi parecer, puede cada vno juzgar como quisiere.

*Rey Mauregato. Era 819.
Año 781.*

NO he visto papel, ni piedra, ni otra memoria deste Mauregato, mas de lo q̄ dizen las historias comunmente recibidas en Castilla. Vna que yo tengo de mano muy antigua dize, q̄ Mauregato casò con hija de don Alfonso de Braga, mas no dize quien fue este Cauallero, y que reynò cinco años, y que yaze en Cangas, contra lo que dizen otros q̄ en Pra-
uia

uia. *Eo quod esset Præuus*, y que murió Era 825. Llamanle Mauregato, y ni este, ni Mauregato es nombre que yo aya visto entre Moros, ni Christianos de ninguna nacion que sean. Entiendo es nombre postizo por algún caso, o en odio de su vida, y tyrania, o por auerse criado en vnas montañas de Astorga, que caen a la parte de Asturias, donde viuen gentes pobres y viles, arrieros q̄ los llaman Maregatos, o quizá por ser su madre de aquella tierra, aunque algunos dicen que era esclava. Si tuvieramos priuilegios de todos los Reyes desde el Catholico, fuera fácil sacar quando, o como, y que tiempo fue Rey Mauregato, porque el tiempo q̄ le dan es desde don Aurelio hasta

don Alonso el Casto. Ni del Casto hasta agora he visto priuilegio original, ni los traslados que dicen ser suyos con las datas verdaderas, ni en Ouiedo, ni en S. Vicente, donde auian de estar los tienen. Es tanta la confusion de aquellos tiempos que no podemos tener cosa cierta, y harto dà que pensar ver vn Rey cuyo nombre no se aya visto en otro, y que en cinco años que le dan de Reyno, no se escriuiese vna carta donde se nombrasse. Deuidò de ser maldición. *Et cum iustis non scribantur*. He visto autor que dice que Mauregato recibió en Toledo de mano del Rey Moro la corona de Rey, obligandose al de Cordoua como supremo.



H SAN

SAN VICENTE DE OVIEDO DE ANTE AL- tares, Era 819. Año 781.

Començò la obra deste Monisterio en el tercero, o quarto año del Rey Fruela y acabose rey nando Syla.

Año 781. a 25. de Noviembre.



Ouiedo año 672.

Bretona cerca de Mondonedo y dicen que alli fue Obispat.

AS historias destes Reynos antiguas, y modernas dizen, q̄ el Rey don Fruela fundò y poblò la ciudad de Ouiedo, que fue la filla y assiento de los Reyes de Asturias en el tiempo que en aquellas mōrañas estauã encerrados, y ahora lo es de aquella Prouincia. No sè que aya memoria desta ciudad

antes que España se perdiessè, saluo en vn Concilio que en tiempo del Rey Bamba se celebrò en Toledo, en la Era 710. cinco años antes que el Rey muriessè, donde señalando las Iglesias sufraganeas a la Metropoli, entre las que dan a Braga, que son Portugal, o Portu: Tuy, Orense, Luco, Astorga, Iria, dice, *Ouetum, uel Britonia*. Mas esto se facò de vn libro antiguo de la Iglesia de Ouiedo, q̄ se llama Itacio, y deuiose de escriuir quãdo ya era Ouiedo, y diò el nombre de su tiempo el escritor a la Iglesia Cathedral, q̄ antes q̄ España se perdiessè tenia otro, y quiere dezir q̄ era Britonia. Desta Iglesia de Britonia hay memoria en todos los Concilios q̄ en tiempo de los Godos se celebraron en España. Mas yo tengo por fin duda que es la Iglesia de Mondonedo; porque cinco leguas desta ciudad esta vn coto, y tierra que llaman Bretona, y la Iglesia parrochial que es antiquissima, y con tres naues, y claustros, se llama Santa Maria de Bretona: y es muy recibido en toda aquella tierra, que fue en tiempos anti-

antiguos Iglesia Episcopal: y podia ser que desta Iglesia vuiese nacido la de Ouiedo. A dos leguas de Ouiedo esta vna Iglesia que llaman de Luco, donde dizen vno vna gran poblacion, y que alli se recogieron los Christianos quando huian de los Moros, y llevaron las santas reliquias, y ascondieron en vna cueua. Y las yglesias que en este Concilio se dan a Luco, que dize le dieron los Reyes Vandalos que alli nombra, y de nuevo se las conceden, son las mismas, y los mismos terminos que el libro del vecerro de la santa Iglesia de Ouiedo escrito en letra Gotica cō titulo de los testamentos reales, dize q̄ el Rey don Alonso el Casto diò a la Iglesia de Ouiedo que acabaua de edificar, y q̄ antiguamente auian sido fuyas, y aquellos los terminos de su diocesi. Por manera que segun estas escrituras auemos de entender que antes q̄ España se perdièse, vno en Asturias alguna filla Episcopal que se llamò Luco, o Britonia: Mas con nombre de Obispado de Ouiedo no se hallara en ningun Concilio, y lo q̄ dize Ouetum, siue Britonia, fue sin duda que se escriuiò el Concilio quando ya auia Ouiedo, y el escritor añadiò Ouetum, para dar a entender que Britonia era el Obispado, que en aquel tiempo se llamaua Ouiedo, y la Iglesia, q̄ dize de Britonia, està casi en la raya entre Asturias y Galicia, y podria ser q̄ en aquellos tiempos llegassen, y aun passassen de aquella raya los terminos de Asturias.

Luco cerca de Ouiedo.

Sebastiano dize q̄ esta ciudad Luco, o Lucerna, en Asturias que la edificarõ los Vandalos. Afferu hoc agens de Froyla Rege Era 795

Supuesto q̄ del nombre de Ouiedo no ay memoria antes que España se perdièse, resta aueriguar agora quien dà mas clara y verdadera noticia del; y aunque la comun opinion lo atribuye a don Fruela, notoriamente se engañan, que ni el hizo esta poblacion, ni aun algunos años despues de sus dias fue mas que vn monte yermo, donde se vino a fundar este Monasterio del gran Martyr S. Vicente, en esta manera.

Don Fruela no pablo a Ouiedo.

Como los enxambres de auexas hechadas de sus propias colmenas por otras mas poderosas andan buscando por el monte donde hazer su nido, y labrar aquella maravillosa obra de la miel; así los benditos Monges de S. Benito hechados de sus Monasterios por la mano poderosa de los tiranos, se juntauan

Como se fundan Monasterios en los desiertos

en quadrillas retirandose a los montes, dõnde hazian sus casas, y pequeños oratorios para labrar en ellos vna vida perferamente Christiana, donde se cria el manà abscondido q̄ dà el Señor a tales obreros. Veynte y ocho compañeros religiosos son los q̄ en vn pequeño monte, aunque aspero y fragoso, llamado Ouiedo, (porque solian recoger, o apacentar las ouejas, o por otra razon q̄ no sabemos) se retiraron, y por espacio de 20. años no encēdieron en otra cosa sino en desmōtar y hazer habitable aquel sitio, labrando huertos, cultinando heredades para coger fruto con q̄ se pudiesen sustentar. Y la principal obra fue vn Monasterio de dicado al glorioso Martyr S. Vicente, cuyas fantos reliquias puffieron en el, conforme sevfaua en aquellos tiempos. El caudillo, padre y Abad de estos santos. Monges se llamaua Fromestano, los Monges, Sperancio, Velasco, Reconfindo, Ierulfo, Gualamerico, Florencio, Ioan, Senior, Letimio, Fulgencio, Vasconio, Flaino, Valentino, Leāder, Liberio, Proello, Basilio, Liunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Leueniano, Montano, Maximo. Començose la obra Era 899, año 761. poco mas, o menos, siendo Rey de Asturias don Froyla, cinco años antes q̄ muriesse; y acabose Era 819. à 25. de Noniebre, siendo Rey don Sylo, Principe Catholico, y luego el Abad y Monges otorgaron vna escritura del tenor siguiente.



N Nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Montanus Presbyter, simul
 & omnes seruorum Dei, mecum vno
 animo concordantes & consistentes
 in agone Domini, id est, nominibus designatis. Ssperantius, Belasco, Recōsindus, Ierulfus Gualamarius, Florentinus, Ioannes, Senior, Letimius, Fulgētius, Vasconius, Flainus, Valctinus, Leander, Liberius, Proellus, Basilius, Libunius, Fauiolus, Ega, Paternus, Aspidius, Aurelius, Ferriolus, Liunianus Qui
 suo

sub domino Abbate Fromestiano, & sobrino suo Maximo Prasbytero, in istum locum sanctum venimus cum aueres nostros, & subter roboraturi sumus; & signa facturi sumus, volumus facere testamentum in simul cum ipso Abbate nostro predicto, iam quomodo Deo seruiamus. Non est dubium sed multis manet notissimum, quod istum locum quod dicunt Oueto, tu iam dicta Maximus prius erexisti, & aplanasti illum una cum seruos tuos, & scaldido nemine possidente, & populasti de monte, & sic postea coniunctus pariter cum idem predicto tuo tio domino Fromestiano Abbate fundasti in isto loco iam dicto Oueto basilicam S. Vincentij Leuita, & Martyris Christi: & ob inde placuit nobis omnibus iam nominatis qui sub terroboraturi, vel signa facturi sumus, sanamente integroque consilio, ut sicut mos est Ecclesiarum, & traditio regula, abrenunciamus seculum, & concedimus tibi sapredicto nostro Abbati Fromestiano, siue & Maximo Prasbytero nosmetipsos cum omni nostro peculio, sicut iam diximus in alio nostro testamento, tamen in terris, quam etiam in vineis, promiferis, edificijs, aquis aquarum vedustibus que nos omnes competit unumquemque in loco suo inter nostros heredes. Seu etiam ego Montanus prasbyter libros ornatum Ecclesie, & nos omnes sub uno, cauallos, aquas, boues, vacas, omnia pecora, vestitum, siue & omnem rem quidquid ad vsus hominis pertinet tradimus, & concedimus post partem idem Ecclesie S. Vincenti Martyris Christi, ubi nobis omnibus & eis qui ab ibidem sancte Iuste & prauixerint in presenti seculo, & ante Deum permaneat merces attributa. Et ego Fromista Abba qui iam XX. annos sunt quod simul cum meo sobrino Maximo Prasbytero, hunc locum squalidum a nemine hauritate irrumpimus,

Santa regla
la de S. Be-
nito.

Et fundamus in honore S. Vincentij Martyris Christi atq;
Leuita, Et accepimus regulam beati Benedicti Abbatis
ubi omnes nostras facultates dedimus, sic recipimus vos
ad seruitutem Dei, Et facio cum vos omnes, Et cum sobri-
no meo Maximo Presbytero firmamentum, Et testamen-
tum, ut qui ex extra nostram traditionem, Et sancta regu-
la fuerit inde ausus auferre, aut abstrahere, vendere, vel
donare voluerit, aut Abbatem eligere extra regulam bea-
ti Benedicti, aut extra comunem, aut Canones sancti, Et
legum Decreta, constituerunt ordinationem nostram fra-
gere, aut ipsum locum sanctum alicui homini tradiderint, vel
subiugauerint, in illa habeat infirmitatem, Et insuper sit
maledictus, Et excommunicatus, Et cum Datam Et Aui-
ron damnantes. Et quidquid exinde aliquis ex his qua de-
dit, ubi voluerit accipere, Et ad alium locum pergere, Et dare,
segregatus a corpore Christi sit, Et nihil in sua potestate sit,
sed sit excommunicatus qui talia fecerit. Facta scriptura
donationis. Et firmamenti nostri sub die 7. Kal. Decemb.
discurrente Era DCCC. XVIII. regnante domino Sy-
lone Principe. Ego Fromista Abbas roboro cum Maximo
Presbytero nostro sobrino, Et signum ††††. in yncio. Et
ego Montanus Presbyter cum omnes serui seruatorum Dei,
quos iam prius nominavi, hoc scriptum in perpetuum firma-
mus, Et roboramus Et signum facimus coram
Deo, Et iste loco sancto teste.

Que es en Romance.



Nel nombre de nuestro Señor Iesu Christo. Yo
Montano Presbytero, y juntamente todos los
seruos de Dios, concordos conmigo de vn me-
mo animo y vna voluntad en el seruicio del Señor
cuyos nombres son, Sperancio, Belasco, Recoñido, Ierulfo,
Guala-

Gualamario, Florencio, Ioan, Senior, Ietimio, Fulgencio, Vasco-
nio, Flanio, Valentino, Lerander, Liberio, Proello, Basilio,
Lubunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Iu-
ueniano. Que debaxo de la obediencia del señor Abad Frome-
stano, y su sobrino Maximo Presbytero en este lugar santo ve-
nimos, con todos nuestros aueres, y substancia, auemos de cor-
roborar y hazer aqui nuestros signos, queremos otorgar testa-
mento juntamente con el mismo Abad nuestro sobredicho, de
manera que siruamos a Dios nuestro Señor. No esta en
duda, sino que a todos es muy notorio, que este lugar que
llaman Ouiedo tu el dicho Maximo primeramente le leuanta-
ste y allanaste juntamente con tus criados, y lo desmontaste y
limpiaste de la montuosidad y aspereza que tenia, y hiziste ha-
bitable, y despues tu, y tu tio el sobredicho señor Fromestano
Abad, fundastes en este lugar ya dicho Ouiedo el Mona-
sterio de San Vicente Leuita y Martyr de Christo. Y por
tanto, fue nuestra voluntad de todos nosotros los nombra-
dos que aqui abaxo auemos de firmar, y poner nuestros si-
gnos sanamente y con entero juyzio, para que como es co-
stumbre de las Iglesias, y lo enseña y trae la regla dexemos el
figlo. Damos y concedemos a ti el dicho nuestro Abad Frome-
stano, y a Maximo Presbytero a nosotros mesmos, con todo nue-
stro peculio, como diximos en otro testamento, assi en tierras
mo tambien en viñas y arboles pomiferos, edificios, aguas,
çangas opresas, que nos competen a cada vno en su lugar en-
tre nuestros herederos. Y yo tambien Montano Presbytero
doy libros, ornamentos de la Iglesia, y nos todos en vno
damos, cauallos, yeguas, bueyès, vacas, todos los ganados,
vestidos, y todo lo que tenemos para el vso humano. Assi lo
lo entregamos y damos, y traspassamos a la dicha Iglesia de
san Vicente Martyr de Christo, para que a nosotros todos, y
a los que aqui viuieren justa y piamente en este figlo presen-
te, y ante Dios se dè el premio y galardon deuido. Yo Fro-
mista Abad, que ya ha veinte años que juntamente con mi
sobrino Maximo Presbytero, limpiamos y cultiuamos

este lugar que no se auia habitado de nadie, rompimos la tierra, y fundamos la Iglesia en honor de Sant Vicente Martyr de Christo, y Leuita, y tomamos la regla de san Benito Abad, a donde dimos todas nuestras haziendas. Afsi os reciuimos para el seruicio de nuestro Señor Dios, y hago con vosotros todos y con mi sobrino Maximo Presbytero firme pacto, y testamento inuiolable, para que el que se atreuiere contra lo que aqui establecemos, y contra la santa regla quitar, o llevar de aqui alguna cosa, o la vendiere, o la diere, o eligiere Abad fuera de la regla de san Benito, o contra lo que el comun y santos Canones y Decretos legales constituyeron; y quebrantare esta nuestra ordenacion, o entregare este santo lugar a algun hombre, o le sujeta- Santa regla la de S. Benito. re, no tenga firmeza alguna. Y demas desto sea maldito y excomulgado, y dañado, y condenado cō Datan y Abiron, y qualquier cosa de las que dimos, que alguno quisiere llevar de aqui a otra parte y darla, sea apartado del cuerpo de Christo, y nada quede en su poder, sino sea excomulgado el q̄ tales cosas hiziere. Fue fecha esta carta de donacion y de nuestra firmeza en el dia 25. de Nouiembre discurriendo la Era DCCC. XVIII. que es año 781. reynando Sylo Principe. Yo Fromestano Abad con Maximo Presbytero nuestro sobrino firmo y pongo mi signo. Yo Maximo Presbytero con todos los firuos de los firuos del Señor, que primero nombre firmamos esta escritura para siempre, y la robamos, y hazemos el signo delante de Dios, y este lugar santo por testigo.

Es de notar lo que dize esta escritura, que quando comen- Notables. çaron a labrar y edificar en el lugar de Quiedo no moraua nadie alli sino que era desierto. Lo segundo que quando se otorgò esta escritura que fue en el año 781. a veinte y cinco de Nouiembre, auia veinte años que trabajauan en el, y en este de 781. deuia ya de estar acabada la obra, y descontando estos veinte años de los 781. començò la obra año 761. y en este año reynaua don Fruela hijo de don Alonso el Catolico, porque segun Basco que dize, sigue el libro, o vecerro de Alcaboça, murió don Alonso el Catolico año 756. y sucediole su hijo don Fruela en el reyno, y rey-

y reynò onze años y cinco meses y veynte dias. Y vemos en el Monasterio de San Millan, en la fundacion de San Miguel de Pedroso que fue año 759 . que se hallò alli el Rey don Fruela; y conforme a esta cuenta començò la obra de Ouiedo feys años y medio antes que el Rey don Fruela muriessè, y assi se le puede atribuir a el la primer fundacion de Ouiedo, aunque no fue de gente seglar sino religiosa. Y como la obra fue tan estimada que traxo tras si la silla Real, y la Episcopal de aquellas montañas, diose la honra della al Rey, en cuyo tiempo, y por cuyo orden començò.

Es mucho de notar aquí que en estos mismos años del Rey don Fruela que pudo ser el de 757. poco mas, o menos, el Rey Abderramen fue con poderoso exercito contra la ciudad de Valencia, los Christianos temieron tanto el poder de los Moros, q̄ no se atreueron a esperarlos, tenian el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente en tanta veneracion, que dize vn Moro que escriue esta historia, que le adorauan como a Dios. Tomaron las fantos reliquias, y huyeron con ellas, y las ascondieron en vn monte del Algarbe, que por esso se llamò Sacro Promontorio, y despues descubierto el cuerpo santo, Cabo de sant Vicente. Pues con esta ocasion de auer sacado el cuerpo de sant Vicente del lugar donde estaua en Valencia, el Abad Fromestano y los que se juntaron con el aurian alguna reliquia, y recogiendo se con ella a las Asturias, como a parte segura le fundaron este Monasterio, q̄ es ya dicho, o se dira, que no se fundaua altar que no tuuiesse reliquias del santo a quien se dedicaua. Esto dixe ya como dizen nuestras historias de la traslacion de san Vicente, pero muy al contrario lo dize Aimoino año 855. que escriuiò lo que viò.

Desde este año en que se otorgò esta carta, que deuia de ser quando el Monasterio estaua ya acabado, hasta los tiempos del Rey don Alonso el Casto, no he visto papeles que con seguridad de la verdad, digan quien traxo aqui la ciudad, y assi podemos buenamente collegir que la santidad del Monasterio fue tirando a los que uiuián en el Luco, y trayendolos aquí, porque

ni el lugar es muy sano, ni apacible, ni de recreación, ni tiene río, ni es fuerte para defenderse de los enemigos como entonces se usaba, y era bien menester. Y así la Iglesia Cathedral se fundó tan cerca del Monasterio, que ninguna cosa media entre ellas. Y la cámara santa donde están las reliquias que los Christianos recogieron, está más dentro en el Monasterio que en la Iglesia mayor, y ha usado el Monasterio de tanta cortesía con la santa Iglesia que le dió todo su sitio para que se pudiese edificar como agora está, estrechándose así de manera que casi no tiene lugar donde pueda vivir comodamente. A 19. de Marzo año de 1421. siendo Abad deste Monasterio don Alvaro Rodriguez, se les dió lugar a los Canonigos para edificar la capilla mayor, y está de manera la Iglesia entre dos Monasterios de san Benito vno de Monges, y otro de Mongas, que se llama san Pelayo, que parece la tienen en medio, y q̄ son su guarda, y vna cosa con ella, y así en las donaciones antiguas llaman al Monasterio, san Vicente de ante Altares.

Bien llano queda que el Rey don Fruela no pobló esta ciudad, sino, que se comenzó en su tiempo la obra del Monasterio, ni del Rey don Aurelio sabemos que hiziesse cosa buena. Casi en lo último del Rey don Sylo se acabó de desmontar, y labrar el Monasterio, y no auia otra cosa sino viñas, y huertos, y prados para el seruicio del Monasterio. Su población comenzó en los cinco años de Mauregato, y en los tres quedan al Rey don Vermudo hijo de don Fruela, el hermano de don Alonso el Catholico, q̄ como era Monge de la orden de san Benito, y quizá professo deste Monasterio, tenia su asiento en el: y con esta ocasión de tener en Ouiedo al Rey, y la paz q̄ en estos años vuo en aquellas montañas, salian los Christianos de sus cuebas, y poblaban en lo sano. Despues, como el Rey don Alonso el Casto con su mucha virtud confirmó esta paz, enfrenando los Moros para q̄ no se atreuiessen a entrar en Asturias, creció la población, edificó el Rey la Iglesia, traxo allí la silla Episcopal, confirmó los terminos q̄ los Vandalos auian señalado al Obispado segun dice algunos. Y si es verdadera vna escritura q̄ tienen en el libro de las donaciones

Bienes q̄ el
Casto bi-
zo a la ciu-
dad de Ouie-
do.

ciones, Era 850. à 20. de Nouiembre, cerco aquella nueua poblacion de muro fuerte, traxo vnos caños de agua, adornò la Iglesia con ricos ornamentos, y vasos de oro y plata: y el Rey don Alonso el Magno edificò la fortaleza, y en la Era 944. con su muger la Reyna doña Ximena, y sus hijos Garcia, Ordoño, Gonçalo, Fruela, y Ramiro la dieron a la Iglesia, para que en ella se recogiesen las santas reliquias, y theforo de la Sacristia, y se defendiesen de los coffarios, que saltando en tierra entrassen a robarla.

La baralla que en Luniego se diò a Mugay, y vitoria que se alcançò del, y Concilio que se celebrò en Ouiedo, y erecion q̄ se hizo de la Iglesia en Arçobispal, fue en tiempo de don Alonso el Magno, como Sampiro dize, y con euidencia se vera.

De la santa poblacion que los Monges, segun se ha dicho, hizieron en el monte de Ouiedo, saliò la de la ciudad tan llena de dones y preeminencias espirituales y téporales; y por auer tenido tal principio, fue en todo tan dichosa, y guardada por la mano de Dios, que nunca puso el enemigo en ella pie, ni tirò saeta a sus muros; antes quando las ciudades de Leon, Astorga, Santiago con todo el Reyno se veyan assoladas, aqui tenian los Reyes y Christianos su puerto seguro, fortaleza inexpugnable. Y no se puede dezir, que por ser la tierra tan aspera: que tal era antes que Ouiedo se fundasse, y la entrauan, y passeauan los Moros. Por manera, que se deuen las graeias de tan dichosa poblacion al Monasterio de S. Vicente, y sus fundadores.

Nunca los Moros dañaron a Ouiedo.

Poblacion de Ouiedo se deue a los Monges de S. Benito.

En los Monges desta casa ha auido poca curiosidad para dexarnos escrito los suceßos que en tan largos tiempos ha auido, q̄ personas señaladas a criado, q̄ mercedes y faoues los Reyes, que tuuieron su afsiento en la ciudad, la hizieron. Hasta vna anti gua y deuota Iglesia, que tenian con señalados entierros de personas principales, la derriuaron y arruynaron para hazer otra, sin hazer caso de los bien hechores que alli estauan sepultados. Seys, o ocho pergaminos hallè en el Archibo antiguos, y con letra la mas dificultosa de leer que he visto, q̄ segun me dixeron los auian dado a Ambrosio de Morales, y no los auia podido
Icer

Rey de O- leer son de la Era 925.943. y aqui dan vna heredad al Monaste-
 uiedo se lla rio que dize, *Linda iuxta palatium Regis Ouetao*, y este Rey ha fer
 mō don A- don Alonso el Magno, y constā como no se llamaua Rey de
 lonso. Leon, ni de otra ciudad sino de Ouedo, las otras son 954. 986.
 y en esta dize reynaua don Ramiro, 1012. 1029. 1086. 1113. 1133.
 y destos años adelante que son de donaciones de Reyes, y otros
 Caualleros bien hechores no tienen cosa notable que impor-
 te.

No dudo, sino que tengo por cierto, que vn Monasterio que
 tales principios tuuo que truxo para si, al Rey don Alonso el Ca-
 Abad don Pedro fue. Obispo de Ouedo año 1156.
 Emperador don Alonso con doña Rica.
 Reyna doña Vrraca en Asturias hija del Emperador y de doña Gōtroda fue Reyna de Navarra.
 sto, la Iglesia Cathedral, la ciudad q̄ vino a ser cabeça del Rey-
 no Christiano, que criò hombres muy señalados en letras, y san-
 tidad, y Perlados del Reyno, de nada hallo luz solo del Abad
 deste Monasterio, don Pedro que en la Era 1194. fue promo-
 uido por Obispo de la santa Iglesia de Ouedo, como parece
 por vna carta de venta, en que Anderquino Perez vendiò vna
 hêredad de Pelagio Perez, y su muger Maria Assurez en termi-
 no de lijón, cerca del Rio de Zurith, 5. K. Ianuarij Era 1194. rey-
 nando don Alonso con doña Rica, y la Reyna doña Vrraca, do-
 minante in Asturias, *Petrus Abbas S. Vincentij, & electus S. Sal-
 uatoris*, que asì dize la escritura.

DE LOS SANTOS MON- ges, Eterio que fue Obispo de Osma, y Beato Presbytero.



OR este tiempo del Rey don Sylo flore-
 cian estos dos santos varones, podrè pro-
 uar q̄ fueron Monges, pero no de q̄ Mona-
 sterio, visto como fueron Monges, dirè
 quien fueron en la vida y letras. El santo
 Sacerdote Beato escriuiò algunas obras de
 mucha erudicion, y señaladamente vn
 trata-

tratado sobre el Apocalipsis, de quien se hallan agora algunas copias antiquissimas en la libreria de Oviedo, en san Isidro de Leon, y nuestra Señora de Guadalupe, y otro en Valcauado, donde està su santo cuerpo, como se dira; y en el prologo deste libro, embiandolo a Eterio dize. *Hac ego sanctè Pater Etheri te petente ob edificationem studij fratrum tibi dicaui; ut quem consortem perfruar Ordinis, cohæredem etiam faciam mei laboris.* Dize en Castellano. Esta obra escriui mandandomelo tu santo Padre Etherio, para edificacion de los Monges, y dediquela ati para que pues te gozo por compañero en la religion, te haga heredero de mi trabaxo. Claramente dize que eran de vna orden, y religion, y no se puede etender otra sino la Monachal; porque si en general hablara de la Christiana, no corria particular razon para dedicarsela a el mas que a otro Christiano. Quiere dezir, por ser mi amigo, y de mi orden tengo obligacion &c. Y mas nombrando Monges que llama sus hermanos, cuyo Abad, o compañero era Etherio, pues dize Beato, que le embia aquella obra para que los Monges estudien en ella, donde parece dà a entender que el buen exercicio de los Mõges estaua a cuenta de Etherio. Supuesto esto digo agora sus vidas. Viuian estos santos varones en las montañas de Liebana, y podria ser en el Monasterio de santo Toribio, pues es vno de los mas antiguos, y señalados Monasterios, y de grâdes reliquias que hay en España, (como escriui.) Tenian muy buenas letras, y señaladamente Beato, que escriuiò algunos libros de la Sagrada Escritura.

Era Arçobispo de Toledo Elipando que sucediò al santo Cixila; tambien en este tiempo destos santos varones era Obispo de Vrgel en Cataluña Felix, que por saber poco (aunque el no lo pensaua afsi) diò en algunos errores, y aun heregias de Arriocerca de la Diuinidad de Christo, y adoracion de las ymagines. Siguióle el Arçobispo Elipando algun tiempo fauoreciendo su falsa opinion; salieron a la causa, y defenfa de la verdad los benditos Monges Eterio, y Beato, y con su vida, y señaladas letras de Beato resistieron a los dos Obispos, predicando, y enseñando la verdad. Vuo entre ellos muchos dares y tomares, porque el de
Toledo

Toledo tomava muy a pechos la defensa del de Vrgel, y escriuiò vna carta al Abad Felix, que podria ser fueſſe del Monasterio de Beato, fecha en Octubre año de Chriſto 783. quexandose mucho, que ſiendo el Obiſpo de la primera ſilla, quieran Beato y Eterio corregirle, y enſeñar doctrina ſin conſultarla con el: y que quien oyò jamas que hombre de Aſturias, y de Liebana enſeñaſſe a los de Toledo? Alabaua la humildad del Obiſpo Ar cario, que viendo lo que Eterio y Beato enſeñauan, recurriò a preguntarle lo que ſe auia de tener; proſigüe, que como le diò Dios gracia para que juntamente con otros Obiſpos deſtru- yeſſe en Seuilla el error de los Megicianos que errauan la cuen- ta de la Paſcua; aſi esperaua quitar de las Aſturias la heregia Beaciana, (que aſi llamaua a lo que Beato enſeñaua) dſciul- pa a Eterio diziendo que es moço, y que induzido de Beato er- raua. Pidele vltimamente que corrija a Beato, y que le repre- henda. Por donde ſe vè claramente que Beato era Monge deſte Abad Felix: y por no auer raſtro ni memoria en Liebana de otro Monasterio, ſino del de ſanto Toribio, tengo por cierto que era Felix, o Fidelis ſu Abad, y Beato y Eterio ſus Monges. El Abad llamò los dos ſantos Monges y vinieron a caſa a 26. de Nouiem bre deſte año 783. y moſtroles la carta del Arçobispo; ellos reſ- pondieron, ſatiſfaziendo muy de propoſito al Arçobispo, en dos libros, donde con mucha doctrina y agudeza conſutan ſu er- ror, y prueuan lo que como Catholicos creen y enſeñan. El titu- lo deſta obra dize aſi.

*Eminentifſimo nobis, & Deo amabili Elipando
Toletanae ſedis Archiepiſcopo, Etherius, & Beatus in Domino
ſalutem.*

Y en eſte tratado, o reſpuesta que eſtà en la libreria de To- ledo, ſe dize muy a la larga todo lo que en eſte caſo paſſò, como ſe corrigiò el Arçobispo conociendo que auia errado. Y es muy notable el principio deſta carta para comprobar que la Reyna Adoſinda fue Monga, dicen en ella los ſantos Monges. *Cumq̃ nos ad fratrem fidelem non literarum illarum compulſio, ſed recens religio- ſa dominae Adoſindae perduceret deuotio.* Eſto es, y como nos viefſe

Reyna doña
Adoſinda
muger de
don Sylo fue
Monga.

tray-

traydo a ver con el Abad Fiel, no el mandato forçoso de la carta, sino la fresca deuocion de la religiosa señora Adosinda. Donde parece se dà a entender que auia tomado el habito de Monja la Reyna Adosinda, que no puede ser otra la que aqui nombran con tanto respeto. El Abad vino a hallarse en este acto, y de la misma manera los dos santos Monges, por ser personas tan graues y de tantas letras: y afsi juntandose en esta ocasion, el Abad les mostrò la carta del Arçobispo, y ellos responden a ella. Lo demas q̄ passò con el Obispo de Vrgel ante el Emperador Carlo Magno, refiere Morales donde yo saquè esto.

Eterio vino a ser Obispo de Osma, no he hallado otra memoria. Beato viuiò como tal y acabò santissimamente, no se si Monasterio de S. Romã de Entrepeñas. en el antiquissimo Monasterio de san Roman de Entrepeñas, que es del Monasterio de Carrion, y este era en otros tiempos Abadia. No lexos del en el lugar de Valcauado cerca de Saldaña, en la Iglesia deste lugar tienen en gran reuerencia el cuerpo de vn santo que llaman Bieco, que sin duda es el deste santo Monge Beato, y corrompiendo el nombre llaman Bieço, y fuera S. Beato, o Bieco. de la sepultura tienen vn braço, que muestran y adoran con gran deuocion; guardan vn librito suyo, que es el que escriuiò sobre el Apocalypsi, escrito con letras Goticas antiquissimas, y todos los del lugar dizen, que lo guardan, porque es obra que compuso el santo; en fin del tiene el año en que se escriuiò, porque dize al cabo, que se acabò a ocho de Setiembre, Era de mil y ocho, año 970.

* † *

SAN-

SANTA MARIA DE OBONA, Era 819. Año 781. a 18. de Henero.



EN el Principado de Asturias, vna legua de la villa de Tineo, y tres de Cangas, entre vnas sierras arto desgraciadas, sin arboles, frias, y de ordinario cubiertas de nieblas, aunque no dañosas, està fundado este antiquissimo Monasterio, dedicado a la madre de Dios, y segun yo entendi de personas muy viejas naturales de la tierra, que tenian por tradiciõ de los otros viejos sus passados, tuuo principio este Monasterio por auerse mostrado en el a los Christianos, quando en estas montañas andauan ascondidos de la persecucion de los Moros, vna deuota Imagen de nuestra Señora, haziendo muchos milagros para consuelo de los tristes, que por aquellas partes miserablemente viuian, y que asfi con ser la tierra de suyo mala, vino aquel lugar a ser frequentado, que como agora acuden a Monferrate, y Guadalupe, asfi solian venir a el de Asturias, Galicia y Portugal, todos los q̄ eran de la Corona de aquel pobre Reyno. Llamauan al Monasterio Nuestra Señora de los Milagros: seria por los muchos que alli su Magestad haria; y señalándose en la deuocion el Infante Aldelgaster hijo del Rey don Sylo, con su muger doña Brunildi, fundò en aquel Santuario vn Monasterio de S. Benito dotandole con bienes verdaderamente reales; Y gastando en esta obra su hazienda y dias sin querer tratar del Reyno, que como a vnico hijo del Rey venia, si era nacido de legitimo matrimonio, (haziendo vida no menos estrecha que la de los religiosos;) y figuiendo la Infanta su muger tan santo proposito hizo lo mismo, por donde vino a ser el Mo-

Aldelgaster hijo de don Sylo.

Aldelgaster se hizo Monje.

el Monasterio de dos comunidades, vno de Monges, y otro de Monjas, imitando en esto a los santos Martyres san Iulian, y santa Basilia. Otorgaron la carta de fundacion y dotacion, que es la segunda en antigüedad de las originales q se hallan despues q se perdió España, la qual por no auer visto originalmente Ambrosio de Morales tuuo ocasion para engañarse, y hazer vn capitulo, fundandose en ella para probar que los Reyes primeros de Asturias, que fueron antes que la ciudad de Oviedo se poblasse, se llaman Reyes de Gijon. Esta carta vi yo originalmente, y esta con muy buena letra Gotica, o Lombarda de la mas clara que he visto, sana no rota ni en alguna parte cancelada, y la saque con cuydado, y pongo aqui vn tanto por ser el fundamento y principio deste antiquissimo Monasterio.

Engaño de
Ambrosio
de Morales
sobre el Rey
no de Xyo.

IN Nomine Sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Carta de do
nacion que
bizerõ A-
delgaster y
su muger
Brunildi.
Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, cuius reg-
num & imperium permanet in secula se-
culorum Amen. Ego Adelgaster filius Sylo-

ni Regis, una cum coniuge mea Brunildi inflamati di-
no spiritu, & à Deo omnipotenti visitati metuq; mortis in-
spicientes placuit nobis, & in propria nostra venit volunta-
te, ut edificaremus Monasterium in propria nostra heredi-
tate, quam habemus iuxta riuulum discurrente Ardena,
loco nominato Obona, in qua primũ pro remedio animæ no-
stræ, & parentum nostrorũ, ad honorem Dei, & beatæ Ma-
rie matris eius, & sancti Michaelis & sancti Ioannis E-
uangelistæ, & S. Antonij Martyris, & sancti Bene-
dicti Abbatis, cuius ordinis in ipso Monasterio instituimus,
& omnium sanctorum Dei, ut dignam remunerationem
recipiamus, & in perpetuam vitam cum sanctis electis
Dei partem habeamus: damus & concedimus in ipso Mo-
nasterio sanctæ Mariæ de Obona per suos terminos anti-
quos, per illo rio qui vadit inter Sabhadel & villa Luz,

Et inde ad illam Molon de illa strada de Patrunel, Et inde per illa via qua vadit ad illo Castro de Poço, Et per illa via qua vadit ad petra Terta. Et per pena de Ceja, Et inde per illa strata de Guardia, Et inde per illa arclia de Branas, Et per illo riuulo de inter Brana, Trabera Et Branas de Oldial, Et per illas Mestas, de Frez nodo per Cõforquellos Et inde ad illo rio de Rillola, Et per Branna de Ribella, ad illo Poço de Trabe, Et per pēna Maiore, Et per penna Sarriosa, Et per illo Molon de inter ambos riuos, Et per Larabilas, Et per pēna de Felqueros, Et per Fontalel, Et per illas pennas inter Villa Luz, Et Sabadel, Et ad illo rio unde prius diximus, Et quidquid infra istos terminos cõtinentur, villas populatas, illa villa de S. Romano, Et Muries, Vaezela, Et Villa Luz, Montes Fontes, Molinarios, Brañas, totũ ab integro damus Deo, Et Monasterio sancte Mariae de Obona, excepto villa Trice, qua damus ad dona Elo. Extra istos terminos damus Simproniana Et Baores, Et Prãdo, Et Laenes, damus siquidem nostras criaciones nominatas, Saderno cum filijs Et filiabus suis, Thomiro cum filijs Et filiabus suis, Eola cum filijs Et filiabus suis, Ximena cum filijs Et filiabus suis, Elosina cum filijs Et filiabus suis, Et isti seruiant Monasterio de sancta Maria de Obona, in quantum Et quale seruicium ab Abbate vel Vicario huius Monasterij, eos vocauerint vel iniungerint, Et habeant illam hereditatē de Parella, Et prestimonia in hereditate sancte Mariae, ubi Abbas Monasterij huius, Et eius Vicario dederit, Et in die qua vocati ad seruiciũ fuerint, habeant portionē edēdi Et bibēdi, scilicet libram unā Et quartā panis milli, Et de alio segũdo, et portionē salis, Et milli, vel de alia edula Et sicerã, si potest esse, Et si in Monasterio assiduitas fuerint seruien-

seruiendi habeant predictam portionem, victualis, & vestimentum sicut ipsam domum Dei sufferre potuerit, & si forte aliquis existis sotium fratrem percusserit pugno vel manu, aut virga, aut aliquo ligno, aut ferro, ita vt non efundat sanguinem, soluat quinque solidos, & tres flagelas accipiat, si autem eum percusserit vt sanguinem efundat, reddat decem solidos, & quindecim flagellas accipiat, si forte in ipsis plagis brachium vel aliquod ex membris fregerit, reddat triginta solidos, & viginti flagelas accipiat, si forte casu veniente aut propria voluntate eum occiderit, reddat centum & seseginta solidos, & quinquaginta flagelas accipiat: tamen in suo prestimonio, & instructio sibi iniuncto permaneat, & nullus ex eis, tamen damus licentiam neque potestatem vllum dominum accipere, neque habere comendarium, nisi soli Deo, & beatae Mariae matris eius, & Abbatem & Monachis in loco isto sancto de Obona Deo seruientes, & cui ipse Abbas & Monachi voluerint, & quanta calumnia fuerint, petent, & emendent sicuti Abbas & eius Vicario omnem iustitiam obseruantes, & metu gehene iudicauerint, & madauerint; damus siquidem in ipsa domus Dei viginti vacas, & quinque iuga boum cum omnia instrumenta grandi, & duos carros, viginti modios & pane, & duas equas, & vno rocino, & vna mula, & tres asinos, & duodecim porcos, & quatuor porcas, & triginta aues, & viginti & dua caprae, mantas sex, quinque feltros, & septem lectuolos, & tres scanos. Adornamentis Ecclesie damus, octo vestimentis, & tres mantos, & sex stolas, quinque manipulos, quatuor corporalia, quinque palia, & sex sabanas, duas litifatas, & quatuor sine serico, & tres acelexias & duas stacatas, & vna capa serica, & tres calices duos de

argento, & unum de petica, & uno missale, & una cruce
 de argento, & duas de ligno, & quatuor frontales de serico,
 & duas campanas de ferro, & lectionarium, & resposso-
 rium, & duos psalterios, & uno dialogorum, & passiona-
 rium, & una regula de ordine sancti Benedicti, & quinq;
 quienaves, & quatuor tapetes, & tres vasos Salomoniegos,
 & duodecim curiales argenteas, & unū argenteum. Ipsa
 autem domus Dei non damus nullā potestatem ad aliquā
 personam, nisi tantum ad Abbatem & Monachis ibi sub re-
 gula S. Benedicti Abbatis Deo seruiētibus. Damus siquidē
 & concedimus huius serie testamenti Deo, & beatæ Ma-
 ria, & omnium sanctorū Dei, in quorum honore Ecclesiā,
 & Monasteriū fundamus, & in manu Felici Abbatis cū
 omnia supra taxata tradimus, ita ut semper permaneat in
 seruitium Dei, & in Abbatē & Monachis regulā beati Be-
 nedicti peremniter custodientes. Et hanc cartam testatum
 firmissimum robur optineat per secula cuncta. Si aliquis ex
 nostra progenie, vel extranea hoc testamentum nostrum in-
 fringere voluerit, irā Dei omnipotentis incurrat Atnabe-
 mathe perpetuo subiaceat, maledictiones, qua in libro Moy-
 si serui Dei maledictis dantur, habeat in presente vita,
 semper in opprobrium uiuat, membris magis necessarijs
 careat, & in futura vita cum Datam & Abiron par-
 ticipium teneat, & cum diabolo & angelis eius in ignibus
 aternis mancipatus permaneat, & quantum in calumniam
 misserit in quadruplum redat, & mille libras purissimi au-
 ri: pulsati voci Monasterij persoluat, & ad partem Regis
 alium tantum. Facta carta testamenti XV. Kal. Februar.
 Era DCCCXVIII. regnante Principe nostro Sylone
 cum uxore sua Aisinda. Et ego iam dicto Adelgaster
 Siliz

Felix pri-
 mer Abad
 deste Mona-
 sterio.

Año 781.
 a 18. de He-
 nero.
 Rey aō Sylo
 Reyna Ado-
 sinda.

Siliz una cum supradicta uxore mea Brunildi, hoc testamentum a nobis factum confirmamus & roboramus, & in eo propria signa iniecimus †† qui ad confirmandum fuerint Saderno confir. Gemeno confi. Didaco confi. Ect a confi. Seruando confi. Fauila confi. Adulpho confi. Monio confi. Anara confi. Kilientus confi. Nepotiano confi. Resquila confi. Ve gio confi. Tello test. Godestrus test. Rademirus test. Fenius test. Enegus test. Guimarus test. Gemenus test. Flavius test. Not test. Arias test.

Buelta en Romance dize así,



BUelta en Romance dize así, Nel nombre de la fanta è indiuidua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, cuyo reyno y imperio permanece en los siglos de los siglos amé. Yo Aldelgaster hijo del Rey Sylo, juntamente con mi muger Brunilde inflamados códiuino amor, y siendo visitados de Dios omnipotente, temiendo la muerte, fue nuestra voluntad edificar vn Monasterio en nuestra propia heredad q̄ vvimos cerca de la corriente del rio Ardena, en el lugar que llaman Obona, en el qual principalmente, por el remedio de nuestras almas, y de nuestros padres, en honra de Dios, y de la bien auenturada Maria su madre, y de san Miguel Archangel, san Ioã Euangelista, san Antonino Martyr, y san Benito Abad, cuya orden instituyamos en este Monasterio, y de todos los santos de Dios, para que merezcamos tener digna remuneracion y pago, y en la vida eterna tengamos parte con los santos escogidos de Dios. Damos y concedemos en este Monasterio de sancta Maria de Obona nuestras heredades y creaciones, es a saber, el mismo lugar de Obona, como va por sus terminos, antiguos por el rio q̄ corre entre Sabadel y Villa Luz, y de ay va a Molon de la estrada de Patranel, y de ay por el camino q̄ va al Castro de Poço, y por el camino q̄ va a piedra Terra,

I 3 y por

y por la peña de Cedexia, y de ay por la estratada de Guardia, y de ay por la arela de Brañas, y por el Arroyo de entre Braña Trabera, y Brañas, y por la Brana de Ordial, y por las Mestas de Frenodo, y por Conforquellos, y de ay al rio de Rillola, y por Braña de Riuella al poço de Traue, y por la peña Mayor, y por la peña Sarnosa, y por el Molon de entre ambos rios, y por Lambilas, y por peña de Felqueros, y por Fontalel, y por las peñas entre Villa Luz, y Sabadel, y al rio donde començamos. Qualquiera cosa que dentro de estos terminos se hallare, damos y concedemos villas pobladas, y la villa de S. Romã, y Muros, Vaccella, y Villa Luz, montes, fuentes, molinos, breñas todo lo damos enteramente a Dios y al Monasterio de santa Maria de Obona. Saluo, Villa Trice q̄ damos a doña Elo. Fuera de estos terminos. Damos a Simpronia, y a Barroes, y Prãdo, y Laones. Damos asy mismo nuestras criaciones, nombradas Saderno con sus hijos y hijas, Totmiro con sus hijos y hijas, Eloyfina con sus hijos, y hijas, y que estos siruan al Monasterio de santa Maria de Obona, en todo y qualquier seruicio q̄ el Abad, o el Vicario deste Monasterio los llamaren, y mandaren. Y tengan la heredad de Parella, y sus derechos sean de santa Maria, a donde el Abad deste Monasterio, y Vicario les diere; Y en el dia q̄ fueren llamados a seruir y trabajar por el Monasterio denles de comer y beuer, esto es vna libra, y vna quarta de pan de millo, y de cebollas, y sal y millo, o otros mājares, y sidra, si se pudiere auer. Y si en el Monasterio los ocuparen de ordinario, tengan la dicha racion para su sustento, y para vestirse como la casa de Dios lo pudiere sufrir: y si a caso alguno de estos criados hiriere a alguno de sus compañeros hermanos cõ el puño, o con la mano, o cõ palo, o otro madero, o hierro, de manera q̄ no derrame sangre, pague cinco sueldos, y denle tres açotes, y si le hiriere de manera que saque sangre, pague diez sueldos, y denle quinze açotes, y si a caso le quebrare braço, o alguno de sus miembros, pague treynta sueldos, y denle veynte açotes, pero si a caso, o por quererlo, le matare, pague ciẽto y sesenta sueldos, y reciba cinquenta açotes, y quede siempre en la obligacion y seruicio que deue al Monasterio, y a ninguno dellos damos licencia

cicencia, ni potestad de tomar ni recibir otro señor a quien se encomienden sino a solo Dios, y a santa Maria su madre, y al Abad y Monges que sirven a Dios en este lugar de santa Maria de Obona, y a quien el Abad y Monges quisieren, y quanto daño hizieren lo pechen, y paguen, y emiendē, como el Abad y su Vicario, que guardaren toda justicia cō temor de Dios; juzgaren, y mandaren. Damos tãbien a esta casa de Dios veinte vacas, y cinco yugadas de bueyes, con todos los instrumētos necesarios para arar; Dos carros, veinte celemines de pan, dos yeguas, vn rocín, vna mula, tres asnos, doze puercos, quatro puercas, treynta ouejas, veinte y dos cabras, seys mantas, cinco fieltros, siere camas, tres escaños. De los ornamētos de la Iglesia, damos ocho vestimentas, tres mantos, seys estolas, cinco manipulos, quatro corporales, cinco palias, seys fabanas, las dos listadas, y quatro sin seda, tres acelejas, dos sthacaras, vna capa de seda, tres calices, dos de plata y vno de piedra, vn misal, vna cruz de plata y dos de madera, quatro frontales de seda, dos campanas de yerro, y vn licio nario y respōforio, dos salterios, y vn libro de dialogos, y vn passionario, vna regla de la orden de S. Benito, y cinco . . . quatro tapices, tres vasos Salomonicos, doze cucharas de plata, y vn aguamanil de plata. No damos que alguno tenga poder alguno en la casa de Dios sobre alguna persona, sino solo damos que el Abad lo tenga, y los Monges q̄ siruieren a nuestro señor debaxo de la regla de S. Benito. Damos empero y concedemos por este nuestro testamento a Dios y a santa Maria, y a todos los santos de Dios, en cuyo honor fundamos la Iglesia y el Monasterio, y lo ponemos en manos de Felix Abad, con todas las cosas sobredichas, de tal manera que siempre permanezca en seruicio de Dios, y en poder del Abad y Monges, que siempre guardaren la regla de san Benito, y tenga esta carta de testamento firme fuerça para siempre jamas, y si alguno de nuestros parientes, o extraño quisiere quebrantar este testamento, cayga con la ira de Dios omnipotente, y sea perpetuamente maldito, y caygã sobre el las maldiciones que en el libro de Moyses sieruo de Dios se dã a los malditos, y viua en esta presente vida en perpetuo oprobio

y desprecio; faltenle los miembros mas necessarios, y en la otra vida sea compañero y participe de las penas de Datan y Abiron, y con los diablos y sus angeles esté siempre en los fuegos eternos, y buelua quatro tanto de lo que huuiere tomado y donado, y mas mil libras de oro purissimo a la parte del Monasterio, y a la parte del Rey otro tanto. Fue fecho este testamento a 18. de Henero ; año 781 : reynando nuestro Principe Sylon con su muger Ailinda.

Caliz de
piedra.

Los Reyes
tenian labranza
y crianca

Tuvo este
Monasterio
Conuento de
Monges, y
otro de Monjas
de otro de
Monjas de otro
de otro de
una cerca.

Conforme a esta carta de dotacion ya el Monasterio estava fundado, y auia en el Monges que guardauan la regla de san Benito con su Abad Felix quando se otorgò la escritura : no hallo de donde se traxessen estos Monges, podria ser fuesen de los q̄ huyendo de los Moros se guarecian en estas montañas, que (como se dira en la casa de Samos) eran muchos los q̄ venian huyendo de los Moros. Tambien es de notar, entre las alajas que dan, y vasos de la Iglesia, el caliz de piedra, y las dos campanas de yerro como se vsauan estas cosas tan pobres y humildes en aquellos tiempos. Y es de mucha consideracion, que metiendose estos señores en religion fuesse tan poca, y tan pobre la hazienda que dauan, y a mi parecer, seria toda la que tenian, y agora no ay mercader que no tenga diez tãto. El vso de la labranca y crianca que los Reyes y Caualleros tenian parece bien claro por sus donaciones, pues ninguno dexa de dar quando dota de nueuo, cabras, vacas, ouejas, y bueyes, y tambien los Monges tratauan desto, y tenian sus grangerias con que sustentauan grandes Conuentos.

Que este Monasterio tuuiesse dos Conuentos, vno de Monges, y otro de Monjas, consta por muchas escrituras de su archiuo, aunque no tan antiguas como el Monasterio es, que las muy antiguas se deuieron de perder, o quemar, como ha sucedido en otros de la mesma orden, que hazen harta falta. Vi vna escritura de la Era 1033. 15. Id. Ianuarij, por la qual parece como entre las Monjas deste Monasterio, y las de S. Pelayo de Ouedo auia correspondencia, y era Abadesa de S. Pelayo doña Velasquida. Y en la Era 1090. doña Eilo. muger que fue de don Alvaro Trutinez, diò muy buenas possessions a los Monges (dize)

ze) y Mongas deste Monasterio; y era Abadesa de las Monjas doña Onega, y señaladamente en este año en el mes de Setiembre reynando dō Fernando en Leon, don Froylano Obispo, de Ouedo, *Onega Abbatissa in Obona*, con palabras muy humildes doña Gudixena, doña Alexauia, doña Brunilde, doña Masfara recibiendo el habito de religiosas, dieron a este Monasterio *pro sustentatione Monachorum, religiosarum, fratrum vel sororum*: que en este lugar agora son, o adelante fueren *sub Cathena Christi*: dan vna Villa suya propria que se llamaua Peñera, con todo su ganado que llama criaciones, que ellas heredaron de su abuelo don Aldelgaster; por donde parece que eran todas hermanas, o parientas descendientes deste Cauallero que no se si era el fundador. Y parece asimismo auer sido Monja deste Monasterio vna illustre muger que se dezia doña Maria, que fue primero casada con vn Cauallero de los Osorios, de quien uo a don Diego Osorio, don Garcia Osorio, don Rodrigo Osorio, como parece por vna donacion que estos Caualleros hizieron a esta casa a 8. Kalend. Iulij Era 1080. de vn lugar suyo que llamauan Bores; y dizen, dan este lugar porque se lo mandò su madre al punto de su muerte. Las Mongas deste Monasterio llevaron a Auia cerca de las montañas de Babia: y agora estan en Abiles con habito blanco de san Bernardo. Diuidieronse este y otros muchos Conuentos que auia de Monges y Monjas en Espana, particularmente en Galicia y Asturias, por espreso mandato del Papa Pascual al Obispo de Santiago Dō Diego Gelmirez, en que entre otras cosas dize. *Illud omnino incongruum est, quod per regionem vestram Monachos cum sanctis Monialibus habitare audimus, ad quod refecandum immineat: ut qui in presentiarum simul sunt, diuisis longe habitaculis separentur, &c. anno 1103.*

Osorios.

24. de Iulio
año 1042.

Las Monjas de Abiles estuieron en Obona.

Pascual qui ta el estar Monges y Monjas de vno de vn claustro.

Conserua agora el Monasterio aquel antiquissimo templo que en sus principios se deuio de edificar, y da se asimismo a entender por la traça y forma que tiene tan a vso de la que los Godos tra xeron a España. Es grande de tres naues, y hechase bien de ver ser obra real, porque de aquellos tiempos pocos se hallaran yguales en grandeza, tiene dos Choros alto y baxo, y en el baxo

dos ordenes de fillas a cada Choro, y muchas, que afsi lo deuian ser los religiosos. Los claustros baxos tambien parecen ser de aquellos tiempos, y todo tan triste y melancolico que no dize ni con vida a otra cosa sino a vida penitente.

Los Infantes fundadores estauan sepultados fuera de la Iglesia en vna capilla del claustro en sendas arcas de piedra, y en el año 1591. siendo Abad deste Monasterio Fray Antonio de la Carrera, los sacò de la capilla y puso en medio de la capilla mayor ambos cuerpos en vna de las arcas, y viose vna cosa maravillosa en el cuerpo de la Infanta, que la cabeça, y cuello estauan enteros cubiertos de carne muy seca, y todos sus cauellos rubios como vn oro, y de vna vara de largo, sin auerse caydo ninguno de la cabeça, auiendo mas de 800. años que fueron. Que de su muerte, ni otras particularidades, que para los amigos de cosas antiguas fueran de gusto, no he podido descubrir otra memoria. En el libro de la vida, deuen tenerla los santos infantes pues con tanto zelo del seruicio de Dios despreciaron los reynos y vanidades deste mundo.

Cabe" os ru-
lio dd do-
ña Brunil-
de.

MONASTERIO DE SAN IULIAN DE SAMOS en Galicia.



ESTA fundado este Monasterio en vn valle muy estrecho de los montes de Cebreros, que antiguamente llamaron Cebruarios riberas del rio Sarria, y cerca del lugar deste nombre en el Opispado de Lugo, y reyno de Galicia. Es tan antiguo que no se sabe quien fue el primero q̄ en este lugar hizo asiento; ha se tenido por cierto en el Monasterio, que el primer funda-

fundador, y dotador fue el Rey don Fruela primero deste nombre, hijo del Rey don Alonso el Catholico. Pudo ser q̄ lo hallasse destruydo, y que el lo restaurasse, porque tiene escrituras, que hazen relacion de tiempos mas antiguos, que los de don Fruela. Si se dedicò en sus principios a S. Iulian, y a S. Basilisa, o no, yo no lo he visto, mas de que todas las escrituras de las donaciones son hechas a estos santos Martyres. Fue muchas vezes destruydo este Monasterio, y los Reyes tuuieron siempre mucha cuenta con el, y lo encomendaron a Religiosos muy aprobados, como se vera.

Criose en este Monasterio el Rey don Alonso el Casto, y estuu en el algunos años ascondido quando andaua huyendo de los Reyes Aurelio, y Mauregato, que por quitalle el Reyno, le querian quitar la vida. Mas passada la tempestad de su persecucion (que assi la llama) y puesto en la Silla Real, libre de enemigos, quiso pagar al Monasterio de Samos, que las escrituras llaman Samanos, la buena criança, que en el auian hecho sus Monges, y la buena acogida, librandolo de las manos de sus enemigos. Vimos por la carta que el Rey don Sylo escriuiò a Cixila sancto Arçobispo de Toledo, como Argerico era Abad del Monasterio de san Iulian Agaliense de Toledo, y la enemiga q̄ los Moros tenian con el, particularmente Abenramin Mahomat Alcayde, y Gobernador de Toledo que le queria prender y matar. Este Moro era hermano de Alcaman señor de Ledesma, villa cerca de Salamanca dicha en Latin; Bletisa. El Alcaman tuuo dos hijos, el mayor, que se tornò Christiano, antes se llamo Hali, y despues Nicolas. El segundo se dixo Galafre, que vino a ser Rey de Toledo. Quando supo Alcaman que su hijo era Christiano, niño entonces, le tomò por los cauellos, y le hecho en vna hoguera; quitaronle de alli maltratado; pero el niño estuu constante en la Fè, y su padre en su crueldad, y assi le mandò luego degollar en compania de Nicolas Sacerdote su Maestro, y de otro Sacerdote Christiano dicho Leonardo, cuyos cuerpos estan al presente en la Iglesia de Ledesma. Sintió mucho esta muerte Mahomat Abenramin su tio, porque amaba al

*Causa de la
huyda de
Argerico
Abad Aga
liense.*

sobri-

sobrino. Dixerónle algunos q̄ Argerico, y sus Monges auian en gañado a su sobrino, y puesto en ser Christiano. Argerico lo negaua, o por no ser, o por temor de la muerte, q̄ no deuia de tener el don de Martyr; no bastaron los descargos para aplacar al Moro, y viendo Argerico su vida en peligro, procurò el fauor de don Sylo, y vuo de ausentarse de Toledo, y venir a Asturias hasta que los Moros se apaciguassen, y despues quando quiso boluer, traxo cartas de fauor que le diò el Rey don Sylo para el Arçobispo, y para el Governador. Buelto Argerico a Toledo estuuò algunos años secretamente, porque los Moros deseauan auerle para matarlo. Y vièdo q̄ de ninguna manera podia viuir en Toledo, y que en odio, y aborrecimiento fuyo, los Moros destruían el Monasterio de san Iulian Agaliense, y maltratauan los Monges, y q̄ de todo punto el Rey de Cordoua, veniendo cótra Toledo, le auia assolado, determinò cō todos ellos de tomar lo mejor de la casa, y las santas reliquias, y venirse para el Rey don Alonso el Casto q̄ ya reynaua en Asturias. Venido Argerico con sus mōges el Rey los recibìo muy bien, y les diò el Monasterio de san Iuliã de Samos, para q̄ en el se replantasse el Monasterio de san Iulian Agaliense; q̄ la violencia de los enemigos de Christo auia arrancado de Toledo, donde tanto fruto auia dado. Deste haze relacion vna memoria muy larga q̄ Monges desta casa escriuierõ en tiempo del Rey don Ordoño el tercero, de la qual se dara cuèta adelãte. Y parece auer sido esta venida del Abad Argerico, y Monges de san Iuliã Agaliense cerca de la Era 849. por vna escritura deste año 811. fecha a onze de Iulio, en q̄ el Rey don Alonso dizze ser notorio, q̄ el Rey don Fruela de diuina memoria auia dado al Monasterio de Samanos muchos bienes, y que despues de su muerte vnos seglares los inquietaron queriendoselos quicar, como tambien al presente hazian, y que el ayudado con el fauor diuino se lo dà, y confirma, hallandose presentes a esta confirmacion el Obispo Flacencio, el Obispo Quindulfo, el Obispo Pascual, el Abad Nunila. Ordoño testigo, Iusto testigo, El desindo testigo.

*Argerico
Abad, pri-
mero restau-
rador del
Monasterio*

*Manda que
al que fue-
re contra
esto le den
cien azotes
tendido en
el suelo.*

Parece por vna escritura del Rey don Ordoño primero deste nombre

nombre fecha en la Era 890. a diez y siete de Abril, como el Monasterio estava sin Perlado, y muy descaydo, y que vinieron huyendo de las partes de España, esto es de la Andaluzia, al Reyno de Galicia Audofredo, y otros Monges Cordoueses: y le pidieron al Rey les diese donde viuir conforme a su profesion y habito, y les diò el Monasterio de san Iulian de Samos, con todo lo a el anexo, Iglesias y Monasterios, y firmaron esta carta la Reyna doña Nuña muger del Rey, y dõ Alfonso hijo del Rey, el Obispo Rosendo, y no dize de que Iglesia era Obispo; el Obispo Gomello, Nepotiano, que era vn gran cauallero Gallego, el Abad Bonello, don Nuño, Oueco Diaz, Flacencio Notario.

Era 890.
año 852.

Audofredo
Andaluz
segundo re-
staurador.

Muriò el Abad Audofredo en breue tiempo, y así no pudo entablar de todo puto la reformaciõ en el Monasterio, y el Rey don Ordoño diò la Abadia a Ofilon Monge de los q̄ auia venido de Cordoua Era 894. a veynte de Mayo, y le confirma todas las Iglesias, terminos y heredades, que los Reyes le auian dado, libros, ornamentos, &c. Y le encarga que cada mes de Kalendas a Kalendas visite todas las Iglesias y Monasterios a este sujetos, y mire como viuen sus subditos, y corrija y castigue sus culpas; y que todos los Sacerdotes de las dichas Iglesias, y Monasterios le obedezcan; y le dà facultad para castigar los Sacerdotes, y corregirlos regularmente. Es notable la escritura, porque se considere lo que los Reyes se metian en estas cosas de la Iglesia en aquellos tiempos. Fue Notario desta escritura Aspidio Presbytero.

Año 856.
Era 894.
Abad Ofi-
lon Cordo-
ues tercero
restaurador
Nota.
Poder Real
en los Ecle-
siasticos.

La venida del Abad Ofilõ con otros Religiosos de Cordoua, y como entrò en este Monasterio, y la reformaciõ y aumento q̄ en el hizo, dize largamente vna escritura del mismo Abad Ofilon, y de Maria Monja, Vincencio Presbytero, los quales inuocãdo los santos Martyres Iuliano, Basilisa, Eufemia Patrones deste Monasterio fudado en la prouincia de Galicia riberas del rio Sarría q̄ corre del monte Eribio, o Serio, dizen, q̄ con entera voluntad, y sano desseo quierẽ ofrecer a Dios, y a estos santos lo poco q̄ tienen, entendiẽdo q̄ por su intercessiõ se amansara su ira, y por-
que

que este Monasterio que los padres antiguos fundaron , despues por negligencia, y descuydo de los Clerigos (que afsi llaman a los Monges) fue violado, y destruydo de seglares ; y ellos poco ha, ayudandolos Dios por su clemencia vinieron de muy lexos a esta prouincia de Galicia, porque eran naturales, y ciudadanos de Cordoua , y llegaron en tiempo del Rey don Ordoño a su Reyno Catholico , el qual les dió este Monasterio de Samanos, en el qual reduxeron la obseruãcia de la fanta regla; y afsi desseãdo q̄ crezca, y se aumente, ellos los dichos Ofilon Abad, Maria Confessa (ques Beata) y Vicencio Presbytero ayudados del Señor ofrecen sus dones, ropas de seda, y de lienço que traxeron de Cordoua, fabanas, manteles, &c. Tierras, Iglesias, Monasterios, pesquerias, salinas, y todo quanto por alli han grangeado. Ponen maldiciones contra los que fueren en quebrantar esto. Es la data 8.K. Augusti, Era 919. Confirma Ofilon Abad con consentimiento de todos los Monges, Maria, Vincencio Presbytero, Gummellus Obispo, Placencius Episcop Benellus Abbas, Sigericus Archidiaconus, Nepocianus, Sifualdus Presbyter de Pontiellas, Munia Donna, Adefonsus Rex. Hoc testamentum secundum quod Aui mei fecerunt, & ego confir. Ouecus Didaci, Sencericus Presbyter test. Iustus test. Placentius test. Esta escritura se hizo en tiempo del Rey don Aloso el Magno.

Desde que el Abad Ofilon restauró este Monasterio hasta la Era 940. primero de Henero, parece tuuo algun sosiego , y autoridad, y que salian del Monges para fundar otros Monasterios, porque en este año el Rey don Alonso el Magno estaua en Samos, y concedió vna escritura a vn Priorato, y Monasterio desta casa que se dize Santisteuan de Villa Dilani : y dize el Rey que era muy notorio que en tiempo del Rey don Froylano de diuina memoria vinieron de las partes de España Egila con su muger y hijos, y que hizo su assiento en el lugar que del nombre de vn hijo deste Egila llamado Adilano, se llamó villa del señor Adilano, y que el lugar era montuoso, y lo labró y plantó, y edifico vn Monasterio a los santos Esteuan, san Martin , y se pusieron en el Monges de Samos, y se vnió con el Monasterio , confirmò

Monges se llaman Clerigos.

Monges de Cordoua.

Santa Regla de S. Benito.

Era 919. año 881.

Era 940. año 902.

Monasterio de Villa Dilano.

Christianos Andaluzes que se retiraron a Galicia.

firmò el Rey la fundacion; y vnion, y dize ser el año treynta y seys de su glorioso Reynado en Ouiedo. Firman Naufto Obispo de Coimbra, Sifnando Obispo de Iria, Eléca Obispo de Çaragoça, Recaredo Obispo de Lugo, don Gonçalo Diacono hijo del Rey, don Garcia hijo del Rey, don Ordoño hijo del Rey, don Froyla hijo del Rey, don Ramiro hijo del Rey, Rodulfo Abad, Daudid Presbytero y tesorero, Ioan Presbytero y primicerio, Adegusto Arcediano, Ramiro hijo del Principe Ordoño. Era patron deste Monasterio de san Esteuan de Villadilano, Teodenando, y diolemuchas heredades, y otros bienes hablando con gran deuocion con los santos; sujetalo al Monasterio de Samos, con que los Monges de Samos enseñen a los de Santisteuan la vida monastica. Embaraçase Ambrosio del Morales con esta escritura, porque dize que es el año de Christo 910. 3.p.lib.15. cap. 30. y es, porque quien la leyò, no entendì lo que vale el X² de esta forma, que es quarenta.

Año 36.
de don Alò
so tercero,
contando
desde que
començò en
Ouiedo.

Duròle a este Monasterio esta prosperidad y aumento hasta que murió el Abad Ofilon tercero restaurador, y el Monasterio fue destruydo. Desto, y de como boluiò en si, dan larga cuenta algunas escrituras, vna dize como muerto el Abad Ofilon por estos años, que fue despues de la Era de 940. el Monasterio decayò de tal manera, que vino a ser vn lugar de imundicias, y vellaqueras deshonestas, (tanta era la inconstancia y poca firmeza de aquellos tiempos, aun en las cosas Ecclesiasticas.) Dize esto vna carta del Rey don Ramiro segundo deste nombre, su data Era 969. vltimo de Agosto, en que dize, ser cosa notoria que sus Visaguelos confirmaron este Monasterio, y le dieron a muchos illustrisimos varones; y que por concession de su padre el Rey don Ordoño al presente lo possayan, a los quales se lo dà y confirma, dize asì. *Etenim sicut genitor meus euacuauit exinde scortum, fecitq; domum orationis, euacuauit cateruas impudicorum; et ordinauit degere congregatio fratrum. Ita confirmo, & ego, &c.* Dize mas, que fue destruydo el Monasterio *post mortem domini Ofilonis Abbatis*, y restaurado por su padre el Rey don Ordoño el segundo, Era DCCCC.LX. Estos illustrisimos varones que
aquí

Destruyciã
del Monasterio.

Era 969.
año 931.

aquí nombra el Rey don Ramiro, eran Sinderico, y otros santos Monges, como parece por la escritura de don Ordoño dada en la Era 960. que es año 922. a primero de Abril, en la qual el Rey diò la Abadía a Sinderico, y a otros Monges que estauan con el en el Monasterio, y dize que les confirma las basilicas q̄ de tiempo antiguo estauan fundadas cerca del rio Sarria dedicadas a san Iulian, y santa Eufemia, dàles los terminos, y jurisdiccion. Confirman Sancho, Alonso, Ramiro, Garcia, hijos del Rey (aunque no se dize,) luego Recaredo Obispo, Fronimio Obispo, Oueco Nuñez, Adulfo, Eugenio. Otra carta dà larga cuenta de su destruycion, y reparo por el mismo don Ordoño, cuya sustancia es.

Como estuuiesse el Rey don Ordoño en Galicia en el lugar de Lofeiro, tuuo noticia como estaua destruydo, y hecho parroquia seglar el Monasterio de Samanos; diòle mucha pena al Rey, y mandò que Arias Menendiz buscasse Monges que lo restaurassen, y boluiesen en su antiguo ser de Monasterio en su nombre; porque desde su primera poblacion, desde el tiempo de Argerico Abad, y del Rey don Alonso el Casto siempre fue de los Reyes. Dize assi, y trata como estuuò aquí ascondido el Rey don Alonso.

Venit pro auus meus dominus Adefonsus adhuc in pueritia, & remorauitibi Samanos & in alium locelum, qui dicunt, sub re-
gnum, in Ripa Dauræ cum fratribus multum tempus in tempore perse-
cutiõis eius. Postquam confirmatus fuit, & vnctus in regnum, iterum
confirmauit eis, atque contestauit ipsum Monasterium.

Don Virila
Abbad
quarto re-
staurador.

Por esta razon ordenò el Rey poner aquí Monges que guardassen el orden y vida monastica, como lo hallamos (dize el Rey) escrito en piedras del mismo Monasterio, y despues don Gutierre, y don Arias Menendiz vinieron en Peña, y hablaron de parte del Rey a don Virila Abad, pidiendole diesse Monges para poner en el Monasterio de Samos. El Abad se los concediò, y embiaron a Leon donde estaua el Rey verdadera relaciõ de todo, yendo alla el Abad, y Fray Adelphio, y Fray Ascario. El Rey recibìo mucho contento con ellos, y que don Virila con sus Monges se encargasse del reparo de la casa de Samos, y ordenò Anfilocio de hazer

hazer vna memoria en nombre de Sinderico deste Monasterio, y de todo lo a el anexo, y embiosela al Abad. Boluieró los q̄ auia ydo a Leon, y al Abad Virila hizo colacion de la Abadia de Samos, y diò ordena Sinderico con otros diez y feys para q̄ fuesen a Samos, los quales son Leouegildo, Adelfio, Ascarius, Radamundo, Lusidio, Cipriano, Fagildo, y otros muchos dandoles sus ropas, y cosas necessarias, camas, vestidos, diez vacas con sus terneras, cinco iuencas, onze bueyes, y Fauilla Saroncelli les diò quatro, y Iuliano de Cancellata tres, con q̄ hizieron nueue jugadas, lleuaron ouejas, cabras, manteles, sabanas, (que afsi los llama fer ramienta con cosas mejorias, y otras menudencias necessarias para el seruicio de los Monges; lleuaron mas el ganado que trayan en Gauinfi. De ay a poco enfermó Iuliano criado del Rey en su casa de Cancellata, y embiò por el a Fray Sinderigo, y fue alla con a visitarle, y pufose en sus manos con toda su hazienda, y diole dos cartas de reposte ganebes, palias, plumacos, pieles muy buenas, cubiertas de paño, tiras de cinquenta sueldos, manteles, sabanas, taças de plata, vasos de vidro, mulas, vn mulo de cien sueldos, otro mulo bueno, cauallos, bueyes, el lugar de Tordennilla que vendieron a Telano Lucido en cien sueldos, y ganaron otras muchas cosas por otras partes, y hincheron el Monasterio de todo genero de ganado, y moraron en el muchos dias, y labraron por aquellos lugares, tierras, pomares, &c. con mucho sudor y trabajo. Hizieró muchas ofertas a dō Forte Gaballo por el lugar de Virgidio, y Adãfilocio otras ofertas, y al Rey le pidieron las salinas, y a Cela, y a Corantes, y de todas maneras reduxeron la vida monastica como lo manda y enseña la regla santa. Pues como estuuiessen en orden todas las cosas dentro y fuera del Monasterio, restaua que no tenian la firmeza que en la primera poblacion; porque las cartas de las donaciones antiguas hechas al Monasterio estauan en el thesoro de S. Salvador de Ouiedo. Embiò don Virila a Ouiedo a sus Monges al Rey don Froyla, q̄ eran Sandino Sandinez, y Leoualdo: y hablaronle sobre ello, y suplicaronle por las cartas. El Rey tenia mucha amistad cō Virila, y afsi con voluntad, y consensu del Obispo don Oueco,

*Don Virila
Abad está
sepultado
en S. Salua
dor de Ley
re y tenido
por santo.*

*Regla santa
la de S. Be
nito.*

K

facaron

Sesenta cartas de donaciones hechas a Samos. sacaron las cartas de la Sacristia, o Archiuo q̄ llama theforo del señor, y embiaronlo a don Virila con el libro de los Morales; y en el cartario auia sesenta cartas menosvna, la primera el testamēto del Rey dō Alfonso el Casto, la segunda de don Ramiro, la tercera de don Ordoño, la quarta de don Alfonso, y añadimos allinosotros el testamento de don Ordoño, y despues otro de don Sancho, * despues tuuo este cartario don Virila en Peña algunos dias, y diolo al cabo dellos a su dicipulo Sinderigo para q̄ lo guardasse en esta casa, como lo hizo. De ay a pocos dias hizo colaciō estando en Peña don Virila a sus Monges para que eligiesen Abad para si, porq̄ el tenia pensamiento de yr en romeria lejos, como lo hizo, y los Monges eligieron a Fray Sinderico, y embiolo en su lugar a Samos, y diole este Monasterio, y estos Monges ordenaron de morar en Peña, y puso vn Prior en Samos q̄ estuuiese debaxo de su mano. Este fue Fray Leuegildo, y estuuo alli muchos dias, pero despues quitò y puso a Fray Adelfio. Y do dō Virila a Roma, cō inuidia del diablo saliò don Ero Obispo de su ciudad, y vino a Samanos, y quitò a los Monges esta casa, y lleuofe della el cartario que auia traydo aqui don Virila, y otro mucho ganado que Fray Sinderico auia criado para sus Mōges. Pero la cruz q̄ auia hecho, y otra cruz de oro, y todo lo q̄ pudo saluar, lleuo Fray Sinderigo, y lo puso en saluo en Peña; y despacholuego a Fray Ascario q̄ fuesse al Rey don Sancho, y con el a Fray Vadamundo, y llevaron su carta para el Rey diziendo la maldad que el Obispo con el Monasterio auia hecho. El Rey remitiò el despacho para el cōcilio q̄ se hazia en la ciudad de Lugo, donde mandò parecer a todos, y vinieron alli el Obispo y los Monges delante del Rey, y sus Condes, y alegaron sus causas, y razones, el Obispo quedò vencido, y auergonçado con gran cōfusión, y boluiò el cartario y toda la presa que auia lleuado de Samos. y Fray Ascario, y Fray Vadamundo tornaronlo todo a Samanos. Con esto quedò confirmado el Monasterio con sus Monges, y el Obispo fue desterrado lexos de aqui: y asì boluiò Fray Sinderigo el signo, & illa ministeria, & illos Monaciellos a Samanos, y trabajò siempre por su aumento. Y Fray Adelfio estuuoen

* Quereynò en Galicia.

Boluiose a S. Salvador de Leyre.

Quexanse los Monges don Sancho Rey de Galicia.

Destierran al Obispo por lo que auia hecho en Samos.

en su Priorato hasta q̄ don Rosendo Obispo hizo colacion en Nacaria haziendole Abad deste Monasterio, y lo fue hasta que murió, y despues del Abad Sinderigo; Y gobernaron el Monasterio 22. años, y entrado el año 23. murió el siervo de Dios Adelfio, y edificaron y aumentaron el Monasterio, lo q̄ todos veen dentro y fuera: y el Señor dió para todo con abundancia, a el se han dar gracias por ello amen. Fue hecha esta... 3. Nonas Octob. Era 992.

Abades de este Monasterio Fray Sinderico y Fray Adelfio.

Año 954

Esta memoria se escriuió en tiempo del Rey dō Ordoño el Tercero, y por algun Monge deste Monasterio; como del contesto della claramente se hecha de ver, y parece se conseruó de aqui adelante el Monasterio, y fue siempre creciendo con señalado aumento, boluiendo a cobrar lo que auia perdido, y haziendosele otras nuevas donaciones.

En la Era 972.2. K. Iunij Adelfio Abad vno de los restauradores, q̄ el Abad Virila embió en aquella famosa restauracion, como queda largamente dicho, diziendo la vocacion de la Iglesia, el sitio donde esta fundado el Monasterio, y su rio Sarria, dize, q̄ este Monasterio fue fundado de los padres antiguos, y despues por negligencia de los Monges, q̄ llaman clerigos fue violado de los seglares, y q̄ el fue embiado aqui para reduzir la obseruancia, y guarda de la santa regla, y reducir el Monasterio de la forma q̄ le tuuieron los padres antiguos; Y por causa desto el haze entera donacion, y ofrece a los santo, cuyo es el Monasterio, todo quanto el y sus Monges han grangeado, y adquirido. Va nombrando Iglesias, lugares, heredades, viñas, ganados, y otras muchas cosas. Confirman, Adelfio quasi Abba vna cū fratribus meis, Hermegildus Epif. Rudesindus Epif. Ouecus Epif. Erus Epif. Salomon Epif. Hermogius Epif. Sindericus. Abba. Frāchila Abba, Adulfus Abba, Busianus Abba, Spasādus Abba, Sabbaricus Abba, Didacus Ab. Ruderico Abba Anacoreta confir. Gutier. confi. Tedō test. Nuno test.

Adelfio Abad de Samos.

Obseruancia de la santa regla.

Abad Anacoreta.

Bien se echa de ver aqui los muchos Monasterios y Abadias, que en este tiempo auia por esta tierra, de S. Benito: pues a solo confirmar esta escritura se hallaron ocho Abades sin el de Samos, que se nombran en ella. Y por otra escritura del mismo Monasterio parece, como en el lugar de Piñaria cerca del rio Barbadello auia vn gran Monasterio aunq̄ sujeto al de Samos, dōde

estauan muchos Monges Sacerdotes, Confessores, y Monjas Religiosas, que llaman *Deo uotas & confessa*, debajo de la obediencia, y gouierno del Abad, q̄ es vna donacion q̄ hizo Bathario Presbytero a nuestra Señora cuyo era este Monasterio de toda su hazienda; y es bien notable la carta, fuera desto porq̄ señala el año primero del reynado de don Ordoño, diziendo en la data fer hecha la escritura 3. *Kal. Martij Era 989. in quo ante regno dominissimo Ordoño Principe domini Ramiri anno regni sui primo. Confir. Didacus Epif. Veremundus Abba. Nouidius Abba. Ioannes Abba, Vimara test. Fulgentius test. Uigragildus test.*

Y r̄e dando cuenta por sus años del estado deste Monasterio hasta sacarle en saluo de aquellos peligrosos tiempos en que tantas vezes fue destruydo.

De los fundadores y bien hechores deste Monasterio dà mucha noticia otra escritura del Rey don Ordoño que parece ser el tercero, su data Era 989. a 14. de las Kal. de Abril, dize con vn deuoto exordio, y deprecacion a los santos Iulian y Basiliſa, y santa Eufemia, y todos los demas santos, cuyos altares estauan fundados cerca del rio Sarria, en el lugar que llaman Samanos, que es notorio a todos que sus passados Reyes de buena memoria el Rey don Fruela, a quien llama Froilano, don Alonso el Casto, don Ramiro, y su hijo don Ordoño confirmaron por sus testamentos el dicho lugar con todo lo a el anexo de la manera que le tuuieron por largos tiempos muchos varones illustres hasta agora; y q̄ afsi el por confirmar la deuociõ de sus passados, aguelos, y padres, y porque Dios les perdone sus pecados, y les d̄e en el figlo futuro salud eterna, dà y confirma al Abad y Monges todo quanto ha sido del dicho Monasterio de Samos q̄ es milla y media, *ex omni parte Monasterij*, y todos los q̄ moraren dentro de ste termino, como el Rey su padre los nombrò, los dà para q̄ paguen tolo lo q̄ deuián pagar al fisco Real. Dà la jurisdicciõ ciuil, y criminal; nõbra los Monasterios y Iglesias, dize q̄ cõcede esto en prefencia de muchos Obispos, y varones Catholicos; despues lo confirmò el Rey don Vermudo y la Reyna Vrracha su muger, y los Perlados de su tiempo, Fronimio, Gõçalo, Hermegildo Obis-

Era 989.
Rey don Ordoño. Que fundadores tuuo este Monasterio

do Obispo de Lugo, Salomon Obispo de Astorga estos dos Pertados nombran sus fillas, porque dentro de sus Diocesis estant las Iglesias del Monasterio de Samos, que era dezir, q̄ ellos a quienes tocauan las Iglesias venian en esta confirmacion, y donacion q̄ para los pleytos que el Monasterio trae sobre sus Iglesias es importante.

Era M. Año 962. primero de Julio, el Rey dō Sancho con vn deuoto, exordio dize ser notorio, q̄ sus visagelos desde el tiempo del Rey don Froylano, y del Rey don Alonso Catholico, y sus sucesores don Ramiro, su hijo don Ordoño, don Alonso, *beata memoria auus meus dñs Hordonius*, y despues del su padre don Ramiro, y su hermano don Sācho *diua memoria*. Don Ordoño, por sus testamentos confirmaron el lugar y Monasterio de Samos con todo lo a el anexo, de la manera q̄ lo tuuieron varones illustriſsimos largos tiempos; y así el agora lo confirma cō la milla y media determinò al rededor, y el señorio de todos los q̄ morarē dentro della, como lo señalò su padre don Ramiro, nombra los lugares, q̄ los Gallegos llaman Villas, y las Iglesias q̄ son del Monasterio. Es la data 15. Kal. Iulij Era de 1000. confirma *Sanctius fere*

Rey don sã cho el gor do cuenta los Reyes fundadores y bien hechores. Es don Ordoño a quien llamaron el malo.

nissimus Princeps, Geloira Deo vota proles Regis Tarasia Regina, Rudesindus Epif. Vilulphus Tudensis, Sinandus Iriensis. Hermegildus Lucensis, Fredulphus Oriense sedis Epif. Adefonsus Godeſter test. Pepi Citiz Fasila Daliz test.

Infanta dō ña Eluira Monja S. Rosendo.

Es muy notable otra escritura de la Era 1205. 4. Non. Maij, en que parece como don Ioan Monge del dicho Monasterio y su Abad, y al presente Obispo de Lugo, y agrauandose el Conuento, de que el Abad se lleuaua la mayor parte de la hazienda, y así padecian los Monges mucha pobreza, y que por buscar lo necesario se destrayan, no guardando la regla de S. Benito, el mismo Obispo confirmò al Abad don Sancho, y Conuento, y les señalaron vna buena parte de hazienda, y dize: *Hoc autem ideo vt omnem deinceps negligentia circa ordinem beati Benedicti occasionem illius pœnitus tolleremus; & vt ipsi Monachi iuxta consuetudines Monasterij, vel Cluniacensis, vel S. Facundi, ubi sanctita tis religio florere creditur, Deo sub obedientia, & obseruantia regulæ S.*

Don Ioan Monge del te Monasterio, Obispo de Lugo.

Encomiendase al cō uento la guarda de la regla como en Sahagun.

Benedicti totis mentibus inclinarent. Et sicut eorū corporali procurationi sufficienter prouidendo non parum augemus, ita & ipsi regulæ suæ mandatis studiosissimè, ac diligentissimè inuigilent, &c. Y señala lo que les dan; Donde parece la gran religion que en el Monasterio de Sahagun en estos tiempos auia, pues le ygualan en ella, con el de Cluni.

Reformaciõ
de Samos.

En la Era 1238. Idus Ianuarij el Abad deste Monasterio llamado Pelayo se alçaba con la mayor parte de los bienes del, el Conuento se agrauiò, y diò su querella ante el Papa, y traxo por Iuez al Arçobispo de Braga, y a su Dean, ante quienes litigaron la causa, y los concertaron moderando la parte que el Abad lleuaua. Con esto permaneciò el Monasterio passados tantos infortunios, y trabajos hasta los tiempos de los Reyes Catholicos, en los quales se reformò la Orden, y reduxo al modo de viuir que agora tiene. Y entre las casas que se reformaron, es vna la de Samos tan rica en hacienda, y tan señalada en la obseruancia de la religion, y regla de S. Benito, q̄ es vna de las muy principales desta congregacion; y q̄ puede estimarse mas q̄ todas, pues Monges del Monasterio de S. Julian Agaliense, dõde tantos, y tan señalados varones se criaron, fueron los q̄ la repararõ y habitarõ: y aun puede dezir que es la mesma casa, pues todos los Monges della con su Abad Argerico, y lo que en el Monasterio auia se passò a Samos. Tiene oy dia la iurisdiction espiritual, y temporal de dos leguas, y mas en contorno del Monasterio, que los Reyes dieron de mas de setecientos años a esta parte.

Pretende el Obispo de Lugo que el Abad de Samos es Arcediano de su Iglesia; mas no hallò escritura que tal diga, y consta de las donaciones que el Monasterio tiene de sus Iglesias, como se las dieron los Reyes sin respeto de la Iglesia de Lugo libres, y esemptas de otra iurisdiction, y los mesmos Obispos de Lugo confirman y aprueuan estas donaciones.

Esta dignidad se deuì de dar al Abad de Samos, por algunos de los Obispos Monges deste Monasterio, que fueron de Lugo, no dandole mas que el titulo y silla en su Choro; y como los Abades eran perpetuos, y de la tierra, estimauã esto en mas de lo que

que es, aunque es mucho ser dignidad en vna Iglesia tan santa, tan antigua, y que en tiempo que estos Reynos se perdieron, fue como madre, y amparo de todos los Obispos y Perlados, que se guarecieron en Galicia; por lo qual se le deue mucho.

FUNDACION DEL MONASTERIO DE VALDEMAO, donde está el cuerpo de S. Eufrasio, Apostol de España, Discipulo de Santiago.



EN vnas montañas como vna legua del Monasterio de Samos, se haze vn valle por donde corre el rio Omano, que nace de vn gran monte alli cerca que se llama Eribio; y afsi del valle y rio se compone el nombre desta tierra, q̄ es valle Omao, y aora Valdemaio. Es tierra braua, y muy retiradade todos los caminos reales, por donde las gentes, y pueblos principales de España se comunican. En esta montaña y apartamiento del mundo, auia vn Monasterio dedicado a san Martin, santa Maria, Santisteuan, san Pedro, y san Pablo. De sus fundadores, y tiempo en que se fundo no he podido descubrir cosa cierta, mas el fue Monasterio, fue proprio de los Reyes don Ramiro primero Era 882. y don Alonso el Magno Era 904. y afsi fue sucediendo en la corona Real hasta el Rey don Sancho el gordo, que lo soltó y dexò a los Monges. Y en la Era de 1020. se vniò, è incorporò con el Monasterio de san Iulian de Samos como luego diremos. Por manera que podemos creer q̄ el Monasterio es antiquissimo, y que los Moros no lo asolaron, sino que con la aspereza de la tierra, y apartamiento de las gentes, y tambien por el poco lugar que los Moros tuuieron para buscar

Dizen que antiguamēte era por este valle el camino Franceseria por ser mas secreto

Vniòse con Samos, año 982.

y correr los secretos y rincones tan inacessibles de Galicia. El se conferuò hasta que los Reyes Cristianos se hizieron señores de la tierra, y entonces el Monasterio se descubriò y puso en sus manos. Hemos visto en la relacion que he hecho de las cosas de Samos, la venida de los Monges de Cordoua, y de otras partes de la Andaluzia, huyendo de los Moros por la matança y carniceria que en ellos hazian, y otras crueldades q̄ de gente tan barbara y cruel podemos creer, y los Christianos lo dizen, principalmente como quien passò por ello el santo Martyr Eulogio, pues quando los Monges, y con ellos otros Christianos seglares, assi veniã, es cierto, q̄ trayrian consigo lo mas rico y precioso q̄ tuuiesse, señaladamente los cuerpos y reliquias de los santos, como hizieron del cuerpo de santa Coloma, que lo tiene la casa Real de Najara, de san Zoil en Carrion, y tengo por cierto que quando no podian, por apretar la persecucion, y la dificultad de los largos caminos venir tan cargados, sino muy a la ligera, que los dexauan ascondidos, y despues dauan noticia destos sagrados thesoros a los Christianos, y de ay vino que los Reyes los pedian a los Moros, como el Rey don Alonso el Magno traxo de Cordoua a Ouiedo los cuerpos de san Eulogio, y santa Leocricia Martyres. El Rey don Sancho, el cuerpo del glorioso Martyr san Pelayo que estaua en Cordoua, el Rey don Fernando, el cuerpo de S. Isidro, y quiso traer a santa Iusta y Rufina.

*El Martyr
S. Pelayo.*

En la ciudad de Andujar que es la antigua Iliturgi, como dotísimamente lo prouò el Dotor Terrones predicador de su Magestad, y aora Obispo de Tuy, en la informacion que hizo para don Bernardo de Roxas, siendo Obispo de Iaen, sobre la reliquia de san Eufrasio, que como dirè se lleuò a Andujar, estaua sepultado el cuerpo de san Eufrasio Martyr, Obispo desta ciudad, discipulo que fue de Santiago el Cebedeo, compañero de San Torcado, que tiene Celanoua, Segundo, Hifiquio, Cecilio, Indalecio, Ethesifonte, &c. De los quales tampoco ay que dudar, por las muchas y muy buenas razones que el dicho Obispo alega en la informacion, que con evidencia concluyen. Fue muy estimado en Anduxar el santo cuerpo de su
primer

primer Obispo, y glorioso Martyr, y como refiere san Eulogio, auer visto estando en el Monasterio de san Salvador de Leire vn librillo antiquissimo, que dezia.

Exortus est namque Mahomath haresiarch. tempore Heraclij Imperatoris anno Imperij eius septimo, currente Era D.C.L.VI. in hoc tempore Isidorus Hispalensis Episcopus in Catholico dogmate claruit, et Sisebutus Toledo regale culmen obtinuit. Ecclesia beati Eufrasij apud Illiturgi urbem super tumulum eius edificatur.

Que es, leuantose pues Mahomat herefiarca en tiempo del Emperador Heraclio, en el año 7. de su Imperio, corriendo la Era 656. que es año 618. en este tiempo Isidoro Obispo de Seuilla resplandeciò con su doctrina Catolica, y Sisebuto obtuuo la Silla Real de Toledo, y en la ciudad de Anduxar se edificò la Iglesia sobre la sepultura de S. Eufrasio. Y es de ponderar qual deuiò de ser el templo, pues del entre cosas tan notables se haze señalada memoria, y quando tal templo edificauan en Anduxar al santo, grandes eran las obligaciones que los ciudadanos le tenian, y es cierto que estaua alli su santo cuerpo.

Este templo durò hasta la entrada de los Moros, y deuiò de ser en esta ciudad, lo que en Cordoua y otras ciudades de España, que los Moros dexaron a los naturales dellas, y que viuiesen en la ley de Christo, con sus templos y ministros, cargandoles grandes tributos, que los tristes Christianos se obligaron a pagar por quedarfe en sus tierras, y como ya dixè, los Moros andando el tiempo, multiplicaron en la tierra, y otros malos Christianos se boluieron Moros, y peores que los que auian passado de Africa, y con malos sucessos que en las guerras con los Reyes Christianos tenian los Moros. Estas tres cosas fueron ocasion para que de todo punto asolassen a los Catholicos con crueles muertes, quitandoles las haziendas, assi vnos muertos, otros huydos se acabaron los Christianos de toda la Andaluzia, y los Monges en cuyo poder estauan las Iglesias huyeron vnos, otros murieron gloriosamente por Christo. Es cierto la venida del

Abad Alonso, en tiempo del Rey don Alonso el Magno y le puso en Sahagun . En los papeles de Samos hemos visto como tambien vinieron Argerico Abad de Toledo , Ofilon de Cordoua , Aufredo y otros Monges , como lo dize el Rey don Ordoño el primero deste nombrea . Y q̄ vino el Abad Argerico con otros muchos Monges; y don Egil cauallero principal vino tambien como lo dize su visnieto Adilano en la escritura arriba referida, y como sabemos destos vinierō sin duda otros muchos de que no ay noçia.

De aqui saco por cosa muy cierta que vinieron tambien de la ciudad de Anduxar, y los Monges en cuyo poder auian quedado las Iglesias con las reliquias del glorioso S. Eufrasio, se recogieron cō ellas al Monasterio de santa Maria de Valdehao, por donde vino a quedar en aquella Iglesia, y q̄ el Monasterio estuuiesse ya fundado quando traxeron el cuerpo de S. Eufrasio. Saco de aqui que no se dedicò a el, sino a san Martin , santa Maria, san Pedro, y san Pablo , y es cierto que si con la venida del santo se fundara el Manasterio , o el Monasterio se fundara estando alli sus reliquias, que en la edificacion huuiera memoria del y de sus santas reliquias . Que se aya traydo , y aya estado , y este aqui el santo cuerpo de san Eufrasio , es muy llano , y de muchos centenares de años recibido en toda la tierra , y venerado el lugar donde se pusieron sus santas reliquias, Dezir que ha sido imaginacion , o engaño , no ay lugar pues para auerle , no ay el menor fundamento del mundo , porque donde auian de tomar ocasion de fingir , o engañarse en tal cosa , siendo la tierra tan apartada , la gente barbara , la Iglesia no del santo , ni donde jamas el estuuo , ni aun su nombre . Y lo que mas allana esto , es ver que en todos los Breuiarios de España , donde se reça del santo , como son el de Eborá , que lo hizo vn Doctor muy graue , el de Seuilla , y otros que se solian reçar antes de que diò Pio Quinto , rezauan deste santo , a quinze de Mayo , y en este mesmo , dia de tiempo immemorial, se junta toda la tierra a venerar este santo con tantas mue-

*Que esta el
cuerpo de S.
Eufrasio en
Samos.*

muestras de amor y deuocion , qual a tales gentes se pueden pedir, que he visto por mis ojos que si no se abraçan con las verjas de su sepultura, sino las besan de rodillas, sinõ toman vna imagen de Obispo antiquissima, y la abraçan y besan, no les parece que han hecho cosa buena, y a porfia encienden al santo sus candelillas , de manera q̄ se ahogan en la Iglesia por entrar y estar a hazer tales actos de su deuocion, y los campos cubiertos de gentes, tañendo sus gaitas, y otros instrumentos de regocijo, qual en aquellas montañas se vñan, que no parece sino vn exercito, o gran feria segun son los q̄ alli se allegan , y es esto tan fauido, y experimentado ; como en los pueblos principales los dias de sus mayores regocijos, o ferias.

En el año de 1596. la ciudad de Anduxar con desseo de tener alguna reliquia de su Santo Patron , procuraron auer cartas del Rey nuestro señor don Phelipe segundo , y con ellas embiaron a Fray Mauro Terrones Monge de S. Benito , y Abad de Tenorio , persona muy docta y curiosa , pidiendo al Abad de Samos les diese algunas reliquias , y era Abad de Samos el Maestro Fray Diego de Ledesma, y general de la orden, Fray Pedro Barba, con cuya autoridad fueron a la sepultura de S. Eufasio , y entendiendo los de la tierra que yuan por el cuerpo santo, se alteraron tanto, que se quisieron poner en armas para resistirlo, apaciguaronse con entender, que no querian mas de vna reliquia para el Rey nuestro señor, que pedia para el Escorial, y otra para la ciudad de Anduxar; y así en presencia de Diego Lopez, Francisco Lopez, y Pedro Diaz escriuanos reales, y de muchos testigos , el Abad de Samos , y Fray Mauro Terrones Predicador, Alvaro de Aguiar Iuez de la Abadia , a 25. dias del mes de Mayo 1596. abrieron aquel lugar donde de tiempo immemorial dezian estaua el cuerpo santo, y al punto que començaron a mo-
Lleuanse las
santas reli-
quias a An-
duxar.

uer vnas losas que estauan bien hondas en la tierra, sintieron los que alli estauan vn olor del cielo tan suave que quedaron admirados, indicio grande y claro del cuerpo santo que alli estaua, y testimonio que quiso dar el Señor, en satisfacion de la deuocion con que buscauan las reliquias de su santo . Sanò al dicho Fray Mauro

El Monasterio de valde Mao se anexò a Samos año 982.

Mauro de vna graue enfermedad que desde el nouiciado le conoci, y vi por mas de 24. años que de vna llaga, que dezian tenia en el pecho, lançaua por la boca mucha materia, desde este dia nunca mas le vino ni la sintio usando nuestro señor con el desta misericordia en pago de su trauajo. Desta manera vino el cuerpo deste glorioso santo al valle de Omaso, y fue descubierto. Resta q̄ veamos en que manera el Monasterio de Valdemaos, vino a ser delde Samos. En vna escritura que el Monasterio de Samos tiene su data 5. Idus Decembris Era 1020. Fonsino Presbytero inuocando a san Martin, santa Maria, san Estuan, san Pedro y san Pablo, cuyo Monasterio estaua fundado en el valle del rio Omaso, debaxo del monte Eribio, el qual antiguamente fue de los Reyes, don Ramiro, y don Alonso, y don Sancho, y estos Principes lo dieron, y confirmaron a don Busiano, y este lo diò al Obispo don Diego, que fue Obispo de Lugo, y el Obispo lo dexò libremente al dicho Fonsino que era Monge Presbytero, el qual viendo la santidad y religion que en el Monasterio de Samos auia, y por ser de su orden se vnì, è incorporò con el, en el dicho año de la Era 1020. y desde este tiempo ha sido de la casa de Samos pleno iure; Aunque quitò los Monges de alli, y diò q̄ Clerigos firuiesse la Iglesia que es parrochial, siguiendo la mala opinion que algunos tienen, que a titulo de no se que religion deshazen los Monasterios y los dan a Clerigos, de donde ha venido la religion a disminuir sus casas. Siento que es mal hecho deshazer los Prioratos, sino conseruarlos como se pongan en ellos varones aprobados, q̄ dandolos a Clerigos legos pierde sus Iglesias y jurisdiccion dellas, y tienen largos y costosissimos, pleytos, sino vease por la casa real de Najara: y como si el estar pocos, o muchos importase algo para ser buenos religiosos, pues sabemos de los Monges Anacoretas que solos se criaron santos, y no en grandes Conuentos. El mal està en no poner en los Prioratos Monges de conocida virtud, sino por aficion, o otros respetos humanos, los perdidos y amigos de libertad que no caben en los Conuentos, o no dan gusto a los Abades.

Rey

Rey don Vermudo Era 825. año 787.

EN la Era 819. viuia el Rey don Sylo, como parece por las cartas de Obona y san Vicente, por lo menos si Mauregato le sucedió fue Era 820. y si reynò cinco años, como todos dizen, entrò en el reyno don Vermudo Era 825. en el mismo año que murió Mauregato.

Quando comenzó a reynar don Alfonso el Casto Era 828

El diario de Cardeña dize que don Vermudo el Diacono fue hijo de don Fruela hermano de don Alfonso el Catholico, y que reynò tres años y siete meses: por manera que en la Era 828. comenzó a reynar el Casto; pero gobernándose por don Vermudo, como dize la historia general.

Las memorias que he dicho dizen que Mauregato reynò despues de don Sylo por fuerça, haziendo huyr a don Alfonso y estar dasterrado cinco años: y el muerto, reynò don Vermudo dos años, y dexò el reyno a su sobrino don Alfonso.

En que año reynò don Alfonso al Moro Muza.

Y segun esta cuenta comenzó a reynar con sosiego don Alfonso Era 828. (poco mas, o menos) esto es si murió don Sylo Era 819. y en el mismo año entrò Mauregato, y aunque la historia general dà a don Vermudo seys años de reyno, los dos fueron a solas, y los quatro siguientes con don Alfonso el Casto. Por manera, que la victoria que todas las historias y memorias dizen que don Alfonso alcanzò del Moro Muza dentro en Asturias, y que le matò mas de

setenta mil Moros, fue siendo moço, y en el año 3. que reynò don Vermudo que fue Era 828. y primero de su Reyno.

La batalla con Mugaytdada en Lodos, (q̄ dize la general) fue en el valle de Luñego, y es la que diò y venció don Alfonso el Magno tercero deste nombre luego que se acabò el Concilio de Ouiedo, siendo Papa Iuan VIII. como adelante se dira. La señalada victoria que el Rey alcanzò, que fue en el año tercero de su Reynado, y dizen q̄ en la misma vega de Luñego, y que passados a cuchillo, y ahogados en çieno, murieron setenta mil Moros, este numero se pone en muchas victorias, quiza no serian tantos, que no es Asturias tierra para sustentar tan grandes exercitos, ni seria discreto el Capitan que no mirasse la disposicion de la tierra donde mette su gente.

Batalla de Luñego q̄ venció don Alfonso tercero llamado el Magno.

Dize Iulian Arcipreste de santa Iusta, que los de Toledo, siendo Arçobispo Elipando, celebraron vn Concilio (que no seria tan lucido como los passados, sino como de gēte cautiva y miserable,) y que aqui se tratò de vn error, que Elipando con engaño, y ignorancia, auia tenido en cosas de la Fè. Hallaròse presentes Martino Obispo de Alcala, Pedro Obispo Oretano, o de Calatraua, donde vnos dizen, que fue este lugar: Marcello Obispo de Valencia, Heterio varon santo, y dotissimo

Era 832. año 795.

Concilio en Toledo, dõde se tratò Elipando.

mo

mo Obispo de Osma ; y Beato Presbytero tambien santo , y docto , que fueron ambos Monges de san Benito , y los que conuencieron a Elipando de la heregia, que por tratar con Moros tuuo, sobre querer hazer a Christo nuestro Redemptor hijo de Dios adoptiuo, como lo son los demas hombres Christianos.

Congregaronse los Abades , que pudieron , y consintieron los Moros en esta junta , por pedirlo Carlo Magno , y procurarlo con deuocion , y instancia dos caualleros Christianos llamados Gomez , y Lope , que en esto se vè , que eran Castellanos, o Nauarros. Des pues de auerse retratado Elipando , sugetandose a lo que tenia la Iglesia Catholica Romana, trataron sobre dexar el rezo Muzarabe , y recibir el que entonces tenia la Iglesia Romana; Pero no se concluyò , porque tenia Dios guardado este bien para el Rey don Alonso VI. y Monges Cluniacenses, y Gregorio VII. fimo Pontifice; y para el santo Hugo Abad de Cluni, y Ricardo Abad de Marsella, todos claros varones de

san Benito como adelante se dira. Embiaron los del Concilio sus embaxadores dando las gracias al Emperador Carlo Magno, por que con su fauor les dieron los Moros licencia para hazer este Concilio, que deuiò de ser el primero , que los Christianos cautiuos Españoles celebraron despues que se perdiò España. Embiaron al Emperador los libros mejores que tenian , que fueron los Concilios que se auian celebrado en España, los fragmentos de Dextro, y otros de san Maximo Arçobispo de Çaragoça, que dizen estan en san Benito de Fulda en Alemaña.

La muger de don Vermudo era Nauarra , como lo fueron todas las Reynas que se llamaron Ximenas , y Nunilas ; y veremos que, quãdo son así, vno de sus hijos se llama Garcia, que son los nombres con el de Sancho, y Inigo, que mucho usaron los Reyes de Nauarra, como los Caualleros llamar se en las firmas Señor. Tengo los retratos destos dos Reyes Vermudo , y Nunila harto notables en el traje.

Presente q̄ el Concilio hizo a Carlos Magno.

Infamas de Nauarra q̄ casauan con los Reyes de Asturias.



RES

RESTAURA DON
Vermudo el Monasterio de san Juan
del Poyo cerca de Ponteuedra Era 828.

año 790.



L Monasterio de san Ioan del Poyo ^{Año 790.} es vno de los que fundò san Fructuoso como dixè en su vida, dentro del Reyno de Galicia en la ribera del mar Oceano cerca del monte q̄ en la vida del santo se llama Castro Beon, y despues corrompiendo el vocablo se llama Castrobe. Està este monte, y suelo deste Monasterio en la tierra Saliniese,

como la llaman las escrituras antiguas, por la tierra salobre que ay por allí; y el Arcedianato se llama de Salnes, en el Arçobispado de Santiago, media legua de Ponteuedra, con quien parte jurisdiccion, y corre cerca del Monasterio el rio Lerez. Es tierra muy templada y amena llena de naranjos y limones, çidras y otras frutas de grandissimo regalo. Està a vista de la mar, y tan dispuesto para ser mal tratado este Monasterio de coffarios y enemigos, que se ha de tener a milagro auerse escapado dellos tanta multitud de años como ha que està allí desde que S. Fructuoso lo fundò, que son cerca de mil.

La dedicacion fue a san Ioan Baptista, siguiendo en esto el santo fundador la deuocion de san Benito cuyo Monge era. Del estado deste Monasterio desde S. Fructuoso hasta que España se perdió no se halla memoria alguna. Es claro q̄ llegando los Moros por esta tierra lo destruyrian y mal tratarian como hizieron las demas Iglesias y lugares, pero como los enemigos no hizieron assiento sino solo correr la tierra saquearla y darla fuego, hechados

En lo alto de la montaña de Castrobe, está el Monasterio de Armentera. q̄ tambien fundò san Fructuoso, y agora es de Monges de Cistel.

dos ñ allí por los Reyes Xp̄nos, luego el Monasterio boluiò a ser, aunq̄ no cõ la grãdeza q̄ tuuo quando el santo le fundò, y los primeros Reyes, q̄ despues q̄ se perdiò en España, reynaron en Galicia le hizieron muchas mercedes, y le dieron muchos vassallos Iglesias y otros bienes, y quien mas hizo fue el Rey dõ Vermudo el Diacono tio del Rey don Alonso el Casto, que le acotò la juridiction de los vassallos, y tierra que esta en contorno del Monasterio casi dos leguas, y le diò otros cotos, de los quales la Rey doña Vrraca hija de don Alonso el Sexto le tomò grã parte; aunque despues en el año 1116. a primero de Abril siendo Abad deste Monasterio don Fromarico le boluiò la villa de Simis, como la auia tenido en tiempo del Rey don Vermudo fu aguelo, que asì le llama, y añade las villas, y Iglesias, que en el testamento del Rey le auian sido dadas quando se restaurò el Monasterio. La villa de Padrinanes con la Iglesia de san Genesio, y otras muchas que va nombrando, y en fin deste priuilegio dize. *Ex omnibus hereditatibus quas in veteri testamento a primis fundatoribus, scilicet ab auibus nostris supradicto Monasterio testatas nouimus, hanc particulam inde accipimus, Et iam dicto Monasterio, Et supradicto Abbati Et posteris eius, in perpetuum possidendas tradimus: reliqua verò filijs, Et nepotibus nostris, pro ut res tempus postulauerit relinquimus restituendas.*

Por esto que aqui dize la Reyna, parece como los Reyes muy antiguos dieron a este Monasterio lo que dize, y que ella lo auia tomado, y le restituyò parte dello, y dexa a sus sucesores que bueluan lo demas.

Y años antes, que fue en el de 1105. mediado Henero don Ramon llamandose yerno de don Alonso Emperador de toda España, y señor de Galicia, con su muger doña Vrraca (que es esta mesma Reyna) dieron a san Ioan, y a san Andres, en cuyo honor estaua fundado este Monasterio, 84. passos al rededor de la Iglesia, sin que nadie del mundo tuuiesse que ver en ellos, y otras muchas heredades, cotos y Iglesias, que todo era en satisfacion

cion, y recompensa de lo que a este Monasterio auian quitado.

La carta de la Reyna dize. *Ego Vrraca Dei gratia Hispania Regina. S. Ioanni de Podio, & eiusdem loci Dño Fro marico Abbati, & omnibus senioribus ibi Deo seruientibus facio cartã donationis, & testamentum firmitudinis de toto cauto integro, de S. Ioanne cũ quantum ei pertinet. Videlicet cũ uniuerso suo directo, tã de hominibus quã de hereditatibus quomodo sunt, vel quorũ linea inuenta fuerint vsq; in finem per ubicumq; inuenti fuerint, & sicuti vobis dedi medietatẽ una cũ viro meo Comite domino Reymundo. In primis similiter do vobis modo aliã medietatẽ, vt ab isto die indenante habeatis eum integrum cum omnibus hominibus, & cũ omni suo directo; & hoc, hereditario iure per suas diuisiones, & per suos terminos, quomodo diuidit per illã Ganderã de Samenaria inter ribulum de Homicidio, & ribulũ Barcena, & inde Samiera. acima de Castrobe, & inde quomodo diuidit de Nogacia, & Nogueira Rio de Cõs. S. Pedro de Camprolt- rian. descendit ad illũ ribulum de Canoso, & inde quomodo diuidit inter S. Petrum de Campaniola & Sabariz, & inde inter Casal de Mendo & Barraganes, & inde ad petram Giofiojo. Rio Dalua. Gandara es entre vnõs peñascos el llano q̄ haze pequeño Fitam, & inde ad illũ rigatũ quod est inter Fenelope & Casal de Rey, & vocatur Ioftey, & inde quomodo discurre illũ rigatũ de Elba, & inde quomodo intrat Elba in Lerize, & inde quomodo includit illã insulã de Tanabo, & fer in illam Ganderam de Samanaria vbi incoauimus cotũ de S. Ioanne. Et vobis supradicto Abbati tali cõuentione, vt nullus amplius sit Isla de Tãbo, aquisun do S. Fru- etuoso el Monasterio cuyos vesti gios se veẽ, y quiere de S. Tamba Monasterio tãtã audatiã, neq; Sagio, neq; Vicarius, neq; qui sibi potestas quod pro nulla calumnia, vel aliquo fori factõ sit ausus intrare infra supra scriptos terminos. Quod si perseuerauerit, & intra terminos hos violenta manu intrauerit, quod rapuerit, & duplat, & calumnia Abbati, & senioribus exsoluat cum sex **L** milia*

milia solidos: Si vero per furtum, quod quid furatus fuerit, si pauper & quod furauit, displat, vel capite suspendatur: si potens, quod furatus fuerit reddat Abbati, & senioribus 300. persoluat solidos. Quod si verò aliquis homo siue propinquus, siue extraneus contra meum factũ venerit, & hanc seriem testamēti tam in hominibus, quã in hereditatibus infringere voluerit, excommunicatus sit, cũ Iuda traditore in perpetuũ dimerfus: & insuper habeat partem cũ diabolo, & Angelis suis. Facta carta donationis Era 1154. & quotũ pridie Kal. Aprilis, regnãte ego Vrraca in regno patris mei Regis Dñi Adefonsi, hanc cartam quã fieri iussi manu propria roboro: Conf. Dñs Didacus S. Iacobi Epif. Munio Valeuises Epif. Petrus Diaz Prior Canonicoꝝ S. Iacobi, Petrus Diaz Cardenalis Esta vna Cruz dentro de vn circulo frontero de la firma del de Santiago, y dizẽ en la orla. Verbo Domini cœli firmati sunt, y en cada braço de la Cruz. Didacus. II. Epif. Adefonsus Tudēsis Ep. Didacus Auriensis Epif. Petrus Lucensis Episc. Abbas Petrus Celanoua, Petrus Froylã Comes. Munio Pelaez Comes, Rodiricus Veylaz Comes, Petrus Abbas Antealtaris. Petrus Gundisidiz Cardinalis. Ioannes Ramirez, Exemen Lopez Mayordomus, Nunus Pelaz Mayordomus in Luparia, Petrus Cardinalis, Fernandus Petri Notarius Regina, qui scripsit.

En las cortes que el Rey don Ioan tuuo en Soria vuo quexa general de la Iglesia, que los señores se auian alçado con sus cotos y haziendas; dio el Rey carta paraq̃ el Conde don Pedro, pertiguero mayor de tierra de Santiago restituyesse a este Monasterio los cotos de santa Maria de Veluyo, el de S. Martino de Buco, & coto de Simis, &c. que se auian enagenado.

Esto es lo que los Reyes han hecho con este Monasterio, y otras muchas donaciones, que dexo. De los sanctos, q̃ en el ha auido, y otros claros varones, la mucha antigüedad, y el gran descuydo de las gentes lo han puesto en oluido.

Santa Atamunda. Es tradicion que quando los Moros corrieron a Galicia, y destruyeron este Monasterio, que llevaron cautiu a Cordoua

vna

vna muger santa natural deste Coto, y estando en su cautiverio viendo las fiestas que los Moros hazian a san Ioan Baptista, acordandose de su Iglesia, y Monasterio del Poyo, se puso en oracion con muchas lagrimas, diziendo a Dios. Porque señor no celebros yo esta fiesta en tu Iglesia donde naci, y fui criada, y no entre estos barbaros infieles enemigos de tu santo nombre? Y oyendola Dios embiò vn Angel que le dixo, que aquella noche yria, y tendria la fiesta en su Iglesia como lo deseaua. Ella le dixo, como señor, y en tan breue tiempo, y que diran alla? y como creeran que tu me as lleuado? El Angel le diò vna vara de palma para que la plantasse en san Ioan del Poyo, certificandola que prenderia, y por alli conocerian la virtud del Señor que en vna noche alli la auia lleuado. Sucediò afsi que la santa muger se viò aquella noche libre de cautiverio, y en la Iglesia de san Ioan del Poyo, y plantò la palma vn tiro de piedra del Monasterio, y durò hasta nuestros tiempos tan grande florida, y hermosa como la puede auer en Africa; y en todo el Reyno de Galicia no se ha visto otra semejante. Llamauase esta santa Atramunda, era de nacion Goda, y està enterrada en vna Hermita cerca del Monasterio, llamase la Hermita de S. Martin. A la sepultura desta santa acuden muchos enfermos, y hechandose sobre su sepultura, que està fuera de la Hermita en el campo cobran salud, particularmente los fardos.

Tiene este Monasterio vn anejo que antiguamente fue Monasterio, el qual estaua en vna Llamase la ileta que en la mar se haze harto Isla de Tá- apacible con arboles naranjos, y otras matas de mucha recrea- bo, està des- cion, que para la vida solitaria tenia, y hereges asolaron su Igle- poblada de sia, casa y claustros muy bien labrados aunque pequeños, y no los arboles, con tanta curiosidad como agora se edifica, llamose la Iglesia de y la casa nuestra señora de Gracia. Aqui se entiende que fue donde san quemad., y Fructuoso passò con sus Monges a fundar el Monasterio quan- destruida do la mar les lleuò el barco en que auian passado, y el santo se de los ingle echò al agua, y anduuo sobre ella como sobre tierra, y quando ses. los Monges le llorauan por perdido y ahogado le vieron venir sobre el mar dentro en el barco por ellos.

Rey Don Alonso el Casto Era 828. Año 790.

CON trabajo y poca luz verdadera podre dezir algo, que añada, o corrija la historia del Rey Casto, tan barbara, corta, confusa, y tan errada en los años, que aunque se vean las que se hã escrito desde Isidoro Obispo Pacense, que es la mas antigua; y los papeles de Ouiedo, y otros diarios: hallolos tan errados en los años, que no se de quien fiar.

El de Cardena dize, Era 828 reynò don Alfonso Casto 51. años, cinco meses, y siete dias: Este santo Rey don Alfonso Casto a quien Dios mostrò muchos miracles, è venció muchas baitallas, edificò muchas Eglefias, è muchos otros bienes, & jacen enterrados el, è la Reyna Casta su muger en san Salvador de Ouiedo, & finò en Era 880.

Cuentale el año diminuto por cumplido, otra memoria dize, que muriò Era 887. Todos estos años le deuen de contar comenzando desde que Aurelio y Mauregato le quitaron el Reyno, y anduuo huydo en Samos, y en Nauarra, como dize el de Veja, que se fue alli por ser su madre de aquella tierra.

Dize mas Isidoro, que llamò, y coronò don Vermudo a don Alonso Era 829. y que desde este año reynò 52. años, cinco meses, y treze dias, y merece este autor credito por su mucha antigüedad. To-

do està bien dudoso, y no es mucho en cosas tan viejas, que aun en las modernas ay dudas, que es flaca la memoria del hombre, y poderoso el tiempo para sepultar las con oluido.

Casò el Rey don Alonso con *Con quien casò don A* vna señora Francesa, q̄ llamaron *lonso.* Berta, vnos dicè que no vino aca, otros que sí; pero que nunca llegó a ella: por donde le quedò el renombre de Casto, no que el se firmasse, sino que el vulgò lo llamò así. El Obispo Sebastian dize, *Habuit tunc in Galia sponsam nomine Bertinaldam* (que es Berta,) *ortam ex regali germine quam numquam vidit.*

Admirame grandemente, y dà pena, el descuydo tan grande de los passados, que aun los pocos papeles que se escriuieron, no los guardaron, y mas siendo cosas tan dignas de memoria, y hechos de vn Principe tan grande santo, y bien hechor fuyo, que ni la Iglesia, ni la ciudad de Ouiedo, que el tanto desseo ennoblecer, y hazer en ella lo que VVamba en Toledo, no tengan vn papel original, ni traslado verdadero. En el libro que llaman de las donaciones reales, tienen vna confirmació de los terminos, que los Vandalos auian señalado al Obispado de Bretona, que sin duda era cerca de Mondoñedo, y pudo caer en su diocesi lo que agora llaman Asturias, de Ouiedo. Comièça esta escritura

Ego

*Ego Adefonsus cognomento Castus, Dei gratia Hispania Princeps Catholicus, Ecclesie Oueten-
si, quam ego ipse fabricaui, cum
consensu omnium Episcoporum et
optimatum mei regni subscriptam
diocesim iure hereditario concessi
totas, scilicet Asturias. &c.* No tie-
nedata ni cõfirmadores, y el titulo
del Rey de España es bien sospe-
choso, porque ni el Casto, ni otro,
antes ni despues del, de los Reyes
de Asturias lo vsò. De la Era
DCCC. L. a veynte de No-
viembre, tiene Ouiedo otra car-
ta, en q̄ el Rey le dà la plaça jun-
to a la mesma Iglesia, y los caños
de agua q̄ auia traydo a la ciudad,
y el señorio de toda la ciudad, q̄
dize acabaua de cercar de muro
fuerte: y mas, ornamentos y vasos
de oro, y plata. Y firman el Rey,
Adulfo Obispo de Ouiedo, Ci-
xila Obispo, (que me parece
auerle visto con titulo de Leon,)
Gundulfo Obispo, Recaredo O-
bispo de Calahorra, Hermoygio
Obispo, Antonio Abad, Stefano
Abad. Nunilla Abad Pedro A-
bad. Iuan testigo, Vermudo testi-
go, Hermegildo testigo, Iustus
Notario. En el tumbo de la Igle-
sia de Santiago esta vna donaciõ
que el Rey Casto hizo de tres mi-
llas de tierra en contorno del san-
to, la data es Era 873. que es año
835. confir. Ramiro, que es quien
le sucediò. Sanctius, Ouecus,
Theodemiro Obispo de Iria,
Brandila Presbytero, Ascario
Abad, que deuia de ser el que

don Sylo embiò a Toledo como
lo nombra en su carta.

Es muy recebido el milagro ^{Cruz Santa}
de la santa Cruz, y que los An- ^{de Ouiedo.}
geles la hizieron, como la gene-
ral dize. Harta dificultad po-
ne el año, que esta en ella, que
es D.CCC. XXVI. que si es
la Era, no reynaua don Alonso,
y si el año de Christo, dirianlo
en obra tan santa, y mas si los An-
geles pusieron la inscripcion. Y no
parece bien, que obra hecha
por manos de Angeles, boluief-
se a las de vn platero, para poner
esta letra, y si el platero la pu-
siera, ya que no digera el mila-
gro, en lo que es la cuenta ha-
blara conforme a la que vulgar-
mente se vsaua. Y dezir que
ponian algunas vezes la Era de
Cesar por la de Christo, fue con-
sideracion de Morales, y apro-
uechose della por no entender
las cifras de los priuilegios y nu-
meros de los Godos, y es cierto
que sabian bien la diferencia
de los 38. años que ay comun-
mente de la Era, al año, y que
en muchas escrituras de gran-
dissima antigüedad he visto po-
ner ambas datas, diziendo Era
D.CCCC. LX. anno ab incarna-
tione &c. DCCCC. XXII. Quie-
re Morales probar la forma, o he-
chura de la Cruz, por otras que
viò escritas tales en principios de
libros antiguos, que dize que por
deuocion desta las hizieron asy;
Buena es la consideracion, pero
no verdadera; Lo verdadero es, q̄
los Godos vsaron de Cruzes desta
L 3 hechura

hechura. Afsi està labrada de piedra con vnas veneras , junto en otras piedras , en la Yglesia de san Iuan Bautista , que es la mesma, y muy notable , que el Rey Cinda Suynto edificò en Baños, cerca de san Ysidro de Dueñas, cuyas es, y fuy yo su Abad , y la visitè, y notè la hechura de Cruz, casi como la de san Iuan de Malta, y las veneras. Y la misma, y con veneras cerca della hallè en vna Hermita antiquissima de S. Iulian q̄ està en vn monte, donde dizen, fue la antigua Tuy, y es de marmol blanco la piedra, y della hize vna Ara, que puse en la capilla de la casa Episcopal, siendo Obispo de Tuy, dexando la Cruz, y parte de la venera, por su antiguedad. Y en la Iglesia de san Roman de Hornija cerca de Toro, que fundò el Rey Recisuynto, ay Cruzes desta mesma hechura. La que tienen en san Pedro de Arlança, que dizen llebaua por Estandarte el Conde Fernan Gõçalez en las batallas : y otra que tiene Santa Maria la Real de Najara, mas rica que la de Ouiedo, y de filigran, ò gusanillo de oro, con ricas piedras, y mucha pedreria, labrada, que hizieron los Reyes de Nauarra: todas son de la misma forma, y quantas he visto, hechas, ò pintadas, antes y despues del Rey don Alonso, en los tiempos antiguos. De fuerte, que no se puede dezir, que con deuocion de la Cruz de Ouiedo, se hizieron de tal forma, sino que la vsaron afsi los Godos, y lo que, ò por no saber

mas, ò por agradarles la hechura, las fueron haziendo afsi. Y si el padre Deça huuiera visto lo que digo, y la que està en la Hermita de Santa Cruz, y en san Pedro de Villanueua, que se edificaron antes que naciesse el Rey Casto, se que respondiera con mas claridad, y no tan a lo Escolastico, dexandolo mas obscuro que estaua.

Dudan muchos, en lo que comunmente se escribe de Bernardo del Carpio, yo no le he hallado en escrituras, como a otros Cavalleros, que no eran de tanta calidad como el, que conforme a lo antiguo firmauan las cartas Reales. Lo que puedo dezir es, que en santa Maria de Aguilar de Campo, que fue Monesterio de san Benito, muy antiguo, y agora es de los de Premonstre, vi su sepultura, cauada en vna peña, como vna cuebecilla estrecha, y tuue sus grandes hueffos en mis manos, y es cosa llana, y recibida de tiempo immemorial, que es la sepultura de este Cavallero. No se yo si es el que la Historia General dize, hijo del Conde Sancho Diaz de Saldaña, y de doña Ximena hermana del Rey don Alonso. Se que Saldaña està quatro, o seys leguas de Aguilar. Viniendo para Carrión, ò Auia, vuo vn lugar que se llamò el Carpio, y afsi se llama el sitio oy dia, donde estuvo: y de aqui fue Bernardo, ò aqui se criò, ò fue señor del lugar, y por esso se llamò Bernardo del Carpio, y por esto se enterrò en S Maria de Aguilar.

Bernardo
del Carpio.

Por manera que el lugar de su padre el Conde, que es Saldaña, el de su Apellido, que es el Carpio, el de su entierro, que es Aguilar, todo esta dentro de vn breue termino, y yo lo he andado y visto. Lo demas tarde se sabra con certidumbre. Con esto cessan las dudas de Morales sobre el Carpio de Medina del Campo, sino es que Bernardo hiziesse algun fuerte alli contra Moros, y le pusiesse el nombre de su lugar.

Murió Carlo Magno año 813.

Españoles buyeron en Francia.

Era de Cesar 851. año de Christo 813. murió Carlo Magno por el mes de Henero, o en el de 814 y sucediole en el reyno y Imperio su hijo Luys; Y en el año siguiéte 815. acudieron a el huyendo del tyrano jugo de los Moros, muchos Christianos Españoles, que serian de las partes de Aragon, Valencia, y Cataluña, y el Rey los recibió muy bien, y les dió tierras en q̄viuiesse en los estados, y tierras de Narbona, Carcazona, Roscilonia, o Ruysellon, Empurias, Barcelona, Girona, Biterrio, todo esto llamado antiguamente Septimania Prouincia, por ser la setima Colonia que los Romanos tuuieron en aquellas partes. Y dize el Rey Luys, que los Marqueses (que deuián de ser Capitanes fronteros, que su padre Carlo Magno auia tenido en estas partes contra los Moros,) auian afolado, y dexado desiertas estas tierras, y quiere que los Christianos Españoles, que a el se auian acogido las pueblen, habiten, y labren, y que los gouier-

nen los Condes, que ellos tuuieren de si mesmos; y les concede muchas franquezas, y libertades, y que los tales Condes no se enseñoreen dellos, ni se hagan tyranos, lo qual ellos no guardaron: y así los affligidos Españoles sintiendo por tan dura la seruidumbre de sus Condes, como la de los Moros en el año siguiente 816. se quitaron al Rey Luys estando en Aquisgran, y el Rey les dió su carta con grandes faouores, y libertades. Y algunos años adelante estando en su seruicio Bernardo Cauallero Español Conde, o Duque de Narbona, y su Camarero le dió estas tierras, queriendo que fuesse gouernados por Español los vassallos Españoles que tenia, y se llamó Bernardo Duque de Septimania Prouincia sita en la Gallia Narbonense. Consta por dos priuilegios del Archiuo de la Iglesia de Narbona. Y fue tanta la priuança de Bernardo con el Emperador Luys, que quando Lothario su hijo y los grandes y Perlados del Reyno de Francia se rebelaron contra el, el Emperador hizo a Bernardo su Camarero, y Capitán de su guarda, que por estremo lo sintieron los Franceses diziendo, que el Emperador fiaua su persona de vn Español estrangero, teniendo tantos buenos sus naturales, y llegaron las murmuraciones a tanto, que levantaron, que Bernardo trataua mal con la Emperatriz

Año de Christo 816

Bernardo Duque de Narbona, y de los Españoles que buyeron de los Moros.

Iudith muger segunda del Rey: Y tratando de auenirse los hijos y grandes de Francia con el Emperador, fue la principal condiciõ que la Reyna se metiese Monja; como lo hizo, y que Bernardo saliese de Francia. Cuentan esto largamente los Annales de Francia año 832.833. Y adelante en el año de 844. siendo ya muerto el Emperador Luys, pero no la enemistad y odio de los Reyes sus hijos contra Bernardo, in cauto, y sin rezelo de traycion estando seguro en su estado de Septimania, y Barcelona; que el Emperador le auia dado, Carlos Rey de Aquitania le matò. Dexo Bernardo vn hijo valeroso llamado Vvillelmo. Este en vengança de la muerte de su padre se juntò con los Moros de España, y causò muchas muertes, robos, y daños, &c. Tra tan desto Pytheo en los Annales, y Nithardo autor deste tiempo.

Tratos, o cõ ciertos entre don Alonso y Carlos Magno, que verdad tengan. Muy recibidos estan los cuentos, y conciertos que dizen huuo entre don Alonso y Carlos Magno, y hallo en ellos dificultad; porque segun el tiempo, que es el que en la historia mas descubre la verdad, no hallo concierto. Las historias de Castilla dizen, que don Alonso reynaua en Ouiedo en la Era 828. que es año 790. y que reynò hasta la Era 880. y mas, que es año 842. Las historias Francesas, y su autor Einhardo Cancellario de Carlo Magno, y yerno suyo en la vida que escribe de su suegro, contando la batalla de Roncesualles, la pone muy al reues de lo que los nuef-

tros la cuétan. Dize en sustancia, como vino este Principe a Nauarra, y derribò los muros de Pamploña, y boluendo para Francia y estrechandose su exercito en los montes Pyrineos (a mi parecer desde el lugar que agora llaman el Burguete, hasta la Hermita de san Salvador de Ebañeta) los Vascos, moradores destas montañas, le picaron en la retaguardia tan sangrientamente, que murieron los principales, y mayor parte del exercito: y reuolviendo Carlos Magno sobre los enemigos, no hallò con quien pelear, por auerse derramado, y ascondido los ferozes Vascos por aquellos montes. Y Aymõinio autor que viuì en tiempo de Ludouico Pio hijo de Carlo Magno en el libro 4. *de gestis Francorum* cap. 71. dize; que conuidaron a Carlo Magno vnos Principes Moros con las ciudades de Çaragoça, y otras, que gouernauã por su Rey. En el capitul. 72. dize, como vino con gran exercito, y tomò a Pamploña, y derribò sus muros, y la buelta y rota en los Pyreneos, como dexo dicho, contando esta jornada y perdida en ella, casi de la manera que Einhardo. Y pudo ser que de la oferta que los Moros hizieron a Carlo Magno tomassen ocasion los cuentos del Rey don Alonso el Casto, que siendo ya viejo auia ofrecido el Reyno a los Franceses, y la resistencia que Moros y Christianos Españoles le auian hecho, y las valentias de Bernardo del Carpio, q̄ si tal cauallero uo en el tiempo

po desta batalla, podia tener treze, o catorze años. Y quanto al año verdadero desta rota lo ponen los Annales *Regum Francorum Pipini & Caroli Magni, & Ludouici*, compuestos por vn criado suyo, q̄ andan con los antiguos escritores de las vidas de los Emperadores de Alemania, sacados de la Bibliotheca de Iusto Reuderio, en el año 778. Y en el mismo año la escriben los Annales, o *Gesta Francorum incerti, seu vestituti scriptores* de la Biblioteca de Pedro Pytheo,

Anno 778. Carolus cum exercitu in Hispaniam usque Casaragustam venit, Pampilonam urbem destruxit. de Ainalarabi & de Habitauro præfecti Sarracenorum obsides accepit. Uasconibus, & Nauarris subactis reuertitur in Franciam, y segun esta cuenta la rota fue reynando don Sylo en Asturias, y quando don Alfonso se criaua siendo niño en el Monasterio de Samos sin auer entrado a reynar, y Carlo Magno era ya muchos años auia Rey, y los Moros de España se abrafauan en guerras domesticas y ciuiles, dando lugar para hazer los Christianos muy buenas fuertes, y quitarles gran parte de lo que injustamente poseyan. A prouechã dose don Alonso de la ocasion leuantò su gente, y por la parte de Galicia, y Portugal corrió la tierra hasta sitiar a Lisboa, y entrarla donde vno ricos despojos, y en Braga se detuuò reparando algo de aquella antiquíssima ciudad

Sitiò y combatiò don Alfonso a Lisboa.

Reparos de Braga.

Augusta, y Iglesia, primada de sus Reynos, y buelto en Ouiedo escogió de la presa que traya, lo que mejor le pareció, caualllos, armas, Moros cautiuos, y vna rica tienda labrada a lo Morisco, lo qual embió con Fruela, y Basilio a Carlos Rey de Francia. Descontetos desto los del Reyno, y zelosos de la amistad, que el Rey tenia con los Franceses, y por otras ocasiones que sin duda auria, que pocas auian menester, mas de alguna ambicion, para inquietarse a aquellas gentes criadas en armas y bullicios, se leuataron contra el, y apretaron de manera, que se recogió a vn Monasterio llamado Abeliense, q̄ no he hallado donde era. Alli con el fauor de Eudo, o Theudo señor de Vizcaya pariente suyo, reboluiò sobre los rebeldes, y los venció y allanò de manera, que nunca mas se le atrevieron:

Rebellion cõtra don Alfonso.

Fortassis Aluelda, y assi lo socorrió Vizcaya.

En estos encuentros auria parlerias y dichos como es costumbre, con que los alterados darian color a su rebellion. Tambien Carlos, querria socorrer a don Alfonso pues por su ocasion estaua en tanto aprieto, y desto resultaron los dichos por donde escriuieron tales cuentos, tan confusos y mal fundados. El Arçobispo don Rodrigo dize, q̄ fue esto en el año onzeno del reynado de dõ Alfonso, y en este año, aunque se cuenta despues de Aurelio, Mauragato y dõ Vermudo, que a buena cuenta era el año de 800. no era don Alfonso tan viejo, que ya sin esperanças de successor tratasse

L 5 de

de dexar el Reyno a Carlo Magno, pues viuidò 40. años y mas, despues desto , y Carlo Magno muriò año 814. veynte y seys , o veynte y siete años antes que el Casto. Confirrase lo que digo por vna carta del Monasterio de Celanoua en Galicia, q̄ es la fundacion y dotacion , y election de Abad, que hizieron vnos Monges que se juntaron en las riberas del Miño siendo Obispo de Orense, que se hallò presente, Adulpho, y el Abad Arulfo, y vn sobriño suyo Belliralfonso , y Monjas, como se vsauan auer en vn Monasterio cõ dos Conuentos de hombres y mugeres, y dize la data; *Facta cartula testamenti Ecclesie Dei VIII. Kalen. Fe-*

bruarij, Era 858. que es año 820. reg-
ro Reyna- nante dominissimo Ranimiro Principe, y
ua en Gali- desto deuenos entender que el
cia Era 858

Infante Ramiro hijo de don Vermudo el Diacono , gouernaua el Reyno de Galicia con titulo de Rey, como lo vsaron los Reyes Godos , y los que despues fueron segun veremos. Y si el Rey Casto tenia ya a dõ Ramiro hecho Rey, o Virey de Galicia, claro es que le tenia señalado por suceffor de sus Reynos, y no lo tendria ofrecido a otro. Y viene bien lo que dizen, q̄ quando don Ramiro començò a reynar, muerto el Casto, tenia cinquenta años , y mas , y que estaua viudo, y era nacido don Ordoño

su hijo y que se auia ydo a casar a Castilla Vieja, y tuuo con esto ocasion Nepociano para alçarle con Asturias, y don Ramiro, para fugarle, se vino a Lugo , y juntò los Gallegos, que el auia gobernado, y le querian como a su Rey, y señor natural , y fue costumbre de los Reyes de Asturias poner en Galicia cnotitulo de Rey al suceffor que tenian, como por infinitos priuilegios consta.

En este año 30. del Reynado de don Alonso , dizen las memorias de Albelda , que dos campos de Moros entraron en Galicia , y al General del vn exercito llamauã Abelambri, y al otro Melchi, y al vno vencieron , y mataron en vn lugar que dizen Melon, que puede ser donde agora està el Monasterio de Monges Cistercienses en el Obispado de Tuy , cerca de Riuadauia, y al otro destrozaron, y mataron en el lugar de Narcea.

Era 868. a onze de Março, deste tiempo tiene la Iglesia de Braga en el tumbo de sus escrituras, que llaman, *Liber Fidei*, vna del Rey dõ Alonso , en que cuenta cosas dignas de saber , y nombra al Rey Mauregato, que no he visto otra que hable del , y afsi me pareció ponerla aqui con el mesmo latin, que tiene, que es el que barbaramente , en aquellos tiempos los notarios vsauan;



Escri-

Escritura notable de Braga.



*I*n Dei omnipotentis nomine Pa-
 tris ingeniti, Filij unigeniti,
 Spiritus almi clementi pietate,
 ac perpetua benignitatis mune-
 re vegetatus, seu sanctorum
 omnium auxilio fretus; Dei vi-
 delicet matris almae Mariae mu-
 nimine protectus. Ego seruus om-
 nium seruorū Dei. Adefonsus Rex, Froylani Regis filius, Adefonsus
 filius Froi-
 lani.
 postquā auxiliante domino Regni totius Galletiae seu Hispania
 suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida amise-
 ram, & post eius interitum cum (iuuante Deo) adeptus Re- Maurega-
 tus.
 gni gubernacula fuissem, firmiter omnium obtinui muni-
 tiones, sicuti à victoriosissimo Rege domino Adefonso Pe-
 tri Ducis filio fuerant vindicatae, ac de Sarracenorum ma- Adefonsus
 Catholicus
 filius Petri
 Ducis.
 Bardulia
 Castella.
 nibus erepta, & per totius consinia Galletiae, seu Barduliensae
 Prouintiae. Has itaque cum obtinuisssem Prouintias, nutu Lucus ciui-
 tas.
 Dei, ac sanctae semper quae virginis Mariae ope adiutus,
 cuius basilica ab antiquo constructa esse dignoscitur miro
 opere in Lucensi ciuitate Prouintiae Galletiae, placuit meo a- Firmauit
 suum solium
 in Oueto.
 nimo, ut solium regni in Oueto firmarem, & ibi Ecclesiam
 construerem in honorem sancti Saluatoris ad ipsius simili-
 dinē Ecclesiae sanctae Mariae Lucensae Ciuitatis. Et placuit
 mihi, ut principatum totius Galletiae apud Luco ipsa vir-
 go obtinuerit ciuitatis: in qua Ecclesia sancta Dei genitrix
 obtinuit principatum ab antiquo ante ingressum Sarrace-
 norum in Hispaniam tempore pacis. Hac protegente Deo,
 qui cuncta regit & cuncta disponit, cum peragere si-
 dissem,

duissem, & Ecclesiam sancti Saluatoris Oueto studuissem
 construere, accidit ut quiddam rebellis fugiens ante faciem
 Abderrahamam Regis, ab Emerita ciuitate, nomine
 Mahamut ueniret ad me; & pietate regia susceptus est à
 me, ut in eadē prouintia Galletiæ commoraretur. Sed ipse ut
 venit fraudulentus, & deceptor, etiam contra me rebellio-
 nem prepararat, sicut ante fecerat contra dominum suum;
 & colligens secum Sarracenorum multitudinem, eandem
 prouintiam Galletiæ depraedare conatur colligens se in Ca-
 strum quod uocatur ab antiquis *Castrum sanctæ Cri-*
stinae, cuius rei euentus. Cum ad me Oueto mandatum
 uenisset, congregato exercitu, Galletiam properaui, ubi ini-
 micis resisterem, & cristicolas de manu Sarracenorum
 eriperem (Deo auxiliante,) Veniens uerò ad Lucensem ur-
 bem cum omni exercitu, & ibi me in Ecclesia sanctæ Ma-
 riæ Deo orationibus comendans; altera die progressus sum
 ad pugnam: *Castrum illud sanctæ Christinae* obsedi, in
 quo erat adunatio Sarracenorum non minima cum ipso ca-
 pite suo Mahamut; auxiliante itaque Deo *Castrum hoc pu-*
gnauit, & omnium Sarracenorum ceruices ad terram pro-
 strauit, ac deleuit Ismaelitarum indutias, interfecto ipso
 Principe. Peracta itaque pugna cum uictoria Luco reuer-
 tens, Deo eius quæ genitrici gratias referre studui, ac uo-
 tum quod promisseram reddere non distuli. Igitur ego iam
 prefatus Adefonsus uictoria potitus, inimicis que supe-
 ratis, benignam erga me cognoscens Saluatoris clementiã,
 & eius genitricis Mariæ agnoscens auxilium, & omnium
 sanctorum precibus adiutus, cum ad eandem urbem Lucen-
 sem cum omni meo exercitu reuersus fuisset, uictoria de
 inimicis peracta, placuit michi ex animo inspirante, à comiti-
 bus

Castrum s.
 Cristinae in
 Galletia.

Mahamut
 rebellis.

Interfectus
 à Rege.

bus magnatis visum est tam nobilium personarum, quam etiam infimarum; ut Ecclesiam sanctæ Mariæ, seu urbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à Paganis, non destructo muris ambitu, quàm etiam Adefonsus Rex Petri Ducis filius, qui ex Recaredi Regis Gothorum stirpe descendit, similiter eandem urbem populavit, ac de Ismaelitarum potestate tullit. Hic ego iam supradictus Adefonsus Ecclesiæ sanctæ Mariæ, seu urbi Lucensi ceteras dono, & concedo ciuitates, Braccaram scilicet Metropolitana cum suo Episcopatu, & quæ in circuitu; Sunt autem nomina Ecclesiarum memorata ciuitatis Braccaræ, Ad portam Occidentalem; Ecclesiam sancti Petri cum villis suis, Ordiales, Ferrarios, Gonterici, Cogordas. Sub Colina Ecclesiam sancti Fructuosi de monte Modico cum villis suis, turris Capitolina quæ moderno tempore vocatur ab incolis Colina; Ecclesiam sancti Tirsi cum villa Tornarios, Ecclesiam sancti Vincentij cum villis suis. Infidias, & Cespitelos, Ecclesiam sanctæ Eulaliæ foris murum cum villis suis. Ad portam Orientalem, Ecclesiam sanctæ Christinae, Ecclesiam sancti Clementis cum villa Molinos, Ecclesiam sanctæ Mariæ vocabulo de Hatrones, quæ sita est ad radicem montis Maioris cum villis suis, Sanctam Eulaliam de Tolones cum villis suis, quæ in circuitu sunt, Ecclesiam sanctæ Mariæ, quæ dicitur Cimiterium Regale; & Auriensem urbem cum suo Episcopatu, & parroquias, & Monasteria, quæ omnino à Paganis destructa esse videntur, & populo, & muro; & non valeo eas recuperare in pristino honore, persecutione Paganorum arctatus. Has itaque urbes prædictas, seu sibi subditas Ecclesias, villas, & prouintias sanctæ Reginae concedo Virgini Mariæ

Remansit sola Ecclesia Lucensis à Paganis nõ destructa.

Braccaradonata Ecclesia Lucensi.

Ecclesia de Orense cum suo Episcopatu vnitur Ecclesie Lucensi.

Nota, confessa el Rey que no puede restaurar estas Iglesias apretado de los Moros.

Lu.

Lucensis Ecclesia, hac sunt autem nominata prouintia

Fueron recuperadas en tiempo de don Alfo so el Mayor

Que si fueren restauradas, bueluan en su entera libertad, &c.

La Iglesia de Ouedo sea la de Bretonia q' los Moros destruyeron.

Era 868.

has itaque prouintias quia recuperatae sunt in diebus Domini Adefonsi maioris damus vobis sub tali tenore, ut si auxiliante Deo post nostrum discessum ciuitates supra dictae, quae destructae nunc esse videntur à Christianis fuerint recuperatae, & ad proprium reddiderint decus, ut Lucensi Ecclesia, seu prouintia, & Ecclesia supra nominata restituantur, & una quaque ciuitas sua recipiat confinia, quod de decus est, quod nunc pro animarum salute necessitate paganorum compulsi facimus, ut post nos Ecclesia

Inter se litigent. Ideo obseruata charitate, pace Christianis reddita praecipimus, ut una quaque Ecclesia suam recipiat veritatem, & ipsam Ouetensem Ecclesiam facimus & confirmamus pro sede Britoniense, quae ab Ismaelitis est destructa, et inhabitabilis facta. Et haec scriptura quam in Concilio edimus, & deliberauimus permaneat in omni robore & perpetua firmitate, notum die quinto Idus Martij,

Era 868. Ego Adefonsus Rex hoc testamentum manu mea conf. sub Christi nomine Nausiano Episc. Froarengus Episc. Petrus Comes, Hermigildus Comes, Fromarigus Comes, Froya Comes. Sub Christi nomine Valerianus Episc. Lucidus Episc. Flavianus Episc. Adefonsus Comes, Ordonius Comes, Anaya Comes, Belasco Comes, Hermogius Armiger Regis. Froylanus notarius Regis, Bela confir. Sifnandus, Suarius, Simeon, Nuño Roderico.

DEspues en la Era 937. 11. Nonas Iulij, el Rey don Alfonso

tercero deste nombre con su muger la Reyna doña Ximena, confirmaron

firmaron esta donacion hecha a la Iglesia de Lugo, ab auibus nostris (dize,) Siue à prædecessoribus est mirabiliter restaurata, atque à Paganis erepta, laudabiliterque est in pristino primi honoris gradu, quod pacis tempore adquisierat, restituta.

Y dan y confirman todo quanto sus antecessores auian dado, juntamente con las Ciudades, y Iglesias, de Braga, y Orense, cõ los terminos que antiguamente solian tener, las quales al presente estauan destruydas. Y assi lo dan al glorioso señor Recaredo Obispo de Lugo (que con tanta cortesia le tratan) y sus sucesores, y confirman. *Testamentum iuris priuilegij prædecessoris mei gloriosi Principis Adefonsi.* Y dizen que dan y conceden a tanta Maria de Lugo estas Ciudades y Prouincias, por, y en satisfacion de las Iglesias y Prouincias, que auian quitado a la Iglesia de Lugo, y dado a la de san Salvador de Ouedo, por las quales el Obispo, y sus Clerigos de Lugo se auian querellado, y puesto demanda, *in Concilio Episcoporum, & nobilium virorum congregato in Apostolica Ecclesia S. Iacobi die eius consecrationis: in quo uidelicet loco, in presentia penè omnium, qui aderant tantæ dedicationi; à vobis mihi presentatum prædecessoris mei Domini Adefonsi Regis seriem testamenti, manu valida confirmaui; & meum etiam scriptum vobis tribui; ut si*

post diceffum nostrum, aut vestrum, supradictæ Ecclesiæ, & Prouintiæ, Deo propiciante ad canonicalem reddierint gradum, Ecclesiæ omnes sua recipiant charitatiuè diocæsalia iura, & ditioni vestræ Ecclesiæ Lucensi, quas subtraximus, restituantur Ecclesiæ & Prouintiæ sicuti in prædecessoris mei gloriosissimi Regis Adefonsi continet scriptura testamenti.

La restitucion por entero, q̄ se hizo a la Iglesia de Braga, fue por el valor y industria de tu Obispo ^{Restauraciõ de Braga.} dõ Pedro, y del Arçobispo san Giraldo Monge de san Benito, a quien pusieron en esta santa Iglesia el Rey don Alonso Sexto, el Arçobispo de Toledo don Bernardo; y el Conde don Henrique pidien dolo el Clero y pueblo de Braga, y el tanto Arçobispo fue a Roma, y con autoridad Apostolica restituyò la Iglesia en la dignidad, y grandeza que tenia, antes que los barbaros la destruyessen.

Poblòte en los dias de don Alonso el Casto la Ciudad de Lugo, Braga, y otras tierras de Galicia. ^{Poblacion nes q̄ en sus aiias se hicieron.} Cuenta esto vna escritura del libro fidei de Braga con estilo y lenguaje muy obscuro, diciendo, quan notorio era auer destruydo los Moros a España, y auer estado muchas Ciudades asoladas y desiertas largos tiempos, durando la plaga; Mas doliendose el señor de su pueblo, que auia redimido, sacudieron el passado iugo de sus cuellos, y lançaron los enemigos de sus tierras. Despues vn varon

varon fantissimo llamado Odoario, vino de las partes de España y hallò la silla de Braga desierta, y embio desde Lugo donde ya era Obispo, quien la reparasse y poblasse, muchos hombres suyos; y assi permaneciò teniendola, y poseyendola hasta su muerte quieta y pacificamente. Y despues de sus dias sucediò y quedò pacificamente en la possession de los Obispos de Lugo sus sucesores, con sus hombres, heredades, y Iglesias por muchos tiempos hasta el de Hermenegildo Obispo. Despues se estrañaron, y desnaturalarò de sus Reyes los Còdes q̄ tenían esta tierra, y se alçaron y tomaron por fuerça lo que de iure era de la Iglesia. Pero por la misericordia de Dios fue elegido por Rey don Alonso en el reyno de sus abuelos, y padres, y quebrantò con su valor muchas ceruices destos enemigos, y humillò los que tanto tiempo auian sido soberuios y altiuos. Tiniendo el Rey don Alonso la tierra quieta y pacifica conseruandola en justicia, y a cada vno en su derecho mandò, que en todas las Ciudades eligiesen sus Obispos, y cobrasen los bienes de las Iglesias. Eligieron en Lugo por su Obispo a Pedro, el qual procurò saber todos los bienes, collaços, y vassallos que el Obispo Don Odoario, y despues del, don Froylan de sus propios vassallos auian poblado, y agora se alçaron cò la tierra. El Obispo don Pedro se quexò desto al Rey, que embiò a Anaya Bermudez, su Alguacil, para que

*Restauran-
se los Obis-
pados.*

traxesse delante del aquellos hombres, y supiesse la verdad, el qual los traxo ante el Rey estando en Caldas, y puestos en juyzio reconocieron los bienes de la Iglesia, y confessaron que el Obispo de Lugo Odoario, a quien llama Ciues Lucense, & Bracarense, auia poblado de su propria familia las tierras de Braga, y en su muerte dexò por herederos dellas a sus sucesores los Obispos Adulfo, Gladiano, Roxiano, Froylano, Recaredo, Eron Gõçalo, hasta don Hermenegildo Obispos, los quales poseyeron quietamente las dichas heredades, Iglesias, y hombres; Y estos hombres, q̄ poblaron fuerò aguelos, y visaguelos de los presentes. Dize demas desto; que se leuataron despues, y se alterò la tierra; y quietandola el Rey dõ Alõso hijo de dõ Vermudo, y el Duque Menendo Gonçalez vino el Obispo don Pelayo, y prendiò a estos rebeldes, y los fugerò a santa Maria, y quedò anfi hasta la muerte del Conde Menendo Gõçalez, y del Obispo dõ Pelayo. Assi va contando otras rebelliones, pidiendo restitution de los bienes vsurpados; y dize dõ Vermudo, que el y sus passados aguelos, y visaguelos, vinieron de Ouiedo a poblar en tierra de Braga en tiempo del Rey don Alfonso el mayor, & cum cornu (dize) de ipso Rex: & Per manu Comitæ Petrus Vimarax, y que sus aguelos, y visaguelos labraron aquella tierra, y hizieron en ella quintas, que las dieron al Rey, y el Rey las diò

*Asturianos
poblaron en
Braga.*

*Cornu Re-
gis, seria al
gun instru-
mento iudic-
cial.*

al

al Conde, y afsi van negando que no fon de la Iglesia. Y que afsi mismo pasó en tiempo de don Ordoño, y del dicho Conde, y del Obispo Recaredo, y de Sifnando Catholico, y que sus abuelos siruieron al Conde Gonçalo Menendez, y sus padres al Rey don Vermudo, y al Conde Menendo Gonçalez. Desta barbara escritura. (que se hizo en la Era 1063. tertio Kalendas Septembris, por mandado del Rey don Alonso, que afsi lo dize el firmandola) no ay otra cosa que haga a la historia mas de saber las poblaciones, que en las montañas de Galicia se hazian. Firman esta escritura de reconocimiento despues del Rey? Vrraka Regina, Ximeno Obispo de Astorga, Nnño de Leon, Bistario de Iria, Inigo de Porto, Adegani de Ouiedo. Nuño de Duinio, Onorio Abbad del Monasterio de Guimarans, Alonso Abad de la Claustra de San Esteuan, y otros muchos Cauauellersos.

Muere el Rey don Alfonso Era 879.

Segun la cuenta desta historia don Alonso murió Era 879. y quando mas embaraçaron enemigos el Reyno de don Ramiro pudo ser el año primero, y entrar en el siguiente de la Era 880. a reynar en Ouiedo. Y en este año lo cuenta el Obispo

Sebastiano, y el Epitaphio de su sepultura.

Rey don Ramiro el Primero.
Era 880. año 842.

Notable es la dissonancia que ay en los autores sobre los años en que don Alonso el Casto acabò con el Reyno y con la vida, y començò a reynar don Ramiro. El Arçobispo don Rodrigo dize, que en la Era 859. año 821. que es lo que dize la General, sin conocer la verdad que en si tiene, pues auiendo dicho, que el Casto començò a reynar Era 828. que es año 790, y que reynò quarenta y vn años, es claro que murió Era 869. año 831. y que en este año començò don Ramiro, segun el Arçobispo y la General, q̄ de estos libros no ay que fiar en quanto a los numeros principalmente, que no se escriuieron por letras, y como los escriuientes eran malos, y poco curiosos olvidauan, añadian, o quitauan los numeros; y afsi donde auia de poner DCCC. LXVIII. dexauan el X. y dezian, DCCC. LVIII. y lo mismo es del numero 51. y otros, que por dezir que el Casto reynò cinquenta y vn años ponian 41. y estan cierto esto, que, el que con atencion reparare, lo vera en muchos lugares, y capitulos de la historia General, y de la de don Rodrigo, de las quales hablò.

Vna historia de mano que escribió Montuel Rodriguez de Siuilla, ha docientos años, sacandola de las historias Arauigas, y de otras viejas q̄ pudo hauer, dize el mismo año, q̄ la de dō Rodrigo, y la General Era 869. y dize q̄ en la Era 870

M eran

eran andados dos años del reyno de don Ramiro. Dó Alonso Obispo de Cartagena dize, q̄ començò a reynar don Ramiro Era 861. año 823. Rodrigo Sanchez, que escriuio la Palentina en libro de *Rebus Hispania*, lo mismo. Deuen contarle estos Autores los años desde que reynò en Galicia; que como se colige de vna escritura de los Mōges de Celanoua, fecha en la Era 858. en vida de don Alonso el Casto gouernaua en Galicia contitulo de Rey, que así dize, *Regnante Dominiſſimo Ranimiro Principe.*

El diario de Cardeña (y parece q̄ acierta,) pone el principio de su reyno Era 880. Lo mismo dize Sebastian Obispo de Salamanca. Era 880. *post Adefonſi diceſſum Ranimirus filius Veremundi Principis electus eſt in regnum.*

Dizen q̄ tenia cinquenta años, quando començò a reynar en Ouedo por muerte del Casto, y q̄ estauaviudo de Paterna, madre de don Ordoño, y q̄ luego casò con doña Vrraca. Quando le vino la nueua de la muerte del Rey Casto estaua en Castilla, a donde auia venido a casarse. Supo tãbiẽ, q̄ se leuantaua contra el, el Conde Nepociano con gente de Asturias. Boluiò comprestez a Galicia, por ser aquella Prouincia de su gouierno, y quererle bien los deste Reyno, que eran muchos y buenos. lũtò sus fuerças en el Logo, y fue contra su enemigo Nepociano, que, como dixè, pretendia vsurparle el reyno. Diole don Ramiro la batalla en la Vega

de Corneliana en el concejo de Salas por donde corre el riò Narcia, donde agora està vn Monasterio de Monges de san Benito. Por esta parte ceñia al riouna puente, q̄ de puro vieja la vi vndida, año de 1581. y me dixerón, q̄ cayò el año antes dia de la Madalena sin hazer daño, si bien el rio lo haze bien grande en toda la Vega. Las gentes de don Ramiro venian de Salas contra Ouedo, los rebeldes baxauan las cueſtas, q̄ llaman de Doriga, y sobre el passar de la puente començarò su pendencia; en la qual no eran parte los Asturianos, por ser pocos contra el poder de los Gallegos, y mas siendo su pretension iniusta: y así se valieron de estrangeros, que por los puertos q̄ tienen, metieron en la tierra. Este fue el primer encuentro q̄ don Ramiro tuuo con los suyos.

Rebelanse contra el Rey los Pinnolos, q̄ la General por estar mal escrito llama Primalos, fueron grandes y poderosos Cavalleros en Asturias, y dellos consta por los priuilegios reales, y otros instrumentos, y fundaciones de Monasterios, como el de S. Miguel de Barcena, y S. luã de Corias de la orden de san Benito cerca de Cangas de Tineo; y casauan y emparentauan con personas de la casa real, y por ser tanto se atreuian, y tomauan con los Reyes. No se vsa mucho ha, este apellido, ni se si dellos ay descendientes en Castilla, ni Leon.

La batalla de Claijo (de la qual dirè luego) y guerras peligrosas cò los Moros, y Normãdos ganãd o en ellas

ellas tanta honra, no se acordaron los Autores de aquellos tiempos de escriuirlas; y lo poco q̄ escriuieron, fue con tanta confusión, que no dixerón donde, ni quando fueron, ni los sucesos dellas.

El P. Fr. Bernardo de Brito libro 7. de su Monarquía Lusitana cap. 13. dize que el Rey don Ramiro hizo vna gran entrada en Portugal, rindiendo y sugerando muchos Moros Reyezuelos, hasta Montemayor el Viejo; y trae vna donación que el Rey Ramiro, y su hijo don Ordoño, le mandóse Rey, hizieron a don Ioañ Abad del insigne Monasterio de S. Mames de Lorbã cerca de Coimbra, y llama el Rey tio a este Abad Iuan, que fue vn valentissimo hombre, y tenia a su cuenta la defensa de la fuerza de Montemayor. Ofrece el Rey al Abad, y Monges quinientos sueldos cada año, cinquenta bueyes, cien ouejas, y cien cabras. Es la Era 886. en el mes de Março, que concierda con el tiempo, q̄, los mas acertando, señalan a don Ramiro. Firman la escritura. *Ramirus Rex, Ordonius Rex, Sisnandus Siluius, Mahomat Cid, Ataufe, Dominus Cale, Domini Regis Vasallus, Haluf Iben Mahomat, Abdala Iben Coui, Zuleiba Iben, Muza dominus Lamego Regis Ramiri Vasallus, Tarif Iben, Rasis tenens Viseum, M. Achin Iben Atha, dominus Eminatha Regis Ramiri Vasallus, cum armis neque cum*

Moros vasallos del Rey Ramiro en Portugal.

auxilio castrum supradictum molestabit non Atha, Iben Achin contra hoc non ibit. Bien se echa de ver por estos Principes Moros vasallos del Rey Ramiro el poder que tenia en Portugal desde Tuy a Coimbra.

El Monasterio de S. Claudio de Leon de la orden de S. Benito, de cuya antigüedad y grandeza dixè en el libro que escriui de los Monasterios desta orden, cuyo hijo soy, estaua assolado en estos tiempos, y el Rey don Ramiro lo restaurò, y edificò de nuevo, que los enemigos no auian dexado en el mas de la capilla mayor de la Iglesia, queriédola Dios guardar, por estar sepultados al pie de vn pilar della los cuerpos de los santos Martyres Claudio, Lupercio, Victorico; Y voluiendo esta casa ser destruyda, y profanada por los enemigos, el Rey don Ordoño segundo, visnieto deste dō Ramiro, se la voluiò a reedificar, y la vnì con la Iglesia mayor, para q̄ la tuuiese en su amparo, y pudiesen los Canonigos reglares retirarse a ella a vida mas estrecha, como se fundò el Monasterio de S. Martin de Sãtiago, para recogerse a vida mas obseruante, conforme a la regla de S. Benito, los Canonigos de la Cathedral, que sibièn la professauan, no con el rigor que los de san Martin, y pusò por superior del Monasterio de S. Claudio a dō Gózalo con nōbre de Obispo, para q̄ viuiese en ella castissima y santissimamente, que asì lo dize el mesmo Rey Ordoño segundo,

M 2

en su

en su carta que está en el tumbo redondo, fol.6. ladada es Era Era 963.

Muerte del Rey don Ramiro. Dan al Rey don Ramiro vnos, feys, otros siete años de reyno. Los que reyno fueron de harto trabajo contra tantos que se leuantaron. Sacò Ambrosio de Morales en letrero, o Epitafio de su sepultura, que confirma la opinion de Sebastiano, y de los que mas acertadamente dizen, que reynò ocho años, y que murió Era 888. que es año de Christo 850.a primero de Hebrero. Dize así en letra Lombarda. *Obijt diuæ memoriae Rex Ranemirus die K. Februarij Era DCCC. LXXX. VIII. obtestor vos omnes qui hæc lecturi estis. ut pro requie illius orare non desinat.*

Batalla de Clauijo. De la batalla y jornada tan notable de Clauijo no hablan las historias antiguas hasta la que escriuiò el Arçobispo don Rodrigo, q̄ es la causa que la haze sospechosa, y que muchos hombres doctos han puesto duda en ella, demas de las dificultades, que se hallan en el traslado del priuilegio de los votos de Santiago, que el original no parece, como aqui veremos.

Iulian Arcipreste de santa Iusta en el catalogo, o diario, que hizo de los Arciobispos de Toledo, tratando del Arçobispo Vvistremiro dize, año 844. (que es la Era 882.) *Hoc anno fuit iudex Toleti Oso-rius Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & uterq; Vvistremiro sua*

sere interfui sanctæ pugnae Regis Ranimiri cū facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alij nobiles. Funt Toleti preces pro famulorum suorum contra Mauros Victoria. Este Arçobispo es de quien habla S. Eulogio escriuiendo a Vuilifindo Obispo de Pamplona diziendo. *Post quintum diem Toletum reuerti, ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritus Sancti, & lucernam totius Hispaniæ Vvistremirum Episcopum cōperi; cuius vitæ sanctitas totū orbē illustrans, hæctenus honestate morum celsiq; meritis Catholicū gregem refouet. Multis apud eū diebus degimus; eiusq; Angelico contubernio hæsimus.* Dize S. Eulogio que boluiendo de Pamplona, estuuò en Toledo, donde hallò que aun viuia el santissimo anciano Vvistrimiro hacha del Spiritu Santo, luz de toda España, cuya santidad de vida ilustraua a todo el orbe, que, con la honestidad de sus costumbres y altos meritos, gouernaua como padre aquel Catholico rebaño. Pudo estar en Toledo S. Eulogio en la Era 888. por que en la de 889. à 15. de Nouiembre escriuiò desde Cordoua al Obispo de Pamplona dandole cuenta de su jornada, y le embiò las reliquias de san Acisclo Martyr Patró de Cordoua, y de S. Zoil Martyr, que por orden del Cielo,

Reliquias de S. Acisclo, y S. Zoil Patrones de Cordoua.

yo

yo tengo en mi poder, al cabo de ochocientos años que S. Eulogio las embió a mi antecessor Vuillefindo.

Por manera que esta jornada, que hizo el Rey Don Ramiro, donde se hallaron los de Toledo con licencia de su Rey Mahomete, fue muy señalada, pues la llama Pelea fanta; y le ayudaron en ella Caualleros vassallos de Reyes Moros, y fue en el año segundo despues de la muerte de don Alonfo el Casto; mas no dize si fue en Clauijo, ni en que orra parte, ni particularidad alguna de las cõtenidas en el priuilegio de Santiago. Era Rey en este tiempo en Nauarra el valeroso don Ynigo Arista tan valiente, Catholico, y guerrero, y enemigo de Abderrahamen de Cordoua como dà a entender S. Eulogio en su carta: y que por ser tan enemigo del Moro no auia, ni se consentia trato entre los de Cordoua y Nauarra. Pudo ser la guerra, que aqui dize la memoria de Toledo, vna de las dos que Sebastiano dize, que señaladamente peleó don Ramiro contra los Moros.

Claro consta por esta memoria de Toledo, como los Reyes Christianos retirados en sus montañas juntauan las fuerças para cõbatir con Reyes tan poderosos como eran los de Cordoua, fauorecidos estos Moros con socorros de los Affricanos. Queno era possible, q los Reyes de Asturias, y Nauarra, Condes de Castilla, y Aragon formassen campos tã poderosos, y cõ tanta caualleria y armas, q salies-

sen a los llanos a cõbatir fuertes ciudades, y dar batallas cãpales a enemigos q tenian cinquenta, y sefenta mil caualllos; q ni en Asturias, ni en Nauarra, ni en las demas montañas se criauan caualllos de mejor raza, q los rocines q agora se crian; ni la tierra los lleua, ni los puede sustentar; y la gente montañesa no era mas fuerte y exercitada en armas, q la de agora, ni auia mayores poblaciones, ni aun tantas, como las deste tiẽpo, de dõde se pudieffe sacar gente para tan grandes exercitos, y sustentar tantas y tan continuas guerras; Y assi parece, q los Reyes Christianos se valiã de los Christianos cautiuos, q se auian quedado entre los Moros, pagãdoles tributos. Y vemos q teniã Iglesias, Obispos, y Condes que los gouernauan: y destes, quando auia guerra entre Christianos y Moros, venian muchos en fauor de los Reyes Christianos, vnos en secreto, y ocultamente; otros con licencia de sus propios Reyes, q se la dauan, por ser enemigos vnos de otros: como el de Toledo la dio a los caualleros nombrados en esta memoria. Y despues adelãte sintiendo los Moros el daño, q sus cautiuos les hazian, y las fuerças q con su socorro tenian los Reyes Christianos, dieron en assolar de todo punto los q en sus tierras tenian, y no cõsentirlos entresi, sin hazer caso de los grandes intereses, y tributos q de tales cautiuos sacauan. Esta persecucion dio infinitos Martyres a la Iglesia, y la falta de tales socorros fue causa para q los Reyes

Christianos con mayor dificultad venciesen a los Moros, y conquistassen sus Castillos, y Ciudades; que de fueradestos Reynos no vinieron tantas, ni tã poderosas ayudas, q̄ vastassen a inchir

de gente y armas los campos de los Reyes Christianos, para ganar tan grandes victorias, y conquistar inexpugnables Fuertes, y Ciudades.

BATALLA DE CLAVIJO.



N tiempo deste Principe, y Rey valeroso don Ramiro, primero deste nombre, dicen, que fue la famosa batalla de Clavijo, y la primer aparicion de Santiago en fauor de los Christianos; y el voto, o promessa que toda Epaña hizo, de darle cada año cierto tributo; Y porque

difficultè en la narracion desta jornada; Han escrito algunos, y en particular vno, no con el termino, y inteligencia, que deuia; boluerè a dezir lo que en mi haze dificultad; y en lo que este hombre errò, condenandome; sujetandome a lo que otros mas entendidos, desta historia supieren.

Es Dios la mesma verdad, y ella objecto del entendimiento, que sola hinche sus vacios; Es Dios luz pura sin mezcla de tinieblas. Es la ignorancia, noche mas que escura. De aqui viene a estimar el hombre tanto la verdad, y aborrecer la mentira: afrentarse con la ignorancia, y presumir con la fabiduria, que no ay afrenta que assi sienta como tratarle de falso, o ignorante. Perdera la hazienda, ser, y vida
antes

antes que sufra la nota de la mentira , o engaño ; Y así qualquier extremo que por esta honrada , y natural presuncion vno haga se le deue perdonar. No quiero hazerlos , ni quitar la honra a nadie , trato de la verdad , y pureça de vnas historias que hombres muy graues , y ministros publicos destos Reynos escriuieron, no ofendiendo, ni con voluntad dañada, sino dudando por mejor apurar la verdad , como hazen los doctos y santos. En que juyzio puede caer , que hombre natural destos Reynos aya querido deshazer los hechos notables en armas , y milagrosos; no solo de Reyes, y Caualleros, sino de Santos, y del santo Patron , de quien mas se precia nuestra España? Ciego es el que dize, que quien duda yerra , pues antes es ignorancia, no dudar en nada , y hazerlo todo facil , como negarlo todo, que así lo dize el Philosopho. Que credito se puede dar al que en nada difficulta? y admitiendo a caso lo que no es, conuencido dello, queda condenado en todo. Han salido en estos dias vn libro , y vnas informaciones de Auogados en defensa , (como ellos dizen) del Apostol Santiago, y de la pretension de su sancta Iglesia por el voto, que dizen hizieron el Rey don Ramiro primero , y los Perlados, y grandes de toda España en la batalla de Clauijo. La obra cõfiesso ser santa y buena, pero niego mucho de lo que dize; acuso su mal estylo, condeno la poca cortesía , y arrogancia con que hablan. Misterioso es lo que el Spiritu Santo dize en los Prouerbios cap. 26. *Ne respondeas stulto iuxta stultitiam suam, ne efficiaris ei similis. Asino quippe lyra super flue canit.* Y luego en el verso siguiente. *Responde stulto iuxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videatur.* Ay ignorantes humildes, con estos no ay que cãsar, y mas si son incapaces de doctrina: Ay ignorantes arrogantes, que si los dexan, y no los humillan rebientan con la hinchazon que en los tales causan las pocas letras : a estos manda el Spiritu Santo responder, y humillar. Pudiera irritado , dezir al que mal habla lo que Salustio a Ciceron . *Grauius, & iniquo animo maledicta tua paterer , si te scirem iuditio magis quàm morbo animi petulantia ista uti ; sed quoniam in te neque modum , neque modestiam vllam animaduerto ; Respondeo tibi , ut si quàm*

Dos maneras de ignorantes.

Modestia
cor
tesia de los
buenos.

maledicendo voluptatem cœpisti ; eam male audiendo amittas. Natural es la modestia, y cortesía en gente de buen nacimiento ; y quando faltando quieren satisfacer su pasión ; con los buenos pierden, y hazen contra si mesmos. Entendiolo este gentil, al fin como discreto, y cauallero, reportandose ; que hablaua en el Senado: Concluye su oracion diziendo. *Sapè enim vidi, grauius offendere animos auditorum eos, qui alina flagitia aperte dixerunt ; quàm eos qui commisserunt.* Admite la tradicion vulgar, y de gente barbara como si fuera Apostolica; como los cuentos y tradiciones de la tierra de Valdeorras, y Roncesualles. Determina luego , que sea el Monasterio de Vega, cien años mas antiguo que el de Celanoua; y prueua quanto puede esta antigüedad con la donacion, que S. Rosendo hizo a Celanoua (en aquella comarca, y en Portugal, y en Asturias hasta Leon, o Eslonça,) porque no está allí el Monasterio de Vega; como si todo lo que no está incluido dentro desta donacion fuera mas antiguo que Calanoua, y fuera bié que infiriera, no está en la donacion, ni su nombre del Monasterio de Vega, dando el tanto la tierras que estan , y parten termino con el ; luego no seria fundado en este tiempo el de Vega, como de todo se dara particular cuenta.

Priorato
de Vega.

Error craso

Lo que dice
de la confirmacion
de los privilegios.

Funda opinion, haziendo a los Franceses Reyes de Nauarra, y que la ganaron a los Moros hasta Logroño, como si fuera muy en fauor de la Corona de Castilla. Pues encarecer la verdad sin duda del priuilegio del voto, porque está confirmado de dos Reyes; y el escarnio que haze de vno de Cuellar, que si bien tiene hartos desconciertos, al fin le confirmò y sellò Rey; Y si tanto haze vna confirmacion, porque mas en vno q̄ en otro? es el agua del bautismo en el del voto la confirmacion de don Pedro? o dà gracia como el sacramento, y en otro no, porq̄ no salió en su gracia? espantole, y riese de las señales que cuenta, como si fueran imposibles. Y tambien se riyera de las que dizen los santos, que ha de auer el dia final, y san Gregorio que tales se vieron en sus tiempos, si hablaran algo del voto; o las que se vieron en tiempo de los Macabeos, y destruccion de Ierusalem anunciada por Christo. Saca de las figuras que los canteros pusieron
por

por ornato en las piedras de la Iglesia de Neranco, y Monasterio de Vega, mysterios y a su parecer evidencias de la batalla de Clauijo, hallandose las mesmas, y otras tales en edificios mas antiguos que el Rey don Ramiro, y no se auiendo jamas visto en sepultura, ni paueses de Reyes señal de armas, mas que vna Cruz, ni de otros Caualleros sino es de 400. años a esta parte.

*Pinturas
mysteriosas
de Neranco*

Vengamus pues a la espada del Monasterio de Vega que tan tos mysterios considera sobre ella, como sino fuera posible en el fillar donde està, abrirla, o labrarla el cantero sin que de nuevo tal piedra se asentasse: y esto fuera quando tuuiera probado que el templo se labrò en los años que dize, ciento antes que el Monasterio de Celanoua, y con tan pocos, o ningun fundamento, quiere probar vna opinion nueva en cosa tan conocidamente contraria: y cita por sus Doctores a Illescas, Pineda, y Republicas de Fray Roman, que tiene por mas ciertos Euangelistas que Garibay, ni Morales, que tanto, y con tanto desseo de acertar, trabajaron. Diganos pues este autor, que credito, o conocida ventaja en letras y antiguedades tiene mas, que los que llama aduersarios, para que la escritura, memoria, o piedra que dize halla de tal manera, y el aduersario de otra, se aya de creer lo que el dize, y dar por falso, y engañoso lo que dize su contrario? en esto claro es su engaño, y vana su presuncion.

*Espada del
Monasterio
de Vega.*

Sale con nouedades venerado tanto las tradiciones destes Reynos, haze de vn Rey Sancho dos en Castilla por no entēder lo que vale vn numero; y haze quinze Reyes Alonsos en Castilla y Leon, siendo general tradicion, hitorias, y sin contradicion alguna, que no vuo mas que vn Rey don Sancho el Gordo en Leon, y onze Alonsos de Leon, y de Castilla.

*Descubre
nuevos Re-
yes.*

El zelo deuotissimo que en su obra muestra a la Apostolica Iglesia de Santiago es tan grande, que quiere que todos los que no sienten como el, sean sus enemigos; y aun de la patria y del Apostol; y de Dios, comò si por arguir, y dudar se ofendiera. Quiere q̄ sean intereses del Apostol los del voto: como los Sacerdotes de Babilonia las offrendas de sus Dioses. Quiere que solo este milagro sea sin duda, ni contradicion, y que en el este la

*Indiscreta
deuocion.*

honra de España, y del Apostol, como si no viera hecho otras talas, y mayores. Fuera bien considerara, que los que llama contrarios no litigaron, ni les yba, ni corria interes alguno, ni aun son de las tierras que litigan, sino que escriuierõ, y trabajõ con desseo de saber, y acertar con la verdad, y seruir a su nacion. Admitte el pergamino de Santispiritus de Salamanca, que assi mismo es notoria su falsedad, y assi reprobado por quantos le han visto. Fuera bien que mirara, que, el que defiende lo falso como la verdad, es de todo punto sospechoso, y indigno de credito, si bien la diga; y el daño que ha hecho a cosas buenas que trae del glorioso Santiago.

Ni trato de competencias, ni Dios jamas permita que yo quite a nadie su honra, satisfago y vueluo por la de muchos buenos, y reputacion de ministros destos Reynos, y de la Magestad Real, que esto es justicia: que si tiene el defensor de Santiago por graue offensa poner dudas contra el traslado de vn priuilegio que solo toca al interes de vna Iglesia, quanto mayor offensa notable, y aun demasra es, querer vn particular poner dolo en quantos hombres graues, y Coronistas destos Reynos han escrito? Si el redarguir de falso a vn ministro del Rey, sea vn escriuano, tiene tantas circunstancias, que serà condenar con tanta resolucion tantos? en que han de estimar los estrangeros nuestras historias? ni que se hazen los Coronistas dellas, ni podran hazer quando alguna dificultad se offrezca? ha de quedar la fe de las historias mas graues de España, en vn particular sin letras?

Es el que Dios nos dio para sacarnos de tantas tinieblas?

Cierto es materia mas graue de lo que parece; y porque mejor se entienda en esta breue summa se aduertiran, sin reparar en otras cosas, las calumnias que este nueuo autor opone, satisfaciendo con la verdad.

†

HIS-

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESV CHRISTO SANTIAGO.



Lama impropriamen

te historia vna relacion confusa de cosas tan antiguas, genealogias, y lifonjas totalmente ajenas del proposito; y aun indignas de materia tan graue; hecha para defensa de la cosa mas honrada, y de mayor estima que España tiene. Ignorando la propiedad del ver-

bo *Istoreo*, que significa, como dize Strabon; libro vltimo de *Istoreo*.
Geographia, ver; del qual verbo nace *Istoria* que es cognitio; y *Istoreo*.
así la llama Ciceron *primo de inuentione rethor*; & *libro secundo de* *Istoria*.
orator. Demonstracion de cosas sucedidas. Testigo de los tiem- *Istoria*.
pos, luz de la verdad. Y si bien con esta impropriedad se pudiera
dissimular por razones, que ay para ello, fuera bien, que en la
narracion desta obra guardara las reglas mas importantes de la
historia, sinó todas, algunas: y que supiera, como enseña Rodol-
fo Agric, *de formandis studijs* que el stylo de la historia ha de ser
corrido, y continuo: no con ambages, o rodeos, breue, conciso,
y más en las digresiones, que aun seria mejor no auerlas; Verda-
déro en la narracion, y en referir las opiniones en las dudas que
en las cosas antiguas se ofrecen. Y que no escriuan novelas co-
mo dize Policiano *in Suetonium*, ni opiniones barbaras del vulgo,
que este autor llama tradiciones. Que no sea afectado, como di-
ze Marco Tulio *lib. 2. de orat.* en alabar, ni apassionado en con-
denar, sino que ha de ser integerrimo relator de la verdad, y luez
fin

sin sospecha. Lo qual todo, y otras muchas reglas, que ay de bien escriuir, deue guardar el que escriue.

Monte Laturce. En la Dedicatoria, ò carta à su Magestad, dize, que el monte Laturce, que està arrimado al Castillo de Clauijo, y en vna ladera del fundado el Monesterio de Sant Prudencio, que se intituló *Truce*, por el terror de la muerte, que en aquel trance tenian las gentes, del Rey Ramiro, quando la batalla de Clauijo. Ès imaginacion nueva, que si este autor leyera los papeles de aquel antiquissimo Monasterio, que se llamò de San Vicente, antes que de S. Prudencio, hallara, que antes desta batalla muchos años, se llamò Monte Laturce.

Piedras de Iubera. En la pagina siguiente haze misteriosas vnas piedras, como veneras, y vaculos, que no se hallan en el llano, donde se pudo dar la batalla, sino en montes cercanos, pero tan asperos, y inaccesibles, que cabras no pueden andar por ellos: y las rocas y peñascos crian estas piedras, como se crian en otros montes muchas leguas destos. En vna region de Affrica, que llaman tierra de *Lime*, se hallan vnas piedras de hechura de miembros humanos: vnas parecen pies, otras cabeças, otras coraçon, y algunas tienen la forma de vn cuerpo humano. Y con ellas hazen los Barbaros grandes hechizos. Si, que fuerças tiene naturaleza para criar en la tierra, y piedras, las figuras y formas, que cria en el agua: y es crasa ignorancia hazer misterios dellas. Dize las mesmas que ay cerca de S. Sebastian, en Guipuzcoa.

Cofradia imaginaria. En la pagina quinta desta carta, comienza à entablar vna Cofradia, ò Hermandad, q̄ dize tuuo principio en la batalla de Clauijo: y desta Cofradia imaginaria, saca la Orden de Caualleria de Sãtiago, y quiere darle principio, y antiguedad, desde el Rey don Ramiro I. contra quãto està escrito en Breues Apostolicos, Historias Generales, Constituciones de la mesma Ordẽ, y comũ sentimiẽto, llano, y sin cõtradicion destos Reynos: y quiere prouar esta inuenciõ, con clausulas de priuilegios malamente entẽdidos. Aqui trae vna de la donacion, q̄ el Rey don Fruela II. hizo à la Iglesia de Sãtiago. *Pro indumẽto fratru ibidẽ comorantiũ, vel monachoru quoq̄, & puaperũ, & peregrinorum, & hospitum.* Y si este

*Fratres,
Clericos Mo-
nachos.*

este autor vüiera leydo los catorze mil priuilegios que el dize, viera esta mesma clausula en donaciones hechas a casi todas las Iglesias Cathedrales y monasterios antiguos, fino es que quiera dezir, q̄ en todas estaua la Caballeria de Santiago, como la primera materia en las cosas criadas. Y demas desto entendiera (si bien como adelante veremos, confiesa ignorar algunas dificultades destos priuilegios) *que Fratres, Clericos, Monachos* nombrauan, los notarios indiferentemente por vnã mesma cosa, como se prouarã donde mas se trata deste punto, q̄ por aora vaste quedar aduertido. Y parece atreuimiento hablando con su Magestad en la pagina siguiente, dezir: *Al fin como se intitulã Capitan General, y se encargò del vaston, tomò el negocio tan a pechos, que tuuo por afrenta auer comẽçado cosa que no prosiguiesse, porque començó en Clauijo: Y juntamente quiso se començasse aquella gran deuocion, y Cofradia de la Espada, que tomò su nombre: que á los Reyes no se han de dezir cosas que no sean muy ciertas.*

En el Prologo al Christiano Lector, pag. 5. dize, que cõsultò algunas cosas con personas muy doctas, y de los que nombra son lo algunos en su facultad: mas en esta, que a este autor importaua, sin ofenderlos, ni jamas trataron de Historia.

Personas doctas que consultò,

Fol. 9. pone la descripcion de la Tierra Santa, sin proposito, mezclando Geographia, con Historia, para cargar mas, y confundir su obra. Añade tambien la de España, como vn Estrabon. Y como si la predicacion del Euangelio, que Santiago hizo, fuera la entrada, y conquista de Cartaginenses, y Romanos. Lo que se le ha de agradecer, es, que fue breue.

Descripcion imperinentes.

Fol. 65. en la buelta, haze Rey de León, primero deste nombre, à don Sancho, y ponele en la Era 962. Y dize fol. q̄ se olvidaron los autores deste Rey, y que es hijo de don Ordono Segundo. En todo se engaña: y le engaña en esto, y otras cosas que veremos, no conocer el valor de vn diez con cierta cifra. Esta Era es de 992. y este Rey, es don Sancho el Gordo, que siendo primero deste nombre, le haze segundo. O es vn Infante hijo de

Rey don Sãcho.

de don Diego Ordoño, hermano de don Alonfo el Quarto, el qual gobernò en Galicia con titulo de Rey, mas no lo fue de Leon.

Pilar de Zaragoza.

Fol. 22. pag. 2. dize, que la Virgē santissima dixo à Santiago: *Ve hijo mio, y cumple el mandato de tu Maestro. Y por su nombre te ruego, que en vna de las ciudades de España, à donde mayor numero à la Fè conuertieres, que alli hagas vna Iglesia en mi memoria, segun yo te he mostrado.* Bueno fuera que dixera, que autoridad tiene esto; que Doctores lo afirman: Y si repugna à la humildad profunda de Maria pedir, que en vida la hiziesen Templo, y adorasen: Y que supiera, q̄ passaron muchos años despues de la muerte de Christo, que los Christianos no tenian Templos, sino que se escondian en cuevas, cabernas, y montes, como dize, *in montibus. & speluncis.* San Pablo. Y quando los Gentiles llamauan à los Christianos, supersticiosos, y gente vil: tambien dezian en oprobrio, que no tenian Templos. La aparicion de la Virgen, y mandato que se le hiziesse alli Tèplo, seria quando ya se permitia à los Christianos, que hiziesen Templos, q̄ fue muchos años despues desto. Valese de vn autor llamado Dextro, cuya fè, y autoridad ayuda poco en materia tan graue, ni de las obras del sabemos, mas de lo que ha querido dezir Higuera: y yo se, que este autor no lo ha visto, y que habla de oydas.

Veneras en S. Sebastian de Guipuzcoa.

Fol. 79. pag. 2. dize, que las veneras, que ay como las de Iubera, à legua y media de S. Sebastian, son: *porque como alli no diò Santiago alguna batallas; Es cierto q̄ este milagro destas veneras, es, por auer estado alli en vida.* De fuerte, que las veneras se hizieron, ò porq̄ Santiago predicò alli, ò dio batalla alli. Pues como no las ay en Galicia? Ni en tantas partes, como dize en sus tradiciones, que predicò, y le vieron los Españoles pelear en batallas? Solo Guipuzcoa, y Iubera fueron las que merecieron las insignias del Apostol Sancto? Bueno fuera que aduertiera esto. Verdad es, que las cria naturaleza, en vna montaña alta, y aspera de Arrigarraga, donde està vna hermita dedicada à Santiago, vna legua de S. Sebastia en Guipuzcoa, crianse vaculillos, y perfectas veneras, como

como de hueso embutidos en las peñas: Y como el agua, y tiempo van gastando la peña, caen, y son de color de plomo, como las de lubera, que de vnas y otras he tenido, y tengo. Vna legua de Victoria, en vn gran campo de tres quartos de legua, ay infinitas piedras como coraçones, grandes y pequeñas, con vna rueda como la de santa Catalina; fundose aqui vn Monasterio de Agustinos. Diremos luego por esto, que estuieron aqui santa Catalina, y san Agustin?

*Coraçones
de piedra.*

Fol. 162. trata de san Rosendo, fundador del Monasterio de Celanoua en Galicia: y si bien toca poco à la historia de Santiago, lo que dize, y mucho mas que dixera, deue el autor à este santo que le obliga. Dize que nació Era 945. Año 907. y que fue Obispo de Mondoñedo: Y engañasse, que no le hallará con tal Iglesia en ninguna escritura. La semejança de Mindunienfe, y Dumienfe ha causado este engaño. Que fuese Obispo de Iria, como coadjutor, sustituto, ò presidente, desto ay muchos pergaminos, sino es que sea otro Rosendo.

S. Rosendo.

Era 972. que fue de Dumio, y que fundò el Monasterio de Celanoua Era 980. es cierto, y en el mesmo se hallará Era 1007. siendo ya muy viejo.

En Asturias en Villaviciosa ay vn Monasterio, que llaman de Val de Dios, que aora tienen Bernardos; encima de la puerta del Templo està con letras Goticas, que no tienen duda en la antigüedad, y el Latin: Dizen que le consagraron, Rudesindo Obispo Dumienfe, Nauiti de Coimbra, Sifnando de Iria, Ranulfo de Astorga, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo, Eleca de Çaragoça; Son bien conocidos estos Obispos en tiempo de don Alonso el Magno. Dize el año Era 931. die decimo sexto kal. Octobris. En el testamento del Conde don Osorio, y fundacion del Monasterio de Lorençana, de la Orden de san Benito, q̄ fue en la Era VII. P. M. 15. k. Iulias, confirma desta manera con otros Obispos de Galicia. *Sub Christi nomine Rudesindus Episc. Dumiensis Sedis Celenouense.* Era Obispo de Mondoñedo, que aqui firma, Theodomiro; Desde 931. hasta 1007. van 76. años y quando concedamos, que començo à ser Obispo año 931. y que

que murió Año 1007. es vida bien larga.

Era 948. Por escripturas del tumbo de Celanoua consta, que el Rey don Ordoño Reynando en Galicia, en vida de su padre don Alonso, diò à san Rosendo el titulo de Conde, que tuuo su padre Gutierre Mendez, à quien el Rey llamó tio, (como agora llaman los Reyes a los Grandes: primos)

Fol. 202. *El Obispo Sebastiano (dize) entrò en el gobierno del Reyno, el Catholico Rey don Alonso el Casto, esta segunda vez, en la Era DCCCXXVIII. Con esto conforma la relacion, de un Priuilegio de su tiempo, que està en el Monesterio de san Vicente de Monforte de Lemos, en Galicia-*

*Privilegio
de Mofort.*

*Sebastianus
Episcopus.*

Lo que dize Sebastiano es. *Era 821. Silo defuncto, Mauregatus autem Regnum quod calide inuasit per sex annos vindicauit: morte propria decessit. Era 827. Mauregato defuncto, Veremudus suprinus Adefonsi maioris, filius videlicet Froylani fratris sui tres annos regnavit: Sponte Regnum dimissit. Suprinum suum Adefonsum, quem Mauregatus à Regno expullerat, sibi in Regnum successorem fecit, in Era 830. ha de ser por fuerça, Pero en esto es casi ninguno el engaño de la Era de 29. à 30. El engaño deste nueuo autor està en el priuilegio de Monforte, y querer por el atribuyr al Rey Casto, lo que fue de don Alonso el Magno. Y porque quede dicho, contra lo mucho, que con sus discursos va sobre fundamento falso fabricando. (No trato de la Era del priuilegio de Monforte, que notoriamente està errada,) dire lo que dize por donde consta con euidencia, en que tiempo se despachò; Y quien fue el Rey don Alonso, que celebrò el Concilio en Ouedo, y hizo Metropolitana su Iglesia, dize. *Postq Rex Magnus Adefonsus iussit congregare Collegio Episcoporum Regni sui una cum consensu seruus seruorum Dei, & iussione Pp. Ioannis Romana Ecclesia. Mirando**

*El Rey don
Alonso 3.
hizo Metro
politana à
Ouedo.*

los

los Pontifices que tuuo la Iglesia Romana desde que España se perdió año 714. hasta don Alonso el Magno Tercero deste nombre, hallò que no vuo Papa que se llamasse Ioan, sino el octauo deste nombre, que fue electo año de Christo 873. año 7. del Reynado de don Alonso en Ouiedo; y en el año 18. del Emperador Ludouico segundo, y murió este Papa Ioan año 882. y le sucedió Marino. Ni aun hasta el año 901. no vuo Papa Ioan. Si viera con esto las dos Epistolas del mesmo Papa Ioan escritas al Rey don Alonso Tercero, q̄ trae Sampiro, y estan en el Tomo 3. parte 2. de los Concilios generales con las demas Epistolas fuyas, pudiera conocer quando se concedió a Monforte, y a su Abad Spasando este priuilegio, y no hazer con el dos Concilios en Ouiedo, y dos erecciones de su Iglesia en Metropolitana, no auiedo sido sino vno el Concilio, vna la ereccion Rey-
 nando don Alonso Tercero llamado el Magno, con su muger doña Ximena. Y así lo dizen los papeles de Ouiedo, sacados, y corregidos, y censurados por el Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo amigo deste autor, y de quien dize que se valió mucho. Y saca de toda duda la bula que Calisto Papa concedió al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia de Ouiedo año 1122. que el mismo Obispo escriuió con otras curiosidades en fin de su historia, como se halla con las de Isidoro, Sebastiano, y Sampiro en vn libro escrito de su mano q̄ tiene esta santa Iglesia. Dize así.

Vn Concilio
 vno en Ouie
 do en q̄ se
 hizo en Ar
 çobispal.

Ecclesiam igitur Ouetensem pro qua nos exorasti cuius priuilegia, regaliaq̄, testamenta & Diocesis determinationes nobis presentare studuisti: sicut Rex Adefonsus Ordonij filius, & omnes illius temporis Episcopi Hispanienses, cum ante predecessoris mei bona nomina domini Ioannis Papa constituerunt, & confirmauerunt eis in perpetuum stare precipimus, & Apostolica autoritatis priuilegio sancimus. Don Alonso el Casto fue hijo de don Fruela. Don Alonso tercero fue hijo de don Ordoño.

Afirmase en su engaño folio 209. p. 2. en el fin, y con el procede en toda su historia; todo con fin, de que auia Arçobispo en

N el

el Reyno de Ouedo en tiempo de don Ramiro primero, que no tuuo otro camino para que se hallasse en la batalla de Clauño el Arçobispo de Cantabria: para esto fuera bueno el catalogo de Pontifices que pone folio 210. que para lo demas es sin proposito.

Fol. 236. en el priuilegio del Rey don Fruela lee *Praconcinanda luminaria*, ha de leer, (y afsi dizen infinitos priuilegios) *pro concinanda luminaria*. Aqui dize, que en otro que concediò en el mismo año llama al Cauildo la fanta regla, y luego sus hermanos a los del, y que despues desto habla de los Monges. Lo que dize la carta es, hablando con el Obispo Hermegildo. *Concedimus nempe Paternitati vestrae, & sancta regula XII. millia,* y vueluese contra vn, nose quien, diziendo, y pues, pregunto al autor destes tiempos, como se han de entender aquellas palabras, & *sancta regula?* yo aunque no lo foy; respondo. Que fuera bien que lo preguntara con otras cosas antes de imprimir su obra, y si vuiera bien leydo los catorze mil priuilegios, que dize, o reparado en los que leyò, hallara la regla fanta en muchos Monasterios, y Iglesias donde viuian, no como Cofrades, que es ridicula imaginacion, sino como Monges que guardauan la regla de sus fundadores, y porque la de San Benito fue tan excelente, por excelencia la llama el derecho *Regula sancta*, y afsi lo entienden los doctos y curiosos, y a esta, y no a la de S. Augustin, ni a la de Pacomio llaman los Reyes en los Conuentos q̄ la guardauan *Regula sancta*. En el Concilio que se celebrò en Maguncia año 813. siendo Leon III. Pontif. tratando de la reformation de los Canonigos, y Monges, y traça de sus Monasterios en el c. 20. dize, que los Obispos, y visitadores vean los Monasterios. *Canonicorū pariter & Monachorum si in apto & congruo loco sint posita, ubi commodum necessarium possit acquiri. Quod ad utilitatem pertinet Monasterij, sicut in sancta regula dicitur.* Que es lo q̄ S. Benito dize en el c. 66. de su fanta regla (de la qual se trata nõbrandola en este Cõcilio.) Vea pues si en el Cõcilio de Magũcia se tratò de la regla de los Cofrades de Sãtiago? De fuerte q̄ por el nõbre de *Regula sancta*, no se entiende solo el Cauildo excluyedo los Mõges: antes se

Por excelencia llama el derecho a la regla de S. Benito *regula sancta*.

se há de entender personas religiosas regulares, q̄ no Clerigos; Y paraq̄ mejor conste esto, y quienes son los que el Rey llama aqui hermanos; y que hermanos; o Fratres, Monachos, y Clerigos in diferentemente se nombrauan vnos mesmos, referire algunas escrituras entre muchas, que ay en los archibos de Iglesias Cathedralres, que fueron regulares, y de Monasterios de san Benito, para gusto de curiosos; y que se vea con que ripio va labrando el fundamento de la antigüedad que quiere dar a la Caualleria de Santiago, y facar el Cauildo de Iria, y ponerlo en Compostela.

Clerigos,
Fratres,
Monachos,
idem.

Tiene la Iglesia de Santiago vn priuilegio del Rey don Fruela la fecho 4. Kalerd. Iulij Era 962. dize, *Concedimus paternitati vestre*, hablando con el Obispo Herminigildo, *& sancta regula duodecim milia, &c. fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum.*

Regl.ª Santa
la de S. Benito.

En el tumbo de las escrituras de Celanoua folio 152. ay vna que vnos religiosos juntandose con su Abad Absalon, otorgaron dandole los Monges la obediencia, y haziendo comunes todos sus bienes, dize así. *Nos omnes qui subter scripturam, vel significati sumus, tibi Patri nostro Absaloni Presbytero facimus scripturam obedientie, & religionis sub regula sancta &c.* es la data Nonas Marcias, Era 864. y firmando dizen. *Ego Absalon Presbyter in hoc placitum regulae sanctae, quam fratribus meis trado, & mihi placuit, confr.* y de la mesma manera todos los demas religiosos. En el Monasterio de S. Millan, ay vna carta de la Abadesa Nuña Bella del Monasterio de san Miguel de Pedroso, que le dedico a san Miguel, san Pedro y san Pablo para si, y para sus Monjas. 8. kal. Maias, Era 797. en presencia del Rey don Froyla, y de Valentino Obispo de Valpuesta, dize. *Nomina nostra in hac regula sancta roborauimus.* Y es tan ordinario este lenguaje en las donaciones que se hazian a Monasterios, que mas se puede probar por el priuilegio del Rey don Fruela, que en la Iglesia Compostelana auia religiosos, que no Cauildo, o Cofradia, que este autor finge hasta agora por ninguno imaginada. En el tumbo de Astorga folio sesenta y dos, está vna donacion que hizo.

Iuxta sole quæ fui, (dize) Rota de Rege Veremundo, & cognouit me (que assi dize) diò al Monasterio de San Acisclo dentro en Astorga, *super porticum maiore ad aulam sancta Maria regula Sedis.* Dà a los Mõges, y Monjas deste Monasterio el lugar de Pantafella. 8. Idus Maij. Era nouies centena, & centena XII. que es 1042. Y si bien Honorio mas con potencia imperial, que con derecho pontificio instituyò, *ne Clerici nisi, è Monachis eligentur.* Sauemos que se guardò en aquellos antiguos siglos, que los ministros escogidos, que esto es Clerigo, de la fuerte del seño, vuiessen antes sido Religiosos de vida muy prouada. Escruiò san Geronymo a Nepociano, que del estado de Monge ascendió al de Clerigo (qua' deue de fer la vida de los Clerigos) y dicele; *Qui saculi militia derelicta, vel Monachus cœpit esse, vel Clericus, rectum Christi tramitem teneat, ne ad diuersa vitiorum diuerticula rapiatur.* Por donde consta, que assi el Clerigo, como el Monge seguian vna perfeccion de vida, y q̄ la de Clerigo era en algo mas perfecta: y por esto le dize luego. Enseñote tu tio el S. Obispo Heliodoro a fer Monge: enseñarete yo agora a fer Clerigo perfeto: *Vt cum ille te Monachum erudierit, hic Clericum doceat esse perfectum, igitur Clericus, qui Christi seruit Ecclesia, &c. Si enim, cairos Grace; sors Latine appellatur propterea vocatur Clerici, vel quia de sorte sunt Domini, vel quia ipse Dominus sors, id est pars Clericorum est. Qui autem, vel ipse pars Domini est, vel Dominum partem habet, talem se exhibere debet ut & ipse possideat Dominum, & possideatur à Domino.* Clerigo segun Isidoro lib. 7. Ethi. c. 12. & habetur dist. 21. c. Cleros, es lo mismo q̄ escogido por fuerte, o la mesma suerte del seño, que para su seruicio lo segregó de la vida, y estado popular, señalolos la Iglesia en el traje y en el cabello. Vease lo q̄ dize S. Geronymo Epist. 2. ad Nepotianum segun q̄ dà dicho. 2. q. & hab. 12. q. 1. c. Clericos. Tienen por ventura todo esto los Mõges, y los Frayles con mayor perfeccion, que los que este autor imaginò, q̄ son solos los Clerigos? y estos

C. Theol. tit.
45. c. 3. li. 9
& 16. tit.
31. 23.

Canonicus
quid.

Clerigo per
feto es mas
que Monge
si el monge
no es Sacer
dote, y des
tos habla
S. Geronimo

y estos los Canonigos? El mismo S. Isidoro lib. 2. de origine ministrorum cap. 1. dize, omnes qui in Ecclesiastici ministerij gradibus ordinati sunt generaliter Clerici nominantur. Pedro Damiano, Monge venerable de S. Benito pidió con instancia al Papa Alexandro II año 1063. y por su petición se mandò en el Concilio Romano, que se celebrò en su tiempo. *ut habetur c. eodem §. precipientes can. 4. sicut oportet, Religiosos Clericos simul manducant, et dormiant, & quidquid eis ab Ecclesia competit, communiter habeant.* Y el titulo de la carta de Pedro Damiano es, *ut Canonicis, à quibus in congregotione uiuitur, proprietatis habenda licentia denegetur:* Y es cierto que habla este Canon de los Clerigos, que viuen en las Cathedrales, q̄ agora llamamos Canonigos. Que cosa era Canonigo? ni que quiere dezir este nombre sino persona regular, lo que agora llamamos Monge, o Frayle? *Canonicus significat regularem, quia Canon regulã significat c. 1. d. 3. & primo Canonici uiuebant omnes simul in Canonys cum Episcopo, more Religiosorũ, Soto lib. 10. q. 4. a 3. de iustitia & iure. Habebant omnia communia. Aug. in c. certè 12. q. 1. & in c. quatuor & in c. non dicatis ibidem, Isidorus lib. 6. Ethy. c. 16. Canon Græce, Latine regula nuncupatur. Regula autem dicta quod recte ducit, nec aliquando aliorsum trahit. Alij dixerunt regulam dictam, vel quod regat, vel quod normam recte uiuendi præbeat, vel quod distortum prauumq; quid corrigat.* Consideren si hazen esto las reglas de los Monges, y de los Frayles? Y si repugna llamarse Canonigos los que las guardan? y que el Canonigo sea lo mesmo q̄ Monge; o Frayle? *Canonica est ius quod prouenit electione, & receptione in fratrem. c. relatum de præbendis. In Cõcilio prouinciali Colonia c. 4. Canonici id est, regulares. Neq; enim clã est primam eorũ originẽ Monastica disciplina fuisse.* De manera q̄ no auia di-

ferencia, ni querian dezir otra cosa estos nombres, Clerigos, Fratres, Monachi, Canonici, sino hablar en Griego, Latin, o Romance. Den me quando començaron a llamarse Canonigos los Clerigos, o Monges que seruian en las Cathedrales? y las dignidades de Decanos, Piores, Châtres, Abades, Theforeros, de donde, sino de los Monasterios? hasta que despues que començaron los mendicantes, y reformaciones de Monasterios se mudaron en hombres mas humildes en los Monasterios? Decret. 2. p. q. 1. c. 6. *ex Hieronymo ad quendam suum leuitam. Duo sunt genera Christianorum, est autem unum genus, quod mancipatũ diuino officio, & deditum contemplationi, & orationi ab omni strepitu temporalium cessare conuenit; ut cliros enim sunt Clerici, & Deo deuoti; uidelicet, conuersi. Cliros enim Grace, Latine fors, inde huiusmodi homines uocantur Clerici, id est, sorte electi & c. Aliud uero genus est Christianorũ, ut sunt Laici, laos enim Grace, est populus Latine, hijs licet temporalia possidere.* En el tumbo redõdo de la santa Iglesia de Leõ, fol. 5. Era 960. Frunimio Obispo diõ vnoscãpos al rededor de la Cathedral paraque labrassen casas, y oficinas de la Iglesia, y dize diferentemente, *Fratribus & Clericis*, que seruian en la Iglesia. Fol. 15. deste libro el Rey don Ordoño segundo diõ al Obispo don Gonçalo, y a sus Monges de S. Claudio que llama *Fratribus*, las Iglesias, y lugares que su padre don Alonso auia fundado in Alfoce de Salamãca. Fue seruida la Iglesia Cathedral de Leõ, de Monges, q̄ se llaman Clerigos, como lo dize el Rey don Ordoño II. en el mismo tũbo fol. 5. y en otras muchas escrituras, y por esto se llamò la Iglesia de Regla: Y despues en tiempo del Obispo don Ioan ano 1182. se apartaron a vida mas recoleta al Monasterio, que para estõ fundaron en Carauajal vna lengua de Leon, que despues fue de Monjas Benitas, y los q̄ quisieron se quedaron en Leon, y se llamaron Canonigos. Y es tan llana esta verdad en casi todas las Iglesias Cathedrales de aquellos tiempos, que sabe muy poco el que della duda, y lo lleua
por

Clerici, Fratres, Monachi, Canonici.

cliros enim

La calle Canonica de Leon.

Iglesia de Regla.

por otros caminos. Desta manera deuò de entender el Obispo de Tuy el priuilegio de don Ordoño dado a Santiago; Y en que se diferencian las escrituras de Santiago, y de Leon? El Monasterio de Antealtares, el de San Martin con la Compostelana? el de Carauajal, el de san Claudio, el de S. Cosme, y san Damian con la de Leon? Y es hazer del ignorate preguntar *quien son, &c.* Si oyò? si viò? si leyò me diga la Epistola, q̄ san Gregorio escriuiò a Mauro Abad del Monasterio de san Pancracio? quando por el mal seruicio que los clerigos hazian en aquella Iglesia, los mandò el santo Pontifice quitar, y que la firuiesfen Monges, y administrasfen los santos Sacramentos? y que si pusiese Capellan, viuiese dentro de la claustra del Monasterio? Y adjudica a los Monges los frutos, y prouentos, y que el Abad, y sus successores perpetuamente gobiernen, y gozen, &c. A donde hallaremos a san Martin Obispo, sino en el Monasterio? con que Cauildo, o Canonigos, sino con Monges? quien piensa, que las Iglesias Cathedrales tuuiesfen otro principio, sino de religiosos? Los Obispos santos, los ministros santos, y de vidas mas obseruantes fueron los que dieron principio a las Cathedrales, que son la flor de la Iglesia Christiana. Quan poco ha leydo el que esto duda; Menester es leer, y entender para dudar menos. Y a lo que dize, que quien son aquellos tan honrados, y de tanta calidad, que los llama aqui el Rey hermanos, y los diferencia de los Monges; y los nombra, y señala primero que a los Monges? Digo, que, quando en esto uiera alguna gran cortesia, si uiera visto otras mayores, con que los Reyes tratauan a los Monges, llamandolos señores, no se maravillara. Para que vean los que esto leyeren, que Frayle, Monge, y Clerigo, como he dicho, y se reciben por vnos mesmos,

*Monasti r'o
de Naj. r.a.*

o yan. Fundò el Rey don Garcia, hijo de don Sancho el Mayor, el Monasterio de santa Maria de Najara, de Monges de san Benito, que traxo de san Pedro de Cluni: dize en la carta de fundacion, y dotacion. *Statui apud Najaram in honorem sanctæ ac Beatissimæ Dei Genitricis Mariæ Ecclesiam, seu Monasterium opere conuenienti ad edificare, cum omnibus suis officinis regulari congregationi aptis.*

Clerigos
y Monges
idem.

In quo loco secundum instituta Canonum, qualiter pro anima mæ, seu patris mei, vel Stephania coniugis, ac meorum filiorum remediis iugiter ibidem Deo, eiusque genitrici seruientium, & in communi regulariter uiuentium, honesta clericorũ consisteret congregatio; & ingenua, & absq; ullo meo, vel meorum heredum seruitio, die, noctuq; in Dei laudibus meditaretur spiritualiũ fratrum quieta conuersatio,

Es la data Era 1090. Supuesto que este Monasterio siempre fue de Monges de san Benito desde este dia; querria que me dixessen, quien son estos clerigos, y hermanos spirituales, que el Rey puso aqui; para cuyo sustento, uestuario, pobres, y Huespedes dió infinitos bienes? si son el Cauildo de Compostela, y la Caualleria de Santiago? *Zerola in sua praxi Episcopali, uerbo clericus; Veros clericos appellat omnes professos tam mares, quã fœminas religionis approbat; Idq; probat multis allegationibus. Hieronymus Epist. 4. ad Rusticum Monachum, ubi formam uiuendi describit, ait. Sancti sunt clerici, & omniũ uita laudabilis; Ita ergo age & uide in Monasterio ut clericus esse merearis. Audis quam sancta, ac necessaria uita, professio q; clericorum est, ut è Monasterio ad eam profitendam interdum eligerentur?*

Y en la Era 980. Nonas Martias, el Conde Fernan Gonçalez dio al Monasterio de S. Millan, *& tibi patri Sebero Abbati, nec non & omnibus tibi subiectis clericis ibidem die noctuq; Christo famulantium,* otros Monasterios en san Iuan de Barçena. Estos Monges eran, que no Canonigos de Iglesia Cathedral, ni aun collegial. Y en el Vezerro de Astorga folio 81. està vna notable scriptura fecha 3. Nonas Septembris Era 984. en que dize el Rey don Ramiro que,

Con querespero el Rey habla de vn Obispo.

admonitione almi Antistitis nostri Domini Salomonis Astoricensis Ecclesia Episcopi. junto vn Concilio para reformation del Reyno, y comun utilidad de la Iglesia, en el monte Iracense en el Vierzo: Y que Vicenmalo Abbad del

Mcna-

Monasterio de Santa Maria, sito orillas del rio Tabladillo, le pidió vna limosna para su Monasterio. Dioles los montes, y cotos en contorno del Monasterio, dize: *Concedo, & confirmo ad ipsum Monasterium, & tibi patri sanctissimo Vincemalo Abbati in opus Monachorum, Anacoretarum, Clericorum, pauperum, hospitum, & omnium ibi Deo seruientium.* Y porque no me diga este autor, que lea mas, y dudare menos, quiero que sepa, que en el año de Christo 813. siendo Papa Leon I. se celebrò vn Synodo en Maguncia, siendo Arçobispo Rodolfo, y en el cap. 9. se trata de *Vita Canonorum, vt Canonici Clerici Canonice viuant.* Año 816. en tiempo de Estephano, 5. cap. 136. *Omnes Canonici ad completorium veniant.* Año 836. en Aquisgran sub Gregorio III. en el cap. 15. manda, que los Canonigos guarden sus estatutos; y los Monges la regla de san Benito; las Monjas la que sus fuerças alcançaren. Y siendo Pontifice Gregorio VII. escriue a los Canonigos de san Martin de Lucco, a los Canonigos Pictauienses: y en el Concilio Lateranense sub Innocencio III. *De filijs Canonorum non instituendis cum patribus.* Pero no està la duda en esto, sino en que me dè, quando en España se començaron a llamar Canonigos los Clerigos regulares? si fue en tiempo de don Ramiro primero, como despues del, no los llaman así don Ordoño su hijo, don Alfonso tercero, y los sucessores, como consta de las donaciones, que la Compottelana tiene? Solo en tiempo de don Ramiro se hallò vn Arçobispo de Cantabria? vn Salomon Obispo de Asturias? vnos Canonigos en Santiago?

Quando en España se llamarõ los Clerigos Canonigos.

En el Concilio Toledano 4. donde se juntaron 62. Obispos de la Corona de España año 633. reynando Sisenando, en el cap. 22. *Vt Episcopus in conclaui suo idoneum testimonium habeat.* En la nota dize el señor Arçobispo Loaysa. *Inde ortum habuit Canonorum ordo, & regula in Ecclesijs Cathedralibus, & collegiatis. Posidonius in vita Augustini refert; Communi mensa in conclaui cum Presbyteris, & Clericis uti solitum Augustinum.* Malentendera este

autor lo que dize Augustino , *in Canon. certe 12. quæst. 1. qui volunt habere aliquid proprium , quibus non sufficit Deus, & Ecclesia eius, maneant ubi volunt , & ubi posunt ; non eis aufero clericatum , nolo habere hippocritas:* y de estos mesmos habla S. Hieronymo, *in cap. Clericus, et in c. duo sunt genera 12. q. 1. & in cap. quoniam 16. quæst. 1.* Por donde consta que los Clerigos eran religiosos, y que vivian en comunidad , y se sustentauan de los bienes comunes de la Iglesia, sin estar diuididos , guardando el orden que los Apostoles dexaron a la Iglesia en los bienes que los fieles ofrecian.

Rey don
Sancho.

Folio 237. dize, que el Rey don Sancho primero deste nombre , fue hijo de don Ordoño segundo . Engañose, que el Rey don Ordoño no tuuo hijo que reynasse en Leon, que se llamasse Sancho. Si bien tuuo hijo que se llamó Sancho , pero no reynò en Leon, sino en Galicia , y gobernò aquella prouincia con titulo de Rey, como en aquellos tiempos se vsaua. El primero Sancho que reynò en Leon, fue el Gordo. Y el priuilegio, que este autor trae de la donacion que hizo de vn busto a los Sacerdotes, y Clerigos de Santiago, es de la Era 996. que como no conociò el valor del \mathcal{X} con el rayo q̄ el dize en la cabeça, cayò en este, y otros errores: y por no cansar dexo escrituras, en que don Sancho se llama hijo de don Ramiro, y dize , en la Era 997. Idus Ianuarij, q̄ es el año primero en que boluiò de España, que es Cordoua, y en la Era 999. que es el año 4. de su reynado, & de aduentu Hispania. 2º.

Falso testi-
monio con-
tra los Re-
yes Aure-
lio y Silo.

Folio 240. leuanta vn falso testimonio a los Reyes don Aurelio, y Silo , diziendo, que ellos pagaron tambien el tributo infame de las donzellas como lo pagò Mauregato, no diziendo tal los antiguos; antes todos a vna hazen autor desta infamia a Mauregato, y quando a la historia importaran aquellos cuentos, deuiera dar otro autor mas que a si mesmo.

La veneras
de Interá.

Folio 266. pone las memorias y tradiciones que se hallan en Clauijo y su tierra, trae las veneras , (ya dixè lo que ay dellás) dize de los cuentos (que llama tradiciones) entre gente vulgar,
y fin

y sin letras, que las recibe, como si fueran Apostolicas; Y me espanto como las que ay en tierra de Valdehorras, de la venida por alli de Carlo Magno, de las valentias de Roldan, de los saltos de su cauallo de vn monte a otro; y que se conuirtió en piedra, que alli muestran: y otros tales disparates, que la gente de la tierra cree firmemente, no las trae en este su libro? Y la patada del cauallo del Conde Fernan Gonçalez, que dizen en santo Domingo de Silos, y lo cree toda la tierra, que se metió por vna peña, como si fuera de cera? Y si conoció que son desatinos, porque han de tener mas fuerça las que trae, tales, y de otras tales cabeças como estas? El libro q̄ dize de san Prudencio, no es sino vna memoria, sacada al pie de la letra, de la Historia del Arçobispo don Rodrigo. Pudiera acordarse de la batalla sangrienta, y peligrosa, que don Ordoño Primero tuuo en estos mesmos campos del Monte Laturce, (como dize Sebastiano) Peled sangrienta me- te don Ordoño primo ro, en Laturce. con el valiente renegado Muza, y su hijo Lope: Y considerar, q̄ los cuentos de la gente de Clauijo, y sus tradiciones, podian nacer de aqui, como de alli; y de otros encuentros, que ha auido en aquella belicosa prouincia. Y segun trae Marmol, libro 2. de su Historia Affricana, cap. 20. y es sacado de las historias de los Arabes; despues de la muerte de Mauregato, y Reyno de don Vermudo primero, Reynando en Asturias don Alonso el Casto, año de Christo 790. Abderrahaman Rey de Cordoua le pedio el tributo, y no lo queriendo pagar el Rey Catholico, y valeroso, el Moro juntó vn grã exercito, y enuio con el a su Capitan Muza: Y junto a Albelda, que los Moros Coronistas llama Aledo, que es el mesmo lugar de la batalla de Clauijo, pelearon Christianos, y Moros, y el Rey don Alonso venció, matando sesenta mil Moros, con su caudillo Muza, y otros muchos fueron cautiuos. Escarmentado el Rey Moro con este açote, renunció el derecho del tributo, y hizo treguas, y dió en edificar la gran Mezquita de Cordoua:

Fol. 271. prueua con las Redondillas de *gratia Dei*, que esta en el ajuntamiento de Astorga, la antigüedad del estandarte del Marques, que es muy notable la facilidad con que admite tales

niñe-

niñerías, y fuera bien supiera los pocos años que ha, respecto de los de Clauijo, que los Ossorios nobilísimos Gallegos, entraron en Astorga.

*Autores q̄
trae en cõ-
firmaciõ de
su parecer.*

Fol. 272. p. 2. haze vn cap. 13. de los graues autores antiguos, y modernos, que afirman la batalla de Clauijo, pero no dize el desconcierto con que sin auenirse, la cuentã, y tales, q̄ si les preguntaran como lo saben; no pudieran abrir la boca; Salua la dificultad, ò duda, que en ella se puede poner, por no auer autor, ni memoria antes destos que la diga: con el pecado de omision, q̄ es tan general, como se vera respõdiendo a sus razones. Los autores antiguos, que començaron à escriuir esta batalla, son dõ Lucas de Tuy: el Arçobispo don Rodrigo: la General, que dizen mandò recopilar el Rey don Alonso el Sabio, y otros, que don Alõso Onzeno; y todas estas historias casi son vna, y los autores de vn mismo tiempo, del año de 1230. à esta parte, 400. años despues de la batalla. Largo silencio. Y de ay atras, ni vno ay que tal diga: Ni la mesma historia Compostelana, que hizieron dos Obispos, y vn Canonigo de Santiago, con toda curiosidad, y verdad, contando las grandezas dignas de memoria desta santa Iglesia, y mercedes que los Reyes la hizieron. De la de Clauijo, y su donacion, no se acordaron, siendo la mayor en honra, y hacienda, que tuuo Iglesia de la Christiandad, como es ser pechero y tributario desta santa Iglesia vn Reyno tan grãde como el de toda España: Ni escriuieron qual fue la ocasion de vna jornada, y vitria de tanta importancia, como la del Rey don Ramiro I. Y escriuen al fin de la tercera parte, como don Ramiro II. vino à Sãtiago en romeria, y cõcedio al Apostol el voto hasta Pisuerga. Pues como escriuian esto, y oluidauan el voto de dõ Ramiro I? No lo hizieran cierto, si tal vuiera sido. *Ait quidem Compost. sub Era 963. cuius tempore Abderrahmen Cordubensis Rex, cum omni exercitu suo fugatus est: Qui Rex antea acceperat ad beatum Iacobum orationis causa, & obtulit ibidem vota, vsq̄ in Pisoricam, vt in singulis annis redderent censum Apostolica Ecclesia, & Dominus magnam dedit ei victoriam. Hæc de Ramiro Secundo.* Escriue Sebastiano la peligrosa batalla del Rey don Ordoño Primero, en el monte La-

Laturce, contra el valiente Muza : y auia de omittir la de don Ramiro contra Abderrahamé, auiendo escapado en ella España, de otro segundo cautiuerio , y quedado libre de vn tributo tan infame? Tiene la Iglesia de Santiago vn tumbo, que llaman negro, en el està escrito vn diario por años , de los Reyes , y cosas señaladas, batallas , vidas, y muertes desde antes que se perdiese España, hasta muchos años adelante, y desta jornada no ay memoria. Quieren que no se repare en vn caso como este? y que del no aya noticia en esta santa Iglesia , que sola ella por la gran curiosidad de su perlado, hizo historia de sus cosas ha mas de 400. años , y por tres autores tan graues? Y que tenga el memorial que digo, y en el no aya memoria desta batalla de don Ramiro I. tratando de los Reyes de Leon? Y que no se tenga mas que vn solo traslado inserto en vna confirmacion del Rey don Alonso XI. y de su hijo don Pedro, quinientos años y mas, despues de la batalla? Que tantos estuuu en oluido? Y que quando los Reyes antiguos, Alonsos, Ramiros, Froylas, Ordoños, confirmauan las tres, y seys millas de mala tierra, que dieron al Apostol, no cõfirmassen la mas rica donacion, q̄ jamas en España tuuo Iglesia? Y mas diziendo el pergamino. *Ne fortè successores nostri quod à nobis factum est (que era el voto) per ignorantiam tentent irrumperè, & etiam per recordationem nostræ operationis ad similiter operandum moueantur.*

Don Ordoño
Primer
pelea cõtra
Muza cer-
ca del Mõte
Laturce.

No se duda, porque no aya deuocion cõn el Apostol, que ya seria mas que descortesia pensar tal cosa : ni los que dificultan son pecheros, por no pagar el tributo; sino que como la verdad *est adequatio rei ad intellectum*: siempre el que tiene entendimiento la va vuscando, y rastreando. Claro es, q̄ no ay potencia, (si està sana) que no apetezca gozar de su objecto ; como la vista de la luz? Y como la verdad lo sea del entendimiento, quien lo tendrà que no la busque, y dude, y dificulte hasta topar con ella? Bueno sería que dixessemos, que santo Tomas fue enemigo de Dios y de su santa Ley, y de su madre Maria , porque puso la sagrada Theologia en questiones , comenzando desde el mesmo Dios? Creerlo todo, y dudar en nada, ya dixè lo que era. De los demas

La verdad
se descubre
dudando.

auto-

autores, pues pone à Illescas, y al buen frayle Marieta, que ay que dezir? y de Tarafa Canonigo de Barcelona? Cierto es afrenta de los ingenios Españoles, querer se valer en vn caso tâ antiguo de tales autores, que en otras materias son doctos, y graues: en esta nunca lo mostraron con la firmeza deuida. Quien tuuiere curso de antiguedades, si los leyere, verà quan poco agrauio les hago, que no es tal mi intencion. Los defensores desta batalla, hazen vn largo catalogo destos, y otros autores, que la afirman: en el tiempo no se conforman, ni aun en la narracion; Ni son mas que arcaduces de norias, que recibe el vno la mesma agua, y aun menos que cae del otro. Estos centenares de autores de donde sacaron lo que escriuieron? Ni aun el Arçobispo don Rodrigo, ni el Obispo don Lucas, que son los primeros que pusieron en historia esta batalla, dizen donde la hallaron, tantos años antes encubierta, y oluidada.

*Donacion
del Empe-
rador don
Alonso.*

Fol. 276. pone la confirmacion que hizo el Emperador don Alfonso, Era 1188. prueba se por ella vna promesa antigua hecha à Santiago: Y tambien se prueba, que en tiempo deste Rey no auia memoria de la batalla de Clauijo, ni voto hecho por ella. Quien duda que no se le hizieron muchas, pues tâtas vezes nos faboreciò en peligrosas batallas? Y la de don Ramiro Segundo hasta Pisuerga, no se puede negar; si viera sido sola la de Clauijo, obligaua a no dudar. Del priuilegio del Rey, de los testigos confirmadores; Del tiempo, y otras circunstancias se duda, y no sin fundamento: y no por quitar a la Iglesia de Santiago lo que puede ser muy suyo. Y para facarlo a luz, cierto que no vastan las armas deste autor, antes lo haze sospechoso, ò mas dudoso cõ sus impropiedades, q̃ obligã a ofender, à quiẽ deseamos seruir.

*Pontifices
que hazen
menció del
voto.*

Fol. 278. p. 2. trata de los Pontifices que hazen memoria del voto: si traxera alguno del tiempo de don Ramiro Primero, aun valiera. Los Pontifices hablan como los informan, y se, que en tiempo destos Pontifices se pagaua el voto, q̃ hizo don Ramiro Segundo à Santiago, en muchas partes de España.

Muy poco despues q̃ se hizo la historia Cõpostelana, que fue siendo Arçobispo don Diego Gelmirez, confirmò el Rey don
Alonso

Alonso Septimo, llamado Emperador, la limosna del voto, y son estas confirmaciones de los Pontifices casi del mesmo tiempo. Y el no hazerse mencion deste voto en la Compostelana, parece, ò que se ofreciò despues de esta historia à Santiago, ò que por otra causa, de la que dizen de la batalla de Claujo, se hizo esta donacion, ò voto.

Fol. 283. vuelbe por defender la narracion del priuilegio; à ofender à los Reyes Aurelio, y Silo: que quando ellos uieran pagado el tributo infame, les tuuo respeto esta escritura. Y cierto que, de lo poco que he podido hallar del Rey don Silo, y la estimacion con que del hablan las escrituras; llamandole glorioso; bienauenturado; y la amistad estrecha que tuuo con Cixila santo Arçobispo de Toledo: Y que su muger la Reyna Adosinda fue deuotissima Christiana; y que fundaron Monesterios; Y su hijo del Rey don Silo, q se llamò Adelgaster, q tambien fue Christianissimo; Me parece, que este autor pecò, lebantandole vn falso testimonio; Y que ofende à la Magestad de la filla Real de España. Si estos dos Reyes uieran ofrecido, y pagado el tributo infame, como lo hizo Mauregato, porque no lo auian de dezir los que escriuieron, como lo dixeron de Mauregato? Es buena consecuencia, no tuuieron guerras, luego pagaron el tributo? Vna cosa es gran guerrero; otra gran Christiano. Muchas ocasiones pudo auer en los tiempos destos dos Reyes para viuir en paz, ò de parte de los Moros, que se abrasauan en guerras; ò porque nuestros Reyes estauan pobres; y faltos de gente, y armas: y se contentauan con que los dexassen viuir en paz encerrados en sus montañas; O por otras causas que no sabemos: que infinitas son las que los Reyes, y Reynos tienen para vsar, ò suspender las armas. Es bien, que por querer verificar la narratiua del priuilegio, haga infames, y malos Christianos à los Reyes? Y si el *Principes nostri* appella sobre los Reyes de Asturias antecesores de Ramiro, porque mas Aurelio, y Silo, pues huuo otros? Tambien muerde a don Fabila: y si don Vermudo no huuiera peleado vna vez con los Moros, aunque dexò el Reyno, y se metiò Monge, fuera otro Mauregato en la opinion deste autor.

Llama

Porfia en hablar mal de los Reyes Aurelio, y Silo.

Fue muy Christiano el Rey don Silo.

Llama escritura autentica al traslado del priuilegio, sobre que todos los que saben, con tanto fundamento dificultan : Dize que las alabanças de Santiago, de vencedor y triunfador, &c. se há de entéder por la batalla de Clauijo, aunque en otras nos aya ayudado. Dize que vna historia, que el Obispo de Tuy trae por de Sebastiano, no es, ni nunca lo fue, sin dar razon en que se funde. Y se yo, que el Obispo de Tuy tiene la mesma historia sacada del original, y corregida con otras, y que no supo este autor quié escriuió la de Ouiedo, desde la edad primera del siglo, hasta los circulos, y vientos con q̄ acaba, y numero de las sillas Obis-pales de España, que los autores claramente se nombran en la q̄ dize, que vio en Ouiedo, que es la mesma que el Obispo tuuo; Y la conformidad; ò defaueniencia de los autores, en traer estas historias truncas, y mal escritas, está en auer sido mas, ò menos diligentes en hallarlas, y sacarlas de sus originales; que como nunca se imprimierón, y vuo tan pocos, y malos escriuanos, no se hallan cúplidas; Ni aun las q̄ muchos años despues escriuierón los Perlados de Toledo, y Tuy, y la que llaman de don Alonso el Sabio, q̄ hizo imprimir Florian de Ocampo, no carecen de muchas faltas, y está llenas de errores; y en los tiépos mucho mas.

*Falta en los
traslados de
las historias
antiguas.*

Lo que se dize, y duda es : como en ninguna destas historias antiguas (esten bien, ò mal escritas,) ni en la Compostelana, ni en diario, ni piedra, ni papel ay memoria de lo que la escritura del voto dize? y la q̄ trecientos años despues coméço à auer en la cõfirmacion del Emperador don Alonso, y Bulas de los Põtifices, no es deste pergamino, ni dize mas de simplemente el voto, q̄ se deuia à Sãtiago. Y para probar cõ esto la verdad del de Clauijo, auia de probar, que nunca se hizo, ni pudo hazer otro voto, sino aquel; Ni Santiago se vio otra vez en nuestro fauor peleando. Y no se salua esta dificultad, con que es caso omisso: q̄ mal se puede presumir vna omision general, y por el transcurso de tanto tiépo, en hazaña tá notable, y promesa tá rica. Como es posible q̄ lo que agora tanto estimamos, y celebramos, luego q̄ sucedio se pudiesse en tãto oluido, que en 500. años no se acordasen dello? Ni de cõfirmar el priuilegio cõfirmãdo otros no tan importãtes?

Fol.

Fol.290.dize que de las dos batallas , o vezes q̄ Sebastiano dize,q̄ peleò el Rey don Ramiro con los Moros y los venció , q̄ esta fue la vna.Preguntente quien se lo dixo? pues Sebastiano no lo dize? y tan a secas auia de escriuir jornada de tanto estruendo, y importancia,por mas breue q̄ Sebastiano sea? No es creyble;q̄ por lo menos dixera la causa,el lugar,como la de su hijo Ordoño en Laturce; O otra alguna cosa de las muchas, grandes y notables,q̄ despues se escriuieron: por donde se prouara algo de lo q̄ agora dudamos.Y quié le dixo,o de dóde saca,q̄ de las dos batallas de Ramiro,la del voto fue la vna? No basta dezir sin probar,q̄ no son suficientes los mysterios q̄ saca de las obras, que el Rey don Ramiro hizo en Naranco, monte cerca de Ouiedo: imagina ^{Piedras labradas de Naranco.} ciones con los animales del Apocalipsi que aplica a la batalla de Clauijo,y los casa, o pone en correspondencia con los del Priorato de Vega en Galicia,y que el Rey don Ramiro los puso en sus obras en memoria de tan gran azaña;y sus coronistas se descuydaron,y los Canteros lo labraron en piedras? y mas quiere,q̄ don Ramiro funde el Priorato de Vega:y baste que el lo diga.Que diremos de los escudos,y armas,y figuras de Leones, o louos? que si como sacò en estampa los paueses de los Somoças en esta obra, sacara y pusiera los de Reyes, que se hallan hechos de piedra en sus propios edificios antiguos,viera las mesmas figuras, que los Canteros a su aluedrio hazian en obras hechas antes que España se perdiessè;y despues en otras mas viejas, que el Rey don Ramiro. Y ni en los paueses,ni en priuilegios, ni en otras armas no verã mas que vna cruz como vna faja de arriba abaxo, ^{Las armas, o insignias antiguas eran vna Cruz.} y quien tantas escrituras Reales viò pudiera notar , que hasta el Rey don Fernando segundo de Leon no hallaria priuilegio con armas masq̄ vna cruz,ni con sello pendiente ; primero de cera; despues por ser corruptible,mandó,que fuesse de plomo.

Fol.286.dize,q̄ por historias de grauissimos autores se sabe , q̄ antes de ^{Buelue a cõdenar los Reyes.} Mauregato vno Rey q̄ diò Christianas à los Moros. Bien fuera que nombrara estos grauissimos autores , porque negandole q̄ en la forma q̄ dize el priuilegio, no ay autor q̄ tal diga, queda su afirmatiua en el ayre. Lo segundo,q̄ vna cosa es auerlas dado en parias,o tributo,otra en casamiéto; Y ya dixè,q̄ no se sigue,no hizo

O guerra

guerra a los Moros, viuiò en paz con ellos; luego pagò el tributo? Llama la fabiduria a Salomon Rey pacifico, honrandole con este titulo, y el que agora tenemos, sabemos que es bueno, y pacifico, condenemos los porq̄ no hizo el vno guerra a los Filisteos, y el otro a los Turcos, y Luteranos? consentir casar donzellas nobles con Moros, y casar las hijas de Reyes, todos lo saben los que han leydo historias. La Infanta doña Teresa con el Moro de Toledo, y la Zaida con don Alonso VI. y otras Christianas q̄ casaron con Moros; y Moras q̄ casaron con Christianos. Y pues tanto credito dà a las tradiciones, q̄ cosa ay mas recebida generalmente, q̄ Mauregato concediò este tributo infame, y no otro?

Descargo
de los Reyes
Aurelio, y
Silo.

Y en el fol. 289. p. 2. buelue a afirmarse en el testimonio q̄ leuâtò al Rey don Silo. Quien dira q̄ no es pecado mortal, leuantar vn falso testimonio *in re graui*, asì al muerto como al viuo? y mas, a persona Real? al Rey don Vermudo salua, porq̄ le alaban de magnanimo, q̄ sino, tambien le condenara, porq̄ no tuuo guerra cõ los Moros. Si de no tener guerra se sigue la paga del tributo, luego de no pagarle se sigue la guerra? y conforme a esto don Vermudo, o pagó, o peleò? o no se sigue, tuuieron paz cõ los Moros, luego pagaron el tributo. Y funda su doctrina para condenar los Reyes, y la declaracion y cumplimiento de las historias antiguas en el priuilegio de que se duda: que fuerça puede hazer? Bastara para no condenar Reyes inocentes, y saluar lo que dize el priuilegio. *Quidam nostri antecessores pigri &c.* entenderlo por otros señores, como dize, y bien, Fol. 291.

Fol. 290. conoce saluando a don Fauila q̄ es infamarle atribuir le tal cosa. Para don Aurelio, y don Silo no vuo scientia, ni conciencia?

Poblacion
de Leon.

Gasta el c. 18. del lib. 3. fol. 294. en probar q̄ Leon se poblò luego que don Pelayo, o don Alonso la ganaron; y todo quanto dize es contra su libro; en q̄ recibe tradiciones a monton. Ninguna cosa importa para verificar la júta de las cortes, y exercito en Leõ q̄ estuiesse poblado, o no; q̄ el tiempo q̄ estuuò sola, y sin gente esta ciudad, fue por no la poder sustentar, ni Christianos, ni Moros estando en las fronteras dellos; y entrando en ella vn exercito tan poderoso como el de don Ramiro, aunque la hallasse

hallasse sola, se aloxaria siñ rezelo; como podia en vna campaña. principalmente estando sus fuertes muros en pie, q̄ hasta Almançor estuieron como los Romanos los obraron, y así los de Astorga, y los de Lugo. Mas en lo q̄ dize q̄ estaua poblada esta ciudad, y con Iglesia, y Obispo, digo, q̄ va cõtra todas las hitorias, tradicion y escrituras de aquella fanta Iglesia; q̄ su poblacion y assiento de corte, y Iglesia dan al valeroso Ordoño II. Pudo el primero meter en ella pobladores, como dize Sebastiano, y allí fue, y vn priuilegio de Astorga, que en la Era 889. poblò, por mandado del Rey don Ordoño, el Conde don Gatón con gente del Bierço a Astorga, y con las cõtinuas entradas de enemigos no durar la poblacion, como sabemos que en Simancas se puso Iglesia Cathedral, y luego se quitó por no ser lugar seguro. Y dõ Ordoño el primero, fue hijo de don Ramiro primero, y si este Rey Ordoño pobló a Leon, no estaua poblada en tiempo de su padre don Ramiro. Como este autor se cansa en querer probar lo que no es menester? La declaracion del verbo *repopulauit*, con *reforçò*, es impropriedad.

Fol. 298. dize de vna escritura otorgada en la Era 874. *Sabemos, dize, auia en ella (en Leon) casas ricamente adereçadas*. Prueua esto por vna escritura de donacion que Hermigildo hizo al Monasterio de S. Cosme, y San Damian (que estaua dize este autor) *en los arrabales de la mesma ciudad; mandale muchos bienes, sus armas, espadas, sillas, cauallos, joyas, &c.* y faca desto vn corolario, diziendo, *parece auria ganado estas armas, sillas &c. en la batalla de Claujo.* Lado naciõ se hizo al Obispo Cixila q̄ estaua en el Monasterio fundado *in valle de Torio in suburbio Legionēsi*, y dedicado a S. Cosme, y S. Damian. Por *in suburbio*, entendiò los arrabales de Leon; Y figuese bien, que si ay arrabales q̄ ay poblacion? este Monasterio està como tres leguas de Leon en la montaña, fue Monasterio de Monjes Benitos; los de la tierra dizen, que fue de Templarios; q̄ tales son las tradiciones comunes; Es parrochia del lugar de Ruyforco, que es de san Isidro de Leon ribera del rio Torio. *Suburbio*, quiere dezir aqui, y en otros muchos pergaminos, termino, o comarca, o tierra de algũ lugar señalado: y aunq̄ Leon estuiera sin

Adiuina cõ gran discurs. so.

Suburbio quid.

Monasterio de S. Cosme donde estaua Cixila Obispo.

gente solo, sus muros, su asiento y su nóbre nunca se perdieron. El Monasterio de S. Pedro de Eflonça de la ordé de S. Benito, está como tres leguas de Leon, y sus escrituras antiguas dizen, q̄ está *in suburbio legionis*. El de S. Isidoro de Dueñas de la mesma ordé, q̄ está 20. leguas de Leon dize lo mesmo. El de santa Coloma, q̄ está dos leguas de Najara, y es de santa Maria la Real, dize lo mesmo, *in suburbio Najarensi*. En Galicia la villa de Viana, q̄ solia ser del Obispado de Tuy, y esta nueue leguas, y el Monasterio de Melon de san Bernardo, que esta otras ocho, dizen lo mesmo, y allí otras muchas. Y confirma su engaño adelante boluiendo a referir las escrituras de Hermegildo folio 301. p.2 y en folio 307. pagina 2.

Quando se
pobló León.

No he dicho esto para mas de q̄ se vea, q̄ no le bastaró 18. años q̄ gastó en su obra, y leer catorze mil privilegios, pues no halló cō q̄ probar, q̄ la Real ciudad de Leon estaua poblada, y con Iglesia Cathedral, y Obispo desde el Rey don Ramiro el primero, por q̄ esto es cierto, que en su tiempo no lo estuuó, y su poblacion fue en tiempo del Rey don Ordoño primero su hijo. Afsi lo dize el tumbo negro de Santiago. *Era 894, populauit Ordonius Rex Legionē ciuitatem*. Lo mesmo Sebastiano, *ciuitates desertas, ex quibus Alfonsus Maior Caldeos eiecerat: iste repopulauit, id est, Tudem, Astoricam, Legionem, Amagiam, Patriciam*. Segun esto no estaua poblada en tiempo de don Ramiro primero, pues libro de la misma Iglesia de Sã tiago dize, que la pobló su hijo 21. años adelante, despues de la de Clauijo; y la misma poblacion dà Sebastiano a don Ordoño, y concorda con la de Astorga, que hizo el Conde don Gató, como en otro lugar dixè; y nada importá, seys, o ocho años de diferencia en las escrituras, que dizen estas poblaciones. Vnas hablaron quando començaron, otras del tiempo en que se yua haziendo la poblacion. Basta saber, que el Obispo Sebastiano, y las escrituras todas dizen que el Rey don Ordoño pobló estas ciudades; y su aumento, y grandeza atribuye la santa Iglesia, y ciudad de Leon a Ordoño segundo; porque como de su padre dizen. *Solium suum firmauit Oueto*, del Rey don Ordoño su hijo dizen *Legione*, y nunca mas boluió a Asturias de asiento.

Folio

Fol. 300. para probar q̄ auia Obispo en Leõ trae vn pedaço de escritura que dize, es de vn Concilio q̄ se celebrò en Ouiedo en tiẽpo del Rey Casto, y por lo q̄ en ella pretẽde hallo, q̄ se engaña en dos cosas. La vna, en dezir, q̄ esta escritura es del Rey Casto, q̄ por los Obispos q̄ en ella se nõbran veran como es de dõ Alonso el Magno; y no importa q̄ diga Rey Casto, q̄ assi se llama dõ Alfonso el quarto. La otra, en pẽsar q̄, porq̄ auia Obispos, auia Iglesias. Aura visto a Eleca Obispo de Çaragoça, y en poder de Moros la ciudad, y otros infinitos con solos los titulos retirados en Monasterios, viuiendo viudos sin sus Iglesias por los montes. Estos erã Obispos sin Iglesias, q̄ se recogian en los Monasterios, y erã respetados, y venerados como si las tuieran. Y assi se manda en el Cõcilio 6. general celebrado en Cõstantinopla. Canon. 37. *Episcopo, qui propter barbaricã incursionẽ ad suam Ecclesiam venire non potuit, suus honor deferatur. Et idem, Can. 18. Antiochena Synodi.* Demas desto cõsta de los Cõcilios antiguos de la primitiua Iglesia, señaladamẽte del Antiocheno primero, q̄ se celebrò siendo Pontifice Iulio I. año 340. que auia vnos Perlados, que se llamauan en Griego *Chorepiscopi*. que eran inferiores a los Obispos de la ciudad; estos viuian en Monasterios, granjas, y desiertos; eran consagrados, ordenauan de menores hasta la Epistola, y no mas. No los ordenauan los Obispos como al Obispo principal, sino solo el Obispo de la ciudad en cuya diocesi estauan. Esto dize el Concilio dicho *Can. 1. Qui in vicis, & possessionibus Chorepiscopi nominantur &c. Secundum illud Pauli ad Titum c. 1. Creta Epif. huius rei gratia reliquite Creta, vt ea quæ de sunt corrigas; & constituas per ciuitates Presbyteros, sicut & ego disposui tibi.* Desta manera fue el Obispo de Dumio vn quarto de legua de Braga; y assi los q̄ se hallan en Astorga, en Leõ, en S. Millan, y en otros Monasterios llamãdose Obispos en tal Iglesia, o tal Monasterio; Y dexãdo el *Chorepif. honoris causa*, o por no ser Griegos, o no cãsarfe los notarios, los llamã Obispos. Destos Vice-obis. elegiã los pueblos, Cauildos, y Reyes, los Obis. principales, fiẽdo benemeritos, sin ser menester mas q̄ facarlos de su Monasterio, o desierto, y ponerlos en la Iglesia pricipal, porq̄ estauã cõsagrados y assi se hallarã: Cixila Obis. en S. Cosme, y Frunimio en santa

Chorepiscopus quid.

Maria de Regla; y años antes en el de 656. en q̄ se celebrò en Toledo el Concilio X. aquel notable decreto, *pro Potamio* Obispo de Braga, q̄ confessando con lagrimas, y sentimiento, vna flaqueza de la carne, le depusieron los padres del Còcilio de la silla Obispa, y colocaron en ella al bienauenturado san Fructuoso Monje de san Benito, q̄ era Chorepiscopo de Dumio. Lo mismo hizieron muchos años despues, quitando al Obispo de Iria Sisnando de la silla, y poniendo a san Rosendo, y despues dexandola san Rosendo se boluió a la de Dumio, q̄ antes tenia. Declaranse con esto muchas dudas, q̄ podra ser se digan largamente en otro lugar; aqui basta lo dicho. Y si bien san Damaso Papa Epist. 4. dixo ser nada en la Iglesia estos *Chorepiscopos*, y q̄ no tenian autoridad alguna, y q̄ su institucion era mala, y perniciosa, y los manda quitar, como largamente se dize dist. 78. *Chorepiscopi tam ab hac*; y lo mismo Leon, *Conciliū Neocasari, Ioan. Pp. 3. Epist. decretal. ad Epif. Germanie & Gallie* año 566. sin embargo desto los vuo muchos años despues como los hallamos en España, segun queda dicho,

Fol. 301. p. 2. buelue a meterse en los arrabales de Leon, y Monasterio de S. Cosme de Torio, y dize en fin del capitulo, *que sino quedò el Obispo de Leon el priuilegio de Clauijo, fue, porq̄ pudo quedar firmado el Obispo de lo, y con animo loçano, dize, que si esto le niegan, q̄ probara como suelen enfermar los Obispos, morir se, y estar muchos dias vacas sus Iglesias. No firmauan los priuilegios Obispos, ni Caualleros, porq̄ se hallauã presentes, q̄ si así fuera, quando estauan en sus Iglesias? siempre al lado del Rey todos los Obispos de su Reyno? el de Çaragoça, y el de Calahorra, y Santiago, &c? En la de Clauijo, conforme al pergamino, auian se de hallar todos los Obispos, Abades, Caualleros, grandes de España. Enfermaron con el sereno, y miedo, la noche del monte Laturce? y sin seguir el alcance hasta Calahorra se boluieron a sus casas? La Reyna doña Vrraka. fue mas valiente que llegò hasta ganar a Calahorra?*

Folio trecientos y dos, libro tres, capitulo diez y nueue, habla con libertad. *Los que esto proponen (dize sobre la dificultad del Arçobispo de Cantabria) pudieran auer leydo mas, y dudarian menos. No dixera mas el Toftado. La*
 duda

Arçobispo
de Cantabria.

duda no es porque la Iglesia de Dios no vsaua del honrado titulo de Arçobispo, q̄ los niños saben quando y como lo vfo. Dudaron; y dudara qualquiera q̄ tenga noticia de las antigüedades de España, como firma en este priuilegio del voto, Dulcidio Arçobispo de Cantabria? no se auiendo vsado hasta entôces, ni despues mucho en toda las Iglesias de España titulo de Arçobispo; sino el de *Metropolis*, ò *primæ sedis*, guardando la costumbre y decretos de la Iglesia, *Canon Apostolorū 34. qui iubet ut Epif. singularum gentium suum primum agnoscant, id est, suum Metropolitanum*? En el gran Concilio Niceno, solo Obispos se llamã los de Antiochia, Alexandria, Constantinopla. Ni se hallara en Concilios celebrados en España, ni en cartas Pontificales, ni de otros antes, ni despues, que se perdiò España, haíta Recaredo en Lugo, y Hermegildo en Ouiedo, que fueron despues de don Ramiro y despues dellos no otro. Y si bien vuo Cantabrias, no se hallara ciudad q̄ assi se nombre con Obispo, ni Arçobispo, con auerse llamado Obispos de Irunia, de Alaua, de Aluelda, de Valpuesta, de Aragõ, de Najara, de Oka, de Bardulia, q̄ son en las mesmas Cantabrias. Quando S. Gregorio escriuiò a S. Leandro lib. 1. regist. Epist. 41. & li. 4. Epist. 90. & lib. 7. Epist. 125. 126. y le llama Obispo de las Españas (que quiere dezir el principal de España) si se vsara, no le llamara Arçobispo? y S. Braulio in Epist. lib. 1. Etym. le llama *Episcoporum summus*, llamarale, tãbien si se vsara, Arçobispo, que quiere dezir el mayor, o mas principal de los Obispos? En el año 406. poco mas, o menos, siendo Pontifice san Syriaco se celebrò el Concilio Cartaginése 3. y en el Canon 26. *quomodo Episc. primæ sedis debeat appellari*, se determinó lo que España guardò muchos años, *ut primæ sedis Episcop. non appelletur Princeps Sacerdotum* (que es Arçobispo) *aut summus Sacerdos, aut aliquid huiusmodi, sed tantū primæ sedis Epif.* Y fino se pudo llamar. Principe de los Sacerdotes, mucho menos Principe de los Obispos, que solo el Papa lo es; Y aun nunca tal se llamò, y quando mas Obispo de los Obispos. Y en el Concilio vniuersal q̄ se celebrò en Constantinopla q̄ fue el 6. *sub Agatone Papa, et Constantino Imperatore, act. 1.* llama al Papa Agathon, *Archiepiscopus antiquæ Romæ*, y al Patriar-

Que los Metropolitanos no se llaman Arçobispos.

ca de Constantinopla. *Gregorius Archiepiscopus magna Constanti-
nopleos nouæ Romæ. A Machario Archiepiscopus Theopoleos Antiochiæ.*
Lo mesmo al de Alexandria, que son los antiguos, y celebres
Patriarcas. Y lo mesmo en el Concilio VIII. vniuersal, que allí
mesmo se celebrò en Constantinopla año 871. siendo Adriano
II. Papa le llama Arçobispo de Roma la vieja; y al Ignacio resti-
tuydo en su Iglesia llaman Arçobispo de Roma la nueua, y a
ninguno de los muchos Perlados, que allí se juntaron, no dan
tal titulo. Lean las constituciones Apostolicas Clement. Rom.
lib. 8. cap. 2. *Primus Petrus dico ordinandum esse Episcopum, &c.*
Quien ignora los grados Sacerdotales que la Iglesia tuuo desde
los Apostoles? tuuo primados, Metropolitanos, Obispos que
communi vocabulo se llamaron Presbyteros; como los llama
san Pablo *ad Philip. 1. & vocantur actorum 20.* Los primados te-
nian las ciudades cabeças de Prouincias, que despues se llama-
ron Patriarchas. Los Metropolis, la ciudad cabeça de vna Prouin-
cia; los Obispos vna ciudad principal. De otros lugares eran
Chorepiscopi, o Sacerdotes; que en algo parece esta policia,
o Ierarchia Christiana, imitó a la de los Gentiles que tenian
Archiflamines; flamines; y en tercero grado Comites. En la
Iglesia Latina, muy tarde se començò a vsar el nombre de Ar-
çobispo aunque san Isidoro libro 7. cap. 12. De sus Etymologias
declara su significacion que es la que he dicho, Principe de los
Obispos, q̄ en rigor, a solo el Papa se deue, como he dicho, pero
no porque en su tiempo los llamassen así en España. Y escusara
tantas cosas sin proposito como dize, para satisfazer a esta duda
con dezir que este Dulcidio, o Dulcio Arçobispo de Canta-
bria era algun Perlado estrangero que en esta ocasion por causas
no sabidas se hallaua con el Rey don Ramiro; como yo
se, y saben, que vinieron muchos Perlados y Caualleros
a seruir a nuestro Señor; y a ayudar a los affligidos Españoles
en las guerras contra los Moros, y por seruicio del Apostol,
dirè lo q̄ puede ayudar a ser este Arçobispo Perlado estrangero, y
fue culpa del q̄ facò del original del Priuilegio, y escriuiò Canta-
bria, que quiza dezia Calabria, o Calabriense. Mirado he con
curiosi-

curiosidad los cinco cuerpos de Concilios , y Epistolas Decretales, y otros libros buscando algun Perlado que se llamase de Cantabria,ò cosa que sonase con esto , solo hallè en el tomo ^{Arçobispo de Calabria} 3. act. 4. en el Concil. Constanciense, que se celebrò sub Agathone, año 678. *Germatus Episc. Tarentina Ecclesia Prouincia Calabria.* Tambien hallè a Salomon Obispo de Cleona. Por manera, que el Arçobispo de Taranto, se pudo llamar , y firmar Arçobispo de Calabria, por ser en España, y en siglos tan barbaros , mas conocida prouincia, que la ciudad.

En la Iglesia de Tuy ay vn traslado con letra Castellana antigua, del priuilegio del voto , que la Iglesia de Santiago embiò ^{Traslado del priuilegio de la Iglesia de Tuy.} à esta , en la Era 1242. para que se recogiese el voto , en aquel Obispado (como se dize en la historia de la mesma Iglesia) firmã todos, y la del Arçobispo dize. *Dulcio Archiepisc. Catalabrensis.* Y està vna letra algo emendada de la mesma mano , que ò por muy viejo el original , ò por ser dificultosa la letra , no supo, o errò el escriuano: Harta correspondencia ay entre Calabriense, ^{Arçobispo de Calabria} y Cantabriense. El nombre de Dulcio, ò Dulcidio, tambien es estrangero. Todo es adinara deseando acertar : y me holgara hallar tales salidas en todas las dudas , que sobre esta escritura se ofrezcan : lo demas , que este autor dize , es moler sin harina. Demas desto, el Rey don Sancho el Mayor, se llamò Duque de Cantabria, como dize Beuter lib. 1. cap. 32. Lo mismo trata del Ducado de Cantabria, cap. 30. Lo mismo afirman Mosen Michael, en la historia Catalana fol. 31. cap. de don Garcia el Tembloso. ^{Duque de Cantabria.} El Rey don Garcia Ramirez, se intitulò Rey de Cantabria. Annales lib. 2. cap. 3. y que heredò este ducado don Sancho el Mayor. Lo que dizen don Rodrigo Ximenez ; don Lucas de Tuy, Morales, todos lo saben. Quien dixo, que el Rey don Sâcho el Mayor, se llamase Rey *Pyrineorum montium, & Tolosæ* ? Que asì tiene el titulo de su sepultura en S. Isidro de Leon. Por manera, que el nombre de Cantabria, no arguye falsedad , ni el ser sola vna vez vsado , y si bien parece auer leydo, quiza mas que otro, con todo dudamos por saber que el ignorar es natural. Pero no se puede disimular lo que trae , fol. 306. en perjuizio de

de la antigüedad del Reyno de Navarra, y de la Corona de Castilla, diziendo, que halla en autores Españoles, y Franceses, (que es falso, y fuera bien los dixera) que la Cantabria, particularmente aquello, que es Pamplona en Navarra hasta los Pyrneos, y mucha parte de aquel contorno, estava en este tiempo sujeta al Emperador Ludouico. Notable falsedad. Bien fuera viera oydo, y visto las tradiciones que ay, y los papeles, y entierros Reales en san Ioan de la Peña, en san Salvador de Leyre, en santa Maria de Hirache, en san Millan de la Cogolla; Y en todas las historias de Navarra, Castilla, Aragon, hasta el Valenciano Beuter, hallara valerosos guerreros, y Christianissimos Reyes de Navarra, no catorze años menos antiguos que el Rey don Pelayo; Viera el fuero de Sobrarbe, que aun lo tiene la Iglesia de Santiago, que como se lebantarón Reyes en Asturias, y Condes en Castilla: en Navarra se lebantarón Reyes, y Condes en Aragon. Españoles naturales defendieron las Cantabrias, y lançaron los Moros dellas, que no Franceses, y quando mas dan à Carlo Magno (y no todos) es que llegó a Pamplona, y vna, o otravez lleuò, como dizen, las manos en la cabeça, sino digalo Roncesualles; y todo fue no responder al argumento, q̄ hazian los Reyes de Navarra, ò Aragón, quando la de Clauijo? y tantas armas enemigas en su casa? Que esto mesmo pregunta el adelante en la de Simancas.

En Iria y
en Compostela
auia
ministros
Clerigos Religiosos.

Fol 309. responde a la objecion quarta, cáfandose, como fuele, en probar con escrituras no bien entendidas, que auia en Compostela Obispo, y Canonigos, y no en Iria. Si supiera lo que pasó quando el glorioso santo Domingo de la Calçada començò a descubrirse, haziendo milagros, cò solo esto respòdiera; Pues la Cathedral de Calahorra enuiò alli luego Prebendados, el Obispo puso Capellanes, y residia en santo Domingo, como en Calahorra. Y si la Cathedral de Calahorra no tuuiera tantas rayzes, se viera transplantado à sancto Domingo por entero. Quien duda sino que pasó así en Santiago? Y que el Cauildo de Iria se repartiò en las dos Iglesias, y el Obispo acudia à vna, y à otra, hasta que ya la grandeza del Apostol, y deuocion general de la Christiandad, lo sacò todo, y puso en Compostela? Lo que

que dize de datas, y cifras, y rayos del \mathcal{X} . y priuilegio de Mon-^{Ignorãcias?} forte, que aplica al Rey Casto, *est non intelligere*. Trae de nuevo vna historia Iriense, escrita en Romance sin autor, ni año, ni mas autoridad de la que el la quiere dar. Y para que creamos en ella fol. 315. dize, que el Rey Casto luego que se descubrió el cuerpo santo, y lo adorò, y despues que cumplió su romeria, tornose para Asturias, para ^{Disparate de vna que llama histo- ria Iriense, q̄ hallò en poder aern escriuano del Padron.} verse con Carlo Magno Rey de Francia, è finose en Asturias. Dexas dicho dos hojas atras, que la inuencion fue Era 867. que es el año de Christo 829. y Carlo Magno murió año 813. diez y seys años antes, que gentil concierto para creer en tal historia.

Lib. 3. cap. 21. se alarga condificultades de la Era, que nada importan para vna cosa tan vsada, y llana en todas las escrituras Ecclesiasticas, y profanas de España, que se llame Era, por esto, ò esotro; Como sea cierto, y infalible, que de la Era, al Año de Christo van 38. años: y quando topan en esto, y lo saluan con dezir, hase de entender el año de Christo, es por no conocer el valor de los numeros, y caracteres de los antiguos, como presto verá este autor. Cita vn Concil. Bracarense no impresso, que si lo viesien, no se si lo conocerian por tal, ni al de Alcobaça. Quiere con vna golindrina, como cáte à su proposito, hazer Verano, y dexa los impressos corregidos y apurados de toda España.

El desconcierto que ay en todos los autores, y en los traslados de priuilegios, que afirman, y cuentan la batalla de Clauijo, es notable. El Arçobispo don Rodrigo dize, que Reynò don Ramiro seys años, y que començò en la Era 859. Año 821. El Obispo don Lucas dize, q̄ el Rey don Ordoño primero, hijo de dó Ramiro Primero, ganò a Salamãca, y lleuò della vn rico despojo: y que en la Era 909. año de Christo 871. fu padre don Ramiro Primero, poblò a Salamanca, y Ledesma. Finalmente de sesenta y mas autores que traen en confirmacion de su opinion, no hallaran tres conformes en el tiempo. Y ya que a esto llegamos, con las mismas escrituras arguyo. El priuilegio del voto tiene la Era 872. Santiago tiene vn priuilegio, que trata, como el Rey don Alonso el Casto hallò el cuerpo del Apostol, sièdo Obispo de Iria Theodemiro, y el Rey dio à la Iglesia tres millas de

de tierra, Era 873. y afsi lo trae su historia Compostelana : Luego no reynaua don Ramiro , ni fue la batalla en el año , que dizen de 872. Lo segundo , ellos admiten el priuilegio de Monforte, en la Era 829. y dizen fue reynando el Casto, y todos dizen reynò 51. Y ponen su muerte Era 880. Luego mal podia reynar dõ Ramiro, y dar la batalla Era 872.

Folio 323. dize, que el Obispo de Tuy Sandoual trae vn priuilegio de san Pedro de Montes, del Rey don Ordoño Segundo, fecho Era 936. 4. kal. Maij. Luna 13. y que tiene esta data gran repugnancia , porque este Rey començo à reynar Era 953. y que lo viò el con esta data (como de verdad està) quando fue a ver el testamento de san Genadio , en el mismo Monesterio. No se que facò de los catorze mil priuilegios que leyò ; Creo que hallara en ellos , y en Celanoua, y en Santiago, los muchos años, que este Rey con su muger doña Eluira, reynaron en Galicia, y si bien no llegase Galicia al Vierço, la Reyna doña Eluira, como hija del Duque del, tendria quedar : Y el Rey don Alonso el Magno queria tanto a su hijo don Ordoño, que le daria autoridad para otorgar aquella donacion à san Pedro, y para mas. De la mesma manera reynaron en Galicia en vida de los Reyes de Ouiedo, don Ramiro Primero, don Ordoño Primero, don Alonso Tercero, vn Rey don Sancho , hijo de don Ordoño Segundo, don Ramiro Segundo, como consta por escrituras de los Monesterios de Celanoua, y de Samos. Y no ay duda, que los hijos se llamassen Reyes en los gouiernos, viuiendo, y reynando sus padres, que causa harta confusion en las escrituras para por ellas corregir, ò emendar las historias.

Fol 326. p. 2. procede en las dificultades de la Era, y pregunta, que se ha de hazer en las escrituras, que tienen Era, que no ajusta con la comun? Se le responde. Que ninguna se hallarà, si es original, que no venga muy al justo con la Era, y año de Christo , y las erradas son, las que estan mal sacadas, traslados. Y que la mayor parte de los tumbos son escritos de 300. años à esta parte, y muchos dellos los escriuieron Notarios, que no sabian Latin, ni leer bien la letra Lombarda ; ni sabian el valor de los numeros, como

numeros (como el confieſſa, q̄ no ſupo, ni ſupieron otros, q̄ conſultò en el diez cõ el rayo del epitafio de la Reyna doña Vrraca muger, q̄ dize, es de dõ Ramiro Primero;) Y que ſi Ambroſio de Morales, y Garibay, y otros no ſe cõciertã en datas de eſcrituras, *Don Ordo-* es, por no auer viſto los Originales, q̄ p or eſto Morales llamò a *ño Segundo* Aldelgaſter hijo del Rey de Gijon, por dezir *no tuuo hi-* *jo Sancho.* *Silonis;* Y q̄ es hazer mas q̄ barbaros à los Eſpañoles, diziendo q̄ no tuuieron cuenta fija, y cierta.

Y con eſto ſe reſponde à lo que dize fol. 327. y ſe niega q̄ el Rey don Ordoño 2. tuueſe hijo Rey de Leon, q̄ ſe llamãſe Sancho. Que dõ Sácho el Primero, fue el q̄ llamarõ Gordo, hijo del Rey don Ramiro 2. Don Sancho el 2. fue el q̄ muriò ſobre Çamora. El 3. fue, el deſſeado; El 4. hijo de dõ Alõſo el Sabio, y nũca Caſtilla conociò mas Reyes deſte nõbre, q̄ es perder el reſpecto a la tradiciõ, q̄ es general deſtos Reynos, y a todas las historias. Y a lo q̄ dize, q̄ nos ha ð dar vn Rey llamado dõ Gõçalo Muñiz, en la 2. p. deſta obra, coſa nueva ſerã, y nũca por historiador eſcrita.

Fol. 330. intẽta redarguyr de falſo el Epitafio de la ſepultura *Sepultura* del Rey don *del Rey don* *Ramiro Pri-* como la ð otras ſepulturas: como ſi de todas ſe hizierã en vn dia, *mero,* y por vna mano, y de la rebuelta de las ſepulturas de Leõ quãdo Almãçor. Quiere tãbien, q̄ en Ouiedo la uieſſe, como ſi en aquellos tiẽpos tratarã mucho los Reyes de lugares honroſos en las ſepulturas, ſino q̄ a las puertas, y quando mas al rincõ de los tẽplos en arcas de piedra ſe ponian: q̄ deſto ay infinitos exẽplos. Mejor fuera creer, q̄ la eſcritura, q̄ trae de los Obiſpos, eſtã mal eſcrita, ò mal entendida, q̄ es lo cierto, que no la ſepultura q̄ eſtã eſcrita cõ firmes letras de piedra, y conforme a lo q̄ dize el Obiſpo Sebaſtiano. q̄ muriò el Rey dõ Ramiro, y le ſucedìò ſu hijo dõ Ordoño Era 888. ſeys años no cùplidos deſpues de la batalla de Clauijo, q̄ ſin duda fue el año de Chriſto 844. q̄ es la Era 882. (ſi vuotal batalla) ſiẽdo Arçobispo de Toledo Viſtrimiro, y el Governador de Toledo, por eſtar mal cõ el de Cordoua, diò licẽcia à Caualleros Muçarabes, para q̄ ſe hallaſſen con el Rey don Ramiro en eſta ſanta batalla, *Sanctæ pugnae* dize, y el Arçobispo, y Mu-

Dificulta-
des en los
numerosGo-
ticos.

y Muçarabes hizieron plegarias pidiendo à Dios faboreciese su pueblo. No digo agora mas, vasta que este autor vea, que de-
seamos tanto como otros seruir a Santiago, y nos holgamos
quando hallamos con que: y es tan facil el errarse en los nu-
meros cientos, y diezies Goticos, por estar tan encadenados,
que son menester buenos ojos, y mucha atencion, y intelligēcia
para bien leerlos. Y vean lo que digo, en libros antiguos, y en
muchos no sabran, si son tres, ò quatro. Y como los antiguos
hazian nouenta con la ,L, y quatro diezies, y despues no vsaban
de mas de tres diezies con la ,L, con que hazian ochenta: y para
nouenta era vn ciento con la ,X, atras, como agora hazemos en
la cuenta Castellana, sin mas consideracion contauan, y sacauan
Lxx. donde auia Lxxx. y ochenta, donde nouenta: Y lo mismo
era en los cientos; Y asì la data del priuilegio, si lo vuo, y por tal
batalla y voto; fue de la era DCCCLxxxij. Todo se pūe de creer
de tantos malos escriuanos como agora 300. años auia.

Fol. 332. pone los argumentos de algunas dificultades cōtra
el priuilegio, pero al fin le conceden el voto hecho a Santiago, y
siēdo asì, que agrauio hazen a la Iglesia? Si ay agrauio à don Ra-
miro primero se haze, dando al segundo su victoria. Y dize vna
demasia en el argumento sexto. *Ya que otros gastan papel en cosas
de sus antojos gastemoslo en defensa del patron de las Españas.* Dexòlo
bien defendido.

Lo que vn
Rey daua
otros daua,
y confir.

Fol. 339. las confirmaciones, y declaraciones; y no auer en
ellas memoria de vn don tan grande, siendo los Reyes tan po-
bres pudiera escufar, y la intelligencia del, & aliud: que quiere se
entienda por esto el voto. Y es ignorancia lo que dize fol. 341.
p. 2. que lo que vna vez daua vn Rey, no se confirmaua mas, y
contra lo que vemos: sino vealo en las millas; quantos Reyes
las dieron y confirmaron. Y don Ramiro segundo, que diò el
voto q̄ dizen auia dado don Ramiro el primero.

Fol. 347. dize, que es fuera de su cōdicion hazer digresiones;
Si ay paciencia lean su libro, quiçà les daran otro nombre. Aqui
trae otra tradicion contra el Rey don Fauila en Cāgas de Onis;
responderan los Coritos.

Fol.

Fol. 348. p. 2. respondiendo al argumentò primero, dize, que como auia de pelear el Rey don Ramiro el Segundo en Simancas, y no ayudarle el Conde Fernan Gonçalez, ni el Rey don Garcia de Nauarra, pues corrian todos vn peligro? Esto preguntò, y dificultò en la de Clauijo? y con mas fundamento, pues era en Reyno estraño. Y vasta dezir, que el Rey don Ramiro Segundo peleò dentro en su tierra, que Leon por esta parte llegaua à Duero, y Pisuerga lo diuidia de Castilla, y Castilla no era de su jurisdiccion; Y Nauarra esta mas de quarenta leguas de Simancas.

Esto le preguntò en la de Clauijo por el Rey de Nauarra.

En el fol. 355. en la pagina segunda, entra a reñirlas con el Obispo de Tuy, y leuantale testimonios, diziendo, que *por anichilar la autoridad* (como si pudiera) *del priuilegio del voto de Santiago, encarece la autoridad, verdad, y pureça del priuilegio de san Millan.* Como si de ser el vno verdadero, se siguiera ser el otro falso. Mucho deue sufrir vn hombre honrado, si bien irritado. Vea se lo que dize el Obispo, en el lugar que este refiere, folio 57: despues de auer dicho sus dificultades. *No afirmo, dize, ni contra digo nada de lo que està tan recebido. Digo las dificultades que siento, el que mas supiere saquen de ellas.* Iuzguen segun esto en que pecò el Obispo. Veamos agora como el nueuo autor suelta las dificultades en que el Obispo estaua en aquel tiempo, que quicà agora no las tiene, a lo menos todas, y las que duda, se holgara saberlas.

Fol. 356. arguye, que el Obispo dize, que no traduce el priuilegio de san Millan, y pone el de Cuellar porque es declaracion, y comprobacion del de san Millan, y que no lo son, ni tiene que ver vno con otro. Lo que el Obispo dize es. *Este priuilegio de los votos de san Millan, que aqui he puesto en Latin, como se halla en el verro de san Millan, se halla en la villa de Cuellar traducido, ò puesta la sustancia del: aunque varia en algo.* Diziendo la sustancia, y que varia en algo, dize que es el mesmo, letra à letra? Pues vean el ingenio, ò mala volúntad deste autor, y lo que sobre esto dize, y por honrar se, y hazer del fabio valo criminando, y espantandose de las señales del Cielo, que en el de Cuellar se dizen que huuo, (como si el Obispo dixera, ò afirmara, que era verda-

Visiones q̄
han precedido
sucesos notables

En la margen
dize,
kalen. Iulij
die Sabba-
to hora 9.

vide retro
fol. 23.

verdadera aquella relación de visiones, ni aprobarà mas del privilegio en Latin de san Millan) diziendo, fol. 357. en el privilegio de los votos de san Millan no hallo contradicion de momento: no dize en el de Cuellar. Y porque en el de Cuellar? Es sin duda, que le espantaron las visiones que dize, como si fueran impossibles. Tambien le asombraran las que dize el Euangelio. Las que dizen los sagrados Doctores, que san Gregorio dize vio en sus tiempos. Las que precedieron en la destruycion de Hierusalem. Las batallas, y estruèdo de las armas en tiempo de los Machaueos, por los ayres; tenemos desto mil exemplos. No digo que sean verdaderas, ni se si son falsas las que dize aquella escritura, con todo quiero la defender, porque este Doctor la condena. Vea se lo que dize el libro manuscrito, que el referido Obispo cita, en el mesino libro, fol. 54. En el Diario del Tambo Negro de Santiago, pudo este autor ver lo que dize. Era 987. *Flamma exiuit demari, & incendit plurimas vrbes, & villas, & homines, & vestias, & in ipso mare primas incendit, & in Zamora vnum barrium & in Carrione, & in Castro Xeriz, & in Burgos centum casas, & in Bribiesca, & in Calçada, & in Põte Corbo, & in Buradon, & alias plurimas villas combusit* Y en la historia manuscrita (segun Vaseo) de Isidoro Pacense. *Huius Regno in anno VI. in Era 784. Nonas April, die Dominico, hora 1. 2. Fer. & 3. cunctis Cordune Ciuibus prospiciẽibus tres soles miromodo lustrantes, & quasi pallentes cū falce ignea, vel smaragdina præcedente fuerunt visentes eo quod orta fame intolerabile omnes partes Hispania nutu Dei hauitãtores suos Angeli ordinati fuerunt, vastantes.* Y el memorial q̄ este autor refiere de Alcala, fol. 361. dize, que se ecclipsó el sol el día de la batalla de Simancas por vna hora. Querria finalmente que me dixese si acaso oyò cantar vnos Acrostichos.

*Horrebit totis cumdensis vepribus orbis,
Ignis humum exuret, Cælum, potum, osti q̄ orci
Dentci stridebunt. crebescent undique uctus,
Et lux deficiet: solemque nitentia q̄ asira,*

In

*in voluent tenebra, tum luna splendor obibit
fossa attollentur, in gaq, inclinata iacebunt,
vndaq, de Cælo fluct ignea, sulphure mixto,
ad voluens secum rebus quicumque caducis
fadeac, delicijs sese addixere nefandis.*

Pero que ay que cansar en esto? ni responder a quien todo lo duda? solo dire lo q es *argumentum ad hominē*. El dize que como se Valor de la confirmaciō puede dudar del priuilegio del voto, dado sea traslado, y no original, estando confirmado por el Rey don Alonso XI. y por su hijo el Rey don Pedro, y con su sellō pendiente? Luego, porque ha el de dudar, ni hazer burla del priuilegio de Cuellar, estando cōfirmado por el Rey don Fernando el III. que es mas antiguo q el Rey don Alonso (de quien fue padre) y con su sellō pendiente de plomo? O las confirmaciones no añaden fuerça ni autoridad, o este de Cuellar, lleno de disparates, vale tanto como el de Santiago; o todo no vale nada faltado el original? Puedese dezir que, porque el de san Millan en Latin esta de vna manera, y el de Cuellar de otra. Pues no se pudieron hazer dos priuilegios de vna sola causa en la substancia vnos, y en la relacion, o narracion de la causa, o caso diferentes? quien lo quita? ni quien dize que el de Cuellar es traslado del de San Millan letra, a letra? cierto mucho errò el Monasterio de san Millā en no consultarle a este, para acertar a presentar estas escrituras, y el Obispo de Tuy para imprimirlas. La tradicion de san Millan, y toda Castilla algo vale, pues le pagan de tiempo muy antiguo el voto muchos lugares de Castilla, y de Nauarra. Claro es que enflaqueciendo su justicia, disminuye la de Santiago; y que quatro traslados modernos, que se hallan del priuilegio de Santiago en Orense, Tuy, Alcala, y Santiago no estan en todo conformes, y en la data y nombres diferentes, el dize de los dos, los letrados del vno, ya digo del otro, que tiene la Era 972. y no mas.

Folio 3 5 9. respondiendole a lo segundo, dize que Garibay Diario de Alcala. no es Euangelista. El Doctōr, y Euangelista; para el solo guardò

P Dios

Dios, el conocimiento desta verdad, el nos pudo dezir *quod vidimus, &c.* El Diario de Alcalá. folio 361. porque no dize lo q̄ el quiere, no vale nada, calla y disimula con el que tiene Santiago, si hiziera a su proposito, no lo hiziera.

Fol. 361. trae de los fragmentos de Alcalá, como el Rey don Ramiro segundo, Era 968. fue a Santiago, *causa orationis*; y en ocasion muy apretada, porque Abderrahamen Rey de Cordoua juntaua gentes contra el; Hizo voto al Apostol que le pagasse el Reyno hasta Pisuerga cierto tributo, y que por esto Dios le diò vna gran victoria, que es casi lo que la historia Compostelana dize: *sub Era 968. cuius tempore Abderrahaman Cordubensis Rex cum omni exercitu suo fugatus est. Qui Rex antea acceperat ad beatum Iacobum orationis causa, et obtulit ibidem vota usque in Pisuergam, ut in singulis annis redderent censum Apostolicae Ecclesiae, et dominus magnam dedit ei victoriam.* Luego segun esto, no hierran tanto los q̄ fienten, que el voto deuido a Santiago, y el que siempre cobrò, y el que confirmaron don Alonso VII. y los Pontifices, es este, y no es otro? Sino diganos, porque mas vno que otro? si por el traslado veanse las dificultades, y como se fueran, y si estaua hecho el voto, y en execucion por el Rey don Ramiro primero, como lo hizo don Ramiro segundo hasta Pisuerga? no hiziera merced en esto a la Iglesia, sino agrauio restringiendo el voto que obligaua a toda España, a sola vna parte della, ni lo encarecia por merced señalada la Compostelana, ni el Rey diera esto, sin hazer mencion de lo primero.

Fol. 363. p. 2. buelue a confessar que la Compostelana no trata de Reyes, ni de donaciones; Vean la verdad, q̄ dize. Y quando assi fuera de vna obligacion general de tan grandes Reynos en que tanta honra y prouecho se figura a aquella Iglesia assi lo auian de dexar? Que quisieron escriuir los tres autores? ni que quiso que se escriuiesse don Diego Gelmirez Perlado que tanto desseo aumentar su Iglesia, (que aun hasta los santos hurtò a Braga para ella) quando dexaua en oluido cosa tan grandiosa? en los tiempos casi deste primero Arçobispo no pidieron a don Alonso VII. y despues a los Pontifices, que les mandassen pagar

pagar el voto, sin dezir qual, ni pedir al Rey confirmacion de original, ni traslado de priuilegio? como 200. años adelante lo pidieron? y como escriuiò la Compostellana el voto de don Ramiro segundo, no auia de escriuir el del primero si lo viera hecho, como dizen?

Fol. 366. fuera bien que reparara, que del pleyto que la Iglesia de Santiago traxo con Braga, Orense, Tuy, antes se sigue q̄ fue mas por el voto de don Ramiro segundo, q̄ del primero siendo tierras q̄ caen en el Reyno de Leon, y no en Castilla; y que considerara, como no lo pagaron la Rioxa, siendo alli la batalla, y voto, ni Reyno de Toledo, ni otras tierras.

A quien no ofendera la libertad con q̄ dize en fin de la respuesta al quarto argumento fol. 366. p. 2. *folian* (dize) *los Españoles preciar se demas deuotos para con su Apostol Santiago, y no de ingratos, ni inuectores de nouedades, no hablando en uniuersal, sino en particular por estas questiones.* Pudiera escusar esto. La mayor fuerça que hallò en aquella historia con que descubre la verdad, y apoya lo dudoso es: *pareceme, pudo ser, es tradicion, es caso omisso;* Y las consultas y ayudas de los que quiso graduar por eminentísimos, eruditos, y nunca loados.

De todos los enemigos que este autor nombra al descubier-
to (solo porque dudan) el Obispo de Tuy viue; No esperando
su descargo, dirè yo lo q̄ siento. Fol. 371. p. 2. Responde a la duda
del Obispo Salomon, y pone vna larga clausula sacada del libro
de los Monasterios de S. Benito que el Obispo hizo, y segun lo
q̄ contra ella arguye se ve claramente que no entiende, ni sabe
construyr el Romance della, ni conociò la parentesis que tiene,
Porque se, (dize el Obispo) *todos los Perlados que aquella*
Iglesia tuuo (habla de Astorga) *desde que el Conde don*
Gaton con gente del Bierço poblò la ciudad, (que desde que
los Moros la destruyeron auia estado sin moradores) ha-
sta los tiempos del Rey don Fernando Segundo deste nom-
bre, y no ha auido, &c. Vese claramente que no enten-
diò el Romance en lo que dize. Y a lo que dize,

*Marcelino
Papa escri-
uiò a Salo-
mò Obispo,
pero no es
el de Astor-
ga, sino le
guardo Dios
desde los
tiempos de
Diocleciano,
Emperador
hasta la ba-
talla de Cla-
uijo.*

que no fue poblada Astorga despues q̄ los Moros la destruyeron hasta el tiempo del Rey don Fernando Segundo. Digo que sobre que Iglesia &c. Mi ren si la clausula dize tal, y aquel verbo auia sobre que cae, y q̄ dà a entender, ya que no entendió la parentesis, por no estar cerrada con dos semicirculos, y mas pudiendo del mesmo libro de S. Benito sacar el conocimiento que el Obispo tenia de los papeles de Astorga, y que en el dize que en la Era 894. por mandado del Rey don Ordoño poblò a Astorga el Conde don Gatón con gente del Bierco, como lo dizen escrituras del primero tumbó de Astorga, fol. 72. *Quando populus de Bergidio cum illorum Comite Gatón exierunt pro Astorica populare.* Aquí viene bien, que es cosa notable lo que haze vna pasión, que no diò lugar a que este autor entendiese vna clausula de Romance; y que sacasse della vn sentido tan diferente. Pareciole que era imposible saber el Obispo todos los Obispos que tuuo Astorga desde el Conde dó Gatón que la poblò, hasta el Rey don Fernando segundo, y dize que el Obispo, dize en su libro lo contrario, o contradictorio; y no es sino su mal entender; Facil fuera poner aquí vn catalogo de todos ellos sacado por sus años de los muchos, y buenos papeles q̄ aquella santa Iglesia tiene. No se hallara en todos ellos Obispo q̄ se llame Salomón mas de este de san Pedro de Montes. Succedia auer dos, tres, y quatro Obispos de vna Iglesia, porque la dexauan, y se retirauan a los Monasterios, o por lo que dixè de los Corepiscopos.

Memorias
de vn solo
Obispo Sa-
lomon que
vno en Ast-
torga.

La primera memoria que ay de Salomón Obispo, es en la Era 953. Kal. Iunij, (era también san Gennadio Obispo de la mesma Iglesia de Astorga,) fol. 118. del Becerro.

Treynta y
vn años se
contiene en
estas memo-
rias.

En el Becerro de Astorga Era 973. 2. Idus Decembris, folio 114. lo mismo. En otra de san Isidro de Dueñas del Rey don Ramiro Era 973. 3. Kalen. Iulij. Era 975. kalen. Augusti, en el Becerro folio 8. Era 976. 19. kalen. Augusti, Becerro folio 98. Era 978. 3. Idus Aprilis, folio 41. En el Concilio de Astorga Era 981. folio 57. Era 984. en Setiembre, folio 81. Era 975. se hallaron juntos cinco Obispos de Astorga como lo trae el de Tuy en la historia de san Pedro de Montes, folio

26.de

26. de domo, & de sede ipsa Astorica, vno es Salomon. No prueua este autor lo contrario, ò contradictorio q̄ dize del Obispo de Tuy; Ni se dà a entender en su objecion contra el Obispo. Dize, fol. 371. p. 2. a lo qual se responde lo primero, que el Obispo de Astorga que firma en el priuilegio del voto de Santiago es Oueco, y el que firma, *Astoricensis, Asturicensis, Asturienfis, idem.* Salomon, es Asturias. Va muy descòcertado en esto, en la traduciõ que hizo deste priuilegio Hernan Nuñez de Guzman año 1578 por mandado del Prouisor de Santiago; no pusieron los confirmadores, mas de las personas Reales, no se porque. En el traslado que embiaron a Tuy firman.

Ego Dulcius Catalabrensis Archiep: qui præsens fui cõf.

Ego Suarius Ouetensis, qui præsens fui conf.

Ego Salomon Astoricensis Epif. qui præsens fui conf.

Ego Oueco Asturicensis Epif. qui præsens fui conf.

Ego Rudericus Lucensis Epif. qui præsens fui conf.

Diganos agora si es Salomon el Obispo de Astorga, o de Asturias? y que Obispado es este de Asturias, pues nunca le vuo en aquella prouincia mas que de Ouiedo, ni hallara tal Obispo fuera de Ouiedo. Y pues viò los papeles de Lugo alcançara en que tiempo fue este Obispo don Rodrigo.

Folio 372. p. 2. adierte bien el descuydo, o hierro del libro del Obispo de Tuy en que dize q̄ la historia general del Rey dõ Alonso no haze mencion de la batalla de Clauijo. Se yo que el Obispo no tiene culpa, sino el escriuiente, que por dezir la historia Compostelana, puso la General, que en cosa tan comun y notoria como es aquella historia no auia de errar otro, que menos supiera, y mas confessando el Obispo, que lo dizen el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Tuy don Lucas, y que todas tres historias son casi vna. Aquí le ayuda vn Abogado de Valladolid, y habla con passion. Fuera bien imaginara que quien auia visto papeles; Y libros mas ascondidos y raros no auia de ignorar vn libro tan comun: y dado que cayesse mal en este descuydo; saluãse con ellas dificultades, que se proponen? queda con esto llano q̄ esta historia no fue fingida por Florian Docampo como algu-

nos sintieron? y dado que no sea; con que probara que es de don Alfonso el sabio, y no del onzeno? como ay memorias de aquel tiempo; que lo dizen.

Folio 373. dize, que tiene por mas cierta la data de vna escritura de S. Millan, que pone Garibay Era 817. que la que pone el Obispo de Tuy, Era 841. y no dà razon, la que le mueue es, parecerle gana reputacion contradiziendo al Obispo, presto vera quanto se engañò en esto por ignorar el valor del *XV*, que ni Garibay, ni Morales, ni el alcançaron, y se persuadirá, que las cosas, que el tiene por ciertas, son por la mayor parte dudosas.

*Luis Osorio
sus doctores
reslo dizē* Folio 374. alega contra Luis Osorio lo que fuera bien aduertiera, que va contra su propria doctrina, diziendo q̄ no ay historia ni priuilegio, ni escritura autentica, ni no autentica, que tal diga. Si vale esta omision aqui; porque no alli? Si aqui no basta la tradicion; porque all? y mas las historias, que en su fauor cita que lo dizen.

*Buelue a la
cõfirmaciõ
del traslado* Fol. 375. buelue a dar gran autoridad al priuilegio de Santiago aunque sea traslado, porque està confirmado, y sellado; y el de Cuellar, no, si bien està confirmado, y sellado.

Fol. 375. p. 2. buelue a su falsa assercion, q̄ los Reyes de Francia eran señores de Pamplona, y la Cantabria quando la batalla de Clauijo.

*Monasterio
de Vega.* En el libro 4. quiere fundar, y dar principio a la Caualleria de Santiago desde la batalla de Clauijo. Es tan grande nouedad, que no merecia respuesta, pero demosla a algunas cosas, que con euidencia muestran su engaño. Vese lo mucho que determina, y quanto ignora. Folio trecientos y ochenta y tres, assienta la tradicion del Monasterio de Vega en la gente mas descalça, y barbara de Galicia; Y como quiere, que porque las escrituras de Celanoua no hazen mencion deste Monasterio, es mas antiguo que el mesmo de Celanoua, y quiere que por buena cuenta sean cien años y no mas: siendo mas cierto que Vega no era en tiempo de San Rosendo, pues

pues no se nombra , y la espada mysteriosa descubridora desta gran antigüedad , que no se pudo labrar sino quando se fundò el Monasterio, y que la espada dize, que es mas antigua, q̄ Durindana la de Roldan. No merece otra censura cierto el empuño de vna espada encantada, y assumpto dificultoso. Y lo q̄ mas me admira es q̄ quiere dar credito , y autoridad a vn rocadero que, con nòbre de priuilegio, tienē las Monjas de Sancti Spiritus de Salamanca, con vn sello de plomo postizo y q̄ diga, q̄ es del Rey dō Fernando el Magno? q̄ hombre no le ha visto q̄ no le condene por falso; y q̄ no merece leerse. Y si este autor reparara bien en tantos priuilegios, como dize ha visto, y tantos años en trabajar su obra, considerara, si auia visto otro, que en algo se pareciesse a este, desde el Rey don Fernando el Magno, hasta don Fernando el segundo Rey de Leon? quando se viò priuilegio de aquellos tiempos en Romance? ni con sellos, ni de plomo, ni de cera? sin confirmadores? No reparara en el año q̄ este pergamino dize , q̄ es el de 1036? y en los hijos, q̄ en este año (sea el del nacimiento) se nombran aqui de los Reyes, q̄ son las dos hijas, y tres hijos que tuuieron? y en este año de 1036. quando mucho se casaron; por q̄ vn año, o dos despues de casarse don Fernando y doña Sancha, fue la batalla de Tamara entre el, y su cuñado don Vermudo, y murio en ella, y fue sepultado dō Vermudo año de Christo 1037. y don Sancho hijo de don Fernando y de doña Sancha, era muy moço quando començò a reynar en Castilla; y a su hermano dō Alonso en Leon , llaman las escrituras de su tiempo *Iuuenis Adefonsus* quando començò a reynar; Y es cierto que començaron los tres hermanos a reynar por muerte de su padre en Castilla, Leon, y Galicia año de Christo 1065. No se que me diga de quien inuenta nouedades sin reparo , sino es pensar, que negando lo que los otros afirman , o afirmando lo que niegan acertara. Pues aqui , la tradicion general del Reyno , bullas , constituciones , historias de la mesma orden bien fuera que valieran. Que mas puede ser, que recibe al Obispo Sebastiano por buen autor, que no es poco. Y folio 428. trae del mesmo que murio el Rey don Ramiro primero . Era 888. y halla su sepultura

El pergamino del Monasterio de Salamanca.

Don Fernãdo y doña Sancha.

en el mesmo año como aqui lo estampa , y haze mil puntas huiendò desta verdad, y infiere consecuencias *de posse, adesse,* como si fueran *de esse, ad posse.*

El Monasterio de Sancti Spiritus de Salamãca parece auer sido de Monjas dedicado a santa Anna, pero no se sabe de que regla, o modo de viuir. El Obispo de Salamanca don Gonçalo, y su Caudillo aquienes estauan sugetas, les dieron la Iglesia, que tienen oy, en el año de Christo 1222. con algunas condiciones, que en la escritura se contienen. Despues adelante en el año 1284. quando ya florecia el orden militar de la Caualleria de Santiago, recibieron la Cruz, y abito, y modo de viuir de los Frayles Religiosos desta Caualleria , y se incorporaron con su congregacion sujetandose al Maestre della. Vea este autor, quando el priuilegio tuuiera algun fundamento de verdad, si por auer sido vn Monasterio de vna orden , agora 500. años, y en los presentes de otra , se probara bien la antigüedad desta segunda, con los papeles de la primera.

Sepultura
de la Reyna
doña Vrra-
ka.

Vamos pues a la sepultura de la Reyna doña Vrraka, que dize fue muger del Rey Ramiro primero. Aqui confesò su ignorancia, y q̄ aunque consultò hombres muy doctos, y versados en escrituras antiguas no acabaron de entèder vn *∞* q̄ dize tiene dos rayos; Sin embargo concluye su capitulo diziendo. *Y assi tengo la referida sepultura por de la Reyna doña Vrraca muger del santo Rey don Ramiro primero. Dios me libre de la confusion desta cuenta, de la Era . rasgos, y rebeses con que algunas vezes la hallo escrita.* Lo que se le deue es, que se conoze, y que sacò el Epitaphio fielmente. Dize assi.

*Hic requiescit famula Dei Vrra-
ca; & confa: uxor domini Ranimi-
ri Principis: Et obyt. die, Ila. Feria:
hora Xla. viiiij. Kalen. Iulias: in Era
DCCCC. ∞ IIII.*

Lo

Lo q̄ le háze dificultad es el numero XX cō los dos rasgos, que vale nouenta. El primero es L, que vale cinquenta, como todos sabén. El segundo es X , que con aquel rayo, como este autor lo llama, vale quarenta, y dize, que no añade, ni quita numero: miren para que los auian de poner, p̄ues la otra X, quãdo no vale mas que diez, no los tiene. Digo, que el diez con aquel rasguillo en la parte superior delantera, vale quarenta. Y a esto se persuadiran con euidencia los que quisieren ver vn libro Cothico donde aya numeros: donde quiera que el diez no vale mas que diez no tiene tal rasgo, donde vale quarenta si: y jamas vale quarenta, ni tiene el rasguillo estando con otro, ò otros diez. Y así notaran las mas vezes que ay dificultades en los años, y se acogen al de Christo, es donde estan la L. y X . ò la X sola cō el rasgo, que por no conocer la cifra, cuentan sesenta, siendo nouenta, ò cuentan diez, siendo quarenta. Se que se deue esta aduertencia à vno solo, que agora viue. Dize pues el Epitafio.

En esta mes
ma ignoran
cia cayeron
los Aboga
dos de Va
lladolid, co
mo adelan
te se dirá.

*Aqui descansa la criada, ò sierua de
Dios, VrraKa, Religiosa, muger del
señor Principe Ramiro. Murió Lunes
a hora de las onze, à 23 de Iunio, en la
Era 994.*

Viuda se de
nió de re
coger con
auito de
Monja, co
mo lo acos
tūbrarō las
Reynas de
España.

Es certissimo el tiempo con las señales que dà, que era Lunes, porque en esta Era, que fue el año de Christo 956. vbo visto, y fueron las letras F.E. y así fue Lunes nono Kal. Iulias: esto es, à 23. de Iunio. Y si esta señora fuera muger del Rey don Ramiro Primero, 106. años estuuó viuda. Largas tocas fueron estas. Ella fue muger del Rey don Ramiro Segundo. Hasta en esto quita y pone; à don Ramiro Segundo quita la muger, y al Primero por quererle tanto dale dos mugeres. *Vincit veritas, facebit affectio.*

Tambien se han querido hazer los Abogados Coronistas, siendo ambas artes diferentes; Y vsando de la arrogancia, y fa-

cúdia canina, como la professan todos los desta facultad, muerde sin termino, ni cortesia, a quien no le ofendio. Dize hablado contra personas honradas, que no vale la consequencia; *Non dixit, ergo non fuit.* Concedo. Pero deue saber, que en buena Dialectica, el que afirma ha de probar, y mas quando se niega lo q̄ afirma, quando las cosas son tan antiguas, tan olvidadas, y en alguna manera sospechosas, no porque no sean posibles. Y que los Euangelistas (como dize) no escriuieron todos los hechos de Christo, quien lo niega? Y que otros, que escriuieron Doctores santos, los tiene la Iglesia por de Fè; Den nos, que tales Doctores ayan dicho la batalla de Claujo, y recibido esta Litteria la Iglesia Romana, que ningun Christiano discreto dudara. Arguye de la autoridad de la Iglesia, de la sagrada Escritura a la de vn simple pergamino, sacado no se como, de la sepultura, y oluido demas de quinientos años. Y pues haze tanto del Logico, sabrà, que no vale la consequencia, *à non amplo, ad amplum:* Y porque ha poco que estudia hitoria, y el mayor Doctor que parece auer leydo es Tarafá, que jamas puso el pie en Castilla, ni aun salido de Barcelona; Quiero responderle, satisfaciendo no à el, ni al abogado, que importa poco, sino à los que leyeren su informacion en derecho en esta causa.

Dize que el voto de Claujo, està incorporado en el Derecho Canonico: y engañase notablemente, que no hablan los Pontifices, sino del que hizo don Ramiro Segundo.

Aqui tambien dize, que lo dizen todas las historias de España. Querra dezir, las que ha auido despues del Arçobispo don Rodrigo, que de ay atras notorio es, que no la ay que tal diga, ni aun la que se hizo en la mesma Iglesia de Santiago. Y el Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo de Tuy, y la General, vieron lo que escriuieron? ò lo oyeron? y a quien? y como en tantos años no lo oyeron, ni escriuieron otros? Pues no deuan dezir de que autores facanan vna nouedad nunca escrita, desde el año de 834. hasta su tiempo, en el Reyno, ni fuera del? A quien se creyera, que agora saliera con vna hitoria de vn Rey antiguo, sino probara lo que en ella dezia, ò con priuilegios, piedras, diarios, ò

autores

autores? y mas en materia de tanto interes como es la del voto? La historia, que es de cosas presentes no pide prueba, de las antiguas, no es historia, sino relacion, y esta pide prueua.

Haze este abogado vna larga cadena de autores, y estos tales como Argote de Mólina, Vezilla, Marieta, Pineda, fray Romá, y otros desta faccion; y aun no conformes en la narracion, ni en el tiempo sino muy encontrados, y con notables errores. Pues dado que los admitamos, quien los concertará en el tiempo, en la narracion del hecho? Vea se si dizē todos a vna? y no hallaran dos conformes? Pareceme que hablamos por otros testigos mas ciertos, como son las escrituras Reales, testamentos, sepulturas, piedras, &c. tanto, más que quanto lo es, el despacho librado en esta Chancilleria, al que vn particular escriue en su casa retirado.

Roca, Mora
Guardiola,

Al fin tropezò como su compañero en las piedras de Iubera, y diò en las erraduras mas vezes que en el clauo. Ya dixè lo que en esto ay, y agora digo, que haze este Abogado como Dios, q̄ de las piedras que los hijos de Iacob sacaron del Iordá, da hijos à Abraham: y el testigos al priuilegio de Santiago.

Lo mismo del Arçobispo de Cantabria. No me dará Concilio celebrado en España, desde que en ella entrò la Christiãdad, ni Epistola de Pontifice, que llame Arçobispo à ningun Perlado destes Reynos, *Metropolitano, prima Sedis*: esto si, pero porque toma parte, y dexa parte? Deme vn Perlado en la Christiãdad, desde el Rio Indo hasta Clauijo, que se aya llamado Arçobispo de Cantabria, que yo confessaré, que vn Angel le traxo por los cabellos como à Abachu, para que se hallase en la batalla de Clauijo. Pues solo para esta batalla vuo vn Arçobispo de Cantabria, y nunca mas sonò en todo el mundo?

Fol. 3. dize, q̄ es tradicion antiquíssima. Deme si la vuo desde don Ramiro Primero, hasta el Arçobispo don Rodrigo?

Fol. 4. dize, que ay ocho traslados antiquísimos, conformes en la data de 872; Pues si el compañero no pone mas de tres, y aun se allana, que no estan en todo conformes.

Pues no es malo el engaño en que està fol. 8. diciendo, que se inuocaua en España, antes de don Ramiro Segundo, en las batallas

batallas, al Apóstol Santiago : Y prueualo con vn priuilegio de don Alonso el Magno , y otro de su hijo don Ordoño , donde llaman al Apóstol Patron. Aqui se ve quan pocos pergaminos ha leydo. En las donaciones, que los Reyes, y Cavalleros hazia à Monesterios, y Iglesias, llaman patrones, y fortissimos defensores à los Sanctos a quien estan dedicadas las tales Iglesias , ò ofrecen sus bienes: esto es llano, y sin duda.

Fol. 9. dize , que responde al priuilegio de las millas , y que por el perdiò Santiago el pleyto, en vista. Si esto assi fuera, mucho auian errado los que este pleyto sentenciaron. No entendió los numeros deste priuilegio, que dize es de don Alonso el Casto, que ni es de la Era de 863. ni 873; Ni aquel rasgo que baxa de la cabeça del diez , vale diez , ni haze agrauio à la justicia desta causa. Siendo de la Era 893. como verdaderamente lo es. Por lo dicho veran, si Reynaua en este tiempo siendo moço don Alfonso Tercero, en vida de su padre don Ordoño , en Galicia.

Fol. 11. da porno autenticas las historias de los Perlados antiguos de España , y no mas de porq̄ no escriuieron la batalla de Claujo. Injusta determinacion, despreciar vnas reliquias que nos quedaron de la antigüedad destos Reynos. La falta que tienen, es de los escriuientes, q̄ los originales en letra Gotica, que estan en Ouiedo, y en otras partes, muy verdaderos son. Y quanto mas merecen dos renglones escritos de aquellos tiempos, que los muchos de Tarafa, Argote, y los demas desta harina?

Fol. 13. cafa con facilidad dos vezes a don Ramiro, la vna con doña Paterna que es lo cierto ; la otra con doña Vrraka : esto ni el, ni otro lo prueuan. A lo que dize fol. 18. no se dà respuesta, porque no es para papel responder à tan mal termino.

Fol. 19. escádalizase, ò habla no se como del Obispo de Tuy, porque dixo, que el Obispo de Girona, era autor moderno para darle credito en esta historia; no prouando lo que dezia. Vease si lo es, corriendo tãtos años desde la batalla de Claujo, à su tiempo. Por cierto el mereciò mucho, y quien le llamò moderno no le hizo agrauio : pues como dize, habla en cosas tan viejas, y partadas de sus tiempos, como los que agora hablan es en las
de

de 500. años passados.

Y a lo demas del Obispo Salomon, y Canonigos de Iria, en Compostela, queda vastantemente respondido, y a otras menudencias en que aqui topa el Abogado.

No quiero cansarme, ni cansar, ni responder, a lo que mal entendido, trata del Maestro Cano: solo quiero me concorde lo que dize el priuilegio del Rey don Ramiro, con lo que agora dire

Lo primero dize, que hizo junta de los Arçobispos, Obispos y Abades, y de todos los Principes de los Reynos de España. *Cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & omnium Principum, & omnium Hispanie Christianorum.* Lo segundo dize, que comunicò su determinacion primero, con los Arçobispos, Obispos, y Abades, y despues con todos los Principes de su Reyno. *Cõmunicauimus Consilium, primò Archiepis. Episc. Abbatibus, post modum vniuersis nostri Regni Principibus.* Y que estos Perlados Arçobispos, Obispos, y Abades, se hallasen con el en la batalla, y rota della, el mismo priuilegio lo dize, y que comunicò con ellos la vision del Apostol, en el Monte Laturce. *Ego autẽ protanta, & tali visione, & c. Archiepisc. Episc. Abbatibus, ac Religiosis viris seorsum vocatis.* Manifestoles la vision, luego hallaronse con el, en la batalla, y Monte Laturce. *Archiepisc. Episcopos, Abbates, & Religiosos viros, vt interessent rogauimus.*

Por manera, que todos estos Perlados, y todos los Principes y Christianos de Espana, se hallaron en Calahorra, quando el Rey don Ramiro hizo el voto, y se otorgò la escritura: Pues como no firman mas de seys Perlados? Los de mas porque no firmaron? Diran que no auia mas en el Reyno. Engaño notorio: que ya dize el priuilegio Arçobispos: por manera, que auio mas que vno, y los Obispos, que por lo menos he hallado por escrituras, que auia desde la Era de 850. hasta la Era de 900. Son.

Adulfo

Adulfo, Obispo de Obiedo.
Chintila Obispo.
Gundulfo Obispo.
Recaredo, Obispo de Calahorra.
Hermoigio Obispo.
Cixila Obispo.
Serrano Obispo.
Oueco, Obispo de Oka.
Gundila Obispo.
Theudo sindo Obispo.
Argimundo Obispo.
Guille sindo Obispo de Pamplona.
Fatal Obispo.

Y es claro que auia otros: y pues dizen, que vuo vn Concilio en Ouiedo, en tiempo del Rey Casto, por hazer Arçobispos para la batalla de Claujo, acordarse deuan de los Obispos, que alli se juntaron. Por manera, que auia en España libres de la sugecion de los Moros, mas de seys Obispos, y muchísimos Abades, que tambien firmauan las donaciones Reales, y tenian asiento en cortes, y firmauan en los Concilios. Y pues firmò el Sayon, ò Alguazil del Rey, porque no auian de firmar tantos, y tan graues Perlados? Y mas obligando à todo el Reyno à vn tributo tan grande? Lo mismo digo de los Caualleros, Condes de Castilla, y de las Montañas: que por lo menos sabemos que vuo en aquellos tiempos el Conde don Gonçalo, y el Conde Finderico, que poblaron a Lara por mandado del Rey don Alonso, en la Era de 800. Y en la de 862. el Conde don Nuño Nuñez, y su muger la Condesa Argilo, aguelos del Conde Fernan Gonçalez, y grandes señores en las montañas de Burgos. Y en la Era 801. el Conde don Fernando Negro, que fundò à san Martin de Escalada. Y en Castilla Era de 840. el Conde don Rodrigo, y otros que vuo grandes señores, que ellos,

Los Abades
 tenian asie-
 to, firmauã
 en las escri-
 turas, cor-
 tes, y Conci-
 lios como por
 ellos consta,
 y aqui con-
 ballarse en
 la batalla co-
 mo dize el
 privilegio,
 todos los de
 España, no
 firmo ni
 vno.

ellos, ò sus hijos serian muy poderosos, y auian de acompañar à su Rey en semejante jornada: y fuera bien q̄ firmaran, principalmente obligandose con sus prouincias al tributo. Ya se que dizen, que pudieron quedar enfermos; Es asì, que de puro couardes les diò vna enfermedad a todos, que se quedaron en sus casas, como niños, mugeres, y viejos, para guardar la tierra: sola la Reyna doña Vrraca, por ser muger valerosa, y otra segunda Poncella de Francia, se quiso hallar en esta peligrosa jornada, (vea se si era buena carga para el aprieto en que el Rey dize, que toda España estaua;) y asì firmò dentro en Calahorra, como los demas valientes soldados, y Capitanes; que yo no se en que juyzio cae, que la Reyna fuesse en aquel tiempo a tal jornada.

Tambien dize el Rey en el priuilegio, que le otorgaua, porque quedase en perpetua memoria, y que por ignorancia en el no faltassen. *Ne forte successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere.* Digan me, pues como se olvidò tan presto cosa de tanta importancia, y que el Rey quiso que tanto durase? Pues ni sus hijos, ni nietos jamas hizieron memoria desta concession? Ni don Ramiro Segundo quando concediò su voto? No fuera merced la de don Ramiro Segundo, sino agrauio, dando menos que su antecessor.

Dize mas el Rey, que estatuye, que en todas las partes de España se pagase este tributo; *Ad victum Canoniorum in Ecclesia Beati Iacobi commorantium.* Pues como despues nunca se llamarò Canonigos por muchos años los de Santiago? Ni aun de todas las demas Iglesias Catedrales de España.

Y el sueldo que se auia de dar a Santiago, como no se le diò, y se quedò asì en oluido? Y lo diò el Rey don Ramiro Segundo, solo en Galicia, y Leon, hasta Pisuerga, sin hazer mencion del voto primero, que su antecessor auia hecho en toda España?

Haze finalmente esfuerço en la confirmacion del Rey don Alonso Onzeno, y su hijo don Pedro. Bien se sabe la manera, en que los Reyes confirman escrituras tan antiguas, y el reconocimiento que de su valor hazen. Por ventura consta desta confirmacion,

macion, que se viesse, ò presentase el privilegio original? O q̄ de otro privilegio donde estuuiesse confirmado se facase? Donde estaua el original quando presentaron à los Reyes este traslado? O quien le viò sacar del original? Citaron la parte? No quiero tanto; ay si quiera se de vn simple Notario, que diga, concuerda con su original? Derecho es, que lo que no parece, se presume nunca auer sido. No quiero meter mi hoz en mies agena. Saluarà el Abogado interesal estas dificultades con lo general del caso omisso, como si lo omisso, no fuera la sustancia toda del hecho.

El Apostol, si esta es causa suya la defenderà harto mejor que nosotros, que tan poco sabemos: firuiendose la Magestad diuina que à su Iglesia paguen este tributo. *Hisq̄, satis. pudet quidem alia dicere, ne videar potius in-uehi: quam pro ueritate respondere.*



REY

Rey Ordoño Primero, Era
888. Año 850.

Dize Manuel Rodriguez de Sevilla, que fue el año primero del Rey don Ordoño Era ochocientos setenta y cinco, y que reynò diez años, como dize la general, pero siendo verdad, como lo es, q̄ su hijo don Alonso llamado el Magno le sucediò, mas fueron los años que reynò. Porque por muchas escrituras veremos, como el Rey don Alonso, cuenta los años de su reynado en Ouiedo, desde la Era de nouecienos y quatro, que es año de ochocientos sesenta y seys; Y aũque reynò en Galicia en vida de su padre, y quisieramos desde este tiempo contarle los años, alcança don Ordoño mas de los diez que le dan, y tantas cosas, como este valeroso Principe hizo, no se podian concluir en tan poco tiempo. Yo de aqui adelante no le temo, que por priuilegios verdaderos, y otras memorias sacare seguramente la verdad del tiempo, que es la estrella de la historia; y conforme a ellos veremos que reynò Don Ordoño 19. años, comenzando a reynar en vida de su padre, porque su hijo don Alfonso dize y cuenta los años que el Reynò desde la Era 904. como de xo dicho: Y adelãte veremos. Tã bien la historia Portuguesa dize, que reynò dõ Ordoño diez años: y que el primer año de su Reynado fue en la Era ochocientos setenta y cinco, pero engaña se, o el

Reynò don Ordoño años 16. con los q̄ estuuo en Galicia en vida del padre.

escritor dexò vn diez, auiendo de ser Era 885. y esto en vida de su padre.

Sebastiano acabando su historia en este Rey don Ordoño dize, que reynò diez y seys años. *Suprafatus Rex post XVI. annos impletos, morbo podagrico correptus, Ouetus est defunctus & in basilica sanctæ Mariæ cum prioribus Regibus est tumultatus: fœliciam tempora duxit in regno, fœlix stat in Cælo, & qui hic nimium dilectus fuit a populis, nunc autem Letatur cum sanctis Angelis in cœlestibus Regnis.* Cuenta los años desde que començò en Ouiedo despues de dõ Ramiro. El Diario de Cardeña (q̄ aunque antiguo no se la autoridad y credito que le dè, por no saber el autor, ni de que autores sacò lo que dize;) dize, que reynò don Ordoño XVII. años, tres meses, y XXVI. dias; que es harta precision; y muestra de puntualidad, y conforma con los epitafios de las sepulturas de los Reyes Ramiro Primero, y Ordoño Primero, porque el de Ramiro dize que murió Era 888. a primero de Hebrero, Y el de don Ordoño Era 904. à 27. de Mayo; que son los 17. años tres meses, y 26. dias, q̄ señala este Diario, y dà bien a entender ser cierta la cuenta que llevamos y q̄ murió don Ordoño Era 904. por el mes de Mayo. Dize mas, que venció muchas vezes a los Moros, y ganó dellos muchas tierras, è poblò muchas villas, e conquirió Gascuña

Q

coña, que se le alçara.

Tiene vna escritura el Monasterio de santa Maria de Aguilar, del Conde dō Osorio, fecha Viernes a 25. de Hebrero Era 890. q̄ assi dize, facta carta Feria V. Kalendar. Marc. Y es assi que este año que fue el de Christo ocho cientos cinquenta y dos fue bisesto, y letras Dominicales C.B. y cayò la Pascua a diez de Abril, que son señales para que creamos ser verdadera la escritura, la qual dize que Reynaua don Ordoño en Leon, Galicia y Asturias, y en todas las Prouincias de Castilla. Esta escritura y otra del Monasterio de Samos dada por el mismo don Ordoño, en este año, muestran su Reyno: y assi hemos de creer lo que dizen Sebastiano, y el Diario de Cardeña, y la sepultura del Rey; Del tiempo que començò a Reynar, del que Reynò, y del año en que murió, que es lo que dize esta historia.

*Rey don Alfonso el Magno
Era 904. año 866.*

*Reynò sien
do niño en
Galicia.*
Dixen en la vida de don Ordoño como gouernaua el Reyno de Galicia don Alonso su hijo con titulo de Rey, que assi lo tuuo Vvitziza en vida de su padre Egicay viuiò en Tuy: y de la mesma manera lo diò este Rey don Alonso a su hijo Segundo, y Primero en amor, don Ordoño, como adelante veremos, y su aguelo don Ramiro lo tuuo en vida

de don Alonso el Casto y su padre don Ordoño en vida de don Ramiro. Son tantas las opiniones sobre el año en que don Alonso començò a reynar por muerte de su padre, que con dificultad podrè dezir lo cierto. No ay libro antiguo impresso, ni de mano, que no tenga notablemente errados los años, y Eras de los Reyes. En los priuilegios tambien ay falta, porque faltan muchos originales, y los traslados de los mas se sacaron por malos escriuientes ignorantes, y descuydados. Y assi mismo los Notarios se confundian contando vnos los años desde que en vida del padre el hijo començaua a gouernar con titulo de Rey, y otros desde que verdaderamente fue coronado, y entrò en el Reyno muriendo el padre, o Rey su predecessor. Comiença Sampiro su breue historia desde este Rey. En lo que es años puestos por numeros no tiene su libro mas verdad que los otros; ni ay que della credito por lo mal que le trasladaron. Dize q̄ quando murió don Ordoño, y le sucediò don Alonso, que tenia catorze años, que era edad bien tierna, y florida, y el Diario de Cardeña, que parece sacado de libros, y memorias antiguas, dize q̄ *Era DCCCC.IIIII. reynò don Alforso, XLVIII. años, seys meses, XXIII. dias, y que fue vngido en el dia de Cinesma, VII. kal. Iunij, e fiço sagrar la Iglesia de Santiago, e fiço fazer Arçobispado en la Iglesia de Ouiedo. E en tiempo deste Rey fue la batalla de Rõcesualles, e finò en Era DCCCC.XLIX. años.*

*Errores del
tiempo, y
dudas de es-
criuuras.*

*Sampiro q̄
dize.*

*Batalla de
Roncesua-
lles.*

de

De todo lo que aqui dize este Diario, lo muy verdadero es, que en la Era nouecientos y quatro, que es el año de Christo 866. a **Fue vngido Era 904.** 26. de Mayo fue vngido el Rey don Alonso, porque en este año fue letra Dominical F. y cayò la Pascua a siete de Abril, y la de Pentecostes a veynte y seys de Mayo. No dize en que parte se vngio, algunas historias dizen q̄ en Santiago de Galicia, mas conforme ala de Sampiro, quando entrò en Galicia, ya tenía muger y hijos, y si el hizo el gran templo, que agora tiene muchos años antes de su consagracion del templo començò la obra.

Dize la general que Reynò **Que añ s reynò muer to su padre** quarenta y seys años, y por las escrituras parece lo mesmo, porque por ellas se entiende (como aqui dire) que començò a reynar muerto su padre Era nouecientos y quatro. Y su hijo don Garcia en la Era nouecientos y quarenta y nueue a quinze de Hebrero dize, ser el año primero de su reynado. Y en otra de la Era nouecientos y cinquenta, dize ser el año segundo, y estas dos escrituras son los mismos originales que el Rey firmò; que en ellas no ay duda, y son del Monasterio de S. Pedro de Eslonça.

En vna carta de vnion que Theodenando hizo del Monasterio Adilano al de san Iulian de Samos en la Era nouecientos y quarenta, primero dia de Henero en le mesma data dize, *Anno feliciter glorie, & imperij Principis nostri domini Adefonsi XXXVI. in Dei nomine*

Oueto.

Y por otra escritura del mesmo Rey parece en vna donacion que los Reyes hizieron al Apostol, de vnas Iglesias de Norguera riberas del Miño dize, *Facta carta donationis anno 34. regni gloriosi Principis Adefonsi; presentibus Episcopis, & Comitibus, in medio Ecclesia Dei, die consecrationis templi ij. Nonas. Maij, Era nouies centena; trigesima octaua*, y esto mismo consta por otras muchas escrituras.

Leuantose. Fruela Vermudez contra don Alonso: dizen era don Fruela hijo del Rey don Vermudo, que por esto tuuo tanta mano, y valederos. Muchos años viuiò Fruela pue tenia desde que murió su padre asta que començò don Alonso el Magno, setenta años y mas.

Manuel Rodriguez dize deste Fruela, que saliendo a recibir de paz los de Ouiedo quando se auia rebelado a mas no poder fingiendo gozo, en la entrada le hirieron, y con el tropel de la gente no pudo saberse el matador, y al fin murió sin sentarse en la silla de Ouiedo, lo mesmo dize la historia Portuguesa.

La historia Portuguesa dize, que el Rey juntò sus gentes, y salió al camino contra vnos **Moros contra Leon.** Moros que entraron poderosamente contra Leon, y antes que los enemigos se pusiessen en orden, los acometiò, y venció matando la mayor parte, siguiendolos hasta dexar los tan acabados y deshechos, q̄ fuerò muy pocos los q̄ escaparon. Con esto quedò el Rey

tan ceuado , que tratò de confederarse con los Principes Christianos. Casò con Doña Ximena de la casa Real de Navarra, con intento de emplear todas sus fuerças contra Moros.

Ximena de la casa de Navarra.

Doña Ximena era de la casa Real de Navarra, hija, o hermana del Rey Don García Yñiguez , q̄ por esto quiso que su hijo mayor se llamasse Garcia, y fue la primera vez , que este nombre entrò en la casa Real de Leon que antes no lo auia vsado , ni aun los Condes de Castilla , hasta que emparentarò cò los de Navarra.

Era 908: año 870.

En este año quarto dize la historia Portuguesa que entraron en tierra de Christianos tres Reyes Moros , y el p̄ncipal era el de Merida , y que don Alonso falliò contra ellos , y se toparon en Venauente, que los Moros auian cercado, y peleò con ellos, y murió en la batalla el Rey de Merida. Y no bien acabada esta jornada tuuo auiso como otro Capitan Moro auia llegado a Zamora , y la tenia cercada; Auia el Rey despedido su gente, y con la que se hallò, caminò, y metiose en Zamora, auisando a los de su Reyno, que luego acudiesen con socorro a sacarle del peligro en que estaua. Lo qual se hizo así , y el principal que acudiò y peleò, y venció los Moros matando al Capitan , dize que fue Bernardo del Carpio. Fue tanto el miedo que los Moros conciuieron de la valentia de don Alonso , que le pidieron treguas este año , ofreciendo vna suma de dineros. Es-

Bernardo del Carpio.

tas treguas parece duraron hasta el año seys de su Reynado; y affiuo lugar para hazer el Rey las Cortes, que dize la General en Salamanca, y los embaraços de Bernardo del Carpio, *Pelea con los Moros riberas de Duero.*

Dize que Bernardo se hallò en estas batallas con don Alonso. Si en tiempo del Casto era de edad varonil , muchos años auia de tener agora , pues en la Era ocho cientos y quarenta y cinco, cuenta el casamiento del Conde Sancho Diaz , con doña Ximena, y agora los enfados de Bernardo por la libertad de su padre , cuya edad en este tiempo parece no es vsada, pues desde la Era de ocho cientos y quarenta y cinco , que vuo a Bernardo hasta nouecientos y ocho , en que esto se cuenta corrieron sesenta y tres años ; y en el tiempo q̄ Sancho Diaz le huuo seria ya de edad razonable ; y hazelo mas dudoso el no auer memoria del, ni de Bernardo en tiempo de los Reyes Don Ramiro , y Don Ordoño, ni tratar de su libertad , ni los Reyes darfela , siendo la culpa tan facil de olvidar ; y que ya no les tocava tanto como al Casto ; Ni tampoco era tan desigual el casamiento, porque Sancho Diaz era de los grandes señores del Reyno, y los Reyes muy a su gusto casauan sus hijas con Caualleros de su calidad. Con esto dexo a Bernardo , y con dezir que con auer visto muchos papeles del Rey don Alonso , no

Lo que la general cuenta en este año de Bernardo del Carpio.

ay

ay en ellos memoria de tal Cauallero, y vuierala siendo el que dicen era de la sangre Real, y tan valiente Capitan.

Consagracion de la Iglesia de Santiago. Era 914. Privilegio de Monteforte.

La consagracion de la Iglesia de Santiago, el Concilio que despues dellá se celebrò en Ouiedo quando se hizo Arçobispal aquella filla, no ay libro ni papel, que concertadamente diga en' que año fue; y algunos la ponen en tiempo de Don Alonso el Casto, mas engañanse, y el privilegio de San Vicente de Monteforte està tambien errado en la data. Sampiro dà tantas señas del dia en que se consagrò Santiago por los Obispos de Galicia, que hemos de creer que fue en la Era nouecientos y catorze, y luego dentro de onze meses, Era nouecientos y quinze el Concilio en Ouiedo, porque dize fue la consagracion Lunes a siete de Mayo, Luna vndecima, y tres de aureo numero; puntos y señales que todos concurren con el año ocho cientos setenta y seys, que es la Era nouecientos y catorze, y no antes, ni despues por muchos años. Y tambien en este tiempo fue el Papa Ioan Oçtauo. Acabado el Concilio, fue la batalla notable, y gran victoria que el Rey ganó venciendo a Mugayt, destruçando su poderoso exercito en vn valle de Asturias riberas del rio Nalon, que las escrituras antiguas llaman Nilon. Todo esto dize la escritura del Monasterio de san Vicente de Monteforte, que entonces se dezia del Pino, y que confirmò el Concilio a su Abad

Concilio en Ouiedo Era 915.

Spasando la jurisdiccion espiritual que tenia en las Iglesias de su Abadia. Fue el primero, (y entiendo que no vuo otro,) Arçobispo de Ouiedo Hermenegildo, porq̄ aunque el Rey don Alonso, quiso que Ouiedo fuesse la filla Real de su Reyno, y para esso la hizo Arçobispal, sus hijos don Garcia, y don Ordoño Segundo' la pusieron en Leon, donde durò muchos años.

Hermenegildo vnico Arçobispo de Ouiedo.

Desseando el Rey don Alonso, que en Ouiedo se juntassen cada año los Obispos de su Reyno para tratar las cosas de la Fe, y buen gouierno del Reyno, porque los Obispos eran pobres, y porque no tuuiesse cuidado de venir cargados de dineros. Para sustento dellos sacò del Obispado de Ouiedo vnas Decanias, o Deanatos para cada Obispo, la escritura que desto se hizo dize. *Ecce scriptura, quæ dicit qualiter cum Consilio Regis Domini Adefonsi, & eius vxoris Ximene Regine &c.* y todos los grandes de su Corte, como son don Hermenegildo Arçobispo de Ouiedo, y otros &c. De las heredades de la dicha filla Arçobispal, diò a todos los Obispos de España en ayuda de costa, quãdo se cõgregassen a los tiempos señalados a celebrar Cõcilio en la Metropolitana de Ouiedo, porq̄ no les faltasse lo necesario para su sustento. Es a saber al Obispo de Leon la Iglesia de san Iulian de Bos, ribera del rio Nilon, Al Obispo de Astorga la Iglesia de santa Eulalia, de baxo del Castro de Tutela. Al Obispo de Iria la Iglesia de santa Maria de Timaña. Al

Decanias q̄ en Ouiedo se señalarõ los Obispos.

Obispo de Lugo la Iglesia de Santa Maria de Niuelletto , que es en Rocas . Al Obispo de Bretoña (es Mondoñedo) y al de Orense , la Iglesia de San Pedro de Nora . Al Arçobispo de Braga , y al de Dumio , y al de Tuy , la Iglesia de Santa Maria de Luco . Al Obispo de Coimbra la Iglesia de S. Iuan de Neua, sita en la ribera del mar Oceano. Al Obispo de Portu , la Iglesia de Santa Cruz de Andorga . Al Obispo de Salamanca , y al de Coria la Iglesia de San Iulian junto a Ouiedo . Al Obispo de Çaragoça , y al de Calahorra , la Iglesia de Santa Maria de Solis . Al Obispo de Tarragona , y al de Oca , la Iglesia de Santa Maria , y San Miguel de Naranco, *Et fiunt sub vno duo Archiepiscopi, & sedecim Episcopi.* Que assi acaba esta eseritura.

Esta cuenta es desde la muerte de su padre.

En el año seys de don Alonso que conforme a sus escrituras , fue Era nouecientos y diez. Dize la historia Portuguesa , que estando en paz , y seguro con las treguas , le llegó nueua como auian entrado en sus tierras tantos Moros , que fiandose en la multitud se partieron en dos exercitos , el vno fue cantra Poluorera , y el otro dió donde el Rey estaua ; luego el Rey juntó los suyos , y Bernardo con vna parte dellos fue contra los que yuan para Poluorera , y topandose con ellos en vn valle que dezian de Valdemouro , los venció y deshizo mantando los mas : El Rey se topó con los otros , en los llanos de Orbigo a las riberas del rio,

y peleó con tanto corage , que mató mas de doze mil Moros , y dize que en ambos los exercitos de los Moros en las batallas , y alcances no se saluaron mas de diez , y éstos se escaparon por emboluerse entre los cuerpos de los muertos , y dize : *que murió este año el Papa Sergio.* Despues desto cuenta los agrauios y quejas de Bernardo.

Desde el año seys hasta el catorze no dizen las historias cosa alguna de don Alonso . En el de catorze dize la Portuguesa , que se rebelaron contra el Rey , sus hermanos don Fruela que fue el mouedor , Don Nuno , Don Vermudo , y Don Doario , y trataron de matarle ; pero no pudo ser la conjuracion tan secreta , que antes que tuuiese fuerças el Rey no la supiese . Huyo Don Fruela para Castilla vieja , el Rey fue en su seguimiento , y diole tan buena maña , que los prendió a todos quatro , y los cegó , que era vn castigo muy usado , y tomado de los Moros . Don Vermudo , si bien ciego , fue tan terrible , que se metió , y hizo fuerte en Astorga , y traxó Moros , con los quales se sustentó siete años , haciendo robos y males lastimosos en la tierra del Rey don Alonso .

Desde año hasta el 25. de su Reynado dize que cansados Moros y Christianos , suspendieron las armas , y que no vuo cosa digna de memoria , y q̄ los Moros estauan tan escarmetados , y temerosos viendo la fortaleza del Rey Don

En esto se engaña.

Rebelanse contra el Rey los Infantes sus hermanos.

Años de paz en España.

Don Alonso, y sus Caualleros, y tan quebrantados por las muchas vezes que en batallas auia vencido, que tuuieron a na dicha, que los quisiessse bue-
viuir en paz. dexar

Muerte de Bernardo del Carpio.

En el año diez y ocho dize; que el Rey echò de Astorga a don Vermudo matando los Moros, que con el estauan, y castigò a los Christianos que le auian merido en la ciudad.

En el año veynte y vno dize, q̄ murió Bernardo del Carpio q̄ fue en la Era nouecientos y veynte cinco. Parece que en este año echò el Rey a don Vermudo de Astorga, si se sustentò en ella los siete años, que dize la historia Portuguesa.

Treguas por seys años.

En esta Era nouecientos y veynte y cinco, que fue el año veynte y vno de su Reynado, assentò treguas con los Moros de Cordoua por seys años, y sacò dellos los cuerpos de san Eulogio, y santa Leocricia, que veynte años antes auia martyrizado Mahomath Rey, y los puso en Ouiedo donde estan. Estas treguas se assentaron desde la Era 925. hasta 926. despues que el Rey de Cordoua perdiò vna gruesa armada, que embiò contra Galicia, en esta forma.

Cuerpo de S. Eulogio y santa Leocricia.

En el año 22. de don Alonso, que fue en la Era nouecientos y veynte y seys, dize la historia Portuguesa, q̄ teniendo auiso Mahomath Rey de Cordoua, que en Galicia auia muchos lugares buenos, y mal fortificados, y que por mar se podia hazer mucho daño

Flota de Moros An daluces contra Galicia.

en ellos, mandò hazer vna gruesa armada en Seuilla, y en otros puertos de la Andaluzia; y que poniendo en ella gente de guerra nombrò por general a vn Moro llamado Abdelhamuyt; y nauugaron contra Galicia, lleuolos el viento y temporal entre Vi uero, y Riuadeo en vn puertecillo; que llamauan Mafma, como se llama oy dia vn coto del Monasterio de Lorençana, de la orden de san Benito. Fue tan grande la tempestad, que se leuantò, que todos perecieron, hechos pedaços los nauios, y con mucho trabajo se saluò el General Abdelhamuyt con otros pocos. Tuuose por milagro esto, que nuestro Señor por los meritos de don Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo quiso librar su pueblo de aquellos enemigos. Este santo Perlado se sepultò en el Monasterio de san Martin de Mondoñedo, y hizo nuestro Señor muchos milagros por el, y el, fue el q̄ mudò la Iglesia Cathedral en tiempo deste Rey don Alonso, de Bretoña a san Martin de Mondoñedo, siendo Papa Nicolao primero. La Iglesia de Bretoña, que solia ser la Cathedral, esta oy dia en pie, y se muestra en ella su antigüedad, y auer sido mas que Iglesia de vna aldea como agora lo es.

Don Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo

La Cathedral de Bretoña se pudo en el Monasterio de S. Martin de Mondoñedo seria Martino segundo, o Adriano tercero.

Era nouecientos y veynte y vno, a diez y siete de Agosto el Rey don Alonso diò a Sifnando Obispo de Iria, el Monasterio de San Salvador de Montielos, o Montelios, entre los arrabales de

Monasterio de Dumio que fundò S. Fructuoso.

Braga, y el Monasterio de Dumio, declarando como lo fundò S. Fructuoso, y dize, como las tierras q̄ confinan con Galicia por la parte Occidental, q̄ es entre Duero, y Miño, estuuieron despobladas desde que los Moros las entraron, y destruyeron la primera vez, hasta su tiempo; y como el las mandò fortalecer, y poblar nuevamente comenzando desde Tuy, por ambas partes del rio Miño, y Lima, encareciendo mucho el contento con que la gente acudiò de varias partes a tomar solares, y hazer la poblacion. Y llama a esta comarca, Extrema Minci, como se llamauan Extrema Dorij. Las tierras de Castilla la vieja, que caen en ambas riberas del Duero. Eran estas poblaciones mas fuertes que grandes, y así con facilidad se arruynauan por los enemigos, y se restaurauan.

Poblacion que el Rey hizo entre Duero, y Miño de Tuy.

Extrema Minci.

Toma de Coimbra. otras poblaciones en Portugal hasta el rio Tejo

Poblacion en Campos de Castilla y Leon.

La toma de Coimbra, la poblacion de Braga, Viseu, Lamego, Porto, que estauan destruydas, pone la historia Portuguesa en el año 30. de don Alonso: que es en la Era 934. y dize que puso Obispos en estos lugares, y que poblò en Portugal toda la tierra hasta el rio Texo. Y despues desto poblò en Campos los lugares, que auian destruydo los Moros, y a Simãcas, Cabeçon, Dueñas. Reedificò el Monasterio de San Isidro de la orden de san Benito, que auian destruydo los Moros, y el Castillo de Tariego, Magaz, y todas aquellas riberas de Pisuerga, Arlançõ, hasta dõde Agora es Burgos. Mã-

dò a su hijo mayor don Garcia, q̄ poblasse la ciudad de Toro, que el Rey don Rodrigo auia fundado, y los Moros la atolaron, como hizieron los mas lugares cercanos a las montañas, donde no se atreueron a morar temiendo las correrias, que los Christianos haciendo de los montes hazian.

Era nouecientos veynte y nueue, à veynte y quatro de Henero, los Reyes dõ Alõso, y doña Ximena con sus hijos Froila, Ramiro, Garcia, Ordoño, Gõçalo; fundarõ y dotaron en el Valle de Tuñon, principado de Asturias vn Monasterio dedicandolo a los Martyres Adrian, y Natalia que agora esta vnido a la cathedral de Ouedo. Consagraronle los Obispos Hermegildo de Ouedo, Sifnando de Iria, Nausto de Coimbra, Ranulfo de Astorga X V. Kaldas Octobris. En el año veynte y cinco de don Alonso, que fue Era nouecientos y veynte y nueue, temblò toda la tierra de España, y en Cordoua estando el Rey Mahomat orando en su Mezquita cayò vn rayo tan cerca del, que le matò dos criados, y fueron tantos, y tan terribles los truenos y relampagos en Cordoua, que con gran miedo pensaron todos ser muertos. Dẽtro de pocos dias despues desto murió el Rey Mahomat.

Lajornada contra Toledo, y obras de Santiago, y Sahagun q̄ la General dize, que fueron en el año 24. de don Alonso, la Portuguesa dize que fue en el año 32.

En

Poblacion de Toro.

Fundaron Reyes el Monasterio de san Adrian de Tuñon.

Zamora se
pueda.

En el año 33. que fue era 937. dize que poblò el Rey don Alonso la ciudad de Zamora, y la fortifico, porque antes de agora no estaua mas que vna aldea. Llamòse Numancia, no se si con engaño, pensando ser esta la, que estuuo cerca de Soria, que destruyo Cipion, ò porque tuuo el mismo nombre, como ay muchos lugares en España. El Rey don Alonso (dizē) le puso el nombre de Zamora, porque subiendose en vn monte, para ver el sitio de la nueba poblacion, se atrauesò vna baca negra, y vn lacayo del Rey con donayre apartandola dixo, Zamora, çà, quiere dezir tãto como fuera, ò aparta, y mora, negra, y al Rey le cayò en gracia, y dixo, que aquella Ciudad se llamase Zamora. Otros dizen, que el nombre de Zamora es Arabigo, y significa vnas piedras, de las quales se hallan muchas por alli.

S. Atilano
Monge Obispo de Zamora.

Restaurò el Rey la Iglesia Cathedral, dedicandola al Saluador, y puso en ella por Obispo al bienauenturado Sã Atilano Monge de san Benito.

Que años
Reynò.

Sampiro dize, que reynò don Alonso 48. años. Lo cierto, como dixe, es que fue Rey de Galicia en vida de su padre, y que començò à ser Rey de todo punto en Asturias, Galicia, y Castilla Vieja, muer to su padre, Era 904. Y que renūciò el Reyno Era 949. porque en este año cuenta don Garcia el Primero de su Reynado, que en todos son, desde que començò en Ouiedo, quarenta y seys años no cumplidos.

Que hijos
tuuo.

Los hijos, que el Rey don Alonso tuuo de su muger doña Ximena, como se firman en muchas escrituras Reales, de la Era 933. y 934. fueron por este orden, don Garcia, don Gonçalo Diacono, don Ordoño, don Froyla, don Ramiro, llamandose cada vno *filius Regis*.

Perlados
Obispos de
estos tiempos.

Los Perlados que hallo en todo el tiempo de don Alonso, son: Gommello Obispo, Placencio Era 910. No dize de dõde fueron Obispos. Era 928. Sifnando Obispo de Iria Diego Obispo de Tuy. Naufto Obispo de Coymbra. Radulfo de Astorga. Hermenegildus Sedis Regiæ Epif. Los mismos Era 929. Era 931. Rudesindo Obispo de Dumiõ, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo, Eleca de Zaragoza y los sobredichos. Los mismos Era 940. Era 842. Iacobus Iriensis. Decutus Baiciēsē sedis Episcopus, q̄ dizē es Badajoz. Era 943. Gundemirus Vifensæ sedis Episcopus, Froarēcus Conimbriēs, Iacobus Coriensis, Gūdin saluus Astoricensis, Sifnandus Legionensis, Teudecutus Baiciensæ, Sauaricus Episcopus, Placinus Epif, Ardaniuis Epif. Attila Episcopus: no dizen de dõde. Era 944. Sifnandus Iriēs. Eleca Cæsarag. Fredulfus Aucensis, Froaleng. Portucalēs. Era 945. Rudesindus Epif. Dumiens. No se si el bienauenturado Rosendo, que fundò a Celanoua, cuya vida llega muchos años adelante.

Cavalleros
de nombre.

Los Caualleros principales, que hallo en las escrituras Reales, son, El Conde don Diego, que poblò en Burgos. Don Ramiro hijo del

Principe Ordoño; don Gutierre Ossorio, Nepociano, el Conde Gisuado, que con su muger Liuba fundaron el Monesterio de san Adrian en las montañas de Boñal Reyno de Leon; Froyla, Iustus, Agila, Pascaño, Ranemundo, Posfidonio, Alfonso Perez, Rudesindo Gutierrez, Oueco Sindino, Monio Placenti Radulfo, Recimiro Ibendecember. Abita Rapinatiz, Rapinato Enanriz, El Conde Odoario, que por mandado del Rey poblò à Chaues. Sarracino Falcõ, Dulquitio, Vimara, Froylano, Fernando Assurez, Pelagio Gonçalez Gutierre Menédiz, Munia Dona, Ilduara madre de S. Rosendo; Adosinda, Hermefinda

Poblacion de Burgos.

POblaron los antiguos en los siglos primeros de España, grandes Ciudades en las faldas, y llanos altos de las montañas; lo vno por la fortaleza para fauorecerse en ellas de sus enemigos, y lo principal, para el trato y sustento de sus ganados, en que consistia la mayor parte de sus haziendas.

Hazia la parte del Norte, desde las montañas de Segouia, brazo de los Pyrneos, arrimandose à los montes de Auca, que fenecen en el mar de Vizcaya, Alaua, y Guipuzcoa, tuuieron a Sepulveda, Coruna, Caraçõ, Salas, Cardena, ò Cardon, ò Cardonia, Lara, Ausina, Bardulia, Lauretana, Amaya, Bureba, y otros lugares de importancia riberas del rio

Pisuerga, donde se introduxò el nombre de Castilla, que los comprehendiò. Dixe en la regla de santa Florentina, como la Princesa doña Sancha, madre de Seueriano, y aguela de S. Leandro, y S. Isidro, auia sido señora de la Prouincia Lauretana, que es desde Aguilar à Laredo, y las tierras que por allí riega el rio Pisuerga, y de la Bureba, Oca; Ausina, y Alaua, y q̄ por esso auia fundado cerca de la poblacion mas principal, que en tonces auia, el Monasterio de san Pedro de Cardena.

Los Moros asolaron todas estas poblaciones, y ciudades nobilissimas; Patricia era la de Villafranca de Montes de Oca: Coruña tenia Chancilleria principal, como oy dia parecen sumptuosos edificios Romanos della: à Amaya combatiéron, y asolaron con furor y rauia, y así hizieron generalmente en todo, pero no hizieron asiento en estas montañas, que es la tierra seca, fria, y aspera, y no lleua azufayfas, higos, melones, ni granadas, ni otros regalos, con que estos barbaros gozan con gusto la vida humana, pero hazian sus entradas, y correrias, robando los ganados, saqueando, y abrafando los lugares abiertos, y sin resistencia: y los pobres Christianos que escapauan, se acogian a la espesura de los montes.

Entrauan los exercitos Alarabes, y Moros Andaluzes contra esta tierra, ordinariamente por Santisteban de Gormaz, otras vezes, si eran Estremeños, y Lusitanos de hazia Merida, y Badajoz,

por

por el rio Duero, hasta Zamora, por todos los llanos de nuestra Castilla: Si eran Moros Valencianos, Aragoneses, entrauan por Nauarra, y rio Ebro, abrafauan la Rioxa, y por lo llano de los Montes de Oca, y Bureba, passauan hasta Castilla: Y los que venia por Castilla, por este mismo camino entrauan en la Rioxa, haziendo los mismos daños. Para defenſa de tantos enemigos, y daños como los Christianos padecian, los Reyes Catholicos edificaron Castillos, y atalayas en sitios fuertes, y cerros peinados, y ymagino que por esto se llamó esta tierra, Castilla.

El fuerte, ò Castillo de mas importancia, que se edificò sobre vn cerro, que parece le formò naturaleza à la puerta, ò entrada del camino que he dicho de los Montes de Oca, es, el que està sobre la Ciudad de Burgos, como cabeça, y amparo desta prouincia. No bastando (si bien era fuerte) a defender y amparar los muchos lugares que auia en aquesta comarca, por estar apartados, y no cercados. El Rey don Alonso el Magno mandò que a la sombra deste Castillo se recogiesſen las villas, y lugares de mas importancia, que en Castilla auia, y con mayor peligro de ser maltratados de los enemigos. Así dizen que por llamarse estos lugares quando estauan apartados cada vno Burgo, y juntarse ceñidos con el muro, esta Ciudad nobilissima tiene el nombre de Burgos.

En el tumbo negro de Santiago

tantas vezes referido, està

Era DCCCCXXII. populauit Didacus Comes Burgis, mandato Aldefonsi Regis.

Que es. En el año de 884. poblò a Burgos, ò en Burgos, el Conde don Diego por mandado del Rey don Alonso. Si quiere dezir, que poblò en Burgos, ya estaua poblada, y el Conde don Diego aumentò, y fortificò su poblacion, que esto tengo por cierto.

Recogieronse, y poblarò en esta Ciudad los señores, y familias mas antiguas y honradas que auia en las montañas desde Asturias de Santillana, hasta Sepulueda, Osma, y todo lo que llaman Estremadura de la Sierra, que por esto mereciò esta ciudad ser cabeça de Castilla, asiento y Corte de los Reyes della: con cuyos hijos, valientes soldados, y valerosos caualleros los Reyes ganarò lo que ay desde esta Castilla a las demas: Y es claro que siendo este el solar y la nobleça de Castilla, seran los q̄ oy viuen descendientes dellos, a lo menos la mayor, y mas sana parte.

*Rey don Garcia Primero,
Era 949. Año 911.*

DIXE tratando de los años, en que don Alonso padre de don Garcia comenco a Reynar, y de los que Reynò, como su hijo fue receuido por Rey este año

949. y que tuuo año segundo de su reynado, que fue en la Era 950. 3. kál. Septem. como consta de los privilegios originales de san Isidro, y san Pedro de Eslonça, que yo tuue muchos dias en mi poder, y son de los mas ciertos, y sanos que yo he visto en todos los Archiuos destos Reynos de Castilla.

Casò el Rey don Garcia con doña Nuña, hija del Conde don Nuño Fernandez de Amaya, vno de los Condes, y grandes señores de Castilla, y tio del Conde Fernan Gonçalez, que en estos dias era moço, y muy valiente. Ayudò a don Garcia en los encuentros, que tuuo con el Rey don Alonso su padre, por ser el Conde Fernan Godçalez tan deudo de la Reyna doña Nuña, que las escrituras llaman Munia dona. En la escritura de san Pedro de Eslonça se firma Mumma Domna. Los que confirman despues de los Reyes, son. Ranimiro, que deuiò de ser el hermano del Rey: luego Genadio Obispo de Astorga, Attila Obispo de Zamora, Cixila Obispo de Leon, Sancho Lopez, Ordonio Abtraman, Sisebuto, cinco Presbiteros, y cinco Diacanos. Entre estas y otras firmas, està de letra, y tinta diferente. *Ordonius Rex confirmans.* Que con solo esto sin mas Notarios confirmauan los Reyes los privilegios de sus predecesores.

* * *

Conde Fernan Gonçalez.

Notable ha sido el descuydo, que los Coronistas hã tenido en dezir en su propio tiempo, y lugar los hechos del Conde Fernan Gonçalez, y la confuscion con que escriuieron lo poco que deste gran Principe dixeron: y de los Iuezes, y Condes de Castilla. Y lo que mas confuscion causa, y ha engañado es, pensar, q̄ en Castilla auia Condes como Reyes en Leõ, y que heredauan aquel estado los hijos a los padres. Claraméte cõsta por papeles, q̄ eran muchos los Condes, y todos estauan debaxo de la obedienciã de los Reyes de Asturias, q̄ los proueyan, y dauan sus honores; y tenéncias como gouiernos, q̄ afsi lo hizieron muchos años despues los Reyes de Castilla, y de Leon. Desta manera auia vn Conde en la Rioxa, otro en Amaya, otro en Lara, otro en Osma, y afsi en otras partes; y vno no reconocia a otro, como agora vn Capitan, ò Corregidor de vn partido no reconoce a otro. Durò esto hasta q̄ el Conde Fernan Gonçalez por su mucho valor se alçò con todo lo q̄ era de Castilla Vieja, desde Carriõ a Laredo, Pancoruo, Velorado, Lara, Osma, Palēçuela, reconociendo en algo a los Reyes de Leõ, y afsi quedò en su hijo Garci Fernãdez, y en su nieto Sãcho Garcia, y se incorporò cõ Nauarra heredandolo la Reyna doña Mayor Nuñez, q̄ las historias llaman con engaño, doña Eluira, casada con don Sancho el Mayor Rey de Nauarra. Y finalmente sucediò en estas

en estas tierras con titulo de Rey, don Fernando, y se vniò con Leó la primera vez, por su muger doña Sancha, hermana de don Vermudo, vltimo Rey de Leon. Digo pues, que el Conde Fernan Gonzalez hizo parte de sus hazañas, en tiempo del Rey don Alófo el Magno: y en el de dō Garcia estaua casado, y con hijos, como de todo darè cuenta, y de los Iuezes y de la fundacion del Monesterio de san Pedro de Arlança; despues de poner los Reyes de Leon, hasta el Rey don Sancho el Gordo, a donde se tratarà muy a la larga de todo, si bien era este su proprio lugar.

Rey don Ordoño Segundo.
Era 952. Año 914.

NO se puede hazer caso de los años, ò Eras, que la General, y otras historias antiguas dicen, que fueron principio del tiempo q̄ reynaron los de Asturias y Leó. Acertarà mas el que más escrituras Reales originâles vuiere visto, y mejor conociere los numeros de los Godos. Verdaderamente, el Rey dō Ordoño con su muger doña Eluira, gouernaron con titulo de Reyes a Galicia, en vida de don Alonso el Magno; Y muer to don Garcia, que fue en la Era 951. entrò don Ordoño, y por la contradicion que tuuo de su hermano don Fruela, no se coronò en Leon, hasta la Era. 952. Esto constarà con evidencia por las escrituras que aqui dirè.

Hallose en el Reyno de Leon el Infante don Fruela hermano del Rey don Garcia, al tiempo de su muerte, y don Ordoño en Galicia. Con esta ocasion tratò de alçarse con el Reyno, como lo auia hecho don Fruela Vermudez en tiempo de don Alonso. Parecela verdad deste lebantamiento de don Fruela, por vnâ escritura de donacion fecha à 23. de Nouiembre, Era 951. en la qual el mismo Fruela, llamandose hijo del Rey don Alonso, y Reyna doña Ximena, hizo donacion a la Iglesia de Ouiedo de muchos bienes, y Iglesias en Asturias, y las mas en Cangas de Tanco; Y fuera de los montes de Asturias en la Ciana; y dize que reynaua en el Reyno de su padre con su muger la Reyna doña Nunilo, y confirman; *Ranimirus frater Froylani Regis, Gundin saluus Archidiaconus Ouetensis filius Adefonsi, & Ximena Regina.* Y he visto sus dibujos, ò retratos en escrituras de su tiempo con trage bien estraño, y llamandose Reyes, y Froyla coronado. Duròle muy poco esto, porque el valo grande de don Ordoño le allanò, y parece auerse rendido en buena conformidad, porq̄ en el año siguiente Era 952. à ocho de Iunio se hallò el Rey dō Ordoño en Ouiedo, y dio a la Iglesia Mayor la aldea de Naon, con las Iglesias de san Cipriano, y san Vicente, y otras muchas Iglesias, y granjas. Y confirma esta donacion *Froyla frater eiusdem Regis mente donota,* [que asì dize] *Ranimirus. Adefonsus simili modo. Sancius proles Regis, Scemena. Hermegildo Obis.*

Infante dō Fruela se le banta con el Reyno.

En que año
cuenta don
Ordoño su
Reynado en
Leon.

Obispo de Ouiedo, Frunimio de Leon, Saugarico de Dumio, Fortis de Astorga, Nuno Gutierrez, Beton Lucio, Fernando Diaz, Sisebuto, Mauratello, Aresindo Olmudez; y otros del Reyno de Leon. Y desde esta Era 952. cuenta el Rey don Ordoño los años de su Reynado, como parece por vna donacion, que hizo al Monesterio de Santisteban de Ripas del Sil en Galicia, en la Era 959. dize ser el año septimo de su Reynado. Y lo mismo consta por otro priuilegio de la Iglesia de Santiago: en el qual dize este Rey, que su padre el Rey don Alonso al punto de su muerte, dio quinientas doblas de oro a san Gennadio Obispo de Astorga, para que las embiasse a la Iglesia de Santiago, que se las ofrecia. La Reyna doña Ximena, muerto su marido, confirmò esta ofrenda, y tratò con el Obispo que se cumpliesse. No pudo san Gennadio hazer esto, porque el Rey don Garcia tenia tomado el paso para Galicia, por las enemistades que tenia con su hermano don Ordoño, y por esto retuvo el Obispo en sí, aquel dinero, hasta que murió don Garcia; Y luego que don Ordoño entrò en el Reyno, pidió a san Gennadio estos dineros, y tratò con el, y con Sifnado Obispo de Iria, y con el Cabildo de Santiago, que pues aquel dinero no seruia de nada estando en deposito, que se lo diessen a el, y daria en satisfacion hacienda, que mejor le estuuiesse. Vinieron en ello; y dio el Rey la villa de Corneliana riberas de la Limia, que

ahora es en Portugal. Todo esto contiene la escritura, cuya data es a treynta de Henero, Era 953 en el dicho año primero de su Reynado (està en Zamora.) Por manera que desde la Era 951. en q̄ murió don Garcia, hasta 952. se sustentò en el Reyno de Leon, y Asturias, don Fruela; Y en este fue echado del, y entrò don Ordoño. Y así el que corrió de 952. hasta 953. fue el año primero de su reynado: Y cõ puntos tan ciertos y fixos, quedan llanos los años en que reynaron don Alonso Tercero, don Garcia, don Fruela, y dõ Ordoño. Y Florencio Monge del Monesterio de Berlanga, que escriuiò la exposicion de Casiodoro sobre los Salmos, que està en el Monesterio de san Isidro de Leon, y en mi poder, dize, q̄ acabò de escriuir este libro a siete de Iulio, Era 955. en el año tercero del Rey don Ordoño.

Muy cortas son las historias, q̄ escriuieron del Rey don Ordoño, *Lugares q̄ cõquistò dõ Ordoño.* que fue vno de los valerosos Principes de Leon. Tomò a Santisteban de Gormaz, Talauera donde venció, y mató dos Capitanes Moros de Cordoua. Venció los Moros de Merida, corrió y saqueò toda aquella tierra, y dexò los tributarios. Otra vez se topò con el Rey de Cordoua, y le matò veynte y cinco mil Moros. Y en otra batalla con el mismo, junto a la ciudad de Porto, en Portugal, peleando todo el dia, se apartaron, quedando muchos muertos, sin conocerse la vitoria: y destrozados se boluieron a sus casas. Peleò en la famosa batalla de Valde Iunquera,

quera, dōde fue en ayuda del Rey de Navarra don Sancho Abarca: en la qual los Christianos fueron vécidos, y presos Hermoygio santo Obispo de Tuy, y Dulcideo Obispo de Salamanca, en la Era 959. Y en su rescate, Hermoygio diò a su sobriño Pelayo, nacido, ò criado en Tuy, de edad de diez años y medio, y estuuo el santo niño en la carcel tres años: y fue finalmēte martirizado Era 964. vn Domingo a las diez, sexto kal. Iulias, como tengo escrito en el memorial de los Obispos de Tuy.

Vengòse don Ordoño del Moro de Cordoua, entrando el año *Entrada q̄* siguiete poderosamente, por *bizo el Rey* Estremadura, abraçando la tierra hasta vna jornada de Cordoua, sin atreuerse el enemigo a salirle al encuentro. Finalmente en diez años que reynò en Leon, siguiò las armas dichosamente, con gran daño de los enemigos. Fue dō Ordoño el Primero que sacò la silla, y Corre Real de los estrechos de Asturias, y la può en Leon, donde durò muchos años. Dotò, y ennobleciò la Iglesia de S. Maria de Leõ, (que por su mandado se trasladò dentro de los muros fuertes) como consta de la carta Real de donacion, que el y la Reyna doña Eluira su muger hizieron en la Era 954. 19. kal. Ianuarij, hallandose presente el bienaventurado Gennandio Obispo de Astorga, y siendo Obispo de Leon Frunimio. Y fue el Rey tan largo en las mercedes que hizo a esta santa Iglesia, que le tienen en ella por su principal patron, como lo es-

criue el Obispo Truxillo largamente.

Casò primeramente el Rey don Ordoño, con doña Eluira, nieta del Conde don Gatón, señor del Vierço, que en tiempo de don Ordoño Primero poblò la ciudad de Astorga (como dixe) y nieta de doña Egila, ò Egilona, como parece por vn priuilegio en que estos Reyes dieron al Abad Sancho, que seruia con sus Monges en la Iglesia de Santiago, vn Monesterio en Tira Castilla, Era 957. Y dizen que su aguelo don Gatón lo restaurò.

Los hijos que vuo della, fueron don Sancho, don Alonso, don Ramiro, doña Ximena, don Garcia. Muriò la Reyna en Zamora Era 959. quando el Rey boluio de la jornada de Cordoua. *Que hijos tuuo.*

Por papeles de la Iglesia de Leon, parece que el Rey don Ordoño viuiò hasta la Era 962. Y en estos quatro años despues de la muerte de doña Eluira, dizen casò dos vezes: La vna con vna señora muy noble de Galicia, llamada Aragonti, como dize Sampiro, Era 960. y que la repudiò. La otra con doña Sancha hija del Rey don Garcia, y sobrina de doña Sancha muger del Conde Fernan Gonçalez. *Muriò doña Eluira Reyna.*

Este casamiento se hizo en gracia del socorro, que el Rey don Ordoño hizo yendo en persona, y con su exercito, en fauor del Rey de Navarra don Sancho Abarça, quãdo tomò la ciudad d̄ Viguera; y decamino el Rey tomò la ciudad de

de Najara, que estaua poblada de Moros. Y aun Monesterio donde en vida de su aguelo auian puesto el cuerpo de ianta Coloma, Mōja de san Benito, martirizada en Cordoua, hizo donacion del Castillo de Najara, y dize la data. *Facta scriptura testamenti sub die XII. kal. Nouembris. Era 961. anno feliciter Regni nostri nono: commorantibus in Dei nomine in Castellum Najara, anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi, nongentesimo vigentesimo tertio.* Y dize, como acauaua de ganar de los Moros este lugar, y Castillo de Najara: que verdaderamente conforma con los priuilegios de Santiago, y otras historias mas antiguas, y verdaderas. Hallòse en esta jornada solo el Infante don Alonso, de los hijos del Rey. Este Infante fue el que le sucediò en el Reyno, y se

meriò Monge en Sahagun, y anduuo en los disparates, que adelante veremos, hasta perder los ojos. En Najara casò don Ordoño con doña Sancha hija del Rey de Nauarra.

Ofendio la grandeza, y hazas de don Ordoño las muertes quedio a los Condes de Castilla, por donde cayò en nota de cruel. No sabemos que causas tuuo el Rey para hazer esta justicia. Deuieronla de merecer por las desobediencias que los mas poderolos de aquellos tiempos tenian, y atreuimientos cõtra el Rey. El letrero que en Leon tiene su sepultura no es de su tiempo, y està muy errado.

De los tiempos del Rey don Ordoño, dize vn libro de los Cõcilios, que era de san Millan, y agora està en el Escorial:

Memoriade
do Ordoño.

Regnante Carolo Francorum Rege, ac Patricio Romanæ, & Ordonio Rege in Legionis Ciuitate: Ioannes Papa Romanam, & Apostolicam sedem tenebat: Sisenandus uerò Iriensi sede tenentis corpus beati Iacobi Apostoli, presidebat: Quo tempore Ianellus Presbyter reuerendissimus, & prudentissimus: à prefato Papa Ioanne ad Hispanias est missus, ut statum Ecclesie religionis eiusdem regionis perquireret, & comperta fideliter Apostolicæ sedi referret. Quod iniunctum sibi officium prefatus Iannellus Presbyter solenniter compleuit; & Hispanias ueniens, omnem ordinem Ecclesiastici officij, & regulam consecrationis corporis, et sanguinis Domini nostri Iesu Christi perspicaciter perscrutatus requisituit Canones, & omnes libros Sacramentorum perlegit. Quæ cuncta Catholica Fide

Fide munita inueniens, exultauit. Et Domino Papa Ioanni, & omni conuentui Romana Ecclesia, ut inuenerat retulit. Audiens hoc Dominus Papa, & omnis Romana Ecclesia gratias Deo retulerunt: officium Hispana Ecclesia laudauerunt, & roborauerunt, & hoc solum placuit addere, ut more Apostolica Ecclesia celebraret secreta missa. Ergo hac autoritate mansit ratum, & laudabile officium Hispana Ecclesia usque ad tempora Domini Alexandri secundi Papae Era T. L. X. IIII.

Fue aprobado el officio de la Iglesia de España, Era 1094.

Iglesia de Lugo.

Tambien es muy notable vn priuilegio deste Principe, que tiene la Iglesia de Braga, y es en fauor de la del Lugo, que porq̄ trata la destruycion que los Moros hizieron en España, y lo que los Reyes Christianos en restaurarla, la pongo aqui.

In nomine Dei Patris genitoris, genitiq̄ filij simul & spiritus procedentis, qui vnus, eidemq̄ Domini permanet in Trinitate perfecta, siue in honore, & ueneratione Almae Virginis Mariae, cuius Ecclesia, seu sedes uenerabilissima dignoscitur esse fundata in urbe Lucensi prouintia Galletiae ab ipso initio praedicationis Apostolicae primitiua Ecclesia, & a Regibus gloriosissimis, & Catholicis praedecessoribus nostris, & honorabiliter sublimata in fula summi Potificatus ante ingressum scilicet Sarracenorum in praedicta prouintia Galletiae, & post a uictoriosissimo Adefonso Petri Ducis filio ex manibus eorum est erepta, & uindicata, & ab eius successore gloriosissimo Rege Adefonso Froylani filio est in pristino honore restituta. sicut ab ipsis, & ceteris gloriosis Regibus praedecessoribus, & auibus nostris, cetera sibi subyiciens urbes, & prouintiae. Item Bracara, & Auriensis funditus euerse sunt ab Ismaelitis, simili modo auorum nostrorum

Destruycion de España. Restauracion.

La Iglesia de Lugo en tiempo de los Apostoles.

Braga, Orde se rotalmente destruydas.

R sequentes

sequentes vestigia, auctoritate communiti Apostolica sedis,
 Et in patrocinio confidentes gloriosa Maria nos esigui fa-
 muli vestri Ordonius Rex Et Geloyra vobis alma virgo
 Maria, Et vestra Ecclesia prefata predictas subdimus
 vrbes, confirmantes auiorum nostrorum privilegia. In
 super adycimus atque concedimus pro remedio anime nostre
 vestraque civitati Lucensi fundatum Monasterium sancti
 Christophori, quod est constructum in hereditate nostra a
 Domino Hermoygio Episcopo in territorio Tudensi, loco vo-
 cato Labruxiaripa Limia, Et nobis sub tuitione, Et domi-
 nio ab ipso Episcopo est traditum iure hereditario. Hunc
 ergo Monasterium vobis gloriosa virgo Maria pro salute
 animarum nostrarum prestantes, concedimus, atque dona-
 mus per suis terminis antiquis cum omni sua hereditate,
 Et familia, villas, Et Ecclesias cum villa videlicet, Et
 Ecclesias, que sunt inter Catano, Et Limia, id est Crespel-
 lus, Et Vulturigor. Item etiam, Et villa Mazaneta per
 suis terminis similiter in Turonio villa Beneuivere, dicta
 etiam Parata in ripa de Minor cum suis terminis. Hunc
 itaque supradictum cenobium cum omni sua hereditate ubi
 cumque eam potueris inuenire per veritatem vobis Domino
 Recaredo Lucense sedis Pontifici, Et clericis vestris con-
 donamus, atque loco sancte Marie prefate sedi testamus, su-
 gerentes vobis, Et petitione facientes vobis nostras Eccle-
 sias, que in Naviensi comitatu sunt possite, Et vobis ex
 antiquo pontificali iure subdite, censuale tributum ex ipsis
 Ecclesijs Legionensi Ecclesia concedatis, quam auctorita-
 te regali inter certas sedes Pontificales statuere decreui-
 mus, firmato ibi folio Regni nostri; Et quia ipsa Ecclesia
 Navienses longe distant ab ipsa sede Legionensi, vos suc-
 cessoresque

cessoresq; vestri retenta benedictione curam gerant pastoralis. Facta series testamēti scriptura sub die, quod erit Kalendis Septembris. Era 653. Ordonius Christi seruus hunc testamentum quod fieri ellegimus manu nostra roboramus.

*Rey don Fruela Segundo
de este nombre. Era 962.
año 924.*

NO se como dexó la historia General de escriuir la succion en el Reyno, por muerte de don Ordoño, de su hermano don Fruela, pues la escriuen Sampiro, y otros autores, y diarios antiguos.

El de Cardena dize (errando en los años.) *Don Fruela hermano del Rey don Ordoño heredò el Reyno è Regno despues de su hermano un año è dos meses. E murió en Leon. E en tiempo del Rey don Fruela fizieron los Castellanos dos Alcaylès, Munio Rasuera, è Lain Caluo. E deste vino Ruydiaz el Cid, è de Munio Rasuera vino el Conde Ferrant Gonzalez.*

*Alcalde de
Castilla.*

De don Fruela dizen, que se le uantò contra su hermano don Ordoño, y parece (como dexò dicho) que luego se le rindiò, y que se ilamaua su muger Nunilo, co-

mo consta de lo que dize. Deuidò de concertarse con su hermano, y aunque no quedò en el gouierno, y señorío del Reyno, quedole el titulo de Rey, con que solia honrar los Reyes à sus hermanos, y hijos. Cò esto tuuo fuerças, y amigos para alçarse cò el Reyno, luego que murió su hermano don Ordoño, y quitarlo à sus sobrinos. Parece que tuuo segunda muger, porque le veremos con otra que se llamò Vrraka. Cuerdo debia de ser don Fruela, y sufrido, pues con tanta prudencia viuìo en paz, en tiempo del Rey don Ordoño su hermano, y así don Ordoño le honrrò dandole titulo de Rey, y parte en el gouierno del Reyno, y con esto tuuo mano para quedarse con el. Aunque por esto, y por la muerte cruel que hizo, quitando la vida à los hijos de Holmundo, y deterrando al Santo Obispo de León Frunimio, cumplendose lo que dize la sagrada Escritura, gozò poco sus dias, muriendo cubierto de lepra, antes de cumplir el año y medio de su Reyno, con nombre de cruel, y malo. Hizo poco asiento en Leon, y si le hizo, en la Iglesia Cathedral no se halla memoria del. En la de Ouiedo ay la q̄

R 2 dize

dixe luego que murió don Garcia , y entrò don Ordoño . Ay mas la de la preciosa arca , que don Fruela con su muger doña Nunila Xemenez ofreció à San Salvador Era.949. que fue en el año que murió don Alonso el Magno , y començò à reynar don Garcia , y aqui don Fruela , ni su muger no se llaman Reyes , sino siervos de Iesu Christo. Donde hallò à don Fruela llamandose Rey , es en vna donacion que hizo San Genadio Obispo de Astorga , à los Monges Anacoretas de Santiago de Peñalua , de la villa de Lagunilla , en las Kalendas de Octubre Era DCCCC. L. VIII. y confirman Ordonius Rex , Geluira Regina. Despues està la confirmacion de don Fruela llamandose Rey , y de don Alonso llamandose Rey. Las quales hizo cada vno en su tiempo , sin dezir en que dia , ni año ; que el estilo que tenian no era con mas autoridad , ni testigos , ni notarios , mas de poner en las manos del Rey el priuilegio del Rey antecessor que lo concedió , y firmarlo diciendo , *Froyla Rex confir.* Y vese esto claro , porque la tal firma de confirmacion està debaxo de las otras de Perlados , y Caualleros , y de diferente letra , y tinta ; y por no entender esto se ciegan algunos , quando ven vn priuilegio de vn año , firmado de dos , o tres Reyes , que fueron en diferentes años : como este de Lagunilla , y otros , està en el tumbo de Astorga fol. 42. pag. 2.

Parece que reynaua don Fruela

la Era. 962. por el mes de Setiembre , como dixe en el libro que imprimi de los Monasterios de San Benito , tratando del de San Adrian anexo al de San Pedro de Eslonça ; donde traxe vna escritura , en que el Rey don Fruela dio licencia , para que el Abad Atanarico fundase vn Monasterio. Y por otro priuilegio de este año fin del , en que el Rey don Fruela confirma las seys millas de tierra , que los Reyes auian dado al Apostol Santiago , y añadió otras seys. En el Monasterio de San Ilidro de dueñas està vn priuilegio original , en que llamandose , *Ego Froyla Princeps Rex placuit serenitati nostræ.* Dio al Abad don Pedro , y à los Monges el Monasterio de Santa Maria de Remolino , con vna serna de la otra parte del rio Pisuerga en la vega de Dueñas à Tariago , y guardando el estilo de aquel tiempo , para que esta donaciõ fuese mas firme , se hizo en nombre de venta , y los Monges dieron al Rey vn cauallo morzillo que valia quatroenta sueldos , vn mulo de la misma color , que valia cinquenta , y tres mantos en veynte y cinco sueldos , vna ropa de pieles de conejos , o martas en siete sueldos , y cinquenta monedas de plata , que llama , *argenteos.* Es la data de esta escritura à diez y seys de Diciembre Era. DCCCC. LX. II. firma. *Froyla serenissimus Rex. Vrraka Regina , Ouecus Episcopus Guisnado maiordomus , Alfonso. Oueko Munoz. Ioannes Abba.*

Pone

Nota como
confirmauã
los Reyes
los priuile-
gios.

Iuezes de
Castilla.

Pone la general en este año 962. (que fue vltimo de don Ordoño, y primero de don Froyla) el asieto y ordé de los Iuezes de Castilla, indignados los Castellanos por las injusticias que Leoneses les hazian, y con dolor de las muertes que don Ordoño hizo de los Condes de Castilla, renouandose por la crueldad de don Fruela que matò los hijos de Holmundo, y desterrò del Obispado a Frunimio, y puso en el a Cixila, aunque, como parece por escrituras de la Iglesia de Leon, boluio Frunimio a su Obispado, y se halla en el, en la Era noueciètos y sesenta y cinco, y el Obispo Oueco se retirò a vn Monasterio de Mõges Benitos q̄auia en termino de Leõ dedicado a S. Cosme, y san Damian: donde tambien vuo otros Perlados que se llamauan Obispos, como se vsaua en aquellos tiempos: y asi se hallan dos; y tres Obispos en vn tiempo que parecen de vna Iglesia. Y esto puso en cuydado a don Francisco de Truxillo Obispo de Leon, y trata dello en el libro que escriuio de aquella santa Iglesia en el capitulo 16. donde habla del santo Obispo Frunimio, y dize que los tres años postreros de Frunimio Segundo; los halla turbados y confusos, porque en el tumbo redondo afoxas quatrocientos sesenta y siete, esta vna carta de venta en fauor del Monasterio de San Cosme, y San Damian fecha Era 963. firma Cixilano Obispo sedis sanctæ Mariæ. Y don Frunimio, y don Oueco

firman juntos llamandose cada vno Obispo de Leon en vn testamento de Cixila Era 965. a fol. 387 del tumbo redondo. Dexando esto q̄no toca tanto a esta obra; dire tratando del Conde Fernan Gõçalez lo q̄ fièto de los Iuezes de Castilla. Hallo a Lain Caluo que confirma la donacion que los Reyes don Ordoño Segundo, y doña Eluira hizieron al Apostol Santiago de las millas de termino Era 653. 4. Kalen. Febru. firma Flaynus Caluus, al qual yo no he hallado en otra escritura, ni memoria.

Rey don Alonso Quarto.

Era 963. año

925.

GRandissima confusion hallaremos en esta breue historia del Rey don Alonso el Monge, y no solo en las historias que del hablan, sino en las cartas Reales q̄ se despacharon desde la Era 963. en que murió don Fruela, hasta la de 976. en q̄ sin duda reynaua don Ramiro. La causa es hallar muchos q̄ se llamauã Reyes en estos años, y no saber si don Ordoño Segundo repartiò los Reynos entre sus hijos, y hermanos, como parece q̄ don Alonso reynò en Leõ, Don Sãcho en Galicia, y despues del don Ramiro su hermano, hasta q̄ don Alonso le dexò el Reyno, y don Ramiro tío destes Infantes en Asturias. Veremos esto por los papeles q̄ aqui referire, y que

Lo q̄ causa
confusion
en la cuenta
de los
Reyes,

R 3 don

don Alonso fue Rey de Leõ más años de los que dize la General. Demas desto se leuantauã, y qui rauan el Reyno vn a otros hasta sacarse los ojos, y con esto el q̄ reynaua vn año faltaua otro, y boluia en otro, y estas alteraciones fueron mas en tiempo de don Alonso hasta don Ramiro, que en otro. El hijo mayor del Rey don Ordoño conforme al orden que entre los Infantes, y en el confirmar de los priuilegios, hallo, fue el Infante don Sancho, que reynò en Galicia en vida del padre, y despues, aũq̄ poco, pues no passò de la Era 964; Y el Segundo don Alõso al qual todos los que desto escriuen, ponen por inmediato su cessor de su padre entre sus hijos, en el Reyno de Leon; Y Morales dize, que deuiò de morir don Sancho por q̄ ninguno haze mencion del. Era viuo don Ramiro tio de estos Infantes, hijo de don Alonso el Magno, y reynaua en Asturias. A estos Principes hallo reynando en estos años, en la manera que dirè, que sera historia bien nueva a los que han visto las que se han hasta agora escrito.

*Rey don Alonso en Leon.**Era 963.*

S Ampiro, y don Lucas dizen, q̄ començò a reynar en Leon dõ Alõso por la muerte de su tio dõ Fruela Era 963, y ni hablan de dõ Sãcho, ni de don Ramiro, y es afsi q̄ don Alonso reynò en Leon en este año como parece por vna carta en que el Conde Fernan Gon-

çalez, y su muger doña Sancha hazen donacion a los santos Martyres sus patrones, Quirico, Iulita, S. Ioan Bautista, S. Miguel, cuyas reliquias, dizen estan en la Iglesia fundada en termino de la ciudad de Agosin, q̄ es Lara; Y es la data vltimo dia de Abril Era 963. y q̄ reynaua en Leon el gloriosissimo don Alonso. *Me verò Comite Ferdinando Gundisaluz Castellæ Comitatum ministrante.* Tiene esta escritura la santa Iglesia de Burgos.

*Rey don Sancho en Galicia**Era 963. año 925.*

R Eynaua don Sancho en Galicia, q̄ es el estado que los Reyes dauan a los hijos en sus dias, y començò este año como lo dize con grã claridad vna escritura del tumbo de Celanoua fol. 182. que es vna donacion que este Rey dõ Sãcho hizo a S. Rosendo de vnas heredades, y dize ser hecha la carta primero dia de mayo Era 963. *Anno Incarnationis Christi 925. Et anno Regni nostri feliciter primo. Sãctius Princeps, Adefonsus Rex.* Que sin duda son los dos hermanos reconociendo el de Galicia al de Leon, y en el año no ay duda, pues lo cuenta por la Era, y por la Encarnacion de Christo.

*Rey don Ramiro**Era 964.*

R Eynaua en Asturias don Ramiro tio de estos Principes como lo dize vna carta q̄ cita Morales, y yo la he visto original, que es vna donacion que a 23. de Setiembre,

tiembre, Era 964. don Ramiro, llama-
 mandose hijo del Rey don Alon-
 so, y Reynadoña Ximena, hizo,
 dando a la Cathedral de Ouiedo
 muchas Iglesias en Asturias, y en
 tre ellas el Monasterio de santa
 Eulalia de Tringo, q̄ dize fue de la
 Reyna doña Ximena su tia, y de
 su tio el Rey don Sancho de Pam-
 plana, y que lo dieron a la santa I-
 glesia de Ouiedo, y el lo confirma.
 Y dales en Coyāça, q̄ es Valencia
 de don Ioan, otras Iglesias y here-
 dades como las tiene la Iglesia oy
 dia, y firma el Rey en esta forma.
*Ego Ranimirus in hanc scripturam testa-
 menti, quam fieri elegi, & coram Syno-
 dum hunc signum indidi, & confirmaui.
 Vrracha Regina & Christi ancilla.* Mo-
 rales dize que se auia leuantado,
 y hecho fuerte en Asturias dō Ra-
 miro cōtra su sobrino; Pareceme
 se engaña, porque firman esta es-
 critura los Perlados del Reyno de
 de Leō, como fueron don Diego
 de Ouiedo, don Gonçalo de Leō.
 Salomon de Astorga, Iuan de Nu-
 mancia, que es Zamora: y si don
 Ramiro estuuiera reuelado en A-
 sturias, no le figuierā los de Leō;
 ni se puede pēlar, que en este año
 vuuiesse don Alonso dexado el
 Reyno, ni lo dexò en muchos des-
 pues como aqui veremos. Ni tam-
 poco don Ramiro se llama aqui
 Rey como lo haze Morales, y aũ-
 que se lo llamara ya hemos visto
 que solia darle por honra, y no
 para Revnar.

Rey dō Ramiro en Galicia

Era 966. año 928.

QVe don Ramiro hermano de
 don Alonso fueiē Rey en

Galicia, o por muerte de don Sā-
 cho, o por otra ocasion, en la Era
 966. consta por vna escritura del
 tumbo de Celanoua, que es la car-
 ta de la donacion, que san Rosen-
 do hizo a su Monasterio, y dize
 ser hecha VI. Kalend. Octobris,
 Era 976. *Anno foeliciter decimo in
 sedem Regum Oneto.* Y este don
 Ramiro es el que sucediò a don A-
 lonso en Leon, como veremos.

Tres años (dizē) que reynò dō
 Alonso, y que cansado, o con de-
 uocion, o liuiandad dexò el Rey-
 no, y se metiò Monge en Sahagū,
 y sucediò su hermano don Ramiro,
 y conforma el tiempo con la
 cuenta de la escritura de Celano-
 ua, q̄ acabò de referir, en la qual
 Era 976. dize ser el año decimo
 de su Reynado, que asì fue si co-
 mençò don Alonso areynar Era
 963. y dexò el Reyno y tomò el ha-
 bito Era 966. y entrò en el don
 Ramiro en la misma Era. No sa-
 bre dezir lo q̄ durò en la Mongia
 de Sahagun, dirè los años que le
 hallo Rey de Leō. En la Era 967.
 el Conde Fernan Gonçalez con
 su madre Mamma Dona, dieron
 al Monasterio de S. Pedro de Ar-
 lança que ellos auian fundado, la
 Iglesia de san Millan, y dize que
 reynata en Leon don Alonso.
 Era 968. sexto Kalend. Februar.
 vnas Monjas recibieron por A-
 badessa doña Eufrasia, y en la car-
 ta de concierto, y obediencia que
 prometieron, (que es harto nota-
 ble,) y la confirmaron el Conde
 Fernan Gonçalez, y su mu-
 ger doña Sancha, dize. *Regnan-
 te serenissimo Principe Adefonso.*

Llamose el Monasterio de S. Mames. La escritura es de Arlança. En el Monasterio de Loreçana cerca de Mondoñedo ay otro pergamino original sano, y bien escrito, que es vna donacion q̄ el Conde don Oforio, y su muger Argilona hizieron a vn Monasterio q̄ estaua junto al rio Masma dedicado a S. Pedro, y a S. Felices, que agora llaman *Samperofin*; en los Idus de Hebrero Era DCCCC. LXXI. y confirma el Rey diziendo. *Ego Adefonsus Rex Castus, in hunc testamentum quod fieri iussi manu propria*

Casto 971. R. †. Y deue de llamarse Casto, por el voto que auia hecho de religioso. Por otra escritura del tumbo de Sahagum fol. 101. parece q̄ en Kalabales auia vn monasterio dedicado a santa Eugenia, y el Rey don Alonso llamandose hijo del Rey don Ordon con palabras deuotas lo diò al Monasterio de Sahaguna diez de las Kal. de Março, Era 976. y despues de la firma del Rey, firma, *Ramirus*

976. Bamba Obispo. *Rex, Xemena, Sancio proles Regis.* Frunimio Obispo Bambenxæ fedis, Diego Obispo, Fortis Obispo. Por aqui consta el engaño de las historias, a lo menos en el tiempo, pues dizen q̄ luego q̄ don Ramiro recibì el Reyno de mano

de su hermano, juntò vn grã exercito contra los Moros, y estando en Zamora tuuo auiso como don Alonso auia dexado el habito, y se auia apoderado de Leon, con intento de cobrar el Reyno, y q̄ esto fue en el año 929. que es la Era 967. y don Ramiro boluiò contra el, y lo cercó en Leõ donde le tuuo encerrado dos años, y en fin dellos lo rindiò, y echò en prisiones, y de ay a poco le sacò los ojos, o quitò la vista (inhumanidad barbara, tomada de los Moros) y le puso en el Monasterio de S. Iulian de Ruyforco cerca de Leon, donde acabò sus dias en el año 932. Era 970. Deuiò de ser esto assi pues lo dizen todos, mas erraron en el tiempo que señalan a cada cosa: pues por los papeles que he referido que son muy verdaderos se halla dando, y confirmando donaciones como Rey. Era 963. 967. 968. 971. 976. que son treze años por lo menos, y los Obispos, el de Toledo, el de Tuy le dan solos siete meses de Reyno. Y Morales se alarga a siete años, y siete meses. Sampiro le dà siete años, y siete meses. Pudo ser esto antes de tomar el habito, lo demas despues que lo dexò.



MO-

MONESTERIO DE SAN CLODIO EN GALICIA.



LOS Monges de san Clodio, y otros muchos han sido de parecer, que este Monesterio de Galicia se fundò, quando siendo martyrizado san Vicente Abad de san Claudio de Leon; los que temieron el martyrio huyeron a Galicia, y fundaron este de san Clodio, y otros Monesterios. Mas como esto no se prueue aures de recibir lo que por escrituras de san Clodio de Galicia se hallare. Que es.

En este año de la Era 966. viuan en Galicia dos casados en ^{Era 966.} el señor, como dize S. Pablo, personas nobles, ricos, y mas ricos de virtud: El se llamaua Aluaro, la muger Sabita. Tenian su casa en Villar, que era vna villa suya, y eran señores de vn Castillo, cuyas ruynas se muestran al presente media legua del Monesterio; Fuera desto tenian otras, y ricas possessions. Y como su virtud fuesse grande, y se viesse sin hijos herederos, determinaron hazer a Dios heredero de todos su bienes; boluiendole lo que de su larga mano auian recibido. Y assi ordenaron edificar vn rico Monesterio, conforme al vso de aquellos tiempos, diuidido en dos partes; la vna para los varones, y la otra para sagradas donzellas: donde los dos recibieron el auito de Religion, y acabaron sus dias santamente. Y despues de edificado el Monesterio, le dotaron; dandole quantos bienes tenian, y assi mesmos con ellos. Y es mucho de notar en las fundaciones destos años, q se hizieron en la general reformation, que en los Monges de san Benito hizo en Francia, y España el santo Odo Cluniacense. La carta, que de la dotacion otorgaron, tiene vn language barbaro y confuso. Comiença. *Ad te loquor, quia & de te loquimur Verbum patris ante secula ex patre prodiens, &c.* Y va tratando de la Encarnacion, y demas misterios de nuestra Fè. Y dize acauado este largo exordio: Ponemos nos ante vos Señor nos

vuestros siervos Alvaro, y Sabita, q̄ creamos todo esto, y deseádo os, nos falta el aliento, y junto con esto tememos las penas del infierno: Y así escogimos con la boca, y con el coraçõ ofreceros alguna parte de lo mucho que nos distes, que nuestro proprio, nada tenemos con que os servir, sino pecados con que os ofendemos. Damos, Señor, ponemos en vuestra casa lo q̄ reciuimos de vuestra mano. Por tanto determinamos nos vuestros siervos Alvaro y Sabita, por el remedio de nuestras almas, en la casa de los santos, esto es, de S. Martin Obispo y Cõfessor de Iesu Christo, y de los santos Sixto Obispo, Laurencio Archidiacono, Hypolito Duque, el Monesterio de santa Christina virgẽ, S. Andres Apostol, los santos Vincencio, Sabina, Christete, las santas Iusta y Rufina, y S. Claudio, cuya Basilica, ò Monesterio està fundado en el territorio de Castilla, en el lugar de Emeterio, por donde corre el rio Auiã. Hazemos texto de escritura firmíssima en fauor deste Monesterio, q̄ edificamos para el sustêto de los Mõges, y de las Mõjas siervos de Iesu Christo, q̄ viuen en el cõforme à la regla Apostolica, &c. Dã el mesmo lugar de Villar, y Emeterio enteramẽte, y señalã los terminos; otras muchas viñas, y heradades, ornãmẽtos, vasos de la Iglesia, ropa de camas, mãteles, bacas, bueyes, obejas, yeguas, y otras muchas alajas de casa muy cõplida, para el seruicio de los hõbres: Por dõde se vè quã ricos eran estos señores. Ofrecen a nuestro Señor dos hijas q̄ teniã; llamaua se Eyla, y Mancia; Y q̄ si alguno de su parẽtela quisiesse recogerse a este Monesterio, y lo pidiere con humildad, q̄ se les conceda; y si fuere tal q̄ lo merezca, sea el dueño, y gobernador del Monesterio: y todos le obedezcan con humildad para q̄ así caminen à la vida eterna. Es la data die XVI. Lal. Decẽbris Era DCCCC. LXVI. Y firma Sabita llamãdose cõfessa, que es Monja, Fagida: Origo Monge, Froxauças, Orosinda, Terigu Nepoçanu; Falta la firma de Alvaro.

Año 1928.

Este Monesterio fue muchos años de los Monges negros de S. Benito, agora es de la congregacion de san Bernardo, como otros muchos que tienen. Es rico y principal.

REY

Rey don Ramiro Segundo.

Era 968. Año 970.

LA historia Portuguesa dize, q̄ Reynò veynte años y dos meses despues que encerrò a su hermano don Alonso en Leõ. El Diario de Cardena dize, que reynò quinze años; Que lidiò muchas vezes con los Moros, y fue bien auenturado contra ellos; Y que hizo muchos Monasterios, y tomò a Madrid. Hallo su memoria en los priuilegios, desde la Era 968. hasta la de 987. y no mas: y en el año siguiente entra don Ordoño. Darè cuenta de lo que para ayuda, y cumplimiento desta historia hallare, siguiendo el orden que en esto tengo.

Van tan desconcertados los años de los tres Reyes, Fruela, Alonso, Ramiro, en todos los que hã escrito, y aun en los despachos de aquel tiempo, por auer andado el Reyno entre sus manos, como en el juego la pelota, saltando de vno en otro, ya vezes reynando juntos. Dixe del Rey dõ Ramiro, tratando de la fundaciõ de Samos, como auia dado ciertos bienes à este Monasterio: y en el principio de la escritura dize. Que su padre auia limpiado aquel Monesterio, quitando del vna profanidad. Y es la data 2. kal. Septembris, Era 969. Que por todos los que en este pergamino firman, parece ser del tiempo, que dize la data. Y por ser notable lo que el mismo Rey don Ramiro dize, en vn priuilegio de la Iglesia de Santiago, dirè a qui

fielmente vna parte del. Dize ser cosa notoria, que sus visaguelos, y aguelos, y padres, por amor del Omnipotente Dios; *Restaurauerunt Templum gloriosissimi iam dicti Apostoli, & diuersorum operum, & Diœcesis & familia plenissime ibi seruitura attribuerunt.* Restauraron y edificaron el Tèplo del gloriosissimo Apostol, y lo dotaron con diuersos dones, y jurisdicciones: Y pusieron en el vna gran familia de personas Religiosas, que siruiessen à Dios y al Apostol en el: como hasta agora permanecia todo firme: Y que porque el merezca alcançar merced del Cielo, y tener parte en estas buenas obras, lo confirma todo, con la Diecesi, pueblo, villas millas en rededor, y que nadie se atreua a yr contra esto. Y es la data, sub die mensis Nouembris, Era 970: Confirman, *Ranimirus Rex, Cixila Epif. Oneco Epif. Ansericus Epif. Dulcidius Epif. Pontaleu. Epif. Frunimius Epif. Veremundus Regis filius, Ordonius Regis filius. Iulianus Vadalcaueus Epif. Salomon Astoricensis Epif. Trunius Mayordomo del Rey.* Por manera que tenia el Rey en este año dos hijos.

De la mesma estima es otra escritura del Vezerro de Astorga, fol. 119. en que Hamar juntamente con sus sobrinos, y deudos dieron al Monasterio de santa Leocadia, sito en el Vierço, riberas del Sil, do dizen Castañera, y a su Abad Animio, y Mõges, vnos lugares, y es la data, 8. Idus Iunias, Era 970. *Regnante Ranimiro Rex, anno duo de decimo feliciter sui Regni.* Que parece quiere dezir, ser el año 2. de su Reyno, que verdaderamente viene con

Era 670.
Anno 2.
Regni Ranimiri.

la Era 963. en q̄ cõ su hermano comecò a Reynar, como dize, y cuenta aqui el año diminuto de 63.

Era 972. a diez y siete de Henero, tuuo Cortes en Astorga el Rey don Ramiro, como dize vna escritura del tumbo desta santa Iglesia, fol. 3. donde se juntaron Obispos, religiosos, y hõbres bien nacidos.

Iglesia de Astorga. *Concilium* (dize) *Episcoporum, ac Religiosorum, vel benenatorum.* Y en presencia del Rey, pidio el Obispo de Astorga las Iglesias que solian ser de su Diecesi: y se las mandaron boluer, las que estauan en Bregãcia, Sanabria, Quiroga, y otras partes, que señalã hazia Zamora, que eran de tiempos antiguos de su Iglesia, y jurisdiccion, y las auia perdido en la tempestad de los barbaros: *Temporibus, quibus ob Barbarorum tempestatem, & ingruentem persecutio-*

Iglesias restauraron don Ramiro Primero, y don Ordoño Primero. *q̄ nem plurime sedes destructe sunt.* Y que despues el Rey don Ramiro de gloriosa memoria, y asì mismo su hijo don Ordoño restauraron muchas Iglesias, y instituyeron otras de nueuò Episcopales: entre las quales fue vna la de Simancas, que durò solo el tiempo de don Ramiro. Por lo qual el Catholico Rey don Ramiro llamado Cognomento Basilli, con todos los Obispos del Reyno viendo que el lugar de Simancas no era seguro, ni conueniente; ni tenia assiento entre las sillas Obispaes del Reyno, ni jamas Simancas auia sido decorada con tal dignidad; la quitò della, y annejò las Iglesias al Obispado de Leon, del qual se auian sacado, y ordenaua, que todas las Iglesias se boluiesen al estado en

Iglesia Episcopal de Simancas.

Don Ramiro Basilli.

Simancas se anexa à Leon.

que antes estauan. Esta es a mi parecer la sustancia desta escritura, cuyo latin, y estylo estan confuso y barbaro, que con dificultad se puede sacar el congruo sentido della; De la qual lo que yo entendi que queria dezir, fue, q̄ el Rey don Ramiro Primero restaurò muchas ciudades, y las poblò; Y que su hijo don Ordoño Primero poblò a Simancas, y puso en ella silla Obispa: y que su hijo de don Ordoño Segundo, que fue este don Ramiro Segundo, de quien agora hablamos, con los Obispos deste Concilio, quitaron la silla de Simancas, y annexaron las Iglesias que solian ser della a la de Leon, como solian ser antes que en Simancas se pusiese la silla: Y esto se hazia por ser Simancas frontera de enemigos, y no lugar seguro para tan alta dignidad; Tanta era la reuerencia, que el Rey conocia, que se deuia a vna silla Obispa. Y dize que no se le hazia agrauio a Simancas, pues en ella jamas auia auido silla Obispa.

Llama a don Ramiro Rey Catholico, y que por sobre nombre, ò cognomento, ò al cuño, se dezia Basilli: que no se que quiere dezir, ni lo he visto en otra escritura ni libro, sino es que sea Griego *Basileps*, que quiere dezir Principe supremo, como el basilisco entre los animales ponçoñosos.

En el año 9. del Rey don Ramiro, se rebelaron dos grandes Caualleros de los suyos, el vno se llamaua Fernando Gonçalez, y el otro Diego Nuñez, y con su ayuda entrò estragando la tierra vn

Capitã

El Conde Fernan Gonzalez cō sus hermanos rebelates al Rey.

Capitan Moro llamado Azeyfa, y tomò a Salamanca, Ledesma, Ribashañas, Alfondiga, Peñaguifada, y otros muchos Castillos. El Rey fue contra ellos, y peleando los venció, y prendió los dos Caualleros, y pufolos con prisiones en las torres de Leon, de donde los sacò a peticion de los ricos hombres, jurando su lealtad de alli adelante. En este mesmo año se hizieron fuertes en deseruicio del Rey, don Nuño Fernandez en Roda, y el Conde Gonçalo Tellez hermano del Conde Fernan Gonçalez, en Osma, y Fernan Gonçalez en Sepulueda, que para esto poblaron y fortificaron. Procurò el Rey por bien, reduzirlos en su gracia como lo hizo, y los trabajos de aquellos tiempos lo pedía.

Era 973. dio el Rey don Ramiro a la Iglesia de Astorga, vn Monesterio que era de su patronazgo: Y en la Era 974. diò al Monesterio de san Isidro de Dueñas vna Serna, que dize fue de su padre el Rey don Ordoño. Era 975. dio al Monasterio de S. Andres de Espinareda en el Vierço, vn lugar que auia sido de Vermudo Gatoñez, hijo del Conde don Gatón, poblador de Astorga, y padre de la Reyna doña Eluira, madre del Rey, y que despues lo hūuo su tio (que así le llama) el Rey don Garcia. Y por escrituras originales q̄ he visto, hallo al Rey don Ramiro en la Era. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 987. y de aqui adelante cessa su memoria, y hallo a don Ordoño en la Era de 988. Por manera que este año murió don Ra-

Era 988. murió don Ramiro.

miro. El diario de Cardeñale da quinze años de Reynado, deve contarle despues que encerrò a su hermano en el Monasterio, y dize que tomò a Madrid, y venció muchas vezes a los Moros, y fue bien aventurado contra ellos. Èfizo muchos Monesterios. Y la toma de Madrid fue vn Domingo Era 970. y dia tomò a Madrid. En que año pasò a cuchillo los Moros deste lugar (que agora es la Corte de España) echò los muros por tierra, y traxo cautiuos los que eran de ser uicio. Venció junto a Osma al Capitan Azeyfa, victoria de las señaladas de España, en la qual se hallò el Conde Fernan Gonçalez, y el Rey de Cordoua que en vengança de la toma de Madrid auia hecho esta jornada, escapò destrocado huyendo.

Batalla de Simancas.

EN el libro que imprimi de los Monesterios de S. Benito, tratando del de San Millan, dixe lo que supe desta jornada, q̄ fue vna de las mas señaladas del Rey don Ramiro, repetirè aqui algo, que la grandeza del hecho lo permite. Escriuen esta batalla Sampiro, don Rodrigo, don Lucas, cogièdo vno de otro, y todos conformes en el hecho, con las historias Arabigas, y en el tiempo que fue en la Era 972. dia de S. Iusto, y Pastor. Desea ua Abderrahamen Rey de Cordoua pagarfe de las ofensas, y rotas, que don Ramiro le auia hecho; hizo leua de su gēte, y traxo de Africa los que pudo, demanera que jūto cincuenta mil caualllos, y ciēto y cin-

y cincuenta mil infantes , que parece exercito vastante para conquistar el mundo, si lagente no fuera chusma, como suelen ser la mayor parte de los Africanos Alarabes. Saliò Abderrahamen con este campo, no por rodeos como folian; sino camino derecho contra Leon. Apercibiose el Rey don Ramiro, para recibir enemigo tan poderoso, y con la gente que pudo juntar, saliò a la raya de su Reyno, que era en las riberas de Duero, en aquellos llanos arenales de Valladolid. Los Moros baxaron por la parte de Zamora, riberas del Duero derechos a Simancas, llave fuerte del Reyno de Leon. Aqui dizen, que entre vnas viñas, donde oy llaman el varranco, y se mezclan Pisuerga, y Duero, començaron a escaramuzar Moros, y Christianos. No dizen las historias, que gente, ni que caualleria lleuaua el Rey Ramiro, cierto es que no feria tanta como la de Cordoua, que en Galicia, y Asturias, no se crian los cauallos que en Africa, y Andaluzia. Finalmente rompieron los dos campos enemigos, al modo de pelear de aquellos tiempos, Lunes feys de Agosto, dia de San Iusto, y Pastor. Fueron vencidos los Moros, y muertos ochenta mil, y el Rey de Zaragoza Abenmiha, que venia en el campo fue mal herido, y cautiuo, y el de Cordoua se saluò, yendo el Rey don Ramiro en su alcance, hasta Alhondiga, que es vn lugar en la ribera de Tormes por baxo de Salamanca. Es muy ce-

lebrada en las historias de los Moros esta batalla, y llamanla la del Varranco, como oy dia dizen en Simancas, y se hallan labrando las heredades, huesos de hombres y armas. Precedieron señales del cielo, y otros temores, y visiones prodigiosas, como lo dize el priuilegio de S. Millá, donde mas por extenso escriuo esto. Dizen que no se hallò en esta batalla el Conde Fernan Gonçalez: no se si es creyble, que vn Capitan famoso, y tan Christiano, en ocasion donde se auenturaua la salud general de España, por ninguna pafsion dexase de acudir con los suyos à la defensa del Reyno, y bien comun; pues es sin duda, que si el Rey de Leon se perdiera, no quedaua segura España. Antes entiendo, que como en la batalla de las Nauas, que fue en tiempo de don Alonso el VIII. se juntaron todos los Principes de España, que lo hizieron en esta, y si fue así, que el Conde Fernan Gonçalez con su gente se pusieron en otra parte, que fue consideracion bien aduertida, para coger al enemigo en medio, y picarle por diferentes partes, obligarle à diuidir su grã exercito, vsando de los buenos ardidés de la guerra.

Tuuò el Rey don Ramiro algunos desabrimientos con el Cõde Fernan Gõçalez, y dizẽ q̃ a el, y à otro don Diego los prẽdiò, y puso en sendos Castillos. Compusieron se casando el Rey a su hijo don Ordoño cõ doña Vrraka, hija del Cõde Fernan Gonçalez, que despues fue mõja, y fundò a Couarrubias.

Caõ

Casò el Rey enuiudando de su muger doña Teresa, cõ doña Vrraca, dizē q̄ doña Teresa era hija del Rey dõ Sãcho Abarca de Nauarra. En vna carta del Vezerro de Astorga, en q̄ da el coto al Monesterio de sanra Cruz, sito entre S. Iuan y santa Marina de Montes, se llama la muger de dõ Ramiro Ximena, y es mas proprio de Nauarra: Lo qual confirma otra escritura de Sahagun, dada en la Era 976. y en ella firma despues del Rey, Ximena; que parece ser la primera muger que tuuo.

Edificò el Rey muchos Monesterios: Fue a visitar la Iglesia de Ouiedo, donde le dio el mal de la muerte. Boluieronle luego a Leõ, y agrauandole la enfermedad, acõpañado de Obispos, y Abades, reciuiò con deuocion los Sacramentos. Y sinriendo que llegaua su fin, renunciò el Reyno, dizièdo las palabras que la historia General trae, y entregò con ellas su alma a Dios.

Todo esto dize Sampiro, y pone su muerte Era 988. Sepultaron el cuerpo en vna tumba, ò arca de piedra a la puerta de la Iglesia de San Saluador, Monesterio que el auia edificado, guardando la humilde costumbre de aquellos tiẽpos.

Señales notables que precedieron la muerte de don Ramiro.

Annunciaron la muerte deste Principe valeroso, señales estrañas, que se vieron, como las cuentan los Annales Compostelanos. Sabado primero de Iulio Era 987. (dando a la Era 39. años, desde la Encarnacion) a ora de nona saliò vna llama del mar Oceano; y prendiò en muchos lugares de

la costa, abrafandolos; Entrò por la tierra, y llegò a Zamora, y quemò vn varrio: De ay saltò en Carrion, y quemò parte del lugar, passò a Castro Xeriz, y hizo en el mucho daño, y en Burgos quemò cien casas; y llegò a Briuiésca, y Pancoruo, y Buradon, destruyendo otros muchos lugares.

Los Monesterios que hallo hechos por don Ramiro, son el de S. Pedro de Forcelas en el Vierço, estaua destruydo, encomendò su reparo à S. Genadio, *Vt fiat ibi (dize el Rey) habitatio monachorũ & in omni spiritali exercitio semper intensissimi existant ibi ipsi monachi, vel Abba ad regulare iugum subiecti, regularia iussa complentes, & secundum ipsum, monasterium bonis testimonijs ornent. & nobis, & sibi lucrum eterne vite prauidendo augmentent.* Es la data Era. 973.

Monesterios que edificò.

Era. 979. edificò el Monesterio de Palaz de Rey, donde agora estàn las casas del Conde de Luna en Leon, para recoger en el à su hija doña Eluira. Edificò el Monesterio, donde agora està nuestra Señora de Aniago, riberas de Duero cerca de Simancas, en memoria de la victoria que alli alcançò contra el Rey de Cordoua, y fue de Monges Benitos, hasta el Rey don Alfonso el Setimo, que le dio a santo Domingo de Silos.

Edificò otro Monesterio a San Andres, riberas del rio Cea.

Otro en el valle de Hornia, en la Destriana dedicado à San Miguel, que agora es de la Orden de Santiago.

Era. 984. primero de Setiẽbre, juntò Cortes en vn Monesterio de Monges *Cortes que celebrò.*

Monges, fundado cerca del rio Tabladello, en el monte Irago, tierra del Vierço, dedicado el Monesterio a santa Maria cuyo Abad se llamaua Vicenmalo, y el Rey le llama santissimo, y dize, da *in opus Monasterij Monachorum Anaoretarum, clericorum, pauperum, & hospitum, & omnium ibi Deo seruientium*, el coto; y otros bienes, &c. Hallaronse, y firman treze Abades con Salomon Obispo de Astorga; dellos, y sus Monesterios no ay agora mas memoria, que de la Abadia de Sahagun, cuyo Abad era Oueco: y la de san Andres de Espinareda, cuyo Abad era Gutino.

Era 984. dize el Rey don Ramiro *ter* el año 15. de su Reynado: que es de harta importancia para sacar el tiempo del Reyno destos Ramiros, ha se de entender desde que entrò en el Reyno de Leon. Esto parece por vna escritura de la Iglesia de Astorga, en que dize, que en los tiempos del gloriosissimo y serenissimo Rey don Ramiro, en la Era 984. y en el año quinze de su Reyno, hizo vna memoria por su alma en el Monesterio de san Andres de Argutorio, y dio a su Abad don Gotino, por las muchas oraciones y sacrificios, que por el auia ofrecido à Dios; y acotò los terminos del Monasterio, para que fuesse su jurisdiccion, como era costumbre en aquellos tiempos: Y llamase *Seuerrissimus Princeps, & Rex totius Hispania, & nomen meum Ranemirus*. El dia desta data fue primero de Setiembre.

Fray Bernardo Brito trae vna

historia sacada del libro de linages, del Conde don Pedro hijo del Rey don Donis, de vnos amores que el Rey don Ramiro tuuo con vna hermosa Mora llamada Artigia, hermana de Alboazar gran señor en Portugal. Dexo la historia, que me parece algo fabulosa. Lo cierto es, que el Rey vuo desta Zahara, ó Artigia algunos hijos, y dellos ay noticia, y aùn dizen, que deciendẽ los Taboras, gente muy illustre, y generosa de Portugal. En vna donacion, que el padre Brito refiere, del Monesterio de san Pedro das Aguias que hizo Amado Viegas al Abad Rosendo, deste Monesterio, Era 1053 6: kal. Aprilis. dize. *Nos itaq; famulus Dei Amatus Venegas, & filius meus Ludirigus Amatus facimus praedictam donationem Monasterio vestro sancti Petri de Tauara, quod de tempore antiquo fundatum dignoscitur per manus Domini Thedonis, & Domini Rausendi proles illustris Regis Ranimiri secundi Legionensis, & Dominae Artigiae, & postea melioratum per manus Domini Petri, & Domini Ioannis Ranimiri proles istorum.* Tuuo mas el Rey de legitimo matrimonio, los Infantes dõ Sancho, y doña Eluira, y por vna donaciõ que hizo el Rey al Monasterio de San Mames de Lorban, en que le da dos partes de la villa llamada Albalat, y otras heredades en termino de Coimbra (que por aqui consta, que estaua en poder de Christianos.) Parece entre los q̄ confirman despues del Rey, y su hijo don Ordoño, Audonio serenissimo Principe confirmò este voto de nuestro piadoso padre. Es la

Rausendo
hijo de don
Ramiro, y
de vna Mo-
ra noble.

la data a veynte y feys de Henero Era 981.

Rey don Ordoño Tercero,
Era 988. año 950.

MV Y corta y mal escrita está la historia del Rey don Ordoño Tercero, la general en solo vn capitulo la dexa, y trata del Conde Fernan Gonçalez, del qual dire lo que pudiere descubrir, agora dire aqui lo q̄ se de dō Ordoño.

En el año segūdo de don Ordoño dize la historia Portuguesa, q̄ sabiēdo los Gallegos (q̄ estauā descontentos del) que Castellanos, y Leoneses andauan a malas, que se leuantaron contra el Rey. El qual cōcertandose cō los Castellanos, entrò con poderosa mano en Galicia, y vèciò los Gallegos, y prèdiò muchos que lleuò con prisiones à Leon con muchos despojos, y bienes que les quitò.

Cōsta el Reyno de dō Ordoño Tercero, en esta Era 988. por vna carta del vezerro de Celanoua, fol. 38. en q̄ Adosinda hermana de S. Rosendo, con su marido Ximeno, dierò à este Monesterio vna heredad cō otros bienes en Coimbra. 25. de Agosto. 8. Kal. Septēbris Era 988. y dize ser el año primero del Principe don Ordoño en la silla Real de Leon. Lo mismo parece por otra escritura del Monesterio de Samos, en q̄ Baltario presbytero dio à nuestra Señora, y a otros muchos Santos, cuyo Monesterio estaua fundado en el lugar de Penaria, cerca del rio Barbadelo, y à los Mōges, y Mōjas q̄ estauan en esta Iglesia, *Sub manu Abbatis in Reli*

Era. 988.
año primero
Ordonij.

gione, &c. toda su hazienda à 17. de Hebrero Era 989. *In coante Regno Dominiissimo Ordonio Principi Dñi Ranimiri proles anno Regni sui primo.* Y la confirma otra escritura del vezerro de Sahagun, fecha en este año à 31. de Henero, en que Vermudo Nuñez dio en la ciudad de Cea vna heredad à los Martyres Facudo, y Primitiuo, y dize q̄ començaua à Reynar el serenissimo Principe Ordoño hijo de don Ramiro. Morales trae otra carta de Sātiago dō de se prueba lo mesmo, y así queda llano, y sin duda el año primero de este Principe que fue en la Era 988.

Santo Toribio de Liebana.

Tengo dicho lo q̄ es la prouincia, y mōtañas asperissimas, q̄ los antiguos nōbrarò, Lobania, y despues Sātillana, o Sāta Iuliana, tierras q̄ fuerò de dō Fabila padre de dō Pelayo, y dōde fortificãdose los Christianos rotos, y desuara tados por los Moros enemigos comēçarò la restauraciõ de España. Aquí se fundò el antiquissimo Monasterio q̄ agora se llama de Santo Toribio, de quiē dixe, y escriuilo q̄ supe, donde estàn infinitas reliquias, y la principal el braço izquierdo de la sacrosanta Cruz en q̄ Christo padeciò, por quiē obra Dios cada dia infinitos milagros. Era Señor de parte destas mōtañas el Cõde dō Alõso, de la sangre Real de Leõ, casado cō doña Iustā (q̄ seria qual el.) Fundarò los Condes en la Era 993. que es el año de Christo 955. vn Monesterio dedicado à santa Maria en aquella Pr

Milagro de Santo Toribio de Liebana, Era de 993.

S uincia,

uincia, y los dones principalescō q̄ los Principes llustrauan en aque llos tiēpos tales fundaciones, erā cuerpos, y reliquias de Sātos. Qui fierō lleuar el de Sāto Toribio, y vinierō al Monesterio por el, que riēdole sacar de la sepultura; cauã do cegò el Còde, y cegarō los ministros q̄ por mādado del Còde ca uauã, q̄ no era la volūdad de Dios, que lleuassen de alli aquel pre-

cioso deposito. Entendiendo esto el Conde se boluiò à Dios, y le ofreciò su cuerpo, y quanto tenia en Liebana, dandolo al Abad Oppila, y a los Monges que llama Clerigos, que en aquel lugar seruian à Dios, y luego recobraron la vista el Conde, y sus criados, y deste notable milagro, y donaciõ que por el el Conde hizo otorgò esta escritura.

In Dei nomine. Notum sit cunctis, ac manifestũ quod ego Alfonsus Comes, & mea uxor Iusta Cometissa, adificauimus Ecclesiã sanctæ Mariæ de Elebenia, ut transferre corpus sancti Turibij in eã, & quia famulis meis precepi, ut foderet, & cũ cepissent fodere, diuino iudicio flagellatus sum; usq; adeo quod factus sum cæcus, & milites mei qui erant immunes à culpa, qui cũ fasculis cepissent fodere lumẽ ammisserunt. Tũc obtuli corpus meũ quãtũ habui in Liebana sancto Turibio, & tibi Oppila Abba. & clericis ibidẽ Deo seruitibus; uidelicet; offero & cõcedo Ecclesiã sanctæ Mariæ de Elebenia, quæ est sita in Alfoz, de Celorigo cũ Ecclesia sancti Romani, & cũ hereditatibus & collacis, & cũ quantũ ibi ad me pertinet. & illã meam Maredes, quæ est in Alfoz, de Cereceda, quã comparauĩ à Domino meo Rege Ordonio, cum omnibus suis pertinentijs, & cũ suis terminis, & similiter Bodian, quam habui ex meis auis, hoc totũ dono & offero, & corpus meum sancto Turibio, & sancto Martino pro anima mea, & parentibus meis, eo quod inter uetũ clericorum recepi lumẽ quod perdiderã, à Dño Iesu Christo per intercessionẽ beatissimi Turibij: & milites mei & famuli receperunt lumẽ. Facta scritura donationis, Era DCCCC. L. x. iij. die iij. non. Decẽb. sub Principe Ordoño

Celorigo.

Cerca de Liebana.

in

in Legione, & Comitte Ferrant Gonçauet in Castella. Ego Comes Alfonsus, & mea Cometissa Iusta hanc cartam, quã iussimus fieri confirmamus, & manibus nostris roborauimus. Si quis contra hanc donationem ireruoluerit, sit maledictus, & cum Iuda traditore separatus, & à parte Regis terra peccet iij. libras auri. Rodericus Alfonsus conf. Belasco Muñoz conf. Ferran Royz conf. Tellustes. Ioãnes presby. tes. Si femũdus tes. omnes milites de Lebana.

Casò el Rey don Ordoño con doña Eluira, luego que repudiò à doña Vrraka, hija del Conde Fernan Gonçalez. No sabre dezir de que gente fuesse la Reyna doña Eluira, su nombre consta por vna escritura del vezerro de Astorga, fol. 116. en que ambos Reyes dan à esta Iglesia el Monesterio de santa Eulalia en el Vierço, riberas del Syl, y al Abad llamado Merito, y à sus Monges, dieron vnos collaços a 19. de Mayo Era 990.

Pretendiò el Rey don Sancho, que llamaron el Gordo, ser Rey de Leon, por las ocasiones que hãllò, en los Ordoños Era. 994. y a siete de Agosto deste año estaua en Castilla con voz de Rey de Leon, como lo dize vna escritura del Monesterio de San Isidro de Dueñas, en que diez y seys diuiferos dieron al Santo vnas heredades en la Pesquera de Polloc, y dizen que las compraron de doña Egila, doña Beyxa, de don Dato, de Ossorio Fernandez, de Indura, de don Iusto Lopez, de don Diego Garcia, y dize la data *Era 994. septimo Idus Augusti regnante Rege Sanctio in sede patris, & Comite Fer-*

dinando A surix, in sua terra. Durole poco el nombre de Rey, porque en el año siguiente Era 995. a doze de Diziembre Reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna carta de San Isidro de vna donacion que hizieron Rodrigo Baldrez, y su muger Goina, y dize Reynaua en Leon don Ordoño, y en Castilla el Conde Fernan Gonçalez.

Ay memoria deste Rey don Ordoño en muchas escrituras, y particularmente en vna donacion q̄ hizo al Monesterio de S. Miguel, à primero de Abril Era 994. y al Obispo de Astorga Tendemundo dio vna cedula, para que todos los Monges, y Clerigos de Taborera, Tibres, Caldelas, y otras Iglesias le obedeciesse. Y finalmente llega la memoria de don Ordoño Tercero, hasta la Era 997. de 13. de Henero, hasta diez de Meziembre, que es todo el año por el vezerro de Sahagun, fol. 51. y otra carta del Monesterio de Oña, de la Cõdesa Fronilda, que dio vnas heredades à vnas monjas del lugar de Siguença en la Bureba, dize Reynaua en Leon don Ordoño, y que era

Conde en Castilla Fernan Gonçalez. Murió sin duda en los dias que ay desde diez hasta veynte y ocho de Deziembre, en que halló a su hermano Reynando en Leon Era 997. y segun esta cuenta tã cierta, Reynò casi diez años.

Concurrió con el Rey don Ordoño, y con el Rey don Sancho q̄ le sucedió, aquel don Ordoño el malo, casado con doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonçalez, cuyo Reyno, si bié intruso, y malo, passó despues de la muerte del verdadero Rey don Ordoño, y se halla memoria de ella Era de 996 à veynte y cinco de Mayo, llamase Rey de Leon, y parece ser el, porque se llama hijo de Don Alóso. Es la escritura del vezerro de Sahagun, fol. 198. Hazese del mencion: en otras muchas escrituras, hasta la Era de 1000. que ya Reynaua don Sancho, en la qual Belendo Presbytero, dota largamente, y con palabras deuotas, el Monesterio de santa Maria, y San Colme, y San Damian, en el termino Maynense, que es Mena, el qual Monesterio dize fue muchos años antes fundado, y juntose con el otro Monesterio de S. Andres de Biello con su Abad Armentero, y Mansura monja. Finalmente se hizo esta restauracion, y aumento, 6. feria. 8. kalend. Maij Era M. Ordonio (dize) Rex in Legione, & Comitite Ferdinando Gundi saluiz en Castilla.

Rey don Sancho Primero

Era 998. año. 960.

ERA 998. començò à Reynar don Sancho por muerte de dō

Ordoño III. su hermano, en vno de los dias q̄ vbo desde 10. de Deziembre hasta 28. del mesmo mes de la Era 997. en el qual año y dia parece por el vezerro de Sahagū, fol. 191. como Reynaua en Leon, y lo mesmo por otra carta del mesmo libro, fol. 153. y segun esto començò a Reynar en los vltimos dias de Deziembre de la dicha Era 997. y sera el año primero de su Reynado. 998. q̄ es cuera tã cierta, q̄ no ay q̄ dudar en ella. Veremos escrituras q̄ dize el Reyno de dō Sãcho de la Era 994. q̄ fue quando se alçò cō el Reyno, quitandolo à su hermano, y aunq̄ no era Rey legitimo le llamauan Rey en gracia, y lisonja suya, como apoyando, y dando aplauso, o credito, o justificaciõ a la pretension q̄ tuuo en vida de su hermano don Ordoño Tercero, o sea dō Ordoño el malo, si a caso es el Ordoño Rey de Leon, q̄ por las escrituras dize desde la Era 996. hasta 997. fin del año en q̄ halló a don Sancho Reynado en Leõ por muerte de dō Ordoño Tercero, o por auer echado del Reyno a dō Ordoño el malo. Y si bié en el año de mil parece reynar, no deuia de acabar de sofegar. En el vezerro de Sahagū fol. 179. està vna notable escritura, fecha Era 998. por la qual cõsta q̄ el Rey dō Sãcho cõ los ricos hõbres, y perlados del Reyno, estando en el Monesterio de Sahagū, pidierõ los Mõges al Rey q̄ se siruiesse mādara aueriguar vna donaciõ de bienes, q̄ Melchicriado del Rey les auia dado, y se los mādase entregar. Cõfirmã despues del Rey. Gõçalo Obis. Rosedo Obispo

Era 998. Idibus Ianuarij, dize ser el año primero en que boluid de España, que es Cordoua, en el año 999. q̄ fue el año quarto, y de a buelta de Cordoua se gundo.

Obispo, Arias Obispo, Sifnando Obispo de la silla Apostolica, Odoario Obispo de Astorga, Ildesfredo Obispo de Simancas, Domingo Obispo de Zamora, Theodemūdo Obispo de Salamanca, Belasco Abad de Bobadilla, Adiuuando Abad de Eslonca, Campano Abad de Barrelios, Cixilla Abad de Matallana, Iuliano Abad de Ardon, Ramello Abad de Algadefe. Por escrituras deste libro, folio. 210. 224. 225. 228. 136. consta el Reyno de don Sancho en Leon esta Era 998. desde el principio del año, y por todo el. La historia Portuguesa dize, que don Ordoño el malo Reynaua quando don Sancho vino de Cordoua contra el, y le hizo huyr a las Asturias, y de aya Castilla, para vaserse de su suegro el Conde Fernan Gonçalez, y no hallando en el buena acogida se fue a los Moros.

De la Era 999. está en el Vezerro de Sahagun, fol. 136. vna notable escritura, en que dize el Rey don Sancho (*Regali apice situs*) con vn largo y deuoto exordio, la obligacion que los Reyes tienen de fauorecer los lugares pios, y engrã decerlos con dones, y que mouido con gran voluntad, inclinando el animo à tan santa deuocion, determinò dexar vna memoria de si, ofreciendo sus dones a los cuerpos Santos Martires, Facundo, y Primitiuo en la Iglesia, donde derramaron su sangre por Christo, y es cierto que están sus santos cuerpos honorificamente sepultados: No porque los Santos tengan necesidad de que los hõbres les

den lo que es caduco, y perecedero, pues con Dios gozan bienes eternos; sino para que con estos dones reciban el coraçon puro, y deuoto con que se los dan. Dio vn lugar fuyo llamado Villarubia, o Ribarubia, y otros bienes, &c. y dize la data, ordenose este testamento en el lugar de Dos Santos, y en su casa de Facundo, y Primitiuo, en dia sabido 26. de Abril Era

999 año quarto de su Reynado, y de su venida de España (q̄ es Cordoua) segundo. Confirma el Rey con su mūger doña Teresa, y doña Eluira la monja, hija de don Ramiro, y otros Perlados, y Caualleros. Nació este año el Infante dõ Ramiro. Ya dixe como en gracia, y lisonja que hazian al Rey, le contauan los años, desde la Era 994. en que pretendiò Reynar. Consta su venida de Cordoua por esta escritura, que fue Era 997. Casò con doña Teresa q̄ dizen era de los Cõdes de Monson cerca de Palécia, apellidò Ansures. Reynò hasta la Era 1004. Porque en este año parece por escrituras, su Reyno, y el de su hijo don Ramiro. Así lo dize el vezerro de Sahagun, fol. 99 a 19. de Deziembre. Era

1004. millesima quarta, regnante & incipiente primo anno Regni sui Ranimirus proles Sanccionis Regis, que así dize, y es vna donacion de doña Palla à este Monesterio. Y à cinco de Nouiẽbre Reynaua don Sancho, desuerte que el Rey don Sancho murió Era de 1004. desde cinco de Nouiembre, hasta 19. de Deziembre.

Boluiò el Rey dõ Sãcho de Cordoua Era 997. quando ya don Ordoño

Era. 999.
año 4. sui
Regni.

Nació este
año don Ra
miro.

Era. 997.
vino el Rey
don Sancho
de Cordoua.

Era. 1004.
muriò el
Rey don Sã
cho.

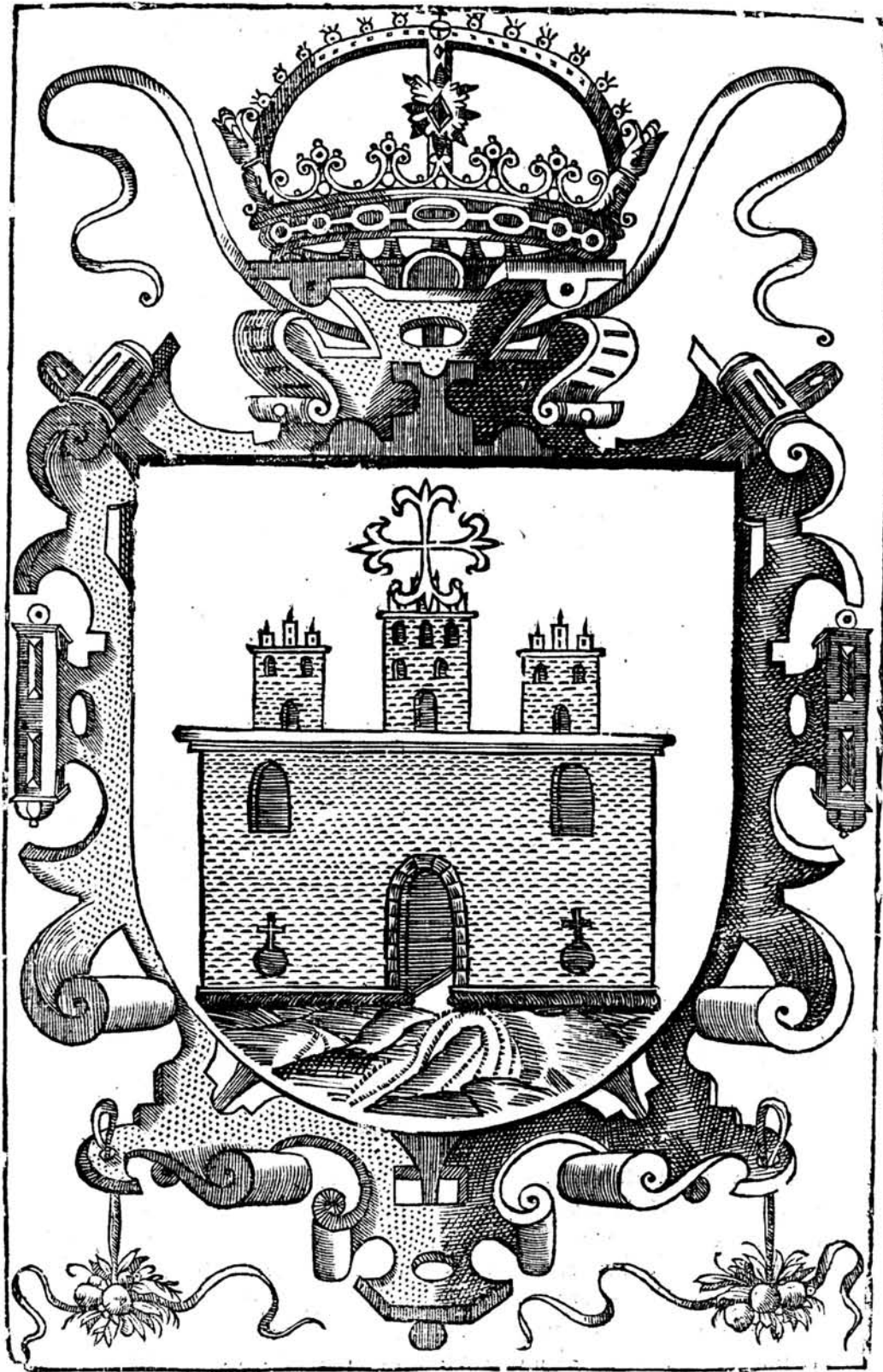
*San Pelayo
Martir y ray
do de Cor-
doua.*

doño por su poca salud estauamuy al cauo, y el malo echado del Rey no. Conseruò don Sancho la amistad con el Rey de Cordoua, y pidiole el cuerpo del Martir San Pelayo, yendo con esta embaxada don Belasco Obispo de Leon. Edificose para poner el cuerpo deste santo, vn Monesterio de Monges Benitos en Leon, y se llamó de su nombre San Pelayo, á las espaldas

de la Iglesia de San Iuan, que agora es de San Iúdro, donde se puso el Santo en vida de don Ramiro, porque antes que don Velasco viniesse con el de Cordoua murió el Rey don Sancho. En vna carta del Monesterio de Arlança, que es de vnas monjas que vuo en aquellas montañas dize. *Sanctius Princeps in legione, consulq; eius Fredenandus Gundisalmi in Castella.*



HISTO:



HISTORIA DEL CONDE FERNAN Gonçalez de Castilla.

Escriue el autor dela historia general de los vocablos, o de don Alõso el Sabio, los hechos, o vida, o hiltoria del Conde Fernan Gonçalez, y otras algunas de mano. Lo que deste gran Cauallero yo puedo añadir, o aduertir, es lo que hallè en los papeles del Monesterio de Arlança que el fundò, y para dezir sus hechos aurè de escriuir la fundacion del Monesterio; y en que tiempo fue, demanera que no aya duda en la verdad.

Para escriuir la fundacion de San Pedro de Arlança, o su restauracion, que dos hermanos Condes de Castilla, Fernan Gonçalez, y Gonçalo Tellez, hizieron en las montañas de Lara vna legua grande de Cobarrubias en el Arçobispado de Burgos, es necessario tomar el principio de los tiempos primeros, y antiquissimas poblaciones de España.

Donde agora està la villa de Lara, tan nombrada en el Reyno, por los grãdes Caualleros que en ella nacieron, vuo vna poblaciõ, que segun los cimientos de muros, y otros edificios que se hallã, ocupaua su sitio tres quartos de legua, cogiendo en el medio vn

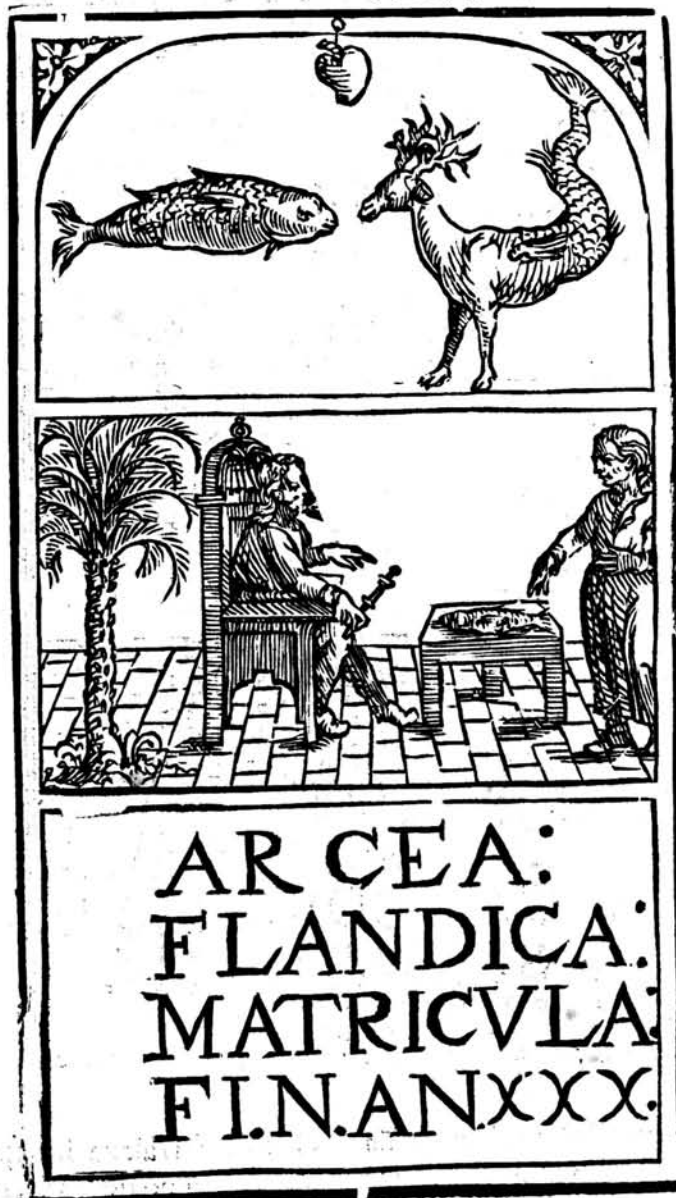
castillo, que agora està en vn alto y peynado cerro. Llamose esta grã ciudad en sus principios Aufina, y Agosina; y della todas las gentes que morauan en aquella comarca, hasta donde agora es Burgos, se llamaron Aufines, y asì el Obispo de Oka, en cuya jurisdiccion cayan estas gentes, se llamaua en algunos Concilios de los que se celebraron en tiempo de los Godos, Obispo de la ciudad Aufina.

Arando las heredades del termino de Lara, donde fue la antigua poblaciõ, se hallan monedas, no en vasos como las que se escondian, sino derramadas, que es señal de auerte destruydo aquel lugar por fuego, y sangre, cayendo los edificios, con que el dinero quedaua enterrado. Destas monedas huue algunas, yendo à ver esta tierra, delias ay de las que vsaron los Fenices, de los Iudios, de los Emperadores Romanos: otras de los Moros, que pudieron ser fuyas, o traydas alli por los Christianos, que las vsarian en los tratos, y comercios que con los Moros sus vezinos tenian; son de plata; y las mas de cobre.

Hallanse piedras con figuras, y letras de los Romanos, algunas se han perdido, y quebrado, por no auer

quer gente que las entendiese; dos vi harto notables, que tenian puestas en las paredes de vnos corrales; la vna es prolongada de tres quartas de largo fuera de la tierra, y en ancho tendrà media

vara; es blanca como alabastro, y del agua y lodo q̄ se le ha pegado, tiene algunas verrugas tan duras como la misma piedra. Las figuras y letras que tiene, son las que puede sacar conforme à esta estampa.



La otra piedra es tambien blanca algo menor que la dicha, segun dixen. Tiene estos rasgos y figuras.



Está dos leguas de Lara la montaña de Karaço, esenta y señora de otras muchas, q̄ la rodea. En la cūbre ay vna grã llanura, y algunos edifi-

cios de forraleza inexpugnable. Vuo en tiempo de los Gētiles sobre esta montaña vn solene tēplo dedicado a vnIdolo llamado karaço, q̄ quien

quien fue muy deuota Faustina muger del Emperador Marco Aurelio, y por la salud de Comodo, le dio vnas joyas que estan en el santo Domingo de Silos Monesterio de san Benito. Tuuieron en esta tierra los Moros de Cordoua vna gran fuerça, y presidio, que era el freno con que sugetauan las gentes, que debaxo de su imperio viuian en estas montañas.

Fue señora de la Ciudad de Aufina la Princesa doña Sancha la muger de Theodorico Rey de los Ostrogodos, y natural Española, Princesa Christianissima: que por esto fundò en esta tierra, siendo su principal asiento en Toledo, el Monesterio de san Pedro de Cardena, y se enterrò en el, como dixe en su historia; Y que fue madre de Seueriano Duque de Cartagena, padre de san Leandro, san Isidro, san Fulgencio, y santa Florentina, y de la Reyna Theodosia muger de Leouegildo, padre de Hermenegildo, y Recaredo.

Hallanse otras poblaciones señaladas, como la de Cluña, que agora llaman Coruña, que fue vna prouincia de siete conuenticuales, que los Romanos tuuieron en España; La de Auca, que dio nombre a todos los montes de Oca, y fue Ciudad Patricia en tiempo de Romanos, y en el de los Godos, silla Episcopal desde los tiempos de Constantino, como parece por la particion de los Obispos. Y es esta silla la que agora està en Burgos, vna de las mas antiguas, y ilustres de España, como se hà dicho en otra parte. No

ay memoria de la ciudad de Cardon, donde estaua el Templo de la Diosa Cardenia. Poblaron los passados en tierras tan asperas y frias, lo vno por la fortaleza de la mesma tierra: lo otro, por el sustento de los ganados, que era la principal hazienda de los antiquissimos Españoles, y aun de otras naciones.

Afolaron la ciudad Aufina los Moros, quando se perdió España, el como no lo sabemos, que assi ignoramos otras muchas cosas que estan sepultadas.

En el año 762. a los quarenta y ocho, despues desta perdida, quando se cobraron estas montañas, y boluieron a poder de Christianos, como queda dicho en el Monesterio de San Millán, reedificaron, y poblaron la ciudad Aufina dos Caualleros, que se dezia Gonçalo, y Frenderico, por mandado del Rey don Alonso de Asturias. Dezia esto vna piedra, que estaua en la hermita de San Iulian, que cae debaxo de la Iglesia parrochial de Lara, al Setentrion, y dizen fue Monesterio: en la qual estauan muchas sepulturas nobles y antiguas, y se hallaron en la peana del altar, donde el Sacerdote pone los pies, quando dize Missa vnas reliquias, que agora están en la parrochia. Las letras de la piedra eran Goticas, y renouaronse con letras Romanas en otra piedra que se asentò en la pared de la puerta principal de la parrochia ha pocos años, dizen assi.

In nomine Domini, Gundisalvus, & Fundericus fecerunt istam ciuitatem sub Rege

*Rege Domino Adefonso in Era DCCC.
Olim Aufina, modo Lara. Que es.*

En el nombre del Señor, Gonçalo, y Fínderico hizieron esta ciudad Reynando don Alonso año 762. llamose antiguamente Maufina, y agora se llama Lara.

Quiere dezir que se hizo la ciudad en tiempo, o por mandado de don Alonso, y que se puso esta memoria Era 800. año 762.

El Rey don Alonso que aqui dize, es el Catholico primero de este nombre, y por lo que digo en la fundacion de San Miguel de Pedroso Era 797. parece que su hijo don Fruela Reynaua ya en Asturias, y Bardulia, pues se hallò con titulo de Rey en aquel Monesterio el dia de la dedicacion, que era ya muerto don Alonso el Catholico; y asì mismo consta el Señorio que tenia en las montañas de Oca, pues se hallaua don Fruela en ellas con nombre de Rey.

Este Cauallero Gonçalo poblador de Lara, fue sin duda de los antecessores, o aguelo del Conde Fernan Gonçalez, y asì quedarò por señores de aquesta tierra, como primeros pobladores, y el nombre de Gonçalo quedò en la casa del Conde, hasta sus dias. De esto se dira adelante. Y aun dizen se llaman deste apellido muchos nobles de Alaua, y otras partes de las montañas de Oca, y Cantabria.

Por ser las poblaciones destas montañas tan señaladas, y ricas, viuian en ellas los principales Caualleros, y mas nobles de España,

y eran herederos los hijos de los Reyes, los quales como Catholicos fundaron Monesterios de S. Benito, luego que su santa regla vino à España, dando ocasion la tierra por ser propria para la vida monastica, y solitaria que pide desiertos, montes, y espesuras de arboles, rios, fuentes, y cuebas obradas por la misma naturaleza, que son los lugares q̄ los Santos Monges buscauan para fundar Monesterios, y retirarse à seruir à nuestro Señor, y recibir del los regalos, y consuelos que el alma deuota goza de su Dios en la soledad.

Dixe, tratando de la fundacion de Cardena, que Theodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, no auia venido a España, y que así el ni su muger, no podian fundar este Monesterio. Y es así, que Teodorico no fundò el Monesterio, (si bien vino à España como luego dire) pues murió onze años antes que se fundase. Descubrionos Dios otra mejor fundadora, por la diligencia del Santo Doctor Maximo, que nos lo dexò escrito. Esta señora fue doña Sancha, natural Española, y señora destas montañas, aunque su asiento era en Toledo. Vino à España desde Italia Theodorico llamado el Iunior Rey de los Ostrogodos, despues que vn Capitan fuyo peled con Guifaleico Rey d̄ los Godos cerca de Barcelona, y le quitò el Reyno. Pudo Teodorico en esta venida à España, que como dize San Isidoro, estuuò en ella quinze años, à ver à doña Sancha, y en ella à Seueriano, como dizen muchos, que

Scue-

Seueriano Duque de Cartagena, fue hijo de Teodorico, y San Maximo dize, que doña Sancha fue su madre, y en esto se fundò lo que siempre se dixo en Cardena, que doña Sancha muger de Teodorico fundò aquel Monesterio; aunque erraron en llamarla muger de Teodorico, y qual de los Teodoricos era, y en otros cuentos sin pies ni cabeza, que han recebido por tradicion en este Monesterio, haziendo con ellos sospechosas las verdades, que bastauan para toda la honra de este mundo.

De manera que segun la cuenta de San Isidro estuuò Teodorico en España Era 549. que es año 511. y residio en ella algunos años. Y que en el año de 526. boluio a Italia, dexando el Reyno a su sobrino Amalarico, y segun esto, ay tiempo vastante para poder auer Teodorico en doña Sancha el hijo. Y si uiera mos de creer todas las cosas de Cardena, que el padre Velorado Monge desta casa tuuo por euangelio, por no alcanzar todos los errores que tienen, mucho nos apartaramos del punto de la verdad. Dize que en la Era 459. años. Reynò Teodorico veyn te y tres años, y del segundo Teodorico dize, que Reynò Era de 494. años, que Reynò tres años, y segun la cuenta de estos años, ninguno destos Reyes pudo alcanzar los tiempos en que San Benito embiò Monges a España, pues fue en el año de 540. quando mas presto, o temprano pudo ser esta mision; y asì para concor

dar estos cuentos de los Reyes Teodoricos, y fundacion de Cardena, hemos de creer lo que dize San Maximo Monge, y Doctor de aquellos tiempos, y lo que dize San Isidro del tiempo en que estuuò Teodorico el Iunior en España, que viene muy al justo para poder auer en doña Sancha al Duque Seueriano de Cartagena, que lo era en la manera que he dicho, que los Godos dauan estas tenencias, Ducados, Condados, y Vicariatos.

Casò el Duque Seueriano con Teodora, de la sangre Imperial, y vuo della a San Leandro, San Isidro, San Fulgencio, Santa Florentina Monja, y a Teodosia. Casò Teodosia con Leouegildo Rey de España, y dellos nacieron los Santos hermanos Hermenegildo martyr, y Recaredo Reyes de España.

El Santo Recaredo, como nieto de los Señores destas montañas estaria, o se criaria en ellas, y asì viniendo a Reynar se le ofreceria ocasion de fundar Monesterio en ellas, como dizen que fundò este de Arlança; lugar proprio como los Monges lo querian. No ay en esta casa papel autentico, que lo diga mas de vna tradicion muy recebida, y aun dizen mas, que vno de dos Abades, que Recaredo embiò por embaxadores a San Gregorio, como el Santo lo escriue lib. 7. epist. cap. 126. era de esta casa. Hallaronse en los edificios antiguos piedras, con letras de las que se folian escriuir antiguamente, con cifras, y solas, que se

se han de leer adivinando lo que quieren dezir , y muestran en si que son de las que en aquellos tiempos se usauan, y esta manera de escriuir; y no se puede dezir q̄ traerian estas piedras así escritas de otras partes , porque las piedras

eran toscas, no de jaspe, ni alabastro , y piedra tosca ay demasiada en esta montaña, cerca del Monesterio. Es cosa sin duda, que las piedras se escriuieron aqui, y ellas mismas lo dizen.

M.E.O.M.E.A.P.L.A.M.I.O.N.

Quieren dezir.

Mater, Ecclesia, Omnipotens, Mater, Ecclesia, Alma, Praesulgeat, Lux, Alma, Mentibus, Iustorum, Omnibus, Nostris.

En otra piedra que está junto à San Pedro el viejo, con vnas figuras, y ruedas.

A.M.I.T.A.E.V.E.N.I.A.E.A.L.A.E.V. A.L.E.R.I.

Quiere dezir.

Accusator, Malignus, In, Tua, Ecclesia, Vestigia, Euertit, Non, Intret, Aulam, Eius, Antra, Lucent, Emicant, Antra, Venit, Alma, Lux, Edicens, Regem, Iesum.

Es claro, que quando estas piedras se escriuian , conoçian en este lugar à Iesus nuestro Redemptor , y que el modo de escriuir es el que usauan los Romanos, y los muy antiguos de España , como por otras inscripciones consta , y aun parece al estilo de otras inscripciones del Rey Vvamba.

Por no auer mas claridad de la antigua fundacion del Monesterio de Arlança , de lo que dize la tradicion , no lo puse en el libro

que llamè primera parte de la fundacion de los Monesterios de San Benito ; mas no por esto le quitò su antigüedad , y dexò que cada vno tenga lo que quisiere, es cierto que ay muy pocos Monesterios desta Religion , que no ayan sido antes que España se perdièsse: los quales quando los Reyes Christianos boluian à ganar la tierra, y se hallaua rastro dellos, los reedificauan. Demas destos se saluaron muchos, que aunque la tierra era
de

de Moros, tenían Monges pocos, y pobres. Dirè del de San Pedro de Arlança la fundacion, o estado desde San Pelayo Monge, Anacota deste Monesterio, que es el primero que con otros Santos Religiosos se halla en estas montañas, despues que España se perdió. Y porque la historia del Monesterio de Arlança, anda a vna con la del Conde Fernan Gonçalez su gran bienhechor, o fundador. Dirè de ambas lo que con verdad pudiere, con las memorias de Caualleros que le acompañaron en todas sus hazañas: procurando en esto averiguarla verdad, siendo la guia las escrituras, y priuilegios de aquellos tiempos, que seran bien menester para salir à buen puerto de la confusión con que los antiguos, y modernos han escrito estas historias.

Conde Fernan Gonçalez.

EL origen y sangre del Conde Fernan Gonçalez, segun dicen las historias de España, y vna que escriuiò, o recopilò Manuel Rodriguez de Seuilla Era 1382. que es año de Christo 1344. Nuño Rasura Iuez de Castilla, engendró a Gonçalo Nuñez, que tambien fue Iuez por eleccion de los Castellanos, y Gonçalo Nuñez engendró à Fernan Gonçalez famoso Conde de Castilla. La general, y la del Arçobispo, lib. 5. cap. 1. ponen la muerte de los Condes en tiempo de don Ordoño Segundo, y la opre-

sion de los Castellanos en tiempo de don Fruela, y que luego eligieron dos Iuezes a Nuño Nuñez Rasura, que llama hijo de Nuño Belquides, y a Flayno Caluo, en el año va muy errado.

Fray Gonçalo de Arredondo, Abad de San Pedro de Arlança, y Coronista de los Reyes Catholicos año 1500. escriuiò vna larga historia del Conde, y trata su genealogia, y en el lib. --- cap. 130. dize, que quando Carlo Magno tomó la ciudad de Pamplona, traya consigo a su cuñado el Conde dō Milon, y a dos hijos sobrinos del Emperador, el vno Roldan, y el otro Nuño Valduyno, o Valduynes, o Belquides: conquistados algunos lugares de España, boluiò Carlo Magno a Francia, y los Moros sabiendo su ausencia se alçaron, y entraron conquistando la tierra que estaua por el Emperador. Entonces pidió Nuño Velquides à su tio Carlo Magno, que le diese gente para passar a España contra los Moros, y Carlos lo hizo, dandole dos mil caualllos, con que entrò don Nuño por Nauarra, y Rioja, y Castilla la vieja, hasta dōde agora es Burgos, siendo Rey de Asturias don Silo, y Conde de Lara don Diego Porcellos, hijo del Infante don Sancho, hijo del Rey Acosta, que en la perdida de España se retirò a las montañas, donde casò, y vuo a este don Diego. Dize mas que estaua poblada Burgos, (que todo lo confunde así) y dize que don Nuño passò en Romeria a Santiago, y boluiò por Burgos, donde el
Conde

Conde don Diego lo hospedò esplendidamente; y queriendo don Nuño quedarle en la tierra para seruir à nuestro Señor, en las conquistas de Moros, don Diego lo casò con vna hija suya llamada doña Sula; y que boluiò Carlo Magno a España, y peleò en los campos de Cea, cerca de Sahagun con el Moro Aygolando, y que lo venció, y que dexò à su sobrino don Nuño todas las tierras que auia ganado en España.

En el capitulo 154. trata como los Castellanos acordaron de hazer luezes que los gouernassen, y en el capitulo 156 dize que eligieron a Nuño Rasura, llamado Nuño Nuñez, hijo de don Nuño Velquides, y dize con el Arçobispo el mucho valor, y prudencia de Nuño Nuñez Rasura, y que casò con doña Theuda Vrraquez, hija de don Tendio, Adelantado de Leõ, y que vuieron siete hijos, Gonçalo Nuñez, don Guillen, don Vela, Nuño Alvarez, Rodrigo Gustiez, don Galiso, dõ Aurelio; y mas vuo à doña Vrraca, que casò con don Ramiro Rey de Leõ. Sucediò por muerte de Nuño Nuñez Rasura, en el Condado de Castilla su hijo Gonçalo Nuñez, siendo aun viuo su aguelo el Conde don Diego, à quien dizen matò el Rey don Ordoño de Leon. Fue el Conde don Gonçalo gran Principe en paz y en guerra, casò con doña Ximenez Fernandez, hija de don Nuño Fernandez, hijo del Rey don Ordoño, fueron sus hijos de los Condes, Diego Gonçalez, Rodrigo Fernandez, Fernan Gon-

çalez, Gonçalo Telliz.

Diego Gonçalez muriò moço; sucediò don Rodrigo en el Condado, muriò tambien moço, y los Castellanos echaron mano de Fernan Gonçalez, que se criaua en la montaña, y era de catorze años. Esto dize fray Gonçalo con otras muchas cosas mal ordenadas. Casi con lo mismo passan Estevan de Garibay, y Ambrosio de Morales, aunque Garibay nota muy bien, que los Condes no començaron desde don Diego Porcellos: es verdad que el no supo todos los que vuo en Castilla, que solo nombra al Conde don Rodrigo, y despues del inmediatamente a don Diego Porcellos. Ambrosio de Morales pone el nombramiento de luezes en tiempo de don Fruela el Segundo, y luego despues dellos la sublimacion en el Condado de Castilla del Conde Fernan Gonçalez.

Vna cosa es muy notable, que desta eleccion de los luezes, no ay memoria en las historias de los Perlados antiguos, Itacio, Sebastian, Sampiro, Pelayo, solo el Arçobispo de Toledo, y don Lucas con la general la escriuen. He dicho lo que todos dizen en este punto: dirè agora lo que siento, q los passados tienen la culpa, y nos hazen escriuir en forma de Filósofos, y Theologos, la historia que ha de ser lifa, concissa, breue, y cõpendiosa, como escriuieron los buenos autores Libio, Tacito, y otros, mas los que caminan en tinieblas, forçosamente han de andar atentando como ciegos, y dificultando donde no se ve la luz clara;

claras; y quiera Dios que la que tenemos no nos la quiten ignorantes, porq̄ los queremos sacar de sus tradiciones sin fundamēto de verdad.

Iuezes de Castilla.

Dado q̄ en Castilla vuoluezes, q̄ sería dura cofanegar esto cōtra lo q̄ tã recebido está, cōtra la silla de piedra, q̄ muestra en Burgos, dōde Nuño Rasura se sentaua; cōtra el lugar de Vjuezes, q̄ dizē se llamaua así. porq̄ allí se juntauã à juzgar los dos Iuezes. Del tiempo en q̄ fuerō estos Iuezes, pues en el no se conformã los autores, ni ay razō, ni papel, ni piedra q̄ lo diga, podrè dezir con alguna seguridad lo q̄ siento. Y es, q̄ el principio de los Iuezes, no fue en tiēpo del Rey don Fruela Segūdo, sino del Rey don Fruela primero; y lo segundo digo, q̄ aunque auia Iuezes, auia Cōdes en Castilla; Los Iuezes erã para el gouierno de la tierra, y los Cōdes para las cosas de la guerra. Que los Iuezes ayã sido (digo su principio) en tiēpo de dō Fruela, hijo de dō Alōso el Catholico, y auer sido dō Diego Porcellos, fue gro de vno de los Iuezes que yaua sucediēdo muchos años antes del Rey don Fruela el segundo, consta desta manera.

Por el tiēpo en q̄ fue el Cōde dō Diego, q̄ por mādado del Rey dō Alōso poblò a Burgos, como dixē en la casa de Cardēna, y dirè aqui, si este era dō Diego Porcellos, fue gro d̄ Nuño Belquides, se vera claramente, q̄ su yerno Nuño Velquides, no pudo ser hijo de hermana

de Carlo Magno, ni dētro del tiēpo en q̄ fue y muriò el Cōde don Diego, hasta q̄ se halla el Cōde Fernã Gōçalez su reuifnieto, casado y cō hijos, q̄ son despues q̄ Burgos se poblò 28. años, y auer corrido tãtas generaciones; y mas q̄ el Cōde dō Diego, y su yerno Nuño Velquides, nollegarō cō muchos años al tiēpo de dō Fruela el Segūdo, porq̄ el Cōde Fernã Gōçalez, fue Cōde, Duque, Cōsul de Castilla, en tiēpo de dō Alōso el Magno, dō Garcia, dō Ordoño Segūdo, dō Fruela Segūdo, dō Alōso el Mōge, dō Ramiro Segūdo, dō Ordoño el Fiero, dō Ordoño el Malo, dō Sancho el Gordo, dō Ramiro el Desdichado, en cuyo tiēpo muriò Era 1008. como dirè. No se hallarã en este tiēpo memoria de Iuez en Castilla, ni se como era posible, aũq̄ dō Diego Porcelos fuesse muy viejo casar su hija en Burgos. Y desde la Era 922. en q̄ se mandò poblar esta ciudad, hasta la Era 950. casar se Nuño Velquides, ser su hijo Nuño Rasura Iuez, y deste Gonçalo Nuñez, y del, Fernã Gonçalez ya Cōde casado, y fundador de Arlãça, el y su hermano Gōçalo Telliz.

Asegurame vna historia antiquissima escrita de mano, q̄ dize, q̄ luego que se perdiò España, no se cōcordando los Castellanos de Bardulia, y montañas de Oca, sobre la eleccion de su cabeça, como hizieron en Asturias, Navarra, y Aragon, eligierō Iuezes que los rigiessen en las causas politicas, o ciuiles: y que para las cosas de la guerra nõbrarō Capitanes. Y estos Iuezes pudierō ser de los ple

T beyos,

beyos, como dize la general, y el Cōde dō Diego, y sus decēdiēres fuerō d los mejores d Castilla, y como tales seguian las causas de la guerra, y se llamauā Cōdes, y Duques, y q̄ mādauā en Castilla, aun que débaxo de la obediēcia de los Reyes, q̄ se auia leuātado en Asturias, y así los llamarō Cōdes, como era costūbre de los Godos. El asíēto, o Cházilleria de los dos Iue

zes, fue en el lugar de Bijuezes, q̄ es cerca de Medina de Pumar. Y quādo se pobló Burgos, passaron alli la silla, dōde se sentauā, como à cabeça de la tierra. Desta antigua historia se sacarō vnas coplas, q̄ ha mas de duziētos años que se escriuieron, que por su antigüedad, y porque dizen la verdad de lo que en la eleccion de los Iuezes vuo las pondrè aqui. Que son.

AVN Castilla vieja al mi entendimiento,
mejores que lo al, porque fue el comienço,
que conquirio mucho, maguer poco conuento,
bien lo podedes ver en el acabamiento.

Pues quierome con tanto desta razon dexar
aunque mas dixesse non podria errar
mas non uos quiero la razon alongar
quiero en don Alonso Rey Casto tornar,

Rey fue de gran sentido, y de gran valor,
fieruo fue, y amigo mucho del Criador,
fue de aqueste mundo para el otro mejor
fincò toda la tierra entonces sin Señor.

Eran en gran coyta Españoles caydos,
duraron en gran tiempo todos defauenidos,
como omes sin Señor, tristes, y doloridos
dezian, mas nos valiera nunca ser nacidos.

Quando vieron Castellanos la cosa así yr
à quien alçarian por Rey no se podian auenir,
vieron que sin pastor non podian viuir
posieron quien podiesse las cosas decedir.

Todos los Castellanos en vno se ayuntaron
dos omes de gran guiffa por Alcaldes alçaron
los pueblos Castellanos por ellos se guiaron
que non posieron Rey gran tiempo duraron.

Dire de los Alcaldes quales nomes obieron,
dende en adelante, los que dellos vinieron

muchas

muchas buenas batallas con los Moros obieron con su fiero esfuerço gran tierra conquirieron.

Don Nuño Ráfura ome de gran valor vino de su linage el Conde batallador el otro don Layno el buen guerreador vino de aquefte el Cid Campeador.

Escriviáse antiguamente en estos versos, y otros mas toscos las historias de España; parece segun lo q̄ aqui se cãta, q̄ el nõbramiento de los Iuezes, fue en tiẽpo de dõ Alõfo el Casto, pudo ser q̄ comẽçase à tratarse deste gouierno, y lo mesmo en tiẽpo de don Fruela, y q̄ se concordassen Reynãdo dõ Alõfo el Casto. Y q̄ los Castellanos procurassen estos Iuezes, parece ser forçoso, porq̄ los Reyes de Asturias viuiã en mõtañas muy asperas, y q̄ en el inuierno no se podiã caminar por las grandes nieues, y mucho tiẽpo estauan los Reyes apartados en Galicia, y en las conquistas de Portugal, ni los Castellanos montañeses son tã mãsos, y sufridos, q̄ podriã viuir sin tener la justicia sobre si, y las historias ni las escrituras no hizierõ mencion de estos Iuezes, como la hazẽ de los Reyes, y de los Condes, porq̄ fue officio, q̄ se dio à gente de mediana fuerte, como agora no se dà estos officios a los mayores del Reyno, sino a los medianos. Andando pues el tiẽpo pudo llegar esta judicatura à ser muy estimada, y dar se à gente la mas principal.

*Nuño Mu-
nu, anti-
guo nombre
Español.*

Aunque el nombre de Nuño Velquides, es mas proprio de los montañeses, que de Francia, y lo hallo entre los nuestros muchos

antes que Carlo Magno naciessẽ, y en ninguna historia de Francia he visto Frances que se llame Nuño. El tiempo en q̄ fue Carlo Magno, y en que Nuño Velquides, pudo ser su sobrino, viene muy bien con don Fruela el primero, porq̄ Carlo Magno viuiò muchos años, y muriò como dize el Monge su Coronista, y Camarero año 814. y don Fruela comẽçò en vida de su padre à llamarse Rey, y lo fue año de Christo 756. hasta 766. y todos dizen que Reynò solo vn año quãdo Carlo Magno gozaua de sus victorias, y florecia en el mundo.

Demas desto digo q̄ el renõbre de Belchides parece mas al cuño, como el de Caluo, q̄ apellido de linage, porq̄ ni antes del, ni despues del, ningũ Cauallero de Castiella lo tuuo, y tuuieralo si fuera apellido, y mas auiedolo tenido vn tã grã Cauallero; y asì pudo ser Nuño Belchides, no hijo de dõ Milõ de Angleris, sino de aquel Cauallero Gonçalo, q̄ por mãdado del Rey dõ Alõfo poblò la ciudad de Lara. Y por esto en la familia del Conde Fernan Gonçalez se estimò, y vsò tanto el nombre de Gonçalo, y renombre de Gonçalez, que la negra pafsion que los nuestros han tenido de buscar la nobleza fuera de España (como si aca

Belchides.

no la huuiera) à causado mil historias sinverdad, ycuētos fabulosos.

Año de 772.775. à quatro delu-
lio era Conde de Castilla dō Ro-
drigo, como parece por la funda-
cion del Monesterio de S. Martin
de Ferran, que dixe en la casa de S.
Millan. Si deste Cōde quedò suc-
cesion, o no, por ningun papel lo
he podido aueriguar. En el año
800. no auia Conde en Castilla,
como parece por la escritura de
San Martin de Mena, que tra-

xe en la casa de San Millan, dize
que Reynaua don Alonso in O-
ueto, y no haze menciō de Cōde.

Vna escritura notable hallè en
la casa de S. Pedro de Arlança, he-
cha en la Era 862. que es el año
824. donde estàn los antecessores,
y aguelos, y visaguelos del Con-
de, mas es de parte de su madre: y
porque hasta agora no se ha sabi-
do claramēte quien era, y esta car-
ta lo dize, la pondrè aqui sacada
del meſmo original.

Conde don
Nuño Nu-
ñez.

IN Dei nomine amē. Ego Monnio Nunniz & uxor mea
Argilo paradisum querēdo & mercedē accipiēdo inter
os sibus, & venationes facimus populatione, & adycimus
ad populādō Valero, & Felix, Zonio, & Cristuebalo, & Cer-
bello, atq; uniuersa sua genealogia, & damus vobis ad po-
pulādū illū locū, qui dicitur Brania Oſſaria cū suis mōtibus
& suas discurritiones aquarū, vel fontibus, & frugibus cō-
ualitū, siue uniuersa lōga fructifera, & damus vobis termi-
nos, id est ad locū qui dicitur Cotopetroso, & per illū Villa-
re, & per illos planos, & per illā ciuitatē antiquā, & per il-
lū pādū Porquerū, & per illas Cobas Regis, & per illa Pen-
na robra, & per illa foce via qua discurrēt Asturianos, &
Corneconos, & per illū fixū Petrizū, qui est in valle Vere-
zoso, & per illū Cotū medianū, & dabimus vobis ego Co-
mite Mōnio Nunniz, & uxor mea Argilo ad tibi Valerio,
& Felix, & Zonio, & Cristuebalo, & Zerbello, ipsos ter-
minos ad vos, vel ad eos qui venerint ad populandum
ad villa Brania Oſſaria, & omnes qui venerint de al-
teras villas cum sua pecora, vel cum sua rem causa pro
pascere herbas inter ipsos terminos, qui in ista scriptura
resonant. Omnes de villa Brania Oſſaria prehendant mōta

RICHTA

ticū, & de ipsa rem, quam inuenerint inter suos terminos habeant foro illa medietate ad Comite, altera medietate ad omes de villa Brania Ofsaria, & Omes, qui uenerint ad populādū ad illa Brano Ofsaria non dent Anupda, nō uigilias de Castellis, nisi dent tributū, & infurtione, quātū poterint ad Comite, qui fuerit in Regno, & populauimus infra ipsa lōgā Silua Brano Ofsaria Ecclesia sancti Michaelis Archāgeli, & ponimus ad nostros dextros, & ad nostros sinistros terras ad ipsa Ecclesia pro remedio anime nostrae. Ego Monnio Nunniz, & uxor mea Argilo, & si aliquis homo post obitū nostrū de mihi Monnio Nunniz, & uxor mea Argilo cōtradixerit, ad Omes de villa Brania Ofsaria, per ipsos mōtibus, & per ipsos terminos cū sua rē causa, quod in ista scriptura resonat pariat & in primis ante iudicio tres libras aureas a parte de Comite qui fuerit in Regno, & scriptura ista roborē habeat firmitatē, facta scriptura, ista notū die v. fer. iij. idus Octobris Era discurrete LXXII. regnate Principe Adefonso Rex, & Comite Monnio Nunniz. Et ego Monnio Nunniz, & uxor mea Argilo in ista scriptura roborauimus, Caballairus roborauitur, Armonius presbiter, Mōnito Ardegaçamna Vincētius, T'ellu Abeaza Valerio pro testibus, †††††††† roborauimus. En la misma piel desta escritura estā las cōfirmaciones figuiētes. Gūdi-saluo Fernādez Comite, uidi carta scripta de uniuersis plebibus de Omes de villa Brānia Ofsaria, sicut hāc cartula, qua fecerūt aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, qua fecerunt ad Omes de villa Brannia Ofsaria de suos foros, & de suos terminos; & cognosco ego illam - restauraui, & confirmaui ad Omes de villa Brannia Ofsaria, roborauit in Era DCCCCL, Zabfagiel roborauit †

pro teste, Sarracino tes. † rob. Stemē tes: † rob. Helia tes. † rob. Seuero tes. † rob. Italius tes. † rob. Emeterius prasbiter scripsit.

Ego Fernādo Gundisalviz, Comite, & uxor mea Vrruca vidimus carta de Omes de villa Brannia Ossaria, & de aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, & cognoscimus ipsam cartulam, & confirmamus suos foros, & suos terminos ad Omes de villa Brania, & ossaria sicut fecerunt, & roborauerunt Monnio Nunniz, & Argilo, & Gundisalvus Fernandez, & ego Fernando & uxor mea Vrruca in ista carta manus nostras †† roborauimus in Era TIIIa. die V. ipsas Kalend. Aprilis Monnio Assuriz, Petro Garcia, Fernando Valualdiz, Gutierri Rodriz, Didaco Rodriz confirmauimus, & roborauimus, Olio, & Armentero pro testibus roborauimus. Frisila scripsit.

Ego Sācio Garseaniz Comes vidi cartā scripturæ de meos visabios de Munnio Munniz, & Argilo, & de meos auos Gundisaluo Fernādiz, & de Fernādo Gundisalviz, & cognosco ista carta de meos auos, & cōfirmani, & roborauī ad Omes de villa Brānia Ossaria in Era TXXX. vj. die iij. fer. nono Kal. Iunias, quæ habēt Omes de villa Brania Ossaria suos foros, & teneāt suos terminos, quomodo in ista scriptura resonat, sicut habuerunt, & tenuerūt cū meos visauos, & cū meos auos, & cū patre meo, & ego Sācio Garseaniz in hāc ista carta, qua legēter audiui, & de manu mea † roborauī. Ossorio Hermigildiz, Gūdisaluo Sarraciniz, Oueco Armētariiz, Vellite Monniz, Garcia Fernādiz, Mōtano qui Vtla Bocoda, Albaro Sonnaz, Petro Fernādiz in ista scriptura istos †††††††† roborabimus, Pātulo, et Vitaliano Stephano, & Vellite pro testibus †††† roborabimus.

Tra-

Trata esta escritura la població de vna tierra, q̄ llama villa Brannia Offaria, y vanla confirmando de nieto en nieto. Año de Christo 824. el Cōde dō Nuño Nuñez, y su muger Argilo, dieron licencia, para que esta tierra se poblase, dize que Reynaua don Alonso, y q̄ era Conde, aunque no dize de donde, Nuño Nuñez.

De Nuño Nuñez fue hijo Fernan Nuñez, no he hallado quien me dē noticia, deste Cōde Fernan Nuñez, aunque las historias la dā.

De Fernan nuñez fue hijo Gōçalo Fernandez, y mas doña Nuña Fernandez, hermana del Conde don Nuño Fernandez suegro del Rey don Garcia, y madre del Conde Fernan Gonçalez. Este Gonçalo Fernandez se llama Cōde aunque no dize de donde, y cōfirma esta escritura año 912. quādo Fernan Gonçalez su sobrino era Conde de Castilla, y dotò el Monesterio de Arlāca. De Fernā Nuñez fue hijo tābiē el Conde dō Nuño Fernandez, y deste Conde fue hija doña Nuna, que casò con don Garcia Rey de Leon, que tan grandes caualleros eran. Su madre del Conde Fernan Gonçalez, doña Nuña, Condesa se llama. *Ego Munia Dona Comitissa.* De fuer te que su padre de Fernan. Gonçalez fue Conde, y de fuerça auia de ser vno de los que auia en Castilla, que como dirè eran muchos, y no vno solo. Confirmò esta es- ta escritura. el Conde, siendo ya muy viejo, y estando casado con doña Vrraca año 965.

Confirmola el Conde dō San-

cho Garcia, nieto del Conde año 998. Todos dizen que confirman lo que sus aguelos auian hecho. Por monera que los antecessores del Conde Fernan Gonçalez de parte de su madre fueron.

Don Gonçalo que poblò la ciu- dad de Lara año 762.

Don Nuño Gonçalez su hijo.

El Conde don Nuño Nuñez, y su muger doña Argilona q̄ dierò su cartā para poblar à villa Brania Offaria, o Branosera año 824.

El Conde Fernan Nuñez, pa- dre de don Gonçalo Fernādez, y de Nuño Fernandez, y de la Cōde sa Munia doña Fernandez. Este Conde fue aguelo de doña Nuña Reyna de Leon, y del Con- de Fernan Gonçalez, q̄ confirma la poblacion de villa Brania, como nieto heredero del Conde Nuño Nuñez, y de la Condesa doña Ar- gilona.

Por parte de su padre.

EL Conde don Rodrigo prime- ro deste nombre año 772. des- de este Conde al Conde don Die- go, o no vuo Condes en Castilla, o fueron los tiempos tales, que ni se dio lugar a escriuir dellos, ni hizie- rò escritura dōde se nombrasse, o si se hizieron no se hallan.

Don Diego Conde de Castilla, año 863. casò su hija doña Sula Be- lla, cō Nuño Belquides, o Bellides, q̄ ambos nōbres Nuño, y Bellides, o Bellido, son Godos, o Españoles antiguos, y no Frāceses. Naciò de estos señores Nuño Nuñez Ra- sura Iuez de Castilla, padre de

El Cōde don Gonçalo Nuñez, que casò con doña Nuña Fernandez, hija del Conde Fernan Nuñez, y hermana del Conde don Nuño Fernandez, padre de la Reyna doña Nuña, muger del Rey dō Garcia de Leon, hijo de don Alfonso el Magno.

Fue hermano del Cōde Fernán González, don Rodrigo Fernandez, que sucedió a su padre en el Condado de Castilla, y fue segundo Conde deste nombre, y se halla Conde de Castilla año 903, murió sin quedar quien le sucediese en el Condado, sucedió Fernán González Conde Ilustrísimo de Castilla, de quien escriuimos esta breue historia, començarse ha a contar su Condado, desde el año 904 en que deuió de morir su hermano.

Adarico
Conde de
Castilla.

En el Concilio que el Rey don Alōso el Magno celebrò en Ouedo, hallandose presente Reynaldo Legado del Papa Ioan Octauo año 877. quando se hizo la silla Obispa Metropolitana, firmã los Caualleros de titplo del Reyno, vno es *Adaricus Castella*, & *Auca Comes*, Conde de Castilla, y de montes de Oca.

En este mismo tiempo era Cōde de Castilla don Diego, como parece por las escrituras, que citè de San Millan, fol. 43. año 863. 871. y llega su memoria hasta los años 884. en el qual le mandò el Rey de Alfonso poblar a Burgos, como dixè en el Monesterio de Cardena, y es cierto que don Diego era muy viejo, quando el Rey le encomendò la poblacion de Burgos

como dizen los añaes Compostellanos.

Año 884. hasta el de 903. parece por los papeles de San Millan en su historia referidos, que era Conde de Castilla don Rodrigo segundo deste nombre, y conforme a lo que dize fray Gonçalo, pareçe que este Conde fue hermano del Conde Fernán González, y porque murió moço, y sin heredero, los Castellanos alçaron, o eligieron por su Conde a Fernán González.

Ha me costado harto trabajo, la aueriguacion de la genealogia del Conde, con todo no queda cō la claridad que yo quisiera, he dicho lo que he podido descubrir, diga quien supiere mas.

Otro trabajo nos queda de cōcertar, los hechos del Conde, y ponerlos en sus propios tièpos, lo qual no han hecho los que del han escrito, porque truecan los casamientos, haziendo la muger segunda primera, y los encuentros con su suegro, y cuñado, antes de casar (auiendo sido muchos años despues de casado,) y la fundaciō del Monesterio de Arlança, antes que casase con doña Sancha, y la prision en Cirueña de la misma manera, siendo verdad que quando el Rey don Garcia le prendió tenia hijos, y muger, la misma que dizen que le sacò de la carcel, y era ya el Conde viejo, y auia treyn ta años que estaua casado, y aun mas.

Año de 903. que es la Era 941. era Conde de Castilla don Rodrigo, la escritura mas antigua que nos

Era 941.
año 903.

nos da noticia del Conde Fernan Gonçalez, es del año 912. de fuerte que dentro de estos siete años del Conde don Rodrigo, sucedió don Fernan Gonçalez, y sucedieron muchas batallas, que con los Moros tuuo. Lo cierto es, que los Condes de Castilla eran muchos; como al principio dixen, hasta que Fernan Gonçalez se alzó con todo.

Era 942.
año 904.

Podemos poner por principio del gobierno del Conde en Castilla, el año 904. poco mas, o menos, llamose, como se vera por las escrituras que tratan del, Conde, Duque, Consul debaxo del Señorío del Rey. Fueron las tierras de su jurisdicción, y mandó Castilla vieja, montes de Oca, Alaba hasta Miranda de Hebro. Murieron los hermanos del Conde siendo moços, y los Castellanos fueron por Fernan Gonçalez, que se criava en la montaña en el lugar de Marron, y en la casa de Martin Gonçalez, de quien dicen que son los Serranos, y Salaçar. Era de poca edad Fernan Gonçalez, mas daua muestras de lo que auia de ser: vn autor dize, que tenia solo diez y siete años, quando le hizieron Conde. Llegaron a Burgos, cuyos muros estauan frescos acauados de hazer por el Conde don Diego Porcellos, y juntandose toda la nobleza de Castilla, y las montañas presente el Obispo de Oca don Sebastian, con gusto y consentimiento del Rey don Alonso el Magno, en el año 38. de su Reynado, que fue el de la Era de Cesar 942. y el de Christo 904. fue recibido con mucho gusto, y regozi-

jo de todos, y se hizieron las fiestas que en semejantes ocasiones se acostumbra, y vsauan en aquellos siglos toscos.

1 Ordenaron en estas Cortes algunas leyes necesarias para el buen gobierno de la tierra, la primera, que ante todas cosas se guardassen los mandamientos de la ley de Dios, canones; y estatutos de los santos padres, libertad, y franqueça de la Iglesia, y respecto deuido a sus ministros.

*Cortes anti-
quissimas
de Castilla.*

2 Que ninguno sacase ni emplacease a otro fuera de Castilla, para ningun tribunal de Iusticia, ni armas, sopena de ser auido por extraño.

3 Que dentro de dos meses falliesen de Castilla todos los Iudios y Moros, o que recibiesen la fe.

4 Que los Caualleros Infanzones tratassen con amor, y blandura a sus collaços, y encomendados.

5 Que el que matare, o cometiere otro delicto graue, pague en yqual la pena.

6 Que ninguno tome lo ageno, y que si se viere oprimido con pobreza acuda al Conde, que debe ser como padre de todos.

7 Que todos se amen, y seã vnos de coraçõ, y se ayuden contra los enemigos de la fe, y en defenõa de su tierra.

Tales fueron las ordenanças de estas antiguas Cortes de Burgos breues, y no tantas como las que agora tenemos tan llenas de confusión, para dar de comer a abogados, y gastar las vidas, y haciendas en los pleytos.

T 5

Los

*Expedición del
Conde con-
tra vn Ca-
pitán Moro
de Toledo.*

Los Reyes, y Señores antiguos de España, el día que sobre las cabeças ponian la rica corona, la armaban, o cubrian luego de yerro: y el cetro juntauan con la lança, y adarga, contra los enemigos de la fe, siendo sus primeras obras levantar sus gentes, y armarlas, y hazer famosas entradas por las tierras de los Moros. Hecho el despacho de las Cortes, y eleuacion del Conde Fernán González, con el brio que su juventud, y fuerte coraçon pidian, mandò aparejar las armas, y que todos se juntasen para yr contra vn Capitan del Rey Moro de Toledo, que con siete mil cauallos Alarabes auia entrado, corrido, y robado las tierras de Castilla. No pudo el Conde juntar por entonces mas que cien cauállos, y mil y quinientos peones, con los quales fue en busca del enemigo. Persuadióle Ruy Velazquez Cauallero principal, que en ninguna manera se alargase, pues erã tan pocos. No le quiso dar oydos diziendo, que vna muerte se deuia, y que con pagarla honradamente cumpliria con Dios, y con las gentes, que lo que importaua era aparejar las manos, que su determinacion era, en viendo la cara del enemigo, embestir con el. Y en diziendo esto con mucha deuocion se puso de rodillas ante el Obispo don Sebastian, y le pidió su bendicion, y que los encomendase a Dios. El Santo Obispo quiso acompañar al Conde, y caminaron hasta hallar los enemigos en tierra de Lara bien sin

pensamiento de que huuiesse quien se les atreniesse. El Conde cerrò con ellos, sin darles lugar a tomar bien las armas, y ordenarse. y tanto los apretaron, que quedando muchos en el campo, otros presos, los demas huyeron. Matò el Conde por su mano al Capitan General que trayã, y hizo hechos notables. Señalaronse tambien mucho don Diego Fernández, Orbital Fernández, que era Alferrez del Conde, y otros Caualleros, que se diran, que en semejantes peleas dieron muestras de mucha virtud, y esfuerço. Fueron vencidos en esta rota los caudillos de Zaragoza, Denia, y Seuilla, y otros valientes Moros Africanos, que de ordinario passauan muchos, teniendo por empresa muy santa venir a matar Christianos. Murieron de la parte de los nuestros solos veynte y cinco, aunque fueron muchos los heridos. Tales fueron los principios del Conde Fernán González. Padedieron los Moros esta rota dia de San Quirce 16. de Julio deste año 904. La presa fue muy rica, y tuuo siempre el Conde costumbre de repartirla con Dios, dando a las Iglesias vna parte, y a las animas de Purgatorio, y la tercera entre los que auian peleado. Edificò el Conde vna Iglesia en el lugar donde se dio la batalla, dedicandola a San Quirce, en cuyo dia se auia ganado tal victoria, fue despues.

Moneste-

rio.

(?)

Tomã

Toma de Lara.

*Toma de
Lara.*

NO auia lugar ni fuerça segura en aquellos tiempos , sino lo que vn año era de Christianos, otro lo tenian los Moros , y al contrario; otros lugares se ganauan, y en saqueandolos quedauan desiertos, sin que vnos , ni otros se atreuiessen á viuir en ellos. Queda dicho la poblacion que don Gonçalo, y Fínderico, hizieron de la ciudad de Lara, año 762. Auiála buelto à ganar los Moros , estauan fortificados en el Castillo , determinò el Còde de cercar esta fuerça, pareciendole , que con la rota que los Moros auian tenido en S. Quirçe, no tendrían fuerças para focorrerla. Para esto preuino , y mandò poner en orden las fuerças de Castilla, y las montañas con las armas, y maquinas necessarias para combatir esta gran fuerça. Hecha la preuenciò de las armas, y llegado el tiempo proprio para la guerra, saliò de Burgos cò muy luzida Caualleria, siendo los que mas se quisieron auentajar, Martin Gonçalez, don Gustios Gonçalez, don Belasco, don Lope de Vizcaya con vna buena compañía de valientes Vizcaynos, Rodrigo Velazquez, Orbita Fernandez , que para esta jornada en dia señalado fueron armados Caualleros en S. Lorenzo de Burgos de mano del Conde. Llenaua el estandarte Orbita Fernandez como Alferez del Conde , y era vna gran Cruz de plata, que oy dia esta en San Pedro de Arlança, como adelante se dira; eran en todos ciento , y cin-

cuenta Caualleros nobles hijosdalgo , sin otros muchos escuderos, pages de lança , y tres mil infantes escogidos. Con este pequeño campo (aunque grande en animo , y esfuerço) partiò el Conde de Burgos, dexando por gouernadores de Castilla al Conde dõ Vela Alaués, y a Roy Velazquez. Llegò el exercito con mucho secreto a vista de Lara , vigilia de S. Iuan sin ser sentidos, ni descubiertos de los enemigos. Pareciendole al Còde , que la gente que lleuaua no vastaua para el cerco de tan gran lugar , y quitar a los de dentro el focorro que de fuerça auia de venir ; por estar cerca las torres de Carazo, auido acuerdo cò los Capitanes, se pusieron en celada , esperando ocasion para arremeter de improuiso. Dia de San Iuã por la mañana , los Moros del Castillo salieron a holgarse por los campos, y riberas de Arlança, sin pensamiento del mal vezino , que en celada dexauan. Pareciendole al Conde, que los Moros se auia alargado mucho del Castillo, saliò de la celada con sus gentes derecho al Castillo , dio con vnos Moros de los que auian salido a holgarse, arremetiò el Conde; que delante los suyos yua, còtra vn Moro, que parecia ser el mas principal , y de vn bote de lança dio cò el en tierra , los demas Caualleros cerrarò con los otros , y en breue tiempo los mataron, y prendieron, sin dexar quien pudiesse dar auiso. Con esto pudieron llegar sin embarazo a las puertas del castillo , y las rompieron , y entraron matando los

los que hallaron en el: y sin detenerse más, dexò en el castillo a don Belasco con los soldados, q̄ para guardarlo conuenian, y salió a toda furia con su gente en orden, en busca de los Moros, que a solenizar el dia auia salido, hallolos sin p̄samiento de la muerte que sobre ellos venia, arremetió a ellos, ellos aunque saltados como muy valientes hizieron resistencia, mas no faltò su animo en pelear, porfiando largas dos horas, que todos fueron muertos, y presos, y pocos que pudieron escapar, huyeron a las sierras de Carago, casi dos leguas de donde la pelea passò. Buelto el Conde con tanta feliz victoria, y hecho no pensando, entrò en el Castillo con determinacion de luego acometer la ciudad, mas los Moros della no esperaron, que luego se dieron a partido, dexandolos el Conde en sus propias casas, y haciendas, pagando el tributo que solian dar al Rey Moro. Desta manera dizen, que se ganò el Castillo, y tierra de Lara, y fue Alcayde del don Belasco, y como vezino, fue muy deuoto de San Pedro de Arlança, y su bienhechor, y se enterrò en el, como en su lugar se dira.

Castillo de Muñon.

No holgaron el Conde dō Vela, y Roy Velazquez en estos dias, los quales juntando la gente que pudieron entrar en tierra de Moros, y llegaron al Castillo de Muñon, que era fuerza muy estimada, talando, robando, y matando, y dieron la buelta a Burgos, cargados de despojos. Llegò el Conde con los suyos, y fue recibido con

grādes alegrías de todo el pueblo.

Como el Rey don Alonso oyese las victorias, y buenos sucesos del Conde, y los suyos, desleandolo ver lo embiò a llamar, luego

Vistas del Conde, cò el Rey dō Alò so.

partió el Conde, llevando consigo vna hermosa compañía de cavalleros los mas señalados, deudos, y amigos. El Rey le salió a recibir con todos los de su Corte fuera de la ciudad; y apeandose el Conde para besar la mano al Rey, el Rey se apeò, y no se la quiso dar, y abraçole con mucho amor. Vuo siempre entre estos dos Principes mucha còformidad, y amor, y aunque la imbidia de algunos procurò dañarlos, conseruolos Dios en paz, hasta que el Rey murió.

Era 944. que es año de 906. fue el Conde con sus gentes contra el Castillo de Muñon, que era vna fuerza de mucha importancia, y estima. Quando juntò la gente de guerra, y partió de Burgos, dio muestras de yr a otra parte, y desmintiendo a los de Muñon, dio sobre ellos, cogiendolos descuidados, diole recios combates, y los Moros lo defendian bien, en vn combate de vn dia rompieron las puertas, y fue el Conde de los primeros que entraron por ellas, auiendo quedado con solo vn puñal en las manos, porque auia quebrado la lança, y espada. Peleauan los Moros como desesperados, vuolos tales, que por no ser presos se echauan por los muros en el foso. Finalmente el Castillo se ganò, y puso en el guarnicion el Conde, y boluieron gozofos con la victoria a Burgos.

Tomose el Castillo de Muñon, Era 944. año 906.

El

Castro Xeriz.

El Castillo de Castro Xeriz, dicen algunos que es poblacion de Romanos, y que se dixo *Castrum Caesaris*, destruyeronlo Moros, reparòlo, segun dicen nuestras historias, Roy Laynez, hijo tercero de Layn Caluo, y de doña Eluira Nuñez, hija de don Nuño Rasura. Boluieron los Moros à apoderarse del, y era su Alcayde Abdalla. Quiso el Conde ganar este lugar, y quitar del camino de Burgos a Leon tan mal padrasto; para esto llamò sus caualleros, y con el mayor poder que fue posible juntar de caualllos, y soldados, llegó a la vista de Castro talando sus campos. El Alcayde de Castro requirió con la paz, y buenos partidos; el Conde no le dio oydos, respondiendole, que Dios le auia dado aquel officio, para que restaurase su heredad, que aparejase las manos. Saliò Abdalla à escaramuçar con el Conde, y los suyos, y encendióse tanto la pelea, que el Conde por sus manos matò a Abdalla. Los Moros boluieron las riendas, y entraronse en la villa, luego se echò sobre ella el Conde, apretándola con recios combates, defendiéndola muy bien Almudir, hijo de Abdalla. Dizen que derramò tanta sangre en estos combates, que por esso se llamo Castro Xeriz, o Xaeriz, que en Arauigo quiere dezir Castro sangriento: Entróse la villa con muerte de muchos, los que pudieron se hizieron fuertes en el Castillo, contra el qual acudiò luego el Conde, defendianse los Moros, y ofendianlos los Christianos quãto po-

dian, murio Almudir de vna pedrada, que le dieron en vn cobate, y con esto se rindiò el Castillo a partido. Poblò el Conde la villa, de Christianos, puso por Capitan, dandofela en honor, a Layn Vermudez, hijo de Bermudo Laynez, con título de Conde, como se halla en escrituras, de quien fueron aquellos grandes caualleros Castellanos llamados Castro, cuya varonia se acabò en Castilla, y se conserua en el Reyno de Portugal cò mucha grandeza.

Año 908. que es la Era 946. falliò el Conde con sus caualleros à correr Moros, y tomò el camino de Dueñas, y passando adòde agora es Valladolid, topò con vna gran tropa de Moros, que venian en su busca; su capitan dizen se llama maua Vlit, luego vinieron a las manos, y diosela el Conde tã buena, que quedando muchos en el campo, los que pudieron huyeron. Corriò hasta llegar à Medina del Campo, y huuo de boluer luego, porque tuuo auiso, que gran Morisma auia entrado por la Rioxa; y tomando cien caualllos escogidos fue en su busca, dexando orden que la demas gente le siguiese. Hallò los enemigos cerca del Castillo de Bilibio, donde es agora la villa de Aro; no les dio lugar para biẽ tomar las armas, porque en las cosas de guerra tenia vn coraçon acelerado, ayudandole en todo Dios, y su buena fortuna desbaratolos fácilmente cò muerte de muchos, que dicen las historias (sino estàn erradas en el numero) que fueron quinze mil. Hizose

En 946.
año 908.
Fue en el
Castro de
Valladolid.

temer

temer el Conde cō estas victorias de sus enemigos , y amar de sus vasallos q̄ con tan buen Capitan podiã viuir seguros en sus tierras.

*Corren à Sa
lamanca, el
Rey dō A-
lonso, y el
Conde.*

Deseaua el Rey don Alonso el Magno , por la fama que del Conde auia , hazer vna jornada contra Moros, lleuandole en su compañía. Para esto le combidò, y el Conde lo recibì por gran favor, y poniendo sus caualleros cō las mas luzidas, y hermosas armas que pudo, con otra mucha gente de a pie Castellanos, y Montañeses se fue a juntar con el Rey, que tenia muy buena gente Caualleros, largos años exercitados en las armas. Tomaron el camino de Salamanca, haziendo en tierra de Moros todo el daño que podian, y acercandose a la ciudad, el Moro que la tenia, aunque el sitio era fuerte, no se atreuiò a esperar en ella , sino dexò a vn su hermano por Capitan que la defendiesse; y començolo a hazer con buen animo, mas no bastò para resistir al de los Principes Christianos, que la entraron por fuerça de armas, matando muchos, y saqueando la ciudad. Dexaron en ella los Moros , que quisieron quedarse en sus haciendas hechos vasallos del Rey. Con esto se boluieron el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

*Batallare-
ñida del Cō
de cō el Mo-
ro Acefali.*

No sofegò mucho el Conde en su casa, que dentro de pocos dias supo que vn Moro llamado Acefali, venia en su busca con mucho poder de gentes de pie y de cauallo, con desseo de probarse con el en la batalla, y le embiò vn car-

tel de desafio , al qual luego respondiò con las armas en la mano. Diose la batalla vn Viernes, y durò desde la mañana a la tarde con mucha porfia, y derramamiento de sangre de ambas partes, y se vio el Conde en peligro , porque vn Moro valiente le matò el cauallo de vn encuentro. Quiso Dios mirar por los suyos, y declarose la victoria por ellos , huyeron los Moros , siguieronlos muy largamente los Castellanos , hasta lançarlos fuera de sus terminos. Lo restante deste año gastò en obras pias , y reparos de las Iglesias de Castilla, y las montañas, que estauan maltratadas.

Casamiento del Conde con doña Sancha Infanta de Nauarra.

Aunque del casamiento del Cōde no puedo dezir el año cierto en q̄ fue, podre dezir esto, que fue antes del año 912. y q̄ se casò cō doña Sãcha Sãchez Infanta de Nauarra, en vida de dō Alonso el Magno; y q̄ todos los cuetos de la batalla del Cōde con el Rey don Sancho Abarca, y muerte del Rey en ella , y la traça q̄ dizen dio doña Teresa, hermana deste Rey , y muger de don Garcia Rey de Leon, y prision del Conde en Ciruena antes de casarse, y traça que se dio , para que la Infanta doña Sancha le sacase, y todo esto en vida de don Garcia Rey de Leon, es de todo punto falso. Lo qual pruebo desta manera.

Lo

Lo primero que dizen , que el Conde matò al Rey don Sancho Abarca, no es afsi, ni el Rey murió muerte violenta , sino la natural

Era 967. año 929. como dizen los añales Compostelanos, y se prueba por muchos priuilegios. Y en este año auia mas de diez y siete; que el Conde estaua casado con hija deste Rey, como se vera, de fuerte que el Conde no matò al Rey su suegro, dado que pudo tener algunos encuentros con el; ni fue la prisión de Cirueña antes de casar con la Infanta, sino muchos años despues , quando el Conde tenia hijos que le acompañauan en las jornadas, como se dirá en su proprio lugar. Lo otro que dizen, que doña Teresa muger del Rey don Garcia de Leon , y hermana de don Sancho Abarca, desseando vengar la muerte de su hermano tratò el casamiento, y vrdiò como el Conde fuesse preso. Digo, que la muger de don Garcia Rey de Leon, se llamó doña Nuña , y era hija del Conde don Nuño Fernandez , tio del mismo Conde , y la Reyna prima suya , como parece por el priuilegio destes Reyes dado à S. Pedro de Eslança, que alli refiero , y por otros que he visto. Lo tercero digo, que el Còde casò dos vezes, la vna y primera con doña Sancha Infanta de Nauarra, cuyos fueron los hijos que tuuo, la otra en la vejez con doña Vrraca , que hasta agora no he descubierto, cuya hija fuesse.

La causa de auer estos encuentros entre el Rey, y el Conde, sien do tan deudos , entiendo que fue

la pretension de la Rioxa, que cada vno entendia ser suya : porque en vnos mismos años hallo por escrituras, que se llama don Garcia de Nauarra, Rey de Najara, y el Conde, Señor de Najara. Queda visto como el Rey hizo donaciones a San Millan de hazienda dentro en Najara , y dizen todos q̄ fue el primero, que se començo a llamar Rey de Najara. Y en la Era 985. feria quarta nonis Augusti, el Conde Fernan Gonçalez con su muger *Sancia Sanccionis*, y sus hijos Gonçalo Fernandez, y Sancho Fernandez, dieron al Monesterio de S. Millan , vn Monesterio de San Iuan Bautista, cerca del rio Tiron, y la granja de Ziguri , y dize que era Conde en Castilla, en Najara, atq; Alaua. Donde se da bien a entender la pretension destes dos Principes, sobre la ciudad de Najara, y su tierra, que es de las mejores, y mas fertiles en todo genero de semillas, y plantas que ay en España; y no se si fue por el casamiento de doña Sancha, pues muchos años antes que Reynase don Garcia estaua el Conde casado cõ ella, y en este año tenian dos hijos de tanta edad , que confirmauan las donaciones de sus padres. Y no era el casamiento en nada desigual , pues en aquellos tiempos no tenian las hijas de nuestros Reyes otros Principes con quien se casar, y Fernan Gonçalez lo fue muy grande en Castilla, y los Reyes se casauan con las hijas de sus Condes, y vasallos. Y el Rey don Sancho el mayor , haziendo vna donacion à S. Millan Era 1058. y à su

7 viuia Era 971. por el mes de Marzo.

Encuentros entre Castellanos y Nauarros, por Najara, y Rioja.

Najara tierra fernan.

fu Abad Ferrucio de la villa de Ledesma, y otras cosas, dize; *Afsi mismo os doylas heredades, que en esta tierra os dieron mi abuelo don Sancho, y mi padre don Garcia, y el Rey don Ordoño, y el Conde Fernando, que todos fueron señores de la Rioja.* Y el auer dentro de cinco años dos señores en esta tierra, es ami ver gran señal de que entre ellos vuo pleytos sobre ella, y al fin el Rey como mas poderoso faliò con ella, y afsi los veremos de aqui adelante reynar en esta tierra, y tener en ella su casa, y Corte.

Fue larga la vida del Rey don Sancho Abarca, ò entre el, y don Garcia reynò otro Rey, que no sabemos. Por la escritura del Monesterio de san Prudencio, quando se vnìò con el de Aluelda. En la Era 980. vimos como don Garcia contaua el principio de su reynado desde este año. Casò con doña Teresa, no dizen cuya hija era, la escritura de san Prudencio llama a la Reyna Toda, y dizen, que su madre se llamaua Sancida, pudo ser que enniudase desta, y cassase con doña Teresa, porque en muchas escrituras, se llama afsi y lo mas cierto, que ella se llamó Toda, y Teresa, y porque en la Era 981. llamandose afsi, don Garcia, y doña Teresa, dieron al Monesterio de san Millan, y a su Abad Gomez el lugar de Villar de Torre, en termino de Najara, en honor del santissimo Confessor Emilianio Presbytero. Y confirma esta donacion dõ Sãcho hijo del Rey, que es bien notable, pues tenian ya hijo que confirmaua. Y en la

Era 995. los dichos Reyes don Garcia, y doña Teresa su muger, hizieron otra donacion al mismo Monesterio de S. Millan, y Abad Gomez de vn Monasterio en la ciudad de Najara, de aduocacion santa Agueda, que estaua debaxo de la peña, entre el rio Najara, y riachuelo molinar, que va a Palacios de Rey, con sus pertinencias, que ya estaua Najara tan hecha, y autorizada, que se llamaua ciudad, y tenia Monesterios, y el Rey Palacios en ella. Y anfi dizen todos, y bien, que este Rey fue el primero que començò a llamarse Rey de Najara.

Quadran me mucho las disensiones, q̄ dizen nuestras historias, que vuo entre el Conde Fernán González, y este Rey don Garcia; y entiendo que don Garcia tuuo dos hermanas que fueron de vn nombre Sancha, la vna cassò con el Conde Fernán González, y la otra con el Rey don Ordoño Segundo. Segun esto serà bien que dexemos al Conde casado en este año 910. hasta que hallemos el año preciso en que se casò: Y supuesto que los cuentos, que sobre su casamiento se inuentaron, son manifestamente falsos, y si algo vuo dellos, fue despues de casado, y cõ hijos; Digo, que, segun buena razon podemos entender, el Rey don Alonso el Magno, y su muger la Reyna doña Ximena, que era Infanta de Nauarra, como amauan al Conde, le tratarian este casamiento, y estandole tan bien al Rey don Sancho de Nauarra, tener por yerno vn tan gran Principe,

Era 948.
año 610.

cipe, y valiente Cauallero, que en España no auia otro como el, fuera de los Reyes, le daría la hija de muy buena gana, y lo tendría a buena ventura: y así se halla, como por las escrituras de San Millan parece, la deuocion que el Conde tenia con aquel Monestrio, y como llamaua en las batallas al Santo, y del quedò en la tierra de Lara la deuocion que dixe, y romeria que se hazia, y le dio el Conde muchos bienes, y hizo el voto, todo lo qual sucediò, porque la Condesa su muger era de la casa de Nauarra, en cuyo Reyno cauya San Millan; y vimos el gran amor que los Reyes de Nauarra tenian con el, y yendo los Condes en casa de sus padres harian lo mismo. De fuerte que el Conde casò con la Infanta doña Sancha Sanchez (que así se llamaua en las escrituras *Sanctia Sanctionis*) con mucha conformidad, y amor de los Reyes de Nauarra sus padres, y de los de Leon, y viuieron muchos años con esta amistad. Y el valeroso Rey don Sancho Abarca no peleó con su yerno, ni murió a sus manos, como tan mal dizen las historias viejas. En Pamplona murió su muerte natural, que así lo dizen los anales de Santiago, *Era DCCCCXL. III. Surrexit in Pampillis Rex noster Sanctius Garcia, & obiit. Era DCCCC LXXVII. post quem filius eius Rex Garcias regnauit annis XXXVIII. & obiit Era MVIII.* Año 905. se leuantiò por Rey en Pamplona nuestro Rey Sancho Garcia, y murió año 939. despues del, Reynò su hijo

el Rey don Garcia treynta y ocho años, y murió año 970.

Dixe como estaua dos leguas de Lara el muy fuerte Castillo de *Carazo*, y que tenian allí los Moros gente de presidio, para tener seguros los que estauan a su deuocion, y hazer daño a los que eran contrarios. Deste alto nido salian los enemigos, y corrian la tierra haziendo robos, muertes, y prisiones que con dificultad se podia viuir.

Determinò el Conde ganar esta fuerça, y librar su tierra de vn tan mal vezino, llamó sus Caualleros, y aconsejóse con ellos, y aunque la jornada era peligrosa por la gran fortaleza del lugar, y guarda continua de muy escogidos soldados, que en ella estauan, se ofrecieron todos de voluntad de seruirle hasta morir. Puesto en orden lo necesario, salieron de Burgos secretamente, porque los Moros no fuesen auisados, metieronse en Lara, y otro dia antes de amanecer se arrimaron al pie de la gran sierra, por la parte que llamauan Barbadillo. Salieron algunas espías a caça de alguno que les diese lengua de la guarda, que en el Castillo auia, y cerca de vna fuente toparon con vna Mora que cogia agua; prendieronla luego, y traxeronla ante el Conde. La Mora, o por miedo de morir, o porque la tocò Dios, con muy buen animo dixo, que queria ser Christiana, y que ella les daría traça como se pudiesen hazer señores de

la tierra. El Conde se lo agradeció; ella dixo, que los Moros celebrauan vnas bodas, y que con la fiesta se descuydarian, que se sufriessen, y pusiesen en celada a vista de las torres, que quando ella viesse que era tiempo, le daría seña con vna luz, y que luego acudiesen. Fiaronse della, aunque con recelo de algun engaño, ferian las onze de la noche quando el Conde mandò salir su gente de la celada; todos a pie, y el Conde delante, comenzaron a subir la cuesta, llegaron sin estoruo cerca de las torres, y sintiolo vn Moro, que comenzó a dar voces, diciendo, enemigos: presto acudieron los Moros muy alborotados, y el Conde arremetió a ellos encomendandose a Dios, y a San Millan; peleauan con gana los vnos y los otros, vnos por entrar, y otros por resistir, con que se derramaua sangre. Hizo daño a los Moros el ser de noche, y verse salteados, para que el temor fuesse grande, y menos el animo, y Dios que ayudaua a los suyos, con cuyo fauor los del Conde entraron los sitios de las torres, y ganaron las puertas, y así se hizieron señores dellas, muriendo la mayor parte de los Moros. Tuuo cuenta el Conde con la Mora, que auia dado el auiso, que se saluasse. De esta manera se hizo señor de aquella fuerza.

Contreras. Detuóse algunos dias en Carraço fortificando, y poniendo en el la guarnicion, que conuenia, para que no boluiesen los Moros

a ganarlo. Doña Nuña Fernandez madre del Conde estaua tan gozosa cō los buenos sucessos de su hijo, q̄ deseandolo ver (dizē) se puso luego en camino para Carraço; y topò con el Conde en el camino, donde pararon con mucha alegría, y q̄ dieron nombre al lugar Contreras en memoria del encuentro de tanto gusto, que allí vuo entre madre, y hijo.

No hallo memoria de lo de mas que el Conde hizo este año de 910. en el qual el Rey don Alfonso el Magno andaua mal anenido con su muger, y hijos, que como le veyan viejo se le atreuián. Quería el Infante don Garcia, que era el mayor, que su padre le dexase el Reyno, y fauoreciale la madre que le quería con estremo. Deseando el Conde componerlos, fue para Zamora donde estaua el Rey; lleuaua consigo dozientos Caualleros bien armados, que no estaua la tierra para poder caminar de otra manera. Fue muy bien recibido del Rey, y tratose de medios con los hijos; no vuo otros mas suaues, sino que el Rey se apartase del gouierno, y lo dexase a don Garcia; y que si quisiese hazer jornada contra Moros se le diesse la gente que pidiesse. El Rey, por olvidar algo de su melancolia, quiso yr en romeria à Santiago, y despidiendose cō mucho amor del Cōde, hizo su camino, y el Cōde tomò el de Burgos, y topò cō vna quadrilla de Moros, q̄ entrauã a robar, y los corriò hasta echarlos de la tierra.

Enfer-

*Reynó don
Alonso 46.
años murió
en Zamora
año 911.* Enfermo el Rey don Alonso, y luego embió a llamar al Conde: el qual fue à Zamora, y hallò al Rey muy apretado con el mal. Muy grã cõsuelo recibì cõ su vista. Hizo el Cõde quãto pudo porque don Garcia quedase en gracia de su padre, y el los concertò de manera, que con todo amor quedarõ padre, y hijo: y apretado le el mal ordenò el Rey su alma con el Conde, y con los santos Obispos Genadio de Astorga, Attila de Zamora, en cuyas manos entregò el alma a Dios, auiendo quarenta y seys años, que reynaua en Leon, y Ouiedo. Lleuarõ su cuerpo à Astorga, y de alli se passò a Ouiedo donde està sepultado, y junto a el la Reyna doña Ximena su muger.

*Guerra peligrosa con
Abderrahamen.* Esforçaronse los Moros grandemente con la muerte del Rey don Alonso el Magno, y como estauan tan lastimados con los daños tan continuos, que del Conde recibian, desseauan la vengança; y pareciendoles este proprio tiempo por la falta de vn tan gran Principe, y que solo el Conde no podia tanto, concertaron de juntar todo el poder de los Moros de España, y Africa, y venir contra el Conde, y destruyrle. Era Rey de Cordoua Abderrahamen, capital enemigo del nombre de Christo, y desseoso de derramar nuestra sangre. Este fue el que como cabeça, hizo llamamiento de todos los Reyçuelos, y Alcaydes Moros de España, traxo muchos Caualleros, teniendo por santa empresa, rica, y honro-

sa la que pretendia hazer. Tuuo auiso el Conde del gran aparato de guerra que en Cordoua se juntaua, y como el peso de tan gran maquina auia de cargar sobre el, acudiò cõ presteza à reforçar los Castillos, y plaças de mas importancia: y junto todas las gentes que pudo de Castilla, Vizcaya, Alaba, y las montañas. No pidió ayuda à los Principes Christianos, fiando mas en Dios, y en las Manos de sus Caualleros, que tan conocidos los tenia con la larga experiencia de la guerra. Con todo se temia vn poder tan grande, y cada dia en Burgos auia cõsejo de guerra; en el qual fue de parecer Gonçalo Diaz Cauallero muy noble, y de larga experiencia, que seria bien tratar algun medio de paz, pues el exercito de los Moros era tan grande, que qualquier hombre prudente auia de temer; y que las fuerças de Castilla eran muy flacas para resistir a tanto poder. Mal oyo el Conde este parecer, ni quiso que se hablase en el, teniendo por afrenta, que tales Caualleros temiesen morir por su patria, y por la ley, y honra, que todo se interessaua en esta jornada. Habloles con sentimiento diziendo, que no les pedia remedios para paz, sino para cruel guerra, qual la pensaua hazer a los enemigos de Dios, vsurpadores de la heredad de sus passados, que lo que queria era, q̄ aparejassen las manos, y viesse como matarian aquellos enemigos, que fiados en la multitud venian en su busca. Todos se ofrecieron

cieron de servir al Conde hasta vencer, o morir.

Descubre el Conde la hermita de San Pedro de Arlança.

Hermita de San Pedro de Arlança descubierta por el Conde.

GRANDE era el animo deste valeroso Principe, mas era Capitan prudente, y como tal sentia el notable peligro; no le dolia el de su vida, sino el de sus gentes, y tierra: salió de Burgos para Lara, sabiendo que los Moros auian de hazer por aquella parte la entrada, y aguardolos allí con sus gentes. Quiso vn dia olvidar de los negocios de la guerra, y salir a caça, acompañaronle algunos cauallos con los criados de su casa. La caça fue por los montes cerca del rio Arlança, que son asperos, y espesos, derramada la gente el Conde se hallò solo, y vio salir vn jauli, que a todo correr caminaua para lo mas aspero del monte. El Conde dio en seguirlo, sin poderle dar alcance, y alargaron tanto, que se perdió de los tuyos, y fue caminado, sin mirar en ello, hasta llegar al pie de vn gran peñasco en que vate el rio; y vio en la reftera desta peña vna manera de edificio como Iglesia, y que el jauli por vna estrecha fenda subia para ella; con que el Conde tuuo mas codicia de saber que cosa era: apeose del cauallo, y atolo a vn roble que oy dia viue, y subido a lo alto, vio que el jauli se auia entrado en aquella hermita; entro se tras el, y vio vn an-

tiquissimo edificio, y el jauli que se auia arrimado a vn rincón de la capillexa. Cayò en la cuenta, que por algun buen fin Dios le auia traydo allí, hincose de rodillas, hizo oracion, y parose vn buen rato suspenso, viendo aquel lugar tan solo, y entre tantos enemigos.

Esta hermita, que llaman de S. *Hermita de Pedro el viejo, esta, como dixe, en lo alto de aquel peñasco a la parte que cae para el rio Arlança, tan alta que pone miedo mirar abaxo. La obra es antiquissima, el tamaño sera capaz de cien personas poco mas. Dentro desta Iglesia està abierta vna boca como de vn Silo, por la qual baxan a vna cueua, que la mesma peña haze, que dicen, es mayor que la Iglesia, y sale vna ventana en la misma peña que cae al rio, este escondrijo tenian los Christianos (digo los santos Monges hermitaños) para poder viuir en aquellas montañas. No digo otras particularidades desta cueua, porque no tuue pies para entrar en ella. Junto al arbol donde el Conde atò su cauallito esta otra hermita, que llaman de la Magdalena, ay en ella figuras de Christo, y los Apostoles de notable antigüedad. Dizè que tambien esta hermita es de aquellos tiempos.*

Consideraua el Conde el rodeo por donde Dios le auia descubierto aquel santo lugar, y estado pensando si auia en el gente, porq̃ hallaua señales dello en el adorno de la hermita, vio venir para dode estaua tres Monges hermitaños, el vno muy viejo, y de venerable preten-

preferencia; espantose de verlos, por que nunca auia entendido, que por aquellas montañas vuisse semejante gente, ni sabia como, rodeados de tantos enemigos, podian viuir, ni con que se sustentauan. Llegando los Monges hizieron al Conde su cortesía, y el a ellos con mucha humildad, preguntoles los nombres; y el viejo dixo, que se llamaua Pelayo, los otros dos Arsenio, y Siluano. Preguntoles, como podian viuir alli, quien los auia traydo, de donde eran? A lo qual respondieron, que por seruir a nuestro Señor tenían sus caminos, y sendas secretas, por donde sabian vnos hermitaños de otros, y se comunicauan, aunque con mucho peligro de los Moros, y con mucha hambre, frios, y desnudez que padecian, sustentandose lo mas de la vida con yeruas, y rayzes, y el fauor y consuelo del cielo, que los confortaua en el Señor. Preguntaron los Monges al Conde como auia venido alli? El les conto como le auia traydo el lauali. Y conociendo ya la santidad de los Monges, lleno de deuocion gustaua de hablar con ellos; combidaronle con la pobre mesa, y posada: rogaronle se quedase alli aquella noche; el Conde lo hizo de buena gana, y dieronle de cenar. O Rey del cielo, si seria esta mesa como la de los Principes de agora. No durmiò mucho el Conde, dixo al Santo Monge Pelayo el trabajo en que se veyá; cerca de lo qual le dixo el Santo varon, con espíritu

de profecia el dichoso fin, que auia de tener esta jornada, y otras muchas cosas, con que el Conde, venida la mañana, boluiò para los suyos muy aficionado a la sagrada presa, que en la caça auia hecho: hallolos con temores de algun mal suceso, que temian auer al Conde acaecido. Tal fue la causa verdaderamente milagrosa de la reedificacion, y aumento del Monesterio. Ambrosio de Morales tiene por fabulosos estos cuentos, mas como no da razon mas de la repugnancia de los tiempos, y esta se remedia tan facilmente, no ay porque condenar historia tan recebida en España. Es cosa llana, que en las mesmas tierras de los Moros, no solo en los desiertos, que era facil, mas en los poblados viuián Monges, y que los de vnas montañas sabían de otros; y se comunicauan, y ayudauan para poderse conseruar: y esto era facil, porque su vestido, y comida no pedia mucho. Los Moros hazian poco caso dellos, y no los hazian mal, porque veyan que era gente mansa, pobre y mendiga, y así les contentian, aun entre si mesmos, poniendo Dios su mano fauorable para ello: porq̃ no se perdiessse el diuino semen que al Patriarca prometió. Hazer Dios milagros; descubrir al Santo Monge Pelayo lo que auia de ser, y el dezirlo al Conde, no solo era hazedero, pero necesario, como lo pedia la ocasion de la guerra, que al presente auia tan peligrosa; que si Almanzor

vencia al Conde, corria peligro toda España.

*Batalla de
Cascaxares*

Los enemigos venia ya cerca, passaron a vista de Carago; el Conde saliò de Lara a recibirlos, hizo fuerte en vn monte, donde despues edificò vna Iglesia al Apòstol San Andres, de quien fue muy deuoto. La multitud de los Moros ponía pabor; aprestaronse ambas partes para la batalla. Estando para romper dizen, sucediò aquel caso notable, que adelantandose Pedro González natural de la Puente de Hitero, se abriò la tierra, y lo tragò, sobre lo qual vuo varios juyzios, y ahora artos que lo dudan. El Conde animaua a los suyos; los Moros dezian q̄ la tierra no nos sufria, arracò. Orbita Fernandez Alferrez, que lleuaua el estandarte de la santa Cruz; lleuaua el Conde a su lado a Gustio González aguelo de los Infantes de Lara, a don Belasco, Rodrigo Gustios, Diego González, Martin González, Roy Velazquez, Gonçalo Diaz, Gonçalo Tellez, hermano del Conde, todos de tropel arremetieron, y luego la Infantetia. Finalmente la batalla fue muy reñida, la victoria se tuuo por dudosa, quiso Dios darla al Conde, cuyos hechos merecian eterno nòbre. Los Moros boluierò las espaldas, quedãdo infinitos muertos, el despojo fue riquissimo; ganose esta victoria dia de santa Cruz de Mayo. Desta manera cùple Dios lo que promete a los suyos. Esta es la famosa batalla, que dizen de Cascaxares.

Ganada la victoria de Cascaxares, tratò luego el Conde de la reedificacion, del Monasterio de San Pedro de Arlança; esta se hizo, y sabiendolo Almançor, teniendo rabia con los tres santos Monges, porque dezian que descubrian al Conde todos sus secretos, dizen que desde la ciudad de Syla, donde se reparò de la rota de Cascaxares, vino en persona quando andauan en la obra, echola por tierra, y prendiò los santos Monges, y en su presencia sin apearle del cauallo los hizo degollar. Con esto se boluio a su parecer, vengado en algo de la rota q̄ auia padecido. Hallose este martyrio de los tres santos Mõges pintado en los retablos antiguos de la casa. Las tablas y memorias de las reliquias desta casa a Pelayo llama mã cõfessor, y si fuera martir tãbiẽ lo dixeran. Con doblada voluntad boluì el Conde a la obra del Monasterio, y auindole edificado con la grandeza que en aquellos tiempos se vïaua, y puesto en el vn gran conuento, y por su Abad vn Santo varon llamado Sonna, hallandose presentes la Condesa doña Sancha Sanchez su muger, su madre la Condesa doña Nuña Fernandez, su hermano Gonçalo Telliz con su muger doña Lambra, Ramiro González hermano del Conde, don Sebastian Obispo de Oca, don Damian Abad, don Sisebuto Abad de Cardeña, don Aper Abad, Morello Diaz, Fernando Sarracinez, Assur González, Nuño Alvarez, Vela Muniz,

Rodri-

*Era 650.
Año 912.
Dotaciõ del
Monasterio
de S. Pedro
de Arlança*

Rodrigo Gustioz, Rodrigo Diaz, Fortum Diaz, Alvaro Cidaz, Halcon Falconis, Oueco Telliz, Vela Ouequiz, Fernando Ouequiz, Diego Ouequiz, y otros muchos Caualleros a doze de Hebrero, año 912. Dotò el Conde este Monesterio, dandole el lugar de Contreras, y los terminos dõde el Monesterio dize que estaua fundado cerca del rio Arlança, y termino de la ciudad Agosina: dize Reynaua en Leon don Garcia. Hecha la donacion por el Conde, su hermano Gonçalo Telliz, con su muger doña Lambra, en el mismo dia cõ el mismo exordio, y inuocacion a los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, dan el lugar en que el Monesterio estaua fundado, y q̄ lo tēga el Monesterio como ellos lo auia posseido, y q̄ sea Abad Sonna, y que el y sus Monges le ayā, tengan, y posean, y viuā la vida monastica, como la enseña la regla de San Benito; y ruegan al Abad, y Abades, y Monges que fueren en el Monesterio, que no cessen de rogar a Dios por la salud de sus almas, por donde parece que los dos hermanos Conde Fernan Gõçalez, y Gonçalo Telliz son los fundadores, y dotadores de este Monesterio; en las firmas se dize asì. *Ego Munia Dona Cometissa facta filiorum meorum confirmo. Ego Ranimiro Garfaluiz donationem fratrum meorum confirmo*, confirma mas otro hermano del Conde, que se llama ua Sancho Gonçalez.

Por estas escrituras consta claro, que el Cõde estaua casado este año con doña Sancha, q̄ su madre

del Conde era Condesa, y se llamaua doña Nuña; que Gõçalo Telliz hermano del Cõde estaua casado con doña Lambra, que eran hermanos de estos dos Principes Ramiro Gõçalez, y Sancho Gonçalez, y que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz dotaron y gualmente este Monesterio. Firman en la escritura de Gõçalo Telliz, Siluano Abad, que pudo ser vno de los tres Santos Monges que el Conde hallò en S. Pedro el viejo, sino murió como dizē a manos de Almançor, que si asì fue poco les aprouechò el camino secreto que tenian de la hermita a la cueua.

Año 913. fue el primero del Reynado de don Ordoño Segundo de este nombre (digo que le venia el Reyno, sino fuera por los embarços de su hermano don Fruela, como tengo dicho, y que no se coruò hasta el año q̄ viene) parece esto asì por una escritura del Monesterio de S. Millan, dada este año a 26. de Março, en que doña Eluira, y su hijo Alvaro, dan vna Iglesia que heredarò de sus padres Layn Rodriguez, y doña Lambra, dize Reynaua en Leon Ordoño, y el Conde Fernando Diaz en Lantaron, que seria algun gouierno cõ titulo de Conde, o es el de Lara, que asì se llamò algunas vezes Conde de Lara.

En el año 914. Sabado primero de Henero, son notables dos escrituras, en que el Conde y su madre diziendo que gouernaua en Castilla, sin hazer memoria de la Condesa doña Sancha, dan à este Monesterio de Arlança,

V 4 el

Era 951.
año 613.

Era 952.
año 614.

el Monesterio, y villa de Cobarrubias: à do dizen Metelbardon, y era ya Abad desta casa don Pedro, dize que Reynaua don Ordoño en Leon. Puede ser que la Condesa doña Sancha vuisse ydo à Nauarra à visitar à su padre el Rey don Sancho Abarca, y así por estar ausente, y no se hallar al otorgar destas escrituras no la pusieron en ellas.

En este año 914. dize vna historia escrita de mano en Latin, que deue ser de alguno de los tres Prelados antiguos, que el Rey dō Ordoño Segundo deste nōbre por muerte de su hermano dō Garcia vino de las partes de Galicia, y tomó la possessiō del Reyno, y en este tiempo se juntò por mandado del Rey de Cordoua, vn poderoso exercito con su Alcayde llamado Ablapaz, y llegaron riberas del Duero al Castillo de San Esteuā; y como el Rey don Ordoño oyesse esto, siendo de su condicion guerrero, juntò de presto su exercito, hallandose en el el Conde Fernan Gonçalez con todos los Caualleros Castellanos, y con toda prisa fueron en busca del Moro, dieronle la batalla, que fue tan sangrienta, que no dexaron de los Moros hombre a vida, y su Capitan fue tambien muerto, y le cortaron la cabeza. Y tambien murió en la batalla otro Rey Moro llamado Almotarrap. Ganada esta victoria boluieron triunfantes à Leon, dō de el Rey tratò de edificar la Iglesia Episcopal dentro de los muros, que estaua fuera.

Era 953. Año 915. el Rey don Ordoño quiso entrar con poderosa mano a correr los enemigos, pidió al Conde que se juntase con el, y salieron de Zamora con vn luzido exercito, pasaron por Auila, que estaua asolada, y atraesaron hasta llegar à Talauera, sin hallar quien se les atreuisse a hazer resistencia; cercaronla, embiò el Rey de Cordoua gente de socorro, y aun dizen, que el mismo vino, pelearon fuertemente: quiso Dios dar la victoria a los suyos. Luego se les dio la villa, y saquearonla, y derribaron los muros, y boluieron en paz à Castilla, y Leon.

Llamase antiguamente la villa de Roa, Roda, tenia su asiento en vn sitio fuerte, cerca de donde agora està, determinò el Conde quitar este lugar à los Moros, y con sus valerosos soldados se asentò cerca della este año nouezientos y diez y ocho, tenia el lugar muy buena gente, que pensauan defenderla, dieronla a altos sangrientos, y porfiados, salieron muchos dias los Moros, hasta las trincheas del Real. Vn dia para dar mayor muestra de su corage, arroxaron con vn trabuco vn muchacho con vn papel cosido en los pechos que dezia. *Si nuestros propios hijos, que naturalmente amamos, arroxamos contra vosotros, sobrandonos las armas, que esperays ganar contra nosotros.* Mandoles el Conde echar vna lança con vn papel, que respōdia. *Que los Christianos no tirauan sus hijos, q*

Toma de Talauera, Era 953. año 915.

Toma de Roa, Era 956. año 918.

los

los guardauan para matar Moros con aquellas armas. Llegò el mes de Nouiẽbre, y el lugar se defendia, el Conde estaua resuelto de no leuantar el campo hasta tomarle : y para poder recogerse, y hazer mas daño a los cercados , mandò hazer vna fortaleza de gruesas tapias, y vigas, que quebrò los brios de los Moros. Salieron vn dia como desesperados a pelear, y trabose vna buena escaramuça , cargò toda la gente del Real, salieron todos los cercados de manera, que ya parecia batalla : El desorden de los Moros era grande, y no pudiẽdo sufrir las cargas que los del Conde dauan, boluieron confusamente las espaldas, yendo los nuestros embueltos con ellos, y afsi entraron por las puertas del lugar , y peleauan por las calles donde era mayor la matança. Ganaronse las puertas , el Conde tomò la plaça, donde puso en orden todos los q̄ pudo para ganar las calles; y lo q̄ mas se temia era que ya llegaua la noche. Viendose los Moros sin esperanças de poderse defender dieron en desesperar. Recogierõ se con sus mugères, y hijos , y lo mejor que tenian , y se pegaron fuego , queriendo mas la muerte tomada afsi con sus manos , que verse en la de Christianos. Tales erã los enemigos de nuestros passados, que nunca los Romanos los hallaron mas fieros, y porfiados, y que durasen en esta porfia sangrienta ochocientos años. Encomendò el Conde la villa a Diego Rodanis por auerse señalado mucho en esta jornada, y diole por juro de he-

redad la misma fortaleza, ò fuerte que el Conde auia edificado. Despues este Cauallero, y su muger doña Teresa edificaron en el mismo fuerte , vna Iglesia a san Andres , y pusieron en ella Monges de san Pedro de Arlança, y la anexaron al conuento, y a su Abad Guadio, en la Era 975. siendo Rey de Leon don Ramiro, agora es el Priorato de Boada.

Este año de 919. dizen fue muy señalado por la conquista que el *San Sebastian* Conde hizo de la ciudad de Sylas, *San Sebastian de Sylas* y descubrimiento del insigne Monasterio de san Sebastian , que *San Sebastian de Sylas* agora se llama santo Domingo de Sylos , donde se hallaron algunos Monges, que con suma pobreza viuian cautiuos entre los Moros desta ciudad , sustentandose con el trabaxo de sus manos, cestillas, y otras obras que hazian, y vendiã a los mesmos Moros.

Cerca deste lugar , que agora es del Condestable de Castilla , y Leon, muestran en vna peña impresa la mano del cauallo en que dizen yba el Conde passando de Lara contra este lugar, que como si la piedra fuera cera blanda afsi se señalò (digo lo que afirman los que agora son como si lo vieran) El nombre de Sylas (si tal ciudad vuo en Castilla) parece ser obra de algun Romano, que los Syllas, y Syllanos de alla son, y pudo ser alguna poblacion hecha en sus tiẽpos. Mas mucho me admira, siendo estrangeros venir à poblar en tan mala tierra, que lo es por extremo seca, esteril, fria, y triste, y sin ningun regalo para la vida humana,

V 5 y tam-

y tambien el no auer memoria de tal ciudad en los antiguos, ni en los priuilegios, como la ay de otras, que auia por estas montañas. Tomò el Conde este lugar en este año 919. y dizen, que como entrassen el pueblo a fuerça de armas, el Conde entraua armado en su cauallo, matando los Moros, Y llegando a la pobre casa que los Monges tenian, entrò por la Iglesia, pensando que era Mezquita de Moros, para matar los que en ella hallase. Y como viesse las santas Imagenes, y a Cristo crucificado, conociendo ser casa del verdadero Dios, se apeò del cauallo, pidiendo a Dios perdon, y hincándose de rodillas, orò cò lagrimas, y los Monges acudieron con grãdissimo gozo a darle mil gracias, por auerlos sacado de tan miserable seruidumbre. Mandò el Cõde quitar las erraduras de su cauallo, y que se clauassen en las puertas de la Iglesia, porque las que auia pisado aquel santo suelo, no era justo pisassen otra cosa. Desde entonces acá se han visto siempre muchas erraduras clauadas en la puerta de la Iglesia: es verdad que tambien las he visto en otras muchas. Y si así fuera, como el Cõde dize en la carta de fundacion, ò rehedificacion del Monesterio, q̄ estaua fundado entre las dos villas de Silos, y que le da los terminos, que va señalãdo de la manera q̄ el y su muger antes lo auian poseydo; Tambien dixera algo de la ciudad de Sila, y los de mas cuẽtos, que notoriamente los tengo por falsos.

Estuuò el Conde este año en peligro de perderse, porque estãdo en el Castillo de Gormaz, y cõ el su muger la Condesa doña Sãcha durmiendo, vna noche vn Moro como Capitan valiente, se atreuìò con otros a escalar el Castillo, subidos los muros, dormian las guardas, y mataronlos. Y pareciendole al Moro, que el Castillo, y los que en el estauan eran ya suyos, començò indiscretamente a dar voces *veladores velad*, quiso Dios que el Conde oyesse las voces, y como era tan platico en las cosas de guerra, leuantose de presto, y tomò las armas, y saliò a ver que cosa era; Saliendo a los muros, vio los Moros, y arremetiò para ellos, y quiso su buena ventura, q̄ el primero con quien acertò, fue se el Capitan. Como los demas que estauan sobre los muros vieron muerto su caudillo, desfmayaron, y así el Conde los matò, y echò de los muros abaxo. Llegada la mañana vieron infinitos Moros, que cercauan la fortaleza, pensando hallarla en poder de los que la auian escalado. Salio el Cõde contra ellos, que como no hallaron los que pensauan, boluierò las riendas, y el Conde los siguiò hasta Alcatañançor. Cercò el Cõde la villa, y diole vn combate cõ que la entrò, que no se atreuièro los de Almançor a esperarle. Saqueòse el lugar, y arruynado lo dexaron, con esto se boluìò el Conde a Burgos.

La rota de Iunquera fue por este tiempo en la Era 959. año 921. donde los Reyes de Leon, y de Nauar;

Batalla de Iunquera. Era 956. año 921.

Nauarra fueron rotos, y vencidos con muerte de muchos Christianos, que causò en el Reyno gran quebranto, luço, y lagrimas; y los Moros quedaron tan vfanos, que les parecia que con dar contra el Conde Fernan Gonçalez, con las mismas fuerças que auian vencido a los Reyes, quedarian señores de toda España. Hizieron vna liga todos los Reyes, y Alcaydes Moros de España; traxeron de Africa mucha caualleria, demanera que cubria la gran multitud los campos por donde yua.

Batalla de Junquera, Era 959. año 921.

Quiso el Rey don Ordoño venir a parte de los Moros, y juntandose con el Conde llegaron a San Estevan de Gormaz, donde toparon con el Alcayde Vlit, que con mucha gēte entraua a correr la tierra, y con buenas ganas de darse arremetieron los vnos contra los otros; fue sangrienta la batalla, y el Conde matò por sus manos al Capitan Vlit. Passò el Rey hasta llegar a Merida, y tomaron la fuerte ciudad de Alcaraz, aunque no para quedar en ella mas que saquearla, y darla luego, y dieron la buelta el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

Osma se toma.

No descansò mucho el Cōde, tuuo auiso que la tierra de val de Laguna se podria facilmente auer de los Moros, y tomando de los que traya consigo, dio de improuiso sobre sus moradores, matando quantos Moros viuian en ella. Poblola de Christianos, y subió por la ribera del Duero, no dexando Moro a vida hizo labrar fuertes Castillos, y en todos dexaua

gente de presidio, para guardade la tierra. Y teniendo auisò que el Castillo de Gormaz se podria auer, se echò sobre el, y lo combatiò con tanta furia, que aunque era fuerte, le entrò a escala vista, siendo el Conde de los primeros que subieron por ella. Passò contra la antigua ciudad de Osma, pusieronse los Moros a defenderla, mas dentro de tres dias la apretò tanto, que arrimandole las escalas entraron, resistiendose valientemente los Moros. Quiso el Cōde conseruar esta ciudad, y boluerla a su antiguo ser, puso por Obispo a don Sylo, Monge de los de Arlança, y encomendò la poblacion y defenfa a su hermano Gonçalo Telliz. Esta fue la primera vez que se cobrò esta noble ciudad, mas boluiò a perderse, y recobrola el Conde Garcí Fernandez su hijo.

Muriò don Ordoño Segundo de este nombre, Principe singular en la guerra, y bienhechor de la Iglesia; sucediole don Fruela su hermano Segundo deste nombre, y muy desigual en todo; y así coligauan del Conde las cosas de la guerra, y defenfa de los Christianos de Castilla y de Leon. Quando dio el mal de la muerte a don Ordoño, estauan desauenidos, y puestos en armas el y el Conde, cessaron las pendēcias cōla muerte del Rey, y el Conde quiso las armas; que de muy mala gana pensaua gastar contra los Christianos, emplearlas en los Moros, partiò de Burgos, y entrò la tierra de los enemigos por el Valdesgueua, y llegó

Rey Froyla Era 962.

y llegó al lugar de Ceuico, donde dicen que andando a caça le fuec dio otro caso semejante al del jauali de Arlança: no lo escriuo, por que no se la verdad que tiene.

*Sandonal,
Sagrameniã*

Llegò a ponerse sobre vn lugar, que desde antes que los Moros entrafen se llamaua Sannoual, q̄ es lo que agora dizen Sandoual, el sitio era fuerte, y fuertes los Moros de guarnicion que en el estauan. Acostumbrava el Conde en estos asidios, quando los haliaua recios, y largos de conquistar, arriarlos vn fuerte, que con breuedad hazia que todo el exercito labrasen; seruia de dañar a los contrarios, y acoger a los del campo, quando las aguas, frios, y nieues cargauan: y con esto se sufrían los soldados muchos dias en el cãpo. Edificò vna Iglesia dentro del mismo fuerte, dedicãdola a la madre de Dios, y a san Pedro, y dieronle por nombre en Latin los que esta historia escriuieron, *Sacramenia*, que quiere dezir, los muros sagrados, y quedole corrompiẽdose el nombre que ogora tiene, de Sagrameniã. Fueron vencidos en vna escaramuza los Moros, y luego se dio el lugar, que el Conde dio a su hermano Gonçalo Telliz, origen de los Caualleros de Sandoual, que antiguamente se llamarõ Saluadores. Y Gonçalo Telliz dio a san Pedro de Arlança la fortaleza de santa Maria de Cardaua, q̄ fue vno de los fuertes, que como dixe, se hizieron:

Sepulueda.

De ay fue el Conde a Sepulueda, que la hallò casi despoblada, aunque tenia asiento fuerte. Pre-

tendieron los Moros estoruar la obra, y dauan de rebato adeshora, y derribauan lo que se hazia: El Conde les armò vna celada, y matò tantos, que los dexò bien castigados para q̄ no boluiesfen mas, y la poblacion y obra se prosiguiò. Boluiò despues a ser asolada, y se poblò en tiempo de don Alonso el Sexto, como dixe en la casa de san Millan.

Llegò el Conde hasta las fronteras de Aragon, y pretendiò tentar la villa de Almaçan, que era muy bien cercada. Quisola sitiar, tuuo lengua, que vna gran caualgada de Moros salia de Toledo, vajo en su busca derecho a Madrid donde llegó sin topar quien le hiziesfe rostro. Supo que los Moros iban guiados por el Conde don Vela, y Roy Velazquez, que como enemigos se auian passado a los Moros, y procurauan dañar a los Christianos, particularmente a los de Castilla, por ser enemigos capitales del Conde. El Conde los hallò en los campos de Aranda de Duero, y combatiò con ellos, y los venció con muerte de mnchos, los demas huyeron.

En la Era 960. que es el año de Christo 922. y aun años atras ponẽ que el Rey don Ordoño Segundo deste nombre, matò los Condes de Castilla, y que los Castellanos, como luego murió don Ordoño, y sucediò dõ Fruela, que fue Principe remisso, y de poco valor, tuuieron lugar de levantar por sus luezes a Nuño Rasura hijo de Nuño Belquides, y aguelo del Cõde Fernan Gonçalez; y a Layn Calbo.

Caluo. Pudo ser q̄ en este tiempo fuesse viuo Nuño Rafura, aguelo del Conde, que de Layn Calbo, no ay duda que viuia en estos años como queda dicho en otra parte: Mas sin duda que los Iuezes no començaron agora, sino en tiempos mas antiguos, y de aquellos se entiendo lo que el Arçobispo dize que eran no de los mas Illustres, ni de los menores, lo qual no se puede entender de Nuño Rafura, y Layn Caluo, pues consta con euidencia que eran en este tiempo de los grandes de Castilla, y pudieron los Castellanos en lugar de sus Cōdes cruelmente muertos, vsando del derecho antiguo, nombrar por sus Iuezes à estos dos Caualleros tã llenos de canas, y tan Illustres, que pudiessen hazer cara a los Reyes de Leon; y mas siendo nieto del vno, y sobrino del otro el Conde Fernan Gonçalez. Ya dexo dicho lo que siento acerca desto, y que Nuño Belquides, no era Frances, sino Español, hijo, o nieto del Cōde don Gonzalo, que poblò a Lara, como el nombre de Nuño lo da a entender.

Muerto don Fruela sucediò en **Era 963.** el Reyno don Alfonso hijo de don **año 925.** Ordoño Segundo: Casò con doña Ximena, no dize Sampiro cuya hija era. Vuo della a don Ordoño, que llamaron el Malo. Renunciò el Reyno en su hermano don Ramiro, y tomò el habito en el Monasterio de Sahagun, como dexo dicho en su historia. Los Reynos de Leon, Galicia, y Asturias, quedaron repartidos en esta forma. Don Alfonso quedò en Leon, Dõ

Sancho en Galicia, y Don Ramiro Tres. Reyes juntos, Leõ Galicia, Asturias. tio destos Principes, y de don Ramiro el segūdo en numero de los Reyes de Leon, en Ouiedo. Esto consta con euidencia por las escrituras que referi tratando de don Alfonso el Quarto, en el cuerpo desta historia. La donacion que el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha hizierõ a la Iglesia de san Quirce y Iulita, que era Monasterio cerca de Lara, y despues se vniò a la Iglesia de Burgos: La data de la escritura de los Cōdes es vltimo de Abril, Era 963. Y dize reynaua en Leõ el Gloriosissimo don Alfonso, me vero Comite Ferdinãdo Gundifaluiz Castellæ Comitatum ministrantē.

Del Reyno de don Ramiro en Ouiedo consta por vna donacion Don Belasco. que el excelente Cauallero don Belasco Gonçalez, y don Fernãdo Gustios, ambos de los mas señalados que el Conde tuuo en todas sus jornadas, hizieron al Monasterio de Arlança, donde estan sepultados como se dira, de la Iglesia de san Christoual de villa Ximeno: dize la data que fue fecha Era 962. 15. Kal. Aprilis regnante in Obieto Rex Ranimiro, & Comite Fernando in Castella.

Del Reyno de don Sancho en Galicia, y que fue el primero en que començò, à reynar (y pienso que el vltimo, ò penultimo, porque luego le sucedio su hermano don Ramiro) dixe como lo dezia vna escritura de Celanoua, Era 963. primero de Mayo. Y por sacarnos de toda duda, despues de auer dicho la Era, dize ser el año de la Encarnacion

nació nouciētosyveynrey cinco.

Ninguno de los que hã escrito hasta ora estas historias dixo esto, ni se puede saber sino por buen discurso sacado de las cartas de aquellos tiempos, que las de Leõ dizen, que reynaua alli don Alõso, las de Asturias dizen, que en Ouido don Ramiro, las de Galicia dizen, que en Galicia don Sancho. Desta manera dexò don Ordoño partido el Reyno entre sus hijos, y hermanos, y fue causa de guerras ciuiles, y don Ramiro por ser mas valeroso, y reynar en Galicia despues de don Sancho, y en Ouido quedò con todo, quitando el Reyno de Leon a su hermano don Alonso. Y parece auer sido la muerte de don Ordoño Era 962. y el Reyno de don Fruela vn año, y su muerte Era 963. porque luego se hallan sus sobrinos reynando. Y la memoria de don Ramiro fue en las escrituras mas que todos sus hermanos, porque llega hasta la Era de 947. como dexo dicho.

La libiandad del Rey don Alõso escriuen todos, como conuidò a su hermano don Ramiro con el Reyno, y se metiò Monge en Sahagun, despues se saliò y quiso boluer al Reyno, que le costò casi la vida. Desde el dia que comencò a reynar, hasta que de todo punto perdio el Reyno passaron treze años alomenos, aunque el Arçobispo, y el de Tuy no le dan mas que siete meses de Reyno, y Morales que se alarga mas, le da siete años, y siete meses. Dixe desto largamēte en su lugar; aqui solo dirè

las memorias que tocan al Conde.

Año 927. por vna escritura de Munio Nequites y su muger doña Lopa, en que dan al Monestrio de san Miguel de Salzedo, y a su Abad Nuño, muchas cosas, parece como el Rey don Ramiro ya reynaua en Leon, y Fernan Gonçalez en Castilla y Alaua, porque dize asì en la data. *Reynante Regimiro in legione, & Comite Fredinando Gundisaluz in Castilla, & in Alaua.* Y era Rey de Nauarra don Garcia Sanchez.

Era 965.
Año 927.
Rey Ramiro en Leon
hijo de don Ordoño.

Conde de Castilla, y Alaua.

Por dos escrituras que dirè se verà la discordia que auia entre don Alonso, y don Ramiro, y entre los demas que eran de vna parcialidad, y otros de otra. Era 967. segunda feria primero de Hebrero, la Condesa doña Nuña con sus hijos el Conde Fernan Gonçalez, y Ramiro Gonçalez dieron al Monasterio de santa Maria de Lara, y a su Abadesa doña Acisclo, y a todo el conuento de Monjas, el lugar donde el Monasterio estaua fundado, y otras cosas; dize la data que reynaua en Leon don Alonso, y el Conde Fernan Gonçalez en Lara. Por esta escritura, y la pasada vemos, como se llamaua Conde de Castilla, de Alaua, de Lara. Y hallaronse a la fundacion de este Monasterio cuyos vestigios hoy dia se ven, y tiene el Monasterio de Arlança alli muchas heredades que fueron destas Monjas, el Abad Siluano, el Abad Iuliano, Sefualdo Abad, Gaudencio Abad, Sifeguto, don Nuño Belasco, Sancho Farrario, Garcia Fernandez, Gomez Diaz, Offorio Diaz,

Era 967.
Año 929.

Monsterio de Monjas cerca de Lara, que fundò la Condesa.

Don Nuño Belasco.

Diaz,

Reyna doña Vrraca Monja en Santa Maria de las viñas cerca de Lara.

Diaz, Nuño Ouequez, Nepociano Diaz, Lope Sarracines, Assur Fernandez, Gonçalo Vermudez, Requila Garcia, Nuño Nuñez, Garcia Tellez, Vermudo Abad, Estefano Abad, Rapinato Presbitero de Cardeña Alderentus: Firman como Mōjas la Reyna doña Vrraca, doña Nuña, doña Fronildi, doña Aldonça; Felix Presbitero escriuiò esta escritura.

Principal Monesterio fue este, pues viuia en el vna Reyna: no he podido averiguar quié fuesse esta señora Reyna que aqui se auia recogido, si fuera mas adelante entenderamos que fuera hija del Conde, Reyna de Leon, aunque puede ser que se viniessse a recoger a este Monesterio quando se apartò del Rey don Ordoño su marido, y por ser Reyna puso su firma para autorizar esta escritura, en los años que se recogió en este Monasterio, que fue por los de 960. poco mas o menos, que por esso està la vltima con las otras Monjas, q̄ los nombres dizen ser ilustres. Deste Monasterio se muestran junto al Castillo los fundamentos y heredades que son del Monasterio de Arlança, que se deuio de resumir en el de las Mōjas, que por esso tiene esta escritura. Tres Monasterios son con este los que estos señores hasta agora han fundado de san Benito.

Santa Maria de las viñas.

Este Monasterio de Santa Maria de Lara, llaman agora Santa Maria de las viñas. Hallanse alli muchas piedras, y memorias de los Romanos, que quando se edificò de las muchas que auia en Lara

las pusieron en la obra del Monasterio: demas desto ay sepulturas ilustres de Catolicos.

Fundaron el Conde y la Condesa doña Sancha, cerca de tanto Domingo de Silos en el valle de Tabladillo, vn Monasterio de Mōjas, dedicado a san Mames; y pusieron en el reliquias de la virgen Santa Coloma, que las vueron del Monasterio desta Santa cerca de Najara; y el Conde dota este Monasterio, y pone por Abadesa a doña Enfrasia, y las Monjas le dan la obediencia Era 968. a 27. de Hebrero. Tales eran las obras deste bendito Cauallero en paz y en guerra, dize la data. *Regnante Serenissimo Principe Adefonso, in principio testamenti, huic modo vice alia recuperatum confirmatum Saccius Princeps in legione, Consulq; eius Fredinandus Gundesalui in Castella, Maria Abbatisa signum feci. Auria in hoc testamento manu mea signum feci: Nobilia signum. Munio Presbitero titulaui hoc.*

Monasterio de Monjas en Tabladillo.

Doña Enfrasia Abadesa.

Conde Fernan Gonçalez Consul.

Quiere dezir, que esta escritura se otorgò en tiempo del Rey don Alonso, siendo Abadesa deste Monasterio doña Eufasia: y que despues en tiempo del Rey don Sancho, siendo Abadesa doña Maria boluio a restaurarse el Monasterio otra vez, que deuia de auer padecido alguna quiebra, y que el Conde era Consul del Rey don Sancho. Desta confirmacion no pone data; son notables las razones que las Monjas dizen dando la obediencia a la Abadesa, algunas son: *De mas desto, si acaso, que seria gran mal creerlo, tu señora madre nuestra, lo que no sea, nos mandares alguna cosa injusta*

lanta Re-
gla la de S.
Benito.

injusta ò con soberuia, ò ayradamente, ò quisieres a vna, y aborrecieres a otra, ò mandares à vna, y regalares à otra, ò al contrario: queremos tener facultad de podernos quejar con humildad y blandura, y dexarte con toda subgecion nuestros agrauios, y que tu nos los oyas con paciencia, y que humildes tu cerviça a lo que la santa regla, que es comun a todas manda: y lo remedies y enmiendes. Pero si no te quisieres corregir, que tengamos facultad para llamar y conuocar los Abades de otros Monasterios, para que delante dellos te corrijas, y nos cumplas lo que la Regla que recinimos manda. Y que nos conozcas humildes y obedientes, y a Christo nos ofrezcas sin macula. De arta consideracion son estas palabras, para que agora vean en los Monasterios en que forma se recogian las donçellas nobles, y qual pedian que fuesse la Abadesa, y quales se obligauan ellas ser. Este Monasterio le fundò en el valle de Tabladillo, cerca del rio Vra.

Quisieronse siempre bien el Rey don Ramiro, y el Conde, concertaronse de hazer vna buena entrada en tierra de Moros, y llegada la gente de guerra, que pudieron juntar, passaron los puertos hasta tierra de Madrid: y haziendo en ella mucho daño, cercaron a Madrid, que era vn pueblo, aunq̃ pequeño, fuerte; y lo entraron, y saquearon, y maltratando los edificios, y muros, lo dexaron dando la buelta a Castilla.

Quisieron vengar los Moros estos daños, y juntaronse en multitud como folian, y entraron por la parte de san Esteban. Auísò el Conde al Rey don Ramiro, que

acudiò luego, y fueron en busca de los enemigos, con los quales toparon cerca de Osma: allí se dieron batalla luego que se descubrieron. Dio Dios la vitoria a los suyos, y no contentos con esto corrieron los Moros, y entraron por sus tierras en el Reyno de Aragón, hasta dar vista a los muros de la ciudad de Zaragoza; y el Rey de esta ciudad les tuuo tanto miedo, que les pidió paz, y se hizo vassallo del Rey don Ramiro, apartandose del Rey de Cordoua, a quien reconocia: con esto boluieron ricos y vitoriosos a Castilla.

Otra jornada hizieron los dos Principes en la conformidad que siempre, en los campos de Arãda de Duero, donde entre ellos, y infinitos Moros, que muy de gana procurauan el daño de Castilla, por el odio mortal que al Conde tenian, se dio vna muy reñida, y sangrienta batalla; en la qual los Moros fueron vencidos, y la victoria se estimò en tanto, que por auerse alcançado dia de santa Ana, mandò el Conde edificar vna Iglesia, que oy dia permanece, y el retablo de aquel tiempo, en el qual està pintada esta batalla, y Sãtiago, y san Millan, que peleauan favoreciendo a los Christianos.

Este fruto se sacaba de la amistad grande destos dos valerosos Principes, que mucho tiempo se amaron, y trabaron muy estrecho parentesco, como se dirà, y hemos visto como el Conde ayudò al Rey hasta hazerle Rey de Leon, quitandolo a su hermano, que no lo merecia como el. Despues vuo desabri-

desfabrimientos tan grandes, que el Rey prendió al Conde, y lo tuvo en las torres de Leon, que hoy dia llaman por esta prision del Conde.

Batalla de Azinas.

Año 931.

Era 669.
año 931.

ERA 969. Deseaua Alhagib Almançor Rey de Cordoua vengar los daños que del Conde auia recebido, y juntó las gentes que pudo de Africa, y España. Supo nuestro Capitan los intentos del Moro, y llamó todos los nobles, y gente de armas de Castilla, que todo era bien menester para resistir al gran poder con que el Rey Moro venia. Acudió a Dios, poniendo en el toda su confianza, como Principe Catholico: fue a hazer oracion al su Monestrio de San Pedro, y fue tan feruiente, que dizen, se le aparecieron San Millan, y el santo Monge Pelayo, animandole para la batalla, y dándole palabra que ellos se hallarian en ella: y desta manera se ven en los retablos antiguos estos dos santos Monges, en el ayre con grandes resplandores hablando con el Conde, y el Conde de rodillas. Dizē muchas razones, que los santos passaron con el, las historias antiguas de mano, y que Santiago feria alli, y que de parte de Dios le assegurauan la vitoria, y voces que se oyeron del Cielo, que dezian: *Lebantate Conde, y ve a lidiar con el enemigo que serás vencedor que yo seré en tu ayuda.*

Con tal seguro, quien no lo fuera, aunque estuuiera contra el todo el mundo.

Buelto el Conde a los suyos ordenó su exercito en esta forma. A Gustios González natural de Salas, y a don Belasco dio la primera haz; deste Cauallero don Belasco dize la historia del Seuillano, que ha casi trecientos años que se escriuió, que era tan valiente Cauallero, q̄ por miedo de la muerte no dexaria el camino a ninguno. Iuntó mas con ellos a Gonçalo Diaz, que era muy ardido, y a dos sobrinos del Conde Fernan González, que armó Caualleros en este dia, que se mostraron bien en la batalla; eran por todos duzientos cauallos, los que yuan a cargo de Gustios González, y de don Belasco, y Gonçalo Diaz, y con ellos yuan seys mil peones: mandó el Conde que esta vanda de cauallos, y esquadron de Infanteria acometiessen juntos por vn lado del enemigo. Otra vanda de cauallos, y tropa de soldados encomendó a don Lope Señor de Vizcaya, que venia en su compañía con otros muchos, y muy buenos Caualleros de Bureba, y de Treuiño, y Castilla vieja, y Asturias en que serian otros duzientos cauallos, y seys mil infantes muy bien armados. Yua el Conde Fernan González en la retaguarda con cinquenta Caualleros escogidos, y mandó armar veynte cauallos, y que los lleuassen en pos del veynte escuderos para mudar cauallos quando fuesse necesario.

Modo de hablar antiguo.

X vinieron

Vinieron de las montañas dos Infanzones de Velasco, que recibieron en este dia la cavalleria de mano del Conde, y trayan en su compañía tres mil peones Montañeses escuderos de a pie, *que los non podian mejores fallar en ninguna parte del mundo.* Habló el Conde con los suyos, instruyoles, animolos con grandes seguros de la victoria. Passó con su compañía a Piedrahita, y de allí llegó a Hazinas, donde se descubrió en vn gran llano vn inmenso exercito: y para poner mayor temor en los del Conde los hechizeros, por parte del demonio dizen, que hizieron parecer en el ayre tantas visiones infernales, fuegos, dragones, y otras cosas, que atemorizauan a los pobres Christianos, que no entendian lo que era. El Conde como prudente y Christiano entendió bien lo que era, y procuró desengañar los suyos, sofegaronse con esto, y muy de mañana oyeró Missa, y luego se pusieró cada qual en su puesto, y con muy buen concierto. Començaron a mouer contra los enemigos, que furiosamente venian con soberuia, y orgullo, cerraron vnos contra otros. Atravesó el Conde con su tropa de cauallos el esquadron de los enemigos, mató por su mano, vn muy valiente Moro Africano, que quiso probarse con el, y quedó el Conde mal herido; mataronle el cauallo, y cercaronle luego, y si el no fuera tal, y los suyos no acudieran, fuera muerto, o preso; sacaronle deste aprieto, y dieronle cauallo a pesar de los Mo-

ros: vio aqui el Conde el fauor del cielo, por el qual dio muchas gracias a Dios. Dize, quan valientes se mostraron en esta batalla Gustios Gonçalez, don Lope de Vizcaya, los hijos de don Layno, y los de Velasco, y los Caualleros Cruzados que vinieron en ayuda desta santa jornada. El Conde andaua cubierto de sangre y poluo, y tan ronco de las voces que auia dado, que ya no se oya, poniale el sol, y los Moros porfiauan, que como eran tantos aunque morian muchos no se menguauan. Viendo el Cōde q̄ se llegaua la noche, temiēdo q̄ los suyos no se perdiessen, mādó tocar a recoger, jutos todos de tropa dierrō vn apretó en los enemigos, y los arrancó del campo, y les ganeró las tiendas, donde hallaron bien con q̄ se refrescar, y tomar aliuio. No se desarmaron esta noche por temor de los enemigos, murieron este dia muchos buenos Cavalleros, y soldados de la parte del Cōde; leuantaronse ya que queria amanecer, y oyeró Missa pidiendo muy de coraçō a Dios q̄ los ayude se contra tantos enemigos. Ya q̄ fallia el sol vieron venir cōtra si muy ordenados los Moros, y con muestras de animo para pelear. Començose la pelea, y murió Orbita Fernandez Alferes del Cōde, defendiendo valientemente su seña q̄ era la Cruz de plata, q̄ agora está en Arlança, duró la pelea el dia todo, sin que se conociesse la victoria. Sintieronse muy quebrantados los del Cōde, porque faltauan muchos, y los demas estauan

estauan heridos, y cansados, tam-
poco se desfarmaron esta noche,
ni tuuieron mucho de canso, es-
perando que auia de boluer a mo-
rir, o vencer otro dia. El Conde
los animaua, no desconfiando de
la palabra que los Santos le auian
dado. Vna hora antes de amane-
cer se dixo vna Missa cantada, co-
mieron todos, y dieron pienso a
los cauillos, y mandò el Conde
que los limpiassen muy bien, en-
trando el dia salieron muy en or-
den contra los enemigos que es-
perauan en el campo: boluieron a
la batalla con tanto corage, co-
mo si dos dias antes no uieran
peleado, murió Gustios Gonça-
lez de vn golpe que le dio vn va-
liente Moro, que le endiò la cabe-
ça, murió vn sobrino del Conde
peleando valientemente. Socor-
rió el Conde la parte de Gustios
Gonçalez, que por su muerte des-
mayaua: Topose con el Moro que
matò a Gustios, y de vn golpe de
espada que el Conde le dio cayò
muerto, cargaron muchos Africa-
nos sobre el Conde, por vengar la
muerte del señor, y pusieronle en
aprieto, mas con su esfuerço, y el
de los suyos saliò bien del, matan-
do, y derribando a muchos. Con
todo esto se vieron tan apretados
los del Conde, y el con ellos, q̄ ya
no pensauan en mas q̄ en vender
muy caras sus vidas; espera Dios
al vltimo tràce, y acude quãdo las
esperanças humanas fallecē. A esta
hora que los Castellanos se dauan
por muertos, ellos, y los Moros
vieron baxar tanta luz, y gente
como armada que los puso a los

Moros espanto, y al Conde, y a
los suyos animo, sintiendo la po-
derosa mano de Dios, y de sus Sã-
tos Santiago, y San Millan, que ve-
nian como auian prometido en su
ayuda. Huyeron los Moros, y fue-
ron los del Conde en el alcance.
Bultos del, apartaron los Chris-
tianos muertos de entre los Mo-
ros, y los mas principales se lleua-
ron a sepultar a San Pedro de Ar-
lança, otros se pusieron en hermi-
tas, la multitud de los demas cuer-
pos de los Moros, se pusieron en
vn monton, y los cubrierò de tier-
ra, y hoy dia muestran en el cãpo
vna cuestecilla que dizen se hizo
de las hazinas de cuerpos, que allí
juntaron, y cubrieron de tierra, el
despojo fue grande, y rico, y dièro
a Dios mucha parte dellò.

Cruz de Calatraua.

Esta es la batalla nombrada de
Hazinas, cuentanla mas a lo
largo las historias de mano anti-
guas, hela referido sin dexar cosa
sustancial della, es muy notable
lo que dize, que vinieron Caua-
llos cruzados en ayuda del Con-
de a seruir a nuestro Señor en
esta batalla: y de consideracion pa-
lo q̄ la ordē de Calatraua cõ mu-
cho fundamēto pretēde, q̄ su insti-
tucion es muchos años antes del
Rey dō Sancho el desseado. Pue-
do yo dezir q̄ el escudo de armas
que en la cala de Arlança tienen,
y yo puse en el principio de la hi-
storia deste Principe, encima del
en la torre de en medio tiene vna
cruz colorada floretada, q̄ dizen
ser del Cõde, y q̄ la cruz de plata q̄
X 2 metia

metia por su principal seña en las batallas, es muy semejante a la Cruz antigua de Calatraua, y la que agora vsa esta generosa religion grata à Dios, y a los hombres, ha sepulido diferenciado en el go, como se hã perficionado todas las cosas. Los Caualleros Belascos cõ tres mil soldados suyos ayudaron al Conde en esta batalla, son origẽ de los q̃ agora son Cõdestables de Castilla, y de Leon, vna de las mas hõrradas familias que ha criado España. Dixe destos Caualleros en otra obra, no lo que siẽpre fueron, sino lo poco q̃ supe.

Era 971.
año 933.
Vniuersal Cõ-
desa doña
Nuña, ma-
dre del Con-
de.

Era 971. pone Sampiro, el principio del Reyno de don Ramiro en Leon, y la jornada que hizo contra Madrid, y la segunda en compañía del Conde contra los Moros cerca de Osma, y cõtra Zaragoza, y lo demas que queda dicho, hasta la jornada de la grã batalla de Simãcas, q̃ dexo puesta en esta obra, tratado del Rey dõ Ramiro Segundo: dize q̃ murieron en ella ochenta mil Moros, y que fue preso el Rey de Zaragoza Abora Hea, q̃ primero se auia hecho vasallo del Rey. Mas por vna escritura de Sarracin Gutierrez, y otros en q̃ dan a S. Felices, y a su Abad Gomez, vna tierra en el valle de Salinas cerca de las possessions, parece como en la Era 970. que es el año 932. reynaua en Leõ dõ Ramiro, y el Conde dõ Fernãdo en Castilla, y en otras escrituras de años atras, le hemos visto Reynar en Leon antes desta Era.

Prosigue Sãpiro, y dize como el Rey mãdò q̃ el Cõde dõ Rodrigo

poblase a Amaya, y q̃ robò este Cõde de las Asturias de Sãtillana, y que dos meses despues de la batalla de Simãcas vn Capitã llamado Azciphapoblò a Salamãca; Castro de Ledesma, Alhondiga, y otros muchos Castillos, riberas del rio Tor mes. Por otra parte los Christianos haziã sus poblaciones: El Cõde dõ Nuño Nuñiz poblò a Rueda, y Gõçalo Telliz a Osma, y Gõçalo Fernãdez a Arce, Clunia, y Sãtisteuã, Fernã Gõçalez poblò a Sepulueda cõ el fauor de Dios. Desta manera lo cuẽta este autor, y parte dello queda dicho cõ mayor distinció.

Poblaciõ de
Salamanca,
Ledesma, y
otros lugares
hechos
por los Mo-
ros.

Los Chris-
tianos pue-
blan a Of-
ma, y otros
lugares.

Despues desto dize que el Conde Fernan Gonçalez, y Diego Muñoz se leuãtaron contra el Rey don Ramiro, y se pusieron en armas, pero que como el Rey era muy fuerte y prudente que los prendiò, y puso el vno en Leon, y el otro en Gordon muy bien aprisionados, y que despues de mucho tiempo, haziendole juramento de fidelidad salieron de la carcel, y para que la amistad fuese mas firme, casò el Rey a su hijo don Ordoño con doña Vrraca hija del Conde Fernan Gonçalez: con tanta breuedad cuenta estas cosas.

Prision del
Conde.

Casa el Con-
de su hya
con el Infan-
te don Or-
doño.
Doña Nuña
hija del Con-
de, Condesa
de Saldaña.

Por los papeles de Sahagun hallò, que el Cõde tuuo otra hija llamada doña Nuña, la qual casò con Gomez diaz Conde de Saldaña, y vueron vn hijo que se llamò el Gonde Garcì Gomiz, y en esta escritura llaman al Conde Fernan Gonçalez Duque de Castilla, como lo referi alli, y es la data Era 1005. año 967.

Conde Du-
que de Cas-
tilla.

Era

Era 974.
año 936.

Era 974. se hallaua el Conde en Leon con el Rey don Ramiro, como parece por vna carta Real, en que el Rey haze merced al Monesterio de S: Isidro de vna serua que fue de su padre el Rey don Ordoño, y lo mismo parece en la Era 975.

De este año hasta la muerte del Rey don Ramiro, q̄ fue en la Era 988. que es el año 950. no hallo memoria de los hechos del Conde, mas q̄ hallarle cõfirmado en muchas cartas reales. Pareçeme q̄ su hijo el Infante Garci Fernandez, que seria ya de edad para casar, y q̄ seria por estos años el casamiento, que las historias dizen q̄ hizo con doña Aba, y q̄ era sobrina del Emperador de Alemania. Que se llamase asi esta señora es cosa cierta, porque en algunas escrituras fuyas he visto, que se firma Aba Cometisa, otros cuentos que desta se dizen muy malos, y a lo que entiendo falsos no son deste lugar. Si el Conde tuuo otros hijos mas de don Garcia, la Reyna doña Vrraca, doña Nuña Fernandez Condesa de Saldaña, verse ha por los papeles de que harè relacion. Restã le al Conde agora treynta y quatro años de vida, es claro que en estos no se dormiria en casa, pues en el principio de su Condado tantas guerras hizo a los Moros; no dizen cosa cierta las historias, auremos de passar con lo poco que nos dan las escrituras. De aqui adelante tuuo artos encuentros con los Reyes de Leon, y Navarra: Muriò la Condesa doña Sãcha, casò con doña Vrraca, dirè todo lo que hallare, y en q̄ tiempo.

Casa el Conde
de su hijo
Garci Fernandez.

En la misma Era 974. Dulquito Velez Iuez de Cerezo, trata como Abel Mundar Tellez poblò el campo de Lõba de Sabuço, y de Setefenestras, cerca de Cerezo en la Bureba, reynado dõ Ramiro en Leõ, y el Conde Fernã González en Cerezo, y Grañon: es de S. Millan esta escritura.

Era 975. à primero de Abril escriuieron el Monesterio de santa Maria de Cardaua, reynaua don Ramiro Principe gloriosissimo en Ouiedo y el Cõde en Castilla. hallauãse cõ los Cõdes Sebastia Obispo de Oca, Pedro Obispo, Diego Obispo, Siluano Abad, Iuliano Abad, Vellito Abad, Ariolfo Abad, Gundefindo Abad, Potècio Abad, Florècio lo escriuio: tãtos Perlados, y Abades de la Ordẽ de S. Benito, se hallauã cõ los Cõdes en esta casa de Arlãça, q̄ segũ el sitio es corto no seria muy grande.

Era 976.
año 938.

Era 976. Fernã González llamado Cõde de toda Castilla dio à S. Millan, y a su Abad Fortunio vn Monesterio cerca de Tirõ cõ dos Iglesias, y dize. Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo a Castilla, Cerezo, y Grañon. Pone por testigos à Gonçalo Fernandez, Sãcho Fernandez, que parecen ser sus hijos. Despues dellos otros Caualleros. Y en esta misma era Fernan González llamandose Conde de toda Castilla dio al Monesterio de San Millan el de Setefenestras, que dos años auia que se fundò quando se poblò el lugar, como dize.

Era 979. en vn pleyto que se tratò

Era 979.
año 941.
tratò entre Sancho Gomez, y Nuño Gomez con otros sobre el agua para regar, y vn molino dize Reynaua don Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Alaua, y en Castilla: Es la escriturade S. Millá.

Era 980.
año 942.
En la Era 980. a siete de Março, estauan los Condes Fernan Gonçalez, y doña Sancha con sus hijos, y hijas en Arlança, y hizieron limosna de sesenta sernas, o eras de sal en Anaña, y del rio d̄ tres en tres dias. Era Abad desta casa don Siluano, que deue de ser aquel Santo Monge, que con Pelayo, y Arsenio viuian vida Anacoreta en San Pedro el viejo, antes que el Conde reedificase, o fundase el Monesterio de abaxo, dize la escritura el Reyno de don Ramiro.

Es muy notable vna escritura del vecerro de S. Millan, fol. 176. su data Era 980. q̄ es el año 942. feria sexta en las nonas de Mayo, que afsi dize, Fernan Gonçalez, llamandose. Conde por la gracia de Dios, dio al Monesterio de San Felices de Oca, y a su Abad Seuero todos los Monesterios, que el tenia en el angulo de Barcena, dize en la data, *Regnante Principe Rege nostro Adefonso in Oneto, Fredinando comite Gormace*, o esta data està errada, o hemos de entender que don Alonso el Monge se retirò a las Asturias, y se fauorecia del Conde, por donde fue el encuentro con don Ramiro, y la prision que dize del Conde. Vastanos sacar de aqui que à Santisteuã de Gormaz ganò el Còde de los Moros, y por esso se llama su Conde.

Noble es otra escritura del vecerro de S. Millan, fol. 156. su data Era 982.
año 944.
982. que es año de Christo 944. en la qual el Conde Fernan Gonçalez, juntamente cou su muger (dilectissima Sanctia Condesa) y con sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, que estos tres firman despues de los Perlados, da al Abad Fortunio, que le llama señor mio, glorioso Abad, y a los Monges que estauan con el, en pago de los grãdes beneficios que de Dios auia recebido, vn Monesterio cerca de Paçungos, que se dezia santa Maria. Firma Vicente Obispo de Oca, Munio Asfuriz, Diego Sarracinez, Aluaro Sarracinez, Diego Ximenez, Gutierre Gomez page de lança del Conde, Gonçalo Arderiz, Bela Dulquitiz, Sarracin Aluarez, Nuno Gustioz, y dize, todos los criados del Conde, juntamente con sus hijos.

Por esta carta queda bien claro que la Condesa doña Sãcha viuia en este año, y que teniã tres hijos varones, y que el menor era Garcia Fernandez, que sucediò en el Condado. La razon porque Garcia Fernandez siendo menor heredò el Condado, y casò tan altamente, no sabre darla, mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres, y afsi el casamiento de don Garcia fue despues destos años.

Era 983. el Conde, y Condesa doña Sancha, y los tres hijos, Gonçalo, Sancho, Garcia, anexaron al Monesterio de monjas de San Miguel de Pedroso, el que dize

Era 982.
año 944.

Hijos del
Conde y Condesa
doña

Sancha.

Gonçalo Fernandez.

Sancho Fernandez.

Garci Fernandez.

Reyna doña

Vrraca.

Doña Nuña

Fernandez.

Condesa de

Saldaña.

dixe de San Mames , que se auia fundado en Tabladillo , y otros Monesterios que debian de ser de Monjas. Confirma, el Obispo Vicente de Oca; en esta y otras muchas escrituras llama a su muger amantissima.

Era 985.
año 947.

Era 985. Miercoles en las nonas de Agosto , el Conde Fernan Gonçalez con su muger la Condesa Sancha Sanchez *Sanctia Sanctionis*, dieron a San Millan, estando alli con el Rey de Nauarra, vn Monesterio de San Iuan Bautista, fito riberas del rio Tyron en el lugar de Ziguri. Llamase Conde de Castilla, y de Alaua, firman sus hijos Gonçalo Fernandez, San-

Fernando
Belasco.

Don Diego
Obispo de
Valpuesta.

cho Fernandez , Garcia Fernandez, Fernando Velasco , Vicente Obispo, Blas Obispo, Benedicto Obispo, Gutierre Gomez, y otros Caualleros , cuyos nombres son muy diferentes de los que agora se usan. Por otras escrituras deste año, y del Conde parece, que era Obispo de Valpuesta don Diego, y muy amigo del Conde, y el Conde suyo. Y en este mismo año dieron los Condes a San Millan el lugar de Salcedo. He visto muchas escrituras deste año, que hazē memoria del Conde y su muger, y hijos , particularmente Gonçalo, y Sancho, que en algunas no se nombra don Garcia. Desde esta Era hasta la Era 989. no hallo escritura que tenga cosa notable, que haga para esta historia del Conde; mas de dezir que era Conde de Castilla. Tengo para mi , que la Condesa doña Sancha no passò de la Era 989. que es el de Christo no-

uezientos cincuenta y vno , en el qual hallaremos al Conde cō muchos trabajos; que le faltò el Rey don Ramiro de Leon , que le era buen amigo , que el Rey don Garcia de Nauarra le fue tan enemigo , que le prendió con sus hijos en Cirueña; y vendriale este mal por faltarle la Condesa que fue vna valerosa , y prudentissima Señora , y finalmente que don Ordoño Tercero le repudiò la hija que con el tenia casada.

Llegado auemos a la Era 989: *Era 989.* que es el año de Christo 951. en *año 951.* este año conforme a la cuenta que lleua Sampiro, o en el año antes, *Don Ordoño Tercero.* como dexo dicho , y segun parece por las escrituras , murió el Rey dō Ramiro Segundo deste nombre, Rey valeroso en la guerra , y pio y manso en el gouierno de sus vasallos; y le sucedió en el Reyno, aunq̄ no en las obras, su hijo don Ordoño Tercero deste nombre llamado el Fiero, o por serlo en el rostro, o en la condicìon, con este Rey estaua casada doña Vrraca hija del Cōde, como queda dicho.

Era hermano de don Ordoño el Infante don Sancho, y hijo de la Reyna doña Teresa, hermana de don Garcia de Nauarra, y lo mas cierto de doña Ximeña , que así se llamaua esta señora, como dexo dicho. Este Infante don Sācho por estar mal quisto dō Ordoño, *Infante don Sancho pretende el Reyno.* tenia valedores, que desleuā que Reynase quitando el Reyno a dō Ordoño , auia otro Infante llamado tãbien Ordoño, hijo de don Alonso el Monge , que pretendia ser suyo el Reyno, porque dezia

*Bãdos, guer-
ras ciuiles
entre los
Principes
Christianos.*

que su padre solamente lo auia da-
do a don Ramiro por sus dias, ha-
sta que sus hijos fueßen para rey-
nar. Valiafe don Sancho, como di-
xe, del Rey de Nauarra, y del Cõ-
de Fernan Gonçalez, que aunque
tenia su hija casada con Ordoño,
no estaua bien con el. Con estas
rebueñas cayò mucho el Reyno
de los Christianos, y no solo no se
ganaron tierras de Moros, mas an-
tes se perdieron muchas delas ga-
nadas. Vinieron el Rey dõ Garcia
de Nauarra, y su sobrino dõ Sãcho
y el Conde con muchas gentes
contra el Rey don Ordoño, y cer-
caronle en Leon; y estando sobre
el cerco, el Conde se apartò del
dexando al Rey de Nauarra (no
dizen porque causa) y tomò la par-
te del Infante don Ordoño, hijo
de don Alfonso el Monge. Hizose
el Conde enemigo de los mas po-
derosos, y arrimose a la parte mas
flaca. Viendose solos los Nauarros
alçaron el cerco, y boluieronse a
Nauarra, que por ser el Infante
don Sancho tan gordo, que esta-
ua impedido, muchos no lo que-
rian. Sintiose tanto el Rey don Or-
doño, de que el Conde su suegro
se vuisse mostrado contra el, que
por vengarse repudiò la muger,
y se la embiò a su casa diziendole,
que pues para ser Rey no le auia
ayudado, que no le quisiesse por
yerno. Y luego tomo el Rey otra
muger que se dezia doña Eluira,
y vuo en ella a don Vermodo el
gotoso, que fue Rey de Leon, y
padre de don Alfonso el Quinto.
No contento con esto començò
el Rey a hazer guerra al Conde,

aunque no demanera que no dies-
se entrada para tratar medios de
paz con el, temiendo no se arrima-
se a la parte de don Sancho.

Con estas guerras ciuiles de los
Principes Christianos tuuieron lu-
gar los Moros de entrar en la tier-
ra, y tomar a Gormaz, y entraron
hasta llegar cerca de Burgos. El
Conde saliò contra ellos, y los hi-
zo boluer muy de passo. Y el Rey
don Ordoño estando en Zamora
juntando sus gentes para yr con-
tra los Moros, que le entrauan la
tierra, muriò en Zamora Era 996.
año 958. o en la Era 997. año 959.
por el mes de Deziembre, como
dexo dicho, sin poder aueriguar
mas la verdad destos Ordoños, y
hallar escrituras dellos desde la
Era de 988. hasta la de mil.

Estaua dõ Sancho en Pãplona,
y sabida la muerte de dõ Ordoño,
quiso venir a coronarse en Leon,
mas viédose tã cargado de carnes,
y q̄ el Cõde fauorecia a su yerno
dõ Ordoño, à quiẽ llamarò el ma-
lo, y cõ pocas fuerças para resistir
le, tratò de yrse a curar a Cordoua
con los medicos Moros. Con esto
tuuo lugar el Conde de concer-
tarse con los Leoneses, para que
recibiessen por Rey a don Ordo-
ño, hijo de don Alõso Quarto, el
q̄ fue Monge, y le casò con su hija
doña Vrraca viuda, y repudiada de
dõ Ordoño Tercero, hizose la fies-
ta dela coronaciõ, y bodas jütamẽ-
te en Leon. Deste Reyno de don
Ordoño el Quarto, consta por
vna escritura de sobrado, Era
996. dize ser el año primero de
don Ordoño, y su muger doña
Vrraca,

*Dõ Ordoño
Quartolla-
mado el ma-
lo.*

Vrraca, y en los años de atras del de la Era de 989. hasta esta se halla don Ordoño Tercero.

Conde don Vela se rebelo contra el Conde.

El Conde don Vela de Alaua hijo de don Vela aquel señalado Cauallero, que siempre se mostrò tan valeroso en las jornadas, que se han dicho que hizo el Conde, desdeñauase de reconocer al Cõde, y tuuo esta vana presuncion, por verse muy rico, y al Conde ya viejo, y puesto en tantos trabajos; vfo de algunos atreuimientos cõ el, hasta que se le rebelò. El Conde pretendiò reducirle, y nada vafò, y procedio contra el demanera, que don Vela vuo de dejar la tierra, y passarse a la de los Moros con sus hijos. De aqui nacieron grandes males a la Christiandad, y aun a la casa del Conde Fernan Gonçalez.

Sucedìo en estos tiempos aquel caso notable, que dixe, en que parece mostraua Dios su ira por ver a los Principes Christianos tan mal auenidos, dõde por fuerça se auia de ofender a Dios, morir muchos inocentes, dar lugar a los Moros para la destruycion del pueblo Christiano.

Dize la Compostelana, que en la Era 987. que es el año 949. salìo vna gran llama que abraçò muchos lugares, hombres, y vestias: y en la misma mar hizo mucho daño; que llegò a Zamora, y quemò vn barrio, y en Carrion, y en Castro Xeriz, y en Burgos abraçò cien casas, y en Bribiesca, y en Calçada, y en Pancoruo, y en otros muchos lugares que quemò, así lo dize, y es bien notable.

Sabado pri mero de Iulio a las once de la mañana.

Reynò don Ordoño el Quarto cinco años tan mal, que se le diò el renombre de malo. Vino don Sancho de Cordoua Era 997. año 959. Sanò de su hidropesia, y los Leoneses lo reciuieron por Rey con todo gusto: y don Ordoño como cobarde, y malo, huyò para el Conde su suegro; y el Conde estaua tan mal con el, que le quitò la muger: que tan desgraciada fue la Reyna doña Vrraca, cõ los dos Reyes Ordoños sus maridos. Este don Ordoño el Malo, vuo de doña Vrraca, a doña Belasquida, que dose con ella su aguelo, y despues casò con don Vermudo el gotoso, que fue Rey de Leon, y padre de don Alonso el Quinto.

Rey don Sancho buelue de Cordoua Era 997. Año 959.

Doña Belasquida hija de don Ordoño el Malo.

Retiròse la Reyna doña Vrraca a la villa de Couarrubias, a la Iglesia que su padre dio a san Pedro de Arlança, y fundò en ella vn Monasterio, que su hermano el Conde Garci Fernandez dotò largamente; y tomò esta Reyna el habito de Monja de san Benito, en santa Maria de Lara, y acabò sus dias santamente. La dedicacion deste Monasterio fue a san Cosme y san Damian, digo del de Couarrubias.

En ninguna escriptura, ni memoria, ni historia antigua de autoridad hallo algo de los cuentos, que la General, y otras historias de mano, refieren del Conde Fernan Gonçalez, con los Reyes de Navarra: antes se halla hasta estos años, como el Conde con su muger doña Sancha Infanta de Navarra, estauan muy de ordinario en el Monesterio de san Millan, cuyos

Lo que què tan la General, y otras historias, del Conde, con los Reyes de Navarra.

deuotos erã, y era estar detrás del Reyno de Navarra: lo qual no fuera si entre ellos viera tan cruda enemistad. Los cuentos son, que el Rey don Sancho Abarca y el Conde, se dieron vna batalla en Valpierre (que es cerca de donde agora es santo Domingo de la Calçada, entre esta ciudad y la de Najara) y q̄ el Conde matò al Rey y que vino el Conde de Tolosa à a vengar la muerte del Rey, y peleò cõ el Conde, y tãbien lo matò. Que doña Teresa Reyna de León hija de don Sãcho Abarca, por cogger al Cõde, y vëgar la muerte de su padre, ò hermano, cebò al Cõde cõ el casamiento de su sobrina doña Sãcha Infanta de Navarra, y el Cõde fue a tratar de las vistas cõ don Garcia el Tëbloso Rey de Navarra, hijo de don Sancho: y cõ certando las vistas en el lugar de Cirueña, vna legua de a dõde agora es santo Domingo de la Calçada: el Rey fue cõ mas gëte de la q̄ se auia puesto q̄ lleuasse cada vno, y prendido al Cõde, y lo sacò de la Iglesia de S. Andres donde se auia metido, y lo puso en el Castillo de Castro viejo, y de alli lo sacò la Cõdesa, ò Infanta doña Sãcha, viëdo que por su respecto padecia tã grã Cauallero: Y se fueron, y mararon en vn mõte al Arcipreste q̄ queria vsar mal della, ò descubrirlos; y tomando su mula caminã, y toparon con los Castellanos, q̄ cõ la estatua del Conde venian en busca de su señor. Y està esto tã reciuido, q̄ vna piedra que està en cima de Najara, q̄ llaman piedra del Conde, dizen que se puso alli

para memoria de auer hallado al Cõde libre con su esposa, y y q̄ de alli fueron a Burgos, y hizierõ las badas con fiestas muy solenes. El vulgo reciue cõ grede aplauso estos, y otros cuentos, de que pone duda los curiosos, y q̄ tienen noticia de antigüedades, y de las escrituras de aquellos tiempos, q̄ los callan: y las historias q̄ desto tratã se escriuieron mas de trecientos años despues que dizẽ que sucediò.

La poca verdad que en esto ay pareciera por el tiempo en que fueron estos señores, tan discreto que es imposible auer auido entre ellos tales cosas. Lo primero digo, que en Leon no vuo Reyna hija de la casa de Mauarra, hasta el Rey don Sancho el Gordo, que se llamasse Teresa, y vna que dizẽ fue de don Ramiro el Segundo, y se llamò Teresa. Las escrituras la llaman Ximena, que es mas propio de Nauara como dixẽ. Doña Ximena fue muger de don Alõso el Magno, doña Nuña fue muger de don Garcia, doña Eluira fue muger de don Ordoño Segundo, doña Vrraca fue muger de don Ramiro Segundo, despues de doña Ximena, doña Vrraca hija del Conde, fue muger del Rey don Ordoño el Tercero, y del Rey don Ordoño el Quarto, como queda dicho. Doña Teresa fue muger de don Sancho el Gordo.

Los Reyes de Navarra conforme a los Annales Compõtelanos, que en la mayor parte son muy

muy acertados , fueron de esta manera. Don Sancho Abarca entrò a reynar. Era 943. reynò 34. años; y por el priuilegio que Este ban de Gariba y trae, que es deste Rey, dado a S. Salvador de Leyre Era 957. a catorze de las Calendas de Abril, parece como viuia el Rey, y se deuia de auer recogido a este Monasterio, y dexado el Reyno a su hijo; porque dicen los Anales Era 949. reyno el Rey dō Garcia el Temblofo, y por los papeles que deste Rey referi en el Monasterio de san Millan fol. 45. parece como en la Era 958. reynaua con su madre doña Toda. Y puedo dezir que llegò con la vida hasta la Era 971. que es año 933. como parece por vn preuilegio que tiene la Iglesia de santa Maria de Vncastillo, dado por el Rey dō Sancho Abarba, *Sanctio Abarca*, que así dize, en que haze merced aun cierto Abengalit de la Iglesia de san Pedro, que el antes tenia, y de la de santa Maria para que las possea libremente, y que no esten sujetas al Obispo ni a otro hombre del mundo, sino a solo Dios, y al mismo Rey don Sancho, y a los que despues del reynaren. Es muy notable esta escritura por el estilo que tiene, que ni es bien Latino ni Castellano: Su data fue en la Era 971. Y segū esto que en ninguna manera se puede negar, el Conde no matò al Rey don Sancho Abarca, y la Infanta doña Sancha hija deste Rey casò con el Conde en vida del Padre, y estuu mas de veynte y vn años casada antes que el padre muries-

se. Dado pues que la muerte del Rey don Sancho no es verdadera, tan poco lo son los cuetos que sobre ella inuentaron.

Dirè agora del Rey don Sancho el Gordo, quando començò a reynar, y fue la ida a Cordoua, para que se vea, como la prision del Conde, en Nauarra, fue en tiempo deste Rey don Sancho; y seria la causa la pretension que vuo entre los dos Ordoños, y este don Sancho sobre el Reyno: como el Conde se arrimò vna vez al Rey don Garcia de Nauarra, y despues siguiò a los Ordoños.

Era 997. a treze de Henero, reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna escritura del vzerro de Sahagun, fol. 51. y en otra escritura deste libro fol. 57. del mismo año, dize que reynaua don Sācho, y que es el año primero en que auia buuelto de España, que es Cordoua. Y en vna carta del mesmo Rey don Sancho, que està do el Rey en este Monasterio cōcediò, dandole los lugares de Ribarrubias, Calaberas y otras poblaciones, con palabras de mucha deuocion, encareciendo la obligacion que los Reyes tienen de honrar, y aumentar los lugares sagrados; dize en la data, que fue en Donnos Sanctos, a 26. de Abril, Era de 999. *Anno Regni IIII. Et de ad ventu Hispania II.* Confirma la Reyna doña Teresa. Por esta carta parece, como antes que el Rey se partiesse a curar a Cordoua, Reyno dos años, y en este de 999. auia quatro años que començò su Reyno, y así el principio de su Rey-

Rey don Sācho.

Auerigua-se el Reyno de don Sācho.

Reyno,ò coronaciõ fue Era 996.

De la prision del Conde, dizen los Annales Compostelanos, Era

Prision del 998. *Fuit captus Comes Fredinandus Gon-*
Conde en salui, & filij eius in Aronia à Rege Gar-
Cirueña, & transmiffit illos in Pampillis.
Era 998. Que es, en el año 960. fue preso
Año 960. el Conde Fernan Gonçalez, y cõ

el sus hijos en Cirueña, por el Rey don Garcia, y los embiò a Pãplona. Con esta breuedad se dize la prision del Conde, sobre la qual se han escrito, y reciuido por verdaderos, cuẽtos tan disparatados. Pudo ser que el Duque de Normandia, que la General dize, viniẽsse a España, y terciãsse bien, para que el Conde fuesse suelto, y la Condesa doña Sancha, si era viua, ayudasse con alguna buena traça, y los Castellanos viniessen à procurar la libertad de su seõor. Que fuesse en este tiempo, y en esta prision, sino es que fuesse otra vez en su mocedad preso, a lo menos el no matò a don Sancho Abarca, ni se casò con su hija, sacandola de su casa, ni vuo otros desconciertos, que trae la General, como por lo que he dicho que da aueriguado. No podrè dezir que tiempo estuuò preso el Cõde, ni como fue suelto, ni destos dos años que restan hasta la Era de 1000. he visto papel, que dè noticia del Cõde, digo escritura Real, ò otra de las que en aquellos tiempos se despachauan: dirè lo que dizen las historias del Conde.

Lo que di-
zen del ca-
uallo, y a-
gor.

Quiso el Rey don Sancho que se tuuiesse Cortes en Leon, y llamò los Caualleros, y Procuradores de las ciudades, llamò al Con-

de de Castilla, el qual fue, y lleuò muy lucida gente cõsigo, y aquel hermoso cauallo, y açor, de quiẽ dizen se aficionò tanto el Rey, ofreciole por ellos vna gran suma de dineros fiados, con carga de que no se los pagando a cierto plaço, fuesse doblado: y que no cumpliendo el Rey, creciò tanto, que no teniendo con que pagar, soltò a Castilla el reconomiento que hazia a los Reyes de Leon. Mũcho es, que en tiempos tan varatos no tuuiesse vn Rey con que pagar vn cauallo, y vn açor.

Como el Rey don Sancho reciuiò tan buenas obras de los Mo-
ros, que le dieron la salud, y el Reyno, viniendo con el infinitos a ponerle en la possessiõ deuio de ofrecerles tanto, que no lo cõpliendo los Moros se indignaron, y vinieron contra el. Pidio el Rey al Conde que le ayudasse, y el lo hizo, y con solas sus gentes sin esperar a juntarse con el Rey fue contra los Moros, y los hizo boluer muy de paso, con perdida de muchos. Quedaron muy llenos de enuidia los Leoneses de que la gloria desta victõria se la vuiessen lleuado los Castellanos: de aquí resultò la cizaña, y muchos malos oficios que hizieron al Conde para que el Rey le prendiesse sobre seguro, y le puso en las torres de Leon, de donde dizen lo sacò la Condesa su muger, fingiendo que iba en Romeria a Santiago, y pidiendo licencia al Rey para ver à su marido, y quedarle vna noche con el en la carcel; el Rey se la diò, y madrugando el Conde se vistió

Peled el Cõ
de con los
Moros.

Prision del
Cõde en Leõ

vistiò las ropas de su muger , y se faliò desmintiendo al carcelero, y la Condesa quedò en la carcel. Y desta manera dizen estos cuentos que el Conde escapò de la prisiò. Fue ocasion esta para temerse grandes males en el Reyno, pusieronse de por medio buenos que lo pacificaron.

Zoores del Rey don Sanchò, y su muerte.

El Rey don Sancho era vn gran Principe muy guerrero, y muy de boto: traxo el cuerpo del bendito Martir san Pelayo, ò embiò por el que en Cordoua supo del, y tomò gran deuocion con sus santas reliquias, hizo mucho bié a Monesterios. El demonio q̄ es enemigò comun de nuestro bien, vrdiò de manera , que a este Catolico Rey le dieron veneno en vna mançana , de que murió Era 1004. y le sucediò su hijo don Ramiro siendo muy niño. El Conde era ya muy viejo , que ha cinquenta y quatro años que las escrituras nos dizé que era casado; y este de 1004. estaua casado con doña Vrraca, como se verà por las escrituras. Trataua mucho de su sepultura, hizo labrar la de la Condesa doña Sancha , y pusola en ella , sin dezir el año en que murió, Hizo labrar la suya, y pusieron en ella *Obijt*, lo demas se guardò para quando fuesse, y olvidaronse: mas yo lo dirè a su tiempo.

Rey don Ramiro, Era 1004. año 966.

Sepulturas que el Còde mandò hazer para la Condesa, y para si.

Entran los Moros en Castilla.

Como los Moros vieron que reynaua en Leon vn niño, y que el Conde era muy viejo y impedido con enfermedades entraron contra Castilla , mas el Conde y los muy excelentes Caualleros Castellanos , que tenia tan exercita-

dos en la guerra , y su hijo Garçi Fernandez que era muy semejãte al padre, salieron a ellos, y los corrieron, y siguieron , y entraron la tierra hasta llegar cerca de Cordoua, que esta es la vltima jornada que este valeroso Cauallero hizo en esta vida: Y dexando las armas a sus hijos , se aparejaua para la jòrnada del cielo; y así era muy continuo en la oracion , limosnas y obras pias: y fue tan fauorido de Dios en todo , que le dixo el dia en que auia de passar al descanso eterno , con que quedò el Conde grandemente consolado. Escriuiò a los Reyes de Leon y Nauarra con mucha humildad, pidiendoles perdon, encomendandoles la defensa de la Fè , la paz y concordia, y amor entre si: sus platicas no eran de la guerra , ni de los Reynos de la tierra , sino del cielo, y de lo que se auia de hazer para yr hallá. Sabiendo que ya llegaba su hora, onze dias antes que espirase enuiò a llamar a don Agaton Abad de Arlança , y se confesò con el, y le mandò boluer a su Monasterio ; y que pusiesse en orden su sepultura a la puerta de la Iglesia, como entonces se vsaua, y que estuuiesse los Abades de san Sebastian, de Silos, y el de san Quirce, y los Monges preuenidos para venir por su cuerpo , que el diria quando; que queria dar el alma a Dios por sus manos , como auia de dar por ellas a la tierra el cuerpo. Todo se hizo como el Conde lo ordenò. Gustaua de que le dexassen solo, vistiòse vn sùlcio , oyanle palabras

Dispone el Conde para la muerte.

bras de mucho sentimiento, cō q̄ pedia a Dios perdon: Finalmente como fue valiente Capitan en la vida cōtra los enemigos de la Fè, lo fue en la muerte contra los del alma, la qual entregò a nuestro Señor, con muchas lagrimas, y sentimiento de España, en la Era 1008.

Muere el
Conde. Era
1008. año
970.

q̄ es el año de Christo 970. Oyeronse voces del cielo en testimonio de la santidad del Conde. Muriò siendo muy señor de sí, sin perder el sentido, ni hazer vascas, ni otros visages, q̄ son de naturaleza: fue finalmète en la muerte, qual auia sido en la vida: Y así ha querido el Señor hōrarle con tan larga memoria, y tan hōrada: y q̄ deste Principe procedan y rēgā sangre todos los Principes Christianos, y q̄ vn Rey tā santo como fue don Fernādo 3. deste nōbre, yēdo a la cōquista de Seuilla, quiso llevar vn hueso deste bienaventurado Cauallero, y su espada, y vn pēdō, fiado q̄ por aquellas reliquias le haria Dios merced de darle aquella grā ciudad, como lo hizo: y q̄ el dia q̄ se entrarō, y ganarō Seuilla, y Granada, se oyerō grādes golpes dētro de su sepultura, cūpliēdose en el lo que dize el Salmo, *exultabunt ossa humiliata.*

Oyd huesos
secos l. 1. pa-
labra de
Dios, que
yo os darè
espíritu con
que uiuays
cap. 37.

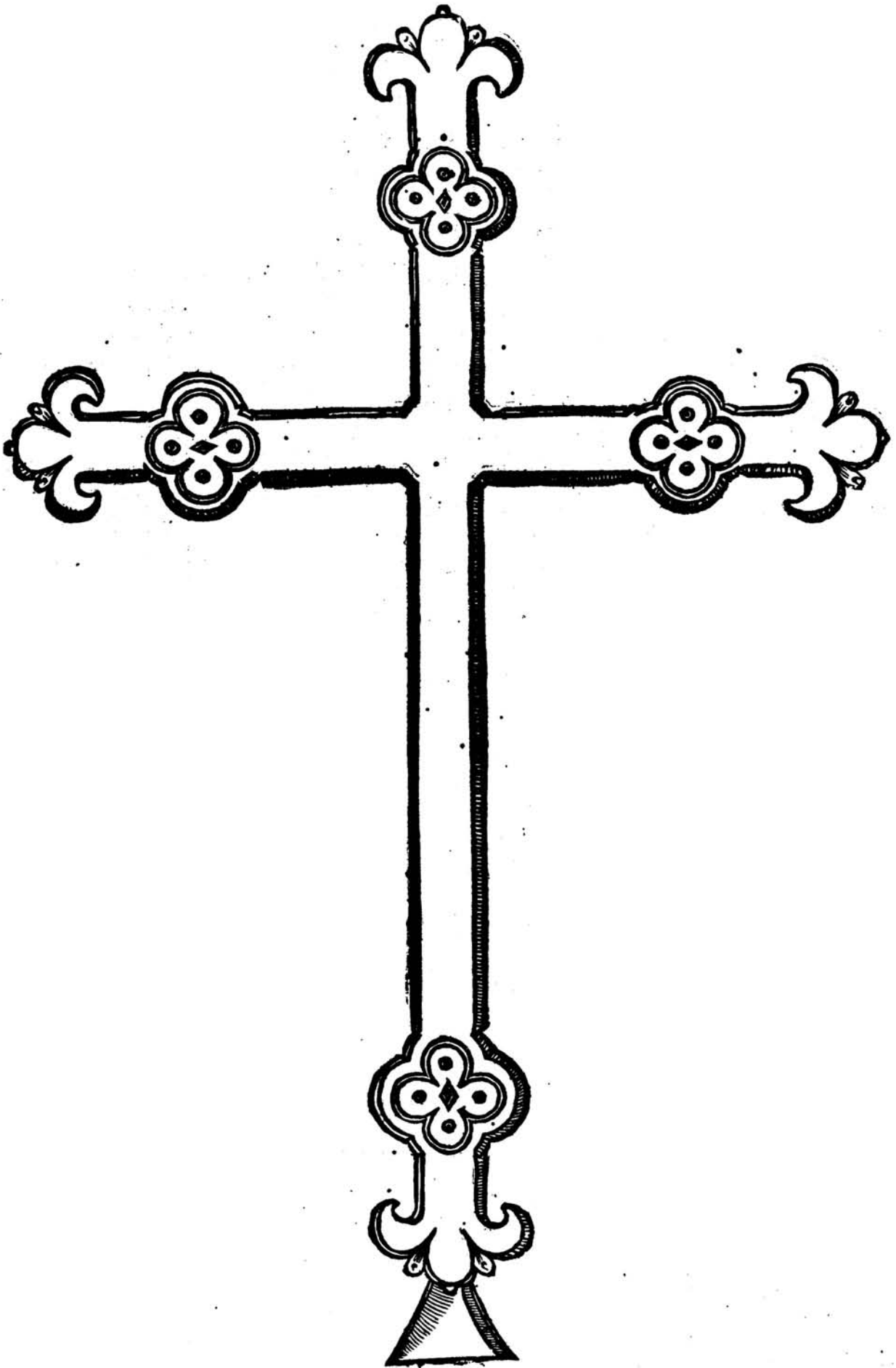
La muerte del Cōde fue sin duda, como dixe, Era MVIII. así lo dizen los Anales Cōpostelanos, y parece por muchas escrituras de su hijo el Conde Garci Fernandez, que le sucedio en el Cōdado.

En los retablos antiguos deste Monesterio, està retratado el Cōde, armado peleādo cō los enemigos: y en otra parte de rodillas a-

blādo con S. Millan, y S. Pelayo, q̄ como Monges se le aparecieron, quando estaua para dar la batālla de Hazinas. Tiene el rostro descubierto, es largo, seco, algo moreno, los ojos negros alegres, poco poblada la barba, alto de cuerpo mēbrudo, y de pocas casnes, enxuto, representa bien las buenas manos, y fuertes braços que tenia.

Las armas que en esta casa se hā siempre visto en los sellos, y edificios antiguos, y se tienen por del Cōde, son vn Castillo, y en la torre del omenage vna Cruz colorada, poco diferēte de la Cruz antigua de Calatrāua. Esta es la verdadera, y antigua insignia que usò el Conde, q̄ el Castillo pudo ser, q̄ se le añadiese despues. Es cosa sin duda, q̄ vna gran Cruz de plata, que està en la Sacristia, es la q̄ el Cōde llebua por estandarte en su cāpo, en la hechura y figuras, parece mucho a la de nuestra Señora de Cuadonga, tiene a Christo clauado cada pie por sí, y encima de la cabeza con letras Goticas de plata, I. N. R. I. Debaxo de los pies de Christo està Adā, como q̄ se lebāta de la sepultura, por lo q̄ dixo S. Pablo: *Lebantate que duermes, lebantate y alumbarte ha Christo.* Tēdrā esta santa Cruz de largo cerca de dos varas, y abaxo por donde se toma va puntiaguda, y vna aldaua cort q̄ el Alferez la trabaua en el arçon de la silla del cauallo. La hechura es la q̄ aqui se pinta, que merece esta memoria, demas de ser la señal de nuestra salud, por auer sido el estādarte, que tantōs enemigos proftrò por tierra.

Armas.



MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ARLAN- ÇA, Y SV AVMENTO.



A que auemos dicho la historia del Conde Fernan Gonçalez , resta que agora digamos el aumento que la casa de san Pedro de Arlança tuuo despues que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz, señor de Osma, y Sandoual la dotaron.

Era 1002.
Año 964.

Año 964. Sabado a quatro de las Nonas de Junio , que es à dos , reynando en Ouiedo el Rey don Ordoño , que así dize la escritura, y es bien notable , que este don Ordoño en este año durase en la pretension del Reyno (era dō Ordoño el malo hijo de don Alonso el Monge, y Quarto deste nombre.) Florecia ya el Monasterio de santa Maria, y san Andres, que se auia fundado en la toma de Rota, ò Roda, q̄ así se llamaua aquella ciudad, y al sitio Bobata: era Abad deste Monasterio don Gonçalo, varon de mucha virtud, y estima: Y vna señora llamada Anderquina, diò à este Monasterio vnas heras de sal en Añana.

Era 1007.
Año 969.
Ciento y cin-
quenta Mō-
ges en Ar-
lança, cuyo
Abad era
Agaton.

Año 969. reynando don Ramiro en Leon , y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla, estaua el Monasterio de Arlança en la mayor grandeça que jamas estuuó; auia en el ciento y cinqueta Monges, porque se vea quan de veras puso la mano el Conde en hazer merced a esta su casa; y enriquecerla, y ponerla de manera que vuiesse en ella tan gran conuento de ciento y cinquenta Monges, en solos cinquenta y siete años, que en este que digo de 969. auian corrido desde su dotacion. Era Abad deste gran Conuento don Agaton, dize esto vna carta de Munio Presbitero, en que haze donacion de todos sus bienes para despues de sus dias, y se manda enterrar en el. Dize que estan en esta Iglesia las reliquias de san Pedro, y san Pablo, y san Martin, y san Miguel Arcangel. Anexa mas vna Iglesia que tenia de santa Cruz, y santa Coloma, do estauan sus reliquias; y tres heredades en
Caraço,

Caraço, que ya estaua la Iglesia tan segura como esto, la data es en el mismo año, y Sabado São à diez de Abril. Este Abad Agaton, que regia tan gran numero de Monges, entiendo que es el q̄ confessó, y enterrò al Conde Fernan Gonçalez, como dexo dicho, y no Aurelio (como dize Fr. Gonçalo) pues vn año despues desta escritura murió el Conde, y Aurelio auia sido Abad en los años atras.

Año 970. à doze de Iulio vinieron à esta casa à celebrar vna memoria por sus padres el Conde Garci Fernandez, y la Condesa doña Aua su muger, que fue el año primero de su Condado. Fue grande el amor que mostraron à esta santa casa, y la deuotion que les diò el lugar, y aspereza en que està, y ver en ella los cuerpos de los Condes sus padres, y de tantos y tan señalados Caualleros que en ella se auian sepultado, y ver vn Conuento de tantos Monges, y tan siervos de Dios. Mandaron ordenar vna carta con palabras deuotissimas llenas de mucho espiritu hablando con los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, con San Martin, San Miguel: ofrecen al Monasterio el lugar de Osmilla con el Monasterio de San Roman sobre el rio Tyron en el territorio Cerafiense, y vnas viñas, y heredades: ofrecen, y dan sus almas à estos santos, y quieren que sus cuerpos sean aqui sepultados.

Era 1008.

Año 970.

Conde Garci Fernandez
Condesa doña Aua.

Hallauanse con los Condes el Obispo don Belasco, Gomez Diaz cuñado del Conde, Ofsorio Diaz, Assur Fernandez, Nepociano Diaz, Gonçalo Vermudez, Nuño Garcia, Nuño Velez, Fernando Vermudez, Vela Garcia, Nuño Nuñez, Oueco Fernandez, Galindo Fernandez, Alvaro Gonçalez. Dize que reynaua en Leon, y Ouiedo el serenissimo Principe don Ramiro.

Año noucientos y ochenta y vno, fueron muy deuotos deste Monasterio, Hizane Presbitero, y su madre Basilisa, y le dieron vnas heredades en san Iuan de Tabladillo, dize que reynaua en Leon don Ramiro, y que era Conde en Castilla Garci Fernandez. Hallofe à esta donació Nuño Belasco.

Era 1019.

Año 981.

Y

Destos

Destos dos Principes ay memoria en el año, 982.

Año 987. era Rey de Leon don Vermudo, y Conde de Castilla don Garci Fernandez: y lo mesmo parece año 990. y que era Abad deste Monasterio don Sisebuto, dizenlo dos cartas de donaciones hechas à este Monasterio, que por no tener otra cosa notable no las refiero.

Fueron deuotísimos deste Manasterio los Reyes don Fernando, y doña Sancha su muger, y veremos los muchos bienes, y fauores que en el hizieron. Començaron à ser señores de Castilla en el año, 1032. como dize vna doña Iuliana en vna donacion que hizo al Monasterio de San Martin de Villaquiran primero de Nobiembre, dize en la data, *Fredinando Sancij, Comitatum gerente*, rigiendo el Condado Fernan Sanchez. Y antes en este mismo año Viernes à primero de Iulio se hallò en este Monasterio con su muger doña Sancha, llamandose Reyes, y era Abad don Aurelio, y le dieron el Monasterio de Cellachefoni, en termino de Clunia cerca del rio Arseus: hallaronse con los Reyes don Iulian Obispo de Oca, Diego Muñoz, Nuño Alvarez, otro Nuño Alvarez, Fortun Alvarez, Alvaro Vermudez, Rodrigo Vermudez, Diego Alvarez, Gonçalo Alvarez, Fernando Rodriguez. Alvaro Rodriguez, Nuño Ferraniz: no era mayor el acompañamiento destos Principes por agora. Y parece por vna escritura de Laino, y su madre Teresa, como en el año, 1034. Sabado primero de Iunio, reynauan en Leon, y Castilla. De fuerte que por la discordia que entre si trayan don Fernando, y don Vermudo, y tener don Fernando mucha parte del Reyno de León, se llamaua Rey de Leon, si bien no lo fue de la ciudad hasta el año de 1037. en que matò à don Vermudo en Tamara.

Año 1036. Sabado 28. de Março estauan los Reyes don Fernando, y doña Sancha, recogidos para tener la semana Santa en esta casa, y le dieron el lugar de Ildarota en termino de Lerma, y se hallauan con los Reyes don Pedro Obispo de Palencia, don Gomez Obispo de Burgos, Nuño Alvarez, Rodrigo Vermudez, Diego Alvarez, otro Nuño Alvarez, Sarracin Faniz, Gonçalo Telliz Saluadores, y el primero q se halla deste apellido, del qual salìo

faliò el de Sandoual, Nuño Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez, Pedro Gonçalez, Ordoño Pelaez, Pelayo Pelaez. Crecia ya la casa de los Reyes, como auia aumétado los Reynos, y en el que viene de 1037. fueron de los mas poderosos de España, porque en el fue muerto (como dixe) don Vermudo, y entrò en el Reyno de Leon don Fernando, y en el principio deste año viuia dõ Vermudo, como parece por vna escritura desta casa, enq Rodrigo Telliz le hizo limosna de vna heredad en el lugar de Xaramillo, su data Era 1075. que es año 1037. Sabado de las calendas de Henero, que son el primero dia, y dize, *Veremundo, & Fernando regnātibus suis locis*, y la data es muy verdadera, porq en este año fue letra Dominical, B. y cayò la Pascua à diez de Abril, q viene al justo cõ lo q dize la carta: y segũ esto el Rey dõ Vermudo no muriò, Era 1074. como dize su sepultura en S. Isidro de Leon, tratatè detto en otra parte mas largamente.

Gonçalo Saluadores.

Rey dõ Vermudo.

Año 1039. era Abad deste Monasterio don Garcia, varon de tanta virtud que es tenido por santo: parece por vna donacion de Lain Gonçalez, y su muger Tigridia, en que dan à los santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, y S. Martin las casas de dõ Oggã dar en el lugar de Nuño Ximenez: era Abad don Garcia. Hallaronse a esta donaciõ en esta casa los Reyes don Fernando, y doña Sancha, Fernan Gonçalez, Diego Gonçalez, Nuño Rodriguez, Nuño Gonçalez, Nuño Yñiguez, y fue la data vltimo de Setiembre que llama *Secundo Calendas Octobris*.

Era 1077.
Año 1039
Lõ Garcia.

Parece q en este año entrò por Abad en esta casa el santo don Garcia, por muerte de dõ Ariolo, porq en el mesmo de 1039. Sabado vltimo de Março, que llama, *secundo Calendas Aprilis*, y es asì, porque en este año fue letra Dominical, G, y la Pascua à quinze de Abril, estauan los Reyes en esta casa, y ofrecen à los Apostoles S. Pedro, S. Pablo, y S. Martin, y S. Pelayo Martir de Christo, y al Abad Ariolo el lugar de Maçarefos, como lo auian dado sus Aguelos, y dize el Rey. *Et super hac verba taxata, sic facio ego Fredinando Rex promisionem atq traditioni de corpus meum simul & animam meam in hoc loco, & post obito meo quiescam*

Mandase el Rey d. n. Fernando enterar en Arlança.

Y 2

in pace

in pace. Que es, y demas desto prometo yo el Rey don Fernando, y entrego mi cuerpo, y mi alma en este lugar, para que despues que yo muera descanse en el en paz. Tãta era la deuocion del Rey, tanto el amor que tenia à este santo lugar, que con ser tan moço, que viuiò despues desto veynte y siete años, señalaua aqui su sepultura: y se ve demas desto quan bueno era, pues siendo de tan fuerte edad trataua asì de su sepultura, y pide con encarecimiento a los Monges que rueguen a Dios por el. Hallauanse con el Rey, don Iulian Obispo de Oca, Gutierre Alfonso, Dono Nuño Alvarez, Diego Ossorio, Alvaro Velaz, Munio Velaz, Diego Ouequiz, Gustio Rodriguez, Layn Gonzalez, Gomez Abad, Saturnino Abad, Flavio Abad, Tello Abad, Belasco Ximenez, Morillo Abad, Iuan Presbytero, escriuiolo Ansur Fanez.

A doze de Iulio, año 1042. se hallauan en este Monasterio los Reyes don Fernando, y doña Sancha, que pocos años de *Era 1080.* los q̄ viuieron se les passaron sin venir a el, y dieron le el Monasterio de S. Mames, q̄ como dixese se auia fundado de Monjas en *Año 1042* vida del Conde Fernã Gõçalez: y mas vnas heredades en Castro Ceniza, q̄ auia sido de los parientes de don Galindo. Hallaronse con los Reyes, dõ Gomez Obispo de Oca, don Ximeno Obispo, Rodrigo Vermudez, Fernan Rodriguez, Gonçalo Alvarez, Alvaro Rodriguez, Nuño Alvarez, Fortú Alvarez, Diego Alvarez, Alvaro Gonçalez, Antonio Nuñez, Pedro Branolio: Y estuieron los Reyes en esta casa desde primero de Iulio. Y demas desto le dierõ otro Monasterio de santa Maria en Ribatordillo, ribera de Arlança, y en Burgos la Iglesia de S. Iulian, y en Caraço S. Romã, cõ tierras y viñas: dá otras muchas Iglesias, y heredades. En el principio desta carta dizẽ los Reyes palabras de mucha deuociõ hablãdo cõ S. Pedro, y S. Pablo S. Martin, S. Miguel, santa Maria, y san Pelayo, q̄ llaman *Testis Christi*, y con el Abad y Monges, q̄ por el seruicio de Dios auia dexado el mundo, sus põpas y vanidades. Llamase la Reyna hija del Principe dõ Alfonso. Firmã don Iuliã Obispo, sin dezir de adonde, y otros Caualleros.

*Es san Pe-
layo el Mar-
tir de Cor-
doua.*

Año

*Era 1082.
año 1044.* Año 1044. Miercoles primero dia de Otubre estauan los dichos Reyes en Arlança, y dierõ a los santos deste Monesterio en termino de Lerma el lugar de Rota, y en Villacastrillo de Solerana la tercia parte con las diuifas que tuuo su tia la Condesa doña Vrraca. Pudo ser la segunda muger del Conde Fernan Gõçalez, llamauã los Reyes a los grãdes del Reyno tios, como agora los llaman primos, y no lo son.

*Era 1084.
año 1046.* Año 1046. a veynte y dos de Iunio se llamaua don Gomez Obispo de Burgos, y estaua la Iglesia en Oca, y no se passõ à Burgos hasta los tiẽpos de don Alonso el Sexto: firmase asì en vna carta de donacion q̄ Fernã Rodriguez, y doña Fronilde hizierõ de vnas heredades en Cocolilos, firmã Domingo Abad de Cardena, Martin Abad, Gomez Abad; no dizen de q̄ Monesterios. Otros muchos Caualleros de los Alvarez, Rodriguez, Galindos, Ordoño Ordoñiz, y otros que se firman en las cartas de los Reyes. Y Nuño Alvarez, y su muger doña Lambra, que llama Flamura, dieron asì mismo sus diuifas en el lugar de Castrillo, y firman los dichos Caualleros, Alvarez, Nuñez, y otros.

*Era 1092.
año 1054.* Año 1054. Miercoles à 27. de Abril los Reyes dõ Fernando y doña Sancha se hallauan en esta casa, y con ellos muchos caualleros; y en su presencia doña Nuña hija de Godestro Diaz, y de doña Teresa juntamente con su hijo Pedro Nuñez, ofrecierõ a los santos Apostoles muchas heredades en Peñaranda. Firma esta señora, y sus hijos, y vn su hermano, que se dezia Munio Gustioz, luego los Reyes, y Sancho Fernandez hijo de los Reyes, don Gomez Obispo, don Miro Obispo de Palencia, dõ Garcia Abad deste Monesterio, el Conde dõ Gutierre Alõso, Gomez Diaz, Alõso Munioz, Pedro Pelayz page de lança del Rey, Nuño Alvarez, Diego Alvarez, Fortun Alvarez, Gõçalo Alvarez, Nuño Gustioz, Fernan Rodriguez, Alvaro Rodriguez, Gutierre Gaudiz, Alvaro Nuñez, Garcia Ferraniz, Gonçalo Nuñez, Garcia Fernandez, Alvaro Nuñez.

*Era 1094.
año 1056.
Tree santos
Abades.* Tres santos Abades florecian en Castilla en el año 1056. santo Domingo en Sylos, san Ynigo en Oña, san Garcia en Arlança. En este año Iueues a doze de Setiẽbre, los dos Abades S. Ynigo

de Oña, S. Garcia de Arlança truecan vnas heredades: Arlança dio las casás, y heredades que tenia en Platano cerca del rio Vefica; y Oña la heredad de Fonte Aurea con vna Iglesia de santa Eugenia. Dize la data que se otorga debaxo del Imperio del Em

Emperador don Fernar do, Rey don Sancho de Nauarra, Rey dō Ramiro de Aragon. perador don Fernãdo, y de doña Sancha Reyna, Emperatriz, que regian el Reyno en Leon, y en Galicia, y en Castilla, y su sobriño el Rey don Sancho en Páplona, y en Najara, y su hermano el Rey don Ramiro en Aragon, y Ribagorça.

Fue muy deuoto deste Monesterio Pedro Royz Cauallero principal, natural de Celada, y hizole donacion de todos sus bienes dize afsi, *Mea diuisa & meos atondos, idest, mea sella Morzerzel cum suo freno, & mea espata, & mea cinta, & meas espulas, & mea Atareca, cum sua hasta, & alias meas espatas labratas, & meas loricas, & meos Elmos, & alias espatas que non sunt labratas, & meas atareças, & meos caualllos, & meos mulos, & meos vestitos, & alias mea s espulas, & alio freno argenteo, quantum potueritis inuenire.* Pide, le encomiendé a Dios. Tal era la deuocion de aquellos tiépos, y tales los arreos de los caualleros, diferentes de los de agora.

Era 1100. año 1062. Año 1062. ay noticia en este año de Gonçalo Saluadores, Aluaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Ordoño Ordoñez, Rodrigo Vermudez, y otros muy señalados de quien procede agora en el Reyno mucha nobleza. Era señora del Castillo de Muza, Maria Fortunez, el qual con otras muchas heredades dio a esta casa, siendo Abad don Garcia.

Patronazgo Real en este Monesterio. En este año 1062. que es la Era 1100. Martes à 22. de Março el Abad dō Garcia pidió de merced a los Reyes dō Fernando, y doña Sancha, q̄ anexassen al Monesterio de Arlança el Monesterio de san Quirico, y Iulita, san Pelayo, san Pantaleon, san Bartolome en el lugar de Valdefrades, y los Reyes lo dieron. Dize la escritura en la data. *Regnãte Rege Fredinando & Sanccia Regina in Castella, & sub eius imperio Gutierri Galerice in Lara. Ego Garseani Abbatis sub regimine Fredinãdo Rex & Sanccia Regina in sancti Petri de Arlança cōmorãte cū fratrib⁹ meis.* Por dōde cōsta el patronazgo, y señorio Real en este Monesterio, y q̄ el Abad era puesto de mano del Rey, y estava en el debaxo de su gouierno y mādado.

Año

Era 1103.
año 1065. Año 1065. Lunes 14. de Hebrero los dichos Reyes diéron a vn Monesterio de S. Christoual q̄ estaua fundado en Guerta vnas heredades en Cuevas Cōtrarias. Halluanse cō los Reyes dō Simon Obispo, don Garcia Abad de Arlança, Domingo Abad de Silos, que es el santo, Nuño Alvarez, Rodrigo Vermudez, Lain Gonçalez, don Dominico, Belasco Moniz, este Monesterio se anexò al de Arlança.

Diuisiõ del Reyno entre los tres hermanos hijos del Rey don Fernando. Es muy notable vna escritura deste año fecha à 20. de Março, que es vna carta de venta que hizieron, Munio, Iuan, Abdella, don Zahet, y Martino, de vnas heredades y aceña, al Abad don Garcia. Dize que reynauan dō Sancho en Castilla, don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. Por donde consta que el Rey don Fernando tenia partido el Reyno entre sus hijos, antes que Dios le lleuase, porque en este año viuia el Rey don Fernando. Y lo mismo parece por otra escritura de Alvaro Nuñez, en que dio muchas heredades en Barbadillo este año a 28. de Otubre: y en el año siguiente 1066. dize lo mismo otra carta de donacion que hizo a esta casa Alvaro Royz de lo que tenia en Couellas.

Rey dō Sancho.
Era 1107.
año. 1069. Siguiò el Rey don Sancho la deuocion de sus padres con esta casa: año 1069. a 22. de Abril dio a esta casa, y a los santos Apóstoles, san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Vicente, santa Sabina, y santa Cristeris, por cuyos ruegos esperaua que Dios le auia de librar de los tormentos del infierno, la parte que tenia en Ortiguelas termino de Lara, y otra parte que tenia de Gudmario, y el Monesterio de Bobada en termino de Rueda, cerca del rio Rueda dize en la data, *Ego Rex Sanccius qui Comitatum Castellæ rego*, firmã Rodrigo Vermudez, Diego Alvarez, Sarracin Hanez, Diego Gonçalez, Gonçalo Saluadores, Alvaro Saluadores, Munio Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Alvarez, Fernando Rodriguez, Fanne Fannez, Alvaro Gonçalez, Fernando Perez, Rodrigo Diaz, Garcia Munioz, Munio Fernandez, Pedro Miguel. Estauan hechas las poblaciones en este tiempo de Sandoual (que así lo escriuen) y de Guzman; parece esto por vna escritura de Rodrigo Iustez, y su muger Mayor, à 24

Y 4 de

de Abril Reynaua don Sancho en Castilla don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. El Reyno de los tres hermanos, parece así mismo en el año siguiente 1070. Sabado 26. de Junio en vna escritura de Argisco Presbytero, en que firma Diego Aluarez, Gonçalo Saluadores, Fernan Rodriguez, Fane Faniz, Aluaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Aluaro Gonçalez, Munio Fernandez, Rodrigo Diaz, Pedro Miguel.

Muy notable es vna escritura, por la qual consta que el Rey don Sancho, que murió sobre Zamora fue casado, y que se llamó su muger Alberta, lo qual ninguno lo ha dicho hasta agora, la escritura es vna donacion que Munio, y su hermana doña Maria hizieron a este Monesterio, en que le dan el Monesterio de San Esteuan de Villaximeno con sus heredades: dize en la data *Era 1109. 3. feria. 6. idus Maij regnante Sanctio & Alberta Regina in Castella & in Gallecia*, que es año 1071. Martes diez de Mayo. De esta Reyna Alberta no ay memoria mas de en esta escritura, ni cuya hija fuese, ni quando casò con el Rey don Sancho, podrè yo dezir que se gozaron bien poco, porque el año siguiente murió este malogrado Rey.

Rey don Sancho que murió sobre Zamora, fue casado con la Reyna Alberta.

Ay otras muchas donaciones de los Reyes, y Caualleros, no dizen cosa notable mas del tiempo en q Reynauan, y la memoria continua de los santos Martires, Vicente, Sabina, Cristetis.

Era 1173. à siete de las calendas de Junio, dia de Pentecostes, en el qual el Rey don Alonso tomó la corona en Leon, que así dize, y es el año 1135. a veynte y seys de Mayo, en el qual fue letra Dominical. F. y cayò la Pascua à siete de Abril, y así està muy verdadera la data, y se sabe cierto el dia en que se coronò el famosísimo Emperador don Alonso, q cò su muger cò firma las donaciones hechas a los Sãtos S. Pedro, S. Pablo, S. Vicente, Sãta Sabina, y aãadè la dezima del môtazgo q debian los Moros q morauã en el Alfoz de Lara, y q el ganado deste Monesterio pazca con el ganado, *villanorum*, dõde quiera q tuuiere hazièda. Cõfirma Raymũdo Arçobispo de Toledo, Arias Obispo de Leó, Bernãdo Obispo de Zamora, Semeno Obispo de Burgos, Yñigo Obispo de Auila, Garcia Arçobispo de Ç aragoça, Beréga

Emperador don Alonso fue coronado Era de 1173. año 1135.

rio Arcediano y Cháziller del Rey , el Cõde Rodrigo Gonçalez, el Conde Rodrigo Gomez, el Conde Lope Diaz, el Cõde Rodrigo Martinez, el Conde don Gonçalo, Almarico Aferez, Gutierre Fernandez Mayordomo.

Era 1179.
Año 1041
No:les del Reyno.
Año 1141. Viernes a siete de Hebrero se juntaron en esta casa el Conde don Rodrigo Gomez señor de Sandoual, y sus deudos, que llama consanguineos , Ximeno Yniguez , y su madre doña Maria, don Garcia, don Manrique, Gonçalo de Maraõn, don Nuõo, don Rodrigo, don Alvaro, don Pedro Garcia, doña Maria Garciez, todos con Don, que en aquellos tiempos se vsaua muy poco, dan a los santos san Pedro, san Pablo, san Vicete, santa Sabina, santa Cristetis: *Quorum riliquæ, dize, continentur in Asilence flumine* , ya su Abad don Lope , el lugar de Gomezes en termino de Atiença, el qual era de todos estos caualleros como eran deudos, y diuíseros.

Y en este mismo año se hallaua el Emperador en Burgos, Viernes a 21. de Março, y dio a esta casa la heredad de Calçadilla, en termino de Lerma : dize el Emperador , que otorga esta carta de donacion delante de sus Consules, y Principes , y Primates de su Imperio: Firman Pedro Obisdo de Burgos, el Arçobispo Verengario , Miguel Felizes , Rodrigo Perez Merino, Rodrigo Gomez , Gutierre Fernandez , Diego Muñoz , don Fernando Conde de Galicia.

Era 1185.
Año 1147
Toma de Cordoua, y Calatraua.
Año 1147. a dos de Hebrero se concordò esta casa con la Iglesia de Osma, y se hermanaron para que los Canonigos tuuiesen en el Monasterio, lo que tenian los Monges; y los Mõges en la Iglesia de Osma, lo que tenian los Canonigos. Dize esta carta, que en este año don Alonso Emperador de las Españas, tomò por fuerça a Cordoua, y Calatraua, y hizo su vassallo a Abengamia Rey de los Mohabitas.

Era 1189.
Año. 1151
Rey don Sãcho.
Fue muy deuoto deste Monasterio el Rey don Sancho el Deseado, que en vida del Emperador su padre reynaua, aunque debaxo de su imperio : Dio el Monasterio de san Vicente de Pampliga, como se dirà Era 1189. Y en la de 1190. a 27. de Mayo estando en Soria dio la dehesa de Acebosa: dize que en este año

Y 5 que

*Armase
Cauallero
en Vallado-
lid, Año
1152.*

que es el de 1152. se armò Cauallero en Valladolid, era Abad desta casa don Pedro. Dio mas el dicho Rey, y su muger la Reyna doña Blanca, la dehesa de Acenosa en Xaramillo. Y en el año siguiente 1153. estando el Emperador en Burgos con su muger doña Rica, a diez y ocho de Agosto, diziendo que estan aqui las reliquias de los tres Martires, Vicente, Sabina, y Cristetes, toda la heredad que tenian en la villa Pedrosa, y la Iglesia de san Vicente de Pampliga. Y en el año siguiente 1155. à nueue de Deziembre, estauan los Reyes en Burgos, y dieron a los santos desta casa, Relealengo en Alfoz de Lara, y el lugar de Còtreras, y el Realengo de Caraço: y dize que se hizo esta carta en el año que el Emperador tomò a Andujar, Pertroche, santa Eufemia.

*Era 1193.
Año 1155*

*Toma de
Anduxar.*

Manrriques bien hechores.

*Manrri-
ques de La
ra.*

F Veron bien hechores deste Monasterio los Condes de Lara, y aquel famoso Cauallero Conde dõ Manrrique, q̄ tuuo a Baeça, y siruiò al Emperador todo su tiẽpo, como valētissimo Cauallero, q̄ lo era, como lo da a entender su gran cuerpo, q̄ vi entero con la lançada q̄ le dieron en Huete los de Castro por el costado yzquierdo, y està en santa Maria de Ausin, Monasterio de Monjas Benitas, q̄ se pasò a Burgos el año 1601. Este Cauallero era Cõde de Lara, año 1161. en fin de Mayo. Fuerõ sus hijos deste Conde, dõ Pedro Manrrique, que tambiẽ fue Cõde, doña Maria Manrrique, y dieron a los santos, y a su Abad dõ Ioã estando en Burgos vnas casas en Santistean, que dizen auian sido de su padre el Conde Amalrico, ò Amalric. Era Mayor-domo del Conde, Martin, era Alferez Gonçalo Diaz.

*San Vicente, santa Sabina, santa Cristetis Marty-
res, estan en Arlança.*

EN esta casa de S. Pedro de Arlança se tiene por cierto, y sin alguna duda, q̄ tienen el cuerpo del bienaventurado S. Vicẽte Martir, q̄ solo le falta la cabeça, y algunos huessos, y el cuerpo de santa Sabina, y santa Cristetis, q̄ està en muy ricas arcas
y con

y con toda decencia. En los huesos parece que erá de poca edad quando estos benditos santos padecieron , no parece que falta nada de las dos fantas , dentro de las arcas están los testimonios de la translacion de Abila à este insigne Monesterio.

Dizen los Monges desta casa, y con mucha verdad , que sabiendo el Santo Abad don Garcia, que estas benditas reliquias estauan en Anila, y no con la decencia que merecian, siendo pio y como santo aficionado a santos, y sus memorias, desseo traer estos santos cuerpos a esta santa casa. No se podia hazer esta tráf lacion sin licencia del Rey, el que lo era en este tiépo era tan aficionado como se ha visto, pidiosele licéncia, y no solo la dio, mas quiso el hallarse en la translacion con la Reyna doña Sancha su muger. La ciudad de Abila estaua en este tiempo casi desierta, y afsi no vuo dificultad en sacar las santas reliquias: traxeronse sin duda à este Monesterio, hallandose presentes los Reyes, los Perlados, y grandes del Reyno.

Ay quien diga, que estos santos están en otra parte, y aun Aui la quiere dezir que los tiene, no agradeciendo, que quando los pudo tener no como merecian, sino en peligro q̄ los enemigos los hundissen, o profanassen, los Monges santos deste Monesterio fueron por ellos. Combidaron los Reyes, Perlados , y ricos hombres del Reyno, y los sacaron del lugar indecente en q̄ estauan có tanto peligro de Moros, y los traxeron a vn lugar santo seguro, y acompañado de vno de los mas honrrados conuentos de Móges de S. Benito que ha tenido España. La verdad de que están aqui estos santos , probarè con los testimonios que pudiere.

Esta translacion se hizo en tiempo de los dichosos Reyes dō Fernando, y doña Sancha, y fue antes de la Era 1100. que es el año 1062. y no años atras, porque antes deste año no ay memoria destes santos en las donaciones mas de solos, san Pedro, y san pablo, san Martin, san Miguel , san Pelayo testigo de Christo. Deste año adeláte, y en cartas destes mesmos Reyes se dize, que dan aquello a los santos Apostoles san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Pelayo, san Vicente, santa Sabina, santa Cristetis, cuyas

yas reliquias estan en aquel Monasterio fundado en la ribera del rio Arlança.

Año 1062. a 20 de Mayo, los Reyes don Fernando, y doña Sancha, en presencia del Abad don Garcia, dicen ofrecen vn pequeño don en la casa de los santos Apostoles Pedro y Pablo, y S. Martin Obispo, S. Pelayo Martir, S. Miguel Archágel, y S. Vicente, Sabina y Cristetes, por cuyos ruegos creé que han de ser libres del fuego eterno; dan la villa de san Gines, que agora llaman fanta Ynes, hallandose presente Aluico Obispo de Leon, que es el santo Monge de Sahagun, Miro Obispo de Palencia, el Infante Sancho Fernandez, el Infante Alonso Fernandez, hijo del Rey, Vrraca dize que confirma la deuocion de sus padres, Eluira la confirma, el Conde Pedro Gonçalez, Diego Gonçalez, Diego Vermudez, Gonçalo Saluadores Fernando Rodriguez, Alvaro Rodriguez, Gonçalo Alvarez, Antonio Nuñez, Alvaro Gonçalez.

Año 1091. a 7. de Henero, el Rey don Alonso dio a este Monasterio, y a su Abad don Vicente, Collam Quesoni, sita en el termino de Clunia: dize el Rey, que lo ofrece a los santos san Pedro, san Pablo, san Martin, san Vicenre, fanta Sabina, fanta Cristetes, cuyas santas reliquias estan en aquel Monasterio. Lo mesmo dize en otra donació que este año hizo vna señora llamada Maria Pelayz, da los palacios que tenia en Fontoria con muchos heredamientos.

Lo mesmo en otra donacion que hizo Doña Mayor, de muchas heredades que tenia, en la Era 1130. que es año 1092: dize que esta casa es de los santos Martires, Vicente, Sabina, Cristeres, despues de auer dicho que es de los Apostoles, y san Martin.

Lo mesmo se halla en todas las donaciones de Reyes y señores, que desde la Era 1100. en que los santos se traxeron, hasta de ay adelante se otorgaron: que por ser tan cierto y sin duda, y no canfar, no las refiero por menudo.

Demas desto en vn libro antiquissimo de mano està la Mis-
sa que en esta casa se acostumbro a cantar en la fiesta que cada
año

año celebraba de la translacion destos santos.

Demas desto, el Maestro Fray Gonçalo de Berceo, Teologo y Poeta de aquellos tiempos muy estimado, conociò a los que se hallaron a esta translacion, y la escriuiò en verso, el mas heroyco q̄ nuestros Castellanos vsauan, que por lo que merece su antiguedad, lo pongo aqui, sacado de la vida y milagros de santo Domingo de Silos, que fue Abad en el tiempo que se trasladaron, y se hallò a su translacion, con el glorioso san Garcia Abad que era de Arlança.

VERSOS.

Por amor que creades que vos digo verdad,
Quiero vos dar a esto vna autoridad,
Como fo el Propheta fablo certenidad,
Por onde fo afirmada la su gran sanctidad.

San Vicente auia nombre vn Martir anciano
Sabina y Cristiteta de ambas fo hermano
Todos por Dios murieron de violenta mano
Todos yazié en Auila, nõ vos miento vn grano.

El Rey don Fernando siempre amò bondad
E metie en complirlo toda su voluntad
Asigno de trasladarlos a mejor sanctidad,
E metellos en tumbas de mejor honestidad.

Asino vn buen consejo, essa fardida lança
Traerlos a San Pedro que dizen de Arlança,
Con esse buen viento, abrien mejor finança,
Serien mejor seruidos sin ninguna dubdança.

Contra tierras de Lara, fazá vna contrada
En rio de Arlança en vna renconada,
Yaziessen Monasterio vna casa honrada
San Pedro de Arlança es por nombre llámada.

Auia ay vn Abad santo sieruo del Criador.
Don Garcia por nombre de bondad amador
Era del Monasterio cabdillo y señor
La grey demostraaua qual era el pastor.

En

En vision le vino de fer vn misterio
De aquellos fantos Martires, cuerpos de tan grã precio,
E los desenterrase del viuo cimenterio,
E que los aduxiese para el su Monasterio.

Fablò con el Rey, al qual de Dios bon paso
Al que dizen Fernando, vn Principe muy precioso,
Tobolo por buen feso, è por fecho fermoso,
Non fo para cumplirlo el Abad perezoso.

Conuidò los Obispos, è los Prouinciales
Abades, è Piores, otros Monges claustrales,
Diaconos, y Prestes, otras personas tales
Del señorio todos los mayorales.

Foron, y Caualleros y grandes Infanzones,
De los pueblos menudos mugeres y varones,
De diuerfa manera eran las procesiones,
Vnos cantauan Laudes, otros dizen Canciones.

A duxieron el cuerpo de Señor san Vicente,
E de las sus hermanas, honrado biene gente,
Todos cantando Laudes al Dios omnipotente
E sobre pecadores, a siempre cofimente.

Trabefaron el Duero, essa agua caudal,
Abueltas Duraton, E sguena otro tal
Llegarõ a Arlança acerca del ostal,
Non entrarien las gentes en vn grande corral.

Señor santo Domingo el natural Cannas
E nascio en buen punto pleno de bonas mañas,
Y venie cabdellando essas bonas campañas,
Faziendo captenencias que non abrien calanas.

Condefaron los cuerpos otro dia de mañana,
Vincencio, è Sabina, è Cristeta su hermana,
Metieronlos en tumba firme è adornada,
Fazia gran alegria essa gente Castellana.

En essa translacion deffos tres hermanos,
Fueron muchos enfermos de los dolores sanos,
Los vnos de los pies, los otros de las manos.

ADios

A Dios Christianas, y Christianos.

Abades, Obispos, è Calonges reglares,
Leuaron ende reliquias todos a sus lugares,
Mas el Abad de Silos, è sus familiares
Solo no las osaron tañer de sus polgares.

Vino à su Monasterio el buen Abad bendito,
Fo de sus compañeros muy bien receuido,
Dixo el *Benedicite* en voz muy sabrido,
Dixeron ellos *Dominus* en son bono complido.

Adelante desto va tratando de la vida de santo Domingo, y como estauan los Monges tristes porque no traya reliquias : el qual los consolò, diziendo, que Dios les daria hartas reliquias, lo qual se entiende por el.

La translacion se cuenta en vn libro muy antiguo escrito de mano en esta manera, y en esta lengua. *Era Abad deste Monasterio de S. Pedro de Arlança, que assi mesmo fciera el Conde Fernan Gonçalez, el muy Reuerendo Abad don Garcia, varon de encomparable herbor, è de grã alteza de perfeccion, y enxemplo muy lucido de toda bondad: el qual estando con sus Religiosos en su refectorio el Viernes en dolencias, comiendo pan, è bebiendo agua, faziendo la señal de la Cruz sobre el vaso, se tornò el agua vino. Al qual por vision Angelica le fue rebelado, que transfiriese los cuerpos de santa Sabina, & santa Cristetes, & San Vicente su hermano, los quales estauan en Auila puestos en negligencia, al Monesterio de S. Pedro de Arlança. El qual auiendo consejo con santo Domingo, acordaron entramos, que lo fiziesse saber al Rey don Fernando. E assi conuocaron al muy Reuerendo Ximeno Obispo de Burgos, è al muy honrado don Sancho Abad de San Pedro de Cardena : Los quales todos juntos fueron al*
Rey

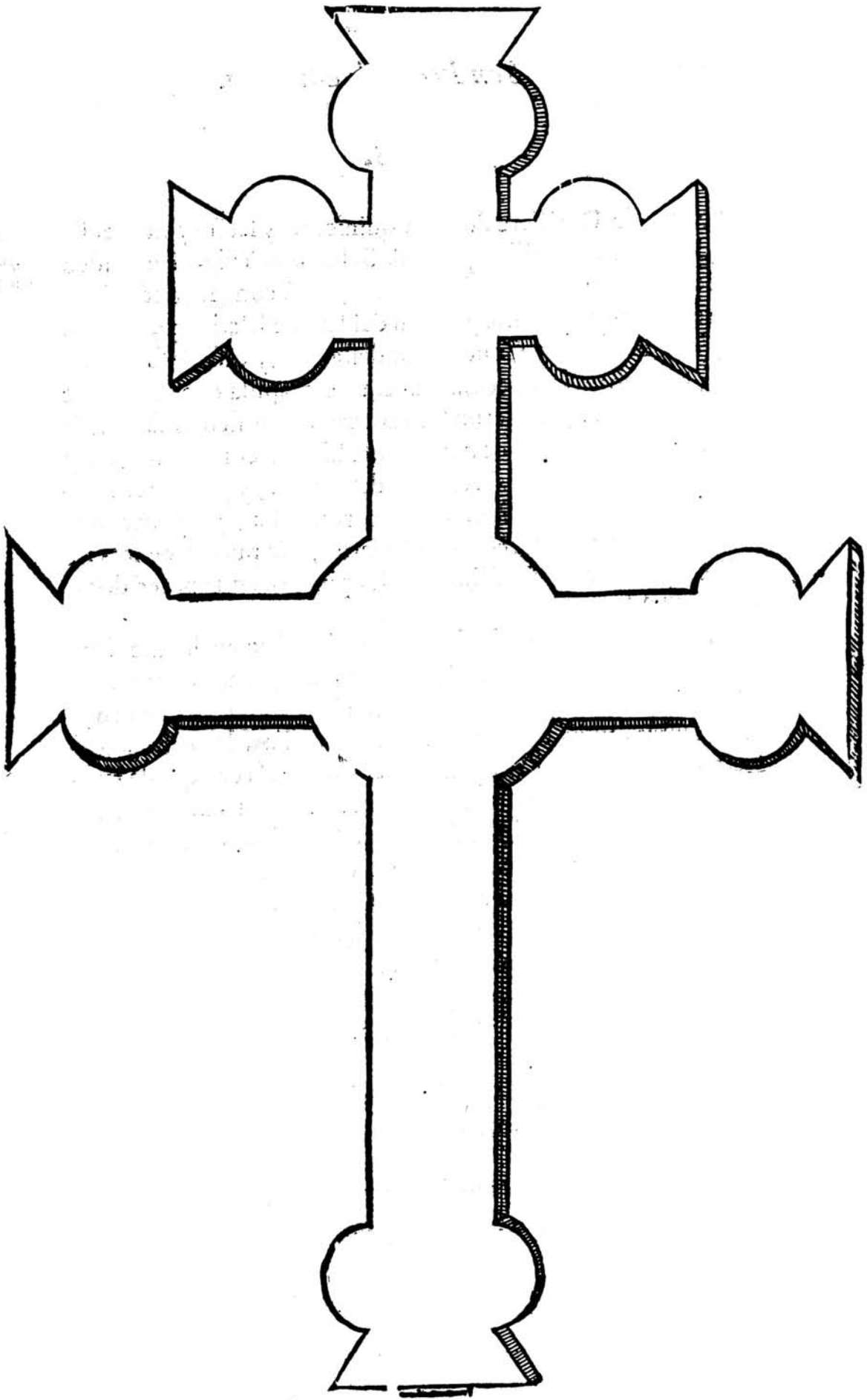
Rey don Fernando, è le fallaron poblado á Zamora, y con el a don Aluito Obispo de Leon, y á don Ordoño Obispo de Astorga, y al Obispo de Palencia, y al Conde don Nuño de Lara, y a don Fernando, y a don Pedro, y a don Aluar Fañez, los quales contaron al Rey, &c. su venida, è reuelacion: el qual mucho gozoso se partiò con todos ellos de Zamora para Auila, y segun la vision vista, fueron fallados los santos, è denaet tomados: fueron trasladados al Monasterio de San Pedro de Arlança, con muy grande alegria, è otras muchas cosas se fallaran en la vida de santo Domingo, que acaecieron en esta santa translacion. Este noble Rey don Fernando dio en deuotion de estos santos Martires, muy grandes rendas al Monasterio de San Pedro de Arlança, como parece por doze privilegios, è otras escrituras suyas, en el vno de los quales, que comiença, Sub diuinis, &c. faz e donacion de su cuerpo al Monasterio, en tiempo del Abad Aurelio.

Fortassis A-
galui.

Tiene esta santa casa vna Cruz preciosissima de oro de filigran, y està este oro sobre la madera de la Cruz en que murió Christo, que fuera de la de santo Toribio, no deue de auer mayor pedaço del sagrado madero en la Christiandad: tendrà dos dedos de ancho, y de largo palmo y medio, con su punta, que encajaua lleuandola el Conde al cuello quando entraba en las batallas: y metiafe esta punta en vn encaxe de las armas, porque quando el cauallo corria no fuesse dando golpes.

Pesarà toda esta santa y rica Cruz vna libra antes mas que menos. Su forma es esta.





Salas.

EN 16. de Diziembre de mil y quinientosy setēta y nueue, fiē ^{Cabeças de los Infantes de Lara.} do Señor desta villa, y casa de Salas don Yñigo Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla, y de Leon, segundo deste nōbre, y quinto deste linage, Ioan del Rio de Matienço, Alcalde mayor de su estado, y Governador desta villa, y casa, y su jurisdiccion, hizo abrir vn hueco, à manera de Capilla que està en este arco, en el qual parecieron las cabeças de los siete Infantes de Lara dentro de vn arca de madera, cubiertas con vn lienço, y despues de vistas por los vezinos desta villa, y por otros muchos que las vinieron à ver, se tornaron à ella, y a poner en el dicho hueco, y Capilla como se hallaron, y la puerta de la Capilla, està debaxo del Castillo que està pintado en la pared debaxo desta tabla.

Este letrero està al lado del Euangelio sobre vn lucillo, donde se hallaron las cabeças. Estauan hechas pedaços, y en las mas sanas se veyan grandes cuchilladas. Estauan retratados los Infantes, vnos con barba, otros sin ella, las cabeças cubiertas con caperuças de quartos, como se vfa en aquella tierra. Sobre cada cabeça estaua el nombre de cada vno, encima deste letrero estaua vn Castillo pintado, el letrero del Ayo dezia Nuño Sabido, y no Salido. La casa deste Cauallero Nuño Sabido, està sobre vna cuesta à manera de fortaleza, y debaxo vn lugar, que dizen era suyo, media legua de Salas.

Las casas de los Infantes estan en medio del Pueblo en sitio llano, mas las paredes son muy gruēssas de canteria, y cubos, y Saeteras à lo antiguo muy desbaratadas.

Estuuo en este lugar vn Monasterio de Monjas de san Benito, cuyas ruynas se ven, y la Iglesia dedicada à san Pelayo, en vn sitio alto.

La gran cuesta de Caraço donde los Moros tuuieron las fuertes torres que con tanta dificultad ganó el Conde, està à la vista deste

de este lugar, y lo mas llano que esta montaña tiene se vè del. Dizen que se llamò Salas este lugar, por siete salas hermosas que tenia la casa de los Infantes.

Lara.

EL concejo de Lara tiene sello antiguo con vn Castillo, y en la torre de en medio vna aue como gallo, ò ganfo, à los lados vna trauaçon como S, ò eslaunos de cadena, al otro lado el Castillo solo.

En vna hermita que llaman de san Iulian, que cae debaxo de la Iglesia Parroquial al Setentrion, que dizen fue Monasterio, y se ven muchas sepulturas à lo antiguo, y debaxo de la peana del altar se hallò vna caxa con Reliquias, donde el Sacerdote pisa, estaua vna piedra con letras Goticas: las quales se pusieron en vna piedra de la Parroquia, cerca de la puerta al Mediodia, abriéndolas de nuevo dizen afsi, como queda dicho.

*In nomine Domini † Gundisalvus & Fendericus,
Fecerunt istam ciuitatem, sub Rege dono Adefonso.
In Era DCCC. olim Mausina modo Lara.*

Ya dixè, que don Alonso (que à buena cuenta es el Catolico) mã dó poblar esta ciudad: y que la piedra se puso cinco, ò seys años despues de su muerte, en tiempo que reynaua su hijo don Fruela.

Ay muchas hermitas que dizen fueron Parroquias, y en ellas sepulturas notables, en vna està el difunto cõ vna foga al cuello: ay otra Iglesia dedicada à S. Fructuoso.

Han se hallado tambien las dos piedras que pusimos arriba, y otras muchas, que por no hazer caso dellas, las han quebrado. Los cimientos de grandes edificios que se hallan, ocupan casi tres quartos de legua de circuyto, el Castillo cay dentro de los muros.

Rey Vvamba.

EN esta casa tienen por muy cierto de muchos años recibido, que el Rey Vvaba fue Monge, y acabò en ella sus dias santamente, y muestran su sepultura en vn paño de la Iglesia, que denota gran antigüedad. Dizen, que despues que este glorioso Rey tomò el habito de san Benito en san Vicente, cerca de Pampliega, en el Obispado de Burgos (que en esto no ay duda) viendose fatigado con visitas de los Grâdes del Reyno, y amando mas la soledad, alcabo de siete años que auia estado en san Vicente, se retirò à san Pedro de Arlança, que era vna misma cosa con san Vicente, y estauan vnidos, que por esso se le confirmò esta Iglesia muchos años despues, por los Reyes don Alonso, y su hijo don Sancho el Deseado, como queda dicho. Acabò el santo Rey en la soledad de Arlança el resto de su vida santamente, y sepultose en ella, y se deue tener, y estimar su cuerpo por santo. No solo dizen esto los Monges desta casa mas afirmalo don Rodrigo Laynes Obispo de Palencia, varon doctissimo, en la Coronica que escriuiò en el Castillo de san Angel en Roma. Dize assi.

Hic Vamba liuore inuidorum, veneno creditur interfectus per Eruigium consobrinum Cindasuindi Regis, qua pestifera potione Regis memoria, nec non prudentia confusa est. Sed Quiricus Archiepiscopus Toletanus, & Regni Optimates causam necessitatis Regi Ecclesia Sacramēta, ut deuoti susciperet procurarūt. Tamē paululū ad se reuersus habitū Religionis assumpsit, apud Cenobiū Oppidi de Pāpliga Burgensis districtus, qui postea translatus est ad Monasteriū S. Petri de Arlança, ibiq; vitā immaculatam finiuit: vixit autē in Monasterio annis septē.

Que es. El Rey Vvamba con la mala voluntad de los inuidiosos, segun se cree, fue emponçoñado con veneno, por orden de Eruiigio sobrino del Rey Cindasuindo, con la qual pestifera beuida perdio la memoria, y se le alborotò el juyzio.

Mas

Mas Quirico Arçobispo de Toledo, y los Grandes del Reyno, no sabiendo que cosa fuese, procuraron que el Rey reciuiesse los Sacramentos de la Iglesia: Con esto boluio el Rey algun tanto en si, y tomò el hauito de Religioso en el Monasterio del lugar de Pampliga, en el distrito de Burgos. Despues desto se pasó al Monasterio de san Pedro de Arlança, y alli hizo vna vida santa, y acabó. Viuiò en el Monasterio siete años.

Esto dize este autor, y es de harta consideracion junto cõ la tradicion tan antigua del Monasterio, y auer tantos años que muestran en el la sepultura deste bienauenturado Principe en la pared de los Martires, digo de su naue.

Contradize esto vn priuilegio del Rey don Alonso, dado en Palencia Viernes à treze de Abril Era mil trecientos y doze, q̄es año mil duzientos y setéta y quatro, en q̄ manda q̄ el cuerpo del muy noble y bienauenturado Rey Vvamba se llevasse a enterrar a Toledo, que estaua indecentemente en la Iglesia de san Vicente de Pampliga, Monasterio de Monges negros, con aduocacion de san Vicente (Digo las palabras del priuilegio,) y que estaua sepultado a la entrada de vna puerta de la dicha Iglesia; por la qual no quiso salir el Rey don Fernando su padre, por honra del Rey Vvamba, antes mandò hazer otra puerta. Manda el dicho Rey don Alonso, que se lleue el cuerpo a la ciudad de Toledo, por auer sido cabeça del Imperio de los Godos en España, y que el sobre dicho Rey Vvamba la auia en sus dias ennoblecido.

Harta dificultad haze esto que el Rey don Alonso el Sabio dize, y que su padre el Rey don Fernando el santo fuese alli por ver esta sepultura, y la tuuiesse tanto respeto, y veneracion, que por no pisarla no quiso salir por la puerta de la Iglesia ponde estaua, y mandò abrir otra: y es cierto que si la sepultura no fuera muy señalada, ni el Rey fuera auerla, ni la tuuiera tanto respeto, ni en la tierra uiera tanta cuenta con ella.

Mas desde la Era 726. en que dizen que murio el Rey santo

Vvamba, hasta los tiempos del Rey don Fernando el fante, y de don Alonso su hijo, passaron mas de quinientos ños, los quales, y la gran turbacion de la perdida de España, sin duda alguna confundieron todas las cosas. Demanera, que no ay acertar con la verdad: y afsi pudo quedarfe en san Vicente de Pampliga la memoria de que fue vn sumptuoso Monasterio, en que auia Conuento de mas de dozientos Monges, y que auia tomado el habito en el, vn Rey tan poderoso de toda España, fante, valeroso, y guerrero; y olvidarse el retiramiento que hizo a la soledad de san Pedro de Arlança, y pensando que como auia sido Monge en san Vicente, auia acabado alli su vida. Viendo despues en esta Iglesia desierta, alguna sepultura señalada de algun Cauallero, dirian al Rey don Fernando, que era del Rey Vvamba, y tendriale el fante Rey la veneracion y respeto, que la escritura dize. Y despues selo contarian afsi a su hijo el Rey don Alonso, y mandaria se lleuassen sus huesos a Toledo, donde le muestran: podrà ser que sea otro: que por esto dize vn fante Doçtor, que muchos cuerpos se veneran por santos en la tierra, cuyas animas se atormentan en el infierno. Tenganlo en Toledo, ò estè en Arlança, en esto no ay duda, que este fante Rey es hijo de san Benito, y no en Francia, Alemania, ò Italia, sino de los Monasterios de Monges q̄ vuo en Castilla.

Año de mil quinientos nouenta y seys, siendo General desta Congregacion fray Pedro Barba, persona muy graue, docto, noble, y mas religioso, hallandose en esta casa con el padre Maestro fray Ioan de Castañiza, cuyas letras y virtud, fueron muy conocidas en toda España; y el padre fray Pedro Monte, y otro Monge que le acompañaua, se abriò la sepultura, que siempre se ha dicho ser de este fante Rey, y hallaron en ella vnos huesos y cabeça, muy mas crecidos que los que agora se ven: tanto, que se admiraron de su grandeza: Boluiose a cerrar, quedado muy ciertos, de q̄ lo que siépre se ha dicho, es verdad, q̄ aqui fue Monge el fante Rey Vvaba, y muriò aqui, y se sepultò aqui, y està aqui, y su alma en el cielo rogandopor todos.

Lo

Lo que el priuilegio dize , que el Rey Vvanda ennobleció la ciudad de Toledo, dize la verdad: porque en ella celebrò algunos Concilios, juntando los Obispos de España: hizo sumptuosos edificios , y otras cosas notables, como parece pòr vna historia escrita de mano en lengua Latina , que tiene la Iglesia de Osma, sin nombre de autor, y algunos piensan que es de Isidoro Pacense; dize esta historia, que en la Era 710. fue electo por Rey de los Godos, y que tuuo el Reyno ocho años, y que renouò la ciudad de Toledo, con elegante y maravillosa obra, y puso muchas labores de escultura en las puertas, y letras, ò versos con letras abiertas con yerro, y en blancos marmoles: y pone este autor estos.

*Erexit, factore Deo, Rex inclytus urbem Vamba.
Sua celebrem protendens gentis honorem.*

Que es:

El inclyto Rey Vvamba con el fauor que tuuo de Dios ennobleció la ciudad estendiendo la celebre honra de su gente.

Y tambien en memoria de los Martyres, en los edificios, y puertas de sus Iglesias puso otros titulos, y Versos tales:

*Vos Sancti Domini quorum hic presentia fulget,
Hanc urbem: Et plebem, solito saluate fauore.*

Que es:

Vos santos del Señor, cuya presencia aqui resplandece, defended, y amparad esta ciudad con vuestro acostúbrado fauor: Fue muy celebre el Concilio que este santo Principe celebrò con todos los Obispos de España, y de la Galia Narbonense, en la Iglesia de santa Maria, por hallarse en el S. Ildefonso, que llama este autor *meliflua os aureum*, meliflua boca de oro, en todo lo que escriuiò, y que floreció como la palma en la defensa de la limpieça de la Virgen nuestra Señora, en cuyo fauor escriuiò vn libro de hermoso, y polido language, en estilo Synonimico, que fue en sus dias en la Iglesia vna firme ancora de la Fè Catholica, fortificando la Fè de toda España,

con sus obras , y enseñando y recreando con las dulces y claras aguas de su doctrina las almas de los Fieles , y fortificando los animos flacos. No se puedé dezir en nuestra lengua con la dulçura que se escriuen en el Latin las grandezas deste bendito hijo de san Benito, luz y honra de España.

Reliquias de Arlança.

Memoria de los cuerpos santos , y reliquias, que ay en esta santa casa de san Pedro de Arlança, las quales fueron embiadas de Roma por el Papa Ioan Vndecimo , y por otros Summos Põtifices, al inuictissimo sieruo de Dios, y fortissimo Cauallero, y defensor de nuestra santa Fè Catholica, el Conde don Fernan Gonçalez, señor de Castilla la Vieja, cuyo cuerpo està enterrado en esta santa casa, juntamente con el de su muger doña Sancha hija del Rey don Garcia de Nauarra, que nuestro Señor tenga en su gloria.

Primeramente estan los cuerpos de los bienaventurados Martyres tres hermanos , san Vicente , y santa Sabina , y santa Cristeta , en vna arca sobre dorada de madera en su proprio altar.

Iten està junto al Altar mayor, al lado del Euangelio en otra arca pintada de madera, el cuerpo del bienaventurado Confessor san Pelayo, Monge desta casa , el qual tuuo espíritu de Profecia, pues le profetiçò al buen Conde Fernan Gonçalez, todo lo que le auia de suceder en las batallas, que auia de auer en defensa de la Fè, contra el Rey Almançor Moro, assi en la de Hazinas, como en la de Cascajares, y demas batallas.

Iten en la hermita de san Pedro el viejo , a donde hizo su vida el bienaventurado san Pelayo , en vna arquilla pequeña, que està encaxada sobre el Altar mayor , estan los cuerpos de los bienaventurados Confessores discipulos suyos, que son Arsenio, y Siluanio.

Iten en vn sepulcro de piedra , que està en la Iglesia junto à la escalera por donde se sube al coro alto , està el cuerpo del bien-

bienauenturado Confessor S. Garcia, el qual Iueves de la Cena boluiò el agua en vino.

Iten està vna muy gran parte de la Cruz, donde nuestro Redemptor Iesu Christo fue crucificado, toda engastada, y cubierta de chapas de plata sobredorada hecha à manera de Cruz con muchas piedras muy ricas, y preciosas cubierta, y adornada, así de granates como turquesas, la qual embió el Papa Iuan Vndezimo al santo Conde Fernan Gonçalez, y es el remedio de toda esta tierra, quando en tiempo de tempestades se faga, lo qual esperimétamos cada dia. Es cosa muy probada, y de gran reuerencia, y en toda la Europa, no se halla pieça semejante, y de tan gran cantidad, sino es sola la de santo Toribio de Liebana en las Asturias: tiene vn olor tan diuino, y celestial, que verdaderamente recrea, no solamente el cuerpo del que gusta del, pero particularmente el alma. Y en el año de 1488. don Luis de Acuña, Obispo de Burgos, estando en esta casa por ver, y experimentar si era de la verdadera Cruz donde Christo fue crucificado la echò en vn brasero de fuego ardiendo, y luego milagrosamente se mataron todas las brasas à vista del, y de todos los circunstantes, y se tomò por testimonio.

Iten estan pedaços, y reliquias del sepulcro de Christo nuestro Redemptor, y de la Columna donde fue açotado.

Iten ay reliquias de nuestra Señora la Virgen Maria, así de su leche en vna redomita muy pequeña de vidro, como de sus vestiduras, y particularmente vn solo cauello con su letrero Gotico antiquissimo, que lo dize así.

Apostoles:

ITen mas ay parte de vn braço de san Pedro Apostol, y de sus vestiduras.

Iten mas ay vn dedo del Apostol san Pablo, y otros huesos del mismo con sus vestiduras.

Iten ay mas huesos, y vestiduras del bienauenturado Apostol san Andres.

Z 5

Iten

Iten mas ay reliquias de los vestidos del Apostol san Felipe.

Iten mas, ay vn hueso del cuerpo del bienauenturado Santiago, y no dize el titulo si es del Mayor, ò el Menor.

Iten ay otro hueso del bienauenturado Apostol Santo Thome.

Iten ay otro hueso, y reliquias del Apostol san Bartolome.

Iten mas ay reliquias de las vestiduras del Apostol, y Euan-
gelista san Ioan.

Martyres.

ITen ay algunos huesos del primer martyr san Estuan.

Iten ay otras reliquias, y huesos de los cuerpos de los Mar-
tyres san Geruas, y Protas.

Iten ay Reliquias, y huesos de san Christoual, y san Ban-
dulio.

Iten ay Reliquias, y huesos del Martyr san Pelayo, y sus ca-
uellos.

Iten ay Reliquias, y huesos de los santos Inocentes, san Quir-
ce, y san Felicio.

Iten ay Reliquias, y huesos del Martyr san Quiriaco.

Iten de S. Marcelo Papa y Martyr, y de S. Sotero Papa y Mar-
tyr ay huesos.

Iten ay de san Berban, y san Fructuoso, y san Caprasio, y san
Pantaleon.

Iten ay Reliquias de san Victores Martyr.

Iten ay huesos del Martyr san Tersso, y de sus compañeros.

Iten ay huesos de los santos Martyres Iusto, y Pastor.

Iten ay Reliquias, y huesos del cuerpo de S. Michario Martyr.

Iten ay Reliquias y huesos de san Sixto Papa y Martyr,

Iten ay Reliquias, y huesos de los Martyres san Faufto, y S.
Ianuario, y san Marcial.

Iten ay huesos de san Iulian, y santa Basilisa, Martyres.

Iten ay huesos de san Vigilancio Papa, y Martyr.

Iten ay huesos de otros muchos santos Martyres, y sus vesti-
duras, y mortajas, y de san Felices, y san Cucufato, y Quiriaco.

Virgi-

Virgines.

Ay parte de la Virgen y martyr santa Sophia.

Iten ay hueffos de la Virgen y Martyr santa Eufemia, y de sus vestiduras.

Iten ay hueffos y vestiduras de la Virgen santa Costança.

Iten ay parte de la cabeça de la Virgen y Martyr santa Eugenia.

Iten ay hueffos de santa Eulalia Virgen y Martyr.

Iten ay reliquias de santa Marina Virgen, y Martyr, de su toca y velo.

Iten ay reliquias de santa Agueda Virgen y Martyr.

Iten ay hueffos de la Virgen y Martyr santa Caterina.

Iten ay de santa Marta huespeda de Christo, vn dedo.

Iten ay de su hermana santa Maria Magdalena, vna muela y dos dientes, y otros hueffos de su cuerpo.

Confessores.

Ay vn pedaço de carne cõsu pellejo ð S. Ildefõso Arçobispo.

Iten ay parte del braço de santo Toribio Obispo, y Cõfessor.

Iten ay hueffos de san Victoriano Abad.

Iten ay hueffos de san Nicolas Obispo.

Iten ay vn pedacillo de carne de san Egidio Abad, y parte de su sepulcro.

Iten ay reliquias de san Antonio de Padua.

Iten ay reliquias de san Mauro.

Iten ay otros muchos titulos con sus hueffos de santos Confessores, y de Martyres y Virgines, que por ser tan antiguos, y la letra Gotica, y deslabada, no se puede leer ni entender.

Escudos ó Paueses colgados en la Iglesia.

EStan colgados en los pilares de la Iglesia vnos paueses: tienē parte dellos vandas blancas, y vna negra en lo mas alto, y vnas labores por la orla, que parecen cadena: otro ay con vanda blanca en campo colorado: otros dos o tres con vn Leon rapan- te en cada vno; otros dos ramos como laurel, el Leon pardo claro, y campo blanco.

Estan

Estan tambien dos vanderas tan viejas que no se ven las armas, ó labores que tenian: dizen que el Rey don Fernando el santo las envio de la toma de Sevilla, que las ganò alli, y quedose con la espada del Còde, que la lleuò, como dixe, y es la que alli agora muestran por del Rey don Fernando.

Los Epitafios de las sepulturas à pocos años que se pusierõ, pongolos como estan, q̄ de lo dicho se verà la verdad q̄ tienen.

Aqui reposa, y en la gloria goza, el muy valiente cavallero dõ Gonçalo Gustios padre de los valerosos, y extremos siete Infantes de Lara, de sangre Imperial, y de los Reyes de Leon, y de quiẽ la sangre noble de los Mãrriques de Lara descienden: el qual hizo valientes, y famosos hechos en defensa de la santa Fè Catolica. Falleciò en la Era de 1030. año del Nacimiento 992.

Aqui descansa la Catolica doña Sancha, madre de los v̄cedores siete Infantes de Lara. descenciente de la sangre preclara de los Condes de Castilla, diò fin glorioso a esta vida para yr à gozar de la eterna, en la Era de 1031. año del Nacimiento de nuestro Salvador, y Redemptor Iesu Christo 993.

Aqui jaz e don Baldubino Infante, hijo del Catolico Conde Fernan Gonçalez, y trasbisnieto de dõ Baldubino, hermano de don Roldan de los doze pares de Francia, hijos de don Millon, Conde de Angleris, y Braua, y de doña Berta hermana del Emperador Carlo Magno.

Aqui jaz e el Infante don Garci Roldanis, hijo del esforçado don Garci Fernandez, Conde, y Señor de Castilla, Infante primogenito, y hermano del Conde don Sãcho, fundador de Oña, muriò de pequeña edad, y fue su madre doña Aua, sobrina de don Enrrique Emperador de Alemania, y Duque de Sajonia.

El Rey Vvamba.

EN la pared de la naue yzquierda, que es la que corresponde al altar de los santos martyres, està vn Epitafio del tenor siguiente.

De la historia antigua de esta casa, y de la antigua tradiciõ de los moradores de ella consta, estar aqui sepultado aquel famoso Rey de los Godos llamado Vvamba: porque, aunque quando se determinó a renunciar el Reyno temporal por alcançar el eterno de la gloria, tomó el habito, y professò la regla de nuestro glorioso padre san Benito en el Monasterio de san Vicente de Pampliega, que era sujeto a este, (a los nueue años de su Reynado) pero viendo que alli por las muchas visitas de los grandes de su Reyno, no gustaua de la quietud, que auia pretendido, retiróse a este Monasterio tan solo, y acomodado para su intento: en el qual auiendo vivido santamente, murió a los siete años de su profesion, en la Era DCC. y XXVI. Año del Nacimiento de Christo DCLXXXVIII.

Sepultura de S. Garcia.

MAS, cerca de la Capilla de los mesmos Martires, en la propia pared, y naue, està el sepulcro de S. Garcia, Abad deste proprio Monasterio, q̄. fue quien le fue rebelado traxesse los santos Martires. Cuyo tenor es este.

Aqui està sepultado el cuerpo del glorioso san Garcia Abad q̄ fue desta casa; y entre muchos testimonios q̄ ay de su santidad, vno es, q̄ vn Viernes Sãto comiẽdo pã y agua con sus Mõges, echando la vendicion, conuirtió el agua en vino. Tãbien le fue reuelado dõde estauã los gloriosos Martires S. Vicẽte, santa Sabina, y Cristetes sus hermanas
y con-

y consultandolo con Santo Domingo de Sylos, de comun parecer fueron a dar parte al Rey don Fernando el Primero, el qual acompañado de muchos Obispos, y grandes de su Reyno fue a Abila, y de alli con este santo, y Real acompañamiento los trasladó a esta casa por intercession deste santo, el qual murió año de MLXXIII.

El padre del Conde Fernan Gonçalez.

AQVI requiesce el famoso Cauallero Conde don Gonçalo Nuñez, señor y ensalçador de Castilla, destruydor de la seta de Mahoma, siempre vencedor, nunca vencido, de muchas batallas de Moros, y Christianos, do matò con su mano excelente, à los poderosos y esforçados Capitanes Abimelec, Pimiuedar, Astonec, y Atanaçor. Este valeroso Cauallero fue hyo de Nuño Rasura, Iuez de Castilla, y padre del glorioso Conde Fernan Gonçalez. Falleció en la Era DCCCC. y LIIII, año del Nacimiento DCCCC. y XVI.

El sepulcro del Conde Fernan Gonçalez, y su muger está en medio de la capilla mayor, junto a las gradas del Altar mayor, en dos arcos de piedra marmol sobre vnos Leones, con vn rotulo del tenor siguiente.

Aqui yaze en aquel Christianissimo y inuictissimo Cõde Fernan Gonçalez señor, defensor y libertador de Castilla, y la serenissima y valerosa Infanta doña Sancha su muger, hya del Rey dõ Garcia el Temblosso de Navarra.

Vnicus, fortissimus, magnanimusq;. Comes, Velliger inuictus, ductus ad astra fuit. Libiam, Spaniam domuit,
Ange

licis choris adiutus, virtute, vi & armis: Vendicauit sibi Castellã. Astrorum, Galia, Anglia, Gotthorum sanguine venit. Genus unde redundat, Isperia Regnum obiit qui viuit Eram.

Illustris Sancia indolis Francorum, pro sapiaq; Gotthorum Regia Cantabrica Cetro, & Origo Regnum, Castellã dux & gloria, Castellanos fama, laus, honor, fortitudo, virtutesq; cuncta in ea clarescunt, vis vincitum Comittẽ, e carcere adduxit celicas sedes beata qui possidet obiit Era.

*Infanta doña Sancha unica, y de uelad segunda,
La mas excelente Condesa de Castilla.*

*Infanta doña Sancha en esfuerço honestidada
Las mas famosas excellentes Amaçonas, y Romanas.*

Esto es lo que he hallado en Escrituras, Memorias, y Diarios: Si en ello se hallare alguna contradicion, ò error en los años, ó contra lo que en otras obras desta materia aya dicho, no me hagan cargo dello, que no es mia la culpa, ni quiero dezir, ni afirmar mas, de lo que cõ cuydado, y inteligencia he visto.

LAUS DEO.

T A B L A D E L O

contenido en este Libro.

A.

A Bdellazit subiecit Hispaniam, folio. 14.
Ambiza Principatum Hispaniæ tenet. fol. 16.
Ahuman Regit Hispaniã. f. 17
Anambadus Episcopus igne combustus, fol. 18.
Aucupa Prorex, fol. 19.
Abdelmalic præhest His. f. 20.
Anno in quo scripsit Isidorus Pacensis, fol. 24.
Arca reliquiarum Obetensis, fol. 45. 50.
Aquibus vocati sunt Sarraceni, fol. 45.
Amasona môtaña de Ast. f. 46.
Adefonsus Rex Catholic. f. 47.
Aurelius Rex, fol. 48.
Adefonsus Rex Cast. f. 49. 52.
Adefonsus Tertius Rex, f. 65.
Adefonsus Quartus Rex, f. 66.
Adefonsi Regis Laudes, f. 76.
Agaliense Monasterio de S. Benito, fol. 83.
Años Alarabes, fol. 84.
Años q̄ reynò dō Pelayo, f. 87.
Rey dō Alóso Catolic. f. 91. 97
Argerico Abad Agaliense, y de Samos, fol. 99. 183.
Aurelio Rey, fol. 105.

Andaluzes Christianos, en Galicia, fol. 142.

Rey don Alonso Tercero, quãdo començó a reynar, f. 143
Que años Reynò, fol. 249.

Rey don Alonso el Casto ascõdido en Samos, f. 144. Començò à Reynar, f. 156. Reynò siẽdo niño en Gali. f. 242

Adelfio Abad de Samos, f. 147
Dō Alóso el Casto poblò muchos lugares, y restaurò Iglesias, fol. 175.

Armas antiguas, fol. 209.

Arçobispo de Cantabria, fol. 214. 217.

Arçobispo de Calabria, f. 217.

Abades S. Benito firmauan cartas Reales, assiẽto en los Concilios, fol. 238.

Años q̄ reynò dō Aló. 3. f. 243.

S. Adrian de Tuñon, fol. 248.

S. Atilano Obis. de Zam. f. 249

Alcaldes de Castilla, fol. 259.

Rey don Alonso el 4. fol. 261

Adarico Cõde de Castil. f. 296

Años que Reynò don Alonso el Magno, fol. 307.

Arlança Monasterio de 150. Monges, fol. 336.

Doña Aua Condesa, fol. 337.

Aa Brau-

T A B L A.

B.

Braulius Epif. Cefaraguf. f.4. 5.
 Burgis populatio, fol.48.250.
 Bellū inter Fratres.Regis.f.75.
 Brafome efpia dđo Iuliá.f.80.
 Belazin General, Governador
 fol.84.242.
 Batalla de Rôcefualles, f.106.
 Bretoña Obifpado, f.114.247.
 San Beato, fol.124.127.
 Batalla de Luniego, fol.157.
 Bernardo del Carpio, fol.166.
 244.
 Bernardo Duque de Narbo-
 na, fol.167.
 Braga fe repara, f.169. 170.175
 176. Destruyda. 157.
 Bretoña, y Ouiedo, fol.173.
 Batalla de Clauijo, f.180.182.
 Batalla en Laturce, fol.203.
 Batalla de Simanças, fol.269.
 Belquides nombre Alcuño,
 fol.291.
 Batalla entre el Conde Fernan
 Goçalez, y Azefali, fol.302
 Batalla de Cafcajares, folio.
 310.
 Batalla de Iunquera, fol.314.
 Batalla de Azinas, fol.321.

C

Concilium Hispalēm. contra
 Hærefin. Acepha. fol.4.
 Concilium sexto Tholet. fol
 4.5.
 Concilia Tholetana, fol.7.9.

Clades miseranda Hispaniæ,
 fol.11.12.
 Carolus Rex Frácorum, pug-
 nat, contra Sarracenos, f.18.
 Cefarauguf. expugnatur à
 Mauris, fol.19.
 Couadonga, fol.46.
 Corduba Ciuitas Oppulenta,
 fol.12.
 Clades Sarracenorum, in Aftu-
 ris, fol.46.
 Cafula fancti Ildefonfi, fo.52.
 Consecratio Ecclesiæ Sancti
 Iacoui. fo.59.
 Comites tempore Adefonfi,
 Tercero, fol.59.
 Cóciliū Ouetés. f.62.193.247.
 Comites Caitellæ, interfecti à
 Rege Ordonio, fol.65.
 Catholicus nomen feu, cogno-
 men Regum Hispan. fol.66.
 Consejo que don Iulian dió à
 Tarif, fol.80.
 Cordoua, fol.81.
 Zaragoza fe gana, fol.84.
 Cea cabeça de Catabria, f.85.
 Christianos Españoles fe pas-
 fan à Francia, fol.91.
 Conquista de don Alonfo Ca-
 tolico, fol.92.
 Cuerpo de S. Ildefonso, fol.99.
 Castilla Prouincia pequeña,
 fol.99.
 Carta del Rey Silo à Zixila,
 fol.108.

Caliz

T A B L A.

- Caliz de piedra, fol. 136.
 Clerigos y Monges vnos, fol. 142. 188. 195. 198. 200.
 Concilio en que se retrato Elipando, fol. 157.
 Casamiento del Rey don Alfonso el Casto, fol. 164.
 Cruz santa de Oviedo, fol. 165.
 Cornu Régis, que era, fol. 176.
 San Claudio de Leon, fol. 179.
 Confirmacion de priuilegios. fol. 184. 225. 260.
 Coraçones de piedra, fol. 191.
 Clerigos mas que Monges, como se entiende, fol. 196.
 Clerigos quando Canonigos, fol. 201.
 Corepiscopo que, fol. 213.
 Confagracion de la Iglesia de Santiago, fol. 245.
 Coimbra se gana, fol. 248.
 Zamora se puebla, fol. 249.
 Condes de Castilla, f. 252. 256.
 Cõquista dedõ Ordoño, f. 254.
 Casamiento de don Ordoño, fol. 255.
 Casamientos de don Ordoño, segundo, fol. 255.
 Cuenta de los años de los Reyes, fol. 261.
 Casto se llamò don Alfonso el quarto, fol. 264.
 San Clodio Monasterio en Galicia, fol. 265.
 Cortes Reales, fol. 271.
 Celorigo de Lieuana, fol. 274.
 Cõde Fernã Gõçalez, fol. 280.
 Cõde dõ Nuño Nuñez, f. 292.
 Cortes antiquissimas de Castilla, fol. 297.
 Castillo ð Muñõ se toma, f. 300.
 Castro Xeriz, fol. 301.
 Cõde Fernã Gõçalez casa con doña Sancha de Nauarra, fol. 302.
 Caraço sitio fuerte, fol. 305.
 Cõtreras lugaren Castilla, f. 306.
 Cruz de Calatraba, fol. 323.
 Christianos pueblan à Osma, y otros lugares, fol. 324.
 Cuentos de los Reyes de Nauarra, y Conde de Castila, q̄ verdad tengan, fol. 332.
 Cuentos del cauallo y Azor, fol. 332.
 Cordoua, y Calatraua quando se ganaron, fol. 345.
- D.
- Diuidit Rex Ferdi. regnũ, f. 75.
 Destruyciõ ð España, f. 79. 257.
 El demonio dixo en Roma la destruycion de España, f. 82.
 Descargo de los Reyes Aurelio, y Silo, fol. 210.
 Duque de Cantabria, fol. 217.
 Donaciones confirmaciones, fol. 222.
 Diario de Alcalá, fol. 225.
 Decanias que en Oviedo se señalarõ à los Obispos, f. 245.
- Aa 2 Dumio

T A B L A.

- Dumio , Monasterio que fundò san Frutuoso, fol.247.
 Don Diego Odispo de Valpueita, fol.327.
 Dotacion de san Pedro de Arlança, fol.301.
 Diuision del Reyno entre Infantes de Castilla, fol. 343.
 E.
 Eugenius Episcopus Thole.f.7
 Eclipsis seu defectio solis, fol. 7.15.
 Eruigius Rex, fol.9.
 Exica Rex, fol. 9.10.
 Egilo Vxor Ruderice Regis, fol.14.
 Eudo Dux contra Arabes, f.15
 Expedicio contra Fracos, f.19.
 Euentius, & Vrbanus viri clari fol.19.
 Eulalia Virgo, & martir, f. 49.
 Ecclesia Ouetenfis Metropolis, fol.60.62.
 Ecclesia Legionens, fol. 64.
 Expedicio cõtra Vicariã, f.65.
 Eudo Duque de Guieyna, f.86.
 Escritura notable del Moro de Coimbra, fol.87.
 Escaramuça sangrienta, fol.91.
 Escalada Monasterio, fol. 110.
 Eulalia Virgen, fol.206.
 San Eterio, fol.124.
 Eluira Infanta Monja, fo.149.
 Eufrasio discipulo de Santiago, fol.154.
 Españoles huyẽ à Frãcia, f.166.
 Eulogio Martyr, fol.247.
 Eluira Reyna, muriò, fol.255.
 Entrada en Estremadura, f.255
 Eylata muger del Rey Rodrigo, fol.84.
 Escritura de la fundacion de Ouiedo, fol.116.
 Encuentros entre Castellanos y Nauarros porla Rioja, fol. 303.
 Entrada de Moros en Castilla. fol.333.
 Escudos Paueses en Arlança, fol.363.
 F.
 Felix Episcopus Tholet. f. 10.
 Fames ingens , Vastat Hispaniam. fol. 23.
 Fauila Rex in Asturis, fol.47.
 Froyla Rex, fol.48.
 Froilanus Secundus Rex, fol. 65.
 Ferdinandus Rex magnus, fol. 75.
 Fasila Duque de Cantabria, fol.85.
 Fauila Rey, fol.94. Su muerte, fol.95.
 Rey don Fruela, fol. 97. 100.
 Fernando Negro Salvador, fo. 101.
 Fundaciones de Monasterios, fol.115.

Flota

T A B L A.

- Flota de Moros , contra Galicia, fol. 242.
 Conde Fernan Gonçalez, fol. 252.
 Fruela, se reuela en Leõ, f. 253.
 Fruela segundo deste nombre, fol. 259.
 Fernan Gonçalez , rebelde al Rey, fol. 269.
 Fernan Gonçalez , Conde de Castilla, y Alaua, f. 319. Duque de Castilla, fol. 324.
 Rey don Fernãdo, mandase enterrar en Arlança, fol. 339.
- G.
- Galia Nabonensis, fol. 14. 15.
 Gundericus Episcopus Toleta. fol. 11.
 Getulus quid. fol. 54. 57.
 Garfias Rex Legionensis, f. 63
 Geluria Vxor Ordini, fol. 65.
 Granada, fol. 80.
 Galia Gotica, entran los Moros en ella, fol. 86.
 Gonçalo Obispo santo de Mõdoñedo, fol. 247.
 Rey don Garcia de Leõ, f. 251.
 Genealogia del Conde Fernan Gonçalez, fol. 292.
 Guerra entre el Cõde de Castilla, y Abderahamẽ, f. 307.
 Garci Fernandez, casa con doña Aua, fol. 325.
 Guerras ciuiles entre Christianos, fol. 328.
- Conde Garci Fernãdez, f. 337
 Guzman, fol. 343.
- H.
- Heladius Metropolitanus Episcopus, fol. 4,
 Hispaniæ subuersio , scripta ab Ilidoro, fol. 22.
 Historia Idatij, fol. 27.
 Historia Sebastiani Salma, f. 44.
 Historia que cosa sea, fol. 187.
 Hermenigildo Arçobispo de Ouiedo, fol. 245.
 Hijos de don Ordoño segundo, fol. 255.
 Hermita de san Pedro de Arlança, fol. 308.
 Hijos del Conde Fernan Gonçalez, fol. 326.
- I.
- Isidori Pacensis Historia, fol. 1.
 Isidorus Hispalensis, fol. 4. 24.
 Ildefõsus Episcopus Toleta. fol. 9.
 Iulianus Episcopus Toletan. fol. 9.
 Idatij Episcopi Historia, fol. 29
 Ioannes Papa Octauus, fol. 58.
 Iulianus , & alij tradiderunt Hispaniam, fol. 45. Vendio à España , 79. Iria con Clerigos. 218.
 Iglesia del Lugo antiquissima, folio. 257.

Iuezes

T A B L A.

- Iuezes de Castilla, fo. 261. 289
 Iglesia de Astorga, fol. 268.
 Iglesias reitauradas, fol. 268.
 Iglesia Episcopal de Simancas
 fol. 268.
 Iornada del Conde contra Mo-
 ros, fol. 298.
 Liber de tribus substantijs ædi-
 tus a Iuliano Episcopo To-
 let. fol. 10.
 Luco cerca de Ouidio, fi. 115.
 Labrança y eriança de los Re-
 yes, fol. 136.
 Lisboa combatida por don A-
 lonso el Casto, fol. 169.
 Lugo posseyò a Braga, Orense
 fol. 172.
 Laturce monte cerca de Cla-
 uijo. fol. 188.
 Leon acometido de Moros,
 fol. 243.
 Leucricia Martir, fol. 274.
 Lenguaje antiguo, fol. 342.
 Lara antiguamente Ciudad,
 fol. 355.

M.

 Munuza Dux Maurorú, f. 47.
 Monasterium sancti Petri de
 Villanoua, f. 48. y 95.
 Mauregatus Rex, fol. 50. y 112.
 Monasterium sancti Pelagij O-
 uetenfis, fol. 5
 Monasterium Facundi, & Pri-
 mitiui, fol. 66.
 Madritum, fol. 66.
 Monsterium sancti Zoili de
 Carrion, fol. 73.
 Malaga, fol. 80.
 Muza quien fue, fol. 83.
 Merida se rinde, fol. 85.
 Moros contra Francia, fol. 87.
 Monasterio de san Vicente de
 Ouido, fol. 114.
 Monasterio de san Roman en-
 tre peñas, fol. 129.
 Mugeres y hóbres en vn Mo-
 nasterio. fol. 136.
 Monjas de Cordoua, fol. 142.
 Monasterio de san Iuan del Po-
 yo, fol. 159,
 En que año murió Carlo Mag-
 no, fol. 167.
 Muerte de dō Alonso el Cas-
 to, fol. 177.
 Moros vasallos de don Rami-
 ro primero, fol. 179.
 Muerte del Rey don Ramiro
 primero, fol. 180.
 Monasterio de Najara, fol. 199.
 Monasterio de san Cosme de
 Torio, fol. 211.
 Metropolitano, no se llamaua
 Arçobispo, fol. 215.
 Monasterio de Vega, fol. 230.
 Muerte de Bernardo del Car-
 pio, fol. 247.
 Muerte don Ramiro, fol. 269.
 Madrid

T A B L A.

- Madrid se toma à los Moros, fol.269.
 Milagro de Santo Toribio, fol.273.
 Muere el Rey don Sancho, fol.277.
 Monasterio de Santa Maria de las viñas, fol.319.
 Monasterio de Tabladillo, fol.319.
 Moros pueblan à Salamanca, y otros lugares, fol.324.
 Muerte del Rey don Sancho, fol.333.
 Muerte del Conde Fernan Góçalez, fol.333. Que talle tuuo, fol.334.
 Monasterio de san Pedro de Arlança, fol.336.
 Monasterio de san Sebastian de Silos, fol.313.
 Manriques, fol.346.
 Martires, Vicencio, Sauina, y Christeris, estan en Arlança, fol.346.
- N.
- Natiuitas Christi, anno Otauia ni Cesaris, fol.24.
 Normanorū Clasis, fol.51.53.
 Najara Ciuitas, fol.65.
 Numeros Goticos, fol.222.
 Nuño, Mumo, o Munio antiguo nōbre Español, f.291.
 Najara tierra fertil, fol.303.
- Najara cabeça del Reyno, fol.304.
 Doña Nuña madre del Conde, fol.324.
 O.
 Oppa filius Egicæ Regis, f.12.
 Oppa traditor, fol.46.
 Ordonius Primus Rex, fol.54.205.
 Ordonius Secundus Rex, f.63.
 Ordonius Tertius Rex, fol.68.273.
 Ouiedo se puebla, fol.100, 114.122.123.
 Metropolis, fol.192.
 Oboña Monasterio, f.128.129.
 Ofila Abad de Samos, fol.141.
 Ordoño Rey, fol.148.
 Ordoño Segundo, no tuuo hijo Sācho, Rey de Leō, f.221.
 Ordoño Segundo, fol.253. Su memoria, fol.256.
 Oficio Eclesiastico de España; fol.257.
 Orense destruyda, fol.257.
 Ordoño el Malo, fol.276.328.
 Osma se toma, fol.315.
 Don Ordoño Tercero, f.325.
- P.
- Pugnant Sarraceni contra Pirineos, fol.19.
 Prania Vrbs in Asturis, fol.47.
 Pelaij corpus asporttur in Legionem, fol.69.

Pelea

T A B L A.

- | | |
|--|---|
| <p> Pelea singular éntre dos, sobre Cordoua, fol. 87.
 Portugal se pierde, fol. 85. 87.
 Pelayo quando comêçò à Reynar, fol. 86.
 Pedro padre del Rey don Alófo, fol. 92.
 Poblacion de Santillana, f. 93.
 Poblaciones en Galicia, Riberras del Miño, fol. 100.
 Poblacion de Ouiedo, fol. 115.
 Pelayo Martyr, fol. 153. 278.
 Presente que se hizo à Carlo Magno, fol. 158.
 Pilarde Zaragoza, fol. 190.
 Priuilegio de Monforte, folio. 192. 245.
 Piedras de Naranco, fol. 209.
 Poblacion de Leon, folio. 210. 212.
 Priuilegio de Tuy, fol. 217.
 Priuilegio de las Monjas de Santiago de Salamanca, fol. 231.
 Paz en España, fol. 246.
 Poblacion entre Duero, y Miño, fol. 248.
 Poblaciones en Castilla y León fol. 248.
 Pascual Papa, quita estar juntos Monges, y Manjas, fol. 137.
 Prision del Conde Fenan Gonçalez, fol. 324. 332. </p> | <p style="text-align: center;">R.</p> <p> Recaredus primus Hispaniarum Rex, fol. 4.
 Recefuinthus Rex Hispaniarum, fol. 7.
 Rudericus Regnum Hispaniæ in vadit, fol. 15.
 Reliquiæ Ouetensis Ecclesiæ, fol. 51.
 Ramirus Primus Rex, fol. 53.
 Rudericus Comes Populator Amaye, fol. 63.
 Ranimirus Tercius, Rex, fol. 69.
 Reliquias de Toledo, fol. 83.
 Rendianse los Christianos, cò que condiciones, fol. 83.
 Rota de infitos Moros, folio. 86,
 Reliquias de san Vicente, fol. 97. 98.
 Roncesualles, fol. 106.
 Regla fanta la de san Benito, fol. 118. 145. 194. 320.
 San Rosendo de Celanoua, fol. 349.
 Rey don Sancho el Gordo, fol. 149.
 Reformacion de Samos, fol. 150.
 Rebellion contra don Alonso el Casto, fol. 169.
 Ramiro Primero Reynò en Galicia, fol. 170. 177. </p> |
|--|---|

Reli-

T A B L A.

- Reliquias de san Acisclo, y san Zoyl, fol. 180.
 Rey don Sancho, fol. 202.
 Rey don Sylo fue bueno, fol. 207.
 Reynaron los hijos de los Reyes viuiendo sus padres, fol. 220.
 Rey don Ordoño Primero, que años Reynò, fol. 241.
 Rebelaronse contra el Rey dõ Alonso los Infantes sus hermanas, fol. 246.
 Restauradores de España, fol. 257.
 Ramiro Rey fol. 262.
 Ramiro Segundo, fol. 267.
 llamado Basilj, fol. 268.
 Rausendo hijo de don Ramiro, fol. 272.
 Roa se gana, fol. 312.
 Rey don Ramiro Tercero, fol. 333.
 Rey Vvamba, fol. 356. 365.
 Reliquias de Arlança, fol. 360.
- S
- Sarrazeni, Era 656. fol. 4.
 Sifebutus Rex Hispaniæ, folio, 3.
 Suintila Rex Hispaniæ, f. 4.
 Sifenādus Rex Hispaniæ, f. 4.
 Sinderedus Metropolitanus, fol. 11.
 Soles tres visijsunt Corduue, fol, 23.
- Sebastiani Episcopi historia, fol. 44.
 Sito Rex, fol. 49.
 Sublancia Ciuitas Antiqua, fol. 56.
 Sancius Crasus, fol. 68.
 Sifnandus Episcopus, fol. 70.
 Sinderico Obispo de Toledo, huye, fol. 83.
 Seuilla se gana, fol. 84.
 Señales portentosas, fol. 87.
 Silo Rey, fol. 105.
 Samos Monasterio antiguo en Galicia, fol. 138.
 Escritura notable de Braga, fol. 171.
 Suburbio, que, fol. 211.
 Sepultura de don Ramiro Primero, fol. 221.
 Salomon Obispo, fol. 228.
 Sepultura de la Reyna doña Vrraca, fol. 232.
 Sampiro que dize de la muerte de don Ordoño, y hedad de don Alonso, fol. 242.
 Silla, y asiento Real en Leon, fol, 255.
 Sancho Rey de Galicia, folio, 262.
 Simancas se anexa à Leon, fol. 268.
 Señales que precedieron la muerte de don Ramiro, fol. 271.
 Sancho el Gordo, fo. 276.
- Seca

T A B L A.

Seca general de España, fol.
91.
Sandoual Sanoual, Sagrame-
ña, fol. 316.
Sepulbeda se puebla, fol. 316.
Don Sancho Rey casò con
doña Berta, fol. 344.
Salas lugar cerca de Burgos,
fol. 355,
Sepultura de san Garcia, fol.
365.

T

Tayo Episcopus Cefaraug.
fol. 5.
Tolosa capta a Barbaris, fol.
15.
Toletum, fol. 16. Obsesum
a Mauris, fol. 20.
Theodosius Imperator, fol. 27
Translacio Cathedræ Episco-
palis a, Luco in Ouetum,
fol. 48.
Translacio corporum reliquã
rum, ex legione in Ouetú,
fol. 73.
Translacio Santorum Vincē-
cij, Sabinæ, & Criftetis, fol.
75.
Toledo se rindiò al Moro, fol.
81.
Traje antiguo de los nobles
Españoles, fol. 95.
Tambo Isla de san Iuan del
Poyo, fol. 161.

Tratos que se dizen entre Car-
lo Magno, y don Alonso el
Casto, fol. 168.
Tiempo y datas de escrituras
errado, fol. 242.
Treguas en España, fol. 247.
Toma de Lara, fol. 299.
Taluera se gana, fol. 312.

V.

Vvamba Rex Hispaniæ, fol.
8.
Vvitiça regnat cum patre Æ-
gica, fol. 10. 11.
Vlit Rex potentissimus Ara-
uum, fol. 11.
Viri clari Hispan. fol. 15.
Vrbanus, Euancius viri clari,
fol. 19.
Vocati sunt Sarraceni, & aq̃ui
bus, fol. 45.
Veremundus Rex, fol. 50.
Victoria insignis in Asturijs,
fol. 50.
Victoria insignis, in Montela-
turce, fol. 54.
Vicaria Viguera Ciuitas, fol.
55.
Vrraca Regina, fol. 70.
Veremudus Secundus Rex,
fol. 71.
Veremudus Rex Tercius, fol.
74.
Vxores Adefonfi Sexti, folio.
77.

San

T A B L A.

- | | |
|---|---|
| San Vicente de Ouedo, fol. 114. | Voto de Santiago, y que Pontifices tratan del, fol. 209. |
| Vrraca Reyna de Nauarra, natural de Asturias, fol. 124. | Visiones notables, fol. 224. |
| Virila Monge de Leyre, Abad fante de Samos, fol. 145. | Vngiofe don Alonse Tercero, fol. 243. |
| Valde Maho, Monasterio en Galicia, fol. 157. | Viſtas del Conde Fernan Gonzalez, y Rey don Alonfo Tercero, fol. 300. |
| Vitoria grande contra Moros, fol. 197. | Doña Vrraca, y doña Nuña hijas del Conde, fol. 324. |
| Vvifnimito Obispo de Toledo, fol. 180. | Conde don Vela rebelde, fol. 329. |
| Vega Priorato de Santiago en Galicia., fol. 184. | |
| Veneras de Iubera, folio. 188. 190. 203. | X.
Ximena Reyna de la casa de Nauarra, fol. 244. |

FIN.



R.e.

